

Eduardo Azcuy Ameghino

Historia de Artigas y la independencia Argentina

EDICIONES
ciccus



**IMAGO
MUNDI**

Eduardo Azcuy Ameghino

Historia de Artigas y la independencia Argentina. 1a ed. Buenos Aires:
2015.

416 p.; 15x22 cm.

ISBN 978-950-793-195-6

1. Historia de América del Sur

CDD 980

Fecha de catalogación: 24/02/2015

© 2015, Eduardo Azcuy Ameghino

© 2015, Ediciones Imago Mundi

© 2015, Ediciones CICCUS

Diseño de tapa: Jorge Otermin

Hecho el depósito que marca la ley 11.723. Impreso en Argentina, tirada de esta edición: 1.000 ejemplares. Este libro se terminó de imprimir en el mes de abril de 2015 en Gráfica San Martín, Pueyrredón 2130, San Martín, provincia de Buenos Aires, República Argentina.

Índice general

Presentación de Benjamín Nahum a la edición uruguaya de 1993	XI
Prólogo	XV
Abreviaturas utilizadas en el texto.	XXIII
I La Revolución de Mayo	1
II Historia de Artigas y la independencia argentina.	73
III Aspectos económicos del artiguismo	201
IV Artigas y los pueblos originarios	241
V Tierra, sociedad y revolución.	279
Apéndice documental	381

A Rosendo Lucas, Lautaro, Ulises y Violeta con todo mi amor.

A Gabriela Martínez Dougnac, por los momentos de domingo inacabable.

A María Cristina Mateu, con disculpas por la demora.

A Gabriela Gresores, por tres décadas compartiendo la lucha por la historia.

Presentación de Benjamín Nahum a la edición uruguaya de 1993

Eduardo Azcuy Ameghino es investigador del Instituto de Investigaciones de Historia Económica y Social y profesor de grado y posgrado de Historia Económica Argentina en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Se ha dedicado a investigar temas de historia colonial, especialmente los vinculados a la tierra y las formas de su apropiación en la campaña de Buenos Aires.

Cuando leí este libro por primera vez, hace dos o tres años, me impresionó la fuerza de sus convicciones historiográficas, la pasión con que estaba escrito y la visión que sobre Artigas tenía un historiador argentino contemporáneo.

Le manifesté al autor el interés de Ediciones de la Banda Oriental por una versión más reducida de la obra, que prescindiera de un anexo documental frondoso y muy conocido en el medio uruguayo. Azcuy contestó un año después con una nueva versión, sin apéndice documental, pero, a la vez, sin ninguna reducción apreciable de tamaño (los autores poco se compadecen de los editores), aunque con la misma dosis de erudición y de pasión que en la primera.

Me parece valioso que esta obra se lea en nuestro país por múltiples razones y por eso la damos hoy a conocer al público uruguayo. Pero también tendrá distribución en Argentina, exponiendo temas de discusión que parecen candentes en ese medio historiográfico.

En esencia, el libro cuestiona «la visión oficial, conservadora, sincrónica de la historia rioplatense entendida como una recta de ajuste ascendente por la que se llega al estado actual de las cosas: tal pasado para tal presente». Frente a esa «historia de los que ganan, de la razón de los que ganan», fundamenta la necesidad de estudiar y analizar otras posibilidades,

otras alternativas históricas, tan coherentes como aquella, pero que quedaron «derrotadas por quienes lograron concentrar mayor poder de fuego a la hora de las definiciones».

Más allá de lo que se presiente como una honda polémica dentro de la historiografía argentina, es muy lógico el deseo de buscar «otra historia», de tratar de escuchar a quienes no tuvieron voz entonces y no pudieron dejar documentado para el futuro (nuestro presente) su opinión y aspiraciones. A no ser que ellas se reflejen en cierta medida en los documentos provenientes de quien asume la representación de esos sectores sociales y trata de que desempeñen ese papel histórico, por sus propios derechos. Aquí es donde surge Artigas y la razón de este estudio.

Al margen de que el intento de Azcuy esté logrado o no, nadie podrá negarle legitimidad historiográfica. Es tan válido su derecho a esa postura reivindicativa como la de quienes se quedan con enfoques más «oficiales». Y mucho más, por supuesto, que quienes usaron la historia para «enterrar», como dijera Mitre, a sus adversarios ideológicos. Su argumentación, a veces, y sobre todo la pasión con que la presenta, puede llevar a confundirla con cierto ofuscamiento. Pero superada esa reacción inicial, el lector encontrará que la lectura calmada y reflexiva de lo que este historiador expone lo torna razonable, compatible en muchas partes y convincente en muchos argumentos. Porque todo ello tiene, además, una base de seriedad que debe destacarse: está sólidamente fundamentado en una amplísima serie documental, fuentes primarias y secundarias que, de este lado del río, me atrevería a decir que agota lo que se ha publicado hasta ahora en esta temática.

Habiendo honestidad en su postura historiográfica, racionalidad en su argumentación, superabundancia de documentación probatoria, ¿es justo que le reprochemos su pasión, que podemos encontrar a veces excesiva?

Si ella condujera a afirmaciones sin fundamento, por supuesto. Pero no es el caso. Azcuy cree firmemente que la historia se hace con documentos. Y son muchos los que aporta para asentar su convicción principal: *sin Artigas en el centro de la escena, no se entiende la historia argentina*.

No se debe subestimar lo que tal aserto contiene de reivindicatorio para la historiografía uruguaya, desde Carlos María Ramírez a Pivel Devoto y Lucía Sal, que modesta, pero persistentemente señalaron la decisiva influencia de Artigas en el nacimiento y difusión de las ideas federales en el

Plata. Y no digo que es una reivindicación del propio Artigas, porque su figura hace mucho tiempo que está más allá de todas las reivindicaciones.

Tampoco creo que ese haya sido el objetivo de Azcuy. Sí, en cambio, el replanteo del verdadero federalismo que – aún en estos tiempos de Mercosur – puede dar lugar a una Patria Grande digna, como la concibieron y por ella pelearon los caudillos federales de la cuenca platense y, primero entre sus pares, don José Artigas.

Que este planteo venga hoy de un historiador «porteño» debe alentar tanto a uruguayos como a paraguayos y provincianos argentinos, y seguramente contribuirá a que se multipliquen los esfuerzos de los historiadores y estudiosos del territorio platense, para reencontrar el camino de la «unidad en pie de igualdad», tarea que aún permanece incumplida.

Prólogo

«ARTÍCULO 1º Se declara a D. José Artigas infame, privado de sus empleos, fuera de la ley, y enemigo de la Patria.

ARTÍCULO 2º Como traidor a la Patria será perseguido y muerto en caso de resistencia... Se recompensará con seis mil pesos al que entregue la persona de D. José Artigas vivo o muerto».

Gervasio A. Posadas (Director supremo)

«Los dos, usted y yo, hemos tenido la misma predilección por las grandes figuras y las mismas repulsiones por los bárbaros desorganizadores como Artigas, a quienes hemos enterrado históricamente».

Bartolomé Mitre a Vicente Fidel López

Este libro es una versión corregida y aumentada del que fuera oportunamente publicado en Uruguay por Ediciones de la Banda Oriental, ampliación a su vez de un bosquejo inicial impreso por Corregidor a mediados de los ochenta bajo el título de *Artigas en la historia argentina*. Largamente agotado, y con una circulación restringida en nuestro país, entusiastas amigos en ambas orillas del Plata me enfrentaron a la necesidad de una reedición. Lo cual no resultó una tarea sencilla, ni breve, ya que al releer el texto dos conclusiones se hicieron evidentes. Una alentadora, en tanto prometía cierta economía de esfuerzos: en lo fundamental permanecía fiel a los conceptos fundamentales originalmente expuestos; y otra, al contrario, que demoró largamente la iniciativa, toda vez que buena parte del libro no podría volver a escribirla de la misma manera, tanto por razones de forma como por la necesidad de afinar en varios puntos su contenido, corrigiendo algún error y sumando nuevas argumentaciones.

Según la interpretación que proponemos, un punto clave para pensar el significado del artiguismo reside en la comprobación de que a partir del 25 de Mayo no hubo una única línea u orientación política entre los revolucionarios de Buenos Aires. Al respecto he insistido en postular la existencia de dos grandes corrientes, que no fueron demasiado orgánicas, ni hicieron sus congresos, ni eligieron autoridades, y aún así las percibimos como diferentes. Una es la que se podría llamar continuista, la más asociable al principio de *revolución sí, pero hasta cierto punto*. O sea, revolución anticolonial sí; cambios socioeconómicos de fondo, no. Revolución para expulsar a los españoles y reemplazarlos en la cúspide del sistema heredado, pero sin modificar ese sistema.

Pese a que las historias oficiales la han desdibujado u ocultado de diversas formas, dentro de la dirección de Mayo *existió otra corriente*, que trató de articular la lucha antiespañola con posturas críticas de aspectos importantes del orden colonial. No se trataba desde ya de un símil de la burguesía francesa, inhibido por la ausencia de capitalismo, pero sí de dirigentes con ideas avanzadas, que conocían lo que estaba pasando en otras partes del mundo, y participaban en diferentes medidas de las ideas revolucionarias de esa época de ascenso del capitalismo, como fue el caso de, entre otros, Moreno, Castelli, Vieytes y Belgrano

Esta tendencia – a la que hemos denominado *corriente democrática de Mayo* – existió y, aunque ninguno de sus representantes llegaría tan lejos como lo hizo Artigas, bregó en el seno de la Primera Junta por llevar adelante la lucha antiespañola aunada con la crítica y reforma de aspectos importantes de la economía y la sociedad precapitalista que se heredaba de la colonia.

Es conocido el centralismo autoritario y antidemocrático que hacia 1811 se impondría en la dirección de la revolución, profundizándose luego con el accionar de triunviratos y Directorios; pero no lo es tanto el hecho de que *no fue esa la orientación predominante* mientras el sector encabezado por Moreno y Castelli mantuvo la hegemonía en la Junta. Así lo acreditan, entre numerosos testimonios, algunos textos dirigidos a establecer las condiciones y características de la unidad y organización de los pueblos y provincias que participaban de la rebelión anticolonial, entre ellos las proclamas de Castelli en el Alto Perú a comienzos de 1811 o los escritos de Moreno – como su artículo «Sobre la misión del Congreso» – publicados en la Ga-

ceta de Buenos Aires, el principal instrumento de agitación y propaganda de la revolución. Partiendo de que se realizaron los máximos esfuerzos para su difusión en todo el virreinato, con destinos prioritarios como la Banda Oriental, es difícil pensar que el mensaje morenista no haya llegado a conocimiento de Artigas, autor posteriormente de un similar concepto doctrinario. Nos aproximamos así a uno de los más interesantes problemas de interpretación e investigación anudados en torno a la lucha por la independencia rioplatense, el de caracterizar las *relaciones entre Mayo y Artigas*.

Si la revolución iniciada en Buenos Aires en 1810 es visualizada esencialmente mediante los contenidos políticos e ideológicos expresados en las acciones de Sarratea, Rivadavia, Posadas, Alvear, Pueyrredón y Rondeau, como resumen de la orientación que comenzó a predominar en la capital a mediados de 1811, nos hallamos sobre terreno conocido, y las relaciones básicas entre ella y el artiguismo deben ser sin duda caracterizadas – aun reconociendo el trasfondo antiespañol que comparten – como radicalmente antagónicas. O sea que si las vinculaciones positivas las buscamos alrededor de la dirigencia que «ganó» en su enfrentamiento con el morenismo, resultará difícil encontrar trazos de continuidad entre Mayo y el proyecto artiguista.

Pero en la medida que se acepte la vigencia y proyección – hasta fines de diciembre de 1810 – de una línea patriótica y radical en Buenos Aires, el proceso abierto en febrero de 1811 por el pueblo de la Banda Oriental, luego sintetizado programáticamente en abril de 1813 mediante las *Instrucciones* a los diputados orientales a la Asamblea Constituyente, puede y debe ser considerado – en ambas orillas del Plata – como *la reaparición y profundización* en otras circunstancias, con otros matices, pero con el mismo contenido de fondo, de la corriente más progresista de la Revolución de Mayo.

Artigas se sumó explícitamente al proceso liberador iniciado en Buenos Aires *adhiriendo a las consignas de la primera hora*, las que serían puestas en práctica y enriquecidas bajo su dirección por el pueblo oriental reunido y armado. Así, la esencia del proyecto político del artiguismo, desde el inicio de la insurrección en Asencio, pasando por Las Piedras, el sitio de Montevideo y el primer punto de las *Instrucciones* del Año XIII, fue su carácter definidamente independentista y democrático.

En este sentido, aun cuando algunos hechos puntuales que ocurrirían en la Banda Oriental puedan desdibujarlo u ocultarlo en alguna medida, el

eje en torno a la lucha antiespañola nunca dejó de estar planteado, constituyendo un componente relevante de la visión estratégica de Artigas, quien debió sin embargo ajustar sus tácticas en virtud de la amenaza – transformada luego en invasión – de otro colonialismo, el portugués, que se constituyó hacia 1816 en el enemigo principal de la libertad por la que venían luchando los orientales. Lo cual ocurriría a favor de la inacción primero, y la complicidad después, del Congreso de Tucumán y los Directorios de Pueyrredón y Rondeau, quien hacia 1919 invitaría al comandante de las fuerzas lusitanas a «acometer al enemigo común».

Asimismo, desde la perspectiva del artiguismo, para llevar adelante la lucha anticolonial, ya fuera contra España o Portugal, era necesario además construir un *sistema* democrático de unidad e integración de pueblos y provincias, diferente al centralismo hegemónico practicado por la aristocracia de Buenos Aires. Este sistema concebido por Artigas – por el que lucharía hasta el final de su actuación política – tenía por corazón la plena vigencia de la *soberanía particular de los pueblos*, que debían darse *vida política* constituyendo sus *gobiernos inmediatos*, y sobre esta base establecer una *liga defensiva y ofensiva* que sumara todas las fuerzas disponibles para la lucha contra los colonialismos, al tiempo que prefiguraba una futura confederación.

Más allá de las necesidades de las historias oficiales y de otras ingenierías interpretativas que apuntan a un Artigas anacrónicamente «uruguayo» estirando los contenidos autonómicos de la doctrina, cabe remarcar que ni este proyecto, ni su inspirador principal, fueron separatistas. Al respecto, el líder oriental se ocupó expresamente en diversos documentos y negociaciones de explicar cuál era su posición; así en 1813 diría: «Esto ni por asomos se acerca a una separación nacional, garantizar las consecuencias del reconocimiento no es negar el reconocimiento». Y más claramente aún afirmó en 1814: «Esta independencia no es una independencia nacional, por consecuencia no debe considerarse como bastante a separar de la gran masa a unos y a otros pueblos, ni a mezclar diferencia alguna en los intereses de la revolución». Y nuevamente en 1815: «La Banda Oriental entra en el rol para formar el estado denominado Provincias Unidas del Río de la Plata. Su pacto con las demás provincias es el de una alianza ofensiva y defensiva. Toda provincia tiene igual dignidad, iguales privilegios y derechos y cada una renunciará al proyecto de subyugar a la otra».

Como puede observarse, y lo sufrirían en carne propia los Directorios porteños, la espada artiguista cortaba con dos filos agudos y complementarios. Uno, *el de la autonomía; el otro, el de la unidad*. Así cuando el gobierno de Buenos Aires trató de imponer su hegemonía chocó contra la defensa de la soberanía particular; y cuando desesperando de someter a los orientales les ofreció la independencia absoluta, recibió como respuesta la ratificación de la necesidad de la unidad mediante la liga ofensiva y defensiva. De este modo, Artigas se constituyó en el *principal referente del federalismo revolucionario*, tendencia que en Argentina moriría en lo fundamental en 1820, luego de su derrota e internación en el Paraguay.

Artigas fue un gran dirigente político anticolonial y también, en su tiempo y circunstancias, un importante reformador social, bastando para fundar esta última caracterización su crítica práctica del viejo orden virreinal, tal como se expresa en la expropiación y posterior reparto de muchos grandes latifundios orientada por el principio de que «el más infeliz fuera el más privilegiado» – con lo que se ganaría por décadas el desprecio de la elite uruguaya – y en las políticas activas que impulsó para incorporar al indio a la lucha sobre la base de reconocer que los originarios tenían «el principal derecho». Es por todo esto que Artigas debe ser considerado como uno de los integrantes más destacados – sino el más – de la corriente democrática que se expresó en el seno de la revolución rioplatense.

En consecuencia, se puede afirmar que la interpretación de la historia argentina del período (y también algunas versiones de la uruguaya) varía, sufre un desplazamiento, reposicionando de hecho a sus actores y prácticas, al incluir a Artigas en ella, reponiendo en plenitud su poderosa influencia en los sucesos de la época. Si efectivamente entre 1810 y 1820 *no existe historia argentina ni uruguaya*, sino rioplatense – incluyendo en ella a los pueblos del antiguo virreinato – muchos son los reajustes conceptuales que se imponen.

Así como junto con las épocas o momentos históricos suelen cambiar los juicios y valoraciones sobre hechos y personajes al adaptarse a los humores intelectuales y políticos inherentes a los intereses y tendencias coyunturalmente hegemónicas, algunas actitudes políticas que décadas atrás fueron consideradas entre los méritos mayores de Artigas – como aceptar el desafío de enfrentar la invasión portuguesa sin resignar las banderas revolucionarias – suelen ser catalogadas en la actualidad como expresiones

de «falta de flexibilidad, actitudes impolíticas, tozudez, intransigencia». Pero lo cierto es que, más allá de las tácticas que deben ser siempre flexibles, sus principios doctrinarios fueron inamovibles e inquebrantables: *lucha anticolonial, soberanía particular de los pueblos y liga ofensiva y defensiva*. Ni más, ni menos.

Artigas no eligió las circunstancias que debió enfrentar al frente de los orientales; ni la resistencia española, ni la invasión portuguesa, ni la traición del Directorio, ni la defección de muchos de sus compañeros de lucha. Solo las afrontó con dignidad en defensa de la independencia y del sistema, prefigurado fugazmente en la Liga de los Pueblos Libres. Y así se lo señaló, llegada la hora de la deslealtad y la derrota, a su antiguo lugarteniente Francisco Ramírez: «Desengáñese usted, mi conducta es siempre uniforme. Mi interés no es otro que el de la causa, si es injusta en sus principios no debió Ud. haberla adoptado».

Bocetada la idea central e hilo conductor de esta *Historia de Artigas y la independencia argentina*, deseo por último agradecer a todos quienes a lo largo de tantos años han contribuido de una u otra manera para que esta nueva versión de la obra se halle hoy a disposición de los lectores rioplatenses.

Recuerdo entre ellos a Waldo Ansaldi, quien en 2004 me invitó generosamente a retomar el tema como contribución a su *Calidoscopio latinoamericano*. Igualmente, también la destacada historiadora uruguaya Ana Frega supo estimular mediante un diálogo amistoso e iniciativas concretas mi antiguo interés por la figura del líder oriental, incentivándolo asimismo mediante sus valiosos aportes al mejor conocimiento del fenómeno del artiguismo.

Guardo asimismo un recuerdo especial para muchos docentes y alumnos del Instituto de Profesores Artigas (IPA) que consideraron útil mi mirada sobre Artigas y su relación con la historia argentina y mucho colaboraron a su difusión. Similar agradecimiento debo a la Asociación de Profesores de Historia del Uruguay (APHU), que en más de una oportunidad me invitó a exponer en sus congresos, publicando además el texto de dichas intervenciones.

Reconozco igualmente el interés – ciertamente movilizante para quien imagina que sustenta un punto de vista tan científico como popular en el estudio del pasado – que en diferentes momentos han manifestado distin-

tas organizaciones sindicales y universitarias que, en Montevideo y otros departamentos del Uruguay, me convidaron a exponer y debatir con ellos la historia y eventual actualidad del artiguismo.

Doy afectuosas gracias una vez más al profesor Benjamin Nahum, cuya predisposición y esfuerzo hicieron posible a comienzos de los noventa la publicación en Uruguay de la anterior versión de esta *Historia de Artigas*. Y como toda edición necesita difusión, cómo no mencionar a mis amigos orientales Alicia Fernández y Ricardo Cohen, quienes además de despararrar la obra por los más diversos rincones de su país, ya sin ejemplares disponibles no se cansaron de abogar por la necesidad de este nuevo libro.

Un renglón aparte, que puede llamar la atención en virtud de la reconocida fama del gremio, lo reservo para resaltar el entusiasmo y compromiso de mis arriesgados editores, Alejandro Falco y Alberto Moyano.

Finalmente, el último reconocimiento lo reservo para mis colegas y amigos de la cátedra de Historia Económica y Social Argentina y del Centro Interdisciplinario de Estudios Agrarios, ambos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, mi lugar de trabajo desde hace más de treinta años.

Abreviaturas utilizadas en el texto

AA: Archivo Artigas. Comisión Nacional Archivo Artigas. Montevideo, 1953-1990, tomos I al XXXVI.

ACBA: Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires: 1589-1821. Archivo General de la Nación. 1907-1934, varios volúmenes.

AGNA: Archivo General de la Nación Argentina.

AGN-U: Archivo General de la Nación. Uruguay.

AHDU: Archivo Histórico y Diplomático del Uruguay. *La diplomacia de la Patria Vieja*. Ministerio de Relaciones Exteriores. Tomo III, Montevideo, 1943.

AHPBA: Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires.

BM: *Biblioteca de Mayo*. Senado de la Nación. Buenos Aires, 1960, varios volúmenes.

DHA: *Documentos para la Historia Argentina*. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires, 1913, varios volúmenes.

MD: *Mayo Documental*. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires. 1961-1965. Tomo I a XII.

MM: Museo Mitre.

Capítulo I

La Revolución de Mayo

«La América en ningún caso puede considerarse sujeta a aquella obligación; ella no ha concurrido a la celebración del pacto social de que derivan los monarcas españoles los únicos títulos de la legitimidad de su imperio. La fuerza y la violencia son la única base de la conquista, que agregó estas regiones al trono español; conquista que en trescientos años no ha podido borrar de la memoria de los hombres las atrocidades y horrores con que fue ejecutada».

Mariano Moreno. *Gaceta de Buenos Aires*, 1810.

Introducción

El pronunciamiento revolucionario de 1810 inauguró un largo y tortuoso período histórico orientado al logro de la independencia de los pueblos y provincias que formaban parte del virreinato del Río de la Plata, para cuya consecución fueron necesarios catorce años de guerras libertadoras, hasta el quiebre definitivo del poder colonialista sancionado por la derrota española en los campos de Ayacucho.

La indudable prioridad del objetivo independentista, que era la consigna unificadora del heterogéneo frente político antiespañol, no debe sin embargo ocultar que solo un avance decidido en la transformación democrática de la vieja sociedad podría garantizar la creación de las bases socioeconómicas indispensables para la consolidación de la plena soberanía de los nuevos estados en gestación.

Enfrentando a esta alternativa, el continuismo del núcleo esencial de las relaciones de producción precapitalistas y de los sistemas coactivos de organización del trabajo instaurados por los conquistadores – junto al despotismo político que les era inherente y necesario para su reproducción –

fue la respuesta de los grupos sociales que, con la eliminación de la dominación metropolitana, alcanzarían el predominio y el poder dentro de una estructura económico-social que, más que transformar, se proponían aprovechar sin la interferencia de los tutores e intermediarios españoles.

Si bien este rumbo, impulsado por los grandes mercaderes y terratenientes porteños (crecientemente asociados con los comerciantes ingleses, franceses y de otras naciones europeas), logró finalmente imponerse, solo lo hizo luego de derrotar y/o neutralizar (en este sentido el Tratado del Pilar resulta un parteaguas) a quienes procuraron articular la lucha anticolonial con la introducción de reformas profundas en diversos planos de la arcaica sociedad que se heredaba.

Entre los hitos fundamentales emergentes de este cauce patriótico democrático, que reunió a las manifestaciones y expresiones más avanzadas de las potencialidades transformadoras liberadas por la Revolución de Mayo, identificamos tres ciclos histórico-políticos, tan heterogéneos como bien definidos:

1. *El morenista*, desarrollado entre mayo y diciembre de 1810, mientras Mariano Moreno orientó la marcha del gobierno de la Primera Junta.¹

2. *El artiguista*, desplegado entre 1811 y 1820, del que nos ocuparemos en el capítulo II.

3. *El paraguayo*, iniciado con la revolución anticolonial de 1811 y profundizado a partir de 1814 bajo la dirección de José Gaspar Rodríguez de Francia.²

1.- Rodolfo Puiggrós. *La época de Mariano Moreno*. Buenos Aires: Sophos, 1960.

2.- Respecto a esta controvertida experiencia, en buena medida ocultada y deformada por las historiografías oficiales sudamericanas, cabe puntualizar que el Paraguay fue la primera provincia en proclamarse de hecho república independiente, luego de haber sido precursora de la organización confederal de los pueblos que participaban de la rebelión anticolonial. Después de la muerte de Gaspar Rodríguez de Francia en 1840, durante los gobiernos de Carlos Antonio López y Solano López se continuaron cimentando los pilares de un desarrollo económico asentado sobre la base de una efectiva soberanía. Foco de contagio y punto de referencia para el resto de los pueblos de la región, el Paraguay independiente solo fue derrotado tras seis años de guerra, durante los cuales las tropas de la Triple Alianza - con el apoyo británico - devastaron sus recursos y población, favoreciendo la restauración del poder de las viejas aristocracias nativas. Oscar Creydt. *Formación histórica de la Nación paraguaya*. 1963. Julio C. Chaves. *El supremo dictador*. Madrid: Atlas, 1964. Richard Alan White. *La primera revolución radical de América. Paraguay 1811-1840*. Asunción: La República, 1984. León Pomer. *La guerra del Paraguay*. Buenos Aires: Caldén, 1968.

Todos ellos, con matices y aun con diferencias profundas entre sí, forman parte de la tradición histórica popular sudamericana, y salvo la tan breve como perdurable experiencia morenista, sólo fueron derrotados mediante invasiones externas y luego de largas guerras de resistencia, cuya pertinacia no hizo más que poner en evidencia el alto grado de consenso y adhesión que las políticas que expresaron a la corriente democrática habían conquistado entre los pueblos.

Indudablemente en 1810 se abrió una nueva etapa en la historia rioplatense, determinada por el hecho fundacional de Mayo. Dada esta importancia raigal, y como introducción al estudio del artiguismo, presentaremos una visión sintética de las causas, desarrollo y alcances de la ruptura revolucionaria, precedida de un breve análisis de los contenidos económicos, sociales y políticos definitorios del tipo de sociedad en la que se fueron gestando las contradicciones que engendraron la crisis final del mundo vi-reinal.³

La sociedad y el estado colonial

Al iniciarse el siglo XIX dos grandes cargas pesaban sobre los americanos: la primera era la sujeción y explotación colonial; y la segunda, entrelazada con la anterior, el régimen socioeconómico de producción impuesto y sostenido por los conquistadores. Basado *predominantemente* en la extracción compulsiva del plustrabajo de un campesinado sujeto, heterogéneo y sumamente extendido – desde los originarios de los corregimientos y mitas altoperuanas hasta los criollos pobres forzados a peonar y/o feudar en

3.- Una síntesis más amplia de nuestras investigaciones sobre la sociedad prerrevolucionaria puede consultarse en: Eduardo Azcuy Ameghino y Gabriela Martínez Dognac. *Tierra y ganado en la campaña de Buenos Aires según los censos de hacendados de 1789*. Buenos Aires: IIHES, 1989 Gabriela Gresores y Carlos Birocco. *Arrendamientos, desalojos y subordinación campesina*. Buenos Aires: García Cambeiro, 1992. Gabriela Martínez Dognac y Gabriela Gresores. «En torno a la economía y la sociedad rioplatense en el siglo XVIII: debates historiográficos actuales». En: *Ciclos*, n.º 3: Buenos Aires (1992). Eduardo Azcuy Ameghino. *El latifundio y la gran propiedad colonial rioplatense*. Buenos Aires: García Cambeiro, 1995. Eduardo Azcuy Ameghino y Carlos Birocco. «As colonias do Rio da Prata e o Brasil: geopolítica, poder, economia e sociedade». En: *História Do Cone Sul*. Comp. por Amado Cervo y Mario Rapoport. Brasília: Universidade de Brasília y Editora Revan, 1998. Eduardo Azcuy Ameghino. *La otra historia. Economía, estado y sociedad en el Río de la Plata colonial*. Buenos Aires: Imago Mundi, 2002.

las campañas rioplatenses –;⁴ dicho régimen determinó un paisaje social que se tornaba aun más regresivo por la fuerte presencia de la esclavitud.⁵

Estas cargas oprimían de distinta manera y con diferente intensidad a la población local. De esta manera, las grandes mayorías de indígenas, negros –esclavos y libertos– mestizos, mulatos y blancos pobres, sufrían el peso de ambas. En cambio, las elites locales hispano-criollas solo soportaban algunas trabas económicas y limitaciones políticas que les imponía la dependencia colonial. La imagen propuesta ayuda a comprender un hecho clave: según quiénes encabezaran la lucha emancipadora, así serían los objetivos del movimiento y el apoyo popular al mismo.

El poder español, por su parte, se hallaba concentrado en el estado colonial, donde se expresó a través del virrey, la Audiencia y una amplia burocracia –acrecentada luego de la creación del régimen de intendencias– siendo su principal sostén la fuerza armada, como quedó demostrado por la resistencia que Montevideo, plaza fuerte y sede del apostadero naval español, opuso al poder patriota hasta mediados de 1814.

Las particularidades del dominio metropolitano en una región que, como la rioplatense, tuvo durante muchos años un carácter marginal y fronterizo dentro del imperio español, incluyen grados de debilidad relativa de la estructura estatal colonial en distintas áreas y momentos. Sin embargo, este rasgo –notorio y agudizado en Buenos Aires en las vísperas de la revolución– no debería oscurecer el hecho de que en el virreinato quien legisla, gobierna y juzga, en definitiva, es la corona española, principal beneficiaria del plusproducto americano.

El estado colonial sostuvo las trabas al libre comercio, el cierre de determinados puertos, la prohibición de realizar algunos cultivos (vid-olivo), o determinadas crías de animales (merinos), así como garantizó la vigencia del monopolio en beneficio de la corona y los comerciantes españoles habilitados para centralizar y acaparar el tráfico mercantil del virreinato.

Un buen reflejo de esta política metropolitana son las instrucciones que el rey dirigiera al virrey Loreto en 1784: «A todos los virreyes se les ha encargado, en las instrucciones que se les han dado, tengan mucho cuidado de no consentir en esas provincias se labren paños, ni planten viñas ni oli-

4.– Al respecto, véase Eduardo Azcuy Ameghino. «Sobre el feudalismo colonial tardío». En: *Reflexiones sobre historia social desde nuestra América*. Comp. por Gabriela Gresores, Claudio Spiguel y Cristina Mateu. Buenos Aires: Editorial Cienfuegos, 2014.

5.– Rolando Mellafé. *La esclavitud en Hispanoamérica*. Buenos Aires: EUDEBA, 1984.

vares, por muchas causas de gran consideración que a ello obligan, y principalmente porque habiendo allí provisión bastante de estas cosas, se minoraría el trato y comercio con estos reinos, y con ser este negocio de los más importantes que se pueden ofrecer, pues en efecto es medio por donde se provee a todo lo tocante a la predicación evangélica, defensa y conservación en ella de los naturales; he sabido que no solo no se ha tenido la mano tan apretada en esto como conviniera, sino que – como si no hubiera prohibición – se ha excedido notablemente en ello, y más en particular en lo de las viñas, que van en grande aumento».⁶

Al mismo tiempo, el poder colonialista impulsó la lucha contra el contrabando y las demás manifestaciones de la expansión comercial portuguesa e inglesa, potencias que disputaron crecientemente a España el control de sus posesiones, prolongando aquí los enfrentamientos librados en Europa.⁷ En un plano de similar importancia, también fue tarea de las autoridades dependientes de la metrópoli sofocar los vientos de la incipiente rebeldía americana.

Ambos objetivos confirman el significado de modernización y reforzamiento del aparato estatal colonial que revistió la creación del virreinato del Río de la Plata en 1776, como quedaría patentizado por la recuperación de la Colonia de Sacramento y la colaboración que prestó la fuerza militar enviada desde Buenos Aires en la represión de la rebelión de Túpac Amaru.

Hemos referido la composición del núcleo del poder peninsular expresado en el estado colonial, sin embargo este no debe ser considerado solo como exponente de aquellos intereses. Junto al centro estatal (representación de las clases dominantes en España, expresadas en la monarquía) se integraban otras instancias, que aunque secundarias, resultan decisivas para la mejor comprensión del funcionamiento de la sociedad virreinal. Y sobre todo para el análisis del proceso revolucionario y de las distintas fuerzas gravitantes en él, incluidas sus perspectivas y objetivos mediatos e inmediatos.

Así pueden reconocerse instituciones estatales secundarias urbanas, como los cabildos y consulados; y rurales, como las alcaldías de hermandad,

6.- Mariano Berro. *La agricultura colonial*. Montevideo: Biblioteca Artigas, 1975, pág. 94.

7.- Carlos Assadourian, Guillermo Beato y José C. Chiaramonte. *Historia Argentina. De la conquista a la independencia*. Buenos Aires: Paidós, 1992, pág. 282.

milicias, comisionados y otras.⁸ En todas ellas no es el interés puramente metropolitano el que se expresa, sino que las aristocracias mercantiles locales de americanos y españoles afincados – con intereses permanentes en el país, y familias establecidas en la región – ocupan posiciones dominantes en la ciudad; mientras que en la campaña las funciones estatales son básicamente ejercidas por los principales terratenientes y otros individuos estrechamente vinculados con ellos mediante redes de parentesco y negocios.

Esta perspectiva de análisis contribuye a restringir cualquier interpretación que postule un grado exagerado de contradicción de las elites tendero pastoriles con el régimen socioeconómico impuesto por la metrópoli. Para estos grupos, con excepción de la mayoría de los mercaderes monopolistas, una cosa era la dependencia colonial – que oportunamente cuestionarían – y otra los modos de producción y la organización social vigente, de los que indudablemente se beneficiaban, con la sola limitación que les imponía su sometimiento a la metrópoli.

Estos son los sectores a los que, objetivamente, les bastaba eliminar el centro estatal – a España en la cúspide del sistema – para alcanzar, entonces sí, todo el poder. No debe extrañar pues, que la perspectiva política con que dirigirían la lucha por la independencia pueda resumirse en el lema «revolución, sí, pero hasta cierto punto».⁹

Guiados por estas precisiones es posible indagar la composición del vasto y heterogéneo conglomerado político y social que conformaría, en los hechos, el *frente antipeninsular*, donde se expresaron distintos sectores, dueños cada uno de sus propios intereses y puntos de vista.

Un grupo que cobró creciente importancia y que tuvo un papel significativo en la estructuración de la sociedad posrevolucionaria fue el compuesto por el núcleo de una clase terrateniente en formación y expansión,¹⁰ integrada esencialmente por hacendados criollos, que sobre la base

8.– Eduardo Azcuy Ameghino. «Hacendados, poder y estado virreinal». En: *Poder terrateniente, relaciones de producción y orden colonial*. AAVV. Buenos Aires: García Cambelero, 1996.

9.– José Barrán y Benjamín Nahum. *Bases económicas de la revolución artiguista*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1989, pág. 101.

10.– Los terratenientes, la mayoría grandes hacendados, pese a las restricciones económicas y políticas que les imponía el régimen colonial, fueron, en relación a los peones, agregados, arrendatarios, libertos y en general frente a las diversas categorías de campesinos que se hallaban bajo su fuero, verdaderos «señores». Desde esta perspec-

de mercedes reales, repartos, composiciones, remates y compras particulares, se fue constituyendo en propietaria de la mayor parte de la tierra útil por entonces – en lo que son los orígenes coloniales y precapitalistas del latifundio –,¹¹ subordinando sobre la base de esta propiedad a los pobladores sin títulos ni fortuna a través de una compleja red de vínculos de dependencia personal.¹²

En relación con el relevante rol económico de este sector corresponde recordar que el cuero y otros productos de origen vacuno, que todavía en 1851 constituían el 89 % de las exportaciones efectuadas desde el puerto de Buenos Aires – el resto estaba compuesto por lana –,¹³ tenían su origen en un espacio agrario controlado en lo fundamental por los grandes propietarios territoriales.

Un segundo agregado social que también alcanzó posiciones de relevancia fue el conformado por los comerciantes que fueron asociando sus intereses con los de otras potencias colonialistas rivales de España, fuertemente vinculados al contrabando y ligados a nuevas rutas de exportación-importación, quienes fueron acrecentando sus contradicciones con la fracción que permanecería más fiel a su condición de consignatarios de casas metropolitanas.

Una característica de estos mercaderes fue su afinidad con los dueños de tierras y ganados – cuando estas dos personalidades económicas no se

tiva, su hegemonía en el proceso emancipador llevó a preservar en lo fundamental el antiguo régimen de producción. Asimismo, los sectores de mercaderes que compartirían – en una relación de unidad y lucha con los terratenientes – el nuevo bloque social en el poder, desligados de la agricultura y las «industrias», y concentrados en la importación de efectos europeos, usufructuaron el sistema socioeconómico precapitalista vigente, resultando la acción de ese comercio (por su subordinación-asociación con los terratenientes y compradores extranjeros, interesados en mantener el estado productivo colonial de estas regiones) más conservadora que revulsiva del modo de producción dominante. Al respecto sigue resultando útil consultar: Horacio Ciarfardini. «Capital, comercio y capitalismo. A propósito del llamado “capitalismo comercial”». En: *Modos de producción en América Latina*. AAVV. Buenos Aires: Pasado y Presente, 1974, págs 111-134.

11.– Eduardo Azcuay Ameghino. «La propiedad de la tierra en los campos bonaerenses y el censo de hacendados de 1789». En: *Ciclos*, vol. 1, n.º 1: Buenos Aires (1991).

12.– Rodolfo Puiggrós. *De la colonia a la revolución*. Buenos Aires: Partenón, 1948, pág. 143. Ricardo Rodríguez Molas. *Historia social del gaucho*. Buenos Aires: Marú, 1968, pág. 171.

13.– Woodbine Parish. *Buenos Aires y las Provincias del Río de la Plata*. Buenos Aires: Hachette, 1958, pág. 512.

reunían directamente en los mismos sujetos – así como con el comercio exterior, resultando muy débil su ligazón con la agricultura y las artesanías locales; rasgos que compartían con otros comerciantes de origen extranjero instalados en el país.¹⁴

Junto con estos, y a menudo subordinados por diversos vínculos mercantiles y financieros, formaron parte del bloque antiespañol las *distintas categorías de mercaderes, tenderos y aun pulperos* que, aunque de menor entidad económica que los grandes comerciantes intermediarios, sufrían algunas de las consecuencias del monopolio de «los emisarios locales de la economía metropolitana»,¹⁵ por lo que su imposibilidad de acceder a los circuitos principales los llevó a adherir – con algunas excepciones – a la principal bandera con que la elite rioplatense marcharía hacia la lucha independentista: la libertad de comercio. Sin perjuicio de que para algunos de ellos esto significaría posteriormente la crisis y la quiebra a manos de nuevos y más poderosos competidores.

Fuera de los sectores ya mencionados, es indudable que la fuerza social principal, mayoritaria, que participó de la reivindicación anticolonial estuvo constituida por *el campesinado en todas sus fracciones*: acomodados, medianos, y sobre todo, campesinos pobres y campesinos jornaleros.¹⁶

Muchos de ellos, productores directos – pastores y/o agricultores, negros, indios, blancos, mestizos y mulatos – dependientes y oprimidos, en mayor o menor medida, por terratenientes, mercaderes y usureros, vieron en la revolución en ciernes la esperanza de una vida mejor, toda vez que su difícil condición socioeconómica les resultaba inseparable del sistema de dominación y organización de la producción establecido y controlado por España.

La mención a numerosos campesinos agricultores, la mayoría de los cuales solo sobrevivían con sus cortas sementeras y escasos animales, alude a la relativa extensión que habían alcanzado las labranzas a fines del siglo XVII. Sin embargo, las aproximadamente 10.000 toneladas de trigo

14.– La mayoría de ellos eran ingleses: «A la orilla oriental llegaron en 1807 alrededor de 2.000 comerciantes venidos a bordo de setenta barcos mercantes». Ricardo Piccirilli. *San Martín y la política de los pueblos*. Buenos Aires: Guré, 1957, pág. 41.

15.– Tulio Halperín Donghi. *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*. México, DF: Siglo XXI, 1979, pág. 49.

16.– Azcuy Ameghino, *La otra historia*, véase cap. 9 «Algunos problemas teóricos y metodológicos en el análisis de las relaciones de producción en el campo bonaerense».

cosechadas en «años buenos» en Buenos Aires – producto de los sudores de campesinos, peones locales y migrantes, esclavos y otros trabajadores – apenas bastaban para el consumo de la ciudad, el mucho menor de la campaña, la resiembra y, en años de abundancia, para pequeñas extracciones fuera de la provincia.¹⁷

El dominio terrateniente de buena parte de las tierras y el abrumador predominio de la ganadería en el uso del suelo – las siembras no abarcaban más de 20.000 hectáreas – constituyeron un factor gravitante en la incierta situación de los labradores, que en su gran mayoría carecían de la propiedad de los terrenos, por lo que se vieron forzados, en especial en los campos de antiguo poblamiento, a tributar una renta (generalmente equivalente a la semilla sembrada) a quienes controlaban el medio de producción fundamental. Lo cual, sumado a los impuestos coloniales y la usura de prestamistas y panaderos, contribuyó a la pobreza general de estos campesinos; y también a su condición subordinada en la sociedad y a su prácticamente nula capacidad de acumular dinero u otros patrimonios.

En estas condiciones el régimen colonial despreció la prédica que muchos futuros patriotas – e incluso algunos funcionarios españoles – realizaron a favor de la agricultura y sus benéficas consecuencias: arraigo y crecimiento de la población, amor al suelo y desarrollo de un mercado interno siempre decisivo para la construcción de una nación.¹⁸

No muy diferente fue la situación de la «industria» rioplatense, toda vez que España, carente en lo esencial de desarrollo manufacturero, fue un lugar de paso, no solo de los metales preciosos que obtenía en las colonias, sino también de las materias primas requeridas por la pujante industria fabril inglesa. Lo que no impidió que un aspecto relevante de su política en América consistiera en prohibir todas las producciones que resultaban competitivas con las que regularmente introducía la metrópoli, aun cuando en muchos casos no fueran de origen peninsular. A pesar de ello, favore-

17.– «Las fanegas del consumo para esta Capital se regulan en setenta mil, catorce mil más para el de la campaña, y doce mil lo menos para la siembra». ACBA. § III. Tomo XI, pág. 351.

18.– Entre las principales referencias, se puede mencionar el *Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*, aparecido en Buenos Aires entre 1802 y 1807 por iniciativa de Hipólito Vieytes, donde se expresó lo esencial de su pensamiento económico social. Otro aporte significativo fue el realizado por Belgrano, quien plasmó su concepción renovadora en las Memorias leídas en el Consulado y en los escritos en el *Correo de Comercio*, entre marzo de 1810 y abril de 1811.

cida por las frecuentes interrupciones que las guerras imponían al tráfico mercantil español, se desarrolló en el interior del virreinato una industria artesanal, semidoméstica, que empero bastó para cubrir en parte las necesidades internas de cada región y también abasteció algunos rubros del consumo de Buenos Aires y Montevideo.¹⁹

En vísperas de la revolución su situación era muy comprometida, por la progresiva liberalización del comercio externo y por la siempre eficaz acción del contrabando. La competencia ruinosa con mercancías importadas ilustra el completo desinterés de la metrópoli por el desarrollo de este tipo de producción, toda vez que crecida al amparo de las restricciones mercantiles que afectaban al monopolio español, el interés colonialista estaba cifrado en dicho monopolio y no en su progreso, que como tal resultaba un emergente de las propias carencias de España como proveedora de sus mercados americanos.

De esta manera la «industria» local subsistió favorecida por las insuficiencias e interrupciones del comercio colonial, y en el marco de una gran separación y aislamiento regional, fruto no solo de los factores geográficos y coloniales sino también del grado de dispersión emergente del propio régimen socioeconómico predominante; de modo que «en la misma forma en que no podemos hablar de la existencia de un mercado nacional, tampoco parece posible hacerlo de mercados regionales».²⁰

Una gráfica demostración de los problemas que afrontaba el desarrollo de las artesanías, tanto como de su nula relación con el gran comercio, son las afirmaciones del síndico del consulado al defender en 1799 la continuidad de los intercambios con Europa vía las naciones neutrales: «De una falta tan grande, que de día en día recrece, han de resultar la inopía, la miseria, el desabrimiento, la decadencia de las fábricas españolas, el atraso del comercio, y la mejora de muchas manufacturas que se van introduciendo en estos reinos a vista de la falta de las europeas. Pues aunque no rinden estas nuevas fábricas el congruente a la escasez, sino que algo la suple con

19.— Juan C. Nicolau. *Antecedentes para la historia de la Industria Argentina*. Buenos Aires, 1968. Juan Álvarez. *Las guerras civiles argentinas*. Buenos Aires: EUDEBA, 1976. Adolfo Dorfman. *Historia de la Industria Argentina*. Buenos Aires: Solar-Hachette, 1970. Pedro Martínez. *Las industrias durante el virreinato*. Buenos Aires: EUDEBA, 1969. Juan C. Garavaglia. «Los textiles de la tierra en el contexto colonial rioplatense». En: *Anuario IEHS*, n.º 1: (1986).

20.— José C. Chiaramonte. *Mercaderes del litoral*. Buenos Aires: FCE, 1991, pág. 47.

estimación demasiada sobre su calidad imperfecta, es de creer que se multipliquen los elaboratorios y mejoren las manufacturas en tanto grado que no sea posible después exterminar las fábricas extendidas y arraigadas sin que esta novedad ofrezca un grave inconveniente político; después que por otra parte haya ocasionado la decadencia de la industria europea, en cuya prevención y para dar fomento al comercio español de América son las leyes económicas municipales, reglamentos y órdenes prohibitivas de tales manufacturas en estos reinos, que la dura necesidad actual ha obligado a disimular y tolerar».²¹

A la luz de estos conceptos, resulta evidente que los intereses asociados con las artesanías rioplatenses, y la población vinculada de una manera u otra a esta actividad, tenían sobradas razones para sumarse a la lucha antiespañola, y de hecho en su mayoría así lo hicieron.

Otro sector de singular importancia que formaría parte del proceso anticolonial fue el constituido por los esclavos de raza negra, los cuales además de hallarse forzados al ejercicio de la servidumbre doméstica, cumplían un rol significativo en su calidad de productores directos urbanos – donde constituían la mayor parte del artesanado – y, secundariamente, rurales en chacras y estancias. Junto con el campesinado, esta clase ocupó un lugar destacado desde el punto de vista de lo que representaba como fuerza social, en circunstancias que su condición de víctimas del régimen esclavista establecido y sostenido por la dominación peninsular facilitaba su incorporación al movimiento revolucionario.

También los indios, aunque relativamente poco numerosos en el área específicamente rioplatense, acuñaban ancestrales razones para sumarse al frente antiespañol, lo que además de posible era necesario, como en su momento lo demostraría Artigas al contarlos entre sus tropas más fieles y valerosas.

Igualmente, la oposición al dominio peninsular se expresó activamente entre los intelectuales, el clero y los empleados urbanos, entre los cuales sólo una ínfima minoría, generalmente europea de origen, logró acceder a prerrogativas y rentas de importancia, resultando la mayoría «condenada a un alejamiento perpetuo de los primeros cargos».²² Muchos de los criollos

21.- AGNA. *Consulado de Buenos Aires. Antecedentes, actas, documentos*. Tomo IV. Buenos Aires: Kraft, 1947, pág. 259.

22.- Enrique Corbellini. *La Revolución de Mayo*. Tomo I. Buenos Aires: Lajouane Editores, 1959, pág. 35.

así postergados cumplieron luego un importante papel en la organización y conducción de la revolución.

Por último, aunque no menos importante, cabe remarcar el papel de *las mujeres*, que desde roles y situaciones muy diferentes – campesinas, pulperas, amas de casa, esclavas y aún terratenientes – sufrieron en común un lugar subalterno, la opresión de género y la desvalorización de sus acciones y trabajos. El orden social fuertemente patriarcal y su expresión jurídica ataban a las mujeres a la potestad de los varones de la familia, obstaculizando permanentemente su autonomía,²³ lo cual sin embargo no impidió que muchas de ellas se sumaran activamente a la causa independentista, ocupando lugares públicos y visibles en la política y la guerra.

En suma, a favor de la crisis general que afectó al poder colonial a partir de las invasiones inglesas – y con mayor agudeza desde la irrupción napoleónica en la metrópoli – se fue constituyendo en los hechos una amplísima unidad antiespañola, a la cual sumaron su concurso, en distintas medidas y momentos, desde republicanos hasta monárquicos y desde el patriciado hasta esclavos. Concurrentemente, también representantes de otras potencias colonialistas, que disputaban con España el control del espacio virreinal y sus riquezas, se emboscaron entre quienes constituirían el frente patriota procurando orientar el movimiento que se iniciaba en favor de sus intereses comerciales y geopolíticos.

Como se desprende de lo expuesto hasta aquí, difícilmente el destino final del movimiento emancipador dejaría de depender de la hegemonía de uno u otro sujeto social, de unos u otros actores políticos, de lo que resultarían muy diferentes objetivos, programas y métodos.

La revolución y los revolucionarios

La época de comienzos del siglo XIX estuvo fuertemente influida por las revoluciones francesa, industrial inglesa y de la independencia norteamericana; y particularmente en Hispanoamérica, por las insurrecciones que a partir de 1780 conmovieron la colonia, sobre todo la encabezada por Túpac Amaru.

23.– Gabriela Gresores. «Mujeres de la colonia: sostén invisible, principio ordenador e impulso dinámico». En: XIV Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia. Mendoza, 2013.

El movimiento liderado por José Gabriel Condorcanqui expresó, en lo esencial, la resistencia de grandes masas de productores directos indios y mestizos oprimidos por el régimen feudal de la encomienda, la mita, los tributos, etc. En consecuencia resultaba inevitable que la más grande rebelión social en la historia de las tres Américas chocara violentamente con la dominación colonial, soporte y garantía de la institución de la servidumbre indígena.

Así parece reflejarlo el denominado «bando independentista», en el cual Túpac Amaru proclama: «Por cuanto es acordado en mi Consejo por junta prolija, por repetidas ocasiones, ya secretas, ya públicas, que los reyes de Castilla me han tenido usurpada la corona y dominio de mis gentes cerca de tres siglos, pensionándome los vasallos con insoportables gabelas, tributos, piezas, lanzas, aduanas, alcabalas, estancos, catastros, diezmos, quintos, virreyes, audiencias, corregidores y demás ministros; todos iguales en la tiranía, vendiendo la justicia en almoneda con los escribanos de esta fe, a quienes más puja y a quienes más da, entrando en estos empleos eclesiásticos y seculares sin temor de Dios; estropeando como bestias a los naturales del reino; quitando las vidas a todos los que no supieron robar, todo digno de más severo reparo. Por eso y por los demás clamores que con generalidad han llegado al cielo, en el nombre del Dios todopoderoso, ordenamos y mandamos que ninguna de las personas dichas pague ni obedezca en cosa alguna a los ministros europeos intrusos».²⁴

Sin perjuicio de que la investigación histórica sobre el tema continúa abierta, y de que son muchos los factores que pueden haber operado en torno al movimiento, sin perjuicio también de la veracidad de la proclama transcrita – cada vez menos cuestionada –, es indudable que la insurrección conducida por Túpac Amaru «conmovió los cimientos del edificio español en las Indias, y constituyó uno de los jalones más importantes en el camino hacia la Independencia de Hispanoamérica».²⁵

Así lo consideraron, aunque en la mayoría de los casos expresaran intereses sociales bien distintos, los principales dirigentes de Mayo, como Saavedra, quien al referirse a los sucesos de 1810 señaló: «La historia de este memorable suceso arranca su origen de las anteriores; que la América

24.- Julio C. Chaves. *Túpac Amaru*. Asunción, 1972, pág. 140.

25.- Bolestao Lewin. *La insurrección de Túpac Amaru*. Buenos Aires: EUDEBA, 1972, pág. 100.

marchaba a pasos largos a su emancipación era una verdad muy constante, aunque muy oculta en los corazones de todos. Las tentativas de Túpac Amaru, de La Paz y de Charcas, que costaron no poca sangre, y fueron inmaduras, acreditan esta idea».²⁶

Cabe remarcar que Túpac Amaru encabezó un movimiento de indios y mestizos, pero procuró incorporar a los esclavos – lo cual constituyó un punto avanzado de su programa – y aún a criollos pobres, condición que revestían varios de los curas que lo acompañaron en distintos momentos de la lucha.

En este sentido, más que cuestionar los vínculos de la revuelta tupamarista con el pronunciamiento antiespañol criollo,²⁷ lo que corresponde enfatizar es que la dirigida por Túpac no fue la última rebelión quechua – o de indios y mestizos en general – sino la última *dirigida y orientada programáticamente por ellos mismos*,²⁸ que no eran otra cosa que una muy numerosa fracción del campesinado colonial, integrado por las castas más sumergidas y explotadas.

En adelante, cuando en diversas ocasiones los naturales se sumen a la lucha libertadora, solo servirían de tropa de maniobra y carne de cañón en el marco de las políticas orientadas por las aristocracias americanas, con poquísimas excepciones, que, como en el caso de Andresito Artigas, serían largamente denostadas por los «desmanes» – según la calificación acuñada

26.– BM. Tomo II, pág. 1056.

27.– Dichos cuestionamientos, en muchos casos debidos a la subestimación del hecho decisivo de la dominación colonial, se expresan de diversas maneras. Así, por ejemplo, Chaunu ha afirmado que «la rebelión de Túpac Amaru II... es la última rebelión quechua y por una verdadera aberración se la anexa a las manifestaciones precursoras del levantamiento criollo». Cabe agregar que, a diferencia de esta interpretación, en el mismo texto que citamos Vilar plantea que la insurrección anticipa la independencia, aunque solo «revele alguno de sus componentes... (ya que) en el espíritu del promotor se trataría más bien de una revuelta anticolonial». Pierre Chaunu. «Interpretación de la independencia de América Latina», y Pierre Vilar. «La participación de las clases populares en los movimientos de independencia de América Latina». En: *La independencia de América Latina*. Buenos Aires: Nueva Visión, 1973, pág. 15 y 51.

28.– Seguramente el lector comprenderá la importancia de esta caracterización en un libro que tiene por eje al artiguismo, en especial frente a la necesidad de no perder de vista el frente antiespañol conformado en los hechos en 1810, ni al heterogéneo conjunto de sujetos sociales con intereses socioeconómicos y políticos específicos e irreductibles – aunque coincidentes en rebelarse contra el colonialismo – que formarían en él.

por la elite local – que sus tropas indias habrían producido en la ciudad de Corrientes.²⁹

Otra razón de la relevancia del estudio de las rebeliones de Túpac Amaru, Tomás Catari, Túpac Catari, etc, como un antecedente – más o menos lejano si se quiere – del proceso abierto en Mayo, es que ha tomado fuerza una interpretación historiográfica que cuestiona el hecho de que la voluntad de independencia precediera largamente a su efectiva realización. Por ejemplo: «la generación de Mayo hizo la revolución sin saberlo... un grupo que obra casi a ciegas, movido por vientos externos, poco hay de acción proyectada... la generación de Mayo solo pudo presidir el derrumbe del orden antiguo...»,³⁰

Al respecto, para fundar nuestra opinión crítica sobre esta y otras formulaciones que esfuman el papel de los revolucionarios y minimizan el papel decisivo de los factores o causas internas,³¹ realizaremos una breve revisión de los hechos más relevantes producidos al interior del virreinato que contribuyeron al éxito de la que Moreno denominara «nuestra gloriosa insurrección».

En Buenos Aires, existen evidencias de que ya desde 1804 se tramaba contra España, como se ha demostrado a través del estudio de las relaciones entre Castelli y el agente inglés Burke.³²

29.– Es interesante al respecto la imagen propuesta por Chiaramonte: «En el caso de Corrientes el dominio artiguista había llevado el programa igualitario a insólitos grados de concreción. Los ya citados Robertson describen asombrados la falta de toda “disciplina social” en las campañas correntinas hacia 1815, cuando era imposible llevar los peones al trabajo y cuando estos consumían despreocupadamente, según su versión, la existencia ganadera de los propietarios. No sería necesario recordar los ejemplos de igualitarismo de un lugarteniente de Artigas, el famoso indio Andresito, que obligó a carpir la plaza principal de Corrientes a sus más acaudalados vecinos, ante la vigilancia de sus desaharrapados soldados y que obligó, asimismo, a bailar con ellos a las hijas de las familias más distinguidas, todo esto en respuesta a ciertos desaires aristocratizantes». Chiaramonte, *Mercaderes del litoral*, pág. 117.

30.– Luis Alberto Romero. «La generación de Mayo». En: *Todo es Historia*, n.º 242: Buenos Aires (1987).

31.– En la misma dirección, véase Eduardo Azcuy Ameghino. *Trincheras en la historia. Historiografía, marxismo y debates*. Buenos Aires: Imago Mundi, 2004, cap. «La revolución que cayó del cielo: un debate con las “modernas” teorías interpretativas del pasado argentino».

32.– Carlos Roberts. *Las invasiones inglesas del Río de la Plata*. Buenos Aires, 1938, pág. 54.

En 1806, en ocasión de la primera invasión inglesa, es innegable que un grupo de criollos tuvo esperanzas – tramposamente alentadas por los emisarios de aquella nación – en la posibilidad de acceder a la independencia con el apoyo de los recién llegados. Fuerte sería su desilusión, y relevante su aprendizaje, al constatar que los colonialistas ingleses solo pretendían reemplazar a España en el dominio de estos territorios, toda vez que apenas ocupada la ciudad los invasores procuraron apoyar su dominio en el viejo aparato estatal, en las jerarquías de la burocracia gobernante civil y eclesiástica; y no en aquellos grupos de americanos inquietos por el destino de su tierra, que aunque de momento no pudieran verlo totalmente claro, representaban, también para los ingleses – al menos mientras su objetivo fuese perpetuar los estatutos coloniales – un adversario potencial.

Al respecto, Belgrano produciría el concepto que sintetiza el espíritu con el cual a partir de entonces los iniciadores de la actividad antiespañola encararían la lucha contra la nueva dominación: «amo viejo o ningún amo».³³ Y si bien podría tratarse de una reflexión artificiosa, propia de algunas autobiografías, no parece ser este el caso, toda vez que en el memorial que Beresford envió a su gobierno durante el transcurso mismo de los hechos se afirma con toda claridad: «quien espere ayuda de ellos (los criollos) para llevar a cabo sus propios deseos muy poco los conoce y pronto se desilusionará... aunque el pueblo americano no desea soportar el yugo de España, menos aún quisiera soportar el de otra nación».³⁴

Es decir que en el marco de las invasiones inglesas, la reconquista y la defensa de 1807, se fueron conformando grupos políticos, más o menos secretos, que podrían, aceptando provisoriamente el lenguaje epocal, denominarse «partidos».

No solo el encabezado por Castelli, que por entonces contaba entre sus animadores a Belgrano, Vieytes, Beruti y Nicolás Rodríguez Peña,³⁵ sino también un grupo de españoles con intereses arraigados en el virreinato acaudillados por el alcalde Martín de Álzaga, que tomaban rápida concien-

33.– BM. Tomo II, pág. 963.

34.– Julio C. Chaves. *Castelli el adalid de Mayo*. Buenos Aires: Leviatán, 1957, pág. 86.

35.– Los lazos de Saturnino Rodríguez Peña con las orientaciones políticas inglesas, aunque en diversos aspectos contradictorios, resultaban muy estrechos, hallándose probado que recibía instrucciones y financiación por parte de las autoridades británicas en Río de Janeiro. Al respecto véase la carta de Lord Strangford al marqués de Wellesley, del 12 de marzo de 1810. MD. Tomo XI, pág. 124.

cia del pobre papel que el centro estatal español – en representación de la metrópoli – y su fuerza armada habían desempeñado en la lucha contra los británicos, de la que ellos se sentían principales y privilegiados protagonistas.

De las invasiones inglesas, además de la toma de conciencia realizada por los americanos de sus posibilidades y su fuerza – vale recordar que un cabildo abierto depuso al virrey Sobremonte y designó a Liniers –, quedó como resultado más significativo la estructuración de un nuevo cuadro militar, *engrosado por los cuerpos de criollos* que en forma de milicias se habían organizado de urgencia para el combate, los que comenzaron a desequilibrar en su favor la balanza del poder (que brota de la punta de los fusiles) en la Capital, con las consecuencias que más adelante se analizarán.

Contra lo que podría creerse desde una perspectiva de análisis que subestime a la revolución como resultado de una historia anterior – y a los revolucionarios como su ingrediente insustituible –, 1808 fue un año de gran ebullición política en ambas orillas del Plata, con referencias tales como: la misión del enviado napoleónico Marqués de Sassenay y la confusa posición del virrey Liniers; el desconocimiento de su autoridad por la junta establecida en Montevideo por el cabildo abierto del 21 de setiembre y presidida por el gobernador Elío; la jura de Fernando VII; la febril actividad de la corte portuguesa establecida en Río de Janeiro en procura de aprovechar la crisis española para expandir su influencia hacia el Río de la Plata y los manejos ingleses con igual finalidad alentando diversas combinaciones. En suma, una situación de caos político en la que operaban crecientemente los grupos políticos locales, algunos de los cuales – como el orientado por Castelli, pero también el de Álzaga donde participaba Moreno – procuraban perfilar, con distintas modalidades, motivaciones y objetivos, las vías de aproximación a la conquista del poder controlado por los representantes de la metrópoli.

El clima efervescente de la coyuntura bonaerense queda bien retratado en las preocupadas palabras de un agente como Felipe Contucci, dirigidas en noviembre de 1808 al ministro portugués Sousa Coutinho: «puedo aventurarme a asegurar a V.E. que cualquier retraso en su ejecución (de uno de los planes en danza que consistía en coronar al infante Don Pedro de Borbón) puede provocar a S.A.R. la desgracia de soportar en la misma vecindad de su familia una república violenta, que por cierto se establecerá allí, si la

reacción de los habitantes del Perú es análoga a los sentimientos del partido revolucionario en Buenos Aires, los jefes del cual desde el mes de agosto último han escrito con frecuencia y enviado emisarios a la gente más prominente en el interior de esos territorios».³⁶

Mientras tanto, los hechos que se iban sucediendo en España (motín de Aranjuez, reclusión de Carlos IV y Fernando VII, invasión francesa, nombramiento del hermano de Napoleón como monarca, y la insurrección de Madrid del 2 de mayo) irían determinando un salto cualitativo en la situación de crisis de dominación en que había ingresado ostensiblemente a partir de 1806 el poder metropolitano y su estado colonial.

La acefalía borbónica no solo alentó las rebeldías locales, sino que creaba inmejorables condiciones para el desarrollo de iniciativas políticas por parte de potencias rivales de España dirigidas a incrementar su influencia en la región, estimulando igualmente las ambiciones de quienes se imaginaban con derechos al trono de los reyes cautivos. Este fue el caso de la princesa Carlota – esposa del monarca lusitano y hermana de Fernando VII – que comenzó a operar como postulante, por sucesión familiar, a la regencia de la América española.

Tanto portugueses como ingleses apoyaron inicialmente este intento, aunque con disputas entre sí – y con Carlota –, todos celosos respecto a los beneficios que cada parte podría obtener de la operación.

En el virreinato, si bien los posicionamientos eran bastante inestables, los funcionarios del centro estatal y aun los sectores intermedios – como los nucleados en torno al cabildo – resistieron en su gran mayoría, con distintas motivaciones, la propuesta carlotista.

En cambio, el grupo criollo encabezado por Castelli – en el que predominaban tendencias favorables a la monarquía constitucional – creyó ver una nueva oportunidad para avanzar hacia la independencia, para lo cual se constituyó en un activo promotor de la regencia. Ellos dirían, contrariamente a la princesa que pretendía que el cargo le correspondía por derecho propio, que el nombramiento de Carlota – posible debido a la crisis institucional – se asentaba en la voluntad de los pueblos. En otras palabras, los conspiradores (en esta iniciativa liderados por Belgrano) proponían que ella reine pero no gobierne; es decir, ampararse en una monarquía «borbónica» para facilitar el tránsito hacia «una América independiente o au-

36.– MD. Tomo IV, pág. 195.

tónoma»,³⁷ sobre la base del convencimiento generalizado de que España estaba perdida.

Sin que ello clausurara su vigencia, el proyecto de Carlota pronto perdería el apoyo inglés – en la medida que lo tuvo a través del almirante Sidney Smith –, toda vez que la alianza antinapoleónica acordada en julio de 1808 por esa nación con la España invadida implicaba un compromiso político directo con los intereses expresados en la Junta Suprema, enemiga decidida del plan de regencia.

En estas circunstancias, se redoblaron las presiones del embajador británico en Río de Janeiro – Lord Strangford, quien desde el primer momento se había opuesto a la iniciativa – sobre Carlota y la corte portuguesa. Por esos días, posiblemente motivada por la necesidad de fortalecer su credibilidad y lealtad a la corona borbónica entre los españoles de ambos lados del océano, la princesa – aunque formal beneficiaria de la misión – procedió a denunciar ante el gobierno virreinal el viaje hacia Buenos Aires de Diego Paroissien, quien era portador de numerosos documentos enviados por Saturnino Rodríguez Peña a diversas personalidades porteñas, entre ellas Castelli y su hermano Nicolás.

En nota a Liniers, la princesa manifestaba su preocupación por la existencia de «cartas para varios individuos de esa capital, llenas de principios revolucionarios y subversivos del precedente orden monárquico; tendientes al establecimiento de una imaginaria y soñada república, la que desde siempre está proyectada por una pequeña porción de hombres miserables y de pérfidas intenciones».³⁸

Debido a esta denuncia, Paroissien fue apresado al llegar al Río de la Plata,³⁹ permaneciendo en prisión hasta 1810, cuando sería liberado por orden del gobierno revolucionario. Sin perjuicio de las sospechas y persecuciones que afectaron a todo el grupo «carlotista» y en especial a Nicolás

37.– Roberto Etchepareborda. *Qué fue el carlotismo*. Buenos Aires: Plus Ultra, 1972, pág. 76. Vale destacar el testimonio de Saavedra – que no había compartido en su momento este plan – en ocasión de sus declaraciones en el juicio de residencia que se le efectuara en 1814: «El fin y objeto de estos conatos e ideas no era otro que hacer a la América independiente de la España europea, y constituirla en estado». *Revista Historia* n.º 18, Buenos Aires (1960).

38.– MD. Tomo IV, pág. 159.

39.– Paroissien era un médico inglés vinculado con Francisco Miranda y la Logia Lautaro. En 1812 ejerció su profesión en el Ejército del Norte, sumándose luego al Ejército de los Andes, acompañando a San Martín al Perú, donde tuvo una actuación destacada.

Rodríguez Peña,⁴⁰ es necesario *remarcar el elevado nivel de conciencia política* (que gobernaba sus acciones por sobre las situaciones personales, incluido el agravio inferido por la princesa, que al menos formalmente se disimularía) y la *decisión* de los hombres reunidos junto a Castelli de aprovechar las circunstancias coyunturales propicias, intentando acumular fuerzas y generar estrategias de aproximación al objetivo independentista.

Expresando esta orientación, todavía en agosto de 1809, en el marco del enfrentamiento a la designación del nuevo virrey Cisneros, Belgrano continuaría dirigiéndose a la princesa Carlota insistiendo en que avance en su decisión de reclamar la regencia, para lo cual le recordaba su obligación de defender «los reales derechos de su augusta casa para destruir la usurpación que de ellos ha hecho la Junta Central».

La argumentación de Belgrano era tan vehemente como punzante: «Si se opone la Inglaterra, si se opone el Portugal, está visto que sus intenciones no son otras que las del interés... y entonces diremos, francamente, que siguen las ideas de Bonaparte de acabar con la Real Familia de Borbón». De modo que esas potencias «deben auxiliar con todas sus fuerzas la venida de V.A.R. ... pero si así no fuere, tal vez valiéndose de pretextos frívolos, que lo son todos cuantos hasta aquí se han expuesto, y que nos han escandalizado, aun de los que se ha valido la Inglaterra para celebrar un tratado de paz con la España, sin contar con V.A.R., olvidándola de propósito y casi haciéndola caer en desprecio de sus vasallos; todavía quedan medios para burlar la ambición de esas cortes...».

Difícil creer que se trata de hombres que no saben lo que están haciendo, ni cómo lo están haciendo. La coyuntura está dinamizada por los sucesos europeos, es cierto; pero cómo ignorar la acción de un «partido» que se permite aconsejar a la potencial regente del reino en términos tan inequívocos: «válgase V.A.R. de las armas que le presta su sexo, recuerde a su digno esposo el amor filial... convénzale de la necesidad que hay de apersonarse en

40.- Entre los documentos de *lectura obligatoria* que testimonian los interrogatorios que debieron afrontar muchos de los involucrados por la denuncia de Carlota, se destaca la explicación que da Nicolás Rodríguez Peña respecto a sus relaciones con Castelli, a quien solo «lo ve de tarde en tarde con motivo de que cuando viene de su chacara deja su caballo en la casa jabonería que corre a cargo del dicho Vieytes». Nótese que muy poco tiempo antes habían firmado juntos la representación dirigida a la princesa. Eduardo Azcuy Ameghino. *Nuestra gloriosa insurrección. La revolución anticolonial de Mayo de 1810. Trama política y documentos fundamentales*. Buenos Aires: Imago Mundi, 2010, pág. 40.

estos dominios, y aproveche esos momentos para trasladarse a ellos, sin tropas ni séquito, si es que no repele las acechanzas de la intriga o de la pusilanimidad. Deje V.A.R. que todos los cargos que puedan hacer los ingleses recaigan en su Real Persona, ninguno puede ser justo... No es esta una fanfarronada, nosotros creemos que en V.A.R. está nuestra libertad, propiedad y seguridad, y es una consecuencia natural que la sostengamos...».⁴¹

Si bien las pretensiones de la princesa y las diversas operaciones políticas que la contaron como protagonista relevante se extendieron hasta por lo menos 1812, sus posibilidades fueron decreciendo progresivamente. No solo por los recelos opuestos al proyecto por el gabinete portugués, y la aún más decidida oposición de los ingleses a un «carlotismo» resistido por la Junta gobernante en España – su aliada –, sino también porque nuevos sucesos ocuparían la atención de los revolucionarios, ampliando sus posibilidades de actuación.⁴²

A fines de 1808 la situación del virrey Liniers, cada vez más atacado por su condición de francés y por algunas actitudes políticas por lo menos ambiguas,⁴³ se tornaba sumamente complicada. Pronto los sectores españolistas más ruidosos, estimulados por el ejemplo de la junta montevideana,⁴⁴ cuestionarían su poder al que pretendían reemplazar por una «junta como en España».

Efectivamente, el 1º de enero de 1809 se produjo una asonada dirigida visiblemente por el grupo encabezado por el alcalde Álzaga, que contó con el apoyo del cabildo y de los cuerpos militares de composición predominantemente española.

Todos los «partidos» que habían ido cobrando entidad a partir de las invasiones inglesas participaron más o menos activamente en este evento extraordinario, que sería evocado en 1826 por la *Gaceta Mercantil* del siguiente modo: «Los sucesos en la península... abrieron los ojos sobre sus

41.- MD. Tomo IX, pág. 210.

42.- El sentido de opción táctica pensada como aproximación al objetivo estratégico de la independencia que revistió el carlotismo para el grupo de Castelli y otros conspiradores, quedaría muy bien reflejado – y confirmado – pocos días después del 25 de Mayo de 1810, cuando miembros de la Junta reunidos con emisarios de la princesa les hicieron saber que «ya se había perdido el mejor tiempo».

43.- MD. Tomo XI, pág. 208.

44.- Sobre la actuación ambivalente de Liniers y el significado, a menudo subestimado, de la Junta instalada en Montevideo en 1808, véase Azcuy Ameghino, *Nuestra gloriosa insurrección*, págs. 22-30.

derechos a los americanos, excitaron a los españoles a imitar a sus hermanos de Europa, y a ponerse en guardia contra la política del héroe de la Francia, cuyos emisarios se insinuaban entre los americanos con las dulces caricias de la libertad. Todas estas causas produjeron un movimiento el día 1 del año 9 en que estuvieron de acuerdo los primeros padres de la patria, porque creyeron con justicia que dado el primer paso, se salvaba el escándalo y la independencia comenzaba en el suelo americano. Entonces, como dijo Castelli, se ganaba perdiendo, y se ganaba si se ganaba, porque debiendo dar el resultado la fuerza que consistía en las milicias urbanas, si se formaba la Junta y no era puramente americana, por la influencia que le dio su existencia, se haría que acabase y comenzaría el gobierno independiente y del país; y si las milicias se oponían y preponderaban, a la sombra de su poder podía trabajarse para que sin máscara se elevase el gobierno patrio». ⁴⁵

Como es sabido, solo el apoyo de los jefes militares criollos permitió que Liniers pudiera retener el poder, toda vez que los amotinados – que quedaron relativamente aislados políticamente – debieron ceder en su intento ante una relación de fuerzas militares que les era manifiestamente adversa.

Frente a estas circunstancias, afinando la perspectiva interpretativa que proponemos, importa resaltar la acción de las fuerzas político-militares concientes que operaron entonces, con perspectivas y motivaciones no necesariamente idénticas – la misma *Gaceta Mercantil* desliza que una cosa eran «los padres de la patria» y otra «las milicias» –, pero sí *acumulando fuerzas, como producto de sus prácticas políticas*, en un sentido que, evidentemente, implicaba la creación de una mayor cuota de poder criollo. No otra cosa significó la casi absoluta supremacía militar que obtuvieron las tropas americanas – Patricios, Arribeños, Húsares, Granaderos, etc. – en la capital del virreinato, como consecuencia de que inmediatamente después de la rebelión fueron desarmados los cuerpos de Gallegos, Vizcaínos y Catalanes.

Es muy posible que el movimiento del 1º de enero compartiera más de un componente con el posterior del 25 de Mayo. Además de que Mariano Moreno aparecía ya en 1809 propuesto como secretario de la junta, el «alza-

45.– *Gaceta Mercantil*, 25 de mayo de 1826. Ejemplar conservado en la Biblioteca de la Universidad de la Plata.

guismo» se anticipaba a la total pérdida de la metrópoli a manos francesas pretendiendo, como afirmó Saavedra, plasmar «la idea de formar otra España americana en la que ellos y los muchos que esperaban emigrasen de la Europa, continuarían mandando y dominando».⁴⁶ Belgrano, por su parte, caracterizaría estos sucesos señalando que «los mismos europeos aspiraban a sacudir el yugo de España por no ser napoleonistas. ¿Quién creería que don Martín de Álzaga... fuera uno de los primeros corifeos?».⁴⁷

En este contexto puede comprenderse mejor la táctica con la que muchos de los incipientes actores políticos criollos enfrentaron los sucesos, expresada con palabras atribuidas a Castelli: «se ganaba perdiendo, y se ganaba si se ganaba». En todos los casos, la diferencia radical entre el 1 de enero y el 25 de mayo tiene que ver con quiénes hegemonizaban cada una de las iniciativas: «los europeos vamos a pasarla mal, y como los yerros deben confesarse creo que la oposición que estas tropas hicieron el día 1 fue porque no había hijos del país mezclados que pudiesen mejorar de fortuna, y que ahora es a la inversa...».⁴⁸

En efecto, aparecían entonces enfrentados un sector predominantemente de españoles, con Álzaga a la cabeza, que eventualmente pudo recibir el apoyo de los restos del grupo sobremontista – con alguna fuerza en la burocracia del estado – y la mayoría de los revolucionarios criollos.

Un tercer gran actor político, clave desde fines de 1807, fue el integrado por los jefes militares – entre los que se destacaba Saavedra – quienes dadas las circunstancias, y por concentrar el poder de fuego, adquirieron la capacidad de influir decisivamente sobre el curso de los sucesos que tenían lugar en Buenos Aires.

Sobre ellos (en general un grupo de hombres de pensamiento político moderado, reunidos en torno al rol diferenciado que les tocaba cumplir como «militares») operó permanentemente el núcleo independentista americano más decidido, sosteniendo una relación de unidad y lucha en torno a los tiempos y modalidades de avanzar hacia un objetivo que presumían – con algunas dudas, es cierto – les era común.

Este último concepto se verifica en el modo como Belgrano recuerda su participación en el intento de resistir la asunción del virrey Cisneros:

46.– BM. Tomo II, pág. 1041.

47.– BM. Tomo II, pág. 963.

48.– Carta de Ramón Manuel de Pazos a Francisco Juanicó, 26 de mayo de 1810. BM. Tomo V, pág. 4301.

«... no desesperé de la empresa de no admitir a Cisneros, y, sin embargo de que la diferencia de opiniones y otros incidentes, me habían desviado del primer comandante de patricios, Cornelio Saavedra; resuelto a cualquier acontecimiento, bien que no temiendo de que me vendiese, tomé el partido de ir a entregarle dos cartas que tenía para él de la infanta Carlota: las puse en sus manos y le hice ver que no podía presentársenos época más favorable para adoptar el partido de nuestra redención, y sacudir el injusto yugo que gravitaba sobre nosotros».⁴⁹

Saavedra también se refirió a esta entrevista, definiendo a nuestro juicio acertadamente –aunque muchos años después– la posición política de los comandantes que lo seguían: «Signifiqué a Belgrano mi conformidad con sus ideas; mas excusándome de dar la cara para promoverlas, ni propagarlas, asegurándole que no sería opositor a ella y sí me conduciría por el camino que los demás llevarán».⁵⁰

Ciertamente se puede afirmar que en julio de 1809, con la llegada del nuevo virrey a Montevideo, se produjo otro intento por instalar un gobierno independiente. Como señalara entonces el tesorero general del virreinato, «pasada la primera sorpresa del relevo a Liniers, hubo de representarse la fatal escena de sostenerlo en el mando, que él mismo eludió, embarcándose secretamente a la Colonia del Sacramento».⁵¹

La situación política se había vuelto a recalentar. El agente portugués Contucci informaba por entonces a Liniers: «hoy se reúnen en casa de Pueyrredón, French, Vieytes, Castelli, Beruti, la mayor parte de los comandantes

49.– BM. Tomo II, pág. 964.

50.– BM. Tomo II, pág. 1104.

51.– BM. Tomo V, pág. 4249. El tesorero en cuestión era José María Romero, hijo del riquísimo mercader español Tomás Antonio Romero. Para este cronista el 22 de mayo se «votó al gusto de la chusma», la junta del 24 fracasó porque «no acomodó a los incendiarios»; y luego de verse obligado a jurar lealtad al poder revolucionario no dejó de aclarar que «mi plan es hacer una guerra sorda al gobierno... continuando con mi plan de discordia entre los facciosos». En particular afirma haber fomentado «la enemistad de Saavedra con Larrea y Moreno; la separación de este sanguinario secretario y el ingreso de los diputados forasteros al gobierno». Con respecto a Tomás Romero, señala: «Mi respetable padre... ha sufrido indecibles mortificaciones y los perjuicios de hallarse entorpecido el pago de cuantiosos réditos; abrumado de contribuciones y empréstitos forzosos hasta ser arrastrado por ellos a una inmundia prisión; despreciadas sus reclamaciones judiciales y reducido cuasi a la mendicidad, después de agotados los restos de su antigua fortuna, sin tener ni el consuelo de la queja o natural desahogo, porque aun las respiraciones y gestos se espiaban como delito de lesa sistema». BM. Tomo V, págs. 4252-4255.

de los cuerpos, una porción de frailes y clérigos... y hay posibilidad de que se trate de independencia».⁵²

A su vez otro testigo anónimo anota: «hace días que amanecen varios pasquines en las puertas y ventanas. Piden junta y otros disparates que solo sirven a indisponer los ánimos de los partidos mal contentos».⁵³

En suma, si bien el conato no prosperó debido fundamentalmente a la defección de Liniers – que aparecía como una figura insustituible para «legalizar» el movimiento – constituyó un nuevo y avanzado ejercicio político en el que todos los grupos y personalidades avanzaron en la comprensión de los contenidos y las formas propias de las situaciones que enfrentaban, concertando iniciativas a llevar adelante frente a un Cisneros que no podría prescindir de sus presiones, toda vez que, como señalara el conde de Lucar, «el nuevo virrey está cercado de las mismas tropas que al principio hubieron de no recibirlo».⁵⁴

En este contexto vale la anécdota que relata un observador español de los sucesos, José Romero, sobre que al desembarcar la nueva autoridad en la capital – el 29 de julio – entre las aclamaciones de sus partidarios, «oyó pocas de las tropas y ninguna del cuerpo de patricios».⁵⁵

El gobierno de Cisneros fue precedido por los sucesos que conmovieron Chuquisaca el 25 de mayo de 1809, y sobre todo por la insurrección de La Paz, iniciada el 16 de julio – ya arribado el virrey al Río de la Plata – con la deposición de las autoridades españolas y la instalación de una Junta Tuitiva encabezada por Pedro Murillo. Esta Junta, según el juicio de un testigo realista, era el centro político «donde se fraguaban todas las infamias... se ha determinado mandar comisionados para persuadir a los indios y demás, a que hagan causa común para sostener este alzamiento».

Los sucesos de La Paz ilustran la madurez de las condiciones que no sólo en Buenos Aires favorecían la acción revolucionaria, y como esta resultaba inescindible de la existencia de grupos relativamente organizados – como el de Murillo – convencidos de la necesidad de eliminar la dominación peninsular.

En relación al documento liminar de la rebelión, el anónimo informante antes citado señala en su diario que «aún no ha salido a luz el nuevo plan de

52.– Etchepareborda, *Qué fue el carlotismo*, pág. 159.

53.– Roberto Marfany, *Visperas de Mayo*. Buenos Aires: Theoria, 1960, pág. 73.

54.– BM. Tomo V, pág. 4272.

55.– BM. Tomo V, pág. 4250.

gobierno que ofrecieron el día 20, pero sí anda con libertad una proclama, que no deja duda de las ideas de estos rebeldes, por más que las disfracen con aquella incesante voz de viva Fernando VII». ⁵⁶

Su bellísimo texto, más que muchas especulaciones historiográficas, ilumina el sentido del movimiento de La Paz: «Hasta aquí hemos tolerado una especie de destierro en el seno mismo de nuestra patria; hemos visto con indiferencia por más de tres siglos sometida nuestra primitiva libertad al despotismo y tiranía de un usurpador injusto, que degradándonos de la especie humana, nos ha reputado por salvajes y mirado como esclavos: hemos guardado un silencio bastante parecido a la estupidez que se nos atribuye por el inculto español, sufriendo con tranquilidad que el mérito de los americanos haya sido un presagio cierto de humillación y ruina. Ya es tiempo, pues, de sacudir yugo tan funesto a nuestra felicidad como favorable al orgullo nacional del español. Ya es tiempo de organizar un sistema nuevo de gobierno, fundado en los intereses de nuestra patria altamente deprimida por la bastarda política de Madrid. Ya es tiempo, en fin, de levantar el estandarte de la libertad en estas desgraciadas colonias, adquiridas sin el menor título y conservadas con la mayor injusticia y tiranía. ¡Valerosos habitantes de La Paz y de todo el imperio del Perú! Revelad vuestros proyectos para la ejecución; aprovechaos de las circunstancias en que estamos, no miréis con desdén la felicidad de nuestro suelo, ni perdáis jamás de vista la unión que debe reinar entre todos, para ser en adelante tan felices como desgraciados hasta el presente». ⁵⁷

La feroz represión de que fue objeto el levantamiento, que llevó al patíbulo a Murillo y otros dirigentes, mostró a ojos de todos los actores rebeldes de la política rioplatense las reglas y los riesgos a los que de allí en más deberían atenerse.

No solo sabían entonces lo que hacían, sino también cuáles eran las consecuencias en caso de persistir. Muchos de los dirigentes revolucionarios – como Castelli, Moreno, Paso, Monteagudo y otros – se habían formado en la Universidad de Chuquisaca, en contacto seguramente con más de uno de los ajusticiados en La Paz; por lo que no puede dejar de ponderarse a la hora de sumar las causas de los sucesos de 1810 *el hecho mismo del enfrentamiento creciente*, que aportaba una dinámica propia y específica, incrementada

56.– BM. Tomo IV, pág. 3165.

57.– Enrique Finot. *Nueva historia de Bolivia*. La Paz: Gisbert y Cía, 1964, pág. 143.

por la sangre derramada, a la escalada de contradicciones que oponían a españolistas y americanos.

Así lo reflejaría Monteagudo en su «Ensayo sobre la Revolución del Río de la Plata desde el 25 de mayo de 1809», al recordar la memoria de los caídos en La Paz y a sus verdugos: «Yo los he visto expiar sus crímenes y me he acercado con placer a los patíbulos de Sanz, Nieto y Córdoba para observar los efectos de la ira de la patria y bendecirla por su triunfo. Ellos murieron para siempre y el último instante de su agonía fue el primero en que volvieron a la vida todos los pueblos oprimidos».⁵⁸

De poco sirvió que Cisneros procurase contemporizar con los grupos que cuestionaban su legitimidad, ni la autorización del comercio con los ingleses que dispusiera a fines de 1809: una sola chispa podía incendiar la precaria estabilidad virreinal.

Por esos días el agente portugués Contucci informaba sobre la situación en los siguientes términos: «Después que llegué a esta capital hallé un gran partido por la independencia absoluta...».⁵⁹

Al respecto, remarcando la antigüedad del movimiento, el coronel español Fornaguera – ocho meses preso por participar del motín de Álzaga – recordaría en 1811 «los síntomas de la insubordinación e independencia que los insurgentes tenían fermentado en secreto mucho tiempo antes del memorable día 1º de enero».

Decidido a oponerse al movimiento patriota, este militar se había reunido con Cisneros a efectos de proponerle los medios que creía adecuados para enfrentar a los rebeldes, pero «por desgracia despreció entonces el virrey tan oportuno como saludable aviso... porque estaba en la creencia falsa de que aquellos sujetos que urdían la conspiración eran los amantes del orden, y que los europeos, por el sentimiento que les había causado el comercio libre, eran los que no querían virrey; mas no tardó la experiencia en hacerle conocer su error, y la verdad de la inicua trama premeditada cuando ya no tenía el fácil remedio que antes de quitarse la máscara, pues

58. – *Mártir o Libre* n.º 9, 25 de mayo de 1812. BM. Tomo VII, pág. 5905. «Hay muchos hijos que viviendo en la misma casa con sus padres españoles, no les ven ni los hablan, y les dicen frecuentemente que darían la vida por sacarse la sangre española que circula en sus venas». Oficio de José Salazar al secretario de Estado y Marina. AA. Tomo III, pág. 374.

59. – MD. Tomo IX, pág. 273.

el 19 de mayo de 1810 los mismos que según suponía habían sostenido poco antes la autoridad, le intimaron que hiciera dimisión del virreinato». ⁶⁰

Los sucesos de Mayo de 1810

No es el objeto de este trabajo profundizar en el análisis de la sucesión de hechos internos y externos que conducen al pronunciamiento del día 25, incluidos aquellos que habitualmente se engloban bajo el rótulo de semana de Mayo; ⁶¹ por lo que sólo nos referimos a ellos desde la perspectiva de mostrar como, efectivamente, *la voluntad de independencia precedió a su realización*. También trataremos brevemente algunos de los problemas de interpretación que definen los contenidos y el sentido de la insurrección anticolonial.

A comienzos de 1810, según informa una copiosa variedad de fuentes documentales, la actividad de los conspiradores se multiplicaba. En nota del 3 de enero a sus superiores en España, Cisneros daba cuenta de «la fermentación en que últimamente se había puesto este pueblo, promoviendo-se especies sediciosas contra el gobierno de que públicamente se hablaba en los cafés y tertulias, me puso en la precisión de establecer un juzgado de vigilancia a cargo del activo y celoso fiscal del crimen de esta Real Audiencia». ⁶²

Dadas estas circunstancias, y con el antecedente de La Paz, la actividad política criolla debió disimularse y aun *tornarse clandestina, para evitar la represión virreinal*. Por ese entonces, recuerda un testigo, «la casa del señor Vieytes en la calle Venezuela y la de Nicolás Rodríguez Peña en la de la Piedad, servían frecuentemente de punto de reunión a los iniciados en el pensamiento de formar un gobierno independiente de la antigua metrópoli. Se inventaban excursiones al campo y partidas de caza para disfrazar el verdadero intento de este figurado pasatiempo». ⁶³

La crisis orgánica de la dominación colonial solo necesitaba, una vez dados los factores objetivos, que la subjetividad de los sujetos destinados a comandar y/o participar de su resolución revolucionaria los decidiera a entrar en acción. Y había un elemento, una noticia muy aguardada, que

60.- AGNA. IX, 10-8-5.

61.- El proceso político que se extendió entre 1806 y 1810 lo hemos analizado con mayor detenimiento en: Azcuy Ameghino, *Nuestra gloriosa insurrección*.

62.- MD. Tomo X, pág. 327.

63.- BM. Tomo V, pág. 4311.

todos, realistas y americanos, sabían que sería el disparador de esa acción. Una noticia que al decir de Saavedra, indicaría sin lugar a dudas que las «brevas» ya estaban maduras.⁶⁴

Efectivamente, la llegada de un navío inglés con información acerca del triunfo napoleónico en la península ya no dejó lugar a más dudas: estas «noticias de España sirvieron de pretexto a un corto número de hombres para poner en ejercicio un plan de independencia que tenían meditado y conferido muchos tiempos hace. Ganaron a los comandantes de los cuerpos voluntarios predisponiendo su tropa... Amenazaron después al cabildo con terribles conminaciones para que prestase su nombre y representación».⁶⁵

El día 18 de mayo el virrey informó oficialmente a la población sobre las derrotas españolas; de allí en más los sucesos se precipitarían: el 19 se le reclama a Cisneros la convocatoria a un congreso general; el 20 el virrey consulta a los jefes militares sobre cuál sería su actitud frente al intento por deponerlo, y estos se manifiestan a favor de que abdique el cargo; el 21 el cabildo recibe comunicación de Cisneros aceptando la convocatoria a una asamblea general para resolver sobre su continuidad en el mando.

Pero la situación se dilata, el ayuntamiento manobra procurando enfriar el sentimiento general. En estas circunstancias, – según el relato que hace Ramón Pazos a Francisco Juanicó – «French, Beruti (oficial de las cajas) y un Arzac que no es nada, fueron a la plaza como representantes del pueblo y repartieron retratos de Fernando VII y unas cintas blancas que la tropa traía en el sombrero y otros atadas en los ojales de la casaca, que decían significaba la unión de europeos y patricios, pero yo a ningún europeo la he visto, y ayer ya había una cinta roja encima que me dicen que significa guerra, y la blanca paz para que se escoja».⁶⁶

A la luz de testimonios como este, llama la atención la tergiversación de que han sido objeto en la «historia oficial» sucesos y personajes, de manera tal que dos de los más decididos revolucionarios, líderes civiles de cente-

64.– «A la verdad, ¿quién era en aquel tiempo el que no juzgase que Napoleón triunfaría y realizaría sus planes con la España? Esto era lo que yo esperaba muy en breve, la oportunidad o tiempo que creía conveniente para dar el grito de libertad en estas partes. Esta era la breva que decía era útil esperar que madurase». BM. Tomo II, pág. 1050.

65.– BM. Tomo IV, pág. 3236.

66.– *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*. Montevideo. Tomo XII (1936), pág. 96.

nares de adherentes al movimiento de Mayo, se ven transformados en dos inofensivos distribuidores de cintas celestes y blancas, en un marco que deja de ser el del drama revolucionario para transformarse poco menos que en una fiesta dominguera.

Muy distinta era la realidad: «amanecieron el lunes 21 en la plaza Mayor, bastante porción de encapotados con cintas blancas al sombrero y casacas, en señal de unión entre americanos y europeos, y el retrato de nuestro amado monarca en el cintillo del sombrero, de que vestían a todo el que pasaba por allí. Comandábalos French, el del correo, y Beruti el de cajas. Eran seiscientos hombres, bajo el título de legión infernal: en efecto todos estaban bien armados y era mozada de resolución».⁶⁷

Otro documento precisa que cuando se comenzaron a repartir cintas blancas entre los adherentes al movimiento, «ninguno les decía nada motivado a que ellos tenían la fuerza, y para dar este golpe habían tenido muchas juntas secretas en una casa donde se juntaban y trataban el plan para ello».⁶⁸

Finalmente, el día 22 se concreta el cabildo abierto en el cual la mayoría de votos decide la destitución de Cisneros. Si bien son conocidos los debates que precedieron la decisión, es necesario enfatizar otras dimensiones de análisis de este congreso. Tener presente, por ejemplo, como destaca un militar español a propósito de su intento de atraer votos en favor de la postura realista, que este esfuerzo «de nada sirvió, porque el asunto no dependía ya de los votos sino de la fuerza, y el fuego había tomado demasiado incremento para sofocarlo, por manera que Cisneros fue depuesto».⁶⁹

El cabildo abierto del 22 fue un hecho político en torno al cual se tensaron las fuerzas e iniciativas de todas las fracciones en pugna. Casi un quinquenio de ejercicios políticos, de fragua y entrenamiento de una dirigencia revolucionaria en medio de las intenciones y los conflictos abiertos a partir de la primera invasión inglesa, comenzaba a mostrar sus mejores frutos.

67.- BM. Tomo IV, pág. 3203.

68.- AGNA. X, 2-3-9.

69.- AGNA. IX, 10-8-5. En un diario anónimo de los sucesos se retrata la jornada del 22 de mayo con los tonos elocuentes de la perspectiva realista: «Se citaron con esquelas quinientos vecinos, y por temor de las violencias que esperaban solo concurrieron doscientos, y entre ellos muchos pulperos, muchos hijos de familia, talabarteros, hombres ignorados... Se les obligó a votar en público y al que votaba a favor del jefe, se le escupía, se le mofaba, hasta el extremo de haber insultado al obispo, y gritándole chivato al prefecto de los betlemitas». BM. Tomo IV, pág. 3238.

Nada es casual aquí: las quinientas invitaciones que se cursan son producto de disputas y negociaciones, la asistencia de solo poco más de doscientos cincuenta participantes en las deliberaciones, también responde al modo como los sectores independentistas lograron general el temor de muchos convocados, que seguramente habrían acompañado con su voto la perspectiva española en alguna de sus variantes.

En suma, creemos que debe ponderarse suficientemente el rasgo decisivo de la coyuntura, bien retratado por una de las varias crónicas que la registran: «... habiéndose notado (el 22 y 23 de mayo) que una parte crecida de patricios estuvieron armados de pistolas y puñales debajo de sus vestidos los cuales sostenían se depusiese al virrey, y aunque no hubieran sido suficientes votos por este principio, hubieran seguido el grito en consecución de sus depravadas ideas».⁷⁰

El voto mayoritario (92 sufragios) estableció que debía depositarse el mando del virrey en el cabildo de Buenos Aires hasta que se formara la junta o corporación que de allí en más gobernaría, reservándose a los mismos cabildantes la tarea de su nombramiento; este fue el planteo encabezado por Saavedra, quien agregó que «no quede duda de que el pueblo es el que confiere la autoridad o mando».

Este voto difiere en un punto del de Castelli, quien era partidario de que el nuevo gobierno fuera elegido directamente por el pueblo, sin la intermediación del cabildo; lo cual muestra uno más de los matices que diferenciaban a las corrientes patriotas que confluían en la lucha anticolonial.

Por otro lado, aunque minoritarios, también se expresaron numerosos votos (66) a favor de la continuidad del virrey; y otros tantos que por temor, prudencia o duda, propusieron – contribuyendo objetivamente a desviar el sentido de la rebelión – la separación de Cisneros y la entrega del poder al cabildo, que podría decidir cualquier solución que cumpliera con la condición de eliminar formalmente la figura institucional del virrey.

Esta breve puntualización es necesaria porque el cabildo, erigiéndose en árbitro de la situación, produciría una propuesta política que si en lo formal pretendía sintetizar las tres posiciones expresadas en la asamblea, en realidad confería nuevamente la hegemonía a los elementos españoles: así se designó la denominada Junta del día 24, en la que reaparecía Cisneros – sin su calidad de virrey – como presidente, acompañado de dos

70.– BM, Tomo IV, pág. 3209.

perinsulares, Sola e Inchaurregui, y de un par de los más connotados referentes del bando americano: Castelli y Saavedra.

Sin embargo, más allá de la confusión que introdujo, la maniobra sería firmemente resistida por la mayoría de los patriotas. En un informe del oficial español Francisco de Orduña, de agosto de 1810, se lee: «Aquella misma noche (del 24) reunidos los facciosos en el cuartel del cuerpo urbano de patricios, convinieron y pusieron en ejecución, ayudados de lo ínfimo de la plebe alucinada, el deshacer la junta publicada el día anterior, y a consecuencia de un escrito que presentaron al cabildo, forjado por ellos y firmado por los jefes y varios oficiales urbanos, todos naturales de acá y por otros individuos de baja esfera, armados todos, pidiendo a la voz y con amenazas la deposición del presidente y vocales de la junta, y que se reemplazasen con los que ellos nombraban, así hubo de hacerlo el cabildo y se publicó el día 25 la nueva Junta muy a su gusto, y con dolor de los sensatos y más honrados vecinos».⁷¹

Eran esas las horas en que personajes como el padre comendador de la Merced, fray Aparicio, era visto, como señala un testigo, «predicando en los corredores del cabildo la Libertad y la Independencia, y correr a los cuarteles a caballo, con pistolas al cinto, animando y sublevando las tropas».⁷²

La larga noche del 24 fue escenario de febriles reuniones de todas las partes y tendencias involucradas en el conflicto, y solo después de arduas discusiones y disputas los rebeldes lograrían unificar su propuesta política. Ella sería expresada el día 25 por la alocución que, ante el cabildo, pronunciara Antonio Beruti: «Señores, venimos en nombre del pueblo a retirar nuestra confianza de manos de ustedes. El pueblo cree que el ayuntamiento ha faltado a sus deberes y ha traicionado el encargo que se le hizo; ya no se contenta con que sea separado el virrey, bien informados como estamos que todos los miembros de la Junta han renunciado. El cabildo ya no tiene facultades para sustituirlos por otros, porque el pueblo ha reasumido la autoridad que había transmitido, y es su voluntad que la Junta de Gobierno se componga de los sujetos que él quiere nombrar... Y hago esta declaración protestando de que si en el acto no se acepta pueden ustedes atenerse a los resultados fatales que se van a producir, porque de aquí vamos a marchar

71.- BM. Tomo V, pág. 4326.

72.- Etchepareborda, *Qué fue el carlotismo*, pág. 224.

todos a los cuarteles a traer a la plaza las tropas que están reunidas en ellos, y que ya no podemos ni debemos contener...».

Y continúa esta verdadera *proclama revolucionaria*: «Señores del cabildo, esto ya pasa de juguete; no estamos en circunstancias de que ustedes se burlen de nosotros con sandeces. Si hasta ahora hemos procedido con prudencia ha sido para evitar desastres y efusión de sangre. *El pueblo en cuyo nombre hablamos está armado en los cuarteles, y una gran parte del vecindario espera en otras partes la voz para venir aquí. ¿Quieren ustedes verlo? Toquen la campana, y si es que no tienen el badajo, nosotros tocaremos generala y verán ustedes la cara de ese pueblo, cuya presencia echan de menos. ¡Sí o no! Pronto señores, decirlo ahora mismo porque no estamos dispuestos a sufrir demoras y engaños, pero si volvemos con las armas en la mano no respondemos de nada*». ⁷³

Como es sabido, el cabildo no perdió tiempo en atenerse a tan imperativo discurso, y el día 25 fue impuesta – por vía revolucionaria – la Primera Junta de Gobierno.

Con palabras de un testigo del bando realista: «Ya se declaró la independencia a favor de ellos, pues nosotros ya no componemos nada por haberlo hecho ellos todo por la fuerza de las armas y procurar tener a su partido a los europeos y esto no lo han de conseguir en muchos años, y tal vez puede que les cueste caro este atropellamiento a todos los que han nombrado para componer la Junta. Son tupamaros». ⁷⁴

Testimonios como este resultan por demás elocuentes y permiten evaluar no solo la naturaleza de los hechos que se sucedían, sino también la conciencia que de ellos tenían sus actores; véase por ejemplo como caracterizaba Cisneros la conducta de los patriotas, al señalar que fue «el concepto que formaron de la total pérdida de esa metrópoli, de donde en consecuencia no podían esperar premios, ni temer castigos, lo que los decidió a un tan escandaloso atentado, cuyo objeto es el de una absoluta independencia de estas Américas». ⁷⁵

73.– *Mayo, su filosofía, sus hechos, sus hombres*. Concejo Deliberante, Buenos Aires, 1960, pág. 277.

74.– AGNA. X, 2-3-9.

75.– *Memorias de los Virreyes del Río de la Plata*. Buenos Aires: Bajel, 1945, pág. 582. En julio de 1819, el marqués de Casa Irujo afirmaba: «El partido de la independencia que por sus deseos había anticipado y estaba preparado para cuando llegasen noticias de esta naturaleza, alborotó el pueblo haciéndole creer que ya no existía políticamente la metrópoli». MD. Tomo XI, pág. 328.

Los olores de la Audiencia – pilar del viejo centro estatal – también manifestaron su impresión, luego de ser expulsados de Buenos Aires: «Hemos visto la alegría de sus semblantes y los regocijos con que publican su soñada felicidad; hemos oído sus agrias quejas del gobierno español, los pronósticos de sus futuras ventajas y sus particulares atrevidas insinuaciones; hemos presenciado sus resentimientos por los castigos de La Paz, su desafecto a las demostraciones de la nación, su intimidad con los extranjeros más sospechosos, y el anhelo con que se busca y estudia la Constitución de los Estados Unidos. Y todo nos hace recelar, con fundamentos que tocan ya en evidencia, que difícilmente desistirán de un pensamiento formado por algunos desde la invasión de los ingleses y adoptado en el día por el deseo de todos los revolucionarios».⁷⁶

Basta para el objetivo propuesto en este estudio. Creemos que *queda suficientemente ilustrada, sino demostrada, la hipótesis que se ha sostenido*: el núcleo independentista y otros grupos afines, aunque heterogéneos, sabían que estaban haciendo una revolución. Su actividad es conciente y con arreglo a tácticas políticas, que procuran adecuar a los vaivenes que les va planteando una coyuntura donde la situación internacional era sin duda fundamental, pero no decisiva por sí misma. *La acción proyectada de muchos revolucionarios es, al fin, la que define el quiebre institucional y crea las condiciones para avanzar mediante un largo proceso de guerras libertadoras, que recién catorce años después lograrían eliminar definitivamente al colonialismo español de suelo americano.*

Como señaló uno de los más minuciosos memorialistas de los sucesos de Mayo sobre el desenlace del día 25: «esto se estaba coordinando hacía algunos meses... si el cabildo del 1 de enero hubiera coordinado la cosa como al presente lo hubiera conseguido».⁷⁷

Agudizada pues la crisis del dominio metropolitano por la invasión francesa en España y la prisión de los monarcas, la razón que explica que en Buenos Aires, en Mayo de 1810, se produjera el pronunciamiento que abrió el camino de la guerra anticolonial liberadora en Sudamérica, no es otra

76.- Roberto Levillier. *Orígenes Argentinos*. Buenos Aires: Fasquelle, 1912, pág. 183. La reproducción facsimilar de los informes del virrey y los olores puede consultarse en: Carlos Pueyrredón. *La Revolución de Mayo*. Buenos Aires: Peuser, 1953.

77.- BM. Tomo IV, pág. 3763.

que el grado de maduración allí de los factores internos favorables a la rebelión.⁷⁸

Evidentemente no bastaba, como suelen proponer quienes subestiman el papel decisivo del factor subjetivo en la historia de las revoluciones, que los americanos se aprestaran a «presidir el derrumbe del orden antiguo», sino que debían organizarse política y militarmente para garantizar ese derrumbe; ya que este, presente como posibilidad en toda Hispanoamérica, solo se concretaría allí donde a los «vientos externos» se le sumaran los *definitorios vientos de la rebeldía interna*.

Algunos problemas de interpretación

Sobre la base de lo expuesto, cabe detenerse brevemente sobre dos interrogantes que necesariamente se renuevan – y lo continuarán haciendo en el futuro – cada vez que se pone en discusión el contenido y la naturaleza de la Revolución de Mayo: si fue realmente una revolución y si se trató de un movimiento «popular».

Es en este tipo de cuestiones cuando la intimidad de las relaciones entre la ciencia histórica y la política – ambas practicadas desde ideologías concretas y generalmente contradictorias – se tornan más evidentes, demostrando la eficacia de la relación activa pasado-presente. Y está bien que así sea, ya que como enseña Pierre Vilar, «es deshonesto proclamarse objetivo cuando se ha tomado partido, y es tonto creerse objetivo si se es partidario (¿y quién no lo es?)». O como señala Ruggiero Romano: «¿Puede permitirse el historiador emitir un “juicio”? ¿Puede “tomar parte”? Pregunta ociosa, puesto que siempre se juzga y siempre se toma parte...».⁷⁹

78.- La relativa falta o inmadurez de estas condiciones internas – incluida la ausencia de núcleos revolucionarios preparados en complejas luchas políticas previas – es parte relevante de la explicación de por qué en esos días no se produjeron pronunciamientos similares en Montevideo, Córdoba o Asunción.

79.- Ruggiero Romano. *Los conquistadores*. Buenos Aires: Huemul, 1978, pág. 93.

La quiebra del dominio español y el acceso de nuevos grupos sociales al control del poder estatal – del centro estatal –⁸⁰ determina en forma práctica la existencia del hecho revolucionario.

Más precisamente, la de Mayo *fue una revolución anticolonial*, una revolución dirigida al logro de la independencia de los pueblos y provincias que integraban el antiguo virreinato.

Esta caracterización resulta consistente con el objetivo esencial de la rebelión, toda vez que su programa básico se dirigió a romper las relaciones de sujeción que encadenaban el desarrollo de las fuerzas productivas, de la política, y de la sociedad en general, a los intereses y necesidades del sistema colonial español.

La Revolución de Mayo comparte así importantes puntos de contacto con la revolución norteamericana iniciada en 1776, dado que se trata en ambos casos de sociedades coloniales donde se conforma un vasto movimiento político, socialmente heterogéneo, cuya acción se orienta a la eliminación del dominio y la explotación de una metrópoli europea y al logro de la independencia.

Por otra parte, la principal diferencia entre ambas experiencias anticoloniales radica en que componentes significativos del régimen capitalista, absolutamente extraños en Hispanoamérica, tenían ya cierto peso en Angloamérica. Este hecho otorgó allí a las corrientes democrático revolucionarias un contenido burgués relativamente sólido, en tanto el sujeto social que históricamente las inspiraba tuvo, aunque de manera incipiente, existencia real. Y aun cuando no logró vencerlas en lo inmediato, pudo coexistir contradictoriamente con las tendencias precapitalistas de los su-

80.– La alusión al *centro estatal*, concepto que hemos explicitado al comienzo de este capítulo, apunta a destacar el papel del núcleo duro del estado virreinal donde se condensaba la representación del poder colonialista, en tanto manifestación de los intereses de las clases dominantes en España, expresados por la monarquía borbónica. Es la *destrucción de este centro estatal y su reemplazo por otros grupos sociales*, ahora americanos, la que define el hecho revolucionario. Por cierto, estas nuevas clases dominantes disponían ya – como aristocracias locales de mercaderes y terratenientes subordinadas a los dictados de la metrópoli – de una cuota de poder estatal, derivada de las funciones que cumplían en instituciones secundarias como cabildos, alcaldías de hermandad, consulado, etc.

jetos sociales portadores de la esclavitud y el señorío, a los que finalmente derrotaría pasada la mitad del siglo XIX.⁸¹

Definido su contenido anticolonial, es necesario precisar que la de Mayo no fue una revolución social, ni logró contribuir de manera significativa a aproximar las condiciones favorables a una transformación de ese tipo.

No lo fue porque no logró alterar el núcleo esencial de las relaciones sociales de producción predominantes – aun cuando se crearon las bases para la eliminación de la esclavitud – en el período colonial, sostenidas por el bloque de grandes comerciantes y hacendados que finalmente hegemonizaron la lucha antiespañola en su exclusivo provecho.

Los dirigentes y fuerzas políticas que intentaron reformar, moderadamente o en profundidad, aspectos significativos de la vieja sociedad fueron derrotados, como ocurriera con Moreno, Castelli y – en otra coyuntura histórica – Artigas.

Dicho de otro modo, los campesinos y artesanos – criollos, indios, negros y mestizos – los pobres del campo y la ciudad, los esclavos, y los intelectuales revolucionarios que en cierta medida pretendieron incorporar algunas reivindicaciones populares en el programa de Mayo, perdieron la lucha por la dirección del movimiento. Por lo tanto ninguna revolución social, nada parecido a la Revolución francesa, podía comenzar a tener lugar.

A su vez, la virtual inexistencia de una burguesía local,⁸² coherente con el precario grado de desarrollo económico y frustración de las fuerzas productivas del virreinato, impidió que se crearan condiciones más favorables para el desarrollo del capitalismo, como sí ocurrió en Estados Unidos, aun cuando allí recién en la década de 1860 – luego del triunfo del norte industrialista en la guerra civil – lograría consolidarse definitivamente su supremacía.⁸³

81.– Allan Kulikoff. *The Agrarian Origins of American Capitalism*. University Press of Virginia, 1996, pág. 265.

82.– Al respecto resulta necesario no confundir a «la burguesía», una clase de propietarios de medios de producción que obtiene su ganancia – valoriza su capital – mediante la explotación del trabajo asalariado libre, con los mercaderes y usureros insertos en el sistema colonial y funcionales con la conservación de los modos de producción precapitalistas que le eran inherentes.

83.– Karl Marx y Friedrich Engels. *La guerra civil en Estados Unidos*. Buenos Aires: La Rosa Blindada, 1973.

Hemos afirmado que las corrientes democráticas fueron derrotadas; lo cual *no debe confundirse con su inexistencia*, como veremos más adelante, y en general a lo largo del estudio del artiguismo.

Un aspecto que suele mencionarse para cuestionar la caracterización de Mayo como revolución es la aparente falta del ejercicio de la violencia que históricamente acompaña este tipo de fenómenos. Sin embargo, el hecho de que el pronunciamiento del 25 resultara incruento, al menos inicialmente, se explica – tal como lo hemos expuesto – tanto por la crisis profunda del centro estatal colonial en la capital virreinal, como por los sucesos previos que crearon una relación de fuerzas militares desfavorable a los sectores españoles. Estos, más que miedo a combatir, tuvieron la certeza de que en caso de hacerlo serían derrotados, lo cual los llevó a ejercer una oposición cautelosa, ganando tiempo, mientras incentivaban la resistencia realista en el norte, el Paraguay y la Banda Oriental.

Ilustrando estos argumentos, resulta muy gráfica la descripción que el 20 de mayo hiciera Martín Rodríguez sobre la situación de Cisneros: «qué podría hacer este pobre hombre que no contaba con más fuerza que el regimiento Fijo y Dragones que estaban en esqueleto; y que mientras tanto teníamos sobre las armas cinco mil hombres».⁸⁴

La aparente ausencia de la violencia revolucionaria también llamó la atención en el mismo momento de los sucesos, aun cuando no generara mayores dudas respecto al contenido subversivo de la sedición. Así, por ejemplo, Lord Strangford informaba al Foreign Office: «su señoría estará sorprendida considerando la animosidad violenta y rencorosa que existe entre los españoles europeos y el pueblo de Buenos Aires, que esta revolución se haya efectuado de un modo tan pacífico. Pero esta circunstancia es explicable fácilmente por el hecho de que el ejército está enteramente en favor del nuevo gobierno y comandado por sus principales miembros, en consecuencia toda resistencia de parte de los españoles hubiese sido inútil e insuficiente».⁸⁵

En este sentido Mayo es solo el inicio de un proceso en el cual no sería precisamente sangre lo que se habría de economizar: Córdoba, Salta, Tucumán, Las Piedras, Suipacha, Huaquí, son solo unos pocos ejemplos.

84.- AGNA. VII, 6-7-12. BM. Tomo II, pág. 1520.

85.- MD. Tomo XII, pág. 21.

En relación al carácter popular de la revolución, otro de los temas tradicionalmente en debate, cabe reconocer que se trata de un arduo problema de interpretación, con distintas alternativas y dimensiones de análisis. Al respecto resultan de utilidad las precisiones anteriores sobre el contenido político de los sucesos, en tanto la aspiración independentista resultaba consistente (como se vio al describir la composición y reivindicaciones del frente anticolonial) con los intereses inmediatos del conjunto de los sectores populares, toda vez que el colonialismo había sido hasta entonces el responsable fundamental – y garante – del sometimiento y explotación de las mayorías sociales. Desde esta perspectiva, el pronunciamiento de Mayo puede considerarse como *de contenido popular*.

Por otra parte, en la destitución del gobierno virreinal e instalación de la Primera Junta americana resulta innegable la participación, directa o por vía de acompañamiento, de un conjunto numeroso de personas, bien reflejada por Beruti al señalar – refutando argumentos del cabildo españolista – que «el pueblo, en cuyo nombre hablamos, está armado en los cuarteles, y una gran parte del vecindario espera en otras partes la voz para venir aquí».

Alrededor de cinco mil hombres movilizados y armados, sobre una población que en Buenos Aires rondaba las cincuenta mil almas, no es una proporción poco relevante; sobre todo teniendo presente la naturaleza de las milicias criollas que, aunque habían elegido muchos de sus jefes entre cuadros pertenecientes a la aristocracia local, tenían una composición y un origen indudablemente popular.

Sin embargo, desde el punto de vista del programa político que predominaría en la capital *desde fines de 1810*, expresión de los grupos mercantiles y terratenientes que ganaron una clara hegemonía por entonces, *es dificultoso caracterizar como popular* un proceso que si bien mantendría la lucha por la independencia, lo haría *centralmente* en beneficio de un minúsculo núcleo aristocrático comprometido con la continuidad de las relaciones sociales propias de la vida colonial, reproduciendo los antiguos métodos compulsivos de sujeción y explotación económica de las grandes mayorías de criollos, mestizos, indios y negros.⁸⁶

86. – Sin perjuicio de esta caracterización, no se nos escapa que la liquidación del dominio colonial – incluidos los efectos disruptivos de la revolución y la guerra – no dejaría de repercutir sobre la estructura social heredada del antiguo régimen, *contribuyendo al lento desarrollo de los procesos de acumulación originaria* de capital que, articulados con la creciente subordinación comercial a las potencias más activas de la época

En ningún momento los campesinos, artesanos y esclavos, pudieron formular un programa, proyectar una dirigencia; y menos, imponerlos en la dirección del movimiento. Al respecto, el contraste con la rebelión encabezada por Túpac Amaru, raigalmente popular, puede ayudar a pensar las limitaciones sociales del proceso de lucha anticolonial abierto por el pronunciamiento de Mayo.

Las cuales se agudizarían a partir de diciembre de 1810 con la derrota del ala radical del movimiento patriota, luego del corto período en que la vigencia del *Plan de Operaciones* revolucionarias elaborado por Moreno, junto al accionar de dirigentes como Belgrano y Castelli, permitió la expresión programática de algunas reivindicaciones populares. El cuestionamiento de aspectos significativos del orden social colonial presente en esta propuesta es el que le otorga su sustancia democrática, y se asocia con el apoyo prestado al movimiento por buena parte de la población durante sus primeros meses. Esta es precisamente la perspectiva que se revitalizaría, profundizándose, cuando el artiguismo comenzó a transformarse desde fines de 1811 en una nueva modulación radical de la insurrección anticolonial.

Conservar o reformar: los dos caminos de Mayo

A partir del 25 de Mayo se abrió un nuevo período histórico en el cual, además de la independencia, se puso en discusión si, mientras se procuraba eliminar la sujeción colonial, se desarrollaría o limitaría el peso de los modos de producción precapitalistas que agobiaban a la mayoría de las clases y castas que formaban parte de la población virreinal. Dicho con otras palabras: si sólo se sustituiría a España en la cúspide del poder (manteniendo el sistema anterior) o, contrariamente, se buscaría a través de profundas reformas económicas, sociales y políticas, una democratización y modernización de la sociedad heredada de la colonia.

En suma: dos caminos para la revolución anticolonial, mediante los cuales Mayo revela el enfrentamiento de una perspectiva aristocrática, anti-popular y conservadora del orden social del antiguo régimen, con otra de

– y más tarde al imperialismo – conducirían a la formación del régimen capitalista dependiente que comenzaría a predominar en la Argentina moderna, especialmente en la región pampeana, hacia fines del siglo XIX. Eduardo Azcuy Ameghino. *Hipótesis y problemas para una agenda de investigación sobre los orígenes y desarrollo del capitalismo en Argentina*. Buenos Aires: Ediciones del PIEA, 2011.

signo democrático y popular que, aunque derrotada, prefiguró una vía idónea hacia el mejor de los futuros entonces posibles.

Con el propósito de contribuir a la identificación e ilustración de las líneas en pugna, ellas mismas heterogéneas, no siempre orgánicas, y en algunos casos formalmente desconectadas respecto a las iniciativas que producen, procederemos a realizar un breve contraste entre algunos de los principales problemas políticos, económicos y sociales del momento y los modos en que fueron abordados por la dirigencia patriota.

Teniendo en cuenta que las problemáticas sobre las que se debió fijar posición fueron numerosas y complejas, hemos seleccionado cinco cuestiones clave en torno a las cuales la indagación histórica permite captar el contenido político e ideológico –y el sentido de la acción– de las respuestas que a ellas dieran distintos grupos y personalidades, plasmando en concreto diferentes tendencias y caminos al interior de la revolución anticolonial:

a) *La lucha por la independencia*. Este es un punto revelador en tanto permite determinar las posturas fundamentales de unos y otros. Aquellos más decididos a democratizar (aspectos de) la sociedad colonial generalmente sostuvieron las posiciones independentistas más radicales, empeñándose en ello con la mayor firmeza y constancia. También hay ejemplos de este tipo en actores programáticamente indefinidos y relativamente distantes del reformismo social, pero que hacían de la cuestión militar del enfrentamiento antiespañol la esencia de la resolución del proceso anticolonial.⁸⁷ Se diferenciaban de este modo de otros grupos intermedios, o directamente conservadores, que prefiriendo alcanzar la independencia –por resultarle más conveniente a sus perspectivas sectoriales–, sólo marcharían hacia ella en tanto los sacrificios y los riesgos no amenazaran con cuestionar su propia estabilidad y patrimonios.

Entre las expresiones más tempranas de que no todos los dirigentes encararían las labores revolucionarias con la misma decisión y profundidad,

87.– Así, por ejemplo, Saavedra afirmaría: «llegará el caso, no de que nos rindamos, sino de que Buenos Aires sea dada a las llamas y desaparezca de la faz de la tierra. Sí, primero sucedería esto que variar de sistema ni dar paso atrás retrógrado en nuestra causa, primero seremos víctimas del cuchillo que entregarnos a nuestros antiguos opresores y finalmente, primero nos mataremos unos a otros, que reconocer a Elío, a la Carlota ni a ningún otro amo que a nosotros mismos». Citado en: Chaves, *Castelli el adalid de Mayo*, pág. 230.

se destaca el ejemplo de lo acontecido en ocasión de que las fuerzas patriotas lograran aprehender a uno de los líderes más destacados de la reacción realista. Así lo relataba Moreno en carta a Feliciano Chiclana del 17 de agosto de 1810: «Amigo del alma: *parturient montes, nascetur ridiculus mus*.» Después de tantas ofertas de energía y firmeza pillaron nuestros hombres a los malvados, pero respetaron sus galones, y cagándose en las estrechísimas órdenes de la Junta nos los remiten presos a esta Ciudad. No puede Ud. figurarse el compromiso en que nos han puesto, y si la fortuna no nos ayuda veo vacilante nuestra fortuna por este solo hecho. ¿Con qué confianza encargaremos obras grandes a hombres que se asustan de su ejecución? ¿Qué seguridad tendrá la Junta en unos hombres que llaman a examen sus órdenes y suspenden la que no les acomoda? Preferiría una derrota a la desobediencia de estos jefes, y no permita el cielo que continúen una conducta que al fin podría arruinarlos a todos». ⁸⁸ La expresividad del texto exime de mayores comentarios, cabiendo solo agregar que Moreno envió inmediatamente a Castelli para hacer ejecutar sin vacilaciones las órdenes de la Junta, ⁸⁹ de resultas de lo cual sería fusilado el principal referente con que contaba la contrarrevolución en la región rioplatense.

Aparte de estos eventos, entre las referencias más ilustrativas que permiten analizar las diferentes maneras de encarar la lucha independentista se cuenta el modo como se posicionaron las distintas tendencias y dirigentes frente a la política denominada «actuar bajo la máscara de Fernando VII», que se aplicó antes y después del 25 de Mayo. Es sabido que a la Primera Junta, como señaló Saavedra, «por política fue preciso cubrirla con el manto del señor Fernando VII, a cuyo nombre se estableció y bajo el cual expedía sus providencias y mandatos». ⁹⁰ Moreno, por su parte, planteó que «el misterio de Fernando es una circunstancia de las más importantes para llevarla siempre por delante, tanto en la boca como en los papeles públicos y decretos, pues es un ayudante a nuestra causa el más soberbio; por-

*.- «Parieron los montes y nació un insignificante ratón».

88.- Mariano Moreno. *Selección de Escritos*. Buenos Aires: Concejo Deliberante, 1961, pág. 288.

89.- «Vaya Ud. dijo el doctor Moreno dirigiéndose al vocal Castelli, y espero que no incurrirá en la misma debilidad que vuestro general (Ocampo); si todavía no se cumpliera la determinación tomada irá el vocal Larrea, a quien pienso que no faltará resolución, y por último iré yo mismo si fuese necesario». Manuel Moreno. *Memorias de Mariano Moreno*. Buenos Aires: Carlos Pérez Editor, 1968, pág. 163.

90.- BM. Tomo II, pág. 1055.

que aun cuando nuestras obras y conducta desmientan esta apariencia en muchas provincias, nos es muy del caso para con las extranjeras, así para contenerlas ayudados de muchas relaciones y exposiciones políticas, como igualmente para con la misma España, por algún tiempo, proporcionándonos, con la demora de los auxilios que debe prestar, si resistiese, el que vamos consolidando nuestro sistema...».⁹¹

Ahora bien, este modo de comprender y aplicar la política sólo fue practicado por un sector de la dirigencia, en tanto distintos grupos y personalidades tuvieron otras interpretaciones sobre lo que debía significar «la máscara de Fernando». Por esta razón, junto a la línea revolucionaria propuesta por Moreno, se manifestaron actitudes que iban desde la intención de sectores intermedios y dubitativos de utilizar la táctica más allá del logro de los objetivos que la reclamaban, hasta la postura de muchos otros que solo adherían al nuevo curso en tanto se sintieran seguros de que Fernando VII continuaría en cautiverio y España bajo dominio napoleónico.

Para ellos no parecía importar que se gobernara en nombre de aquel rey poco menos que indefinidamente, puesto que creían que de esta manera sus negocios y seguridad estarían a cubierto, aun en la poco probable – entonces – circunstancia de que los Borbones recuperaran su corona y volvieran a reinar en América.

En suma, así como hubo quienes propusieron desecharla luego de haberla utilizado como un artilugio coyuntural, útil sólo en los primeros momentos para confundir al enemigo y expandir el movimiento, otros dirigentes trataron de conservar «la máscara» como una salida de emergencia ante cambios adversos en la situación local o internacional, e incluso frente a su propia flaqueza subjetiva.

Algunos ejemplos – no tan curiosamente concentrados durante la gestión del Primer Triunvirato en el que fue notoria la influencia de Rivadavia – de esta desconfianza en la fuerza de la revolución, que inevitablemente determinaba una política vacilante, fueron: la firma, en 1811, del Tratado de Pacificación con el virrey Elío; las reiteradas reconveniones a Belgrano cada vez que desplegaba la futura bandera argentina; y el juicio que se le siguió a Castelli en 1812, por haber alentado posiciones pública-

91.- Mariano Moreno. *Plan revolucionario de Operaciones*. Buenos Aires: Plus Ultra, 1965, pág. 41.

mente favorables a la independencia en ocasión de su jefatura en el Alto Perú.

O sea todos sucesos que entrañaban *contradicciones extremas* entre jefes y dirigentes que, sin embargo, compartían el actuar a nombre del rey cautivo. De modo que bajo «su manto» se podía entregar a los orientales a sus enemigos o ayudar a su resistencia; levantar u ocultar la bandera patriota; convocar a la lucha por la independencia a las masas altoperuanas o llamarlas a defender un rey odiado; castigar o estimular las experiencias revolucionarias más avanzadas.

En 1812, desde las páginas de *Mártir o Libre*, Monteagudo se refirió a esta cuestión, preguntando hasta cuándo pensaba el gobierno seguir «fernandeando»; y agregaba, «sigamos con la máscara de Fernando VII, dicen algunos: las circunstancias no permiten otra cosa; ¡oh circunstancias, cuándo dejaréis de ser el pretexto de tantos males!» Y para que su postura no ofreciera la menor duda enseguida escribiría: «sería un insulto a la dignidad del pueblo americano el probar que debemos ser independientes».⁹²

Lo que debe entonces destacarse es que los dos caminos de Mayo se diferenciaron y enfrentaron – con distintas intensidades y en diferentes momentos – en torno al modo sobre cómo acceder a la independencia: si en calidad de objetivo principal a conquistar fundamentalmente con la lucha armada (de ser necesario en dos frentes, como planteó Artigas en ocasión de las invasiones portuguesas); o por la vía de las tendencias que «eventualmente», y sobre la base de negociaciones diplomáticas, se acomodaban a los espacios que les otorgaría alguna potencia europea a la sombra de nuevos monarcas que se coronarían en el Plata, sin descartar la conciliación con la propia España, ni el protectorado inglés, francés, o portugués.

La visión indiferenciada del Mayo liberal y librecambista, que ocultó celosamente la lucha de líneas políticas, antes y después de la revolución, en torno a sus contenidos, modalidades y perspectivas, colocó en el panteón de los «próceres», entre otros, a dos jóvenes militares que en 1812 retornaron a Buenos Aires para sumarse a la revolución.

Poco importa desde este punto de vista – *que es indudablemente el de los que ganaron* – que San Martín, desesperado por las demoras del Congreso de Tucumán, clamara: «¿Hasta cuándo esperamos para declarar nuestra independencia? ¿No es una cosa bien ridícula acuñar moneda, tener pabellón

92.– Bernardo Monteagudo. *Escritos políticos*. Buenos Aires: Rosso, s.f., pág. 105.

y cucarda nacional, y por último hacerle la guerra al soberano de quien se dice dependemos, y no decirlo, cuando no nos falta más que decirlo? Los enemigos (y con mucha razón) nos tratan de insurgentes puesto que nos reconocemos vasallos».⁹³

Contrariamente, un año antes, en 1815, el director supremo Alvear, frustrado por no lograr derrotar al artiguismo, se entregaba a los ingleses solicitándoles su protectorado: «Estas provincias desean pertenecer a la Gran Bretaña, recibir sus leyes, obedecer su gobierno y vivir bajo su influjo poderoso. Ellas se abandonan sin condición alguna a la generosidad y buena fe del pueblo inglés, y yo estoy resuelto a sostener tan justa solicitud para librarlos de los males que los afligen».⁹⁴

En síntesis, dos posiciones alrededor de la independencia. Una historia oculta en otra, que necesariamente debe deformarse: Artigas enviaba sus diputados en 1813 a la Asamblea Constituyente; ellos debían pedir la declaratoria de la independencia, pero sus poderes fueron rechazados por defectos formales...

b) También *en torno a la democracia*, en su significado elemental de participación de la mayoría de la población en la tarea de la lucha por la independencia, emergieron diferencias insoslayables.

El núcleo revolucionario de Mayo – Moreno, Castelli, Belgrano, etc. – impulsó, como se planteó en el *Plan de Operaciones*, que se dictara «el reglamento de igualdad y libertad entre las distintas castas que tiene el Estado, en aquellos términos que las circunstancias exigen, a fin de, con este paso político, excitar más los ánimos; pues a la verdad siendo por un principio innegable que todos los hombres descendientes de una familia están adornados de unas mismas cualidades, es contra todo principio o derecho de gentes querer hacer una distinción por la variedad de colores, cuando son unos efectos puramente adquiridos por la influencia de los climas».⁹⁵

Otras corrientes políticas, finalmente hegemónicas, sostendrían una perspectiva diametralmente opuesta, denostando – como puede leerse en

93.– Bartolomé Mitre. *Historia de San Martín*. Buenos Aires: El Ateneo, 1950, pág. 257.

94.– Carlos Pueyrredón. *Historia de la Nación Argentina*. Tomo VI: *Gestiones diplomáticas en América*. Buenos Aires: El Ateneo, 1961, pág. 381.

95.– Moreno, *Plan revolucionario de Operaciones*, pág. 40.

una *Gaceta* de 1811 – a los «hombres fanáticos que inflaman a la gente sin experiencia... introduciendo una furiosa democracia».⁹⁶

Estas perspectivas contrapuestas se vinculan con el hecho de que la movilización amplia de las clases y castas más oprimidas traía aparejado, inevitablemente, el resquebrajamiento, en alguna medida, de la disciplina y el orden social colonial. Las relaciones coactivas, de dependencia personal, *eran en muchos casos disueltas por los fenómenos propios de la revolución y la guerra*, como los reclutamientos de soldados – casi siempre forzados – y de cuadros militares superiores y medios; es decir campesinos, campesinos peones, patrones y capataces de acuerdo con los roles que desempeñaban en la vida económica normal de la campaña. Todo este sistema de relaciones se fue sumiendo en una profunda crisis, en particular en la región rioplatense, e implicaba un desafío para la dirigencia patriota, toda vez que podía significar tanto peligro como oportunidad. En este contexto debe pensarse el contenido de la fórmula moreniana sobre «excitar más los ánimos».

Pero no todos los jefes estuvieron de acuerdo con correr el riesgo; algunos, «agobiados por el peso del conflicto dejan de pensar por sentir, y no encuentran sino desorden en el orden mismo de las revoluciones».⁹⁷ Por eso, a la práctica de la democracia se le opuso la lucha contra la «anarquía», tan temida por la aristocracia tendero pastoril porteña.

Artigas, encabezando el éxodo oriental o incorporando a los charrúas y guaraníes a la lucha, contrasta así, por ejemplo, con el abandono del camino altoperuano a Lima ante los riesgos de poner en pie de lucha a pueblos a los que no se pensaba redimir de su explotación ancestral.

Inicialmente la Primera Junta se planteó combinar el envío de una expedición militar con el alzamiento de las masas norteñas, principalmente indígenas, que eran convocadas a resolver, sumándose a la revolución, muchas de sus más urgentes reivindicaciones: «¿No es verdad – las arengaría Castelli – que siempre habéis sido mirados como esclavos y tratados con el mayor ultraje sin más derecho que la fuerza, ni más crimen que habitar en vuestra propia patria?».⁹⁸

96.– *Gaceta de Buenos Aires*. Junta de Historia y Numismática Americana, Buenos Aires, 1910. Tomo II, pág. 277.

97.– Bernardo Monteagudo. *Mártir o libre*. n.º 4, 20 de abril de 1812. BM. Tomo VII, pág. 5877.

98.– BM. Tomo XIII, pág. 11844.

Es precisamente el caso de Castelli en el Alto Perú uno de los que mejor muestra *los límites de clase* – políticos, ideológicos, sociales – del sector más democrático de la dirigencia patriota: nótese que de día ordenaba «re-formar los abusos introducidos en perjuicio de los indios, aunque sean con el título de culto divino, promoviendo su beneficio en todos los ramos y con particularidad sobre repartimiento de tierras»; mientras que de noche – paradójicamente – podía participar de los bailes y agasajos organizados por la elite local, beneficiaria principal de la explotación de los pueblos originarios y blanco, por eso, de las medidas progresistas de Castelli.

Se torna evidente en estas circunstancias la inexistencia de una burguesía – y del grado de desarrollo socioeconómico que hubiera permitido su emergencia – en la cual pudieran apoyarse con mayor asidero estos intelectuales revolucionarios, que de un modo u otro, tomando ideas del capitalismo en ascenso en Europa y Estados Unidos, expresaban esta perspectiva sin poder terminar de corporizarla o anclarla en un sector social concreto; aunque naturalmente, en última instancia, siempre alguna fracción o grupo de mercaderes, usureros y/o hacendados – todos nítidamente precapitalistas – terminarían siendo aceptados, si se quiere por algún furtivo rasgo progresista, como referentes de clase.

De modo que en relación con la actividad revolucionaria de Castelli, los sectores aristocráticos tendían a creer que el poder colonial garantizaba más eficazmente sus privilegios amenazados por la política «jacobina» del hijo de boticario italiano enviado por la Junta de Mayo. Al mismo tiempo, dramáticamente, los pueblos no alcanzaban a sentirse expresados por un discurso que – si bien les hablaba de libertad – *adolece del mal de la exterioridad respecto a su experiencia y prácticas concretas*, razón por la cual su protagonismo resultaría restringido.

El contraste militar de Huaqui – condicionado y facilitado por la derrota política del morenismo – puso fin, aún con las limitaciones apuntadas, a uno de los más importantes esfuerzos por incorporar democráticamente a las mayorías campesinas en la construcción de una sociabilidad diferente a la impuesta por el antiguo régimen español.

Ciertamente, el abandono del camino altoperuano de insurrección indígena, propuesto por Castelli para atacar el bastión realista de Lima, significó, más allá del éxito de los ejércitos y la ruta sanmartiniana, no solo una elección geográfica, sino, fundamentalmente, una opción política y

social. El precio de movilizar irrestrictamente a las masas más oprimidas de la sociedad resultó demasiado alto para los dirigentes directoriales; solo el artiguismo lo pagaría, rescatando con ello el camino democrático de integración de las mayorías sociales en la lucha independentista.

c) *La oposición entre el régimen centralista y un sistema federal*, como modos de unir y organizar los distintos pueblos y regiones que componían el antiguo virreinato.

La hegemonía de la capital o el respeto a la soberanía de las provincias constituyó un enfrentamiento que tuvo vitales consecuencias en la formación de mercados, ya para las producciones internas, ya para las mercaderías extranjeras. Asimismo, la perspectiva antidemocrática que justificó e impuso el dominio de Buenos Aires sobre el resto dificultaría por largos años la formación de la nación, y aun los procesos de unificación territorial.

También la separación del Alto Perú, Paraguay y la Banda Oriental de su antiguo tronco virreinal, tuvo que ver – además de con profundas contradicciones regionales forjadas en doscientos años de colonia – con la derrota de las propuestas de unidad federal que apuntaban a fortalecer una integración sudamericana más resistente al «dividir para reinar» practicado por las potencias europeas.

Con respecto a la política bonaerense, debe aclararse que la perspectiva del centralismo a ultranza, aunque recoge la tradición virreinal y se expresó en alguna medida en sesgos y tendencias que se manifestaron en los gobiernos previos, se consolida y establece definitivamente con la instalación del Primer Triunvirato en 1811.

Aunque la visión tradicional de la historiografía oficial argentina haya pretendido confundirlos, una cosa era un liberal moderado como Rivadavia – casado con hija de virrey – y otra bien diferente un demócrata roussoniano y partidario de la Revolución francesa como Moreno.

Qué tan distintas resultan estas perspectivas que sería un dirigente de masas, un caudillo agrarista como Artigas, *quien mejor expresaría, continuando y desarrollándola, la línea morenista*.

¿O no podría haber firmado el jefe oriental estas manifestaciones de la política del núcleo democrático y radical de Mayo?: «Aspirar al mando exclusivo de las demás provincias y renovar en nuestro continente el sistema metropolitano, adoptado por la antigua España sería un error contrario a

los principios que sirven de base a nuestra constitución, y a nuestro patriotismo sería un problema, más claro no haríamos más que imitar a los mismos tiranos que detestamos».⁹⁹

¿Y no suscribiría, acaso, el ideal proclamado por el mismo Castelli en su manifiesto a los pueblos interiores del Perú?: «corresponderá el suceso a mis deseos, y toda la América del Sur no formará en adelante sino una numerosa familia, que por medio de la fraternidad pueda igualar a las más respetables naciones del mundo antiguo».¹⁰⁰

Contrariamente, la perspectiva rivadaviana (como luego, con los matices que se quiera, Posadas, Alvear, Pueyrredón, Rondeau, Martín Rodríguez, el mismo Rivadavia, Rosas...) no haría más que reponer las antiguas prerrogativas coloniales por las que Buenos Aires obtenía su rango, no solo de capital, sino de centro de poder económico, político, militar y administrativo.

Esta línea o tendencia sería finalmente responsable, como veremos oportunamente, del estallido de la guerra civil que entre 1814 y 1820 enfrentó a las autoridades porteñas con los pueblos y provincias acaudilladas por la Banda Oriental.

Otro ejemplo, tan poco difundido como aleccionador, de las posturas que se manifestaron en torno a como unir y organizar las provincias que se liberaban del dominio español, es *el de Paraguay*, que habiendo realizado su revolución el 14 y 15 de mayo de 1811, se sumó al ciclo de Mayo enfatizando que su pronunciamiento «no ha tenido por causa y por objeto el entregar o dejar esta provincia al mando, autoridad o disposición de las de Buenos Aires, ni de otra alguna, y mucho menos el sujetarla a ninguna potencia extraña; y que (los miembros del nuevo gobierno) muy distantes de semejantes ideas no han tenido ni tienen otra que la de continuar... uniéndose y confederándose con la misma ciudad de Buenos Aires para la defensa común y para procurar la felicidad de ambas Provincias y las demás del continente bajo un sistema de mutua unión, amistad, y conformidad, cuya base sea la igualdad de derechos».¹⁰¹

Sobre algunos elementos conceptuales que se destacan en el texto, se debe tener en cuenta que en estos primeros momentos «los revolucionarios

99.- BM. Tomo XIII, pág. 11498.

100.- AGNA. VII, 3-6-17.

101.- Benjamín Vargas Peña. *Paraguay-Argentina. Correspondencia diplomática: 1810-1840*. Buenos Aires: Ayacucho, 1945.

rios paraguayos piensan en una confederación general americana, pues usan el término “con las demás del continente”. No hay que olvidar que es línea marcada por Castelli en sus proclamas del Alto Perú. Y está probado que el doctor Castelli mantenía correspondencia con dos próceres paraguayos: el doctor Francia y Mariano Molas». ¹⁰²

En otra nota, del 20 de julio de 1811, la junta paraguaya se dirigió a su similar porteña, informándole que «su voluntad decidida es unirse con esa ciudad, y demás confederadas, no solo para conservar una recíproca amistad, buena armonía, comercio y correspondencia; sino para formar una sociedad fundada en principios de justicia, de equidad y de igualdad».

En el mismo texto, surgido de la pluma de Gaspar Rodríguez de Francia, se enfatiza que «la provincia del Paraguay por sí misma y a esfuerzos de su propia resolución, se ha constituido en libertad y en el pleno goce de sus derechos; pero se engañaría cualquiera que llegase a imaginar que su intención había sido entregarse al arbitrio ajeno, y hacer dependiente su suerte de otra voluntad. En tal caso nada nos habría adelantado, ni reportado otro fruto de su sacrificio, que el *cambiar unas cadenas por otras, y mudar de amo*». ¹⁰³

Se transparentan en este discurso político los más de doscientos años durante los cuales al soportar la explotación colonial de los españoles, la provincia también debió sufrir la intermediación y el control ejercido por los factores de poder instalados en Buenos Aires.

Sin embargo, el espíritu de unión se mantiene, y preside el tratado que el 12 de octubre de 1811 firmaron los representantes paraguayos y bonaerenses – una de las últimas iniciativas producto de las orientaciones revolucionarias de la primera hora, diligenciada personalmente por Belgrano – estableciendo una «federación y alianza indisoluble», mientras se acordaban pautas de intercambio económico equitativas para las partes, dando satisfacción a viejas reivindicaciones paraguayas.

El 14 de octubre el gobierno de esa provincia anunció en Asunción la firma del tratado por medio de un bando que finalizaba diciendo: «Ya no hay ni debe haber división entre una u otra Provincia. Los hijos de Buenos Aires son y deben reputarse del Paraguay, y los hijos de esta provincia son y

102.– Julio C. Chaves. *Historia de las relaciones entre Buenos Aires y el Paraguay*. Buenos Aires: Nizza, 1959, pág. 139.

103.– MM. *Documentos del Archivo de Belgrano*, Buenos Aires, 1914. Tomo III, pág. 385. ◀

deben también mostrarse como patricios de Buenos Aires. Serán nuestros enemigos todos los que se declaren contra aquel pueblo amigo y aliado; y Buenos Aires se sacrificará también a fin de perseguir y exterminar a los que se declaren enemigos nuestros».¹⁰⁴

Esta línea acuerdista e integradora, que expresa el *antecedente fundacional del federalismo rioplatense*, fue frustrada por el creciente autoritarismo y centralismo de las nuevas clases dominantes porteñas, en particular al imponer un impuesto de tres pesos por arroba de tabaco paraguayo, en franca violación del acuerdo del 12 de octubre.

A partir de entonces, el doctor Francia con una política, y Artigas – que retomó y perfeccionó la inicial fórmula paraguaya – con otra, enfrentarían el despotismo directorial. Ambos, a su manera, expresaron la continuidad del camino democrático propuesto por los revolucionarios más avanzados de Mayo.

d) *Proteccionismo o librecambio*. La vigencia de la libertad de comercio conquistada al eliminar el monopolio español, articulada con el fomento de las artesanías o la aplicación a fondo del librecambio de cueros y otras materias primas por todo tipo de manufacturas importadas del extranjero, definen los términos de una de las principales contradicciones que dividen los rumbos económicos abiertos a partir de 1810.

Así, sobre la base de que la oposición comercio libre o comercio colonial fue resuelta de hecho, «en el desarrollo de la revolución nos encontramos con otra cosa, con otra contradicción: libre importación versus proteccionismo aduanero».¹⁰⁵

Expresando dicho conflicto, muchos patriotas bregaron por la libertad de comercio al mismo tiempo que sostuvieron – con diversos matices – posiciones proteccionistas con respecto a las producciones americanas, ya que «la labranza y el comercio proporcionarán la comodidad; pero a la opulencia no se llega sino por medio de la industria».¹⁰⁶

Sin embargo, en el análisis de este tema se ha tendido a confundir bajo un mismo y único significado la libertad de comercio con el librecambio, olvidando que una cosa era la ruptura de un monopolio mercantil impues-

104.– Vargas Peña, *Paraguay-Argentina*, pág. 65.

105.– Lucía Sala de Tourón, Nelson de la Torre y Julio Rodríguez. *Artigas: tierra y revolución*. Montevideo: Arca, 1974, pág. 20.

106.– Manuel Lavardén. *Nuevo aspecto del comercio en el Río de la Plata*. Buenos Aires: Raigal, 1955, pág. 174.

to coercitivamente, y otra la política específica que bajo el nombre de librecambio impulsaban algunas potencias comerciales en ascenso en sus tratos con las regiones periféricas y atrasadas respecto al capitalismo que se consolidaba en Europa. Dicha asimilación de conceptos decididamente diferentes solo se explica en función del predominio del interés particular de los grandes mercaderes y terratenientes, que impusieron su perspectiva librecambista como núcleo programático de la revolución.

Pero no fue esta la orientación de muchos de los dirigentes de la corriente democrática. Belgrano, por ejemplo, plantearía un camino proteccionista para las artesanías locales: «ni la agricultura ni el comercio serían, casi en ningún caso, suficientes a establecer la felicidad de un pueblo si no entrase a su socorro la oficiosa industria; porque ni todos los individuos de un país son a propósito para desempeñar aquellas dos primeras profesiones, ni ellos pueden sólidamente establecerse, ni presentar ventajas conocidas, si este ramo vivificador no entra a dar valor a las rudas producciones de la una, y materia y pábulo a la perenne rotación del otro».¹⁰⁷

Estos conceptos, estampados en el *Correo de Comercio* – entre marzo de 1810 y abril de 1811 – son ratificados reiteradamente por el pensamiento industrialista de Belgrano: «La importación de mercancías que impiden el consumo de las del país, o que perjudican al progreso de sus manufacturas y de su cultivo, lleva tras sí necesariamente la ruina de una nación... La importación de mercaderías extranjeras de puro lujo en cambio de dinero, cuando este no es un fruto del país, como el nuestro, es una verdadera pérdida para el estado».¹⁰⁸

Esta perspectiva fue defendida, con distintos matices, por muchos de los revolucionarios de Mayo, destacándose los aportes de Vieytes – él mismo un «industrial» a cargo de una «fábrica» de velas – realizados en las páginas del *Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*.

Tocaría sin embargo a Mariano Moreno brindar el más acabado ejemplo de cómo era posible intentar conciliar la ruptura del monopolio comercial con el fomento y desarrollo de las artesanías o «industrias» coloniales.

Luego de haber sido eficaz abogado en la lucha por obtener la libertad de comerciar libremente – escribiendo la *Representación de los hacendados* – planteó, en el *Plan de Operaciones*, que «se prohíba absolutamente que nin-

107.– Manuel Belgrano. *Escritos económicos*. Buenos Aires: Raigal, 1954, pág. 119.

108.– *Ibíd.*, pág. 201.

gún particular trabaje minas de plata u oro, quedando el arbitrio de beneficiarla y sacar sus tesoros por cuenta de la nación»; pues, de qué servirían – afirma – quinientos o seiscientos millones de pesos en poder de individuos particulares, «si aunque giren, no pueden dar el fruto y fomento a un estado, que darían puestos en diferentes giros en el medio de su centro, facilitando fábricas, ingenios, aumento de la agricultura, etc... En esta virtud, luego de hacerse entender más claramente *mi proyecto*, se verá que una cantidad de doscientos o trescientos millones de pesos, puestos en el centro del estado para la fomentación de las artes, agricultura, navegación, etc.; producirá en pocos años un continente laborioso, instruido y virtuoso, sin necesidad de buscar exteriormente nada de lo que necesite para la conservación de sus habitantes, no hablando de aquellas manufacturas que, siendo como un vicio corrompido, son de un lujo excesivo e inútil, que deben evitarse principalmente porque son extranjeras y se venden a más oro que lo que pesan».¹⁰⁹

¡Y pensar que cierta historiografía continúa hasta hoy sosteniendo que Moreno era un preclaro librecambista!

Se confunden textos, fechas y momentos políticos: una cosa es, aun sin tener en cuenta que se trata de un trabajo por encargo, un pedimento del gremio de hacendados – dirigido a un virrey español – solicitando comerciar sin trabas monopólicas y otra, un plan revolucionario de gobierno destinado a encauzar la economía del nuevo estado en gestación.

Solo la resistencia – comprensible por las necesidades de la historia oficial – a aceptar la integración armónica de la reivindicación del comercio libre con una actitud proteccionista de las producciones locales, como lo hizo la vanguardia de Mayo, puede explicar tamaña deformación interpretativa.

Nótese, por otra parte, que el camino propuesto por dirigentes como Vieytes, Belgrano y Moreno, fue el que, en sus condiciones históricas específicas, seguirían los «librecambistas» europeos para desarrollar sus poderosas manufacturas; por más que en el Río de la Plata sus representantes comerciales y diplomáticos se quejaron – presionando para asegurar sus

109.- Mariano Moreno. *Escritos políticos y económicos*. Buenos Aires: OCESA, 1961, pág. 298. El texto completo del *Plan de Operaciones* puede también consultarse en: Enrique Ruiz Guiñazú. *Epifanía de la libertad*. Buenos Aires: Nova, 1952. Este autor realizó una acabada demostración del origen moreniano del *Plan*, poniendo fin a viejas polémicas historiográficas.

intereses – porque «los derechos impuestos por la aduana sobre las mercaderías importadas son en algunos casos tan excesivos como para que resulte tentador el contrabando».¹¹⁰

Al igual que en otros temas polémicos, también se percibe aquí la íntima vinculación existente entre los análisis conceptuales y los intereses materiales sectoriales, tal como se manifiestan en los juicios y opiniones de figuras relevantes en el ámbito económico. Así, Belgrano, que pensaba como posible y necesario el desarrollo de la «industria» local, razonaba en consecuencia: «Si una nación navega por otra, o hace el monopolio de sus mercaderías – que viene a ser lo mismo – la agricultura y las manufacturas de estos serán restringidas o aniquiladas, según el interés que encontrara en ello la primera; es decir, que el trabajo del pueblo y desde luego la población y los recursos del estado vendedor estarán en manos del estado navegante. Por la misma razón, si el pueblo dependiente tiene necesidad de mercancías extranjeras, no recibirá sino la cantidad que convenga al otro proveerle, o a los precios que a él agrade. En esta posición... los intereses políticos del pueblo dependiente estarán subordinados por la necesidad a los intereses del pueblo navegante».¹¹¹

Muchos años después, ilustrando un ejemplo inverso, un ex encargado de negocios ingleses en la Argentina, Woodbine Parish, al analizar el estado del comercio entre su país y las Provincias Unidas, diría: «Con razón debe el Río de la Plata considerarse como el más importante y rico de todos los mercados que se nos han abierto desde la emancipación de las colonias españolas, si consideramos no solo la cantidad de nuestras manufacturas y efectos que aquel país consume, sino las grandes cantidades de materias primas y productos naturales con que nos retorna, proveyendo de esta suerte a nuestros manufactureros de nuevos medios de reproducción y provecho. También ha resultado singularmente ventajoso para nuestros intereses marítimos, en razón de no tener hasta ahora los hijos del país buques mercantes de su propiedad, obteniendo de esta manera bajo nuestro pabellón y en nuestros buques la conducción y flete de ida y vuelta».¹¹²

Se trata, como puede observarse, de la reiteración de argumentos esgrimidos tradicionalmente por los librecambistas locales y otros mercaderes

110.– AGNA. *Correspondencia de Lord Strangford*. Buenos Aires, 1941, pág. 218

111.– Belgrano, *Escritos económicos*, pág. 271.

112.– Parish, *Buenos Aires y las Provincias del Río de la Plata*, pág. 536.

extranjeros como los Robertson,¹¹³ que Parish difundía bajo el aspecto de un análisis pretendidamente objetivo: «En cuanto a las manufacturas del país, sería inútil esperar que las haya en un país tan poco poblado, en donde lo que hace falta son brazos y en donde estos pueden dedicarse a un objeto diez veces más provechoso aumentando sus recursos naturales y sus medios de producción, tan imperfectamente desarrollados hasta ahora».¹¹⁴

El mismo cuadro económico autorizaría, sin embargo, otras opiniones: «Considero la libre concurrencia – afirmó Pedro Ferré en 1831 – como una fatalidad para la nación. Los pocos artículos industriales que produce nuestro país no pueden soportar la competencia con la industria extranjera. Sobreviene la languidez y perecen o son insignificantes. Entonces se aumenta el saldo que hay contra nosotros en la balanza del comercio exterior. Se destruyen los capitales invertidos en estos ramos y se sigue la miseria. El aumento de nuestros consumos sobre nuestros productos y la miseria son, pues, los frutos de la libre concurrencia».¹¹⁵

En este sentido, la industria local, semidoméstica, atrasada y precapitalista, llevaba en su seno las condiciones potenciales de un futuro desarrollo, frustrado por el ingreso masivo de mercancías europeas: «Haber alentado su progreso, dotándola de maquinaria y técnicos especialistas, y haber desarrollado la implantación de cultivos que le sirvieran de base, haber profundizado su arraigo, tal debió ser la política de una clase progresista de la surgente Nación Argentina».¹¹⁶

No ignoramos que el estadio artesanal de la industria nativa resultaría en lo fundamental destruido, como se verificó históricamente en todos los casos de desarrollo de una industria moderna, por el avance de la producción capitalista. Pero tanto histórica como teóricamente resultan cosas bien distintas que esta desestructuración se produzca por la fuerza de una

113.– John P. Robertson y William P. Robertson. *Cartas de Sudamérica*. Buenos Aires: Nova, 1946.

114.– Sin duda el pensamiento de Parish, fruto de su lógica de comerciante y diplomático inglés, expresaba brillantemente los intereses y necesidades mercantiles de su país – las cuales resultaron funcionales y fueron compartidas por muchos terratenientes y comerciantes criollos – lo cual no significaba que debiera constituirse en guía de la política económica de los gobiernos americanos.

115.– Pedro Ferré. *Memorias 1821-1845*. Buenos Aires: Claridad, 1990. Roberto Zalazar. *El brigadier Ferré y el unitarismo porteño*. Buenos Aires: Plus Ultra, 1965, pág. 95.

116.– Dorfman, *Historia de la Industria Argentina*, pág. 48.

producción interna superior, que por un comercio que no respondía a una industria local «sino a la acumulación capitalista de allende los mares».¹¹⁷

En el contexto analizado, puede agregarse que la tendencia finalmente hegemónica en Buenos Aires se reforzaría por el monopolio aduanero y portuario, lo que dificultó la formación del mercado nacional y una integración más igualitaria de las provincias y regiones, condenando a muchas de ellas a una marginación económica largamente perpetuada.

En suma, también en torno al desarrollo de la producción y el comercio se enfrentaron las dos perspectivas políticas alumbradas por la revolución; triunfante el librecurso y exaltado a quintaesencia del pronunciamiento independentista, quedaría firme, sin embargo, la tradición democrática que afirmó un rumbo proteccionista, basado en las propias fuerzas y recursos de los americanos. Su experiencia más avanzada solo pudo ser derrotada, a sangre y fuego, en 1870, luego de la destrucción del Paraguay independiente.

e) *Reforzar o reformar el régimen latifundista de ocupación del espacio rural, ral.* Es decir, la consolidación de la gran propiedad colonial presentada como la unidad de producción más adecuada para el desarrollo agropecuario, y la consecuente dependencia de los habitantes del campo respecto a los principales terratenientes; o la crítica al monopolio de la propiedad de la tierra, la postulación de repartos de terrenos a quienes quisieran trabajarlos, el impulso de la agricultura y la aplicación de políticas de auténtica colonización, como lo plantearon, entre otros, Moreno, Vieytes, Belgrano y Artigas.¹¹⁸

No es necesario insistir en la importancia clave de esta problemática en el marco de una sociedad eminentemente agraria; en este sentido, la apropiación terrateniente – en grandes extensiones – de los terrenos se correspondía con la existencia de un campesinado en buena medida sujeto y dependiente de aquellos «señores».

La posibilidad abierta por Mayo de avanzar en la democratización del régimen de dominio de la tierra, tornaba también plausible la creación de las condiciones para que al menos una parte significativa de aquellos cam-

117.– Eugenio Gastiazoro. *Historia Argentina. Introducción al análisis económico-social*. Tomo 1. Buenos Aires: Agora, 1986, pág. 195.

118.– Una síntesis del modo como la corriente democrática de Mayo abordó el problema de la tierra, incluido el programa artiguista, se desarrolla en el capítulo V.

pesinos adquiriera una mayor estabilidad y cobertura jurídica para su informal dominio útil del medio de producción fundamental.

El otorgamiento de tierras en propiedad o en arrendamiento perpetuo – o a muy largo plazo – como propusieron distintos dirigentes de la corriente democrática, operaría así como *un factor favorable a la disolución de aquellas relaciones de dependencia personal* que vinculaban a la mayoría de los campesinos con los propietarios terratenientes de las condiciones de producción.

De esta manera, como se insinuó con la aplicación del *Reglamento de tierras* promulgado por Artigas en 1815, se podía luchar para romper *el círculo vicioso del desarraigo y la sujeción* constituido por: 1. el asentamiento precario del campesino en la tierra realenga o de dueños desconocidos; 2. la posterior denuncia que algún poderoso hacía de dichos terrenos apropiándoselos,¹¹⁹ cuando no se trataba directamente de tierras «de semilla» (de particulares) donde el arrendamiento era forzoso; 3. la consecuente disyuntiva en que se colocaba al productor directo, obligado a subordinarse al terrateniente o ser expulsado de su posesión;¹²⁰ 4. el potencial encuadre posterior del campesino desalojado en la figura delictiva de la vagancia y el mal entretenimiento, y finalmente la represión estatal que ello solía entrañar, incluida la imposición del peonaje obligatorio. Y vuelta a comenzar.

Este ciclo perverso fue parcialmente cuestionado, creándose condiciones para avanzar en su limitación, tanto por las formulaciones doctrinarias de los revolucionarios porteños, como, sobre todo, por el reglamento artiguista de tierras.

En este sentido, el tema teórico e interpretativo subyacente en la exposición es *la cuestión de las vías de aproximación del tránsito al capitalismo* a partir del régimen feudo-esclavista imperante en los campos virreinales, y cómo la acción estatal – corporizada y concretada por Artigas, en la única experiencia práctica de este tipo – podía llegar a favorecer, más allá de la conciencia con que los grupos dirigentes comprendieran el asunto, el desarrollo de factores socioeconómicos y políticos consistentes con el proceso

119.– «Poderoso» en concreto, es decir – en este caso – en relación con la masa campesina y las castas que poblaban los campos, sin derechos legales, dinero, ni contactos en el estado colonial y con la elite de la sociedad.

120.– Un ejemplo sumamente ilustrativo de este tipo de situaciones, en: Eduardo Azcuy Ameghino. «¿Oferta ilimitada de tierras? Un análisis de caso: Navarro, 1791-1822». En: *Círculos*, n.º 6: Buenos Aires (1994).

de formación originaria de las clases sociales fundamentales del modo de producción capitalista.

La democratización del acceso al derecho de propiedad aceleraría entonces la *ruptura, siquiera parcial, de los tradicionales vínculos patrón-campesino peón y terrateniente-campesino arrendatario*, tejidos en torno a la tierra, limitando la eficacia de algunas de las diversas trabas económicas y extraeconómicas que frustraban la formación de un mercado de fuerza de trabajo libre por un lado, y la extensión de la categoría de propietarios por el otro.

Al respecto, en el capítulo V analizaremos en qué medida estos procesos pueden ser vinculados con la experiencia del *Reglamento* de Artigas, y cuál es el balance de su aplicación.

Un diagnóstico crítico sobre el estado social de los campos rioplatenses ya había sido formulado en el período virreinal – por Azara, Sagasti, Lastarria, De la Rosa, De la Quintana, etc. –¹²¹ y sería ratificado por muchos dirigentes revolucionarios. Los latifundios, el predominio ganadero, la subordinación relativa y falta de fomento de la agricultura, el ningún estímulo al poblamiento y la colonización de la campaña, eran rasgos de una situación conocida por todos los observadores atentos.

Frente a ella, los dos caminos de Mayo – aprovechar el sistema socioeconómico heredado de la colonia o reformarlo más o menos democráticamente – tuvieron una vigencia real: a la *solución artiguista* de confiscación y reparto gratuito de buena parte de la tierra, de modo que «los más infelices fueran los más privilegiados», se le opuso en ambas bandas del Plata la *solución terrateniente*, por la cual, como decretaría en Buenos Aires el gobernador Oliden, «todo individuo de la campaña que no tenga propiedad legítima de que subsistir será declarado de la clase de sirviente».¹²²

En síntesis, en torno a la independencia, la democracia, la organización de las provincias, el librecambio o el proteccionismo, y la cuestión de la tierra y el tipo de sociedad, hemos procurado presentar nuestra interpretación de las que en última instancia fueron las dos tendencias políticas fundamentales que pugnarón por *conservar o reformar* lo esencial de la formación económico-social colonial.

121. – Azcuy Ameghino, *El latifundio y la gran propiedad colonial rioplatense*, pág. 125 y ss.

122. – Rodríguez Molas, *Historia social del gaucho*, pág. 199.

No hemos hablado de «partidos» homogéneos, o de algún programa totalizador. La corriente democrática que se desarrolló entre los revolucionarios de Mayo dio origen a ciclos históricos – morenista, artiguista y paraguayo – claramente diferenciados, y aun en el interior de cada uno de ellos la heterogeneidad doctrinaria y las disputas internas fueron notorias. Sin embargo, como se ha visto, las posturas e iniciativas políticas que los expresaron en distintas medidas y momentos resultaron realmente significativas.

Ellas estuvieron sostenidas por los dirigentes más avanzados, quienes a la sombra de sus grandes méritos también tuvieron *importantes limitaciones políticas e ideológicas*, las que seguramente se vinculan con el hecho de que se trataba de jefes que no provenían, ni formaban parte, de las mayorías sociales integradas por los distintos tipos de productores directos; potencialmente interesados, ellos sí, en llevar hasta el final la tarea de remover los rasgos básicos de la sociedad heredada del coloniaje.

Por esta razón se conformaron – ante la ausencia de una burguesía asimilable a la que encabezaba la lucha contra el feudalismo en Europa – con apoyarse principalmente en aquellos sectores de mercaderes y terratenientes que imaginaron en alguna medida dispuestos a sostener sus ambiciones transformadoras. Artigas comprendería en carne propia, a la hora de los máximos sacrificios, los límites de ese tipo de compromisos comprobando definitivamente que era entre las masas oprimidas y marginadas donde se hallaban sus más leales soldados.

Igualmente, en 1820, el doctor Francia debió fusilar o encarcelar a lo más granado de la aristocracia paraguaya, como condición para llevar adelante la política soberana que oportunamente habían avalado mil delegados indios y mestizos de todos los pueblos de la provincia.¹²³

Mariano Moreno: ¿la senda de Rivadavia o de Artigas?

No cerraríamos adecuadamente este capítulo sin profundizar brevemente el análisis del papel político e ideológico que le cupo al principal referente de la corriente democrática de Mayo en Buenos Aires, cuestión sin duda de gran importancia no solo para los argentinos sino también para los uruguayos, dado que una de las afirmaciones principales de este libro

123.– Francisco Wisner. *El dictador del Paraguay José Gaspar de Francia*. Buenos Aires: Ayacucho, 1957, pág. 74.

es que en buena medida su doctrina resulta consistente con el posterior accionar del artiguismo.

En la historiografía rioplatense se ha afirmado a menudo – como alabanza o crítica, según la perspectiva de los distintos autores – que Moreno habría sido: a) precursor del librecambismo; b) fundador del unitarismo; c) un dirigente proinglés.

Nos hemos referido ya a la primera imputación. Con respecto a la cuestión del unitarismo, en tanto discurso y práctica política de la hegemonía porteña sobre las provincias, la asimilación de Moreno a la tendencia que Rivadavia encarnaría mejor que ningún otro dirigente, solo es factible introduciendo equívocos y tergiversaciones en el análisis histórico.

La trayectoria revolucionaria de Moreno fue oscurecida durante mucho tiempo en virtud de que la historia oficial – liberal, mitrista – no pudo o no quiso comprender el papel de una de las corrientes de opinión y acción o «partidos» que desde 1806 comenzaron a manifestarse en contra del dominio metropolitano: el denominado *alzaguismo*.

Además de que Moreno fue durante un tiempo asesor legal del grupo encabezado por Álzaga, especialmente en el plano de su actuación capitular,¹²⁴ existen otros hechos en que ambos personajes aparecen vinculados de alguna manera, destacándose entre ellos los sucesos del 1 de enero de 1809 – apoyados por Moreno y Larrea, futuros integrantes de la Primera Junta – sobre los cuales vale recordar la posición, ya analizada, del grupo dirigido por Castelli.

Al decir de este, Álzaga en 1809 daba el primer paso «y la independencia comenzaba en suelo americano», y luego, diferenciándose políticamente, agregaba: «si se formaba la junta y no era puramente americana se haría que acabase y comenzaría el gobierno independiente».

Importa recordar que el poder colonial desterró a los amotinados, y más tarde el nuevo virrey mantuvo a Álzaga en prisión – mientras se le sustanciaba una causa por tentativa de independencia –¹²⁵ circunstancia todavía irresuelta cuando se reclamó su asistencia al cabildo abierto del 22 de mayo. Así consta en un informe de un testigo español: «Álzaga no quiso

124.– Eduardo Durnhofer. *Mariano Moreno inédito. Sus manuscritos*. Buenos Aires: Pardo, 1973, pág. 62.

125.– AGNA. IX, 23-4-2.

asistir por estar arrestado aunque los patricios lo fueron a convidar»;¹²⁶ finalmente, apenas instalada la Primera Junta, se dictó su libertad.

Moreno seguramente compartió con el alzaguismo las críticas a la administración metropolitana de tiempos de Carlos IV y Godoy y a la defecación del centro estatal colonial en ocasión de las invasiones inglesas; también es conocida su admiración por el sistema republicano, que de algún modo veía prefigurarse en las juntas que en España dirigían la lucha contra el invasor francés.

Moreno no coincidía por entonces con la perspectiva monárquica con que el grupo de Castelli y Belgrano encaraba sus trabajos, y no formó parte activa de ese núcleo revolucionario, lo que sin embargo no inhibe su pasado de severo cuestionador del sistema colonial, como se observa tempranamente en las entrelíneas de su «Disertación sobre el servicio personal de los indios», escrito en 1802 mientras estudiaba leyes en Charcas.¹²⁷

El irreductible españolismo de Álzaga y el desprecio por las posibilidades de los americanos – su profundo sectarismo – fue alejando a Moreno de aquel núcleo, hasta que confluyó en 1810 con la fracción de Castelli y otros revolucionarios, conformando una alianza política de la que rápidamente ganaría la dirección, produciendo el *Plan de Operaciones* destinado a orientar la acción de la Junta revolucionaria.

Sería así *el máximo demócrata de Mayo*, con todo lo que ello implicaba en una sociedad que él mismo caracterizaba como «un humillante estado colonial», de elites aristocratizantes y castas oprimidas crecidas en el seno de un régimen absolutista y compulsivo.¹²⁸ Su posición quedaría bien reflejada en una nota dirigida a la corte portuguesa por uno de sus agentes en Buenos Aires: «No es necesario hablar de la Junta y de sus principios. Moreno es el Robespierre del momento. Todos juntos pretenderán fundar una República sobre el terrorismo y por lo menos han conseguido propagar este».¹²⁹

126. – BM. Tomo V, pág. 4300.

127. – Moreno, *Selección de Escritos*, pág. 15.

128. – Al respecto, cabe plantearse que si los mercaderes y terratenientes – que hegemonizarían el proceso abierto en Mayo de 1810 – toleraron por un breve período la línea morenista, fue porque comprendieron su eficacia para garantizar la instalación y desarrollo del movimiento antiespañol; es decir, porque circunstancial y limitadamente les convenía. Y también, y habría que graduar el peso de una y otra determinación, porque no pudieron evitarlo hasta el golpe político del 18 de diciembre de 1810.

129. – MD. Tomo XII, pág. 203.

No estaba del todo errado el informante, toda vez que por esos días Moreno hacía publicar *El contrato social*, de Juan Jacobo Rousseau, al que calificaba como uno de «aquellos libros de política que se han mirado siempre como el catecismo de los pueblos libres».

En su prólogo, al recordar las dificultades que habían encontrado los españoles para poder erigir un gobierno que mereciera su confianza, y formar una constitución que los librara de la anarquía con que se conducía su lucha antifrancesa, Moreno escribiría: «Tan reciente desengaño debe llenar de un terror religioso a los que promueven la gran causa de estas provincias. En vano sus intenciones serán rectas, en vano harán grandes esfuerzos por el bien público, en vano provocarán congresos, promoverán arreglos y atacarán las reliquias del despotismo; si los pueblos no se ilustran, si no se vulgarizan sus derechos, si cada hombre no conoce lo que vale, lo que puede y lo que se le debe, nuevas ilusiones sucederán a las antiguas, y después de vacilar algún tiempo entre la incertidumbre, será tal vez nuestra suerte mudar de tiranos, sin destruir la tiranía».¹³⁰

¿Cómo se compadece esta clarísima orientación revolucionaria con el avasallamiento de la soberanía de los pueblos y provincias interiores que enseguida ejecutarían los unitarios porteños?

El equívoco ha sido largo y profundo, y por eso mismo no puede dejar de señalarse que Moreno luchó, de mayo a diciembre de 1810, por la convocatoria de un congreso de delegados de las provincias que, al reunirse, diera formas institucionales estables al nuevo estado en gestación.

De este modo, y aun cuando se pueda continuar discutiendo la claridad de su definición federalista, resultaba coherente con su vocación democrática que se inclinara – como efectivamente hizo – por una solución de ese tipo para la unidad y organización constitucional de las provincias rebeldes.

Moreno escribió sin cortapisas en la *Gaceta* que «disueltos los vínculos que ligaban los pueblos con el monarca, cada provincia era dueña de sí misma, por cuanto el pacto social no establecía relación entre ellas directamente, sino entre el rey y los pueblos».¹³¹

Nótese que estas opiniones circulaban impresas por todo el virreinato, y con cuanta mayor razón y facilidad por la campaña oriental. De modo que

130.– Sergio Bagú. *Mariano Moreno*. Montevideo: Marcha, 1971, pág. 27.

131.– Moreno, *Escritos políticos y económicos*, pág. 261.

tal vez no se deba buscar demasiado para determinar el origen de algunas de las ideas fundamentales de un Artigas que por entonces reflexionaba y se informaba con vistas a su inmediata definición anticolonial. Y aun si este no fuera el caso, nos parece razonable afirmar que el contenido de las páginas morenianas se corresponde tanto con la masa doctrinaria artiguista como se aleja de las coordinadas políticas de triunviratos y directorios.

Volvió a escribir Moreno en la *Gaceta*: «No hay, pues, inconveniente en que unidas aquellas provincias a quienes la antigüedad de íntimas relaciones ha hecho inseparables, traten por sí solas de su constitución. Nada tendría de irregular que todos los pueblos de América concurriesen a ejecutar de común acuerdo *la grande obra que nuestras provincias meditan para sí mismas...*». ¹³²

Agrega enseguida Moreno que, aunque formalmente correcta, considera impolítico propender a semejante reunión, lo que ha sido erróneamente interpretado en el sentido de negar su perspectiva federal; por eso hemos resaltado en el texto el concepto clave – y coherente con muchos de sus dichos – de que ese sistema debía circunscribirse a unidades políticas que no fueran más allá de los viejos espacios virreinales, resultando irrealizable a su juicio la reunión de «todos los pueblos de América», pero no la de aquellos a «quienes la antigüedad de íntimas relaciones» sí se lo permite; es decir, lo que «nuestras provincias meditan para sí mismas».

Así lo sugiere también la aparición entre los papeles de Moreno de una traducción suya de la Constitución Federativa de 1787, corregida de modo tal que el original norteamericano pudiera eventualmente adaptarse a la realidad rioplatense, por qué no en vísperas del congreso ya convocado, a cuya concreción dedicaría sus mejores esfuerzos. ¹³³

No puede olvidarse a la hora de interpretar el pensamiento de Moreno, que también en la *Gaceta* – es decir públicamente – había afirmado que el gobierno provisorio «debe inspirar a los pueblos hermanos la más profunda confianza en esta ciudad, que miró siempre con horror la conducta de esas capitales hipócritas, que declararon guerra a los tiranos para ocupar la tiranía que debía quedar vacante con su exterminio». ¹³⁴

132.– Moreno, *Selección de Escritos*, pág. 263.

133.– Durnhofer, *Mariano Moreno inédito*, pág. 85.

134.– Moreno, *Escritos políticos y económicos*, pág. 250.

Vale reiterarlo, creemos que Moreno se inclinaba por una constitución que garantizase plenamente una representación federal, y que esa era la postura que sus escritos indican que sostendría en el congreso por el que bregara tan activamente; aún así el tema es opinable, en tanto se trata de interpretar textos que siempre pueden leerse de modos divergentes. Sin embargo, el mejor argumento en el sentido de aquella perspectiva de unidad interprovincial, es la ya postulada vocación democrática del secretario de la Junta.

Es precisamente por esa inequívoca postura que parece adecuado *reafirmar sus tendencias federalistas*, en tanto que difícilmente se pueda desmentir el hecho de que tal solución institucional era a todas luces la que más y mejor contemplaba los derechos de todas las provincias y pueblos del viejo virreinato. «Buenos Aires – afirmaba Moreno – no debió erigir por sí sola una autoridad, extensiva a pueblos que no habían concurrido con su sufragio a su instalación. El inminente peligro de la demora y la urgencia con que la naturaleza excita a los hombres a ejecutar, cada uno por su parte, lo que debe ser obra simultánea de todos, legitimaron la formación de un gobierno que ejerciese los derechos que improvisadamente habían devuelto al pueblo, y que era preciso depositar prontamente, para precaver los horrores de la confusión y la anarquía; pero este pueblo, siempre grande, siempre generoso, siempre justo en sus resoluciones, no quiso usurpar a la más pequeña aldea la parte que debía tener en la erección del nuevo gobierno; no se prevaleció del ascendiente que las relaciones de la capital proporcionaban sobre las provincias; y estableciendo la Junta, le impuso la calidad de provisoria, limitando su duración hasta la celebración del congreso, y encomendando a este la instalación de un gobierno firme, para que fuese obra de todos lo que tocaba a todos igualmente».¹³⁵

Esta página de la *Gaceta* permite introducir una nueva y a nuestro juicio decisiva dimensión en el análisis del problema: la postulación federalista y la necesidad de una dirección revolucionaria centralizada constituyan una *contradicción que debía manejarse con sumo cuidado*, toda vez que el desarrollo unilateral de cualquiera de los dos aspectos implicaba necesariamente o instaurar una pura dictadura en nombre de pueblos a los que no se tenía de ningún modo en cuenta, o reclamar formalmente un régimen de organización política sin atender a la necesidad de una muy firme y centralizada

135.– Moreno, *Escritos políticos y económicos*, pág. 249.

dirección política de la insurrección y de la guerra que comenzaba, oponiendo en este caso el federalismo a la revolución, lo que paradójicamente implicaba negar la condición básica que permitiría implantar este sistema de unidad democrática en las condiciones concretas de 1810.

No casualmente los españolistas intentaron demorar las distintas decisiones revolucionarias enfatizando la necesidad de consultar a las más alejadas provincias en los más diversos asuntos, ganando tiempo mientras el enemigo preparaba la contrarrevolución. Igualmente, postergar en nombre de la dirección centralizada la consulta a los pueblos, no era más que prolongar la hegemonía porteña.

Aquí es cuando la *síntesis moreniana* alcanza su máximo significado: gobierno provisorio y convocatoria inmediata al congreso, que juzgaba «dejaría defectuosa su obra si se redujese a elegir gobernantes, sin fijarles la constitución y forma de gobierno... el hecho de establecerlo es el de fijarle las condiciones que convengan al instituyente, y esta obra es la que se llama constitución del estado».¹³⁶

Por último, no puede dejar de señalarse que se están estudiando y debatiendo *sucesos revolucionarios*.

Esto implica que la interpretación de este pasado difícilmente pueda escindirse de la carga ideológica con la que el historiador participa de las coordenadas que definen, en general, una perspectiva revolucionaria, toda vez que el abanico de posibilidades expresadas en los hechos revisados no deja de manifestarse en las opciones y oportunidades que brinda el presente, frente a las cuales nadie puede prescindir – aun más allá de las intenciones – de tomar activamente partido. Acaso sea esta la razón por la que Moreno, Artigas y muchos otros personajes históricos permanecen vivamente instalados entre nosotros.

Resta por fin analizar la *relación entre la actividad política de Moreno y los intereses ingleses* en el Río de la Plata. Con esta finalidad, y para completar la visión de Mayo que se ha ido trazando, haremos una breve mención a los contenidos esenciales que caracterizaron la actitud inglesa en aquellos momentos.

Desde 1808 el centro de la política internacional británica consistió en impulsar el frente o alianza antinapoleónica, y de acuerdo con esta prioridad diseñó sus estrategias de penetración y disputa en la región rioplatense.

136. – Moreno, *Selección de Escritos*, pág. 251.

Todavía en 1815, Lord Strangford informaba a sus jefes en Londres que había tenido siempre sumo cuidado en atender las quejas de los diplomáticos españoles en Brasil, «y evitar en cuanto pude todo motivo para las mismas, fiel como siempre me mostré al principio – que constante y públicamente proclamé por igual a los ingleses, portugueses y españoles – de que Gran Bretaña no podía jamás descender a la infamia de desempeñar un doble papel, estimulando la traición en una parte de la monarquía española, mientras la conservación de sus derechos e integridad constituir en otra el objeto de todas sus preocupaciones y esfuerzos».¹³⁷

Aún cuando efectivamente se trataba de una actitud doble y solapada, es cierto que en virtud de aquella definición esencial – que adoptó la forma de una *política de mediación* entre España y sus colonias rebeldes – los ingleses plantearon que Buenos Aires debía «aprovechar la primera oportunidad favorable para dar el ejemplo a las otras regiones de la América Española uniéndose cordialmente a sus hermanas en Europa, en el reconocimiento de su lealtad a su soberano legítimo, Fernando VII, y contribuyendo bajo los auspicios de su nombre a los esfuerzos que se están haciendo en Europa para conservar la integridad de la monarquía española... solo mediante esta línea de conducta podrán esperar alcanzar prontamente los beneficios de la paz y la seguridad».¹³⁸

En virtud de esta orientación, el gabinete inglés recomendaba – en julio de 1814 – a su embajador en Río de Janeiro: «V.E. les expondrá cuanto más honorable y ventajosa sería esta política... que la política de separación de la Madre Patria que los dejaría con una independencia nominal, pero expuestos a ser, tras un largo período de guerras civiles e insurrecciones internas, la presa de sus propias facciones y conciudadanos ambiciosos o de invasores extranjeros».¹³⁹

En verdad esta había sido la política inglesa desde el mismo día de la revolución: Gran Bretaña, si bien procuró reemplazar a España en el dominio de sus posesiones americanas, solo alentó, en relación al proceso abierto el 25 de Mayo, la actitud de una parte de la dirigencia patriota que se conformaba con el margen de libertad de acción que proporcionaba obrar bajo el nombre de Fernando VII, oponiéndose firmemente a las tendencias loca-

137.- Charles K. Webster. *Gran Bretaña y la independencia de América Latina, 1812-1830*. Tomo I. Buenos Aires: Kraft, 1944, pág. 245.

138.- *Ibíd.*, pág. 119.

139.- *Ibíd.*, pág. 120.

les que pretendían – como Moreno a través del congreso constitutivo que impulsó – dar formas institucionales orgánicas y estables a la mutación política que acababa de imponerse con la instalación de la Primera Junta.

Uno de los documentos más elocuentes respecto a la postura inglesa es un informe de Strangford fechado en Río de Janeiro el 10 de julio de 1810, donde refiriéndose a los revolucionarios rioplatenses, señalaba que «es igualmente evidente que en el estado actual de las circunstancias en España europea, sería impolítico y poco apropiado darles demasiado aliento», indicando luego que les había hecho saber que «solo dos cosas podrían ocurrir que impedirían a Inglaterra presentarse como eficaz amigo y protector de las colonias españolas: a saber, *un intento prematuro por parte de esas colonias de declararse independientes...* o que se preste cualquier clase de atención a las propuestas que pudieran emanar ya sea de la Francia, ya sea de otras potencias bajo su control. He hecho esta declaración clara y reiteradamente...»,¹⁴⁰

Nótese que bajo el concepto de potencia subordinada a Francia, el embajador se está refiriendo principalmente a los Estados Unidos, respecto a los cuales plantea que «a Inglaterra le incumbirá excluirlas, por todos los medios, de tomar cualquier intervención en los asuntos de las colonias españolas».

En la misma nota Strangford reitera que no dejaba de aprovechar toda oportunidad para enfatizar al gobierno de Buenos Aires que «el más mínimo acto de precipitación o imprudencia por parte de los hispanoamericanos podría ocasionarles la pérdida de todo derecho a la futura protección y apoyo de la Gran Bretaña».¹⁴¹

En 1814 la posición no había variado: el embajador inglés informa a sus superiores que ha utilizado todo el peso de su influencia «con el fin de persuadir a ese gobierno que aproveche la situación creada por la restauración del rey de España al trono de sus antepasados para enviar a ese monarca diputados encargados de poner a sus plantas la expresión inequívoca de su deseo de *retornar a su fidelidad*».¹⁴²

Vale no olvidar que meses antes la Asamblea del Año XIII había rechazado a los diputados orientales, que en sus *Instrucciones* planteaban: «Pri-

140.- Enrique Ruiz Guiñazú. *El presidente Saavedra y el pueblo soberano*. Buenos Aires: Estrada, 1960, pág. 592.

141.- *Ibíd.*, pág. 593.

142.- Webster, *Gran Bretaña y la independencia de América Latina, 1812-1830*, pág. 132.

meramente pedirá la declaración de la independencia absoluta de estas colonias, que ellas están absueltas de toda obligación de fidelidad a la Corona de España y familia de los Borbones y que toda conexión política entre ellas y el Estado de la España es y debe ser totalmente disuelta».¹⁴³

Esta postura revolucionaria, que a juicio de Strangford y de la mayoría de la Asamblea resultaba indudablemente «precipitada e imprudente», se armoniza a nuestro juicio de un modo natural con la senda trazada por Moreno, Castelli y otros jefes independentistas.

Con respecto al pretendido carácter «pro-inglés» de los dirigentes que orientaron la actividad de la Primera Junta, y de Moreno en particular, nos parece imprescindible mencionar algunas de sus opiniones políticas, no siempre tenidas en cuenta al valorar el sentido de su militancia y doctrina.

Véase, por ejemplo, su *Memoria* sobre la primera invasión inglesa: «Yo he visto en la plaza llorar muchos hombres por la infamia con que se les entregaba; y yo mismo he llorado más que otro alguno cuando, a las tres de la tarde del 27 de junio de 1806, vi entrar 1.560 hombres ingleses que, apoderados de mi patria, se alojaron en el fuerte y demás cuarteles de la ciudad».¹⁴⁴

Otra ocasión – acaso la más reveladora – en la que el pensamiento de Moreno sobre el carácter de la acción del colonialismo inglés quedó íntegramente reflejado, fue cuando en un artículo publicado en la *Gaceta de Buenos Aires*, el 16 de setiembre de 1810, afirmó a propósito de la conducta del capitán inglés Elliot: «Los pueblos deben estar siempre atentos a la conservación de sus intereses y derechos, y no deben fiar sino de sí mismos. El extranjero no viene a nuestro país a trabajar en nuestro bien, sino a sacar cuantas ventajas pueda proporcionarse. Recibámoslo enhorabuena, aprendamos las mejoras de su civilización, aceptemos las obras de su industria, y franqueémosle los frutos que la naturaleza nos reparte a manos llenas, pero miremos sus consejos con la mayor reserva, y no incurramos en el error de aquellos pueblos inocentes que se dejaron envolver en cadenas, en medio del embelesamiento que les habían producido los chiches y abalorios. Aprendamos de nuestros padres, y que no se escriba de nosotros lo que se ha escrito de los habitantes de la antigua España respecto a los cartagineses que la dominaron: “Libre, feliz, España, e independiente/ Se

143.- AA. Tomo XI, pág. 87.

144.- Moreno, *Escritos políticos y económicos*, pág. 88.

abrió al cartaginés incautamente/ Viéronse estos traidores/ Fingirse amigos para ser señores/ y el comercio afectando/ entrar vendiendo para salir mandando"». ¹⁴⁵

Este documento es sin duda de un gran valor interpretativo, toda vez que se trata de un escrito público, elaborado en ocasión del bloqueo al que un marino inglés al frente de sus naves sometió al puerto de Buenos Aires. Más allá del análisis de las causas de tal suceso y de su pronta resolución, la anécdota estimuló a Moreno a transparentar sus humores políticos e ideológicos más profundos: los ingleses «no vienen a nuestro país a trabajar en nuestro bien, sino a sacar cuantas ventajas puedan proporcionarse».

Este convencimiento estuvo, indudablemente, en la base del pensamiento del sector hegemónico en la Primera Junta cada vez que diseñó e instrumentó las diversas iniciativas políticas y diplomáticas destinadas a ganar el apoyo británico para el movimiento antiespañol en curso.

No era nuevo el conocimiento que este núcleo tenía de la naturaleza colonialista y expansionista de la potencia inglesa, por lo que Vieytes – otro acusado de proinglés – pudo escribir a comienzos de 1807 sobre la propaganda británica: «Su sistema decidido es ganar el corazón de los incautos, más por sus falsas persuasiones, que por el débil impulso de las armas. No se escuche jamás el eco de sus falsas promesas lisonjeras...». ¹⁴⁶

Por último, interesa recordar algunas consideraciones que realiza Moreno en el artículo séptimo del *Plan de Operaciones* acerca de las relaciones con Portugal e Inglaterra.

En las instrucciones a los agentes y enviados ante esas dos naciones indica que su actividad debe orientarse a ganar «la protección que necesitamos, principalmente de la Inglaterra, mediante a que conocemos en dicha nación, en primer lugar, ser una de las más intrigantes por los respetos del señorío de los mares, y lo segundo por dirigirse siempre todas sus relaciones bajo el principio de la extensión de miras mercantiles, cuya ambición no ha podido disimular nunca su carácter, y bajo estos mismos principios han de ser los que dirijan nuestras empresas hacia sus consecuciones en aquella corte». ¹⁴⁷

145.- *Ibíd.*, pág. 202.

146.- Juan Hipólito Vieytes. *Antecedentes económicos de la Revolución de Mayo*. Buenos Aires: Raigal, 1956, pág. 34.

147.- Moreno, *Plan revolucionario de Operaciones*, pág. 69.

Probablemente ningún otro estadista de aquellos años fundacionales analizó la naturaleza de las relaciones entre Portugal e Inglaterra con la claridad que lo haría Moreno, al señalar que «si Portugal entrase a profundizar con más política, cuál es el abatimiento en que la Inglaterra lo tiene por causa de su alianza, presto hallaría la refinada maldad de sus miras ambiciosas, pues no debe creer que aquel interés sea por el auxilio de sus tropas, ni de su marina porque claramente se deja entender que sus fines no son sino chuparle la sangre de su estado, extenuándolo de tal suerte que tal vez sus colonias americanas se conviertan en inglesas algún día...»,¹⁴⁸

También resulta esclarecedor del pensamiento moreniano el contenido de otro punto del *Plan de Operaciones*, donde se propone «emprender la conquista de la campaña del Río Grande del Sud, por medio de la insurrección...». ¹⁴⁹ Esta iniciativa, planteada en 1810, afectaba directamente a Portugal – más que aliado, tutelado por Gran Bretaña – y resultaba absolutamente opuesta al interés y las necesidades políticas de los ingleses. Todo lo dicho resulta ampliamente confirmado por el agente portugués Guezzi, que informando sobre los planes de la Primera Junta, decía: «Entre sus proyectos favoritos se cuenta el de llevar la revolución al Brasil. Ya la dieron por realizada a comienzos de diciembre, no sé en base a qué noticias y su regocijo fue enorme». ¹⁵⁰

Como notará el lector – sin negar la importancia que Moreno, como Artigas después, asignó al apoyo inglés – las relaciones de la dirigencia revolucionaria de la primera hora de Mayo con los representantes de Gran Bretaña se guiaron, con aciertos y errores, por el fin de lograr una auténtica independencia rioplatense, sin dejar de tener presente que se trataba de llevar adelante relaciones políticas y diplomáticas con una potencia que caracterizaban como solo guiada por la «refinada maldad de sus miras ambiciosas».

Por todo lo expuesto es que sostenemos la opinión de que las *Instrucciones* artiguistas del Año XIII y el *Plan de Operaciones* de Moreno – ambos documentos largamente ignorados por la historiografía oficial argentina – no solo resultaron decididamente contradictorios con las necesidades po-

148. – Moreno, *Plan revolucionario de Operaciones*, pág. 70.

149. – *Ibíd.*, pág. 71.

150. – MD. Tomo XII, pág. 203.

líticas británicas, sino que constituyeron *las expresiones programáticas más avanzadas* que produjo la corriente democrática de Mayo.

Capítulo II

Historia de Artigas y la independencia argentina

«Primeramente pedirá la declaración de la independencia absoluta de estas colonias, que ellas están absueltas de toda obligación de fidelidad a la corona de España... Art. 2º. No admitirá otro sistema que el de Confederación para el pacto recíproco con las provincias que formen nuestro estado».

Instrucciones artiguistas a la Asamblea de 1813

Artigas en la historia argentina

La actuación revolucionaria de José Artigas en el complejo escenario de las luchas por la independencia rioplatense se extendió desde su incorporación a la causa patriota en febrero de 1811, hasta septiembre de 1820, cuando comenzó su larga internación en el Paraguay de Gaspar Rodríguez de Francia; sitio en el que falleció en 1850, sin conocer el «Uruguay independiente», fruto de la frustración de su programa de unidad sudamericana.¹

Esta década de vigencia del artiguismo es parte inseparable de la historia «argentina» del período, la que resulta de muy difícil comprensión, o decididamente tergiversada, si – como han hecho tanto la historiografía liberal tradicional como la revisionista – se recorta el papel de Artigas como conductor de la principal corriente de oposición y alternativa a los proyectos políticos de las dirigencias porteñas.

1.- Artigas nunca aceptó que la defensa de las autonomías provinciales se transformara en separatismo o aislamiento, enfrentándose con quienes dentro de la dirigencia oriental plantearon posiciones segregacionistas. Como se analizará más adelante, esta postura fue expresamente reafirmada en numerosas oportunidades, especialmente en ocasión de las misiones diplomáticas Amaro-Candioti y Pico-Rivarola.

Por otra parte, algunos autores han manipulado interpretativamente la figura de Artigas, aprovechando que su condición de hacendado y líder rural permite – al menos formalmente – analogías con otros caudillos argentinos. En este sentido, se pretendió que Artigas fuera considerado como prefiguración y antecedente de Rosas, uno de los más importantes terratenientes precapitalistas de su tiempo: «Artigas, precursor del federalismo argentino, en cuyo ejemplo hubo de inspirarse nuestro Juan Manuel».²

Al practicarse la asimilación de ambos personajes – y como condición de su posibilidad – se debe inevitablemente *separar a Artigas del Mayo de Moreno, y enfrentarlos*. Se debe ocultar que en materia de unidad y organización de las provincias, uno bregó diez años por constituir las democráticamente; y el otro, por más de veinte años, sostuvo la inmadurez de los pueblos para darle un orden definitivo a la nación en construcción.³

Rosas hizo de la propiedad territorial un factor de privilegio y poder, mientras Artigas produjo un *Reglamento de tierras*, política y doctrinariamente contrario a las concepciones señoriales del gobernador porteño.

Asimismo, el orden social seriamente alterado por el estallido revolucionario significó para Artigas una posibilidad abierta para introducir reformas profundas en el entramado colonial; para Rosas, en cambio, se trató de un desorden y una «anarquía» que debía remediarse cuanto antes: «Es imposible el orden sin que lo respeten y lo tengan los que habitan la campaña; y es imposible se consiga esto mientras las funciones de los jueces no sean aliviadas y descansen con las bien desempeñadas de una policía rural».⁴

En otro documento, presentado al gobierno de Buenos Aires diez años después de la revolución, Rosas afirmó: «La debilidad individual, y la común necesidad de seguridad son objetos que ofrece la campaña al que la observa; los bienes de la asociación han ido insensiblemente desapareciendo desde que nos hemos declarado independientes. Todo menos derecho y

2.- Federico Ibarguren. *José Artigas, adalid de la independencia argentina*. Buenos Aires: Theoría, 1964, pág. 14.

3.- John Lynch. *Juan Manuel de Rosas*. Buenos Aires: Emecé, 1984. Miron Burgin. *Aspectos económicos del federalismo argentino*. Buenos Aires: Solar, 1975.

4.- AGNA. X, 9-7-5.

civilización se encuentra en la campaña. ... Los tiempos actuales no son los de quietud y los de tranquilidad que precedieron a 25 de Mayo». ⁵

El mismo Rosas descubre la clave interpretativa del asunto cuando escribe desde Southampton en 1868: «En más de cincuenta años de revolución, en esas Repúblicas, hemos podido ver la marcha de la *enfermedad política, que se llama revolución*, cuyo término es la descomposición del cuerpo social». ⁶

Esta perspectiva reaccionaria se expresó también, entre otras actitudes y opiniones, en la crítica que efectuara a las posturas antiesclavistas de Lincoln en la guerra civil estadounidense; o a la supuesta «falta de mano dura», en tanto razón que explicaría porque Inglaterra «perdió» a los Estados Unidos. Dentro de este orden de razonamientos, resulta lógico que Rosas haya sido considerado el «restaurador de las leyes» y del orden social – ya sin España – propio de la colonia.

Artigas, en cambio, fue un acérrimo partidario de la revolución – en gran medida un producto de esta – y *aceptó el desorden social como una posibilidad abierta para comenzar la democratización* del antiguo régimen: «los elementos que debían cimentar nuestra existencia política se hallaban esparcidos entre las mismas cadenas y solo faltaba ordenarlos para que operasen». ⁷

De todos modos, sin perjuicio de las puntualizaciones anteriores, el principal escollo que ha impedido la plena integración de la figura de Artigas en la historia argentina fue y es la visión oficial, oligárquica y liberal, comprometida desde sus mismos orígenes con las dirigencias que enfrentaron y sufrieron su actividad revolucionaria.

Solo ese compromiso con los sectores hegemónicos de la elite terrateniente-mercantil, y con sus continuadores en el tiempo, puede explicar el acuerdo explícito de historiadores como Bartolomé Mitre y Vicente Fidel López para denigrar al caudillo oriental: «Los dos, usted y yo, hemos tenido la misma predilección por las grandes figuras y las mismas repulsiones por

5.- Alfredo Montoya. *Historia de los saladeros argentinos*. Buenos Aires: Raigal, 1956, pág. 41. Carlos Ibarguren. *Juan Manuel de Rosas*. Buenos Aires: Frontispicio, 1955, pág. 35.

6.- Juan Manuel de Rosas. *Cartas del exilio 1853-1875*. Buenos Aires: Alonso, 1974, pág. 105.

7.- AA. Tomo VI, pág. 78.

los bárbaros desorganizadores como Artigas, a quienes hemos enterrado históricamente».⁸

Desde otra matriz historiográfica, estudiosos como Saldías también denostaron a Artigas y su «pretendida federación, en la que no cabían más que él y su sangriento despotismo».⁹

Más recientemente, en especial durante las dos últimas décadas del siglo xx, las grandes corrientes interpretativas tradicionales fueron parcialmente relegadas, sobre todo en los ámbitos académicos, por una nueva visión del pasado – posibilista, justificadora y conservadora – que en nombre de una renovación historiográfica de temas, problemas e interrogantes, en muchos casos no representó más que la puesta en línea del estudio del pasado con un tiempo signado por la derrota de las experiencias revolucionarias, la globalización y el neoliberalismo. Naturalmente, tampoco en este contexto Artigas ha logrado recuperar plenamente la estatura histórica que surge de su acción y su doctrina.

Enfrentando pues a las visiones tradicionales, y lejos de las indefiniciones de muchas elaboraciones «renovadoras», la interpretación que sustentamos en este libro afirma sin equívocos que *Artigas recoge, expresa y desarrolla la mejor tradición de Mayo*.

La doctrina de la corriente democrática de Mayo

«Aspirar al mando exclusivo de las demás provincias y renovar en nuestro continente el sistema metropolitano, adoptado por la antigua España, sería un error contrario a los principios que sirven de base a nuestra constitución, y a nuestro patriotismo sería un problema; más claro: no haríamos más que imitar a los mismos tiranos que detestamos».

Juan José Castelli

Producida la revolución, el concepto de «soberanía popular» estuvo en la base de su fundamentación doctrinaria, ya que prisionero el rey español de Napoleón, se rompía el «pacto social» por el que los pueblos se subordinaban a su autoridad, recuperando de ese modo sus antiguos derechos.

8.– Eduardo Acevedo. *José Artigas. Jefe de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres*. Montevideo: Barreiro y Ramos, 1933, pág. 13.

9.– Adolfo Saldías. *Historia de la Confederación Argentina*. Tomo I. Buenos Aires: EUDEBA, 1978, pág. 93.

Sobre la base de este argumento, la Primera Junta revistió el carácter de *provisoria* hasta que se reunieran los representantes de todos los pueblos;¹⁰ del mismo modo las expediciones militares despachadas desde Buenos Aires se titularon «auxiliadoras», pues – como lo enfatizó Castelli en el Alto Perú – si la capital virreinal se limitara a reproducir respecto a las provincias un sistema de poder como el que hasta entonces había impuesto el colonialismo «no haríamos más que imitar a los mismos tiranos que detestamos».¹¹

El máximo exponente de esta doctrina fue Mariano Moreno, quien la planteaba así: «La disolución de la Junta Central restituyó a los pueblos la plenitud de sus poderes, que nadie sino ellos mismos podían ejercer, desde que el cautiverio del rey dejó acéfalo el reino y sueltos los vínculos que lo constituyen centro y cabeza del cuerpo social. En esta dispersión... cada pueblo reasumió la autoridad que de consuno habían conferido al monarca».¹²

Estos conceptos son doctrinariamente idénticos a los postulados por Artigas al estipular en 1813, rechazando las pretensiones hegemónicas del centralismo porteño, que «la soberanía particular de los pueblos será precisamente declarada y ostentada, como objeto único de nuestra revolución».¹³

Como si presintiera el rumbo político que predominaría tiempo después, Moreno advirtió sobre los peligros del despotismo al señalar que Buenos Aires debía tener una conducta capaz de «inspirar a los pueblos herma-

10.– Escribiendo en la *Gaceta*, Moreno dejó claro su pensamiento respecto al papel de la capital virreinal: «Buenos Aires no debió erigir por sí sola una autoridad extensiva a pueblos que no habían concurrido con su sufragio a su instalación. El inminente peligro de la demora y la urgencia con que la naturaleza excita a los hombres a ejecutar, cada uno por su parte, lo que debe ser obra simultánea de todos, legitimaron la formación de un gobierno que ejerciese los derechos que improvisadamente habían devuelto al pueblo, y que era preciso depositar prontamente para precaver los horrores de la confusión y la anarquía; pero este pueblo, siempre grande, siempre generoso, siempre justo en sus resoluciones, no quiso usurpar a la más pequeña aldea la parte que debía tener en la erección del nuevo gobierno; no se prevaleió del ascendiente que las relaciones de la capital proporcionan sobre las provincias; y estableciendo la Junta, le impuso la calidad de provisoria, limitando su duración hasta la celebración del Congreso, y encomendando a este la instalación de un gobierno firme, para que fuese obra de todos lo que tocaba a todos igualmente». Mariano Moreno. *Escritos políticos y económicos*. Buenos Aires: OCESA, 1961, pág. 249.

11.– BM. Tomo XIII, pág. 11498.

12.– Moreno, *Escritos políticos y económicos*, pág. 246.

13.– AHU. pág. 89.

nos la más profunda confianza en esta ciudad que miró siempre con horror la conducta de esas capitales hipócritas, que *declaraban guerra a los tiranos para ocupar la tiranía que debía quedar vacante con su exterminio*». ¹⁴

Vale destacar que estas opiniones – tan filosas, tan claras – no eran confidenciales, o de circulación restringida; al contrario, fueron publicadas por la *Gaceta* y difundidas en todo el virreinato.

Se trataba de una concepción ideológica y un camino político que – asociado a los nombres de Moreno, Castelli, Belgrano y otros patriotas – predominó en las acciones de la Junta hasta fines de 1810, resultando su expresión más acabada el «*Plan de Operaciones que el gobierno provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata debe poner en práctica para consolidar la grande obra de nuestra libertad e independencia*». ¹⁵

Durante ese período, el contenido del pronunciamiento anticolonial del 25 de Mayo es el que ordena y jerarquiza los diferentes puntos de vista, definiendo los campos enfrentados: patriotas americanos y españolistas.

Las revoluciones se producen en momentos históricos excepcionales, y difícilmente las ideas dominantes hasta entonces en la sociedad resultan adecuadas para interpretarlas, razón por la cual solo parcialmente el historiador hallará allí sus respuestas.

Ilustrando este concepto, con el agravante eventual de localismos y «nacionalismos», algunos autores acaban proponiendo – incluso en contradicción con su propia visión más general – explicaciones que reproducen los argumentos de la reacción colonialista: «En realidad, el programa revolucionario concebido en su más amplia expresión se encuentra en el criterio defendido por los propios españoles». ¿Y cuál era ese criterio? Pues que la revolución podría realizarse «solo después de oídos todos y en vista de su conformidad». ¹⁶ El problema era que entre los «todos» que debían prestar su conformidad se encontraban los realistas de Córdoba, Paraguay, Alto Perú, la Banda Oriental, etc. Sin duda uno es el sentido de lograr la igualdad de las provincias con la capital en boca de Cisneros, Elío o Goyeneche; y otro en la de Artigas, Francia o Moreno. Y es la revolución la que otorga los sentidos.

14.– Moreno, *Escritos políticos y económicos*, pág. 250.

15.– Mariano Moreno. *Plan revolucionario de Operaciones*. Buenos Aires: Plus Ultra, 1965.

16.– María J. Ardao y Aurora Capilla de Castellanos. *Artigas*. Montevideo, 1951, págs. 14-18.

Está absolutamente fuera de esta discusión la justeza y pertinencia de las polémicas y conflictos que las dirigencias patriotas provinciales – sobre la base de compartir e impulsar el pronunciamiento de Mayo – sostuvieron al resistir las políticas centralistas y hegemónicas.

Pero aun así, no podemos compartir que se enfatice que «las expediciones de Ortiz de Ocampo y Castelli al Alto Perú y la de Belgrano al Paraguay, fueron campanadas de alarma».¹⁷ ¿*Alarma para quién?* Secundariamente para los pueblos a los que no se les planteaban con claridad y sin reservas las propuestas revolucionarias; pero alarma, principalmente para Liniers, Nieto, Velasco y otros reaccionarios, que trataron de confundir el interés colonialista que defendían con el de los pueblos y provincias.

La interpretación propuesta, basada en la aceptación de la necesidad y prioridad del despliegue de la iniciativa revolucionaria – acicateado por «el inminente peligro de la demora» – la creemos *válida para el período en que la política porteña se guió por la línea de Moreno*, que por sus contenidos democráticos garantizaba, hasta cierto punto, la igualdad y libertad de los pueblos y provincias.

Derrotada esta orientación en diciembre de 1810, y tras el período – ya sin *Plan de Operaciones* – en que el peso de las provincias interiores en la composición de la Junta Grande permitió que en alguna medida todavía encontraran expresión los puntos de vista regionales, se impuso una orientación unitaria y centralista con la instalación del Primer Triunvirato.

Comenzaba a quedar claro que la aristocracia terrateniente y mercantil bonaerense no iba a ir más allá de desempeñar el papel que antes cumplía España en el sistema colonial, frustrando los intentos de modificar aspectos relevantes de la estructura socioeconómica heredada mediante reformas profundas de contenido democrático.¹⁸

17.– Julio C. Chaves. *Historia de las relaciones entre Buenos Aires y el Paraguay*. Buenos Aires: Nizza, 1959, pág. 217.

18.– En la *Gaceta Extraordinaria* de Buenos Aires del 15 de abril de 1811, el redactor se lamentaba de que por la acción de «hombres fanáticos que inflaman a la gente sin experiencia... hace tiempo que hemos visto, no con poco sentimiento, irse introduciendo una furiosa democracia». Junta de Historia y Numismática. Buenos Aires, 1910. Tomo II, pág. 277. Este texto refleja el sentir de los hombres que el 5 y 6 de abril habían liquidado los restos del morenismo; quienes paradójicamente, el 23 de septiembre – luego de contribuir a eliminar a la corriente más revolucionaria – sufrieron las consecuencias de no haber sabido distinguir entre esta, democrática y americanista, y las dirigencias que expresaban sin cortapisas el creciente centralismo y despotismo porteño.

De esta manera, a partir de mediados de 1811, *fue cada vez mayor el peso de los consejos y presiones de la diplomacia británica*, contraria – según el embajador Strangford – a «todo intento prematuro por parte de esas colonias de declararse independientes». En igual sentido influyeron sobre la política del Triunvirato la suerte adversa de las campañas militares y la creciente dificultad que encontraba para contener bajo su dominio a las distintas expresiones de la movilización de los pueblos, que estimulados por la lucha contra la metrópoli pretendían también afirmar la autonomía de sus provincias y mejorar sus condiciones de existencia, aspiraciones que en más de una ocasión serían motejadas por las elites hegemónicas con los nombres temidos de «anarquía» y «federalismo».

En relación a la influencia de los vaivenes de la guerra, debe señalarse que si bien la derrota de Huaqui y la amenaza portuguesa en la Banda Oriental suponían serios peligros – y duras pruebas al temple de los revolucionarios – también se contabilizaban sucesos favorables: en las Piedras se había inflingido una importante derrota a las fuerzas de Elío; en el Paraguay, la revolución del 14 y 15 de mayo había eliminado el poder español en una región de gran importancia estratégica, lo que no podía dejar de inquietar a los portugueses. Finalmente, el entusiasmo y el valor de los hombres convocados por la defensa de su patria se presentaban – y de ese modo lo comprendió Artigas – como factores decisivos para el triunfo.

Sin embargo, para las dirigencias que dictaban la política del momento, todo debía adecuarse a la consecución de la estabilidad de su gobierno, y al acompasamiento – y adaptación – de la situación local a los vaivenes de la lucha en Europa, facilitando mientras tanto la profundización del libre-cambio de los cueros vacunos por las manufacturas importadas.

Este modelo imponía mantener bajo control las situaciones provinciales, razón por la cual se tendió a concentrar cada vez más en Buenos Aires el ejercicio del poder y la dirección del proceso abierto en 1810, reafirmandose al efecto las prerrogativas que como capital virreinal le habían correspondido en el antiguo régimen.

El localismo de mira estrecha y algunas poco honorables negociaciones diplomáticas fueron también consecuencias de *la regresión programática* de la conducción patriota, elocuentemente plasmada en el Tratado de Pacificación de 1811, en el protectorado inglés propuesto por Alvear en 1815, y

en las gestiones directoriales relacionadas con la invasión portuguesa de la Banda Oriental en 1816.

Así, a los pocos meses de producirse, el pronunciamiento de Mayo cristalizaba – como se expuso en el capítulo I – tendencias políticas contrapuestas que, aunque coincidentes en lo antiespañol, se caracterizaron por su contenido más democrático y radical una, y por su creciente autoritarismo conservador la otra. Es decir, *dos caminos, dos perspectivas y dos modos de comprender la revolución, sus fines y objetivos*.

Sobre esta base sostenemos que José Artigas, tanto por su firmeza independentista como por los contenidos reformistas de su pensamiento socioeconómico, fue el principal continuador de lo esencial de la doctrina inspirada por Moreno.

Aunque tal afirmación queda demostrada por el sentido y contenido de su propia acción política, vale no olvidar que el líder oriental «era lector de la *Gaceta*, órgano oficial del poder revolucionario del Río de la Plata. Párrafos de la oración de abril, como los que aluden a la veleidad de los hombres y al freno de la Constitución, revelan inequívocamente el influjo de los artículos que en ella había escrito Mariano Moreno».¹⁹

También según las palabras de un protagonista de aquellas jornadas, Artigas «proclamaba la federación porque fue la clase de gobierno que se le hizo entender al principio de la revolución que nos convenía. Estas eran las doctrinas del finado doctor Don Mariano Moreno».²⁰

Tan «argentino» como el que más, la incorporación del dirigente oriental en nuestra historia significa una dura prueba para todos los personajes del pasado, quienes deberían estudiarse – contrastados y reinterpretados – a la luz de una realidad que recupera, con Artigas, la totalidad de sus contenidos.

19.– Eugenio Petit Muñoz. *Artigas y su ideario a través de seis series documentales*. Montevideo: Instituto de Investigaciones Históricas, 1956, pág. 104.

20.– Ramón de Cáceres. *Reseña histórica e imparcial de algunos acontecimientos en el Estado Oriental por un contemporáneo*. MM. *Contribución documental para la historia del Río de la Plata*. Tomo V, pág. 258.

Del Grito de Asencio a la «marcha secreta»: 1811-1814

«El fuego patriótico electrizaba los corazones y nada era bastante a detener su rápido curso, los elementos que debían cimentar nuestra existencia política se hallaban esparcidos entre las mismas cadenas y sólo bastaba ordenarlos para que operasen».

Artigas, 1811

José Artigas desertó de las fuerzas al mando del virrey Elío en vísperas del Grito de Asencio.²¹ Este suceso, «extraordinario para la marcha de la revolución de 1810»,²² se produjo el 15 de febrero de 1811, cuando el entonces oficial del cuerpo de blandengues marchó hacia Buenos Aires para formalizar su adhesión a la lucha contra el colonialismo español.²³

Llegaba convocado por las consignas de la primera hora. Su incorporación al movimiento revolucionario había sido prevista por Moreno – en el *Plan de Operaciones* – como un aporte decisivo para el éxito de la insurrección en la campaña oriental: «Sería muy del caso atraerse a dos sujetos por cualquier interés y promesas, así por sus conocimientos, que nos consta que son muy extensos en la campaña, como por sus talentos, opinión, concepto y respeto, como son los del capitán de dragones don José Rondeau, y los del capitán de blandengues don José Artigas; quienes puesta la campaña en este tono, y concediéndoseles facultades amplias, concesiones, gracias y prerrogativas, harán en poco tiempo progresos tan rápidos, que antes de seis meses podría tratarse de formalizar el sitio de la plaza».²⁴

21.– El 28 de febrero de 1811, en las proximidades del arroyo Asencio, se inició la insurrección anticolonial en la campaña oriental. El movimiento de Mercedes fue conducido por Ramón Fernández, Pedro Viera y Venancio Benavides. Uno de los nombres – el más despectivo – con que los calificaron las autoridades españolas fue el de «tupamaros», es decir émulos de Túpac Amaru.

22.– Ricardo Levene. *Significación histórica de Artigas: caudillo de la Independencia y de la Libertad*. Montevideo, 1952, pág. 6.

23.– Artigas, nieto de uno de los fundadores de Montevideo y de familia de hacendados, supo en su juventud participar activamente del mundo de los changadores y corambreros, siendo retratado en un sumario de 1796 como «Pepe Artigas contrabandista y vecino de esta ciudad». Al poco tiempo, acogido a un indulto dictado por las autoridades montevidéanas, se sumaría al cuerpo de blandengues, donde continuó profundizando su conocimiento de los hombres y la geografía de la campaña oriental. AA. Tomo IV, pág. 483.

24.– Moreno, *Escritos políticos y económicos*, pág. 283.

En las antípodas de Moreno, también los españoles de Montevideo supieron aquilatar la trascendencia del suceso, como lo ilustra la opinión del jefe de su apostadero naval: «En resumen, las principales causas de la revolución en la campaña fueron las providencias del virrey, sus disposiciones pueriles para contenerla y la desertión del capitán José Artigas, *sin la cual y a pesar de todo no se verifica*». ²⁵

Artigas regresó de la capital con una corta ayuda, el rango de coronel y la promesa de estrechar el bastión realista en el Plata a la sola influencia de sus murallas. Carlos Anaya, protagonista y memorialista de aquellos sucesos, anotó al respecto: «El brioso comandante don José Artigas, correspondiendo a la alta estimación de aquel gobierno, aseguró que regresado a su patria con aquel auxilio, no dudaba que todos sus blandengues que se encontrasen libres se le reunirían, así como los habitantes, vecinos y oficiales se incorporarían a sus fines contra el enemigo común; y que bajo tales principios ofrecía y aseguraba al gobierno, dar por sitiada la plaza de Montevideo, como lo cumplió exactamente». ²⁶

Efectivamente, esto ocurriría luego de la gran victoria de Las Piedras, que Artigas dirigiera personalmente. En el parte que envió a la Junta luego de la batalla, destacó el papel que le cupo al entusiasmo revolucionario de sus paisanos en el desenlace de la lucha: «la superioridad en el todo de la fuerza de los enemigos, sus posiciones ventajosas, su fuerte artillería y particularmente el estado de nuestra caballería, en su mayor parte armada de palos con cuchillos enastados, hacen ver indudablemente que las verdaderas ventajas que llevaban nuestros soldados sobre los esclavos de los tiranos» estarán siempre selladas en sus corazones inflamados del fuego que produce el amor a la patria». ²⁷

Más allá de una lectura superficial de estas líneas, que solo fije su atención en la exaltación del patriotismo, es posible apreciar *la relación que Artigas establecía entre el hombre y el arma*: una «técnica» superior en manos de «los esclavos de los tiranos» podría ser derrotada por soldados mental y afectivamente comprometidos con la causa por la que combaten y los dirigentes que la expresan.

25.- AA. Tomo IV, pág. 369.

26.- Carlos Anaya. *Apuntaciones históricas sobre la revolución oriental*. Tomo XX. Montevideo: Revista Histórica, 1954, pág. 48.

27.- *Gaceta de Buenos Aires*. Tomo II, pág. 581.

A lo largo de toda su trayectoria política y militar, esta concepción – ciertamente popular – se mantendría inamovible, resultando el secreto último de más de uno de sus triunfos y, fundamentalmente, de la pertinaz resistencia opuesta a la invasión del colonialismo portugués entre 1816 y 1820.

Luego de las Piedras y de concretado el sitio sobre Montevideo – con lo cual Artigas cumplía rápidamente los compromisos contraídos – nuevos sucesos complicaron el panorama de las fuerzas revolucionarias: en julio de 1811 un ejército «pacificador» portugués ingresó en la Banda Oriental en apoyo de Elío, quien en nota a su comandante – el general Diego de Souza – afirmaba: «Estoy seguro que con la llegada de V.E... y combinación de nuestros planes y medidas dirigidos a un propio objeto, desaparecerá como el humo esa gavilla de bandidos ignorantes hasta del manejo de las armas, y sólo muy a propósito para la seducción y cometer traicioneramente otros atentados».²⁸

Resulta evidente que el jefe español subestimaba la fuerza de sus enemigos, tanto como se engañaba con la supuesta ayuda enviada desde Brasil, detrás de la cual se ocultaba mal el antiguo expansionismo lusitano.

Frente al hecho consumado de la presencia militar portuguesa, el ejecutivo de Buenos Aires, desoyendo la opinión en contrario de Artigas – que se opuso a «abandonar a la furia y saña de los españoles tantos orientales como había comprometido» –²⁹ juzgó imposible mantener el sitio de Montevideo y ordenó la evacuación de las tropas. Esto se concretó luego de la firma de un Tratado de Pacificación – rubricado por el Triunvirato el 20 de octubre de 1811 – por el cual los realistas compensarían el retiro porteño gestionando la misma actitud por parte de los portugueses, asegurándose nuevamente el control de la campaña uruguaya.

Con referencia a este tratado, debe recordarse que el 2 de septiembre ya se había concertado un Acuerdo Preliminar, el cual sin embargo no sería luego ratificado por la Junta Grande debido a la resistencia de los orientales,³⁰ reforzada por diversas manifestaciones de oposición registradas tam-

28.- AGNA. *Política lusitana en el Río de la Plata*. Tomo II, pág. 367.

29.- Ramón de Cáceres. *Reseña histórica e imparcial de algunos acontecimientos en el Estado Oriental por un contemporáneo*. MM. *Contribución documental para la historia del Río de la Plata*. Tomo V, pág. 254.

30.- El 22 de septiembre se constituyó el Primer Triunvirato, el cual luego de un breve período de disputas políticas con el sector referenciado en Saavedra y el Dean Funes ordenó – el 7 de noviembre – la disolución de la Junta Grande y el posterior abandono de Buenos Aires por parte de los diputados del interior, afirmando el influjo de la di-

bién en la capital. El cabildo, por ejemplo, propuso que el control de la Banda Oriental, que se establecía quedaría en manos de Elío, fuera limitado a la plaza de Montevideo «y en lo que alcance el tiro de cañón, por no ser propio, ni regular, que se entreguen bajo su dominación a tantos vecinos y habitantes que poseídos del más puro patriotismo, se han declarado por la justa causa, de que podrían resultar consecuencias demasiado tristes».³¹

Atendiendo a sus contenidos fundamentales, el Tratado de Pacificación establecía el reconocimiento de Fernando VII, y «la unidad indivisible de la nación española, de la que forman parte integrante las provincias del Río de la Plata en unión con la península...».

Se convenía también enviar inmediatos auxilios a España y un diputado a las Cortes Generales. A su vez, en el artículo sexto –de incalculable trascendencia en la génesis del artiguismo– se acordaba: «Las tropas de Buenos Aires desocuparán enteramente la Banda Oriental del Río de la Plata hasta el Uruguay, sin que en toda ella se reconozca otra autoridad que la del Exmo. Sr. Virrey». En el séptimo se establecía que «los pueblos del Arroyo de la China, Gualeguay y Gualeguaychú, situados entre ríos, quedarán de la propia suerte, sujetos al gobierno del Excmo. Sr. Virrey». A cambio de todas estas concesiones, Elío se comprometía a que «las tropas portuguesas se retiren a sus fronteras» y a levantar el bloqueo del puerto bonaerense.³²

No resulta difícil descubrir que detrás de la concepción y ratificación de este acuerdo, *se movilizó activamente la influencia de la diplomacia inglesa*, interesada en mantener un *status quo* que favoreciera su política de «mediación»,³³ y con ella el libre acceso de sus barcos a todos los puertos y

rigencia porteña en un gobierno que se pretendía expresión de las Provincias Unidas. Tulio Halperín Donghi. *De la revolución de la independencia a la confederación rosista*. Buenos Aires: Paidós, 1980, pág. 80.

31.– ACBA. § IV. Tomo IV, pág. 544.

32.– AGNA. X, 1-5-10.

33.– A pesar de la prioridad que otorgaba Gran Bretaña a su alianza con la resistencia española ante la invasión francesa de la península –en tanto en el enfrentamiento con Napoleón se dirimía la hegemonía europea y sus proyecciones internacionales–, esta potencia nunca perdió de vista el objetivo de afianzar sus lazos e influencia comercial con las colonias españolas. Para ello, luego de producida la insurrección de Mayo, y sobre la base de presionar para que la dirigencia rioplatense no mentara «prematuramente» la cuestión de la independencia, practicó una política de mediación asentada en el supuesto –poco creíble, pero formalmente sostenible ante un gobierno español extremadamente débil y necesitado de ayuda– de que el conflicto que enfrentaba a Buenos Aires y Montevideo era una lucha entre vasallos del mismo rey, cuyo dominio

mercados del Plata. Esta afirmación se ve confirmada por la nota – del 22 de noviembre – de Strangford al secretario de Estado inglés Lord Wellesley, informando que con el convenio habían sido removidos todos los obstáculos al comercio británico.³⁴

Artigas por su parte, en oficio a la junta del Paraguay, juzgó el Tratado con extrema severidad: «por él se priva de un asilo a las almas libres en toda la Banda Oriental, y por él se entregan pueblos enteros a la dominación del mismo señor Elío, bajo cuyo yugo gimieron. ¡Dura necesidad!».³⁵

Fue en ocasión de estos hechos que distintos grupos de orientales – entre los que se contaban numerosos hacendados y mercaderes crecientemente distanciados de la cúpula de la elite local que permanecía en Montevideo fiel a España – protagonizaron sus primeras reuniones políticas formales, conocidas por los sitios en que tuvieron lugar como de la Panadería de Vidal y de la quinta La Paraguaya.³⁶

En ellas se consagró la jefatura militar de Artigas, y se tomaron las resoluciones que poco después harían al pueblo oriental protagonista de una de las páginas mayores de la emancipación americana: la *emigración* o *éxodo* (la «redota») de la población patriota hacia el Entre Ríos – donde acamparon en el Salto Chico occidental y luego en el Ayuí, cerca de Concordia – huyendo de las consecuencias de la «pacificación».³⁷

ambas partes reivindicaban, aun cuando discreparan en el modo de defender sus derechos (junta como en España u obediencia al consejo de regencia). Por cierto que con esta política lograban ingresar con sus mercaderías en ambos puertos y mantenían abiertas sus opciones estratégicas en la región, sin descuidar el eje antinapoleónico de su accionar global.

34.– AA. Tomo V, pág. 424.

35.– AA. Tomo VI, pág. 78.

36.– Frente a la posición oriental de mantener el sitio – expresada en la Asamblea de la Panadería de Vidal – el virrey Elío, contrariado, afirmó que «un enjambre de egoístas, de necios charlatanes y de solapados hipócritas... declamaron altamente contra las saludables reformas tratando de acomodar el gobierno a sus antojos». Blanca París y Querandí Cabrera Piñón. *Artigas y el primer sitio de Montevideo*. Montevideo: El País, 1960, pág. 50.

37.– «Poco después de la separación de las tropas de Buenos Aires, emprendió Artigas, desde el arroyo Grande, lo que llamamos el *Éxodo* del pueblo oriental como merecido homenaje a quienes lo realizaron a costa de los más crueles padecimientos». Clemente Fregeiro. *Estudios históricos sobre la Revolución de Mayo*. Tomo I. Buenos Aires: Junta de Historia y Numismática, 1930, pág. 131.

Respecto a esta iniciativa fundacional del movimiento político artiguista, informa Anaya, algo exageradamente,³⁸ que «la expedición se compuso de 900 carretas con familias y habitantes, llegándose a formar un padrón de 16.000 almas en el punto del Salto del Uruguay donde se estableció el ejército oriental».³⁹

A pesar de las prevenciones que incipientemente comenzaban a manifestarse en Buenos Aires respecto a la conducta de los orientales, el 15 de noviembre de 1811 el Triunvirato nombró a Artigas «Teniente Gobernador, Justicia Mayor y Capitán de Guerra» del departamento de Yapeyú, con la misión de organizar la fuerza militar, disciplinarla y ponerla en estado de obrar. Nótese que en virtud de este nombramiento, que facilitaría el arraigo de su influencia política en la región, Artigas forma parte de los gobernadores argentinos legalmente constituidos.⁴⁰

El año 1812 se inició para los orientales bajo el signo del exilio y la reflexión sobre un destino que aparecía tan incierto como peligroso. Artigas buscó por entonces un entendimiento con el Paraguay⁴¹ al tiempo que tejía múltiples lazos con los pueblos del Litoral mesopotámico, que conocieron y respetaron la constancia y fidelidad a la causa revolucionaria del pueblo emigrado.

Mientras tanto, las tropas portuguesas – que habían hecho poco caso del tratado de Pacificación – sostenían frecuentes escaramuzas con los destacamentos orientales que las hostigaban.⁴² Finalmente, tal como aconsejaba la diplomacia británica, el 26 de mayo de 1812 se firmó el Armisticio Herrera-Rademacher,⁴³ que alejó, al menos por un tiempo, la amenaza lusitana en el Plata.

38.– Un informe portugués hace referencia a más de cinco mil hombres a los que se sumaban las familias emigradas. AA. Tomo VII, pág. 384. Por su parte Artigas menciona «el padrón que se ha formado de las familias que siguen a este ejército cuyo total asciende a 4301 almas». AA. Tomo VI, pág. 96.

39.– Anaya, *Apuntaciones históricas sobre la revolución oriental*, pág. 59. Para una cuantificación más ajustada de las familias y carruajes involucrados en la «redota», consultar AA. Tomo VI, págs. 98-154.

40.– AA. Tomo VI, pág. 29.

41.– AA. Tomo X, pág. 70 y ss.

42.– Daniel Antokoletz. *Historia de la Nación Argentina*. Tomo V (2da parte): *La diplomacia de la Revolución de Mayo y las primeras misiones diplomáticas hasta 1813*. Buenos Aires: El Ateneo, 1961, págs. 216 y 255.

43.– AA. Tomo VIII, pág. 256.

Por esos días, el Triunvirato había decidido enviar un nuevo ejército sobre Montevideo, designando a uno de sus miembros – Manuel de Sarraatea – como comandante supremo, a cuyo mando deberían subordinarse las fuerzas orientales.

Las relaciones de Artigas con este jefe – que llegó al Ayuí en el mes de junio – y la copiosa correspondencia que intercambiaron a propósito de cuestiones políticas y doctrinarias que hacen a la esencia de la insurrección de Mayo, son reveladoras de que, luego de un semestre de discrepancias y conflictos,⁴⁴ a fines de 1812 las posiciones tal como se sustentaban eran inconciliables.

El núcleo de la discusión se sintetizaba en definir si el ejército bonaerense era de «operaciones» o «auxiliar»; si los orientales eran un pueblo en armas con los mismos derechos que cualquier otro – incluido el de Buenos Aires – o si solo constituían divisiones militares que se diluirían escalafonariamente entre las tropas dependientes de la capital. «El plan de Sarraatea – explica Pivel Devoto – consistía en iniciar las operaciones con el grueso del ejército a sus órdenes, separado de las fuerzas de Artigas; reducir a este a un papel secundario, prescindir de él si fuera posible: asumir en el mayor grado personal la conducción de los sucesos».⁴⁵

Practicando una política tortuosa, el general porteño «trató de desmoralizar el ejército de Artigas y de deshacer esa unión que constituye la fuerza; al efecto empezó por reducirle los jefes de más capacidad que aquel tenía, ofreciéndoles oro, charreteras y galones, que Artigas no podía dárles».⁴⁶

Agrega el cronista que en relación a la defección de algunos de sus principales cuadros – muchos de ellos miembros de prominentes familias orientales – Artigas «quedó resentido por la conducta de unos hombres en quienes había depositado su mayor confianza, y desde entonces, quizá tuvo cierta predilección por los gauchos, pues, le he oído decir, que había

44.– Washington Reyes Abadie, Oscar Bruscher y Tabaré Melogno. *El ciclo artiguista*. Tomo I. Montevideo: Silberberg, 1977, pág. 265 y ss.

45.– AA. Tomo IX, pág. XII.

46.– Ramón de Cáceres. *Reseña histórica e imparcial de algunos acontecimientos en el Estado Oriental por un contemporáneo*. MM. Contribución documental para la historia del Río de la Plata. Tomo V, pág. 255.

encontrado más virtud o constancia en ellos que entre los hombres de educación». ⁴⁷

Que el conflicto iba mucho más allá de un choque de personalidades, quedaría demostrado por el hecho de que ya en julio de 1812 el gobierno porteño le había ordenado a Artigas que «se presente sin pérdida de tiempo en la capital», lo cual fue posteriormente notificado a Sarratea, a quien se le otorgó «poder discrecional» para que hiciera cumplir la orden utilizando «su autoridad y todos los recursos hasta el de la fuerza». ⁴⁸ Aunque compartía absolutamente el espíritu de la iniciativa, Sarratea consideró oportuno suspender su cumplimiento por considerar impolítico «atacarlo abiertamente», al tiempo que ratificó su decisión de continuar minando la influencia del líder oriental de todas las formas posibles. ⁴⁹

La decisión de Sarratea de acabar con Artigas lo llevó a urdir distintas maniobras, tramando su prisión, e incluso, el asesinato. Según un testigo del intento, «Santiago Vázquez de acuerdo con Sarratea mandó al joven don Juan José Aguiar cerca de dicho comandante (Otorgués) bajo promesas muy importantes, para que asesinase a su pariente el general Artigas, regalándole unas ricas pistolas para realizar el crimen político. Otorgués era un hombre lego pero tan astuto que sorprendía: se prestó a llenar su comisión de sangre bajo ponderadas recompensas; y Aguiar anticipó el aviso por un billete con tinta simpática, señalándole el día en que el comandante Otorgués ofrecía dejar el hecho consumado. Don Santiago abrió el billete con suma curiosidad, le pasó el líquido para descubrir la escritura, y enterado exclamó “ya somos felices”, montando a caballo y precipitándose al cuartel general del Sr. Sarratea, con las albricias de que Artigas – o anarquistas como ellos llamaban – tenía ya contados los pocos días que le quedaban de vida. La carta, su abertura y contenido, yo lo he presenciado». ⁵⁰

47.- Ramón de Cáceres. *Reseña histórica e imparcial de algunos acontecimientos en el Estado Oriental por un contemporáneo*. MM. *Contribución documental para la historia del Río de la Plata*. Tomo V, pág. 256.

48.- AA. Tomo IX, pág. 19.

49.- Como parte de esta política Sarratea lograría «arrebatarle al general Artigas las mejores divisiones y fuerzas de línea de su ejército provincial, entre los que se hallaba el regimiento de blandengues, seduciendo a su jefe don Ventura Vázquez, y en seguida a las fuerzas de milicias a las órdenes de don Venancio Benavides y don Pedro Viera con grandes halagos de ascensos y regalos para que entraran a formar parte del ejército nacional, reconociendo como su autoridad superior al gobierno de Buenos Aires». Justo Maeso. *Los primeros patriotas orientales de 1811*. Montevideo, 1888, pág. 173.

50.- Anaya, *Apuntaciones históricas sobre la revolución oriental*, pág. 65.

Sin olvidar estos intentos, una línea de análisis más general de la situación pone en evidencia que la actitud del ejecutivo de Buenos Aires dividía, de hecho, a las tropas patriotas, toda vez que en las circunstancias descritas las fuerzas al mando de Artigas resistían incorporarse al sitio.

Este escenario fue claramente percibido por los jefes militares orientales, que comisionaron a fines de agosto a Manuel Martínez de Haedo en calidad de apoderado para presentar sus demandas ante el Triunvirato. Con una lógica de hierro, y ubicados en el meollo del problema político que se ventilaba, en una misiva dirigida al gobierno desde el campamento del Ayuí abordaron sin cortapisas el debate acerca del carácter que debían revestir las tropas provenientes de la capital virreinal: «Si vienen a destruir el despotismo en la Banda Oriental, nosotros somos los que la habitamos, sobre nosotros es que se ostenta ese exceso de generosidad, ¿pero cómo conciliar objeto tan digno con el abandono a que nos han reducido? Los orientales pueden haberse equivocado en el motivo y modo de sus quejas, pero después de haber sabido ser por sí libres, no dudan tendrá V.E. la dignación de declararles: si el pueblo de Buenos Aires quiere destruir por sí la tiranía en los pueblos de la América y constituirlos según su modo, o si presenta un auxilio a los pueblos, con el que reclamen su libertad y puedan constituirse».⁵¹

Fecha al igual que la anterior el 28 de agosto, una segunda nota – destinada al cabildo bonaerense – expresó la maduración del pensamiento político de los orientales conducidos por Artigas, que tras el hito marcado por las resoluciones de las asambleas de fines de 1811 avanzaban en la afirmación – y fundamentación – de su autonomía: «Vuestra excelencia no puede ver en esto sino un pueblo abandonado a sí solo, y que, analizadas las circunstancias que le rodeaban, pudo mirarse como el primero de la tierra, sin que pudiese haber otro que reclamase su dominio, y que en el uso de su soberanía inalienable pudo determinarse según el voto de su voluntad suprema. Allí *obligados por el tratado convencional del Gobierno Superior quedó roto el lazo – nunca expreso – que ligó a él nuestra obediencia*, y allí, sin darla al de Montevideo, celebramos el acto solemne, sacrosanto siempre de una constitución social, erigiéndonos una cabeza en la persona de nuestro dig-

51. – AA. Tomo IX, pág. 46.

nísimo conciudadano Don José Artigas, para el orden militar de que necesitamos». ⁵²

Sin duda esta actitud soberana de los orientales no dejó de causar alarma en Buenos Aires, como se desprende del revelador testimonio de Nicolás de Vedia, quien había sido enviado a explorar las intenciones de aquellos dirigentes: «informé al gobierno que Artigas manifestaba los mejores sentimientos a volver sobre Montevideo, que tenía poca gente armada, y que sus soldados maniobraban diariamente y hacían el ejercicio del fusil y carabina con unos palos a falta de estas armas; y por último que cuantos le seguían daban muestras de un entusiasmo el más decidido contra los godos. La viveza con que pinté al gobierno las buenas disposiciones que yo había notado en él y la multitud que le circundaba, fue oída con sombría atención, y después supe que el gobierno no gustaba de que se hablase en favor del caudillo oriental». ⁵³

De este modo, afirmadas las partes en sus respectivas posiciones, el estado de las cosas no podía sino empeorar. Divididas las fuerzas que debían confluir en la lucha anticolonial, separados los orientales del resto del ejército sitiador de Montevideo, y atacado sistemáticamente su liderazgo, pocos meses después – el 25 de diciembre de 1812, a orillas del río Yi – Artigas expresaría la agudización de la crisis política en los siguientes términos: «El pueblo de Buenos Aires es y será siempre nuestro hermano, pero nunca su gobierno actual. Las tropas que se hallan bajo las órdenes de vuestra excelencia serán siempre el objeto de nuestras consideraciones, pero de ningún modo vuestra excelencia. Yo prescindo de los males que puedan resultar de esta declaración hecha delante de Montevideo; pero yo no soy el agresor, ni tampoco el responsable». ⁵⁴

El documento dirigido a Sarratea concluía con la solicitud de su inmediato retiro, a efectos de facilitar la unidad de los dos ejércitos. Lejos de aceptar estos términos, el comandante porteño replicó el 2 de enero de

52.- AA. Tomo IX, pág. 48. Nótese como resuenan en esta declaración algunos de los conceptos básicos que Moreno había difundido mediante la *Gaceta de Buenos Aires*; resultando también significativa la familiaridad que guarda con expresiones provenientes del discurso francista.

53.- AA. Tomo IX, pág. 335. Este testimonio resulta particularmente valioso por provenir de un conocido enemigo de los contenidos políticos y sociales del artiguismo, con el cual – según Vedia – «principió una época que nos degradaría si se hiciese de ella una mención circunstanciada».

54.- AA. Tomo IX, pág. 172.

1813 *declarando al jefe oriental fuera de la ley*, a través de un bando en el que se enfatizaban «los graves perjuicios que ha experimentado este territorio por la bárbara sediciosa conducta del traidor a la patria José Artigas». ⁵⁵

En la misma dirección, el 26 de enero Sarratea afirmaba: «nada resta que hacer sino adoptar medidas vigorosas que reduzcan a este genio suspicaz a la senda de sus deberes, y hagan el debido deslinde de sus extravíos». ⁵⁶

Seis días antes Artigas había reiterado claramente cuáles eran las exigencias que a su juicio debían satisfacerse para lograr la unidad con las fuerzas bonaerenses. ⁵⁷ Estas pretensiones, que constituían de hecho un programa político, se condensaron en las pautas que se le otorgaron a Tomás García de Zúñiga para su misión ante el gobierno de Buenos Aires. ⁵⁸

En el punto octavo de los reclamos orientales aparece completamente plasmado *el concepto esencial de la doctrina artiguista: la soberanía particular de los pueblos*, es decir la base sobre la cual cada provincia podría avanzar hacia una liga ofensiva-defensiva, y de allí a la confederación.

La situación, si bien se prolongaba entre negociaciones y chicanas, era cada vez más insostenible; finalmente, el 21 de febrero, un movimiento de tropas encabezado por Rondeau y French, con el apoyo de contingentes orientales, impuso el alejamiento del cuestionado Sarratea.

Las circunstancias de su desplazamiento fueron relatadas por un actor de los sucesos, Nicolás de Vedia: «Tratábamos de hacer toda clase de sacrificios para que se verificase la toma de una plaza que podía impedir con el tiempo los progresos de nuestras armas, y además conservábamos a la patria un ejército que estaba a pique de aniquilarse si no nos conformá-

55.- AA. Tomo IX, pág. 245.

56.- AA. Tomo IX, pág. 230.

57.- Por esos días, anticipando lúcidamente sucesos que todavía no se hallaban en el centro de las preocupaciones artiguistas, la Junta Gubernativa de Paraguay – de la que formaba parte Gaspar Rodríguez de Francia – se dirigió al líder oriental rechazando de plano que la Asamblea Constituyente que estaba por iniciar sus sesiones pudiera «ser juez de las relaciones que hayan de fijar el destino de los pueblos (...)». Si esto no viene a reducirse más que a hacer una ilusión para alucinar para dar un valor aparente, afirmar sus ideas y llevar adelante sus intenciones, lo juzgará el mundo imparcial. Pues Buenos Aires, con todos sus pueblos dependientes, no puede considerarse sino como una sola provincia, por consecuencia incapaz e insuficiente para terminar negocios de otra provincia igualmente soberana e independiente». AA. Tomo IX, pág. 210.

58.- AGN-U. Fondo ex Archivo y Museo Nacional, c10-1813.

bamos con las peticiones de *un jefe que era el ídolo y dueño de la tierra que pisábamos*».⁵⁹

El 26 de febrero de 1813 –precedidas por un piquete de indios charruás– las tropas artiguistas se incorporaron al segundo sitio, concretándose así la unidad de las fuerzas patriotas.

El pensamiento político de Artigas aparecía por entonces estructurado y definido: a los elementos provenientes del reformismo español (recuérdese que colaboró con Azara en la fundación de San Gabriel de Batoví y en los repartos de tierras a los pobladores), les agregó el conocimiento de la historia y las fuentes constitucionales de los Estados Federados de Norte América;⁶⁰ también la *Gaceta de Buenos Aires* del tiempo de Moreno ejerció una fuerte influencia al sumar fundamentos doctrinarios decisivos justo en el momento que Artigas reflexionaba sobre la conveniencia de su inminente pronunciamiento revolucionario.⁶¹

La mezcla heterogénea de todos estos elementos ideológicos, y aun de otros menos mencionados – como los textos emanados de la Junta del Paraguay entre 1811 y 1813 – estuvo presente en la fragua de las ideas de Artigas que, en su originalidad y especificidad, pueden básicamente considerarse *como una síntesis de la experiencia práctica del pueblo oriental y la línea que orientó esa práctica*, ofreciéndole un programa político independentista y, en varios aspectos, democratizante del viejo orden colonial.

Mientras las tropas artiguistas retomaban su lugar en el asedio de Montevideo, la Asamblea General reunida en la capital virreinal había dado comienzo a sus sesiones el 31 de enero de 1813,⁶² y poco después el ejército sitiador recibía la orden de jurar acatamiento a la nueva autoridad.

59.– AA. Tomo IX, pág. 337.

60.– En mayo de 1816 Artigas le escribió al cabildo de Corrientes: «Tengo para remitir a V.S. el compendio de la historia de Norte América, ansioso de que sus luces basten a esclarecer las ideas de esos magistrados y todo contribuya a fijar nuestro adelantamiento». Conceptos similares se reiteran en notas al cabildo de Montevideo y Andresito (ver capítulo IV). AA. Tomo XXIX, pág. 183.

61.– Si bien se trata de una hipótesis polémica, cabe mencionar que también se ha postulado que «la revolución artiguista responde en buena parte de su contenido a las vertientes del pensamiento francés y de la Revolución francesa». Mario Dotta. *El artiguismo y la Revolución francesa*. Montevideo: FCU, 1991, pág. 116.

62.– La Asamblea había sido convocada luego de que el 8 de octubre de 1812, bajo la presión de San Martín, Alvear, la Logia Lautaro y la Sociedad Patriótica, fuera removido el Primer Triunvirato – muy influido por Rivadavia –, el cual fue reemplazado por otro (Paso, Álvarez Jonte y Rodríguez Peña) de similares características institucionales,

El general Rondeau informó de la novedad a Artigas, quien respondió que estando aún pendientes de resolución los reclamos orientales elevados por vía del comisionado García de Zúñiga, había sin embargo dado orden para que se convocase un congreso de los pueblos de la Banda Oriental que se reuniría a comienzos de abril.

En estas circunstancias, y sin negarse explícitamente, Artigas afirmaba que era conveniente suspender provisoriamente el reconocimiento y jura de la Asamblea, e invitaba a Rondeau a imitar su actitud a fin de poder verificarlo ambos ejércitos juntos en un futuro inmediato.

El análisis de la actitud del jefe oriental debe tener en cuenta la gravedad del compromiso que se le solicitaba, y las dificultades que entrañaría «realizarlo sin previo acuerdo popular – ya que los sucesos pasados exigían garantías futuras – desde que los pueblos orientales carecían de representación en el seno de la Asamblea de Buenos Aires».⁶³

Con la presencia de delegados de 23 pueblos de la Banda Oriental, el día 4 de abril inició sus sesiones el *Congreso de las Tres Cruces* – en la zona del actual barrio montevideano que conserva este antiguo nombre – o *Congreso de Abril*, con una Oración Inaugural en la cual mediante un discurso de innegables resonancias morenianas – y luego de enfatizar que «mi autoridad emana de vosotros y ella cesa por vuestra presencia soberana» – Artigas fundamentó doctrinariamente el problema de decidir si se reconocería a la Asamblea antes del allanamiento a las pretensiones orientales aún sin respuesta: «Ciudadanos. Los pueblos deben ser libres. Ese carácter debe ser su único objeto y formar el motivo de su celo. Por desgracia, va a contar tres años nuestra revolución y aún falta una salvaguarda general al derecho popular. Estamos aún bajo la fe de los hombres y no aparecen las seguridades del contrato. Todo extremo envuelve fatalidad, por eso una desconfianza desmedida sofocaría los mejores planes; ¿pero es acaso menos temible un exceso de confianza? Toda clase de precaución debe prodigarse cuando se trata de fijar nuestro destino. Es muy veleidosa la probidad de los hombres; solo el freno de la constitución puede afirmarla. Mientras ella no exista es

que funcionaría hasta enero de 1814, cuando dejó el poder en manos de un ejecutivo unipersonal encarnado por la figura de un director supremo.

63. – Héctor Miranda. *Las Instrucciones del año XIII*. Tomo I. Montevideo: Clásicos Uruguayos, 1964, pág. 26.

preciso adoptar las medidas que equivalgan a la garantía preciosa que ella ofrece...». ⁶⁴

Sobre esta base conceptual el congreso debatió sobre si debían reconocer a la Asamblea *por obediencia o por pacto*, ⁶⁵ inclinando Artigas los sufragios en favor de la fórmula contractual, con la aclaración – muy importante para la historiografía del artiguismo – de que «esto, ni por asomos, se acerca a una separación nacional: garantizar las consecuencias del reconocimiento no es negar el reconocimiento». ⁶⁶

Al respecto, nótese como el jefe oriental utiliza el concepto «separación nacional», mostrando como si bien la construcción de las naciones rioplatenses era todavía una tarea pendiente, en términos ideológicos y políticos se manejaba la idea de una «nación» que reuniera, como lo había planteado Moreno en *La Gaceta*, lo esencial del viejo virreinato. Esta potencial «patria grande» iría resultando fragmentada por poderosas fuerzas concurrentes, como la diplomacia de las potencias colonialistas, los intereses sectarios de las elites de mercaderes y terratenientes, y la centenaria herencia de desintegración económica y aislacionismo geográfico malamente paliada por la creación virreinal.

Como parte de sus actividades, el 20 de abril el Congreso decidió por mayoría de votos la creación de «un cuerpo municipal que entendiese en la administración de la justicia y demás negocios de la economía interior del país», ⁶⁷ según se lo define en el acta de su constitución. Esta administración provisoria de la provincia Oriental – o Gobierno Económico – constituía, según el juicio crítico de Favaro, «un gobierno mixto, unipersonal y colegiado, en forma de cabildo, que era una negación de los principios sustentados por la misma congregación, no existiendo en él la división de poderes ejecutivo, legislativo y judicial». ⁶⁸

64.– AA. Tomo IX, pág. 69.

65.– La orientación política predominante en el Congreso, plasmada en las *Instrucciones*, también se expresó en los tratados firmados por Artigas y Rondeau – que serían desconocidos por el gobierno de Buenos Aires – titulados «Pretensiones de la provincia Oriental», «Pretensiones de las tropas orientales» y «Convención de la provincia Oriental», todos reproducidos en AA. Tomo XI, pág. 117.

66.– MM. a 1-c 2-1813.

67.– Clemente Fregeiro. *Artigas. Estudio histórico*. Montevideo: Barreiro y Ramos, 1886, pág. 172.

68.– Edmundo Favaro. *El Congreso de las Tres Cruces*. Montevideo, 1957, pág. 136.

Desde otra perspectiva de análisis se ha señalado que «llama la atención el hecho de que en el momento que la revolución, que había tirado abajo la administración colonial, se vio abocada a la organización de un gobierno, lo haya hecho tomando por modelo precisamente una institución colonial. Ello se explica teniendo en cuenta que los cabildos fueron dentro de aquel régimen, una corporación eminentemente popular».⁶⁹

Contradictoriamente, aunque a tono con una época signada por la agudización de la dialéctica de cambios y continuidades, la fórmula de juramento utilizada al asumir los miembros de la nueva institución estaba tomada de la Constitución de Massachussets.

En relación con los problemas de interpretación que indudablemente se plantean en torno al carácter del *Gobierno Económico*, resulta difícil compartir el calificativo de «popular» que se asigna a los cabildos, antes y después de 1810. Estas instituciones fueron sin duda órganos de expresión política, social y económica de los sectores de españoles y americanos – con preponderancia criolla luego de la revolución – que controlaban lo esencial del comercio, la tierra y el ganado. Es decir los pilares sobre los que la aristocracia terrateniente-mercantil asentó su poder, a la sombra de la hegemonía metropolitana primero, y luego en el marco de las nuevas instituciones creadas por la revolución.

Que estos sectores *se hayan hecho independentistas es una cosa, que fueran populares otra muy distinta*: popular era el campesino, el artesano, el esclavo, el indio, el peón, el gaucho... Y aun considerando que un compromiso decidido de lucha por la independencia – la principal divisoria política de aguas en aquella coyuntura histórica – podía otorgar dicho carácter, salvo excepciones no fue ese el caso de las elites rioplatenses, tal como quedaría demostrado, entre tantos ejemplos, por sus actitudes ante la invasión del colonialismo portugués en la Banda Oriental.

Otro producto del Congreso de Abril – el más trascendente – fue el conjunto de orientaciones y principios político doctrinarios condensados en las *Instrucciones dadas a los diputados* que marcharon a incorporarse a la Asamblea General Constituyente.

Entre sus postulados fundamentales, en el artículo primero se solicitaba la «declaración de la Independencia absoluta de estas colonias»; en el

69.– María J. Ardao. *El gobierno artiguista en la provincia Oriental*. Montevideo: El País, 1960, pág. 108.

segundo, se indicaba que «no se admitirá otro sistema que el de Confederación para el pacto recíproco de las provincias que formen nuestro estado»; finalmente, según el tercero, los diputados debían promover «la libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable». Otros diecisiete artículos, algunos de suma trascendencia como se verá al analizar los aspectos económicos del artiguismo, completaban el todo de las *Instrucciones*.⁷⁰

En suma, a lo largo de las deliberaciones se había ido plasmando el contenido de las concepciones políticas que Artigas sostendría hasta el final de su actuación pública, condensado en un avanzado programa revolucionario, que en adelante ocuparía el vacío dejado por el abandono del *Plan de Operaciones* de Moreno.

Estas *Instrucciones* – de origen provincial, pero de alcance mucho más vasto – fueron rechazadas por la Asamblea del Año XIII,⁷¹ que puso así de manifiesto *las serias limitaciones de la fracción política que la hegemonizaba*, especialmente al dejar de lado la declaratoria de la independencia y al resignar la posibilidad de organizar democráticamente la unidad de los pueblos sudamericanos,⁷² es decir, abandonando los objetivos que al fin de cuentas habían constituido la razón original de su convocatoria.

Quedaba también en evidencia que «el valor esencial de las *Instrucciones* es de carácter político. Y porque eran la expresión de un movimiento político, de una fuerza política, se rechazó a los representantes de esta Banda».⁷³

El contenido «nacional» americanista – extensivo a la geografía del viejo virreinato – que había alcanzado por entonces el pensamiento político de Artigas, se manifiesta con toda su envergadura en la comunicación que

70.– AA. Tomo XI, pág. 103.

71.– El redactor de la Asamblea del sábado 12 de junio de 1813, pág. 40. Reproducción facsimilar.

72.– Una clara muestra de cómo entendían el Triunvirato y la Asamblea la unidad y organización democrática de pueblos y provincias se expresa en un acuerdo secreto del poder ejecutivo instalado en Buenos Aires, fechado el 6 de abril de 1813: «Habiendo demorado el general D. José Rondeau la jura y reconocimiento de la Asamblea Soberana G. C. y del Supremo P. E. de las Provincias Unidas que se le había prevenido, a virtud de la convocatoria que el coronel Artigas promulgó en los pueblos orientales como diligencia previa antes de la jura, se acordó extrañarle su conducta bajo del grave fundamento de que Artigas jamás podía acreditar la personería pública y representación legítima para convocar a los pueblos de la otra banda». AA. Tomo XI, pág. 94.

73.– Ariosto González. *Las primeras fórmulas constitucionales en los países del Plata*. Montevideo: Barreiro y Ramos, 1962, pág. 278.

dirigió el 17 de abril de 1813 a la Junta del Paraguay, invitándola a concurrir a la asamblea con una posición común, independentista y confederal: «Orientado V.S. de las miras de esta provincia podrá concluir también su plan, decidiéndose a sus resoluciones consiguientes, si le parece bien equilibrado el juego de los sufragios en la Asamblea con seis diputados nuestros, siete de esa provincia grande, y dos del Tucumán, decididos al sistema de confederación que manifiesta V.S. tan constantemente».⁷⁴

En relación con estas previsiones acerca de la correlación de fuerzas en la Asamblea, resulta verosímil suponer que el conjunto de diputados que enumera Artigas, sumados a los influenciados por San Martín – partidario de declarar la independencia – y a los indecisos que podían arrastrar, hubiera constituido un poderosísimo factor de poder, capaz de disputar la hegemonía del Congreso.

Analizado el tema desde esta perspectiva, el rechazo de los diputados orientales resulta comprensible, toda vez que – como señalara la Junta del Paraguay en nota a Artigas – «la llamada Asamblea no ha de ser compuesta sino de súbditos y dependientes del mismo gobierno de Buenos Aires, y de consiguiente sometidos a todas las miras y a los caprichos del propio gobierno».⁷⁵

Al no obtener el reconocimiento sobre ninguno de los puntos resueltos en el Congreso de Abril, Artigas expresó la posición de los orientales, enjuiciando «el desprecio inferido a su Gobierno Económico por la Asamblea Constituyente al no haber contestado a su primera única comunicación del 8 de mayo; el hecho de haberse negado la incorporación a sus diputados... Esta provincia está alarmada contra el despotismo; si sus prosélitos se han multiplicado, ella no es menos libre. Sería muy ridículo que no mirando ahora por sí, prodigase su sangre al frente de Montevideo, y mañana ofreciese a otro nuevo cetro de fierro el laurel mismo que va a tomar sobre sus murallas. La provincia oriental no pelea por el restablecimiento de la tiranía de Buenos Aires».⁷⁶

En su respuesta a Larrañaga – portador del documento recién citado – el poder bonaerense argumentó que «la voz de don José Artigas no está legalmente reconocida como la del pueblo de que se dice representante».⁷⁷

74.- AA. Tomo XI, pág. 114.

75.- Fregeiro, *Artigas*, pág. 186.

76.- AHDU. pág. 110.

77.- AHDU. pág. 116.

Sobre la base de la derrota de las posiciones sustentadas por San Martín y la renuencia paraguaya a enviar sus representantes,⁷⁸ el predominio del grupo alvearista ratificó el rumbo político mediante el cual la dirigencia porteña se alejaría cada vez más de los tiempos y las doctrinas de la Primera Junta. A mediados de 1813 era indudable que el unitarismo, con un estilo más despótico que ilustrado, prevalecía como la tendencia principal de la aristocracia dominante de mercaderes y terratenientes, cada vez más adaptada a las presiones de la diplomacia británica.⁷⁹

Así, el 18 de julio, una carta anónima enviada desde Buenos Aires a Artigas, le advertía sobre las acechanzas políticas que amenazaban a los orientales y a las demás provincias interiores, debido a las maniobras de la Asamblea y el Triunvirato: «Hasta aquí no se ha formado la constitución que fue el fin de la convocatoria, y de esta reunión que se han hecho de ellos mismos, y ya no hay quien no conozca que este aparato de la Asamblea no ha sido sino un arbitrio para engañar (...) para llevar adelante su proyectada república una e indivisible; para subyugar a los pueblos si la resisten, si la conocen y penetran sus miras, para mantenerse ellos en el mando arbitrario de los pueblos. No me equivoco cuando le aseguro que el subyugar a Ud. y a todos los habitantes de esa Banda es el plan meditado: a este fin se fortifican y son sus medidas».⁸⁰

Confirmando estos vaticinios, se urdió con el consentimiento de la Asamblea un nuevo congreso en la Banda Oriental, con el objeto de desconocer las resoluciones de abril, imponer una línea política pro-porteña y elegir nuevos diputados a la Constituyente.⁸¹

Formalmente la iniciativa se presentaba como un paso necesario para recomponer la situación creada por el rechazo de los representantes orientales electos en Tres Cruces, y una vez puesta en marcha debió ser consentida por Artigas, quien procurando neutralizar la maniobra impulsó la realización del congreso dividida en dos fases: la primera en el campamento sede de su alojamiento, donde los diputados deberían examinar «los resul-

78.- La actitud paraguaya, aunque no compartida, no sorprendía a la dirigencia artiguista, como se desprende de los dichos de José Monterroso en nota dirigida a Miguel Barreiro en enero de 1816: «El Paraguay ya es visto que no sale fuera de sus fronteras». AA. Tomo XXIV, pág. 125.

79.- Charles K. Webster. *Gran Bretaña y la independencia de América Latina, 1812-1830*. Tomo I. Buenos Aires: Kraft, 1944, pág. 123.

80.- MM. *Contribución documental para la historia del Río de la Plata*. Tomo II, pág. 283.

81.- Reyes Abadie, Bruscherá y Melogno, *El ciclo artiguista*, pág. 429 y ss.

tados de las actas del 5 y 21 de abril próximo pasado, para que no procediesen a ciegas»; y la segunda, de acuerdo con las formalidades exigidas por Rondeau, en la que se atenderían a las primeras deliberaciones.

De este modo se creó una situación, que sería cada vez más reiterada en los años y sucesos por venir, en la cual se ponían a prueba los vínculos de quien había emergido al calor del pronunciamiento anticolonial como jefe de los orientales y los mercaderes y terratenientes que aspiraban a hegemonizar la causa patriota. Al decir los vínculos, hacemos referencia a las coincidencias y contradicciones entre la línea fijada por Artigas y las orientaciones emergentes de los intereses de dicha elite, cuyos integrantes al calcular sus conveniencias sopesaban cuánto ganaban y perdían con cada opción táctica, en el marco de una situación dinámica en la cual percibían tanto oportunidades como amenazas. En este sentido, cabe remarcar que el conjunto de actores que operaban en la coyuntura – unidos hasta el momento contra el poder español y por mantener cierto grado de autonomía frente a Buenos Aires – estaban constituidos de manera disímil, expresando a facciones y sujetos sociales con diferentes necesidades e intereses, que inevitablemente pesaban sobre el programa político que debía escribirse y reescribirse día a día al calor de los acontecimientos de un momento histórico extraordinario para la antigua colonia rioplatense.

En este contexto, y sobre la base de la negativa de la mayoría de los electores a participar de la primera reunión convocada en el alojamiento de Artigas, el éxito coronó en gran medida la iniciativa directorial. En la reunión de Capilla Maciel – realizada entre el 8 y el 10 de diciembre de 1813 – la dirigencia oriental se dividió en sus opiniones y revisó lo esencial de los postulados artiguistas, reconociendo a la Asamblea Constituyente ya no por pacto, sino por obediencia.

Frente a tamaño suceso Artigas decidió enviar una circular a los diversos pueblos de la provincia en la que solicitaba que «V.S. a la mayor brevedad me declare en términos claros y positivos si ese pueblo reconoce mi autoridad, y si fue su mente que el electo no concurriese al Congreso que yo invité. Sea V.S. seguro de que para mí nada hay más sagrado que la voluntad de los pueblos, y que me separaré al momento si es verdaderamente su voluntad el no reconocerm». ⁸²

82. – AA. Tomo XI, pág. 239.

Resulta evidente que la cuestión de fondo *era el destino de las resoluciones y la orientación política aprobadas por el Congreso de las Tres Cruces* ocho meses atrás. Al respecto, mientras aguardaba la respuesta a la consulta mediante la cual plebiscitaba su liderazgo, Artigas advirtió que él «estaría únicamente a lo determinado en las dichas actas, desconociendo abiertamente cuanto resultase del Congreso».⁸³

Las razones que explican lo ocurrido en Capilla Maciel deben buscarse prioritariamente en las contradicciones políticas y económicas que dividían los intereses y con ellos las opiniones de la heterogénea dirigencia oriental; sin que resulte tampoco ajena la disputa puntual por los negocios en torno al abastecimiento de los ejércitos que operaban sobre Montevideo, pagaderos por las cajas bonaerenses.

Más allá de este orden de causas, resulta innegable que muchos congresistas actuaron bajo la presión de la fuerza militar al mando de Rondeau, que fungió como garantía del logro de los objetivos del gobierno porteño. El diputado Pérez Castellano, en la crónica que realizó de las sesiones, recuerda que ante su defensa de los principios establecidos por los orientales en abril, «callaron todos, y nadie halló una palabra ni en pro, ni en contra (de mis argumentos); y así no puedo decir si les sentó bien o mal. Solo puedo decir que se echaba de ver por el general silencio que sobre este punto, y algún otro de que se ha hablado, observaron muchos vocales en quienes yo reconocía suficiente instrucción para hablar algo, que no había en ellos la libertad necesaria para tales casos y que solo enmudecían de temor y espanto. Yo por lo menos de mí puedo decir que también lo temía...».⁸⁴

Ante los hechos consumados Artigas pidió la suspensión de las deliberaciones hasta saber por boca de los instituyentes «si su voluntad es la misma que se ostenta en el Congreso de su representación», y les advirtió a los electores: «vosotros sabréis responder cuál de los pueblos que os han dado representación no reconoce mi autoridad, cuál pueblo no la conserva y qué pueblo con el voto más sincero no me aclama».⁸⁵

Llegados a este punto hacemos un breve paréntesis para detenernos en la actitud de Artigas y las perspectivas posibles de análisis de una situación

83.- Justo Maeso. *Estudio sobre Artigas y su época*. Tomo III. Montevideo: Tipografía Oriental, 1885, pág. 349.

84.- Hugo Barbagelata. *Artigas y la revolución americana*. París: Edition Excelsior, 1930, pág. 71.

85.- AA. Tomo XI, pág. 234.

que, entonces y ahora, resulta inevitablemente controversial. Dice uno de los críticos del líder oriental (y los hay en cantidad, en Argentina y en... Uruguay): «Se trata de una doble conducta. Si le sirve la gestión de una asamblea porque satisface sus ambiciones, no va más allá; si, al contrario, las decisiones de otra no lo contentan, entonces la asamblea se vuelve insuficiente y, desconociéndola, pretende trasladar en alzada la resolución del problema... recurriendo al expediente muy dudoso de consulta directa».⁸⁶

Con una lógica parecida alguien propuso en mayo de 1810 que antes de derribar al virrey los revolucionarios consultaran con los pueblos de todo el virreinato; y situaciones análogas se multiplican a lo largo de siglos y lugares. Evidentemente no hay balcones, ni miradores que puedan colocar al sujeto que investiga, interpreta y explica, al margen de la realidad – en este caso un suceso histórico – sobre la que actúa, ya que, como decía Vilar, «es deshonesto proclamarse objetivo cuando se ha tomado partido, y es tonto creerse objetivo si se es partidario, ¿y quién no lo es?».

¿O acaso el desconocimiento de los diputados electos en el Congreso de Abril por parte de quienes dirigían la Asamblea del Año XIII, no es «una doble conducta», no implica que no gusta lo allí resuelto y por lo tanto se decide convocar otra reunión que «satisfaga las ambiciones»?

El único modo en que Artigas podía aceptar la orientación política impuesta en Capilla Maciel era renegando de sus ideas y de los objetivos por los que luchaban él y los hombres que lo seguían; y lo mismo le ocurría al bando directorial con lo resuelto en Tres Cruces, de manera que las opciones disponibles son básicamente dos: o ingenuamente se desconoce o no se comprende el sentido de la política y las disputas que le son inherentes o, menos inocentemente – pero natural y razonablemente – se argumenta a favor de alguna de las posturas enfrentadas, lo cual vale tanto para el pasado como la actualidad.

Establecida la radical diferencia de preferencias e interpretaciones que nos enfrentan a los argumentos sostenidos en este caso por Vázquez Franco, podemos coincidir (aunque las conclusiones sean distintas) en el reconocimiento de que Artigas «empieza a perder apoyos importantes de entre los vecinos establecidos, poseedores de buena suerte».⁸⁷

86.– Guillermo Vázquez Franco. *La historia y sus mitos*. Montevideo: Cal y Canto, 1994, pág. 57.

87.– *Ibíd.*, pág. 56.

De manera que, pese a sus esfuerzos y presiones, Artigas no pudo evitar la división de la dirigencia oriental, circunstancia en la cual, en medio de una situación política muy compleja y con creciente riesgo de su seguridad personal, *decidió abandonar el sitio*, solo, vestido de paisano y a favor de las sombras nocturnas.

Esta retirada – la «marcha secreta» – fue el alto precio que debió pagar para mantener en pie las que creía esenciales banderas revolucionarias, el «único medio de salvaguardar los intereses de la provincia, desconocidos y pospuestos por el núcleo político dirigente en Buenos Aires».⁸⁸

Enterados de su alejamiento, y mediante un movimiento más o menos planeado, centenares de hombres – encabezados por los blandengues – fueron tras Artigas: «Al día siguiente, cuando los orientales comprendieron su evasión del sitio, tomaron las armas por grupos y salieron como por instinto siguiendo la ruta de su caudillo; dos días consecutivos estuvieron pasando por la chacra de mi padre en los Brujos grupos de a 10, de a 20, de a 50 y de 100 hombres, sin que hiciesen daño a nadie en su tránsito».⁸⁹

Mientras esto ocurría, el flamante director supremo Posadas no dejó escapar la ocasión para declararlo, el 11 de febrero de 1814 – por segunda vez en un año – «infame, privado de sus empleos, fuera de la ley y enemigo de la patria... *Se recompensará con seis mil pesos al que entregue la persona de don José Artigas vivo o muerto*».⁹⁰

88.– Agustín Beraza. *La diputación oriental a la Asamblea General Constituyente. 1814-1815*. Montevideo: Instituto Histórico Geográfico del Uruguay, 1953, pág. 5.

89.– Memoria póstuma del coronel Ramón de Cáceres. Museo Histórico Nacional, Revista Histórica. Tomo XXIX, 1959, pág. 389.

90.– AGNA, X, 3-10-1. Cuenta Anaya que Artigas, «lleno de confianza en sus nacionales, hizo formar cuadro a sus tropas (y) les manifestó el Decreto añadiendo: "que el que se hallase inspirado de aquellos sentimientos, tenía libres las vías para ganar los \$ 6.000 que ofrecía el gobierno de Buenos Aires por su cabeza". Las tropas se pronunciaron en contrario sentido». Anaya, *Apuntaciones históricas sobre la revolución oriental*, pág. 81.

La expansión del artiguismo y la guerra civil, 1814-1815

«El titulado Protector de los pueblos libres era el jefe natural de la anarquía permanente, que por sus tendencias y por sus instintos era enemigo de todo gobierno general y de todo orden regular, y que su influencia era igualmente hostil a la consolidación del orden, al establecimiento de la libertad y a los progresos de la lucha contra la metrópoli».

Bartolomé Mitre

En tan apuradas circunstancias, Artigas vería puesta a prueba, quizá como nunca antes, la firmeza de sus convicciones revolucionarias: los realistas de Montevideo enterados del decreto del Directorio, que implicaba un rompimiento formal entre las autoridades porteñas y el jefe de los orientales, se apresuraron a abrir negociaciones,⁹¹ haciéndole llegar emisarios con promesas de grados, honores y recompensas en caso de que se mostrara accesible a sus insinuaciones.

El 25 de febrero de 1814, Artigas les respondió: «Proponerme estar yo con los orientales bajo España – decía a Luis Larrobla – no es en manera alguna una paz (...) he creído que se han formado un concepto muy equivocado sobre mi separación del sitio. Mis medidas allí no podían conciliar todos los objetos, y aquí sí; aquí estoy en el seno de mis recursos, no hay más motivo. Esto debe servir para fijar el juicio de todos y convencerlos de mi estado».⁹²

También al cabildo españolista de Montevideo le informó que lamentaba «muchísimo que ese ayuntamiento haya tenido noticias tan equivocadas de mi situación. Yo estoy en el centro de mis recursos; y sea cual fuere mi objeto en la actualidad, *mis medidas para llenarlo serán siempre conciliables con el primordial de la revolución*».⁹³

91.- No era sin duda su primer intento, puesto que con bastante anterioridad – 6 de abril de 1812 – el gobierno español le había ordenado al capitán general de las Provincias del Río de la Plata que en virtud de tener noticias de que Artigas se hallaba «ofendido actualmente por aquella junta subversiva, ha resuelto S.A. que V.S. por cuantos medios le dicten su celo y conocimientos procure atraer al partido de la justa causa al mencionado oficial». AA. Tomo VII, pág. 388.

92.- AGNA. X, 1-6-1.

93.- AGNA. X, 1-6-1.

Similar tenor caracterizó su comunicación al gobernador Gaspar Vigodet:⁹⁴ «Tal vez los últimos incidentes habrán contribuido a que V.E. equivoque sus conceptos; pero esto debe fijar su juicio, y sea cual fuese el conocimiento que V.E. tenga de la manera de conducirse Buenos Aires con respecto a los orientales, todo debe servir a convencerle de nuestra delicadeza cuando se trata de la libertad».⁹⁵

Las noticias de las desavenencias entre los revolucionarios orientales y el gobierno directorial llegaron también a oídos del general realista Joaquín de la Pezuela, quien desde Jujuy, donde operaba tras sus triunfos en Vilcapugio y Ayohuma, se dirigió a Artigas – imaginando recompuesta su fidelidad al monarca español – ofreciéndole premios y auxilios militares para concretar la unión de sus respectivas fuerzas.

El 28 de julio Artigas contestó: «Han engañado a V.S. y ofendido mi carácter cuando le han informado que defiende a su rey; y si las desavenencias domésticas han lisonjeado el deseo de los que claman por restablecer el dominio español en estos países con teorías para alimentar sus deseos, la sangre y la desolación de América la ha causado la ambición española por derecho supuesto, esta cuestión la decidirán las armas. Yo no soy vendible, ni quiero más premio por mi empeño que ver libre mi nación del poderío español; y cuando mis días terminen al estruendo del cañón, dejarán mis brazos la espada que empuñaron para defender su patria. Vuelve el enviado de V.S. prevenido de no cometer otro atentado como el que ha proporcionado a nuestra vista».⁹⁶

94.- El 25 de enero de 1813, en un oficio dirigido a la princesa Carlota Joaquina de Borbón, Vigodet realizó un ajustado análisis de las relaciones de Artigas con el gobierno de Buenos Aires, exponiendo además «las razones de conveniencia que se nos seguirían de ganar a aquel caudillo». AA. Tomo X, pág. 339.

95.- AGNA. X, 1-6-1. En nota a Otorqués, Artigas se refirió a estos intentos de negociación evaluando su significación: «Recibí los pliegos del cabildo, de Larrobla y Vigodet, pero nada encuentro en ellos que sea ventajoso. Todo viene bajo del pie de unirnos a la constitución española... Tú bien conoces mi modo de pensar, y mis deseos, que proponerme estar yo con los orientales bajo de la España, no es proponerme una paz. Las demás proposiciones montadas en ese requisito solo muestran una capitulación honrosa que se me ofrece, para que yo ceda a su favor todas las ventajas de la guerra, sin atender en cosa alguna a su objeto. Ya ves que esto es querer cada uno la sardina para su plato, y no estamos para esas». AA. Tomo XIV, pág. 105.

96.- La Revolución de Mayo a través de los impresos de la época. Comisión Nacional Ejecutiva del 150 Aniversario de la Revolución de Mayo. Buenos Aires, 1967. Tomo VI, pág. 236. Se incluyen en la colección el oficio de Pezuela y la respuesta de Artigas, ambos publicados en Buenos Aires por la Imprenta del Estado, lo que revela – a pesar del

Los documentos expuestos permiten completar un juicio acerca del momento político-ideológico de Artigas luego de abandonar el sitio, acción que aunada a la acusación de traición que le endilgaba el Directorio creaba razonables dudas entre patriotas y realistas: «Así pulverizaba el caudillo republicano las calumnias de sus enemigos y detractores, que le acusaban en documentos públicos de estar vendido a España».⁹⁷

En esta coyuntura es muy marcado el contraste de las aspiraciones artiguistas con las tendencias monárquicas y conservadoras que se fortalecerían en el gobierno porteño, muy bien expresadas por Posadas: «¿Qué importa que el que nos haya de mandar se llame emperador, rey, mesa, banco o taburete? Lo que nos conviene es que vivamos en orden y que disfrutemos tranquilidad, y esto no lo conseguiremos mientras seamos gobernados por persona con quien nos familiaricemos».⁹⁸

Este estado de ánimo político de la dirigencia bonaerense resultó particularmente receptivo a la presión inglesa, cuyo embajador en Río de Janeiro aconsejó que se tomara «sin pérdida de tiempo la saludable resolución de mandar inmediatamente diputados a su soberano, para presentarle los votos de fidelidad de sus súbditos de este hemisferio, y para recibir de su real mano el deseado don de una pacificación sólida y equitativa».⁹⁹

El diplomático inglés, a tono con el eje antinapoleónico de la política internacional británica, agregaba que «la restitución actual de la autoridad de S.M.C. y el ejercicio de ella en su real persona, debe ahora hacer desvanecer todas las dudas e incertidumbres sobre la legitimidad de los depositarios de ella durante el infeliz cautiverio del Soberano; y por consiguiente, ya no existe sombra de justificación (fundada sobre aquellas dudas) para que esas provincias le resistan».¹⁰⁰

grave enfrentamiento de orientaciones políticas – la influencia que la palabra del jefe oriental podía ejercer para tonificar el movimiento patriota en su conjunto.

97.– Francisco Bauzá. *Historia de la dominación española en el Uruguay*. Tomo III. Montevideo: El Demócrata, 1929, pág. 207.

98.– Bartolomé Mitre. *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*. Buenos Aires: Suelo Argentino, 1950, pág. 245.

99.– AGNA. *Correspondencia de Lord Strangford*. Buenos Aires, 1941, pág. 166.

100.– Nótese que estos conceptos se recortan sobre un paisaje político y diplomático en el cual, sobre la base de la derrota de Napoleón, se iba abriendo en Europa un período imbuido por la oleada ideológica reaccionaria que acompañaría la restauración de las monarquías tradicionales, y los intentos por restaurar el principio de legitimidad, los poderes y jerarquías establecidas, y el sentido de autoridad. Jacques Droz. *Europa: restauración y revolución, 1815-1848*. Siglo XXI: Madrid, 1974.

El 28 de diciembre de 1814 partían Belgrano y Rivadavia hacia Europa, con instrucciones que los autorizaban a «negociar el establecimiento de monarquías constitucionales en América, ya fuese coronando un príncipe español, ya uno inglés o de otra casa poderosa, si España insistía en la dependencia servil de las provincias».¹⁰¹

El cumplimiento de la tarea encomendada los llevó inicialmente a Río de Janeiro, donde «muy luego se convencieron los comisionados que no debían contar con Gran Bretaña en la lucha de las colonias españolas contra su metrópoli».¹⁰² Durante su estadía en Brasil pudieron también intercambiar ideas con Manuel García, recién llegado allí en calidad de agente confidencial del director Alvear, quien luego del triunfo oriental en Guayabos lo había enviado con la misión de *solicitar el protectorado británico*, ya que su país –según dice la nota dirigida al gobierno inglés– «no está en edad, ni estado de gobernarse por sí mismo y necesita una mano exterior que lo dirija y lo contenga en la espera del orden, antes que se precipite en los horrores de la anarquía».¹⁰³

La iniciativa felizmente no se consumó; sin embargo su espíritu expresa el pensamiento más profundo de una parte de la dirigencia porteña y el sentido de la actuación directorial,¹⁰⁴ ya que, como señalaba el mencionado García: «La anarquía que todo lo empobrece, despuebla y desune, es el ma-

101.– Bauzá, *Historia de la dominación española en el Uruguay*, pág. 212. El 25 de mayo de 1814, Manuel de Sarratea –comisionado del Directorio en Londres– dirigió una representación al rey Fernando VII, explicando: «El pueblo de Buenos Aires no ha levantado jamás la voz contra su adorado Rey; si ha tomado las armas ha sido para defenderse de la agresión de los que profanando tan Augusto nombre lo han usado allí solo para degollar españoles sin oírlos». AA. Tomo XVIII, pág. 15. El tono claudicante de esta comunicación es el mismo que se expresa en la del director Posadas al rey restaurado, fechada el 10 de diciembre.

102.– Mitre, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, pág. 247.

103.– Miguel A. Cárcano. *La política internacional en la historia argentina*. Tomo I. Libro III. Buenos Aires: EUDEBA, 1973, pág. 198. La misiva también señalaba que «solamente la generosa nación británica puede poner un remedio eficaz a tantos males, acogiendo en sus brazos a estas provincias que obedecerán su gobierno y recibirán sus leyes con mayor placer». Vale recordar que como parte de esta política antipatriótica frente a la restauración borbónica en España y los progresos del antiguismo, el director Alvear llegó a ofrecer, de ser necesario, la cesión a Portugal de una parte del territorio oriental.

104.– Tulio Halperín Donghi. *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires: Siglo XXI, 1972, pág. 245.

yor de todos los males, y en la alternativa, *puede preferirse el restablecimiento del sistema colonial*». ¹⁰⁵

Continuando su misión, Rivadavia y Belgrano se dirigieron a Londres, donde se sumaron a Sarratea, quien los recibió con el plan de coronar en el Plata a Francisco de Paula, hijo de Carlos IV, de quien se obtendría el consentimiento a través del conde de Cabarrús. A tales efectos los tres negociadores firmaron un memorial dirigido a Carlos IV en el que juraban no reconocer otro monarca que él, al que suplicaban su divina protección.

Frustrada esta gestión, Belgrano regresó a Buenos Aires, donde concibió la idea de la monarquía incaica; ¹⁰⁶ mientras que Rivadavia se dirigió a España en busca de un acuerdo con Fernando VII, restaurado en el trono tras la derrota de Napoleón.

Culminaba de este modo una larga, tortuosa y desafortunada gestión diplomática que terminaría de fracasar en junio de 1816, con la expulsión de Rivadavia de la corte de Madrid, sin atender al objeto de su misión, la cual –según sus propias palabras– «se reducía a cumplir con la sagrada obligación de presentar a los pies de S.M. las más sinceras protestas de reconocimiento de su vasallaje; felicitándolo por su venturosa y deseada restitución al trono; y suplicarle humildemente el que se digne, como Padre de sus pueblos, darles a entender los términos que han de reglar su gobierno y administración...». ¹⁰⁷

En rigor de verdad, es necesario señalar que a fines de 1814 también desde el seno del artiguismo se encararon gestiones diplomáticas de dudosa interpretación, ¹⁰⁸ motivadas por la necesidad de neutralizar la presencia presuntamente agresiva de las tropas luso-brasileñas en la frontera, en momentos en que el ejército oriental «se hallaba expuesto a quedar cercaado entre dos fuegos, en circunstancias similares a las que creó al ejército sitiador de Montevideo en 1811 la expedición de Diego de Souza». ¹⁰⁹

105.– Bauzá, *Historia de la dominación española en el Uruguay*, pág. 249.

106.– Ricardo Caillet-Bois. *Historia de la Nación Argentina*. Tomo VI: *El Directorio, las Provincias de la Unión y el Congreso de Tucumán*. Buenos Aires: El Ateneo, 1961, pág. 555.

107.– Justo Maeso. *Estudio sobre Artigas y su época*. Tomo I. Montevideo: Tipografía Oriental, 1885, pág. 412.

108.– Una reseña de las diversas negociaciones, en: Washington Reyes Abadie, Oscar Bruscher y Tabaré Melogno. *El ciclo artiguista*. Tomo II. Montevideo: Silberberg, 1978, págs. 48-61.

109.– Juan Pivel Devoto. *Advertencia*. AA. Tomo XVIII, pág. X.

La primera misión ante las autoridades portuguesas fue la encomendada por Fernando Otorgués al Dr. José Redruello y al capitán José Caravaca.¹¹⁰ Las otras gestiones estuvieron inspiradas por Artigas, una por conducto de Antonio González de Silva y Francisco de Borja, y la restante a cargo de su secretario Barreiro, que viajó a Porto Alegre «plenamente autorizado a ajustar las bases de nuestra liga».¹¹¹ La controvertida decisión política del líder oriental – que amerita nuevos estudios – aparece fundada en la conveniencia de establecer un tratado de paz y amistad entre territorios diferentes – que se definían como independientes y soberanos –¹¹² en un momento político sumamente comprometido, en el que influían la caída de Montevideo en manos de Alvear, la derrota de Otorgués en Mar-marajá, y los crecientes rumores acerca de una expedición reconquistadora española, presuntamente reforzada con efectivos ingleses...¹¹³

Artigas, convicto y hostigado por el Directorio, resultó favorecido por el triunfo de Blas Basualdo – con la colaboración de fuerzas paraguayas – sobre el gobernador de Misiones, y por la victoria en Entre Ríos de Hereñú sobre Holmberg – el 22 de febrero de 1814 – que provocó el amotinamiento de las tropas del coronel de la Quintana y su inmediato retiro, dejando a la provincia liberada de la autoridad del gobierno central. Poco antes de verse obligado a la evacuación, un informe de este jefe daba elocuentes muestras de la popularidad alcanzada por el artiguismo en la región: «El edificio está por desplomarse; los habitantes y las milicias de Entre Ríos están decididos a recibir con agrado a los anarquistas. Mi situación es poco menos que insostenible».¹¹⁴

El 10 de marzo, tras la deposición del gobernador Domínguez – afín a los intereses de Buenos Aires – también *Corrientes se sumó a la causa oriental*,¹¹⁵ por lo cual Artigas pudo afirmar que «todos los pueblos situados a lo

110.- AA. Tomo XVIII, págs. 175-379.

111.- AHDU. pág. 203.

112.- AA. Tomo XVIII, págs. 144-173.

113.- En la nota que dirige el 14 de noviembre a Barreiro adjuntando el oficio para De Souza, Artigas haciéndose eco de los rumores en curso hace mención a «los quince mil hombres entre españoles e ingleses que vienen de Europa». Setembrino Pereda. *Artigas, 1784-1850*. Tomo II. Montevideo: Siglo Ilustrado, 1930, pág. 271.

114.- César Pérez Colman. *Historia de la Nación Argentina*. Tomo IX: *Entre Ríos (1810-1821)*. Buenos Aires: El Ateneo, 1961, pág. 194.

115.- Luego de este primer pronunciamiento, durante el resto de 1814 la provincia fue escenario de violentas disputas entre las facciones que se referenciaban en el gobierno

largo del Uruguay y Paraná están bajo un mismo pie de reforma». ¹¹⁶ Lo cual significaba que comenzaban a sacudir la tutela porteña, haciendo efectiva su «soberanía particular», dándose «vida política» mediante la elección de sus propias autoridades, y comprometiéndose a constituir una liga ofensiva y defensiva con todos los pueblos que reconocían en Artigas al Protector de su libertad. ¹¹⁷

Como se ha señalado, y muy pocos hechos desmienten, «Artigas entró en la revolución del Litoral como había entrado en la de la Banda Oriental, ajustando su conducta política al dogma inicial de 1810. Propició el pronunciamiento de aquellos pueblos partiendo del principio de la soberanía popular. Como jefe de la provincia Oriental prestó la ayuda de sus fuerzas a dicho pronunciamiento, e invariablemente las calificó, de acuerdo a sus ideas, como auxilios». ¹¹⁸

Forzado por las noticias que llegaban desde el litoral, el director Posadas – sin derogar el decreto que declaraba traidor a Artigas – comisionó a Fray Mariano Amaro y Francisco Antonio Candiotti para alcanzar un entendimiento con el líder rebelde. ¹¹⁹ La gestión, que se extendió entre marzo y mayo, dio por resultado un plan para el restablecimiento de la fraternidad y buena armonía entre la provincia Oriental y el gobierno de Buenos Aires, firmado el 23 de abril de 1814 por el caudillo y los representantes del Directorio, que establecía la autonomía oriental y del Entre Ríos, especificándose en su artículo 4º: «*Esta independencia no es una independencia nacional, por consecuencia ella no debe considerarse como bastante a separar de la*

de Buenos Aires y en Artigas, prevaleciendo finalmente la tendencia federal luego de la derrota de Perogorría en diciembre y el nombramiento de José de Silva como gobernador. Al respecto, resulta interesante recordar cómo fueron caracterizados estos sucesos en el marco de la historiografía oficial: «Corrientes quedó segregada de la nación argentina, bajo el dominio de Artigas, dejando de contribuir en la lucha por la independencia nacional, ausente del Congreso de Tucumán, oprimida y vejada por la anarquía». Ángel Acuña. *Historia de la Nación Argentina*. Tomo IX: *Corrientes (1810-1862)*. Buenos Aires: El Ateneo, 1961, pág. 260.

116.- AA. Tomo XIX, pág. 12.

117.- Puntualmente, en la provincia oriental – en abril de 1815 – el cabildo de Montevideo reconoció a Artigas con «el título de protector y patrono de la libertad de los pueblos». AA. Tomo XXI, pág. 7.

118.- Ardao y de Castellanos, *Artigas*, pág. 56.

119.- Cabe anticipar que Candiotti sería nombrado en 1815 gobernador de Santa Fe, para lo cual contaría con el apoyo de Artigas.

gran masa a unos ni a otros pueblos, ni a mezclar diferencia alguna en los intereses generales de la revolución».¹²⁰

El acuerdo de 11 puntos, que en lo esencial reconocía los reclamos artiguistas, fue rechazado por Posadas, pretextando que «si la Banda Oriental carece de recursos para sostener por sí la guerra (...) debe reconocer la unidad del gobierno de las demás, para lograr de su influencia lo que no puede por sí sola».¹²¹ Más concretamente, para el poder bonaerense el avenimiento debía implicar sumisión, y en ningún caso pacto o liga.

Esta posición se vio fortalecida considerablemente cuando, el 20 de junio de 1814, Alvear tomó posesión de Montevideo, rendida por Vigodet luego de una confusa negociación. En estas circunstancias – dueños unos de la ciudad, fuertes otros en la campaña – se firmó el 9 de junio un convenio entre Alvear y Artigas *que sancionaba la relación de fuerzas del momento*: «El gobierno supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata será reconocido y obedecido en toda la provincia Oriental del Uruguay», decía en su punto más significativo; igualmente Artigas renunciaba a tener «pretensión alguna sobre el Entre Ríos».¹²²

Como contrapartida se restablecía el honor y buen nombre del caudillo, al que se le reconocía el cargo de «comandante general de la campaña y fronteras de la provincia Oriental». Por último, se estipulaba una nueva elección de diputados a la Asamblea General Constituyente, que sería controlada por artiguistas y porteños según se tratase de la campaña o de Montevideo.

Aunque desfavorable para los orientales, este acuerdo – *que ninguna de las partes tenía intención de cumplir* – significó, tanto para Alvear como para Artigas, un modo de ganar tiempo para acumular las fuerzas necesarias que les permitieran obtener una victoria plena e imponer sus objetivos políticos sin restricciones. El jefe oriental ratificó lo acordado y exigió – ante el intento de desconocerlo frente a los pueblos – que se publicara el texto del convenio.¹²³

120.- AGNA. X, 1-6-1.

121.- AHDU. pág. 152.

122.- AGNA. X, 1-6-1. Más allá de esta precisión, la fórmula – tal como se expresaba en el artículo 10 del convenio – no dejaba de presentar cierta ambigüedad, en tanto sólo se afirmaba, sin mayores aclaraciones, que «los habitantes de aquel territorio no serán perseguidos de manera alguna por sus opiniones anteriores».

123.- «El Directorio evitó hacer una declaración pública que tendría el eco y la repercusión natural de un acto solemne, por el cual se ponía fin a la guerra civil. Si bien se

Mientras tanto, demostrando la fragilidad de lo pactado, continuaba agudizándose la disputa por el control del Litoral y la Banda Oriental. Artigas, en oficio al cabildo de Montevideo, realizó el balance de las negociaciones: «Convine con el general Alvear en unos artículos limitados puramente a asegurar la paz. Yo esperaba con ansia el instante de entregarme a las providencias que me tocaban para restablecer la prosperidad consiguiente. Todo estaba lo mejor preparado, pero de repente se me noticiaron las pretensiones con que el teniente coronel Pico desembarcó en el Entre Ríos y se dirigió a don Manuel Francisco Artigas, delegado mío en aquel territorio, procediendo a matar dos partidas que corrían la costa del Gualeguaychú. Todo contra la regla en que habíamos convenido para el lleno del artículo concerniente a aquel país. Tenga V.S. la dignación de examinar este incidente y decida después en su juicio cuál ha sido el agresor».¹²⁴

A comienzos de 1815 las tropas directoriales mantenían el control de la ciudad de Montevideo y su zona de influencia, sobre las que aplicaban una política propia de conquistadores, lo cual sin duda facilitó la recomposición del liderazgo oriental autonomista: «Se comprende la repugnancia que todo esto debía causar a los hombres sensatos y patriotas. Artigas, cuyo crédito estaba en baja desde las disidencias supervivientes a la reunión del Congreso de Capilla Maciel, se encontró repentinamente prestigiado y rodeado por los principales personajes que le habían vuelto la espalda».¹²⁵

De acuerdo con los dichos de un protagonista de los sucesos, «la conducta del general Soler, en lugar de conquistar los ánimos, aumentó las filas de sus enemigos y el descontento de los habitantes, por la tirantez de sus proceder... En este estado, Soler se puso en campaña con fuerzas respetables, pero andaba a ciegas, porque nadie le decía dónde andaban sus enemigos, y las divisiones de Artigas sabían los pasos, las fuerzas y dirección de las tropas argentinas; pues los habitantes de la Banda Oriental reputaban a las fuerzas argentinas como una dominación opresora, pues la

sentía obligado por las circunstancias de la política, no podía eludir el sentido depresivo que para su autoridad importaba el convenio, ya que era un pacto celebrado por el Gobierno Supremo de la Nación, con un jefe a quien consideraba subalterno, y en violación de los principios fundamentales de la jerarquía y de la subordinación». Beraza, *La diputación oriental a la Asamblea General Constituyente. 1814-1815*, pág. 63.

124.- AGN-U. *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo. 1814-1816*, pág. 1.

125.- Bauzá, *Historia de la dominación española en el Uruguay*, pág. 207.

política de que se había echado mano era diametralmente opuesta a la que debió adoptarse».¹²⁶

En estas circunstancias se crearon las condiciones para la reconstrucción, con la sola exclusión del núcleo pro-porteño, del frente político y social que habiendo protagonizado el pronunciamiento de 1811, se había manifestado luego en el Congreso de Abril y el Gobierno Económico instalado en Canelones.

El carácter de clase predominante en el sector que entonces se reincorporaba, determinaría un reforzamiento de la tensión creciente que generaba la convivencia de su perspectiva mercantil-terrateniente con la más receptiva a las necesidades provinciales y populares que lideraba Artigas; contradicción que se manifestaría en adelante bajo diferentes formas hasta eclosionar cuando los progresos de la invasión portuguesa pusieran a prueba las lealtades y los patriotismos.

De momento, lo cierto es que el artiguismo volvía a fortalecerse en el escenario de una situación ambigua que se prolongó hasta que las milicias orientales obtuvieron, el 10 de enero de 1815, una decisiva victoria contra el ejército comandado por Manuel Dorrego en la batalla de Guayabos,¹²⁷ lo que sumado al entusiasmo popular que despertaba el movimiento en toda la provincia, obligó a la evacuación de las fuerzas bonaerenses, que en su retirada protagonizaron todo tipo de depredaciones y saqueos – incluido el de la imprenta oriental – llegando a «la destrucción total de lo que no era posible embarcar».¹²⁸

126.– Anaya, *Apuntaciones históricas sobre la revolución oriental*, pág. 76.

127.– Sin perjuicio de la cuota de demérito y desprecio hacia el heroísmo y capacidad de combate de los orientales que rezuman sus palabras, Manuel José García en un memorial enviado a la corte portuguesa en enero de 1816 (muy ilustrativo sobre las relaciones que en todos los tiempos suelen vincular la eficacia de un ejército y el clima político que reina en su seno), afirmaba respecto a la derrota porteña: «A pesar de la ineptitud de los jefes que mandaron las últimas acciones, se hubiera sujetado sin duda todo el país de no haber sobrevenido el grande inconveniente de que la mayor parte de los oficiales y soldados se creían empeñados en una guerra injusta, y contraria a las falsas ideas de libertad que se habían proclamado, cuya opinión destruyendo la fuerza moral del ejército excitó la desobediencia y la desertión, causas necesarias del mal éxito de la empresa». AA. Tomo XXX, pág. 45.

128.– Juan Canter. *Historia de la Nación Argentina*. Tomo VI (1ra parte): *La revolución de abril de 1815 y la organización del nuevo directorio*. Buenos Aires: El Ateneo, 1961, pág. 211.

Según relata Anaya en su crónica, luego de Guayabos el general Soler «mandó cerrar los portones, embarcar todo el brillante parque de bronce, armamentos, balas y municiones, y cuanto elemento bélico habían dejado los españoles; todo fue obra de tres días, sin dejar una libra de pólvora, pues estando abarrotados los buques conductores, y no cabiendo unos depósitos que estaban en las bóvedas, se mandó tirar el agua por las claraboyas que caían al puerto y que imprudentemente por ahorrar tiempo arrojaban con palos de fierro: la pólvora se incendió y volaron las tres bóvedas con fatal estrago de todo aquel barrio, sepultando en sus escombros infinitas víctimas de hombre, mujer y niños... Al cabo de tres días se hizo a la vela la expedición marítima argentina con el botín... sin haber quedado en Montevideo unos caños de rezago de hierro».¹²⁹

Una vez consumada dicha retirada, el ingreso de las fuerzas artiguistas en Montevideo desmintió rápidamente las esperanzas de aquellos realistas que no habían sabido comprender la esencia de las discrepancias de Artigas con Buenos Aires: «Fue constante y público – se lee en un informe portugués – el desprecio e ignominia con que fue tratado el pabellón real español, sirviendo de alfombra en la secretaría de Otorgués y siendo arrastrado con algaraza por las calles de la plaza».¹³⁰

Una carta particular de un testigo de los hechos permite calibrar la fuerte impresión que causó la derrota porteña y el ascendente prestigio de Artigas: «¡Quién había de creer que dicho caudillo había con sus gauchos de humillar las legiones de la patria! Pues asómbrese Ud. amigo mío, ha llegado al extremo de que se han visto en la precisión de abandonar esta plaza como lo han hecho el día de hoy embarcándose con bastante precipitación».¹³¹

Otra expresiva imagen de la coyuntura política abierta tras el contraste directorial es proporcionada por las memorias de José Batlle y Carreo, quien ante los rumores de la llegada de una expedición reconquistadora española – y la amenaza de que «si se verificaba lo pagarían los españoles europeos establecidos en la provincia» – había emigrado al Brasil. Según sus dichos, apenas llegado «al Janeiro no se tardó en saber la persecución que sufrían los españoles europeos y los naturales adictos a la España, por

129.– Anaya, *Apuntaciones históricas sobre la revolución oriental*, pág. 77.

130.– AGNA. *Política lusitana en el Río de la Plata*. Tomo III, pág. 241.

131.– AA. Tomo XXVII, pág. 152.

disposiciones del general Artigas y los del partido de la revolución... en Montevideo se habían prendido y mandado al Hervidero (Purificación) los españoles europeos y algunos de los naturales adictos a la España, con algunos asesinatos de los primeros».¹³²

Dado que se trata de uno de los puntos donde la valoración del accionar artiguista ha provocado más controversias, cabe remarcar que la lucha contra el hegemonismo bonaerense no implicó mengua alguna en la calidad de dirigente esencialmente anticolonialista del líder oriental. Y de esa manera lo supieron aquilatar los realistas de Montevideo: «nos hallamos en la más terrible situación los infelices que por desgracia nos encontramos entre estos infames rebeldes. La imperdonable lentitud de nuestros indolentes gobernantes en orden a la expedición tiene ocasionados ya muchos males y por consecuencia toda tardanza es muy peligrosa y perjudicial. El rebelde Artigas va tomando mucho cuerpo y yo creo indudablemente que él será uno de los mayores enemigos que tendremos que vencer (...). No escuchemos sin cuenta ni razón su maliciosa política, porque son unos perfectos imitadores al dulce canto de la sirena que emboba y encanta; vigilancia y actividad es lo que conviene, y a Dios rogando y con el mazo dando».¹³³

Cuatro días después de fechadas estas expresiones de la reacción española que anidaba en Montevideo,¹³⁴ el periódico *El Independiente*, publicado en Buenos Aires, trasuntaba el rencor y el desprecio directorial frente a los progresos del artiguismo: «Su situación es en la América del Sud y se intitulan Orientales. Al oír este verdaderamente fantástico y vacío epíteto cualquiera pensara que se trata de los habitantes del Asia (...). ¿Cómo llamaremos al proyecto de constituir en un estado independiente a un terreno que no tiene más que una ciudad?, ¿qué diremos del pomposo y exquisitísimo título de República Minuana que se le tiene preparado? ¿Y qué del título de Protector que se ha abrogado D. José Artigas? A la verdad que si no es la

132. - AA. Tomo XXIII, pág. 281.

133. - Carta de José Fraguales a Cristóbal Salvanach, 7 de abril de 1815. AA. Tomo XXVIII, pág. 154.

134. - La lucha entre los patriotas y la contrarrevolución realista se expresó en todos los terrenos, incluida la iglesia, donde muchas pugnas internas tenían en última instancia dicha connotación. Así, por ejemplo, lo manifestaba fray José I. Otazú al cabildo montevideano refiriendo su enfrentamiento con otro sacerdote «de intenciones perversas contra los americanos, faccioso declarado de nuestros enemigos, dado a bandos y parcialidades a favor de sus paisanos los europeos, y siempre contra la causa sagrada de la libertad». AA. Tomo XXVI, pág. 495.

certeza de que pierda el juicio cualquier hombre sensato que quiera analizar estas cosas, todo lo demás es un delirio. Por tal reputamos Orientales en la América del Sud; Estado independiente sin población; República sin virtudes; Protector sin fuerza ni talentos».¹³⁵ Así estaban las cosas, y la política rioplatense, en vísperas del quinto aniversario del pronunciamiento de Mayo.

Mientras tanto, en Montevideo se constituyó un nuevo cabildo – el 4 de marzo de 1815 –¹³⁶ del que fueron excluidas las facciones que habían acompañado las dominaciones española y porteña, aun cuando muchos de los nuevos capitulares mantenían diversos vínculos con ellas en tanto, unos más y otros menos, el nuevo círculo gobernante no dejaba de formar parte de la elite económica y social oriental.¹³⁷ En este sentido, el ayuntamiento «artiguista» puede ser calificado como «el órgano natural de expresión del patriciado»,¹³⁸ el cual si bien se subordinaba en última instancia a Artigas, defendió políticas sectoriales no siempre coincidentes con las que expresaba el líder oriental, quien aunque representándolo en parte, lo limitaba, al acompañarlo a la prioridad que otorgaba a lo que denominó el interés general de la provincia.

Por otra parte, se ha señalado con acierto que «las características que el artiguismo portaba: desorden inmediato, irrupción física del campo en la ciudad, política agraria, presencia de las clases desposeídas, alardes igualitarios, tuvieron que distanciar al patriciado montevidiano del jefe de los orientales y preparar la hostilidad que siguió».¹³⁹ Estas diferencias, que se

135.– AA. Tomo XXVIII, pág. 158.

136.– Entre la fecha indicada y fines de junio el cabildo funcionó subordinado al mando de Fernando Otorgués, quien ejerció el cargo de gobernador hasta que enviado por Artigas a cubrir la frontera con Portugal delegara en el ayuntamiento el mando político y militar de Montevideo. AA. Tomo XXIV, pág. 14.

137.– El 26 de febrero «una parte numerosa del pueblo americano» solicitó a Otorgués la elección de un elenco capitular más a tono con la nueva situación política: «Animados de la libertad que acababan de recobrar los pueblos del continente oriental por el esfuerzo de sus dignos defensores suplicaban que siendo incompatible con sus reclamaciones e ilegítima la existencia del actual cabildo de la ciudad de Montevideo se le permitiese a ella elegirlo nuevamente a su libertad pues siendo hechura del gobierno de Buenos Aires era escandaloso subsistiera en el régimen político de sus negocios, no obstante que los señores que le componían se habían conducido con el mayor honor». AA. Tomo XXIII, pág. 163.

138.– Reyes Abadie, Bruscherá y Melogno, *El ciclo artiguista*, pág. 144.

139.– Carlos Real de Azúa. *El patriciado uruguayo*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1981, pág. 62.

irían profundizando progresivamente, determinaron la existencia de *una virtual dualidad de poderes*, expresión de las dos perspectivas o tendencias que en última instancia confrontaron – con mayor o menor intensidad en casi todas las ciudades y pueblos de la provincia – en el seno de la dirigencia oriental.

Pugna que tomó, en muchos casos, el aspecto de una falta de rapidez y celo por parte del cabildo gobernador para dar curso a las instrucciones de Artigas, cuando no su liso y llano incumplimiento. Como se verá en el capítulo V, fueron razones de esta naturaleza las que, además de suscitar en diferentes oportunidades tensiones políticas y contrapuntos doctrinarios, motivaron la decisión de Artigas de amenazar con su renuncia en mayo de 1815: «Yo repito a V.S. que me hace incapaz de perpetuar la obra después que mis providencias ni son respetadas, ni merecen la pública aprobación».¹⁴⁰

El Protectorado y el Directorio: del Congreso de Oriente al de Tucumán

«Esta federación, sin más base que la fuerza, y sin más vínculo que el de los instintos comunes de las masas agitadas, no era, en realidad, sino una liga de mandones, dueños de vidas y haciendas, que explotaban las aspiraciones de las multitudes, sometidos estos mismos a la dominación despótica y absoluta de Artigas, según era mayor o menor la distancia que se hallaban del aduar del nuevo Atila».

Bartolomé Mitre

Sin perjuicio de la continuidad de dichos conflictos, y mientras los patriotas orientales consolidaban el control sobre la totalidad de su geografía, *el artiguismo continuó expandiéndose en las provincias litorales*.¹⁴¹

Ante la aproximación de fuerzas federales al mando de Manuel Francisco Artigas – hermano del caudillo – y Andrés Latorre, el 24 de marzo de 1815 el general Díaz Vélez evacuó Santa Fe, la que de ese modo eliminaba

140.– Maeso, *Estudio sobre Artigas y su época*, pág. 384.

141.– Véase cómo apreciaba la situación de las provincias Felipe Contucci, antiguo agente portugués y gran conocedor de la política rioplatense, quien en julio de 1815 anotaba: «Que en Salta se ha levantado un nuevo Artigas, (Martín) Güemes con ochocientos hombres de aquella campaña que impiden la comunicación de Rondeau con Buenos Aires. Y que Córdoba, Santa Fe, Corrientes y casi todos los pueblos se han declarado independientes, sin obedecer a los de Buenos Aires». AA. Tomo XXIII, pág. 462.

su dependencia del gobierno de Buenos Aires e imponía su «soberanía particular»: el cabildo nombró gobernador a don Francisco Antonio Candiotti – uno de los terratenientes más influyentes de la provincia –¹⁴² «y flameó por primera vez en la plaza de la ciudad la bandera tricolor del federalismo».¹⁴³

El 29 de marzo también Córdoba sacudió el control porteño y declaró su adhesión a la causa artiguista. Ese día, el gobernador intendente Francisco Ortiz de Ocampo presentó su renuncia ante un cabildo abierto reunido de urgencia, tras haber recibido pocas horas antes un perentorio oficio de Artigas intimándolo a que «V.S. y las tropas que oprimen a ese pueblo le dejen en pleno goce de sus derechos, retirándose a la de Buenos Aires en el término preciso de 24 horas; de lo contrario marcharán mis armas a esa ciudad, y experimentará V.S. los desastres de la guerra».¹⁴⁴ Inmediatamente fue nombrado gobernador el coronel José Javier Díaz, quien el 17 de abril de 1815 firmó el documento, muy poco difundido – incluso por sus mismos autores – en que consta la declaración de la independencia adoptada por la Asamblea Provincial.¹⁴⁵

En ella se afirmaba: «Cuando esta ciudad admitió la protección del general de los Orientales, fue decidida a ponerse en libertad y franqueza, a que le provocaba la valentía y virtud de este nuevo Washington, que hoy

142.– Según una crónica de la época, Candiotti, que en buena medida había amasado su fortuna mediante el comercio de mulas en el Alto Perú, «era el verdadero príncipe de los gauchos, señor de trescientas leguas cuadradas de tierra, propietario de doscientas cincuenta mil cabezas de ganado, dueño de trescientos mil caballos y mulas y de más de quinientos mil pesos atesorados en sus cofres en onzas de oro». John P. Robertson y William P. Robertson. *La Argentina en los primeros años de la revolución*. Buenos Aires, 1916, pág. 43.

143.– José Busaniche. *Santa Fe y el Uruguay*. Universidad Nacional del Litoral, 1930, pág. 19.

144.– Ignacio Garzón. *Crónica de Córdoba*. Tomo I. Córdoba: Alfonso Aveta editor, 1898, pág. 222.

145.– Como se analiza más adelante, si bien la aristocracia cordobesa resistía los abusos de poder del centralismo porteño, lo cual favoreció el crecimiento de las simpatías por el papel que cumplía Artigas en la política del momento, también eran fuertes los sectores – en parte nucleados en el cabildo – que se oponían a tomar mayores compromisos con el líder oriental. Asimismo, dentro de los que entre abril y julio de 1815 encabezaron el enfrentamiento con Buenos Aires «se advierten dos corrientes afines que tienden a confundirse: la del simple autonomismo, a la que pertenecía, sin duda, el gobernador Díaz y la del artiguismo, cuya figura representativa parece ser la de don Juan Pablo Buñes». Enrique Martínez Paz. *Historia de la Nación Argentina*. Tomo IX: *Córdoba (1819-1862)*. Buenos Aires: El Ateneo, 1961, pág. 233.

renueva la dulce memoria de aquel inmortal Americano del Norte. En consecuencia, y para que en lo sucesivo no pueda ya dudarse de su constitución actual, ni equivocarla jamás con la neutralidad, que regularmente es un parto del temor y de la inacción, ha acordado la Asamblea Provincial declarar que la provincia de Córdoba queda enteramente separada del gobierno de Buenos Aires, y cortada toda comunicación y relación, bajo los auspicios y protección del general de los orientales, que se constituye en garante de su libertad».¹⁴⁶

Frente a las noticias que recibiera sobre el movimiento autonomista en ascenso, Alvear despachó una expedición militar destinada a reprimir a los santafesinos. La iniciativa bélica fue acompañada por un manifiesto publicado dos días después en la *Gaceta*, donde se retrataba con nitidez la visión del artiguismo que predominaba en el poder directorial: «Los campos desiertos, saqueados los pueblos, las estancias incendiadas, las familias errantes, destruida la fortuna particular de los ciudadanos, despreciada la religión santa de nuestros mayores, los asesinos con el mando, autorizados los más hondos crímenes y el país más hermoso del mundo convertido en un teatro de sangre y desolación: tales son los resultados de la anarquía que tratan de introducir aquellos caudillos en nuestro territorio para completar sus miras ambiciosas de perfidia».¹⁴⁷

El director supremo, desfavorecido por el cambio operado en las relaciones de fuerza luego de Guayabos y las crecientes disidencias provinciales, intentó recurrir al terror y a las proclamas insultantes,¹⁴⁸ lo cual ocultaba mal su creciente debilidad político-militar, expresada también en las fracasadas gestiones diplomáticas encomendadas entre enero y marzo de 1815 a Nicolás Herrera, Elías Galván y Guillermo Brown.¹⁴⁹

146.- AA. Tomo XX, pág. 329.

147.- AA. Tomo XX, pág. 281.

148.- En Buenos Aires el capitán Ubeda fue ahorcado por conspirar contra Alvear, quien a su vez obligó al cabildo a publicar una proclama infamante contra Artigas. Canter, *La revolución de abril de 1815 y la organización del nuevo directorio*, pág. 222.

149.- AHDU, pág. 209-232. El estado de ánimo de las fuerzas contendientes quedaría bien reflejado en el análisis que realizó Herrera - ante el forzado retiro de las tropas porteñas de Montevideo - sobre las frustradas negociaciones: «Diecinueve días de tareas nada han producido sino desaires, fatiga inútil y últimamente el desengaño de que los jefes orientales... sólo hablaban de tratados para adormecernos, sólo de paz para hostilizarnos».

Finalmente los hechos se precipitaron: afirmada la rebeldía santafesina y cordobesa, el 3 de abril, en Fontezuelas, el ejército que marchaba a reprimir la expansión del artiguismo detuvo sus marchas y se pronunció contra Alvear, agudizándose la crisis política que rápidamente culminaría, el día 17, con su destitución; quedando provisoriamente a cargo del Directorio de las «Provincias Unidas» – *por elección del cabildo bonaerense* – el general rebelde Álvarez Thomas.¹⁵⁰ Pocos días antes, el 13 de abril, en su calidad de Protector, Artigas había atravesado el río Paraná con una escolta de 50 hombres y entrado en Santa Fe.

Acomodándose a las circunstancias, el ayuntamiento porteño se apresuró a «dar testimonio del aprecio que le merece la conducta del General de los Orientales don José Artigas, como también la más pública y solemne satisfacción de la violencia con que fue estrechado por la fuerza y las amenazas del tirano, a suscribir la inicua proclama del 5 del pasado abril ultrajante del distinguido mérito de aquel jefe... (disponiendo además que) se quemen por mano del verdugo en medio de la plaza de la Victoria los ejemplares que existen de dicha proclama».¹⁵¹

Enterado de las novedades, el 25 de abril Artigas se dirigió al cabildo de Montevideo comentando los aspectos más relevantes de la nueva situación política: «Me es muy satisfactorio comunicar a V.S. que los opresores de Buenos Aires han sido derribados. La pretendida soberana asamblea general constituyente fue por sí misma disuelta y el general Alvear destinado a bordo de una fragata de S.M.B., heridos todos de la indignación del pueblo. En la municipalidad se halla refundido el gobierno de aquella provincia. V.S. hallará en tan afortunado suceso el triunfo de la justicia pública, y el resultado de nuestros constantes esfuerzos por conservarla inviolable. Mis combinaciones han tenido una ejecución acertadísima, y espero que el restablecimiento de la tranquilidad general aparezca muy pronto. Yo ya he repasado el Paraná y circulado las órdenes precisas para lo mismo a las fuerzas que había hecho avanzar desde la ribera occidental. Sin embargo por ahora es preciso limitarnos a eso solo; por cuanto aun no se ha formalizado particularmente tratado alguno que fije la paz. Yo no perderé instante en comunicar a V.S. cuando llegue el momento de sellarla (...). Que la alegría sea general, y sus efusiones solemnes y puras y que todos miren en el

150.- ACBA. § IV. Tomo VI, pág. 458.

151.- ACBA. § IV. Tomo VI, pág. 484.

cuadro magnífico que se le presenta, la historia de su grandeza y la aurora de la vida y la prosperidad».¹⁵²

Nunca como entonces el artiguismo se había proyectado como una opción política posible y viable, no solo por el entusiasmo que despertaba en numerosos pueblos y provincias, sino por las crecientes simpatías que recogía incluso en la misma Buenos Aires, donde no llamaban demasiado la atención hechos tales como la confección – en junio de 1815 – de «un petitio que reúne más de doscientas firmas solicitando la constitución de lo que queda de la intendencia porteña en provincia federal».¹⁵³

Evidentemente estamos en presencia de un *momento clave* de la historia rioplatense, donde desde la perspectiva de una visión «argentina» de los hechos, *la exclusión de Artigas del centro de la escena hace ininteligible el pasado*, en tanto el motín de Fontezuelas y la caída de Alvear fueron consecuencias directas de la política impulsada por el líder oriental, que acumuló fuerzas con estos sucesos.¹⁵⁴ Los cuales, sin embargo, según lo confesara meses después Álvarez Thomas en carta a Manuel de Sarratea, también «iban dirigidos a evitar que Artigas entrara en Buenos Aires como vencedor, imponiendo de hecho el sistema federal».¹⁵⁵

La elocuencia de este documento muestra con nitidez cómo, más allá de los elencos y matices políticos, la orientación que sostenía la elite dominante porteña era homogénea en cuanto a sus objetivos de fondo: «*Toma nuevas alas Artigas, los pueblos empiezan a estudiar los cuadernillos de Rousseau, todo se altera, se desquicia; sube Alvear al mando supremo y se consuma la conjuración del espíritu público contra la facción dominante. Los enemigos de ella en Buenos Aires abonan su causa; muchos prosélitos abandonan al que debía caer y Artigas se hace expectable, extiende su influjo a Santa*

152.– AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 4.

153.– Halperín Donghi, *De la revolución de la independencia a la confederación rosista*, pág. 106.

154.– «El caudillo oriental Artigas ha vencido al director supremo, que no dispone de fuerzas leales para oponerse a su avance. Dueño de la provincia Oriental, de Entre Ríos, Corrientes y Misiones, domina Santa Fe y Córdoba le ofrece su concurso. Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja también simpatizan con él... En Buenos Aires bulle la oposición en los suburbios y la campaña, que es agitada por un grupo de federales, simpatizantes de Artigas. La impopularidad del director es tan grande como el prestigio adquirido por Artigas». Cárcano, *La política internacional en la historia argentina*, pág. 207.

155.– Edmundo Favaro, *Artigas, el Directorio, el Congreso de Tucumán y la invasión portuguesa*. Montevideo: El País, 1960, pág. 131.

Fe, Corrientes y Córdoba, que declaran su independencia. La capital misma es amenazada y yo soy destinado para contener a Artigas como segundo de Viana que salía después de mí para unírseme a cincuenta leguas de esta capital. ¿En qué estado encontré las cosas, amigo mío? *Las tropas habían sido minadas y a pesar de toda la oposición de los jefes, Artigas debía entrar triunfante en Buenos Aires. ¿Qué recurso? ¡No había mucho que escoger! Se eligió el menor de los males*». ¹⁵⁶

Esta orientación iría resultando confirmada por los contenidos de la nueva política bonaerense, solo formalmente distinta de la anterior. Una de sus expresiones relevantes – que debe pensarse también en el contexto del temor generado por las noticias recibidas a comienzos de mayo de 1815 sobre la llegada de una expedición reconquistadora española – ¹⁵⁷ fue la misión encomendada a Blas Pico y Francisco Rivarola a los efectos de lograr un entendimiento con el jefe oriental, ¹⁵⁸ quien fue informado de la iniciativa el 11 de dicho mes. ¹⁵⁹ Por entonces Artigas, que sin descubrir la jugada táctica porteña se mostraba confiado en «la conclusión de las transacciones que espero formalizar», ¹⁶⁰ ya había comenzado a difundir – días des-

156.– Gregorio Rodríguez. *Historia de Alvear*. Tomo II. Buenos Aires: Mendeksky, 1913, pág. 428. En tan apuradas circunstancias, la posibilidad de realizar tal elección resultó favorecida por un probablemente erróneo cálculo político de Artigas. No eran buenas sin duda las razones que lo llevaron a ordenar a sus tropas el repaso del Paraná en vez de marchar sobre la capital cuando las condiciones así lo aconsejaban. ¿Falta de un partido confiable en Buenos Aires? ¿Deseo de no reproducir una acción que pudiera interpretarse como del mismo tenor que la de los porteños en Montevideo? ¿Ingenuidad política? Lo cierto es que hasta Cepeda ya no se presentaría una ocasión tan favorable para imponer la derrota del gobierno directorial.

157.– Por su parte, el cabildo informaba a Artigas – el 2 de mayo de 1815 – sobre el riesgo de una expedición reconquistadora española compuesta por «once mil hombres que se destacan para propagar el horror en estas provincias». AA. Tomo XXI, pág. 12. AA. Tomo XXIII, pág. 291.

158.– AHDU. pág. 238.

159.– Con la firma de Tagle, el gobierno de Buenos Aires fundamentó el envío de la misión por la necesidad de unirse para coordinar «las medidas y planes de obstinada defensa» frente a la temida expedición peninsular, y «de ponernos de acuerdo para guardar un orden invariable en nuestras resoluciones, sin esperar el Congreso General de los diputados de todas las provincias». AA. Tomo XXVIII, pág. 208.

160.– AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 5. En otra nota al cabildo de Montevideo, Artigas afirmaba optimista: «Yo espero en estos días los diputados de Buenos Aires con los cuales tratar todos los asuntos que son de nuestra atención en la actualidad, y tendrá consiguientemente lugar entre ellos la organización de un plan de defensa general que ponga a todas las provincias del Río de la

pués de la caída de Alvear – la convocatoria al que sería conocido como el Congreso del Oriente.

Así lo hacía en una nota del 29 de abril dirigida al cabildo de Concepción: «Conducidos los negocios públicos al alto punto que se ven, es peculiar al pueblo sellar el primer paso que debe seguirse a la conclusión de las transacciones que espero formalizar. En esta virtud creo ya oportuno reunir en Arroyo de la China un congreso compuesto de los diputados de los pueblos... por ser el prescripto un punto medio relativamente a los demás pueblos que deben concurrir».¹⁶¹

Puesta en marcha esta iniciativa, y conocida la propuesta directorial para «ajustar los pactos de unión», en adelante para Artigas ambos asuntos marcharían relacionados y acompasados, bajo el supuesto de que el congreso consideraría y formalizaría los eventuales acuerdos que se alcanzan mediante la negociación con Pico y Rivarola.

Mientras tanto en las provincias se iban eligiendo delegados y estableciéndose sus instrucciones, las cuales resultan de gran interés para ilustrar el perfil político de algunos de los actores que, desde matizados intereses y posicionamientos, operaban en la coyuntura. Así, la elite correntina sumada al cauce artiguista instruyó – el 31 de mayo – a sus diputados para que procedieran con «el objeto de sancionar y concluir los Tratados de pacificación, amistad, comercio y alianza con los Estados independientes y adictos al justo y sagrado Sistema de nuestra deseada libertad... en representación nuestra y beneficio de esta provincia».¹⁶²

Por su parte, el 2 de junio el gobernador intendente y los representantes de la provincia de Córdoba confirieron a su diputado – José Antonio Cabrera – «el más bastante poder, y cual es propio a un pueblo libre e independiente, capital de provincia, para que a nombre de toda ella y representándola trance, dirima y corte todas y cualesquiera diferencias que hayan embarazado, embaracen o puedan embarazar el reconocimiento espontáneo del nuevo gobierno instalado por el Pueblo de Buenos Aires; procurando remover todos cuantos obstáculos sean impositivos de la más pron-

Plata a cubierto de toda fatalidad, disputando su independencia con dignidad y grandeza... no hay impotencia particular luego que la unión general caracteriza los afanes y designa los recursos; y nosotros no debemos tener en vista lo que podemos respectivamente sino lo que podrán todos los pueblos reunidos». En *ibíd.*, pág. 7.

161.– AA. Tomo XXVIII, pág. 206.

162.– AA. Tomo XXVIII, pág. 218.

ta reunión del Congreso general, sobre las bases más sólidas y análogas a los intereses de la causa común y particulares de esta provincia, así en su actual independencia como para la sucesiva forma que pueda adoptarse hasta la resolución del citado congreso».¹⁶³

En el caso de Santa Fe, la posición de la provincia y las expectativas respecto a la asamblea convocada por Artigas aparecen claramente expresadas en la nota que el 11 de junio le enviara el gobernador Candiotti al «director supremo del estado de Buenos Aires», aludiendo a (muchos parecían querer creer estos argumentos) los nuevos aires que correrían a partir de la caída del alvearismo – «la facción horrorosa que acaba de desaparecer en esa capital» – el cual había constituido «una tiranía tan cruel que ya le era insoportable». Estos justos motivos, continúa la nota, «le obligaron a acogerse bajo la protección del Gral. del Oriente, y bajo de la misma se halla hasta el día, entretanto se sancione en el Congreso de Arroyo de la China la concordia general que una y ligue de un modo firme y duradero a todos los pueblos y provincias de todos los territorios unidos».¹⁶⁴

En esta línea conceptual, en el acta de la elección del diputado santafesino – Pascual Díez de Andino – se establecía que debería promover y sancionar «todos los puntos concernientes a fijar de una vez el sistema proclamado en esta América de su libertad e independencia, y la de cada uno de los pueblos unidos, y en particular de este, haciendo que se reconozca por provincia independiente», lo cual debería expresarse en el logro de «un perfecto gobierno federado y en la conservación de los derechos de los pueblos».¹⁶⁵

Sobre esta base fueron redactadas las instrucciones que debían guiar el accionar de Andino en el congreso, las cuales resumen en sus diez puntos un programa ciertamente artiguista: soberanía particular de los pueblos y formación, sobre esa base, de «un centro en que reunidas todas las partes de este cuerpo político se forme un todo sobre el que pueda influir esa cabeza o autoridad».¹⁶⁶ Juicio que aparece reforzado por el hecho de incluirse

163.– AA. Tomo XXVIII, pág. 219.

164.– AA. Tomo XXVIII, pág. 223.

165.– AA. Tomo XXVIII, pág. 225.

166.– Asimismo, entre otros puntos, el diputado debería reclamar a Buenos Aires la entrega de 500 fusiles, 6 piezas de artillería y una suma de dinero en calidad de indemnización por los despojos realizados durante sus intervenciones militares en la provincia; y también exigir la aceleración del congreso general que elegiría al futuro gobierno central «con la libertad que se requiere», aclarándose que «esta provincia reconocerá

como parte del mandato del delegado una copia (con algunos ajustes, secundarios respecto a su contenido esencial) de las *Instrucciones* orientales para sus diputados en la Asamblea del Año XIII.¹⁶⁷ Cabe puntualizar que si bien estas orientaciones tendían a predominar en la heterogénea elite santafesina, su formalización se halló estrechamente asociada con la influencia ejercida por el gobernador Candiotti, tal como puede observarse en las consideraciones que realizara para guía de Andino bajo el título de «puntos generales de instrucción»,¹⁶⁸ las cuales reiteran el contenido del mandato formal que recibiera.

Durante los meses de mayo y junio de 1815 todos los pasos convergentes hacia la realización del Congreso del Oriente y las negociaciones de Artigas con los representantes del Directorio marcharon entrelazados, bajo el supuesto de que los resultados que arrojará la misión Pico-Rivarola constituirían la base fundamental de las deliberaciones de dicho congreso.

Tal situación aparece reflejada en las vicisitudes de los enviados porteños, quienes habían sido designados para «ajustar los pactos de unión que deben vincular a ambos territorios», intención que resultaba indisoluble – como se lee en el primer párrafo de las credenciales entregadas a los negociadores – de la percepción de la amenaza «de una expedición de la Península que se dirige a las riberas de este río para invadir nuestros hogares y atacar los derechos que proclama la América, (por lo cual) se hace indispensable para prepararnos a la más vigorosa defensa el contar con un concurso seguro de las provincias de la Unión».¹⁶⁹

El 26 de mayo, ya en Concepción del Uruguay, Pico y Rivarola se dirigen a Artigas indicándole que hacía cinco días que se hallaban listos para iniciar las negociaciones y solicitando que fije la fecha para ello, a lo que el caudillo respondió que «la demora en un asunto tan importante me es muy sensible pero inevitable», dado que – argumenta – se hallaba trabado para deliberar sin «la resolución que espero de Montevideo», razón por la cual pide paciencia. El día 30 los delegados porteños vuelven a insistir y Artigas les reitera las explicaciones anteriores solicitándoles cuatro o seis días más de espera, durante los cuales seguramente esperaba alcanzar una

por supremo director bajo las condiciones expresadas a la persona que sea del agrado del Sr. Protector General». AA. Tomo XXVIII, pág. 227.

167.- AHDU, pág. 257.

168.- AA. Tomo XXVIII, pág. 228.

169.- AA. Tomo XXVIII, pág. 209.

visión más exacta de las relaciones de fuerza (recordar, por ejemplo, que todavía faltaba llegar la noticia de la participación activa de Córdoba en el congreso, y que Santa Fe recién daría las instrucciones a su representante el 14 de junio) en base a las cuales se sentaría a negociar. El 6 de junio Pico y Rivarola ofician al Directorio informando no haber logrado todavía reunirse con el caudillo, quien se hallaba en Paysandú atendiendo – según les decía – «negocios de urgente importancia a la Patria», pero que esperaban hacerlo a la brevedad.

Lo cual finalmente se concretó diez días después, cuando Artigas les presentara su propuesta de «Tratado de Concordia entre el ciudadano jefe de los orientales y el gobierno de Buenos Aires», recibiendo el 17 de junio la contrapropuesta, bajo el título de «Tratado de Paz y amistad propuesto por los Diputados de Buenos Aires».

La breve deliberación arrojó un rotundo fracaso, y así lo comentó al día siguiente Artigas en nota a Rivarola: «Ya dije a Ud. bastante en nuestras conferencias sobre la necesidad de nuestra unión y principios que debían fijarla. Los calculadores sabrán dar a nuestras diferencias el mérito que en sí envuelven».¹⁷⁰

Al respecto, basta comparar el primer punto de cada uno de los proyectos propuestos como base del convenio para comprender inmediatamente las razones por las cuales el acuerdo resultaba imposible, al menos sin la categórica derrota militar de alguno de los bandos enfrentados.

La formulación sugerida por Artigas, que reproduce los conceptos establecidos en el Congreso de Abril de 1813 – incluida una nueva y rotunda ratificación de que su objetivo era *la autonomía en la federación y no la independencia absoluta* – afirmaba en su artículo 1º: «La Banda Oriental del Uruguay entra en el rol para formar el estado denominado Provincias Unidas del Río de la Plata. Su pacto con las demás provincias es el de una alianza ofensiva y defensiva. Toda provincia tiene igual dignidad, e iguales privilegios y derechos; y cada una renunciará al proyecto de subyugar a otra. La Banda Oriental del Uruguay está en el pleno goce de su libertad y derechos; pero queda sujeta desde ahora a la constitución que organice el Congreso General del Estado legalmente reunido, teniendo por base la libertad».¹⁷¹

170.– AA. Tomo XXVIII, pág. 237.

171.– AHU. pág. 244.

Por su parte, el artículo primero de la propuesta realizada por los emisarios porteños, que juzgaron como «exótico» el planteo anterior, estipulaba: «Buenos Aires reconoce la independencia de la Banda Oriental del Uruguay, renunciando los derechos que por el antiguo régimen le pertenecían».¹⁷²

Además de esta diferencia crucial, entre otras controversias que se pueden señalar – como las diversas compensaciones exigidas a Buenos Aires –¹⁷³ se destaca la vinculada con la condición en que permanecerían las provincias colocadas bajo la protección de Artigas. Al respecto, el punto 13 de su proyecto estipulaba que «las provincias y pueblos comprendidos desde la margen oriental del Paraná hasta la occidental, quedan en la forma incluida en el primer artículo de este Tratado, como igualmente las provincias de Santa Fe y Córdoba, hasta que voluntariamente no gusten separarse de la Protección de la provincia Oriental del Uruguay y dirección del jefe de los orientales». A su vez, el artículo 5 del plan directorial estipulaba que «las provincias de Corrientes y Entre Ríos quedan en libertad de elegirse o ponerse bajo la protección del gobierno que gusten», lo cual daba por supuesto que la antigua capital se reservaba continuar ejerciendo los «derechos que por el antiguo régimen le pertenecían» sobre santafesinos y cordobeses, provincias a las que no se hacía ningún tipo de alusión.

Ante el fracaso de las tratativas, Artigas le escribió al director Álvarez Thomas manifestando que había «visto *reproducidos los principios detestables que caracterizaron la conducta del gobierno anterior*, de modo que todas las estipulaciones para la paz, venían a quedar reducidas a que nosotros no hiciéramos la guerra. Veá V.E. si yo jamás podía estar en estado de esperar esto».¹⁷⁴

172.- AHDU. pág. 246.

173.- Dichas demandas se expresan en los artículos 5 a 8 del Tratado de Concordia propuesto por los orientales, mientras que en el documento presentado por su contraparte no se hace mención al asunto, aunque se indica – condescendentemente – que «Buenos Aires jamás podrá pedir a la provincia Oriental indemnización bajo ningún pretexto de los cinco millones y más de pesos que gastó en la toma de Montevideo». Sin perjuicio de ello, al dar cuenta de su misión al director supremo, Pico y Rivarola reconocen que pese a que se excedieron «por amor a la paz, unión y tranquilidad a darle mil fusiles de contado y quinientos más según las remesas que viniesen de Londres, los doce cañones de campaña que pedía» y otros armamentos y municiones, «nada fue bastante para obligar a este Sr. General a entrar en partido alguno que no fuese el de sus proposiciones». AA. Tomo XXVIII, pág. 244.

174.- AGNA. X, 1-6-1.

Sin duda los antiguos «principios detestables» no habían cambiando, pero sí la coyuntura política y el elenco gobernante en Buenos Aires, que buscó un avenimiento con Artigas procurando acotar su influencia no más allá de las provincias litorales del Uruguay – curándose además en salud frente a la amenaza del colonialismo español –, mientras operaba en dirección a organizar (y hegemonizar) el congreso general de las provincias recientemente convocado.¹⁷⁵

Sin perjuicio de esta interpretación, llama la atención que la dirigencia porteña imaginara que podría alcanzar un acuerdo con Artigas sobre la base de ofrecerle la «independencia» de la Banda Oriental, la posibilidad de mantener su influencia sobre el Entre Ríos y la provisión de algún armamento. De hecho, al intentarlo, la facción directorial mostraba una fuerte incompreensión de la política artiguista, que a esa altura de los sucesos ya había dado sobradas muestras de sus núcleos duros: «soberanía particular» de los pueblos frente a la absorción centralista y unidad de las provincias autónomas bajo un régimen federal. Ciertamente, no existía entonces, ni se registraría después, la menor referencia documental – directa o indirecta – de que el líder oriental aspirara a consolidar alguna suerte de separatismo.

Igualmente, vale reiterarlo, antes del choque de las propuestas y el naufragio del convenio, no solo los representantes de Buenos Aires esperaban alcanzar un arreglo,¹⁷⁶ sino que también Artigas parecía convencido de lograrlo, tal como lo refleja el testimonio de los negociadores bonaerenses en uno de sus informes al Directorio: «Muy buena acogida, bellas palabras y ofrecimientos lisonjeros antes de empezar nuestras conferencias; mucha

175.– El 6 de mayo, teniendo como referencia el Estatuto Provisional formado por la junta de observación, se produjo la jura del nuevo director sustituto Álvarez Thomas. Una visión emanada de la historiografía argentina clásica retrata (y se retrata) los componentes principales de una coyuntura en la cual el artiguismo brilla por su ausencia: «asoma así una nueva época. San Martín emprende la reorganización de la Gran Logia y hace los aprestos para su gran campaña continental. Es anunciado el Congreso de Tucumán y se crea el clima de la declaración de la independencia». Canter, *La revolución de abril de 1815 y la organización del nuevo directorio*, pág. 242.

176.– Esta expectativa no era homogénea entre la dirigencia directorial, tal como lo evidencia una nota dirigida por la junta de observación a Álvarez Thomas luego de frustrada la negociación con Artigas, señalando que la misma ya había pronosticado dicho desenlace «cuando significó a V.E. la inoportunidad de aquella misión». En esta línea, los firmantes de la misiva – Gascón, Medrano y Serrano – proponían que se suspendiera «en adelante toda comunicación oficial, que ya degrada demasiado la autoridad y respetos de este gobierno». AA. Tomo XXVIII, pág. 249.

frialdad, dificultades y desconfianzas al formalizar los tratados, tal ha sido la conducta de aquel Sr. General».¹⁷⁷

A pesar de haberse frustrado uno de los principales motivos que determinaron su convocatoria,¹⁷⁸ y en el contexto de una situación oscurecida nuevamente por los nubarrones del conflicto entre los dos proyectos políticos en pugna, *el 29 de junio de 1815 se realizó el llamado Congreso de Oriente o de Arroyo de la China (Concepción del Uruguay)*,¹⁷⁹ al que Artigas caracterizó como «un congreso de todos los diputados que hasta aquella fecha se habían reunido, tanto de la Banda Oriental como de los demás pueblos que tengo el honor de proteger».¹⁸⁰

El fiasco de las conversaciones con los comisionados directoriales, que Artigas puso a consideración del Congreso, obligó a que este se abocara al análisis de las relaciones con Buenos Aires, postergando el tratamiento de otros temas.¹⁸¹ Así lo explicitaría el caudillo al informar al gobernador

177.- AA. Tomo XXVIII, pág. 240. Sumando elementos para la comprensión del fondo de ideas con que Pico y Rivarola iban pensando las vicisitudes de su gestión, es interesante remarcar como describen su percepción del proyecto de tratado presentado por Artigas, al expresar: «habiendo conocido lo abultado, irregular e injusto de las expresadas proposiciones, y que tal vez se había adoptado este medio para no entrar en conciliación alguna».

178.- El 27 de junio Artigas anoticia a Andresito del fracaso de las negociaciones con Buenos Aires, de su esperanza de que pudieran retomarse, y de que «mientras es preciso tomar todas las medidas. *Con este fin paso mañana al Arroyo de la China a celebrar el Congreso y resolver lo mejor*».

179.- Si bien confunde y mezcla referencias de un frustrado congreso de los pueblos de la provincia oriental que Artigas se proponía reunir en 1815, del realizado en Arroyo de la China y de la misión Pico-Rivarola, es notable, en forma y contenido, el modo como un observador portugués expresaba su percepción de estos eventos: «Artigas está en la capilla nueva de Mercedes formando un congreso llamado oriental, que se dice es formar la Constitución de la nueva república Minuana que él pretende establecer. A esta reunión de salteadores parece que han enviado los de Buenos Aires dos de sus principales secuaces». AA. Tomo XXIII, pág. 462.

180.- Especificando que la adhesión de Córdoba sería fugaz, inestable la de Santa Fe, e institucionalmente difusa la de Entre Ríos – donde el control político de Artigas tendía a desdibujar el perfil de las autoridades provinciales autónomas – se puede afirmar que los Pueblos Libres constituyeron un frente político bajo el formato de una liga ofensiva y defensiva. Con algún matiz interpretativo respecto a esta formulación, también se ha señalado que «la liga formada en 1815 bajo la protección de Artigas no fue otra cosa que la confederación, tal como se había señalado en el año 1813, pero una confederación de hecho, no de derecho, desde que no llegó a celebrarse formalmente el pacto que le diera carácter jurídico». Ardao y de Castellanos, *Artigas*, pág. 62.

181.- Al respecto creo necesario señalar que varias generaciones de argentinos se educaron bajo la influencia de versiones historiográficas cuyo sesgo político ideológico las

de Corrientes sobre la finalización de la reunión: «he mandado retirar los Diputados por creerlos superfluos en este punto mientras no se allane el primer paso que debe servir de pedestal a los demás».¹⁸²

Existen diversos testimonios sobre lo discutido en la reunión,¹⁸³ como el proporcionado por el Dr. José Antonio Cabrera –representante de Córdoba– al informar a las autoridades de su provincia que se habían reunido «en el Congreso los diputados de esta Banda Oriental y demás pueblos de la Liga y Confederación que están bajo la protección del jefe de este ejército, don José Artigas, para tratar de los medios de una unión libre, igual y equitativa, con el gobierno de Buenos Aires, y fundar sobre esta base una paz sólida y verdadera. Abierta ayer la primera sesión, en que fuimos instruidos por el Sr. General del éxito desgraciado que había tenido la negociación entablada con los diputados de dicho gobierno, se ha tenido por conveniente en dicho Congreso reproducir las mismas reclamaciones hechas anteriormente por el Sr. General, autorizándolas con una diputación en que hemos sido electos los ciudadanos doctor Don Simón García de Cossio, don Miguel Barreiro, doctor Pascual Andino y yo». A continuación el diputado cordobés explica las razones por las cuales había aceptado sumarse a lo resuelto: «Como el objeto principal de esta negociación es el de conservar nuestra integridad provincial, restableciendo el equilibrio de las provincias que debían unirse, he adherido a esta nueva investidura, que sin destruir ni desnudarme de la promesa que he recibido de este pueblo, ha reunido en mi causa y en mi persona la respetable representación, voz y derechos de los pueblos vencedores del Oriente».¹⁸⁴

Otro informante relevante es el delegado por Santa Fe, quien reproduce en lo fundamental el relato de Cabrera, reiterando que Artigas propuso el

llevó a enfatizar, sin mayores fundamentos, el «fracaso de la Asamblea del Arroyo de la China, que demostró que el caudillo oriental no deseaba celebrarlo, ni organizar el país». Cárcano, *La política internacional en la historia argentina*, pág. 357.

182.– AA. Tomo XXVIII, pág. 259.

183.– El médico Francisco Martínez, residente en San Carlos –quien afirma haber participado del congreso en calidad de delegado oriental– rememoró en 1859 que «a nuestro arribo encontramos reunidos un crecido número de diputados: por Córdoba, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos y Estado Oriental», ratificando en general las otras versiones existentes sobre lo tratado. Mariano Berro. *Francisco Dionisio Martínez. Autobiografía*. San Carlos, 1859. Montevideo: Revista Histórica, 1913.

184.– AHDU. pág. 261.

envío de una diputación a Buenos Aires a efectos de insistir con «las justas reclamaciones de las provincias confederadas».¹⁸⁵

Finalmente, la versión de Artigas – en nota al cabildo de Montevideo – confirma las anteriores: «reunidos en esta villa de Concepción del Uruguay en 29 del corriente expuse lo urgente de las circunstancias para no dejar en problema estos resultados. Califique las proposiciones que por ambas partes se habían propuesto. Su conveniencia y disonancia en todas y cada una de sus partes, y después de muchas reflexiones resolvió tan respetable corporación marchasen nuevamente ante el gobierno porteño cuatro diputados que a nombre de este congreso general representasen la uniformidad en sus intereses y la seguridad que reclaman sus provincias».¹⁸⁶

En virtud de dicha comisión, ya instalados en la antigua capital virreinal, el 13 de julio de 1815 los emisarios del Congreso de Oriente presentaron un plan para el restablecimiento de la concordia, que ajustado a los principios básicos del artiguismo, mostraba en su apretada redacción la intención de hacerlo más aceptable para las autoridades bonaerenses, entre cuyos sostenedores una minoría todavía aspiraba a un entendimiento con los orientales.¹⁸⁷

La propuesta se hallaba concebida en los siguientes términos: «Habría unión ofensiva y defensiva entre las provincias que se hallan bajo la dirección del jefe de los orientales y el exmo gobierno de Buenos Aires». En segundo lugar, sobre la base de que sería «reconocido un carácter puramente auxiliador en las tropas que hasta la ocupación de Montevideo pasaran de Buenos Aires a la Banda Oriental del Uruguay», se reclamaba la devolución de una importante cantidad de armas, municiones y lanchas cañoneras, además de la imprenta, igualmente arrebatada de aquella plaza. También se estipulaba la entrega de quinientos fusiles a Córdoba y otros tantos a Santa Fe, mientras que «todo lo demás extraído de la provincia oriental

185. – AA. Tomo XXVIII, pág. 253.

186. – AA. Tomo XXI, pág. 36.

187. – En este sentido, el 10 de julio Artigas escribía a Álvarez Thomas a favor del acuerdo, haciendo la siguiente mención: «Para mí es satisfactoria la entrevista con el Sr. Intendente de Ejército Don José Alberto Cálcea y Echeverría. Él impondrá a V.E. de mi cordialidad por los votos comunes». En igual sentido, moderadamente esperanzado, también el cabildo de Santa Fe – al referirse a la misión de la que formaba parte su diputado – señalaba: «Este ayuntamiento se congratula con tan justa medida, como que de ella dependerá tal vez la finalización de nuestras divisiones políticas».

quedará en Buenos Aires en clase de depósito para auxiliar con ello a las demás provincias».¹⁸⁸

Junto a la entrega del plan, en conocimiento de los matices de opinión que se manifestaban en la elite porteña, los diputados enfatizaron su deseo de concurrir gustosamente a «cualquier discusión que sobre el particular se promueva entre la magistratura de esta capital... para así proveer las explicaciones consiguientes y poder remover las dudas que pudieran suscitarse».

Sin haberles proporcionado previamente ninguna señal sobre la respuesta a sus proposiciones, el 19 de junio el director supremo se dirigió a los diputados comunicándoles que en pocos días dispondrían de una «contestación decisiva», pero que mientras tanto – «conviniendo al decoro y a la buena fe evitar comprometimientos recíprocos» – había resuelto que pasaran a «hospedarse» fuera de la ciudad, en una corbeta surta en el puerto. Medida que seguramente respondía a dos razones concurrentes: evitar que dichos representantes se enteraran de las iniciativas militares que se tramaban contra sus instituyentes, y que no pudieran influir sobre quienes se mostraban menos intransigentes frente a los reclamos orientales. Cabe consignar que si bien el Directorio negó que se tratara de un arresto, poco disimulaba cual sería su decisión final, al tiempo que zahería a los comisionados anunciándoles que guardaría la inmunidad de sus personas «aunque no esté acreditada por otra parte la alta representación del carácter que revistan».

La resistencia de los diputados, que habían reaccionado dando por finalizada su misión y solicitado infructuosamente sus pasaportes, les permitió eludir el embarque, el cual sería finalmente suspendido el día 21, sucediéndose de todos modos los desencuentros y cierta desconsideración en el trato.

Finalmente, el 1 de agosto el gobierno de Buenos Aires respondió a los emisarios del Congreso de Arroyo de la China en los siguientes términos: «El plan presentado por V.V. como fundamento de la concordia entre el jefe de los orientales y este gobierno fue examinado (y la) resolución fue que las proposiciones que en el referido plan se ofrecen en los términos que están concebidas son inadmisibles, y que carecen las personas de V.V.

188. – AA. Torno XXVIII, pág. 265.

del carácter y representación con que han sido anunciadas. En esta virtud queda expedito su regreso a la Banda Oriental». ¹⁸⁹

Quedaba claro que la demora en entregar esta respuesta y la retención de los diputados habían sido parte de una táctica para ganar tiempo mientras se completaban los preparativos de una expedición militar con destino a Santa Fe, ¹⁹⁰ como acabaría reconociéndolo Álvarez Thomas en nota a Artigas: «los diputados de V.S. han padecido alguna detención en su despacho porque hallándose informados de la indicada medida temí se precipitasen a V.S. para oponerse a que se realizase con el sosiego que conviene a todos». ¹⁹¹

Ignorante todavía de estas novedades, el caudillo dirigió una breve es-
quela al director supremo, en la cual se evidencia la profundidad de los desacuerdos y la absoluta volatilidad de la situación: «Si yo amo la paz tam-
poco temo los desastres de la guerra. Sea V.E. seguro que si al recibo de esta
no pone inmediatamente a los diputados en cualquiera de los puertos de
esta Banda doy principio a las hostilidades de un modo escandaloso». ¹⁹²

En tan apuradas circunstancias, la complejidad de la situación política
- incluidas las dudas que todavía perturbaban a partidarios de uno y otro
bando - daría lugar a un nuevo intento de las partes por alcanzar algún
tipo de entendimiento. Lo cual se expresó en el contenido de dos docu-
mentos fechados en Buenos Aires el día 3 de agosto, que dan cuenta de una
negociación de último momento. Se trata por un lado de 10 artículos (no-
ta 2) rubricados por Antonio Sáenz, «comisionado por parte del Exmo Sr.
Director del Estado para tratar la paz con los cuatro diputados que al efec-

189.- AA. Tomo XXVIII, pág. 280.

190.- Si bien se trata de una conducta política reiterada, la decisión no debe haber sido ajena a las noticias recibidas en el Río de la Plata los primeros días de julio de 1815 respecto a que la temida expedición española se había dirigido con rumbo a Venezuela, y que en Francia se había producido el regreso triunfal de Napoleón al poder.

191.- AA. Tomo XXVIII, pág. 282.

192.- AA. Tomo XXVIII, pág. 284. En la misma fecha Artigas se dirigió al cabildo de Buenos Aires señalando que «aun cuando fuesen injustas las solicitudes de nuestros enviados eso solo serviría para no admitirlas y no para ultrajar su alta representación». Poniendo en evidencia uno de los rasgos de su accionar político, y un conocimiento ajustado de los matices y contradicciones existentes en las posiciones e intereses de la elite dirigente porteña, Artigas inquirió a los capitulares que tengan «la bondad de descifrarme si el gran pueblo de Buenos Aires autoriza o no los desastres de la guerra civil. Yo soy el provocado con los nuevos incidentes a perpetuarla, y en este caso jamás serán imputables a mí los resultados».

to han venido de Paysandú», entre cuyos puntos salientes se afirmaba que habría «paz, amistad y alianza perpetua entre el jefe de los orientales y el Gobierno de Buenos Aires», al igual que entre los pueblos que están bajo la protección de uno y otro; que ambos territorios serán independientes, y que «el Paraná será la línea de demarcación que los distinga»; obligándose las partes a enviar diputados al Congreso del Tucumán.¹⁹³ Como puede observarse, en lo esencial nada demasiado diferente a lo propuesto por Pico y Rivarola.

Más llamativa, aunque no del todo sorprendente, es la «única proposición» (nota 1) firmada por Barreiro, Andino, García de Cossio y Cabrera, en la que se afirma: «Habrà paz entre los territorios que se hallan bajo el mando y protección del jefe de los orientales y el exmo gobierno de Buenos Aires».

Sobre las circunstancias de este postrer intento de acuerdo contamos con el informe elevado por Sáenz a Álvarez Thomas. En él explica que después de largas discusiones «conseguí al fin que conviniesen en hacer la paz, desistiendo absolutamente de sus pretensiones... pero muy luego conocí que para sus miras no era tan llano firmar como prometer». Sin dejar de retratar la postura porteña, lo que sigue a continuación resulta extremadamente sugerente para pensar la adhesión al «sistema» y conducta futura de la dirección cordobesa, de sectores de la elite santafesina, correntina y entrerriana, y de los cabildantes montevidéanos –entre otros «artiguistas»– razón por la cual lo transcribimos *in extenso*: «Ellos me entregaron entonces firmada la nota n.º 1. Yo conocí que no me era dado suscribirla por las dudas que ella presenta, por las interpretaciones ominosas de que es susceptible, por estar concebida su única proposición en términos vagos e indefinidos, por que la autoridad del Superior Director de las Provincias Unidas aparece odiosamente menguada, con menos atribuciones que el jefe de los orientales, y queda convertida en un simple Gobierno de Buenos Aires... Por estos motivos les presente la nota del n.º 2 y pedí que la sancionasen. Me han contestado que ella es conforme desde luego a lo que habíamos tratado, que ninguno de sus artículos les ofrece reparo, y que todos ellos son otros tantos consiguientes de la paz que han firmado; pero al mismo tiempo reponen que quieren dar al mundo un fuerte testimonio de su buena fe y sinceridad cumpliendo religiosamente todo cuanto

193. – AH DU, pág. 278.

se contiene los artículos de mi nota, sin haberla firmado. Este es el único fundamento que me han manifestado para tan extraña resistencia; alguna vez también dejaban caer la expresión de no ser conveniente sancionarla por ahora, aunque confesaban que era justa, y ofrecían remitir sus explicaciones después de haber regresado al lugar de su residencia».¹⁹⁴

Concluida en estos términos la transacción, durante la permanencia de los diputados en la capital el Directorio no dejó de ejercer constantes presiones sobre gobernadores, cabildos y otros individuos influyentes localmente, procurando desbaratar la unidad de las provincias que se habían reunido en el Arroyo de la China, y en particular neutralizar y apartar a Santa Fe y Córdoba, de importancia estratégica decisiva para el progreso de la economía y el comercio de Buenos Aires.

En esta dirección, resultan ilustrativos los conceptos vertidos por el ejecutivo porteño al negar un «auxilio de artículos de guerra» solicitado por las autoridades santafesinas para contener las irrupciones de grupos indígenas, argumentando que se debía esperar «el resultado de las negociaciones entabladas con el jefe de los orientales». Lo cual, sin embargo, no lo inhibía de adelantar la condición de la que dependería cualquiera ayuda, al referirse a «los tratados que con nombre de conciliación ha remitido dicho jefe a este gobierno y que en copia acompaño con unos documentos relativos. Vea pues V.S. si buenamente podemos socorrer a esa ciudad mientras los negocios no varíen de aspecto».¹⁹⁵

A diferencia de Santa Fe, cuyas relaciones con el artiguismo perdurarían – si bien con fuertes altibajos – hasta los tratados del Pilar en 1820, la adhesión de Córdoba al proyecto oriental fue relativamente fugaz. Como hemos visto, deseosa de afirmar la autonomía provincial frente al centralismo, una de las facciones en las que se dividían los sectores dominantes locales encabezada por José Javier Díaz se aproximó a Artigas, participando del Congreso de Oriente y autorizando a su representante a integrar la delegación enviada ante el poder bonaerense. Hallándose todavía en curso e indefinida dicha comisión, el alcance limitado de la adhesión de los federales mediterráneos al artiguismo se pondría de manifiesto en la autorización otorgada al delegado Cabrera para que «en el evento de que no se realice la negociación entablada por los pueblos de la Confederación Oriental que

194. – AHU, pág. 280.

195. – AA. Tomo XXVIII, pág. 247.

aún se halla pendiente en este Gobierno, pueda entrar con él en otros tratados que aseguren la tranquilidad de esa Provincia».¹⁹⁶

Al respecto, mientras mantenía la restricción a los movimientos y comunicaciones de los diputados, el 20 de julio el Directorio se dirigió a Cabrera dándose por «enterado por su nota de esta fecha de hallarse con poderes de la provincia de Córdoba para tratar con este Gobierno sobre los convenios que deban fijarse por parte de ambos territorios hasta la resolución del próximo congreso general, y oportunamente avisará a V. hallarse expedito para entrar en las proposiciones y estipulaciones que se juzguen convenir».¹⁹⁷

Un análisis equilibrado de la posición política de las autoridades cordobesas en la coyuntura debe tener en cuenta *tanto el modo* en que expresaba sus preferencias: «la causa de la Banda Oriental – le escribía Cabrera a Díaz el 26 de julio – es la de todos los pueblos, que ella prevalecerá cada vez más en lo sucesivo, y que mientras no desaparezca esta provincia de la tierra siempre enfrentará su valor el poder y ambiciosos proyectos de esta Capital», *como el pragmatismo* (no exento de oportunismo) con el cual orientaba sus pasos concretos: «el estado de los negocios, por último, exige no precipitarse en los brazos de ninguna de las partes beligerantes». En esta línea, el 6 de agosto – ya alejados de la capital los otros diputados del Oriente – Cabrera propuso a las autoridades porteñas la neutralidad de Córdoba frente a los conflictos entre las provincias interiores y su colaboración contra los enemigos exteriores, reafirmando su autonomía respecto a Buenos Aires y comprometiéndose a enviar diputados al congreso general de Tucumán».¹⁹⁸

Más allá de estas y demás alternativas que ofrecían las disputas entre los dos grandes proyectos políticos en pugna, a fines de 1815 la magnitud del fenómeno artiguista resultaba evidente para propios y extraños. Así, por ejemplo, lo testimoniaba el cónsul de Estados Unidos en Buenos Aires – Thomas Lloyd Halsey – en nota a James Monroe, secretario de Estado de Estados Unidos: «Artigas, jefe inteligente para la clase de guerra en que se ocupa, tiene completa posesión del resto de la margen del Río de la Plata más arriba de Montevideo y de lo que se llama Entre Ríos hasta Corrientes;

196.- AA. Tomo XXVIII, pág. 266.

197.- AA. Tomo XXVIII, pág. 271.

198.- Efraín Bischoff, «José Javier Díaz, Gobernador de Córdoba: 1815-1816». *Trabajos y Comunicaciones* 15 (1966), pág. 83.

y aún cuando este gobierno ha hecho esfuerzos considerables para reducirlo, han resultado ineficaces». ¹⁹⁹

Como se pudo comprobar con el paso del tiempo, el resultado de los enfrentamientos y la guerra civil entre los pueblos que habían formado parte del virreinato platense sería decisivo, por sí o por no, en la conformación de un amplio país sudamericano, ya que las provincias que tendían a una integración de tipo federal no solo reclamaban autonomía, como seguirían haciéndolo en las décadas siguientes, sino que –bajo la orientación artiguista– *luchaban por un «sistema»*, el cual, al reunir a Buenos Aires bajo reglas democráticas, tal vez hubiera podido crear las bases de una unificación de los territorios que finalmente acabarían desmembrados y balcanizados.

En este sentido, la experiencia posterior a 1820 mostraría que, sin este tipo de sistema, el denominado federalismo tendía a reducirse a localismo, aislacionismo y dispersión regional, mostrándose incapaz para cuestionar la hegemonía de la elite terrateniente-mercantil bonaerense en el manejo de los asuntos esenciales.

En estas circunstancias, bajo una fuerte influencia de los intereses porteños, se constituyó en Tucumán –en marzo de 1816– *el Congreso de las Provincias Unidas*, sin incluir en su seno a representantes de Santa Fe, Misiones, Corrientes, Entre Ríos y la Banda Oriental.

Realizado bajo la presión de *urgentes y justas* necesidades políticas y militares, ²⁰⁰ el Congreso sesionó enmarcado en arduas gestiones diplomáticas dirigidas a la concreción de alguna forma de régimen monárquico –incluida la propuesta de Belgrano de coronar a un miembro de la dinastía de los Incas– que hiciera más tolerable a las potencias europeas la independencia que se proclamó a todas las naciones del mundo el 9 de julio. ²⁰¹ *Siendo esta*

199.– AA. Tomo XX, pág. 175.

200.– «¡Hasta cuándo esperamos declarar nuestra independencia! ¿No le parece a Ud. –escribía San Martín al diputado Godoy Cruz– una cosa bien ridícula acuñar moneda, tener pabellón y cocarda nacional y por último hacer la guerra al soberano de quien en el día se cree que dependemos? ¿Qué nos falta más que decirlo? Por otra parte, ¿qué relaciones podremos emprender cuando estamos a pupilo? Los enemigos (y con mucha razón) nos tratan de insurgentes, pues nos declaramos vasallos. Esté usted seguro que nadie nos auxiliará en tal situación... ánimo, que para los hombres de coraje se han hecho las empresas. Veamos claro, mi amigo, si no se hace, el congreso es nulo en todas sus partes». Caillet-Bois, *El Directorio, las Provincias de la Unión y el Congreso de Tucumán*, pág. 541.

201.– El 21 de julio, en la sala de sesiones del congreso, se juró «promover y defender la libertad de las Provincias Unidas y su independencia del rey de España, sus sucesores

declaración lo esencial para el juicio histórico, no debe ocultarse que el sistema unitario fue ratificado en todos sus términos.

Impuesto de lo resuelto en Tucumán, a fines de julio Artigas le recordó al nuevo director supremo Pueyrredón: «*Hace más de un año que la Banda Oriental enarboló su estandarte tricolor y juró su independencia... Lo hará V.E. presente al soberano Congreso para su superior conocimiento*».²⁰²

Efectivamente, ya el 4 de febrero de 1815 el líder oriental había señalado en una nota al gobernador de Corrientes: «Buenos Aires hasta aquí ha engañado al mundo entero con sus falsas políticas y dobladas intenciones. Estas han formado siempre la mayor parte de nuestras diferencias internas y no ha dejado de excitar nuestros temores la publicidad con que mantiene enarbolado el pabellón español. Si para disimular este defecto ha hallado el medio de levantar con secreto la bandera azul y blanca; yo he ordenado en todos los pueblos libres de aquella opresión que se levante una igual a la de mi cuartel general: blanca en medio, azul en los dos extremos, y en medio de estos unos listones colorados, signo de la distinción de nuestra grandeza, de nuestra decisión por la República y de la sangre derramada para sostener nuestra Libertad e Independencia».²⁰³

Artigas en 1815

«La cuestión es sólo entre la libertad y el despotismo: nuestros opresores no por su patria, sólo por serlo, forman el objeto de nuestro odio».

Artigas

Si bien las diferencias con el Directorio no lograron zanjarse, la situación de relativa paz que se extendió durante buena parte de 1815 y 1816 permitió que el pueblo oriental – por primera vez desde el comienzo de la revolución en posesión de su territorio – pudiera atender a la reconstrucción de la vida económica y social devastada por años de guerras.

y metrópoli, y de toda otra dominación extranjera». Mitre, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, pág. 271.

202.– Favaro, *Artigas, el Directorio, el Congreso de Tucumán y la invasión portuguesa*, pág. 135.

203.– AA. Tomo XX, pág. 165. Sobre el pabellón artiguista, véase: Agustín Beraza. *Las banderas de Artigas*. Montevideo: Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, 1957.

Vale recordar que hasta ese momento el actual Uruguay, a diferencia de Buenos Aires, fue continuamente campo de batallas: primero entre patriotas y españoles – incluida la intervención militar portuguesa en apoyo del virrey Elío – y luego entre porteños y orientales, a lo que se deben agregar los efectos del éxodo masivo de 1811. La suma de estos sucesos produjo una severa depredación de su importante riqueza ganadera y la parálisis de la actividad mercantil: «Los males de la guerra – afirmaba Artigas – han sido trascendentales. Los talleres han quedado abandonados, los pueblos sin comercio, las haciendas de campo destruidas y todo arruinado».²⁰⁴

En estas circunstancias, y con los condicionamientos impuestos por el virtual cogobierno que ejercía el cabildo de Montevideo (controlado por la fracción de la elite oriental que reemplazó a sus pares favorecidos por las fuerzas bonaerenses de ocupación), Artigas desplegó *un conjunto de iniciativas económicas y sociales* procurando dar respuesta a las necesidades más perentorias de los pueblos y territorios sobre los cuales ejercía su influencia. Entre las principales medidas que se llevaron adelante – las cuales son tratadas puntualmente en los siguientes capítulos – se cuentan los *Reglamentos comerciales y aduaneros*, el *Reglamento provisorio* para el fomento de la campaña, y la política de colonización sobre la base de revalorizar el papel de los pueblos originarios.

Por esos días, Dámaso Larrañaga – comisionado por el cabildo de Montevideo – se reunió con Artigas en Paysandú, dejando anotado en su diario un interesante retrato del jefe oriental: «Llegó el general acompañado de un ayudante y una pequeña escolta. Nos recibió sin la menor etiqueta. En nada parecía un general; su traje era de paisano, y muy sencillo: pantalón y chaqueta azul sin vivos ni vueltas, zapato y media blanca de algodón, y un capote de bayetón eran todas sus galas, aun todo esto pobre y viejo. Es hombre de una estatura regular y robusta, de color bastante blanco y muy buenas facciones, con la nariz algo aguileña; pelo negro y con pocas canas; aparenta tener unos cuarenta y ocho años. Su conversación tiene atractivo, habla quedo y pausado; no es fácil sorprenderlo con largos razonamientos, pues reduce la dificultad a pocas palabras, y lleno de mucha experiencia tiene una previsión y un tino extraordinario. Conoce mucho el corazón humano, principalmente el de nuestros paisanos, así no hay quien

204. – AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 6.

le iguale en el arte de manejarlos. Todos le rodean y todos le siguen con amor, no obstante que viven desnudos y llenos de miserias a su lado...»,²⁰⁵

Formando parte de este contingente eminentemente popular se contaron numerosos negros, algunos libertos y muchos otros que hasta poco tiempo atrás habían sido esclavos. Al respecto, cabe señalar brevemente que no existiendo documentos que permitan identificar una postura definida por parte de Artigas sobre la vigencia de la esclavitud, las evidencias disponibles indican que si bien *no se manifestó opuesto a dicha institución* – aun cuando en las *Instrucciones* del Año III propuso promover la libertad civil «en toda su extensión imaginable» – propició la libertad de los esclavos huidos que se incorporaron a sus tropas.²⁰⁶ En esta dirección, luego de la retirada porteña de Montevideo, resolvió que «los esclavos de que echó mano el gobierno anterior para seguridad de esa Plaza deben conservar su libertad y mantenerse en servicio de ella misma. A sus amos se librarán los boletos para tiempo oportuno; con prevención que los emigrados han perdido todo el derecho a su cobro, y los existentes en esa ciudad solo exigirán de esas cajas el precio equitativo que a juicio de ese M. I. cabildo gobernador se señalare».²⁰⁷

En otros casos directamente impulsó el reforzamiento de los ejércitos de la Liga mediante la manumisión de esclavos: «Me es forzoso insinuar a V.S. un pensamiento que si se lleva a la ejecución podríamos asegurar unos resultados felices. Es preciso apurar los recursos, y no es el menor la libertad de la esclavatura, dejando a la prudencia de V.S. la elección de aquellos que sin mayor gravamen de esa provincia pudieran recolectarse a fin de agregarlos a las armas».²⁰⁸

Otra referencia sugestiva, que aludiría a una definición de Artigas sobre la necesidad de efectivizar la libertad de vientres,²⁰⁹ es el pedido realizado por el gobernador de Corrientes de «una copia del bando que se publicó

205. – Dámaso Larrañaga. *Diario de viaje de Montevideo a Paysandú*. Buenos Aires: Montevideo, 1930, pág. 117.

206. – Lucía Sala. «Jacobinismo, democracia y federalismo». En: *Calidoscopio latinoamericano*. Comp. por Waldo Ansaldi. Buenos Aires: Ariel, 2004, pág. 39.

207. – Artigas al cabildo de Montevideo, 8 de agosto de 1815. AA. Tomo XXI, pág. 63.

208. – Artigas al cabildo gobernador de Corrientes, Purificación 12 de enero de 1817. AA. Tomo XXXIV, pág. 9.

209. – Por ley del 7 de setiembre de 1825, la Cámara de Representantes reunida en la Florida estableció: «Serán libres, sin excepción de origen, todos los que nacieren en la provincia desde esta fecha en adelante».

en esa el año de 1815, en tiempo de don José de Silva, sobre la reprobación del Exmo señor de la nueva esclavitud de los natos, que dicho Silva de su propio motu los había vuelto a esclavizar a la entrada de su gobierno, y si se encontrase el oficio del señor Gral. en que le reprobaba, para circular por estas campañas... porque están en este error viviendo estas gentes, vendiendo libertos por esclavos».²¹⁰

Vale tener también en cuenta que, a tono con el criterio predominante por entonces – e incluso durante las décadas siguientes –²¹¹ sobre la cuestión de la esclavitud, en el texto del *Reglamento de tierras* se especifica que entre los que podían ser agraciados se hallaban «los negros libres y los zam-bos de esta clase».

Por último, recordamos algunos conceptos vertidos por el líder oriental en el expediente de un juicio sobre la compra de su libertad por parte de una esclava y el monto que debía abonar a su amo respecto al cual las partes no se ponían de acuerdo: «No obstante no haber ley sancionada sobre el particular que se reclama, es conforme a los intereses del sistema se proteja la libertad de la esclavatura contra las leyes del despotismo. Por consecuencia la esclava Ana Gasquen deberá ser libre y hallarse en el pleno goce de sus derechos naturales desde el momento que ella haya satisfecho a su amo la cantidad que costó en su venta».²¹²

Dejando planteado de esta manera el tema, nos referimos ahora al cuartel general de Artigas en el período de consolidación de su poder e influencia política. Si bien su movilidad en el territorio provincial lo hacía variar con frecuencia de ubicación dando lugar al funcionamiento de diferentes campamentos volantes, hacia 1815 instaló su base de operaciones a orillas del río Uruguay, en un paraje denominado el «Hervidero» – unos treinta kilómetros al sur de Salto – en virtud de estrecharse allí el río, arremolinando y revolviendo las aguas. El sitio ofrecía al caudillo ventajas evidentes: «políticas, porque es un punto central, frente a un río que lo pone en rápida comunicación con la otra banda y, por lo tanto, con Entre Ríos, Corrientes, Misiones y Buenos Aires, y desde el que podía, por ende, manejar todos los hilos de la vasta red de negocios de “los pueblos” sobre los cuales ya ex-

210.- AA. Tomo XXXIV, pág. 128. Juan Bautista Méndez al cabildo de Corrientes, 30 de noviembre de 1817.

211.- José C. Chiaramonte. «La esclavitud no se abolió en 1813». En: *Revista Ñ: Buenos Aires* (13 de febrero de 2013).

212.- AA. Tomo XXXIV, pág. 170.

tendía entonces su protección y dominio. Ventajas estratégicas, porque le sería fácil atender rápidamente a cualquiera de los frentes del peligro de ataque armado, ya fuera de los porteños, de Portugal o de España».²¹³

En las inmediaciones del Hervidero no tardaría en nacer un pueblo; la villa de Purificación, que desde mediados de mayo se constituyó en la sede principal del gobierno de la provincia Oriental y del conjunto del protectorado artiguista.

El nombre de «Purificación» – idea posiblemente de Fray José Monterroso –²¹⁴ se liga, en momentos que se presentía la inminencia de una expedición realista, a la política fijada por Artigas para controlar a los españoles y algunos americanos enemigos de la independencia. Con él se quiso significar que la nueva población sería «un centro destinado a reclusión de los conspiradores o culpables políticos de cualquier naturaleza, al propio tiempo que al trabajo y a forjar el porvenir de la patria».²¹⁵ Es decir, un sitio de internación y reeducación para los enemigos del nuevo sistema político, los cuales percibieron con toda claridad el meollo del asunto: «Artigas, ciego y obstinado en perseguir y arruinar a los españoles europeos, expide órdenes ejecutivas para que a ninguno se le permita morar en esta ciudad, y se le remitan todos al Hervidero en donde los hace trabajar como animales, sin permitirle ni aun aquellas comodidades que ellos con su dinero pueden proporcionarse, y expuestos a los horrores que experimentan en el transito de 120 leguas, son los hombres más desgraciados que pisan en este hemisferio».²¹⁶

Cuando hubo pasado el peligro de la expedición reconquistadora, al haberse dirigido el ejército de Morillo hacia Venezuela,²¹⁷ Artigas sorprendió al cabildo de Montevideo al ratificar y profundizar el confinamiento de los europeos, poniendo al ayuntamiento – ahora sin el incentivo del temor a la represalia realista – en la difícil circunstancia de enfrentarse con un sector

213.– Juan Rebella. *Purificación: sede del Protectorado de los Pueblos Libres*. Montevideo: Siglo Ilustrado, 1934, pág. 7.

214.– Eduardo Salterain y Herrera. *Monterroso. Iniciador de la Patria y secretario de Artigas*. Montevideo, 1948.

215.– Setembrino Pereda. *Artigas, 1784-1850*. Tomo IV. Montevideo: Siglo Ilustrado, 1930, pág. 385.

216.– Carta de Felipe Arana a Francisco Antonio Belaustegui, Montevideo, 13 de noviembre de 1815. En: Rufino de Elizalde. *El doctor Rufino de Elizalde y su época vista a través de su archivo*. Tomo I. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1972, pág. 338.

217.– La noticia llegó a Montevideo el 6 de julio. AA. Tomo XXIII, pág. 458.

del patriciado oriental al que se hallaban vinculados por numerosos vasos comunicantes, incluida la común desafección a sus rivales porteños.

Ante la resistencia de los capitulares,²¹⁸ Artigas les dirigió un oficio en octubre de 1815 – otro entre muchos de igual tenor – que ilustra la naturaleza de la situación: «Me es forzoso reconvenir a V.S. por los resultados de aquella imprudente condescendencia. Magariño y todo enemigo de la libertad no harán más que atentar contra nuestro sosiego. De ese resultado calcule V.S. ulteriores consecuencias con los enemigos que existen entre nosotros. Por lo mismo ordené a V.S. me remitiese todos los hombres malos y que por su influjo pudiesen envolvernos en nuevos males. Y me es doloroso decir a V.S. que su condescendencia ha debilitado el vigor e importancia de mi providencia. . . Este es el lugar destinado para su purificación».²¹⁹ Pese a tan perentorio reclamo, los cabildantes persistieron en un cumplimiento apenas formal – remitiendo a personas poco influyentes y de dudosa peligrosidad – mientras otorgaban indultos, ordenaban libertades y disimulaban la salida de Montevideo de muchos sospechosos, que se refugiaban en los pueblos de campaña donde – afirmaba Artigas – se dedicaban a «fomentar la irritación de los paisanos».

Más allá de las vicisitudes de esta disputa,²²⁰ la villa del Hervidero continuó siendo la base de las operaciones de Artigas hasta principios de 1818, cuando debió ser evacuada ante la cercanía de las tropas portuguesas.

218.– Esta actitud contrasta con la manifestada poco antes al considerarse inminente la expedición española, cuando – acicateados por el temor – los cabildantes se referían al peligro contrarrevolucionario que anidaba en Montevideo entre «aquellos mismos que viven entre nosotros y a quienes hemos dispensado nuestra protección».

219.– AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 34.

220.– La postura de Artigas frente a los enemigos de la revolución aparece claramente expresada en la nota que envía al cabildo de Montevideo el 29 de octubre de 1815: «Yo estoy en el por menor de nuestros sacrificios y de los causantes de nuestras desgracias ¿y será creíble que pueda mirarlos con ojos de fría indiferencia? Conozco el genio de la revolución, las causas motrices y sus resultados; y así, por más que V.S. me signifique la vigilancia que mantiene sobre esa ciudad y los pueblos de la provincia, ella quedará burlada en los momentos del conflicto temerosa de sus enemigos interiores. V.S. no crea que su moderación sirva de estímulo a su arrepentimiento. La obstinación de los hombres es grande y yo estoy seguro que si afectan vivir gustosos entre nosotros más es por conveniencia que por convencimiento». En *ibíd.*, pág. 42.

Acometiendo al enemigo común: invasión portuguesa y guerra civil, 1816-1820

«He propuesto al barón de la Laguna (jefe de las tropas portuguesas) que acometa con sus fuerzas y persiga al enemigo común hasta el Entre Ríos y Paraná en combinación con nosotros».

El director supremo Rondeau a Manuel García, 1819

Frustrados en 1815 los intentos por lograr un avenimiento, la guerra civil volvió a recrudecer. El partido directorial no cesaba en sus esfuerzos por constituir a Buenos Aires en el puerto único de las crecientes importaciones y exportaciones de las provincias bajo su dependencia, lo que además de las disputas en Entre Ríos explica la constante presión que ejerció sobre Santa Fe, pieza fundamental para el esquema centralista por su dominio del Paraná y de las comunicaciones con el interior.

En las condiciones descriptas, con la afirmación del artiguismo y el relativo equilibrio de los bandos en disputa, solo nuevas y muy adversas circunstancias podían modificar el curso de los sucesos. Estas se precipitaron cuando, a mediados de agosto de 1816, «un ejército portugués de más de 6.000 hombres bajo el mando del hábil general D. Carlos F. Lecor, barón de la Laguna, empezó sus hostilidades so pretexto que el fuego de la anarquía que devoraba la Banda Oriental podía incendiar a su vecino el Brasil».²²¹

El secular afán expansionista lusitano hacia las riberas del Plata operó entonces potenciado por el temor que despertaban en la dirigencia del imperio esclavista «las monstruosas cavilaciones del sanguinario Robespierre Artigas»;²²² o dicho de otro modo, por el ejemplo democratizador del artiguismo y su fuerza expansiva, percibido como una amenaza para la estabilidad del poder portugués en el sur de Brasil.²²³

221.- Anaya, *Apuntaciones históricas sobre la revolución oriental*, pág. 82.

222.- AGNA. *Política lusitana en el Río de la Plata*. Tomo II, pág. 211. Nótese como el discurso y las circunstancias convocan el recuerdo de Moreno y el *Plan de Operaciones*.

223.- Este temor se expresa en diversos informes elevados al gobierno portugués en 1815, especialmente luego de la expulsión de las fuerzas porteñas que ocupaban la Banda Oriental. En uno de ellos se prevé que «puede haber novedades muy importantes en el futuro si no estamos alerta, apenas Artigas se encuentre más libre, visto que nos tiene muy mala voluntad y no existe ningún tratado ni armisticio hecho con él». Y en otra memoria se alerta: «quedaremos expuestos a una invasión... que (Artigas) no se olvidará de llevar a cabo para hacerse más poderoso, sugiriendo entre tanto

Sin desmerecer la prioritaria trama política interna que determinó la decisión de la corte lusitana, cabe remarcar que la opción de avanzar sobre territorios anteriormente dependientes de España fue incentivada reiteradamente por distintos voceros del poder bonaerense. Una muestra de ello son los conceptos que expone Nicolás de Herrera – quien fuera secretario de Alvear – en nota del 19 de julio de 1815 a las autoridades portuguesas, en la cual luego de argumentar los peligros que representaría para el Brasil la existencia próxima a sus fronteras del artiguismo «separado de la unidad del gobierno de las provincias», la obligada conformidad de España y la comprensión de la administración porteña, propone que las tropas portuguesas «deben entrar por el territorio marchando en todas direcciones con la rapidez del rayo arrollando a las partidas armadas sin consideración ninguna. S.A.R. esparcirá proclamas en las cuales hablará como un pacificador, que no tiene más objeto que liberar al país de la anarquía». En el mismo documento, al aludir a las gestiones encomendadas a Manuel J. García por el Directorio de Alvear ante la corte lusitana, Herrera especifica: «el objeto de su misión es notorio a V.S. pero quizá ignorará que los que han sucedido a aquel gobierno bajo el pretexto que quería entregarlos, acaban de escribir al mismo García ofreciéndole ratificar sus poderes y suponiendo uniformidad en principios políticos».²²⁴

La movida del colonialismo lusitano no tomó desprevenido a Artigas, que desde principios de 1816 había hecho redoblar la vigilancia en la frontera: «Según toda probabilidad y una carta particular de las tramoyas del Janeiro – alertaba a Rivera – los portugueses intentan venirse sobre la Banda Oriental para abril o mayo... En dicha carta se hace referencia a las intrigas de Buenos Aires sobre el particular y cuanto contribuyen los emigrados de ese pueblo al meditado proyecto. Es preciso que ahora más que nunca se redoble la energía y estén ustedes con cuatro ojos al ver venir las cosas».²²⁵

En julio, el líder oriental apuraba las medidas defensivas ante la inminencia de la invasión: «Es preciso que todos los pueblos hagan su esfuerzo

y socavando los ánimos de algunos vasallos malos de S.A.R.» AGNA. *Política lusitana en el Río de la Plata*. Tomo III, págs. 294 y 296.

224.- AA. Tomo XXX, pág. 15. Asimismo, en el documento se especifica que «las personas de alguna moralidad y seso del país: los americanos propietarios y los vecinos españoles pondrán a disposición de S.A.R. sus personas y bienes, para perfeccionar una empresa que miran como el único remedio a sus desgracias actuales».

225.- MM. *Contribución documental para la historia del Río de la Plata*. Tomo IV, pág. 111.

– escribió a Andresito – y que todos corran a las armas como lo estamos haciendo aquí para acabar con Portugal. De lo contrario no podremos lograr la felicidad que apetecemos». ²²⁶

Unos días antes Artigas se había dirigido al gobierno de Corrientes anunciándole la inminencia de la invasión extranjera, acontecimiento que «irrita demasiado la delicadeza de unos pueblos que se han sacrificado por sostener su libertad y absoluta independencia... Es preciso que todo el mundo se inflame y que una alarma general escarmiente tal atrevimiento». Al re- enviar este oficio a los pueblos de la provincia, la autoridad correntina los exhortó a empeñar toda «la energía y prontitud a sostener los sagrados derechos que hemos jurado al pie de los altares. Estos no son, como bajo el tiranismo, unos juramentos para sostener la causa de un déspota que nos miraba y trataba como a un rebaño de ovejas de las cuales mataba, vendía y disponía a su arbitrio. Son sí unos juramentos dirigidos a sostener la dignidad de los hombres libres y capaces de disponer de sus vidas y propiedades para sostener la causa del género humano». ²²⁷

Artigas conocía que desde tiempo atrás, en los informes que sus agentes dirigían a la corte portuguesa, se mencionaba con alarma «el espíritu de ese quimérico e infeliz fantasma de la libertad e independencia, que él defiende en sus proclamas, fáciles de concebir y ser apoyadas por la gentuza inferior de la campaña que bebieron desde su infancia la misma doctrina y hasta algunos fueron sus antiguos compañeros en las faenas de preparar cueros». ²²⁸

Como se ha indicado, su carácter colonialista y el temor al desorden social que asociaban al artiguismo – fundamentos de fondo de la decisión

226.– MM. *Contribución documental para la historia del Río de la Plata*. Tomo IV, pág. 89. AA. Tomo XXXI, pág. 345.

227.– AA. Tomo XXXI, pág. 392. Al igual que ocurría con el patriciado montevideano, las eventuales coincidencias políticas con las elites dirigentes en las provincias de la Liga se matizaban al emerger múltiples contradicciones respecto a los objetivos – estratégicos y tácticos – y métodos de acción propuestos por Artigas. Un ejemplo de ello se observa en la nota que el caudillo dirigió al cabildo de Corrientes en agosto de 1816 a propósito de la situación de las tropas: «Yo he presentido el disgusto con que marchan y en mis filas no quiero hombres que teman el peligro. Los hombres que tengo el honor de mandar pelean por su libertad, y prodigan sus sacrificios hasta asegurar los intereses de estas provincias. En consecuencia los hombres que me sigan deben ser voluntarios, y toda operación que no parta de este principio es para mi desagradable». AA. Tomo XXXI, pág. 399.

228.– AGNA. *Política lusitana en el Río de la Plata*. Tomo III, pág. 300.

portuguesa de invadir la Banda Oriental –²²⁹ fueron eficazmente estimulados por distintos referentes del régimen directorial. Así lo registran las crónicas de la época: «los de Buenos Aires (forzoso es decirlo), no pudiendo contener el torrente de la opinión que Artigas sembraba en el resto de las provincias, y no pudiendo con las armas contrarrestarle, llamaron a los portugueses para que les ayudasen a destruir...».²³⁰

Otro testigo de los sucesos apuntó que la invasión «era provocada desde Buenos Aires por un partido exaltado, refiriéndose a una misión secreta que cultivaba en Río de Janeiro el enviado argentino don José M. García para pulverizar al general Artigas, que conmovía y seducía a las Provincias de la Unión en armas contra la capital, principalmente las de Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe y Córdoba, de las que Artigas se titulaba Protector de los Pueblos Libres».²³¹

El contenido de estas afirmaciones, coincidentes con otros testimonios, debe considerarse detenidamente, pues una vez establecida su veracidad se transforma en una clave decisiva para la interpretación histórica del período 1816-20, incluida la evaluación del papel del Directorio y el Congreso de Tucumán en esos años.²³²

229.- «Tan pronto se supo en Río de Janeiro que este jefe cometía devastaciones sobre las fronteras del Brasil, que reunía tropas para invadir la provincia de S. Pedro del Sud, que sembraba proclamas para excitar los habitantes de las Siete Misiones a la revuelta, y cuando por consiguiente S.M. ya no podía hesitar respecto del partido que debía tomar, se decidió a hacer marchar un cuerpo de tropas con orden de penetrar en la provincia dominada por Artigas, de perseguir a este jefe hasta más allá del Uruguay y de ocupar el territorio de la orilla izquierda de este río». Nota del embajador de Portugal al príncipe de Metternich, 30 de junio de 1817. Karl Körner. *La independencia de la América española y la diplomacia alemana*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1968, pág. 98.

230.- MM. *Contribución documental para la historia del Río de la Plata*. Tomo V, pág. 259.

231.- Anaya, *Apuntaciones históricas sobre la revolución oriental*, pág. 82.

232.- Luego de la caída de Alvear tras el motín de Fontezuelas, el cabildo de Buenos Aires organizó la elección del general Rondeau como nuevo director, quien por hallarse al frente del ejército del norte fue remplazado por Ignacio Álvarez Thomas en calidad de director interino. Posteriormente, el mismo cabildo –acompañado al efecto por electores designados *ad hoc*– procedió a instalar una Junta de Observación con la idea de contrapesar el poder ejecutivo unipersonal. Pocos días después, por exigencia del cuerpo capitular, dicha junta produjo un Estatuto que en su artículo 30 contemplaba la reunión de un Congreso de las provincias, el cual inició sus sesiones el 24 de marzo de 1816 en la ciudad de Tucumán, con la ausencia de representantes de la Banda Oriental, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Misiones. El 3 de mayo el Congreso eligió por abrumadora mayoría a Juan Martín de Pueyrredón como nuevo director supremo. En marzo

¿Tenía razón Artigas al señalar – en agosto de 1816 – «que nuestra existencia política está minada por la intriga con el gabinete portugués, y que no sin fundamento hemos mirado con recelo a todos los mandatarios de Buenos Aires»?²³³

Sin duda la situación política imperante en el Plata entregaba elementos de juicio suficientemente significativos como para estimular que observadores relevantes de aquel momento los registraran en sus documentos. Uno de ellos, el ministro francés residente en Río de Janeiro, coronel Maler, analizando la suspensión de la ayuda que se había enviado en los primeros momentos a Montevideo, informaba a sus superiores sobre «el apresuramiento con que para aquella época el Director propietario Pueyrredón voló hacia Buenos Aires a donde llegó sin ser esperado, apresurándose a detener el envío de cualquier otro socorro. No hay duda alguna de que ese Director y la mayoría del Congreso de Tucumán se han echado enteramente en brazos de los portugueses».²³⁴

El 22 de septiembre de 1816 el comodoro inglés Bowles – comandante de las fuerzas navales británicas en América del Sur – envió al Almirantazgo un detallado análisis de la situación en el Río de la Plata: «No es extraño pues, que en una circunstancia de tal alarma, el descontento y el desorden existan, y que, mientras un partido se inclina a solicitar ayuda del exterior, otro piense en reunir a lo mejor de su propio pueblo para solucionar la situación. Es por estos motivos que, primero Santa Fe y después Córdoba, se hayan aliado al partido de Artigas en contra de este gobierno, de quien se consideran alejados y abandonados; y como los dos partidos están igualmente exasperados y decididos a proseguir, es de temerse que, excepto que el triunfo de los portugueses allane rápidamente este problema, se sucedan escenas aún más serias y desastrosas de las que hasta aquí han sucedido ya». Y agrega sobre la conducta del ejecutivo porteño: «tenemos todas las razones para suponer que ha estado llevando a cabo negociaciones con la corte de Río de Janeiro».²³⁵

de 1817, bajo el impulso de los delegados bonaerenses y con el apoyo de Pueyrredón, el congreso trasladó su sede a la ciudad de Buenos Aires.

233.– AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 327.

234.– Hugo Barbagelata. *Sobre la época de Artigas*. Documentos conservados en el Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia. París, 1930, pág. 85.

235.– Ricardo Piccirilli. *San Martín y la política de los pueblos*. Buenos Aires: Guré, 1957, pág. 408. El comodoro Bowles agrega en su informe una interesante observación so-

Otro testimonio concurrente, notable en tanto ilustra lo extendido de la difusión de ciertas negociaciones «reservadas», es la nota del embajador austríaco en Madrid dirigida – el 31 de octubre de 1816 – al príncipe de Metternich, en la cual alude al «jefe del poder ejecutivo, brigadier Balcarse, de quien en América y aquí se sospechaba que se hallaba en inteligencia secreta con el gobierno de Río de Janeiro».²³⁶ Si bien las fuentes citadas podrían probar menos de lo que sugieren,²³⁷ no ocurre lo mismo con las que ahora mencionaremos, que reflejan la complicidad del Directorio con los portugueses. Esto implica que en la guerra civil que desde 1814 ensan-

bre quienes formaron la base social principal del artiguismo: «debe también temerse de que si Artigas se viera frente a fuerzas superiores del lado izquierdo del río, cruzaría a Santa Fe y se esforzaría en mantenerse en este punto, donde su *extraordinaria popularidad entre la clase baja del pueblo* le asegura numerosos adeptos».

236.– Körner, *La independencia de la América española y la diplomacia alemana*, pág. 85.

237.– Como se expresa en parte en estas páginas, y más allá de que el punto amerita un tratamiento que excede este estudio tal como fuera originalmente concebido, creo necesario puntualizar: 1) el colonialismo portugués aspiraba desde antiguo a ocupar la Banda Oriental, lo cual puede considerarse su principal objetivo estratégico en la región. Asimismo, en las vísperas de la invasión, y luego de la lucha conjunta contra Napoleón, la corte de Juan VI acumulaba resentimientos contra España originados en sus antiguas disputas, agravados por situaciones conflictivas en curso en la nueva situación europea. 2) Antes de que el Directorio y el Congreso aprobaran formalmente la confluencia antiartiguista con el invasor portugués, entre mediados de 1815 y 1817 personajes como Manuel García – «comisionado de este supremo gobierno» ante la corte de Brasil – y Nicolás Herrera fogonearon activamente (rebasando cualquier instrucción oficial que pudieran tener al respecto) la intervención lusitana en la Banda Oriental desde posturas acérrimamente contrarias a la unidad democrática de pueblos y provincias, manifestando un odio profundo hacia la figura de Artigas. 3) Existen evidencias de que el pueblo de Buenos Aires – al igual que la mayoría de los que integraron el virreinato – y sectores de la elite porteña, incluidos actores políticos *participantes en diversas instancias del gobierno*, experimentaron una fuerte repulsa frente a la invasión portuguesa – incluidas alusiones a la posible «complicidad del Congreso» – y tendieron inicialmente a procurar una conciliación con Artigas y prestar un apoyo activo a los orientales. 4) Si bien la resistencia oriental nunca dejó de gozar de simpatías entre los pueblos y provincias gobernadas por el Directorio, las corrientes políticas que sostuvieron la necesidad de sumarse a la guerra contra el colonialismo portugués fueron derrotadas en Buenos Aires y en el seno del Congreso, definiéndose formal y oficialmente en 1817 la coincidencia con el invasor lusitano. 5) El objetivo del Directorio y del sector hegemónico en el Congreso de Tucumán era destruir al artiguismo, responsable del único proyecto político más o menos orgánico y consistente capaz de amenazar la consolidación del poder de las nuevas clases dominantes en las Provincias Unidas, expresado en esos días por dirigentes como Pueyrredón, Rondeau, Tagle y Sarratea.

grentó a las provincias, una de las partes se acomodó al accionar de una potencia extranjera (colonialista y agresiva, cuyas miras ambiciosas respecto al Plata eran conocidas de antiguo), en circunstancias en que dicho Portugal se constituía en el enemigo principal de la Banda Oriental y del resto de los pueblos de la confederación artiguista.

El espíritu que presidía la actitud del gobierno se transparenta con claridad en la nota que Manuel García – representante desde el tiempo de Posadas ante la corte portuguesa – le dirigiera al director Pueyrredón el 25 de abril de 1817: «Acaba de firmarse con mi intervención el proyecto consabido, al cual podrá V.E. poner aquellas adiciones que juzgue propias para asegurarse más y más, con tal que no estén fuera de la línea que ahora guarda este gabinete... Porque: demos por supuesto que triunfamos de los portugueses y que los obligamos a evacuar la Banda Oriental. ¿Hemos ganado algo en fuerza y poder? No señor; entonces el poder de Artigas aparecerá con mayor ímpetu y será irresistible. La naturaleza de este poder es anárquica, es incompatible con la libertad y la gloria del país; es inconciliable con los principios del gobierno de Buenos Aires, y con los de todo gobierno regular. Artigas y sus bandas son una verdadera calamidad. V.E. lo sabe, todos los hombres de bien lo conocen, y no pueden decir otra cosa sin desacreditarse. Con que, entonces habremos gastado nuestras fuerzas, atrasado nuestras relaciones exteriores, habremos enflaquecido nuestros ataques al enemigo común, no para recobrar la Banda Oriental, sino para alimentar y robustecer a un monstruo que resolverá sus fuerzas y desgarrará las provincias, para dominar sobre sus ruinas. Con que, si conseguimos el objeto de la guerra, no solo no recompensaremos los sacrificios hechos, sino que renovaremos la lucha con un enemigo interior, sin obtener antes la paz con los de afuera».²³⁸

El «proyecto» a que se refiere García estaba constituido por una serie de puntos que se considerarían como artículos adicionales al Armisticio de 1812 (Rademaker-Herrera), que estipulaban que Portugal no avanzaría sobre Entre Ríos, territorio que quedaría – una vez eliminado Artigas – bajo dependencia del Directorio; asimismo, se aseguraba un comercio franco y

238.- Justo Maeso. *Estudio sobre Artigas y su época*. Tomo II. Montevideo: Tipografía Oriental, 1885, pág. 46.

recíproco entre los puertos bajo control de Portugal y las Provincias Unidas.²³⁹

Pueyrredón elevó el asunto a la aprobación del Congreso acompañado de una nota recomendando un tratamiento favorable: «Me dirijo a V.S. para que con la posible brevedad se sirva sancionar por su parte los artículos comprendidos en el mencionado proyecto para que no venga a suceder que, prestado el avenimiento por parte de S.M.F. como lo esperamos, se niegue la ratificación por parte de las Provincias *que han tomado la iniciativa*, lo que sería monstruoso y para hacer a vuestra soberanía misma juez de la necesidad a que no podemos sustraernos de establecer estos nuevos pactos».²⁴⁰

El Congreso consideró la cuestión en cuatro sesiones secretas entre noviembre y diciembre de 1817, aprobando finalmente el proyecto de dieciséis artículos que, salvo modificaciones que no alteraron su esencia, era el propuesto por García y Pueyrredón.²⁴¹

En el acta de la sesión secreta del 10 de diciembre se fundamentó el aval al Tratado: «... no puede de ningún modo dudarse de las verdaderas intenciones del Brasil relativas a la España en la ocupación de la Banda Oriental con un interés decidido en la contradicción de España, pero que podría abandonar si no nos preparamos a aliar nuestro interés con el suyo».²⁴²

Acomodado de este modo el relato justificativo, el Congreso y el Directorio tomaron *el camino deshonesto de aliarse con un enemigo* (Portugal) mientras luchaban contra otro (España),²⁴³ profundizando la división de

239.- El 30 de diciembre de 1817 Lecor le expresa al rey Juan VI que ha oficiado al gobierno de Buenos Aires, con quien mantiene buenas relaciones, con el objeto de que se modifique el armisticio de 1812, y que dicho gobierno resolvió entenderse directamente con el Ministerio de Río de Janeiro por medio de su diputado ante la corte Manuel García. El mismo día, en otro oficio, Lecor afirma que el gobierno de Buenos Aires aspira a delimitar su territorio del oriental mediante el río Uruguay, y que tácitamente aprueba la ocupación de este por las armas portuguesas. AA. Tomo XXXI, pág. 259 y 355.

240.- Maeso, *Estudio sobre Artigas y su época*, pág. 47.

241.- Para un tratamiento más pormenorizado del proceso diplomático que enmarcó la ocupación portuguesa de la Banda Oriental, y el modo en que continuó la negociación del «Proyecto» que mencionamos, se puede consultar: Cárcano, *La política internacional en la historia argentina*, págs. 507-563.

242.- BM. Tomo XIX, pág. 17705.

243.- Por esos días, ejemplificando una opción estratégica diferente, Artigas oficiaba a las autoridades de las provincias del protectorado dando cuenta del triunfo obtenido en Chile – en la batalla de Chacabuco – por el ejército al mando de San Martín contra

los patriotas rioplatenses con el fin último de eliminar la alternativa democrática, republicana y federal, que encarnaba Artigas.

En conocimiento de tales designios y desde las primeras noticias de la penetración lusitana, el líder oriental definió el centro y eje de su política, que se caracterizaría en adelante por *resistir a Portugal, fortalecer la Liga de las provincias federales y, sobre todo, lograr que Buenos Aires abandonara su actitud complaciente y se incorporara a la guerra* que se libraba en el Oriente contra las fuerzas invasoras.

La influencia creciente que el pensamiento artiguista fue adquiriendo en sectores importantes de la opinión pública, y las simpatías que despertaba su firmeza frente a la agresión extranjera,²⁴⁴ tuvieron expresión principal en el periódico *La Crónica Argentina* – continuador de *El Censor* – constituido en vocero del federalismo bonaerense, antimonárquico y opositor al Directorio.

Desde sus páginas, Manuel Dorrego – paradójicamente el jefe porteño derrotado en Guayabos – criticó la inacción oficial frente a la invasión portuguesa, hasta acabar deportado a la isla de Santo Domingo por el delito de opinión, consistente en señalar que «dos naciones, despreciables a la par que tiránicas, se oponen a la felicidad de estos pueblos: la España y Portugal».²⁴⁵

La medida represiva no detuvo a los redactores de *La Crónica*, que en su número 34, del 26 de diciembre de 1816 – luego de acusar al gacetero del gobierno de estar pagado «para callar cuando una expedición extranjera invade un territorio americano» – ponían al descubierto la política directorial, coincidiendo plenamente con Artigas: «Pero la Banda Oriental no reconoce al Soberano Congreso, ni al Excmo. Sr. Director; he aquí un argumento especioso para reducirnos al letargo, mientras los portugueses

el colonialismo español: «Me es muy satisfactorio anunciar este suceso para que sea celebrado en esa provincia como se ha verificado en las demás. Yo celebraría que... en el oriente se hiciesen igualmente respetables las armas de la Patria». AA. Tomo XXXIV, pág. 71.

244.– Juan Pivel Devoto, AA. *Advertencia*. Tomo XI, pág. XVI.

245.– BM. Tomo VII, pág. 6433. Analizando la política directorial, el grupo redactor de la *Crónica Argentina* escribió en el n.º 39 del periódico: «¿Y cómo podríamos por ningún motivo mirar con indiferencia las nuevas cadenas que estos tiranos nos están mostrando ya como cubierta de flores? No creáis ciudadanos, ningún conquistador hace ninguna colonia feliz; el deshonor, la infamia y la esclavitud serán los frutos de vuestra apatía, sino corréis a las armas...».

lo necesitan para adelantar sus proyectos. Supongamos que los españoles invadiesen aquella interesante provincia; ella no reconoce al Congreso ni al Sr. Director, luego es preciso abandonarla a su destino. ¿No es esta una política admirable? ¿No descubriremos el primer eslabón de nuestra esclavitud en esa insensibilidad peligrosa? ¿Qué haremos pues? Presentarnos armados en defensa de la libertad de nuestros hermanos orientales, ya que tantas veces lo hemos hecho para ofenderlos».²⁴⁶

La respuesta oficial no demoró: en febrero de 1817 fueron detenidos y desterrados a los Estados Unidos los ciudadanos Moreno, Agrelo, Chiclana, Pazos Silva, French y Pagola.²⁴⁷

Apenas llegados a Baltimore, Agrelo, Moreno y Pazos produjeron un manifiesto justificando su conducta, en el que afirmaban lo que habían temido publicar en *La Crónica*: «Ahora añadimos para conocimiento de los pueblos y escándalo de los hombres cultos del mundo, que desde el tiempo de Alvear se formó el infernal proyecto de postrar la revolución a los pies del rey del Brasil, y que este plan ha seguido con más o menos descaro en las épocas sucesivas hasta la actual de Pueyrredón».²⁴⁸ En posesión de este importante documento, que fortalecía su posición, Artigas se apresuró a distribuirlo entre los pueblos de la Liga y otras provincias.

El modo como se han escrito diferentes versiones oficiales de la historia argentina, deformando o relativizando estos sucesos cuando no se pudo ignorarlos, fue puesto en evidencia por distintos autores: «no han querido mirar a Artigas con intensidad; han visto solo al Directorio y a San Martín: al Directorio, en lucha contra el caudillaje, con la anarquía; y a San Martín, en guerra contra España. No han querido ver a Portugal, que es tan extranjero como España, y que es su aliado natural; ni tampoco al pueblo, al pueblo argentino, que no es la oligarquía comunal de Buenos Aires. Portugal no existe para ellos como enemigo; Artigas no existe tampoco, por consiguiente, como campeón de la independencia. No han querido verlo; lo destierran de la historia...».²⁴⁹

Efectivamente, como fue señalado por numerosos investigadores orientales (en muchos casos a favor de que la historia oficial uruguaya encontró

246.- BM. Tomo VII, pág. 6434.

247.- Piccirilli, *San Martín y la política de los pueblos*, pág. 417.

248.- Acevedo, *José Artigas*, pág. 799.

249.- Juan Zorrilla de San Martín. *Obras Escogidas. La epopeya de Artigas*. Madrid: Aguilar, 1967, pág. 1000.

beneficioso no distorsionar este específico punto del pasado), y no fue tomado suficientemente en cuenta, salvo excepciones, por la historiografía argentina: *la revolución en el Río de la Plata tuvo dos cuarteles centrales enemigos, Lima y Río de Janeiro*.

Y en determinadas circunstancias históricas, a partir de la invasión de 1816, fue Portugal y no España el enemigo más inmediato y peligroso de la revolución anticolonial independentista iniciada en Mayo de 1810; *al menos lo fue en la región oriental*, incluidas Misiones, Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe, directamente agredidas en tanto provincias integrantes de los Pueblos Libres.

Por lo tanto, desde el punto de vista de la historia argentina resulta injustificable que se haya considerado más valioso el patriotismo antiespañol, que el patriotismo antiportugués; que se haya pensado que Salta o Jujuy eran más parte de la nueva patria en construcción que la Mesopotamia y la Banda Oriental del Uruguay.

Contrariamente, el modo como Artigas evaluaba el papel de España, Portugal y Buenos Aires en el contexto del proceso emancipador, puede ejemplificarse con el oficio que dirigiera al caudillo salteño Martín Güemes a principios de 1816:²⁵⁰ «Contener al enemigo después de la desgracia de Sipe Sipe debe ser nuestro principal objeto. Por acá no hacemos menos esfuerzos por contener las miras de Portugal. Este gobierno rodeado de intrigantes duplica sus tentativas; pero halla en nuestros pechos la barrera insuperable. La fría indiferencia de Buenos Aires y sus agentes en aquella corte me confirman su debilidad. Nada tenemos que esperar sino de nosotros mismos (...). Por ahora nuestro afán es contener al extranjero; pero si el año 1816 sopla favorable, ya desembarazados de estos peligros, podremos ocurrir a los del interior, que nos son igualmente desventajosos. Entonces, de un solo golpe será más fácil reunir los intereses y sentimientos de todos los pueblos, y salvarlos con su propia energía».²⁵¹

Como se ha visto, la condescendencia del Directorio con la invasión portuguesa buscaba entre sus objetivos principales la eliminación de Arti-

250.- Sobre la actuación política del caudillo salteño, véase: Sara Emilia Mata. *Los gauchos de Güemes. Guerras de independencia y conflicto social*. Buenos Aires: Sudamericana, 2012.

251.- Eduardo Azcuy Ameghino. *Artigas en la historia argentina*. Buenos Aires: Corregidor, 1986, pág. 185.

gas,²⁵² que constituía una peligrosa amenaza para los intereses estratégicos de ambos poderes. Coherentemente con esto, Buenos Aires solo auxiliaría a los orientales sobre la base de la derrota política de la posición artiguista, es decir, acabando con la «soberanía particular de los pueblos», que el jefe oriental definiera como el dogma de la revolución.

Pueyrredón fue muy claro al respecto: «El ejército portugués invade el territorio oriental por la razón de su independencia y separación voluntaria y reconocida de la masa general de las Provincias Unidas. Desaparezca pues esta especiosa razón. Póngase Montevideo en la unión de las demás provincias por un acto libre y voluntario de sus habitantes, y entonces pondremos a los portugueses en la necesidad de respetar esa plaza o declararse también contra nosotros (...). Si esto no fuera verificable no me queda más arbitrio que el de abrir con la mayor cordialidad nuestros brazos y nuestras habitaciones a todos los habitantes que quieran sustraerse de una dominación extranjera».²⁵³

El destinatario de esta nota, Miguel Barreiro – que actuaba como delegado de Artigas en el cabildo de Montevideo – envió una diputación ante el ejecutivo porteño integrada por Juan J. Durán y Juan F. Giró, «para que con la brevedad posible soliciten los auxilios que reclaman las actuales urgencias de esta provincia, injustamente invadida por la nación portuguesa».²⁵⁴

Ambos negociadores eran miembros prominentes del ayuntamiento montevideano y con suficientes motivaciones como para no ser demasiado consecuentes en la defensa del ideal artiguista. Fue así como a instancias de Pueyrredón – el 8 de diciembre de 1816 – acordaron firmar un acta estipulando: «Que el territorio de la Banda Oriental del Río de la Plata jurará obediencia al Soberano Congreso y al Supremo Director del Estado en la misma forma que las demás provincias; que igualmente jurará la independencia que el soberano Congreso ha proclamado, enarbolando el pabellón de las Provincias Unidas, y enviando inmediatamente a aquella augusta corporación los diputados que según su población le corresponda. En consecuencia

252.- «Es desgracia ciertamente que cuando estamos tan empeñados en la destrucción de estos extranjeros, ellos (el gobierno de Buenos Aires) los patrocinan de ese modo, permitiendo la introducción de trigos a Montevideo, con lo que es difícil la empresa de acabarlos por asedio». Artigas al cabildo de Corrientes, 27 de junio de 1817. AA. Tomo XXXIV, pág. 96.

253.- MM. *Contribución documental para la historia del Río de la Plata*. Tomo IV, pág. 166.

254.- AHDU. pág. 291.

de esta estipulación el gobierno supremo por su parte queda en facilitarle todos los auxilios que le sean dables y necesite para su defensa».²⁵⁵

A los pocos días de firmado el convenio – que debía ser expresamente ratificado para poder considerarse vigente – su contenido fue rechazado por Barreiro,²⁵⁶ invocando que los comisionados se habían excedido en sus atribuciones.²⁵⁷ La decisión no logró sin embargo evitar que, rápidamente impreso, fuera masivamente difundido como un éxito de la política directorial,²⁵⁸ sin perjuicio de que apenas conocida la reprobación oriental se suspendió el envío de los auxilios comprometidos, ya que en ningún caso se prestarían sin la previa sanción del acta.²⁵⁹

Artigas, impuesto de lo ocurrido, se dirigió a Durán y Giró, dando por finalizada su comisión: «Es preciso o suponer a V.S. extranjero en la historia

255.- AHDU, pág. 301.

256.- Ciertamente, las circunstancias de esta misión son algo menos claras que como se expresan en nuestro relato – donde se recorta solo lo esencial del asunto – especialmente si se toma en cuenta la afirmación de Durán y Giró de haber actuado de acuerdo con lo conversado previamente con Barreiro. Nótese que frente a la dura reconvención de Artigas, en su respuesta los comisionados afirman: «Así es que la cuestión solamente debe reducirse a si la diputación ha excedido los límites de sus poderes o si ha obrado con arreglo a ellos, y nosotros no dudamos haber convencido el último extremo de esta disyuntiva». Para un análisis más detenido, véase: AA. Tomo XXXII, documentos n.º 604 a 659.

257.- AA. Tomo XXXI, pág. 334. Es interesante el análisis que realiza Barreiro – en nota a Rivera – de la negociación: «Todo lo que he sacado en limpio es que el pueblo y todas las corporaciones (de Buenos Aires) están decididas a que se nos auxilie y que el director tiene un guisao interiormente y pinta que quiere auxiliarnos. Para evitar demoras yo envié una diputación, y esta firmó la adjunta acta. Léela y te llenarás de indignación. Aquel gobierno estaba bien seguro que nosotros habríamos de mirar con el mayor furor semejantes pactos y que lejos de admitirlos contestaríamos indignadísimos, y de ese modo lograban decir al pueblo que en nosotros había consistido el hecho de que no se nos auxiliase... ese es el medio que ha hallado oportuno para decir que no quiere auxiliarnos».

258.- El Directorio envió copia del Convenio firmado el 8 de diciembre por Durán y Giró a todas las provincias, incluidas las reunidas en los Pueblos Libres, recibiendo – lo que reforzó su jugada – numerosas respuestas de «satisfacción por la unión que se anuncia». Asimismo el texto fue difundido a través del periódico *La Crónica* y por la *Gaceta Ministerial*.

259.- Para entonces Pueyrredón conocía perfectamente – por nota de Lecor del 27 de noviembre – que el objetivo del ejército portugués era «alejar de la frontera del Brasil el germen del desorden y ocupar un país que se halla entregado a la anarquía», y que la operación se realizaba «en un territorio declarado independiente de la parte occidental», respetándose escrupulosamente los artículos del Armisticio de 1812. AA. Tomo XXXII, pág. 23.

de nuestros sucesos, o creerlo menos interesado en conservar lo sagrado de nuestros derechos, para suscribirse a unos pactos que envilecen el mérito de nuestra justicia, y cubren de ignominia la sangre de sus defensores (...). El jefe de los orientales ha manifestado en todos los tiempos que ama demasiado su patria *para sacrificar este rico patrimonio de los orientales al bajo precio de la necesidad*».²⁶⁰

Valorando esta enérgica y bella posición de principios, cabe considerar como probable que una vez abandonadas o postergadas las ideas de «soberanía particular de los pueblos» y «unidad por el pacto recíproco», la ayuda hubiera llegado. Con palabras de Pueyrredón, «reconociendo al Soberano Congreso de las Provincias Unidas cesará la causa de la guerra... Hágase esta declaración sin más demora: la plaza será auxiliada pronta y vigorosamente, y se hará saber al general del ejército portugués para que considerándola comprendida en el armisticio existente entre este país y la corte del Brasil desista de las hostilidades con que la tiene amenazada».²⁶¹

Al día siguiente de esta comunicación, se celebró en la capital una Junta de Guerra en la cual, dentro de la diversidad de posiciones y matices, se escucharon propuestas – como la de Martín Rodríguez – planteando que «la guerra debe declararse en el día a los portugueses por considerarse aquella Banda una parte integrante de las Provincias Unidas sin embargo de la oposición obstinada y hostil contra Buenos Aires del jefe que la preside, por que se sabe que la mayor parte de los habitantes claman por nuestra unión para obrar contra los agresores». Más agudos aún fueron los conceptos de Juan Ramón Balcarce al referirse a «la agresión injusta sobre el territorio oriental, que es una parte integrante de las Provincias del Río de la Plata. Esta es una verdad inconcusa, contra la cual nada prueba que el jefe de los orientales se mantenga con las armas en la mano sin reconocer al gobierno supremo ni enviar diputados al Congreso, porque Salta, Córdoba y Santa Fe han hecho poco más o menos lo mismo, ¿y habrá quien diga que no son una parte de aquellas y que se deben abandonar a la suerte?». Por su parte, reflejando el sentir de buena parte de los congregados, Nicolás de Vedia, manifestó el rechazo a la «invasión que experimenta la Banda Oriental, parte integrante de las que componen la unión, sin embargo de

260.– AHDU, pág. 316.

261.– El supremo gobierno de las Provincias Unidas a Miguel Barreiro, 5 de diciembre de 1816. AA. Tomo XXXII, pág. 35.

la opinión y conducta de su actual caudillo».²⁶² Evidentemente, frente a la línea que se impondría – sin sometimiento no hay auxilios – no eran pocos quienes priorizaban la lucha unida contra el colonialismo lusitano, ubicando, al menos frente a la invasión extranjera, en un plano secundario la contradicción con la línea política artiguista.

Mientras en Buenos Aires se desarrollaban las referidas negociaciones y debates, las fuerzas portuguesas penetraban, incontenibles, en la Banda Oriental. En estas circunstancias, el plan de operaciones de Artigas se basó en llevar la guerra al territorio del Brasil,²⁶³ a través de una acción militar emprendida desde Misiones por las fuerzas al mando del dirigente guaraní – y comandante general de la provincia – Andrés Guacurarí Artigas, que obligara a los portugueses a reconcentrar sus fuerzas desviando su marcha sobre Montevideo.²⁶⁴

La suerte de las armas no favoreció sin embargo a Andresito que debió abandonar San Borja; este contraste, junto a las derrotas de Verдум y Artigas en las batallas de Ybiracoy y Carumbé, determinó el fracaso del intento de contra invasión por el norte.²⁶⁵

Nuevos triunfos en India Muerta, Arapey, Aguapey y Catalán, colocaron a las tropas lusitanas en las inmediaciones de Montevideo, por lo que el delegado Barreiro decidió evacuar la ciudad – el 18 de enero de 1817 – al frente de las fuerzas leales, sin cumplir la orden de Artigas de «echar por tierra los muros para que esa ciudad no vuelva a ser el apoyo de los perversos y los enemigos no se gloríen de su conservación».²⁶⁶ Dos días después, «el ejército invasor entró a la plaza de Montevideo, cuyas llaves le entregó el cabildo comisionando a su síndico D. Gerónimo Pío Bianqui».²⁶⁷

Esta actitud fue consensuada por el cuerpo capitular el 19 de enero, cuando – según consta en actas – se establecieron los medios que debían

262.– AA. Tomo XXXII, pág. 47-60.

263.– Una síntesis del plan de Artigas para enfrentar la invasión portuguesa, en: AA. Tomo XXI, pág. 241.

264.– Hernán Gómez. *Historia de la Nación Argentina*. Tomo X: *Los territorios nacionales y límites interprovinciales hasta 1862*. Buenos Aires: El Ateneo, 1962, pág. 510. MM. *Contribución documental para la historia del Río de la Plata*. Tomo IV, pág. 89.

265.– Emilio Loza. *La invasión lusitana. Artigas y la defensa de la Banda Oriental*. Tomo VI. Buenos Aires: El Ateneo, 1961, pág. 179.

266.– Esta instrucción fue dada a Barreiro el 7 de diciembre, al cabildo de Montevideo el día 9, y reiterada a Barreiro el 5 de enero de 1817. AA. Tomo XXXI, pág. 313. AA. Tomo XXXIII, pág. 9.

267.– Anaya, *Apuntaciones históricas sobre la revolución oriental*, pág. 85.

adoptarse luego de la retirada de la fuerza armada «que oprimía al vecindario, y por consiguiente libres de aquella opresión se hallaban en el caso de declarar y demostrar públicamente que la violencia había sido el motivo de tolerar y obedecer a Artigas». Dicho esto, el cabildo acordó que «habiendo desaparecido el tiempo en que su representación estaba ultrajada, sus votos despreciados y estrechados a obrar de la manera que la fuerza armada disponía, vejados aún de la misma soldadesca y precisados a dar algunos pasos que en otras circunstancias hubieran excusado, debían desplegar sus verdaderos sentimientos de que estaban animados, pidiendo y admitiendo la protección de las armas de S.M.F. que marchaban hacia la Plaza».²⁶⁸

La posición del cabildo, aunque censurable, no resultaba sorpresiva. Es sabido que según la opinión de Artigas sus miembros eran «hombres que nunca fueron virtuosos»;²⁶⁹ lo que dicho de otro modo significa que los patricios de terratenientes y mercaderes de Montevideo y demás provincias de la Liga se hallaban embarcados dentro del cauce artiguista más por cálculo que por convicción doctrinaria, y más por la presión de los pueblos que por adhesión al «sistema».

De manera que, llegados al punto de quiebre de la caída de la ciudad-puerto nuevamente en poder del colonialismo, las contradicciones de Artigas con el «cabildo gobernador» (observables, por ejemplo, en torno a la aplicación del *Reglamento de tierras*, la actitud ante los españoles que debían marchar a Purificación, y la postura ante el gobierno de Buenos Aires desde Capilla Maciel hasta el Convenio firmado por Durán y Giró) estallaron cuando el ayuntamiento recibió solemnemente al general Lecor.²⁷⁰

Es realmente notable la absoluta falta de principios de estos hacendados y mercaderes orientales, que los retrata en diciembre entregándose al centralismo porteño – al prestar obediencia al Directorio y el Congreso – y en enero aceptando de buen grado el dominio lusitano. Lo cual debe ser tenido presente en todos los análisis de sus relaciones con Artigas y su doctrina, desde 1811 hasta 1817, especialmente teniendo en cuenta que durante casi dos años ejercieron una fuerte influencia sobre la gestión del gobierno.

268. – AA. Tomo XXXII, pág. 152.

269. – Rodríguez, *Historia de Alvear*, pág. 573.

270. – «Cuando, en 1817, el cabildo de Montevideo salga a recibir a Lecor y afirme que solo “por temor y por fuerza” había obedecido al Precursor, hacía años, probablemente, que no hablaba con tanta sinceridad». Real de Azúa, *El patriciado uruguayo*, pág. 64.

Atento a estas características de la elite montevideana, y su conducta reglada por un riguroso cálculo de costos/beneficios, el general Lecor se apresuró a poner música en sus oídos: «El pueblo no volverá a sentir el peso de las contribuciones, y el comercio libre con todas las naciones podrá reparar los quebrantos que causó la guerra civil».²⁷¹

La alegría con que los españoles residentes en la ciudad saludaron la presencia portuguesa contrastó con el discurso austero de Artigas, que desde Purificación anunciaba la disposición del pueblo oriental a luchar hasta el final por su libertad e independencia: «Hemos sido desgraciados cuando pensábamos ser gloriosos... Sin embargo, el enemigo ha tenido sus contrastes, y debe creer que nunca extenderá su dominación sino sobre nuestra sangre».²⁷²

Además de organizar y dirigir la defensa de la provincia, el caudillo debió bregar por la unidad y fortalecimiento de los pueblos que conformaban su protectorado, *que perdían, con la rendición de Montevideo, el puerto atlántico* a través del cual giraban lo esencial de su comercio exterior, resistiendo la absorción portuaria bonaerense.

Artigas, fiel a sus ideas, reafirmó la decisión de no traficar con Buenos Aires hasta que sus autoridades no se sumaran a la lucha contra los portugueses; mientras tanto, celebró un tratado comercial con los ingleses para paliar en alguna medida la falta del puerto oceánico, siempre teniendo en cuenta que, como lo había establecido tiempo atrás, «los ingleses deben someterse a las leyes territoriales según lo verifican todas las naciones, y la misma Inglaterra en sus puertos».²⁷³

Entre las iniciativas que el jefe oriental desplegó en tan apuradas circunstancias se cuenta un intento de recomposición de las relaciones políticas con el Paraguay, las cuales se habían deteriorado en virtud de antiguas intervenciones de Artigas en los asuntos de aquel gobierno, al que desde siempre procuró sumar, de un modo u otro,²⁷⁴ a su lucha contra el cen-

271.- Pablo Blanco Acevedo. *El federalismo de Artigas y la independencia nacional*. Montevideo: Impresora Uruguaya, 1939, pág. 199.

272.- Maeso, *Estudio sobre Artigas y su época*, pág. 127.

273.- AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 22.

274.- Ante la persistente política de «no intervención» practicada por el Dr. Francia - mediante la cual expresaba su férrea decisión de no involucrarse en la guerra de Buenos Aires con el artiguismo -, el líder oriental, entre la impaciencia y la urgente necesidad del apoyo político paraguayo, procuró entenderse con otros referentes de la di-

tralismo porteño. Así, a mediados de 1817 se dirigió a Gaspar de Francia y al cabildo de Asunción solicitando apoyo frente a la invasión portuguesa, o al menos procurando neutralizar algún entendimiento con las fuerzas lusitanas: «Rasgado el seno de la patria por la voracidad de los opresores, fueron siempre decididos nuestros empeños; ¿y será posible que V.E. pueda mirarlos con indiferencia a presencia de la guerra que nos ha promovido la potencia limítrofe, intentando con su dominación arruinar nuestros intereses recíprocos... Si por un fatal principio la divergencia de opiniones nos ha puesto en una alternativa peligrosa, ella debe cesar».²⁷⁵

Las diferencias políticas y programáticas que siempre existieron – y que la adversidad agudizó – entre Artigas y los grupos de terratenientes y comerciantes hegemónicos en las dirigencias del Litoral argentino, fueron aprovechadas por el Directorio para fomentar y apoyar las manifestaciones de oposición al jefe oriental: en diciembre de 1817 partió una poderosa expedición militar porteña en auxilio del caudillo entrerriano Hereñú, que se había pronunciado contra Artigas.²⁷⁶

Simultáneamente – anota un cronista presencial, padre del diputado santafesino al Congreso de Oriente – «vino del Director Pueyrredón oficio a Vera y cabildo, convidando a unirse con Santa Fe, prometiendo premios

rigencia del país, quienes resultarían finalmente derrotados por la corriente francista, que de allí en más rechazaría, o mejor ignoraría, los diferentes intentos dirigidos a lograr su participación en las luchas anticoloniales y civiles. Julio C. Chaves. *Artigas en el alma paraguaya*. Montevideo, 1952.

275.– AA. Tomo XXXIV, pág. 137.

276.– Si no existiera la copiosa documentación que la prueba, la coincidencia objetiva manifestada por el Directorio y el colonialismo portugués invasor de la Banda Oriental para «golpear juntos» al artiguismo quedaría plenamente en evidencia por este tipo de agresiones, que *obligaban* a la división de las fuerzas orientales forzadas a *sostener dos frentes de combate simultáneamente*, tal como lo reconocía Artigas: «Contra toda esperanza el gobierno de Buenos Aires nos promueve de nuevo la guerra. Al efecto ha desembarcado sus tropas en varios puntos del Entre Ríos. He tomado mis providencias para contenerlo. Si no bastasen me veré precisado a desatender la frontera...». Nótese la trama de sucesos que alimenta la agresión porteña, ya que en este caso «desatender la frontera» también implicaba debilitar el control sobre los sectores de las elites comarcales cada día más disconformes con la jefatura de Artigas, que evaluaban por entonces las ventajas de acomodarse al nuevo poder portugués instalado en Montevideo. Artigas al cabildo y pueblo de Maldonado, 8 de diciembre de 1817. AA. Tomo XXIV, pág. 162.

y convidando a los vecinos a que se separen y no den fomento a la Banda Oriental». ²⁷⁷

El énfasis constante puesto por el gobierno bonaerense en obtener la obediencia santafesina se debía – entre otras causas – a que esta provincia cumplía un rol económico significativo en materia portuaria. La revolución había puesto a la ex capital virreinal en posesión material de todos los monopolios y privilegios que detentaba de jure la metrópoli; por tanto, si se perdía Santa Fe – le escribe Darragueira a Guido – «Buenos Aires sufrirá en su comercio y aduana, y en la consideración y preponderancia de su localidad sobre las demás provincias, pues dejaría de ser el puerto preciso de ellas». ²⁷⁸

Las iniciativas destinadas a golpear en el flanco occidental de la Liga, a pesar de no alcanzar mayores éxitos resultaban eficaces en el marco de la estrategia global, donde se sumaban a otras actitudes políticas igualmente hostiles al artiguismo. Entre ellas el atizamiento de las discrepancias entre los principales jefes orientales, incluido el intento de Pueyrredón de entenderse, por separado y a espaldas del Protector, con Otorgués y Rivera, ²⁷⁹ a quien envió un cargamento de armas y municiones indicándole que el único obstáculo para la unidad eran las exaltadas pasiones y los errores de Artigas.

Al mismo tiempo que llevaba adelante estas maniobras divisionistas, el director supremo autorizaba a los portugueses a navegar los ríos Uruguay y Paraná en busca de ganado y demás alimentos, necesarios para sostenerse en la sitiada Montevideo.

Igualmente, el 17 de octubre de 1817 fueron recibidos en Buenos Aires, con toda consideración, los jefes que desertando de la lucha antiportuguesa habían fomentado la defección del batallón de Libertos y sembrado la di-

277.- *Diario de Manuel Ignacio Díez de Andino. Crónica santafesina, 1815-1822*. Rosario: Junta de Historia y Numismática Americana, 1931, pág. 83.

278.- Alberto Demicheli. *Origen federal argentino*. Buenos Aires: De Palma, 1962, pág. 220.

279.- El camino que transitaba Pueyrredón no era solo de ida, tal como se comprueba en una nota de Otorgués al director supremo – del 2 de agosto de 1817 – en la cual manifestaba haber hecho todo lo posible por el restablecimiento de la concordia con Buenos Aires, pero Artigas «mal aconsejado me ha estado faltando a sus promesas, y al fin me convencí de ser preciso hacerlo sin su consulta. Yo estoy de acuerdo con todos los paisanos de poder e influjo y puedo asegurar a V. que todo está listo... El objeto es obligar a don José Artigas a que oiga el clamor general sin dar lugar a demoras». AA. Tomo XXXII, pág. 336.

visión y el pesimismo entre los patriotas orientales. Sobre el significado de estos sucesos, el memorialista Cáceres anotaría lo siguiente: «Encabezaron el movimiento Don Rufino Bauza y Don Manuel Oribe. Este acontecimiento facilitó mucho su conquista a los portugueses: estaba muy pronunciada la opinión del país contra ellos, en el ejército era fanático el entusiasmo, y fue el primer ejemplo de desmoralización entre nosotros».²⁸⁰

Sin perjuicio de los diferentes matices que se expresan en las orientaciones políticas llevadas adelante por Pueyrredón, entre las cuales cabe reconocerle su aporte a las campañas sanmartinianas, es un hecho probado que respecto a la Banda Oriental favoreció las miras portuguesas. No solo por retacear la ayuda bonaerense, sino porque a través de la agresión a las provincias del Litoral, contribuyó a debilitar las fuerzas que resistían la invasión,²⁸¹ distrayéndolas parcialmente de su tarea principal: «Artigas tenía fraccionadas sus fuerzas, pues había hecho pasar algunas divisiones al Entre Ríos para rechazar a los porteños, que a las órdenes de Montes de Oca por Gualeguaychú, y de Balcarce por el Paraná, nos llamaban la atención de un modo muy serio».²⁸²

Así lo creyó el jefe oriental, pese a que todavía el 25 de junio de 1817 continuaba esperanzado, como lo señaló en una misiva al cabildo gobernador de Corrientes, en alcanzar un acuerdo: «Al fin tocaremos los resultados de la reconciliación y ella será el norte por donde dirijamos nuestras operaciones y esfuerzos». En la misma nota se mencionan las razones de su optimismo: «... ansioso de dar el mejor impulso a los negocios he pedido y espero una diputación del gobernador de Buenos Aires, relativa a la transacción de nuestras diferencias. Yo por mi parte creo haber llenado mis deseos por la unión remitiéndoles los oficiales prisioneros, abriendo las

280.- Ramón de Cáceres. *Memoria póstuma*. Tomo XXIX. Montevideo: Revista Histórica, 1959, pág. 398.

281.- Lo cual fue reconocido por Artigas en más de una oportunidad: «Cuando toda mi actividad se preparaba para dirigir un esfuerzo vigoroso contra las tentativas de Portugal, cuando los paisanos todos se hallaban penetrados del más noble empeño por el sostén de su país, y con él la felicidad de todos, el gobierno de Buenos Aires apura sus movimientos alimentando nuestra desconfianza e imposibilitando nuestros esfuerzos». AA. Tomo XXII, pág. 239.

282.- De Cáceres, *Memoria póstuma*, pág. 397.

puertas al comercio y otros cuantos actos que demuestran bastante mis afanes por la reconstitución».²⁸³

Sin embargo, los sucesos adversos y las reiteradas provocaciones directoriales acabaron, una vez más, por desengañarlo: *sin derrotar la política dominante en el gobierno porteño y en el Congreso, resultaría prácticamente imposible triunfar sobre los portugueses*; o sea que Cepeda – la batalla en que los Pueblos Libres derrotarían a las fuerzas de Buenos Aires – aparece preanunciada, con casi tres años de anticipación, como un resultado necesario de la táctica artiguista.

Fue entonces que el 13 de noviembre de 1817, desde Purificación,²⁸⁴ Artigas envió el oficio a Pueyrredón – notable en más de un aspecto – que significó el virtual reconocimiento de un estado de guerra abierta: «V.E. negándose a conciliar los intereses de una y otra banda es un criminal, e indigno de la menor consideración. Pesará a V.E. el oír estas verdades, pero debe pesarle mucho más haber dado los motivos bastantes a su esclarecimiento (...). Hablaré por esta vez, y hablaré para siempre: V.E. es responsable ante las aras de la patria por su inacción o su malicia contra los intereses comunes. Algún día se levantará el tribunal severo de la Nación y él administrará justicia».²⁸⁵

Los años siguientes fueron testigos de la resistencia tenaz y ejemplar del pueblo oriental a la conquista lusitana, aun cuando los triunfos resultaran escasos y crecientes las bajas en combate, defecciones y traiciones.

En 1818 las fuerzas orientales sufrirían duros golpes, como la derrota y prisión de Lavalleja y de Andresito Artigas, a lo que se sumó, entre muchas, la muerte en combate del caudillo Encarnación Benítez, al igual que el jefe guaraní un exponente de los sectores populares que aglutinó el artiguismo, sobre el cual volveremos al referirnos al *Reglamento de tierras* de 1815. Asimismo se produjo la defección y pasaje a las filas portuguesas de Tomás García de Zúñiga,²⁸⁶ quien en 1813 había marchado en misión a Buenos Ai-

283.– Hernán Gómez. *El general Artigas y los hombres de Corrientes*. Corrientes: Imprenta del Estado, 1929, pág. 184.

284.– Abandonado por las fuerzas artiguistas, el cuartel general de Purificación cayó en manos portuguesas el 9 de abril de 1818.

285.– AA. Tomo XXXIV, pág. 264. Acevedo, *José Artigas*, pág. 723.

286.– Al informar al gobierno portugués sobre la defección de Tomás García de Zúñiga, de quien recibiera «una sumisa carta», el general Lecor remarcaba que «por su inteligencia y astucia, por su riqueza, por los muchos esclavos que tiene – contando casi

res portando la consigna de que «la soberanía particular de los pueblos es el objeto de la revolución».

En mayo de 1819 fue capturado por los portugueses Fernando Otorgués, uno de los principales comandantes artiguistas, a pesar de lo cual la resistencia se mantenía activa, encabezada por jefes como Andrés Latorre, Gorgonio Aguiar, Pantaleón Sotelo, Manuel Cairé, Faustino Tejera, Ramón de Cáceres, Segundo Aguiar, Juan Pablo Bulnes,²⁸⁷ José Llupes y Pedro Campbell.

El hecho de que entre 1816 y 1820 las tropas del colonialismo lusitano – más numerosas y mejor armadas – no lograran consolidar su dominio sobre los pueblos de la Banda Oriental, solo puede explicarse por el espíritu de lucha, sacrificio y constancia que estos pusieron de manifiesto al sostener el combate. Esta caracterización no debe impedir, sin embargo, percibir toda la complejidad de la situación y las dificultades que con frecuencia debilitaban la resistencia al invasor. Un buen ejemplo de ello es el mensaje de Artigas al cabildo de San José – fechado en septiembre de 1818 – reprochando que «los orientales han olvidado tan sagrados deberes (amar su libertad). Ruego a ustedes que en mi nombre y por el bien general del país quieran recomendárselos. Ellos hicieron el voto de la revolución y cuando los paisanos debían ostentar la heroicidad de sus sentimientos coronando sus sienes con laureles de honor, los han marchitado con su indiferencia. No es la inacción la que debe salvarnos».²⁸⁸

En esta dirección, otorgando un gran papel a los aspectos ideológicos para el logro de la unidad en la causa y la movilización – y sobre la base de reconocer que las armas son imprescindibles – en reiteradas oportunidades Artigas especificó que sin la convicción y decisión del hombre que las empuña aquellas de poco servirían: «las pistolas podrán ser útiles si los

400 – y por comandar los Cívicos de Campaña, puede ser de mucho provecho para nuestros intereses con su influencia». AA. Tomo XXXIII, pág. 229.

287.– Bulnes había sido uno de los más importantes referentes del artiguismo en Córdoba durante – y después – de la fugaz incorporación de la provincia a los Pueblos Libres durante el gobierno de José Javier Díaz. Efraín Bischoff. *Historia de Córdoba*. Trabajos y comunicaciones 15. Buenos Aires: Plus Ultra, 1989.

288.– AA. Tomo XXXIII, pág. 292, véase también: MM. *Contribución documental para la historia del Río de la Plata*. Tomo V, pág. 261.

paisanos son interesados en la defensa de su suelo; si no lo son, superfluas serán las pistolas, fusiles, armas y demás pertrechos».²⁸⁹

Presentes desde el mismísimo Grito de Asencio, expuestas durante el exilio en 1812 y recrudecidas en Capilla Maciel, la invasión del colonialismo portugués agudizó todas las contradicciones de la sociedad oriental, fenómeno que se replicó en algunos casos con mayor intensidad en el resto de los pueblos y provincias embarcadas en el cauce artiguista. Así, desde 1817, aunque en un segundo plano frente a la defensa de la patria agredida, cobró cada vez más importancia la multiplicación de las tensiones, divisiones, defecciones, obediencias forzadas, rebeldías solapadas, cabildos remisos, paisanos indolentes y demás manifestaciones de los diversos grados de incomodidad y desacuerdo que se iban manifestando respecto a la línea política fijada por Artigas.

No es difícil percibir que, sobre todo desde la caída de Montevideo, la conducción unificada de los Pueblos Libres se hacía cada vez más difícil y compleja. Tiempos y circunstancias diferentes para los diversos lugares y actores estimularon el desarrollo de ideas – emergentes de las comprensiones de la situación vivida y sus imaginadas perspectivas – que necesariamente tendieron a desalinearse del centro político del movimiento general. Fenómeno en el cual se mezclaron – a menudo potenciándose – actitudes de oposición a la conducción y la orfandad respecto a orientaciones que tardaban en llegar o eventualmente no llegaban.²⁹⁰

Aunque copiosa, la correspondencia emanada del cuartel general solía ser irregular, y no siempre lograba mantener actualizadas las noticias requeridas por los cabildos y autoridades de los pueblos sobre la situación en los distintos frentes y del estado de las relaciones con Buenos Aires, lo cual se hacía más sensible en circunstancias apuradas, toda vez que la información propia competía con múltiples fuentes alternativas, expresión de una heterogénea paleta de intereses donde se destacaba la potencia del aparato directorial y su uso a destajo de la imprenta.²⁹¹

289.– Artigas al cabildo gobernador de Corrientes, agosto 1817. AA. Tomo XXXIV, pág. 106.

290.– Ejemplos de lo afirmado en: AA Tomo XXXIV, documentos 1191, 1196, 1198.

291.– El modo como son utilizadas las noticias y documentos como parte de la confrontación aparece claramente graficado, por un lado mediante la masiva difusión del Convenio firmado por los orientales Durán y Giro con el Directorio, y por el otro con la circulación de las denuncias realizadas por *La Crónica Argentina* sobre la complicidad de Buenos Aires con los invasores lusitanos.

En un escenario articulado, entre otras referencias relevantes, por el devenir de la invasión portuguesa, la lucha contra el hegemonismo porteño, la guerra con España y los renovados rumores sobre una posible expedición reconquistadora, los balances sobre el estado de las cosas y sus perspectivas que realizan en cada lugar los vecinos afincados reflejan el refuerzo de la inclinación a medir cada vez más la situación en términos de costos y beneficios individuales inmediatos. En todos los pueblos y parajes, y – allí donde existen – en sus órganos capitulares, se encuentran presentes sin duda partidarios de Artigas, pero también de Buenos Aires, de los intereses locales y comarcales, y – sobre todo en la Banda Oriental – del Montevideo aportuguesado, de modo que la lucha política es intensa al interior de cada uno de los núcleos de sociabilidad dispersos en los territorios de la Liga.²⁹²

Lo cual opera condicionado por una suerte de red de contención, determinada por la presencia de gente que se encuadra mal dentro de las jerarquías vecinales, y que forma parte – efectiva o potencialmente – de la fuerza de choque de Artigas, constituyendo un factor difícil de ignorar por quienes laboraban en contra de las directivas del caudillo. En este contexto, la progresión y dirección de los sucesos se basaba esencialmente en la evolución de las relaciones de fuerza, tal como se pudo observar en la actitud y declaraciones de los cabildantes montevideanos una vez llegadas las tropas portuguesas.

Relaciones con Santa Fe y mediación sanmartiniana

«Se engaña si cree que su partido es el que fue en otro tiempo.
Al hombre que pierde todos le huyen la cara, y tal va a ser su
suerte».

Pueyrredón a San Martín, enero de 1817

Mientras en la Banda Oriental se desplegaba la guerra de independencia contra el colonialismo portugués, en el occidente se sucedían los intentos porteños dirigidos a doblegar la adhesión de Santa Fe, Corrientes y Entre Ríos al sistema de los Pueblos Libres, entre los cuales puede mencionarse la incursión de tropas porteñas desbaratada por las fuerzas de Ramírez en

292. – Ana Frega. *Pueblos y soberanía en la revolución artiguista*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 2007.

el arroyo Ceballos en diciembre de 1817; igualmente, el 25 de mayo del año siguiente, el caudillo entrerriano derrotó a Balcarce en el combate del Saucecito,²⁹³ y meses después volvió a batir sendos intentos comandados por Hereñú y Huboc.²⁹⁴

Mientras tanto, en mayo de 1818, en Corrientes era depuesto el gobernador Méndez por tropas al mando del coronel Bedoya en connivencia con el Directorio. Frente a este intento, Andresito, cumpliendo órdenes de Artigas, se movilizó rápidamente al frente de un nutrido contingente de guaraníes y con la ayuda de Campbell derrotó completamente la sublevación.²⁹⁵ Por esos días Artigas se dirigía al cabildo de la capital correntina señalando la necesidad de liberar a los esclavos, los que sin mayor gravamen para la provincia podían agregarse a las armas «y sellar su libertad con sus servicios».²⁹⁶ En todos los casos, su figura ocupaba el centro del escenario rioplatense, constituyéndose en protagonista decisivo – como lo era desde 1811 – de la historia argentina.

Enfrentado a esta incómoda circunstancia, y como parte de sus objetivos estratégicos, el poder directorial procuró la destrucción del líder oriental, sumando a los medios puramente militares una intensa acción propagandística a través de manifiestos, proclamas y circulares;²⁹⁷ todos impresos con los cuales se procuró minar su prestigio entre los pueblos, aprovechando que Artigas no tuvo a su alcance el arma de la imprenta para difundir su versión acerca de las luchas políticas y militares de casi una década.²⁹⁸

293.– El sentido político de estos hechos – y el modo como eran en general comprendidos en ese momento – fue bien ejemplificado por el general Lecor, al informar a su gobierno que «las tropas que Buenos Aires tenía en Entre Ríos fueron últimamente batidas por Artigas». AA. Tomo XXXIII, pág. 197.

294.– Halperín Donghi, *De la revolución de la independencia a la confederación rosista*, pág. 127.

295.– Díez de Andino, *Crónica santafesina, 1815-1822*, pág. 100.

296.– AA. Tomo XXXIV, pág. 9.

297.– Sobre el artiguismo y la prensa rioplatense, se puede consultar: Juan Pível Devoto, «Advertencia». AA. Tomo XI.

298.– La imprenta oriental fue transportada a Buenos Aires por las tropas porteñas al abandonar Montevideo luego de la derrota en Guayabos, siendo posteriormente devuelta – en julio de 1815 – al cabildo de Montevideo. Sin embargo, no alcanzaría a transformarse en un instrumento de la política artiguista por no hallarse – afirmaban los capitulares – persona capaz de hacerse cargo de sus publicaciones. A lo cual Artigas respondería – el 24 de noviembre de 1815 – manifestándoles que «para mí es muy doloroso no haya en Montevideo un solo paisano que, encargado de la prensa, de a lu».

El tenor de este tipo de panfletos, entre los cuales se destaca el libelo encomendado a Sáinz de Cavia,²⁹⁹ era el siguiente: «Arrancad la simiente perniciosa de esa doctrina antisocial que el peligroso patriota Don José Artigas ha esparcido en estos hermosos países (...). El gobierno hace la diferencia debida entre la perversidad de Artigas y la desgracia de los beneméritos vecinos que sufren el yugo de un déspota tanto más cruel cuanto más disfrazado». Los artiguistas eran, desde la óptica porteña, «hombres turbulentos que solo pueden vivir en el desenfreno de la anarquía».³⁰⁰

Sin embargo, a pesar de alguna ventaja ocasional, en general esta política no lograba prender en el espíritu de los pueblos, que, contrariamente, tendían a compartir cada vez más los argumentos del dirigente oriental: «La sangre americana –decía Artigas a Estanislao López– ha sido derramada para sacudir el yugo infame del opresor español. ¿Con qué derecho pretende ahora (el ejecutivo de Buenos Aires) entregarnos a manos del portugués? Este delito nacional ya no puede ocultarse».³⁰¹

Dicha argumentación, reiteradamente presente en la correspondencia de Artigas, era el núcleo de su línea política: «Nada es tan obvio a un porteño como no declarar la guerra a los portugueses, y nada es tan urgente a los intereses de la América como declararla».³⁰²

En otra esquila a Francisco Ramírez, Artigas insistía en hacerle notar el papel reaccionario que representaba el Directorio al propiciar la guerra civil soslayando la invasión lusitana: «No hay complotación con los portugueses, pero la guerra contra ellos no se puede declarar. Es más obvio que se derrame la sangre entre americanos y no contra un enemigo común. ¿Y podrá Buenos Aires vindicarse a presencia del mundo entero que esto ve y observa? Veremos nuestros países haciendo la ambición de los extranjeros si no obstruimos los pasos que se le franquean».³⁰³

sus ideas ilustrando a los orientales y procurando instruirlos en sus deberes. Todo me penetra de la poca decisión y la falta de espíritu público que observo en ese pueblo». Pereda, *Artigas, 1784-1850*, pág. 464.

299.- *El protector nominal de los pueblos libres D. José Artigas clasificado por el amigo del orden*. Buenos Aires: Imprenta de los Expósitos, 1818. AA. Tomo XXXIV (reproducción facsimilar).

300.- Blanco Acevedo, *El federalismo de Artigas y la independencia nacional*, pág. 222.

301.- Acevedo, *José Artigas*, pág. 863.

302.- *Ibíd.*, pág. 865.

303.- *Ibíd.*, pág. 868.

Si estos eran los lineamientos estratégicos de la perspectiva artiguista, la táctica de sus adversarios consistió – sobre la base de «la libertad e independencia de las provincias representadas en el Congreso» – en aguardar la derrota de Artigas a manos portuguesas,³⁰⁴ procurando mientras tanto atraer a su dependencia al resto de las provincias rebeldes, entendiéndose con los caudillos locales sobre la base de que desconocieran la autoridad del Protector.

En este contexto, y como parte del cúmulo de importantes sucesos previos a la caída del Directorio, nos referiremos brevemente a dos iniciativas políticas que tuvieron lugar en 1819, anticipando componentes fundamentales de los sucesos – y su desenlace – del año XX: la decisión santafesina de firmar con Buenos Aires el armisticio de San Lorenzo y el intento de mediación del general San Martín entre los bandos en pugna, invocando el peligro español.

Como se ha visto, las *relaciones de Artigas con Santa Fe* se dinamizaron a partir de marzo de 1815, cuando reafirmando su «soberanía particular» esta rompió la dependencia respecto del gobierno central y se colocó bajo los auspicios del líder oriental,³⁰⁵ mortificando la aduana y el comercio porteños al privar a esta ciudad de su preponderancia como puerto preciso de las demás provincias.

Sin embargo, la elite mercantil-terrateniente santafesina no se destacó por sus coincidencias políticas en torno a cómo insertar su terruño en el nuevo escenario que la consolidación de la alternativa artiguista iba delineando hacia mediados de 1815. Así, sin perjuicio de solapamientos y cambios de bando, pueden identificarse tres posturas principales en relación con la organización política del antiguo virreinato: la de aquellos cuyos

304.– En las actas de la sesión secreta celebrada por el Congreso de Tucumán el 4 de septiembre de 1816 esta orientación se hallaba claramente plasmada: «Si el objeto del gabinete portugués es solamente reducir a orden la Banda Oriental, de ninguna manera podrá apoderarse de Entre Ríos por ser este territorio perteneciente a la provincia de Buenos Aires, que hasta ahora no ha renunciado el Gobierno ni cedido a aquella Banda». AA. Tomo XXX, pág. 126.

305.– El 26 de abril de 1815 – con el auxilio de milicias artiguistas – fue electo gobernador de la provincia el fuerte terrateniente Francisco Candiotti; en contra de este pronunciamiento se produjo enseguida la invasión porteña comandada por Viamonte a la que hacemos referencia más adelante. Un resumen de la evolución política santafesina desde el comienzo de la revolución en: Manuel Cervera. *Historia de la Nación Argentina*. Tomo IX: *Santa Fe 1810-1820*. Buenos Aires: El Ateneo, 1961, pág. 107.

vínculos comerciales y simpatías ideológicas se inclinaban por la integración bajo la hegemonía bonaerense; la de los más decididos a formar parte de un sistema dotado de mayor autonomía relativa dentro de las posibilidades que ofrecía el proyecto oriental – que despertaba poderosas adhesiones entre el paisanaje – y finalmente la de quienes, constituyendo una corriente con fuerte predicamento, tendieron a oscilar entre las anteriores, prefiriendo preservar a Santa Fe de un compromiso estrecho con orientales y porteños.

Algunos sucesos vinculados con las relaciones interprovinciales vigentes inmediatamente después de fracasada la misión de los diputados del Congreso de Oriente pueden servir para ilustrar la explicación anterior. Por entonces, aludiendo a la expedición militar que había despachado el Directorio,³⁰⁶ Artigas escribía el 13 de agosto al cabildo de Santa Fe: «el simple pretexto con que aquel gobierno conduce sus tropas a esa ciudad no es bastante a calificarlo de justo ni a sincerar su buena fe. Yo invitado por V.S. y arrebatado de los clamores de ese pueblo, podría haber anticipado ese paso; pero ansioso de la paz no he querido ni pretendo fomentar por mi parte las complicaciones que pudieran impedirla. En consecuencia V.S. exponga la necesidad de retirarse las tropas a Buenos Aires que entonces las más ni pasarán, ni se acercarán a ese destino (...) de lo contrario esa fuerza alarmante será un escollo insuperable y se perpetuarán las hostilidades, y yo no respondo de los desastres».³⁰⁷

Días después, asimilando estos conceptos y procurando eludir un compromiso mayor, el cabildo santafesino le hacía saber a Viamonte, comandante del ejército porteño, que «nada sería más grato a esta corporación que ver alejados de nuestro territorio los desastres y males horribles consiguientes al rompimiento con el jefe de los orientales, y que ya nos presagia en su oficio (citado arriba), siempre que las fuerzas de su mando entren en este pueblo; por lo mismo penetrado del conflicto de nuestras circunstancias tenga la dignación de suspender sus marchas hasta tanto el Director Supremo resuelva en el particular».³⁰⁸

306.– De gran interés para analizar el momento político y sus derivaciones, resulta la nota dirigida el 28 de Julio por Candiotti al director Álvarez Thomas exponiendo «los males» y «ningunas ventajas» del envío de las tropas porteñas a Santa Fe. AA. Tomo XXIX, pág. 228.

307.– AA. Tomo XXVIII, pág. 294.

308.– AA. Tomo XXVIII, pág. 297.

Sin hacer caso a este planteo, el 25 de agosto las tropas bonaerenses entraron en la ciudad de Santa Fe, casi en coincidencia con la muerte del gobernador Candiotti, cabeza visible del sector más afín al artiguismo.³⁰⁹ En este contexto, estimulado por el apoyo militar, el grupo de la elite local proclive al acuerdo con Buenos Aires logró operar el nombramiento de un nuevo gobernador – Juan F. Tarragona – perteneciente a dicha facción, no sin antes sobrellevar un conflicto con el cabildo, donde se manifestaba una orientación más autonómica en la que se mezclaban partidarios de Artigas con parte del centro político oscilante, aunque siempre dispuesto a enfrentar los «excesos» del centralismo porteño.

La estabilidad lograda resultaría sin embargo precaria. La rebeldía santafesina se fue incrementando hasta que, a fines de marzo de 1816, la debilitada fuerza de Viamonte fue derrotada militarmente, recuperándose el control de la ciudad. En el alzamiento autonómico se habían destacado Estanislao López y Mariano Vera – que resultarían electos comandante de armas y gobernador respectivamente – participando también activamente fuerzas de obediencia artiguista conducidas por José F. Rodríguez.

El pensamiento de Viamonte, expresado al director supremo en vísperas del enfrentamiento en que acabaría derrotado, resulta inequívoco respecto al modo como se encaraba por entonces la contienda entre las dos líneas fundamentales para la organización política de los pueblos y provincias que habían roto sus vínculos coloniales: «El insulto atroz que ha sufrido la causa común en la agresión degradante de los salteadores orientales pide una satisfacción proporcionada a su plan desolador (...). Yo Sr. Exmo tengo sobrada disposición para llevar la guerra en la parte oriental *con más deseo que si la hiciera a los peninsulares*, porque en mi opinión aquellos nos hacen el mal que no son capaces estos».³¹⁰

309.– Reyes Abadie, Bruschera y Melogno, *El ciclo artiguista*, pág. 382.

310.– AA. Tomo XXIX, pág. 337. Para apreciar la complejidad de la situación, al igual que las contradicciones y matices políticos presentes en los cuadros directoriales hacia julio-agosto de 1816, vale nuevamente el testimonio de Viamonte (quien poco antes había manifestado que prefería pelear contra el artiguismo antes que contra España), cuando preso en Purificación – tras su derrota en Santa Fe – escribía al director supremo que «el interés de la causa común pide hoy una conciliación»; mientras que, puntualmente frente al avance portugués, consideraba que «esta poderosa razón acalla toda otra por justa que sea entre nosotros mismos y pide la unión, a la que creo está dispuesto este Sr. General (Artigas)». AA. Tomo XXX, pág. 162.

Apurado por la rendición de Viamonte, el general Díaz Vélez – al mando de las tropas enviadas a reforzar el control sobre Santa Fe – procuró neutralizar el progreso del artiguismo en la provincia negociando un tratado basado en garantizar la deposición de Álvarez Thomas, sobre el que se arrojaban las responsabilidades por la guerra civil en curso. Esta actitud política, aunque no puede desligarse de los conflictos y luchas por el poder en el seno de la elite directorial, se puede interpretar como una táctica destinada a capear el momento y reorganizar sus fuerzas, como lo reconoce el mismo Díaz Vélez al señalar que «solo el bien y seguridad de mi país podía haberme constituido víctima de la necesidad forzándome a atropellar los respetos del benemérito Brigadier General Don Manuel Belgrano y los del Excelentísimo Señor Director Coronel Mayor Don Ignacio Álvarez».³¹¹

En estas circunstancias los representantes de Buenos Aires propusieron una interpretación de la coyuntura basada en reconocer los «atropellos y ultrajes» generados por la ocupación de Santa Fe, lo que habría obligado a este pueblo a pedir el auxilio de Artigas con los resultados conocidos. De esta manera, y autocrítica formal mediante, se procuraba – al precio de otorgar temporalmente cierta autonomía a los santafesinos – el retiro de los orientales, dado que su presencia «auxiliadora» ya no tendría razón de ser.

Finalmente el acuerdo de Santo Tomé del 9 de abril de 1816,³¹² desaprobado por Artigas, reflejó la tendencia porteña a pactar por separado con Santa Fe, procurando apartarla de la influencia oriental. Al aceptar la negociación propuesta, el gobernador Vera profundizó su distanciamiento con Artigas y sus partidarios en la provincia, proceso que culminó con la firma del tratado del 28 de mayo,³¹³ que a sus cláusulas conocidas agregaba un acuerdo secreto por el que se coincidía en que «si el general Don José Ar-

311.- AA. Tomo XXIX, pág. 353.

312.- Dada la derrota de Viamonte sumada a las dificultades del ejército del norte para operar en la guerra civil, y como ya había ocurrido luego de la caída de Alvear, la política porteña procuraba ganar tiempo frente a coyunturas de debilidad relativa, aun al costo de sacrificar a dirigentes prominentes. Ahora sería el turno de Álvarez Thomas y de Belgrano, que debieron abandonar sus puestos luego de acordado el pacto de Santo Tomé, mediante el cual el negociador Díaz Vélez endulzó el oído de santafesinos y orientales condenando formalmente el «despotismo y la arbitrariedad» del Director Supremo, al tiempo que se apuraban los pasos para concretar – y controlar – el Congreso de Tucumán.

313.- AA. Tomo XXIX, pág. 412.

tigas no conviniere en lo estipulado por el tratado público, Santa Fe queda en la obligación a su cumplimiento para con Buenos Aires». ³¹⁴

Pese a estos términos, la dirigencia bonaerense se negó a ratificar el tratado en tiempo y forma, remitiéndolo al Congreso – donde volvió a ser rechazado – lo cual contribuyó al descontento santafesino, ³¹⁵ al reforzamiento del «partido que deseaba permanecer bajo la protección del jefe de los orientales» – como se lamentaban los frustrados negociadores – ³¹⁶ y a la decisión final de Artigas (que había seguido expectante el curso de la negociación) de no enviar diputados a Tucumán. ³¹⁷

Las necesidades socioeconómicas de los mercaderes y hacendados porteños excluían, una vez más, una solución política que, no significando la sujeción de las provincias a la pretendida capital, las reuniera en una liga más o menos igualitaria. Obediencia o pacto, al igual que en 1813, seguían siendo los términos del conflicto, ³¹⁸ toda vez que Buenos Aires habiendo alcanzado la hegemonía en el Congreso de Tucumán lo transformaba rápidamente en un instrumento de su política centralista. ³¹⁹

En virtud de estos resultados, los santafecinos, incluido su hasta entonces remiso gobernador, tendieron a acercar nuevamente sus posiciones

314.– Emilio Ravignani, *Asambleas Constituyentes Argentinas*. Tomo VI. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Históricas, 1937, pág. 110. Se ha señalado que el tratado secreto «demuestra que Santa Fe en este momento encaraba ya sus problemas políticos con independencia de Artigas, y que una vez lograda la solución de dichos problemas no vacilaría en desvincularse del Protector». Ardao y de Castellanos, *Artigas*, pág. 76.
315.– «Acaba de llegarme oficio del gobierno de Santa Fe. Por el veré – informaba Artigas a Juan J. Durán en junio de 1815 – que nuevamente ha discordado aquel gobierno con Buenos Aires y todos refluyen al oriente como a un centro de apoyo. De todas partes nos buscan...». AA. Tomo XXII, pág. 237.

316.– AA. Tomo XXIX, pág. 425.

317.– Cervera, *Santa Fe 1810-1820*, pág. 118.

318.– Ante la invitación realizada por el Congreso de Tucumán para el envío de diputados orientales, «sin despreciar su insinuación, mi respuesta ha sido que mientras los diputados comisionados por Buenos Aires no sellen de un modo público las cifras con la Banda Oriental no podríamos entrar en pactos sociales». Artigas al cabildo de Montevideo, 9 de junio de 1816. AA. Tomo XXI, pág. 232.

319.– Ejemplificando una vez más esta orientación, el gobierno de Buenos Aires escribía al gobernador de Santa Fe en septiembre de 1816: «Me es extraña la indicación de que el plan de estas transacciones exige que no se le desagrade a Don José Artigas, quien tiene a ese pueblo bajo su protección. Yo espero que usted quedará convencido de que si hemos de buscar un centro de unidad que legal y sólidamente sirva de apoyo, este no puede ser otro que el Soberano Congreso en que reside toda la autoridad de la Nación». AA. Tomo XXX, pág. 202.

políticas a las del protector,³²⁰ postura que resultó reforzada por el resultado de la observación directa que Vera realizó del estado de las fuerzas orientales, acicateado por las «noticias funestas» que sobre ellas difundía la propaganda enemiga: «Acabo de volver de la Banda Oriental donde me llevó el designio de reconocer a la vista el estado de aquel jefe y sus tropas. Me he encontrado asombrado al ver cuan ajenas de la verdad eran las especies diseminadas por los enemigos disimulados. En efecto había oído decir que aquel jefe desamparado casi de todos los suyos se hallaba en un estado de imbecilidad incapaz de resistir al enemigo sin otro arbitrio que el de la fuga; y que aquel se movía por todas partes en su contra. He visto por mis ojos todo lo contrario: se halla el jefe en la Purificación con un ejército respetable que no puede temer al del enemigo, ya por su crecido número como por su buena disciplina militar (todo muy diverso de lo que se me había informado). He tenido a bien transcribir estas favorables noticias por la relación que tienen con la causa común, conceptuando le serán placenteras, principalmente porque considero que llegarán a sus manos en un tiempo en que tendrá formadas otras ideas muy distintas con motivo de las falsas noticias que me obligaron a trasladarme personalmente a aquellos lugares».³²¹

En una nueva misiva igualmente dirigida a Güemes, Vera sintetizó la visión del momento político expresando la perspectiva de la facción dirigente santafesina hacia la navidad de 1817: «Los planes de aquel gobierno (el Directorio) son tirados en primer lugar contra el jefe de los orientales, y en seguida contra el pueblo de Santa Fe... Nada decanta más que la necesidad de la unión ¿Y cuáles son los medios que emplea para conseguirla? Oposición, guerra y cismas. ¿Quién no conoce que estos no son los alicientes de

320.- Al respecto, Gregorio Funes – comisionado por el Directorio ante las autoridades santafesinas – informaba en septiembre de 1816: «No pueden ocultarse a la penetración de V.E. las dificultades de que se halla erizada la conciliación de este pueblo. Hay que formar de nuevo la opinión pública, y persuadir a todos que el Gobierno de V.E. se halla desnudo de todas las miras de ambición y tiranía. Aun esto no basta, es preciso ganar también la confianza y el consentimiento del jefe de los orientales. Estas gentes han reconcentrado de tal modo su fortuna con la de dicho Jefe y sus secuaces que debe mirarse como identificada. Lo primero que se les oyó luego que me vieron arribar a este pueblo fue que mi comisión debió tener su principio en Don José Artigas, como si la dependencia en que viven de Su Voz excluyese toda negociación por separado». AA. Tomo XXX, pág. 189.

321.- Mariano Vera al gobernador de Salta, Martín Güemes, 4 de noviembre de 1817. AA. Tomo XXXIV, pág. 117.

la amistad sincera, sino los precursores del despotismo?». ³²² Este reajuste coyuntural de la actitud de los santafesinos frente al poder bonaerense se manifestaría en el rechazo tanto de agresiones militares como de dudosas propuestas de avenimiento, para lo cual contaron en más de una oportunidad con el concurso de tropas entrerrianas y correntinas comandadas por Ricardo López Jordán, Pedro Campbell y otros jefes artiguistas.

Acaudillada desde julio de 1818 por Estanislao López, ³²³ Santa Fe obtuvo importantes triunfos sobre las intentonas militares porteñas, sin por ello abandonar su tradicional política pendular respecto al conflicto de fondo entre Artigas y el Directorio, en cuyas modulaciones se continuaba expresando la lucha de intereses entre diversos grupos de la dirigencia local.

En virtud de estas fluctuaciones, y como ya había ocurrido en 1816, la dirección santafesina celebró en abril de 1819 un nuevo pacto – el Armisticio de Rosario – con el general Viamonte, aprobado luego por Belgrano. ³²⁴ Este acuerdo fue ratificado el 12 de abril mediante la firma del Convenio de San Lorenzo, por el cual se estipuló una vez más el cese de los enfrentamientos bélicos y el restablecimiento de las comunicaciones, obteniendo Buenos Aires libertad para el transporte terrestre y fluvial, lo que le facilitaría reactivar su comercio afectado por las diversas restricciones derivadas de la guerra civil.

Las causas puntuales de la conducta de los santafesinos en este trance – parecida a la manifestada en ocasión del Pacto de Santo Tomé – pueden ser varias y concurrentes: el temor a la intervención decidida de los ejércitos de San Martín y Belgrano en los conflictos interprovinciales, el creciente rechazo de la aristocracia local a las modalidades tumultuarias del movimiento popular dentro del cauce artiguista y, probablemente, el conocimiento por parte de López de los rumores que anunciaban el envío desde España de una nueva y poderosa expedición reconquistadora.

También puede considerarse como factor explicativo de las tendencias políticas de la elite santafesina su renuencia, con una economía provincial

322.– Archivo Histórico de la provincia de Santa Fe. Correspondencia oficial 1817-1818. Libro copiador. Santa Fe, 1956, pág. 32.

323.– José C. Chiaramonte. «Legalidad constitucional o caudillismo: el problema del orden social en el surgimiento de los Estados autónomos del litoral argentino en la primera mitad del siglo XIX». En: *Desarrollo Económico*, n.º 102: Buenos Aires (1986), pág. 180.

324.– Busaniche, *Santa Fe y el Uruguay*, pág. 27.

exhausta, a sostener los crecientes perjuicios que implicaba involucrarse directamente en la guerra con el invasor portugués, en condiciones en que el artiguismo no ofrecía ya los servicios de un puerto transatlántico alternativo al bonaerense.

Como era de esperar, Artigas rechazó el contenido de lo acordado pues no respondía a los objetivos que a su juicio perseguía el accionar político-militar de la Liga; en particular por ignorar la declaratoria de guerra a Portugal y permitir que Buenos Aires ganara el tiempo necesario para desequilibrar la situación en su favor, especulando con la inminente derrota de la resistencia en la Banda Oriental.

Por estas razones, desde el primer momento presionó por la ruptura del convenio de abril, expresando: «Yo no he exigido por base de nuestra reconciliación sino el deber de hacer la guerra a los portugueses. Si ella no es admitida – escribía el 28 de julio al cabildo de Santa Fe – habremos de remover todos los obstáculos que podrían oscurecer mi cálculo. Entonces la cuestión es de hecho y lo es igualmente que se estudia sobre nuestra inacción, debilitando los resortes que debieran dar el movimiento impulsivo a los negocios. Santa Fe es el único punto desde donde debe propagarse. V.S. debe conocerlo y convenir conmigo que no está en los intereses de la Liga esa calma terrible de cuatro meses, en que han encontrado los enemigos el mejor apoyo a sus esperanzas. Penétrese V.S. que no puedo ser indiferente a resultados de esa trascendencia. Por consecuencia, si Buenos Aires no inspira mejor confianza y no se allana al rompimiento indicado, yo tampoco podré permanecer en inacción contra el doble objeto de sus miras. V.E. es quien debe premeditarlo y resolverlo. Yo por mi parte estoy resuelto conciliando unos y otros intereses. Para mí es indiferente que Santa Fe se resuelva o no a nuevos empeños. Lo que exijo de V.S. es el libre repaso de las tropas que con mis órdenes marcharán a multiplicarlos».³²⁵

En estos términos Artigas reafirmaba su decisión de derrotar al Directorio, para lo cual alistó las fuerzas entrerrianas, correntinas y misioneras, insistiendo ante Santa Fe para «declarar guerra a Buenos Aires o permiso para que pasen sus tropas».³²⁶

López, que parecía inclinarse a mantener los acuerdos contraídos, vaciló ante los firmes reclamos de Artigas, hasta que – en conocimiento de

325.– Acevedo, *José Artigas*, pág. 865.

326.– Díez de Andino, *Crónica santafesina, 1815-1822*, pág. 147.

documentos que probaban la connivencia de porteños y portugueses, y de la Constitución unitaria y monárquica aprobada por el Congreso —³²⁷ acabó por sumarse, a fines de 1819, al ejército de la Liga que iniciaba sus marchas sobre la ex capital virreinal, no sin antes asegurar el perfil político y legal de la provincia promoviendo su designación como gobernador y comandante de armas, y favoreciendo el dictado de un Estatuto provisional.³²⁸

Señala la crónica de Andino que el 29 de septiembre se enarboló en el cabildo de Santa Fe la bandera oriental, con salva y música. El regreso de López al cauce artiguista permitió consolidar por un tiempo la unidad de la dirigencia provincial, ya que el gobernador volvió a contar con el apoyo de los elementos más fieles al Protector, de los que se había distanciado en virtud de su frustrada aproximación a la política directorial.

Meses antes de que estos sucesos se precipitaran — antes aún del armisticio de San Lorenzo — el general *San Martín intentó detener la contienda civil* que ensangrentaba el escenario rioplatense: «Para el efecto se dirigió en febrero de 1819 a la logia Lautaro de Chile y al general O'Higgins, pidiéndoles que mediaran oficiosamente con Artigas, al paso que él escribía a este y a Estanislao López en idéntico sentido».³²⁹

No era la primera vez que San Martín tomaba una iniciativa semejante, pues ya en abril de 1817 había sostenido comunicaciones con Otorugués y probablemente también con Artigas. Se trata sin duda de un tema cuyo tratamiento resulta sumamente complejo y delicado, razón por la cual aquí solo consideraremos algunos aspectos parciales aunque relevantes a efectos de explorar la percepción sanmartiniana del artiguismo.

A fines de 1816, frente a la invasión portuguesa de la Banda Oriental, San Martín en su correspondencia con Guido había manifestado un punto de vista favorable a emprender la guerra con los lusitanos, aunque también expresaba sus dudas acerca de cómo y cuánto tiempo se podría sostener el conflicto, en el marco de una situación general que estimaba más crítica que ninguna anterior: «si los portugueses vienen a la Banda Oriental como Ud. me dice, y Artigas les hace la guerra que acostumbra, no les arrien-

327.- Joaquín Pérez. *Artigas, San Martín y los proyectos monárquicos en el Río de la Plata y Chile*. Montevideo, 1960, pág. 109.

328.- Leoncio Gianello. *Estanislao López*. Santa Fe: El Litoral, 1955, pág. 67.

329.- Bauzá, *Historia de la dominación española en el Uruguay*, pág. 299.

do la ganancia; lo que si temo es por Montevideo el que en mi opinión es enteramente perdido». ³³⁰

Sin embargo, poco después, en otra carta a Guido, señaló: «Yo opino que los portugueses avanzan con pie de plomo esperando a su escuadra para bloquear Montevideo por mar y tierra; y en mi opinión se lo meriendan; a la verdad *no es la mejor vecindad, pero hablándole a Ud. con franqueza, la prefiero a la de Artigas*: aquellos no introducirán desorden y amargura, y este si la cosa no se corta lo verificará en nuestra campaña como estoy bien informado». ³³¹

Evidentemente estar «informado» por Pueyrredón y otros de la misma facción implicaba nutrirse de un enfoque hartamente unilateral respecto de la naturaleza del artiguismo. Lo cierto es que, ya en enero de 1817, San Martín expuso su desacuerdo con que se declare la guerra a los «fidalgos». Mientras tanto, en marzo, Artigas ordenaba la celebración en las provincias de la Liga del triunfo obtenido en Chacabuco por «las armas de la patria», indicando sus deseos de que «sirviera como ejemplo para dirigir con eficacia nuestros empeños contra los que hoy intentan nuestra subyugación». ³³²

Puede resultar difícil comprender la actitud de San Martín al rechazar «el desorden» que atribuye al artiguismo, si se obvia señalar – como hacen muchos autores que se ocuparon del tema – las serias limitaciones políticas y sociales del Libertador, que le impedían entender y aceptar las expresiones más radicales emergentes del movimiento multifacético de los pueblos que se sacudían siglos de dominación y opresión. Prisionero en buena medida de los prejuicios y otras notas ideológicas de las aristocracias de la época, tendió a confundir el protagonismo democrático de las mayorías postergadas con la tan temida «anarquía», que al igual que el «federalismo» aparecía como un peligro cierto para la conservación de pilares fundamentales del orden social heredado de la colonia.

Sin que signifique mengua alguna de los inmensos servicios prestados por San Martín al logro de la independencia de tres futuros países, y de su indiscutible mérito histórico, queda pues planteada su incomprensión del hecho que el patriotismo valía tanto para rechazar la dominación de España como la de Portugal.

330.- AA. Tomo XXVIII, pág. 174.

331.- Washington Reyes Abadie. *San Martín y Artigas. Encuentro y desencuentro*. Separata Primer Congreso Internacional Sanmartiniano. Buenos Aires, 1978, pág. 448.

332.- Gómez, *El general Artigas y los hombres de Corrientes*, pág. 132.

Desde esta perspectiva, cuando San Martín reprocha a Otorgués que «mientras yo y mis bravos compañeros de armas nos hacemos pedazos por acabar la obra de la libertad, por aquí se está destruyendo con el dedo lo que por allá se trabaja no solo a ambas manos sino hasta con la vida»;³³³ comete una gran injusticia, agravada por la circunstancia de que no podía alegar ignorancia respecto a la colusión que se verificaba entre los intereses políticos de Buenos Aires y Río de Janeiro. ¡También en la Banda Oriental se hacían «pedazos por acabar la obra de la libertad», toda vez que la vida era el principal rescate que se ofrecía en pos de alcanzar la libertad e independencia frente al colonialismo portugués!

Con estos antecedentes se produjo el intento de mediación entre «el general Artigas y el gobierno supremo de Buenos Aires», impulsado por el director O'Higgins y aprobado por el senado chileno el 27 de febrero de 1819.³³⁴

San Martín, que pugnaba por entonces para concretar la expedición al Perú, sentía peligrar toda su estrategia antiespañola, alarmado por los rumores de una expedición reconquistadora peninsular que se dirigía al Río de la Plata y por la incorporación del ejército de Belgrano a la guerra contra el litoral rebelde. En estas circunstancias, la satisfacción del Libertador ante la concreción de la mediación («me ha gustado infinito la comisión mediadora nombrada por ese estado», le escribió a O'Higgins), contrastó con el desasosiego de dirigentes como Belgrano, quien al momento de tener noticia de la iniciativa compartía la irreal convicción triunfalista del Directorio, que contra toda experiencia suponía una sencilla tarea militar acabar con los «anarquistas».³³⁵

Afirmaba entonces Belgrano – en marzo de 1819 – que «esta guerra no tiene transacción; la hacen hombres malvados sin objeto ni fin, y para mí tengo que los promotores son movidos por los españoles (...). Los que es-

333.– AA. Tomo XXXIV, pág. 251.

334.– Flavio García. *Artigas y San Martín. Contribución documental sobre la mediación chilena de 1819*. Montevideo, 1950.

335.– Según la opinión de Belgrano – en nota de marzo de 1819 a los mediadores chilenos – el movimiento político orientado por Artigas estaba compuesto por: «los anarquistas, mejor diré los salteadores de camino, ladrones, cuatreritos y asesinos». En *ibíd.*, pág. 46.

tán a mi frente son gente en desorden y ellos correrán luego que vean tropas». ³³⁶

El creador de la bandera argentina, lejos en la ocasión del rumbo democrático al que había adherido en la primera hora de Mayo, ³³⁷ variaría luego de opinión – desalentado por los contrastes y la impotencia político militar para imponer el modelo centralista – reconociendo que «hay mucha equivocación en los conceptos, no existe tal facilidad de conclusión de esta guerra, si los autores de ella por sí mismos no quieren concluir, no se acaba jamás».

Y reiteraba Belgrano, en ocasión de aprobar el Armisticio de Rosario, que detenía por un momento su enfrentamiento con las fuerzas santafesinas: «Para acabar esta guerra ni todo el ejército de Jerjes es suficiente. El ejército que mando no puede acabarla, es un imposible; podrá contener de algún modo, pero ponerle fin, no lo alcanzo sino por un avenimiento». ³³⁸

Al contrario de esta tardía conclusión, San Martín había comprendido el problema – al menos en sus términos militares – antes y con menores dudas; lo que explica no solo su intento por detener la guerra civil, sino su posterior desobediencia cuando fuera convocado por el Directorio a intervenir con su ejército en la contienda. Ahora, ¿bajo qué principios se proponía la mediación?

336.– *Documentos del Archivo de San Martín*. Tomo VI. Buenos Aires: Comisión Nacional del Centenario, 1910, pág. 18.

337.– Manuel Belgrano había sido antes de 1810, cuando muchos de los actores que observamos en el escenario de 1819 no soñaban siquiera con el destino que los aguardaba tan cercanamente, uno de los precursores de la independencia argentina e hispanoamericana. Fundador junto a Castelli, Vieytes, Beruti y otros dirigentes, del partido revolucionario más activo por la libertad de la colonia, tuvo un papel destacado durante los primeros tiempos de la insurrección compartiendo – bajo la orientación política de Moreno – la corriente democrática de Mayo, en la que se destacó por sus posturas proteccionistas de las artesanías locales y el fomento de su desarrollo en un sentido industrial, entre otros puntos a través de los cuales criticó agudamente las modalidades socioeconómicas del orden colonial. Derrotado el morenismo, y en el marco del predominio de la línea política impuesta por las nuevas clases dominantes en Buenos Aires, no pudo o no quiso resistir los contenidos antidemocráticos ínsitos en la perspectiva directorial, aunque nunca resignó su decidida vocación independentista de la primera hora. Para una visión más detallada de lo que afirmamos véase el capítulo I, y también: Eduardo Azcuy Ameghino. *Nuestra gloriosa insurrección. La revolución anticolonial de Mayo de 1810. Trama política y documentos fundamentales*. Buenos Aires: Imago Mundi, 2010.

338.– Mitre, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, pág. 432.

La comisión chilena planteaba que debían concentrarse todos los esfuerzos en la lucha antiespañola – atacar a Lima – y que luego del triunfo podrían dirigirse, reunidos, todos los recursos a reclamar contra la usurpación lusitana del territorio oriental. El argumento parece difícil de compartir por quienes desde hacía tres años luchaban denodadamente, armas en mano, para evitar la dominación del colonialismo portugués.³³⁹ Aunque, desde esta perspectiva, si la mediación hubiera permitido neutralizar las agresiones bonaerenses en el flanco occidental de la Liga y dificultar su entendimiento con la corte de Río de Janeiro, sin duda *habría creado mejores condiciones para la lucha antiportuguesa*, sin perder de vista que para Artigas el objetivo de fondo era que las Provincias Unidas acompañaran a la Oriental en su guerra por la independencia.

Así también lo evaluaba por entonces la diplomacia inglesa: San Martín «es partidario abierto de la forma monárquica de gobierno, y dice que ninguna otra sería adecuada al pueblo de Buenos Aires y de Chile o a sus hábitos. Su oposición a cualquier arreglo con España que no implique la independencia es tan resuelta como siempre, y no tiene predilección por los portugueses. Se cree que ha escrito para proponer un arreglo amistoso con Artigas, que este, en su actual estado precario, probablemente estaría dispuesto a escuchar; se sabe que tiene gran confianza en San Martín, lo que sin duda apresurará una buena inteligencia entre él y Buenos Aires».³⁴⁰

Por otro lado San Martín escribió a Artigas – aunque la nota fue interceptada y devuelta por Belgrano – en marzo de 1819: «No puedo ni debo analizar las causas de esta guerra entre hermanos americanos (...). Unámonos contra los maturrangos bajo las bases que usted crea y al ejecutivo porteño más convenientes, y después que no tengamos enemigos exteriores, sigamos la contienda con las armas en la mano en los términos que cada uno crea por conveniente».³⁴¹

Pero, ¿cuál era en 1819 la esencia de la guerra civil? Como queda claro en la actitud de López y Santa Fe al romper el armisticio de San Lorenzo, el problema era que «la política del Directorio en su obstinado monarquismo, no solamente ha llegado a ofrecer la corona del Río de la Plata al príncipe

339.– En palabras de Artigas, una vez iniciada la invasión lanzada desde el Brasil, la lucha no podía ser sino «contra españoles y portugueses en la presente guerra que unos y otros tienen declarada a esta América del Sur». AA. Tomo XXXV, pág. 2.

340.– Webster, *Gran Bretaña y la independencia de América Latina, 1812-1830*, pág. 148.

341.– Barbagelata, *Artigas y la revolución americana*, pág. 171.

de Luca, sino que ha incitado a los portugueses a invadir Entre Ríos para terminar con Artigas y los anarquistas del Litoral». ³⁴²

Por lo tanto – y esto escapaba a la penetración política de San Martín – la guerra, de la que no quería «analizar sus causas», no era solo el emergente de cuestiones domésticas sino que *se ligaba directamente con las ambiciones de «un enemigo exterior»*.

Precisamente por estas razones, y pese a las limitaciones que le apuntamos, la mediación no fue rechazada por la Liga federal – que apenas tuvo noticias de su existencia –, sino que fue el director supremo Pueyrredón quien «justamente ofendido de que se enviase una misión internacional ante un caudillo rebelde, que hacía una guerra de bandalaje, antes de dirigirse a él, y de que se reconociese por el hecho a las montoneras como beligerantes, a riesgo de ensoberbecerlas más, previno formalmente a los diputados chilenos que suspendiesen todo paso en el ejercicio de su comisión, y así lo significa a San Martín reprobando confidencialmente su avanzado proceder». ³⁴³

La negativa de Pueyrredón, fechada el 11 de marzo de 1819, afirmaba entre otros conceptos de igual tono: «... lejos de necesitar padrinos, estamos en caso de imponer la ley a la anarquía. Por otra parte, ¡cuánto es humillante para nosotros que la embajada se dirija a Artigas, para pedirle la paz, y no a este gobierno! Esto probaría que aquel es el fuerte, el poderoso, y el que lleva la opinión en su favor, y que nuestro lugar político es subordinado al de aquel. Los extranjeros que vean y sepan este paso degradado para nosotros ¿Qué juicio formarán?». ³⁴⁴

Impuesto de la situación a principios de abril, San Martín dio por finalizada la mediación, aunque se mantuvo fiel a los principios que lo movieron a apoyarla.

342.– Gianello, *Estanislao López*, pág. 79.

343.– Bartolomé Mitre. *Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana*. Buenos Aires: El Ateneo, 1959, pág. 440.

344.– *Documentos del Archivo de San Martín*. Tomo IV. Buenos Aires: Comisión Nacional del Centenario, 1910, pág. 612. En otro oficio, Pueyrredón preguntaba a San Martín: «¿Cuáles son las ventajas que Ud. se ha prometido de esta misión? ¿Es acaso docilizar el genio feroz de Artigas, o traer a razón a un hombre que no conoce otra que su conservación, y que está en la razón de su propia conservación hacernos la guerra?».

Cepeda y Tacuarembó: triunfo y derrota del artiguismo

«Mi conducta es siempre uniforme. Si las circunstancias varían, no por eso mi constancia deja de ser acrisolada. Mi interés no es otro que el de la causa: si es injusta en sus principios, no debió Ud. haberla adoptado».

Artigas a Francisco Ramírez, 1820

Una vez producida la ruptura del armisticio de San Lorenzo por la dirección santafesina, y removido en consecuencia uno de los principales obstáculos que retardaban la concreción de la estrategia oriental, se aceleraron los preparativos del ejército federal a efectos de actuar ofensivamente sobre Buenos Aires. Allí, en junio de 1819, Rondeau había reemplazado a Pueyrredón, quien cesó en sus funciones en virtud del dictado de la Constitución monárquico-unitaria, sin por eso resignar el papel de orientador del gobierno, al igual que Tagle, que continuó con sus funciones ministeriales en el gabinete directorial.³⁴⁵

El 30 de octubre, en oficio al Congreso, el nuevo director daba cuenta de las novedades que conmovían el Litoral: «Tengo el disgusto de anunciar el obstinado empeño con que el gobierno de Santa Fe instigado y protegido del jefe de los orientales, Don José Artigas, nos ha declarado abiertamente la guerra, infligiendo los pactos estipulados y principiando sus hostilidades con la confiscación de las propiedades de Buenos Aires, intercepción de su comercio terrestre y marítimo, y aprehensión de todo transeúnte, entre los que se enumeran algunas personas respetables por su carácter y rango».³⁴⁶

Movido por las noticias que llegaban a la capital sobre los preparativos de una expedición española que partiría de Cádiz y procurando ganar tiempo para lograr el concurso del ejército de San Martín, Rondeau simuló abrir negociaciones con Artigas. La respuesta no se hizo esperar: «Cuatro renglones habrían bastado a firmar la unión deseada (...). Empezé usted por desmentir esas ideas mezquinas de su predecesor y a inspirar la con-

345.- Más allá de que formalmente el relevo de Pueyrredón estaba previsto por el *Reglamento provisorio* de 1817 - al indicar que el director permanecería en el cargo hasta que se sancionase la constitución -, sería un error no observar el gran desgaste público de la figura del gobernante, sospechado de favorecer las miras del Brasil y resistido crecientemente por las provincias que veían avasalladas sus soberanías particulares.

346.- AHPBA. *Documentos del Congreso de Tucumán*. La Plata, 1947, pág. 382.

fianza pública; empiece usted por el rompimiento con los portugueses y este paso afianzará la seguridad de los otros».³⁴⁷

No era esa por cierto la intención de Rondeau, quien no dudó en desarrollar todas las iniciativas a su alcance a efectos de exterminar al artiguismo. Así, escribió a Manuel García en octubre de 1819: «He propuesto de palabra por medio del coronel Pinto al barón de la Laguna, *que acometa con sus fuerzas y persiga al enemigo común hasta el Entre Ríos y Paraná en combinación con nosotros*».³⁴⁸

Menos «de palabra» es la nota, de igual fecha, por la cual Rondeau se dirige directamente al jefe portugués señalando que está procurando «evitar el pasaje de anarquistas que salen de Montevideo con dirección al Entre Ríos y Banda Oriental a encender el fuego de la discordia y fomentar desórdenes que se hacen ya insoportables»; y confirmando la referencia de más arriba, agrega: «Se me ha presentado el coronel Antonio Pinto da Fontoura y le he dispensado las consideraciones a que es acreedor por su carácter y rango, por la insinuación de V.E. y por pertenecer a una Nación con quien procura este gobierno mantener las mejores relaciones de amistad y correspondencia».³⁴⁹

Simultáneamente el director informaba al Congreso que había expedido «órdenes terminantes al general del ejército auxiliador del Perú, igualmente que al capitán general Don José de San Martín, para que predisponiéndose a esta guerra operasen activamente».³⁵⁰

En diciembre de 1819 el choque entre las fuerzas directoriales y las montoneras de la Liga federal era inminente; y la línea política de inspiración artiguista de esta última, indudable.

Ramírez proclamaba: «... arrojar del mando a los déspotas, restablecer la igualdad civil entre los pueblos y los ciudadanos, y fuertes en la unidad acabar con el ambicioso portugués y con los restos de la impotencia es-

347.- AA. Tomo XXXVI, pág. 149.

348.- Diego Molinari. *Viva Ramírez*. Buenos Aires, 1938, pág. 89.

349.- AA. Tomo XXXVI, p.192.

350.- AHPBA, *Documentos del Congreso de Tucumán*, pág. 383. Como es sabido San Martín desobedeció esta orden y ofreció sus tropas a O'Higgins para la expedición al Perú. Poco después se sublevó en Arequito - el 7 de enero de 1820 - el ejército del norte bajo la influencia de los generales Bustos y Paz. Sobre la defección de los dos grandes ejércitos puede consultarse: Pérez, Artigas, *San Martín y los proyectos monárquicos en el Río de la Plata y Chile*, cap. 6.

pañola, para cantar himnos a la libertad interior, a la paz general, y a la independencia de Sud América».³⁵¹

Y López prometía «los más felices resultados y la protección invencible del inmortal Artigas, vencedor de riesgos y minador de bases de toda tiranía y el héroe al cual otro Hércules dividirá con la espada sus siete cabezas».³⁵²

Finalmente, frente al intento realizado por Rondeau para detener las hostilidades, los dos caudillos le respondieron: «El general Artigas por el clamor de los pueblos nos manda exigir del Directorio, antes de entrar en avenimiento alguno, declaratoria de guerra contra los portugueses que ocupan la Banda Oriental y el establecimiento de un gobierno elegido por la voluntad de las provincias, que administre por base el sistema de federación, por el que han suspirado todos los pueblos desde el principio de la revolución».³⁵³

Es decir, en pocas palabras, que se exigía el cumplimiento del programa político que desde 1813 sostenía Artigas, adecuado a la coyuntura de fines de 1819.

Fue indudablemente el jefe oriental quien inspiró e impulsó la campaña que acabaría con el Directorio, el Congreso de Tucumán y los planes monárquicos para el Río de la Plata. Al igual que en los nueve años anteriores, también en esos momentos trascendentales era Artigas un personaje de primera importancia en la historia argentina. Una parte insoslayable de ella.

Desde esta perspectiva deben destacarse sus comunicaciones – fechadas el 27 de diciembre de 1819, es decir en vísperas del desenlace de la guerra civil – al Congreso,³⁵⁴ al director Rondeau³⁵⁵ y al general San Martín,³⁵⁶ deslindando las responsabilidades correspondientes al decisivo enfrentamiento bélico que se avecinaba.

Tal definición militar – ya que no política como enseguida se verá – flotaba en el ambiente desde muchos meses antes por el creciente disconformismo de los pueblos y el deterioro de la política directorial. Pese a los contrastes que sufría a manos portuguesas, *Artigas era la figura de la hora*:

351.– Antonio Zinny, *Biografía histórica del Río de la Plata*. Buenos Aires, 1875, pág. 252.

352.– Acevedo, *José Artigas*, pág. 881.

353.– Barbagelata, *Artigas y la revolución americana*, pág. 15.

354.– *Gaceta de Buenos Aires*, 7 de febrero de 1820.

355.– Acevedo, *José Artigas*, pág. 864.

356.– *Documentos del Archivo de San Martín*, pág. 154.

«Las ideas de federación que se confundían con las de independencia de las provincias, eran proclamadas por Artigas y sus tenientes, y hallaban eco hasta en los más recónditos ámbitos de la República».³⁵⁷

Esta percepción resultaba común a los más diversos observadores; por ejemplo en febrero de 1819 el comodoro inglés Guillermo Bowles – a cargo de la estación naval en el río de la Plata – informaba al secretario del almirantazgo: «El estado de cosas en esta ciudad y sus alrededores es también asunto que cada día se torna más critico y alarmante. La opinión general es que Artigas al fin prevalecerá».³⁵⁸

Más grafico aún es el concepto de Valentín Gómez, a la sazón ministro argentino en Francia encargado de las negociaciones en procura de monarcas para el Río de la Plata, quien en un informe datado en París en el mes de julio de 1819 – recibido por Rondeau y el Congreso en noviembre – se refería a que «se difundieron en esta Corte noticias comunicadas de Londres y venidas del Janeiro por las que se aseguraba que las fuerzas de Santa Fe habían triunfado de las fuerzas de Buenos Aires, que Don José Artigas había sido nombrado Director y que a consecuencia había sido... declarada la guerra a los portugueses».³⁵⁹ La expresividad del documento exime de mayores comentarios.

El 1º de febrero de 1820, la batalla de Cepeda selló con el triunfo federal la caída del Directorio y del Congreso de Tucumán,³⁶⁰ que al poco tiempo fueron disueltos en virtud de las conminaciones de Artigas en ese sentido.³⁶¹

El 7 de febrero se publicó en la *Gaceta* un oficio de Ramírez al cabildo de porteño, felicitándose por el triunfo de los patriotas orientales sobre el invasor portugués en la batalla de Ibirapuitán: «El general Artigas a la cabeza de tres mil decididos orientales acabó con la división del distinguido portugués Abreu; corre la frontera del Brasil y priva al enemigo en aquella

357.- José María Paz. *Memorias póstumas*. Tomo I. Buenos Aires: Almanueva, 1954, pág. 166.

358.- Piccirilli, *San Martín y la política de los pueblos*, pág. 459.

359.- AHPBA, *Documentos del Congreso de Tucumán*, pág. 389.

360.- *Ibíd.*, pág. 412. Por esos días el ex director Pueyrredón se refugió en Montevideo, donde fue muy bien recibido por el general portugués Lecor.

361.- El oficio intimatorio es el dirigido al Congreso el 27 de diciembre de 1819, que fue entregado por Ramírez luego de Cepeda y leído por aquella corporación el 7 de febrero.

parte de todos su recursos; puede V.E. leer los partes de aquel *jefe inmortal* para tomar una idea exacta de los sucesos». ³⁶²

Participando de la lógica de la situación, ante las primeras noticias del triunfo del ejército de los Pueblos Libres, el general Lecor se apresuró a informar a la corte lusitana que «todos por allí esperan que se produzca a la brevedad un cambio de gobierno, que puede comprometer y alterar la neutralidad y armonía entre ellos y la nación portuguesa». Sacando conclusiones similares, mediante otra comunicación enviada desde Montevideo al conde dos Arcos se anunciaba que «es voz general en la ciudad de Buenos Aires que se declarará la guerra a los portugueses, lo que debe acontecer necesariamente una vez que la montonera sea quien dicte la ley». ³⁶³

Comenzando a desmentir tan racionales presunciones, el 17 de febrero una Junta de Representantes bonaerenses eligió gobernador a Manuel de Sarratea, quien el día 23 procedió a firmar junto a López y Ramírez el *Tra-tado del Pilar*, del que transcribimos dos de sus cláusulas más relevantes a los efectos de nuestro estudio:

«Art. 3º Los gobernadores de Santa Fe y Entre Ríos por sí y a nombre de sus provincias, recuerdan a la heroica provincia de Buenos Aires, cuna de la libertad de la nación, el estado difícil y peligroso a que se ven reducidos aquellos pueblos hermanos por la invasión con que los amenaza una potencia extranjera que con respetables fuerzas oprime la provincia aliada de la Banda Oriental. Dejan a la reflexión de unos ciudadanos tan interesados en la independencia y felicidad nacional el calcular los sacrificios que costará a los de aquellas provincias atacadas el resistir un ejército imponente, careciendo de recursos, y aguardan de su generosidad y patriotismo auxilios proporcionados a lo arduo de la empresa, ciertos de alcanzar cuanto quepa en la esfera de lo posible.

»Art. 10º Aunque las partes contratantes están convencidas de que todos los artículos arriba expresados son conformes con los sentimientos y deseos del excelentísimo señor capitán general de la Banda Oriental, don José Artigas, según lo ha expuesto el Sr. gobernador de Entre Ríos, que dice hallarse con

362.- Acevedo, *José Artigas*, pág. 882.

363.- AA. Tomo XXXVI, pág. 276 y 281.

instrucciones privadas de dicho Sr. excelentísimo para este caso, no teniendo suficientes poderes en forma, se ha acordado remitirle copia de esta nota, para, siendo de su agrado, entable desde luego las relaciones que puedan convenir a los intereses de la provincia de su mando, cuya incorporación a las demás federadas se miraría como un dichoso acontecimiento».³⁶⁴

Si en muchas de sus estipulaciones el tratado aparentó representar el triunfo del ideal artiguista, en su esencia – como se desprende de los artículos mencionados – ni sancionó la declaración de la guerra a los portugueses, ni garantizó medidas prácticas y eficaces para constituir la unidad confederal como forma de organización política, ni, finalmente, reconoció el papel de Artigas como Protector de los Pueblos Libres, desligándose López de su alianza y Ramírez de su obediencia, olvidando que habían llegado a Buenos Aires al frente de las fuerzas de una Liga de provincias a cuyos intereses generales presuntamente se debían.

Hubo en el Pilar también, junto a las estipulaciones públicas, otras de carácter secreto: «cuando los tres gobiernos de esta ciudad, Santa Fe y Entre Ríos firmaron el tratado de Paz, se había acordado secretamente por separado, para no inspirar alarma al gobierno portugués, que se darían al de Entre Ríos... el número de 500 fusiles, 500 sables, 25 quintales de pólvora, 50 de plomo, y que se repetiría según las necesidades de aquel ejército».³⁶⁵

Si se tiene presente que todas las partes contratantes sabían que los términos del acuerdo resultarían inaceptables para Artigas, y si se recuerda la antigua enemistad de Sarratea y Carrera – de peso en las decisiones de Ramírez –³⁶⁶ con el Protector, se concluye fácilmente que las armas que

364.– Ravignani, *Asambleas Constituyentes Argentinas*, pág. 131.

365.– ACBA. § IV. Tomo IX, pág. 81. En su Memoria Póstuma, el general Lucio V. Mansilla reveló que «en el tratado público y *secreto que yo conocía* se estipulaba que... Buenos Aires entregaría a Ramírez una cantidad de dinero, un armamento para mil soldados y su oficialidad. En un momento de expansión y confianza con Ramírez le dije que juzgaba que Artigas no ratificaría el tratado... Ramírez me contestó que “si Artigas no aceptaba lo hecho lo pelearían”; y que si era de mi agrado me invitaba a la pelea. Conversé acerca de esto con el gobernador Sarratea y le manifesté la idea de acompañar a Ramírez con el fin de trabajar por el tratado, haciendo lo que conviniera según el caso que se presentase. Sarratea aceptó y me dio una licencia temporal». Saldías, *Historia de la Confederación Argentina*, pág. 32.

366.– En 1819, abandonando su exilio en Montevideo (en manos portuguesas), los generales Carlos de Alvear y José Miguel Carrera llegaron a Entre Ríos ofreciéndole sus

facilitaba Buenos Aires más que para hacer la guerra a los lusitanos, serían para enfrentar a Artigas, como efectivamente sucedió.

A todo esto, el general Lecor, desde Montevideo, corrigió – seguramente con alivio – sus pronósticos iniciales e informó a su gobierno: «Por aquel tratado (del Pilar) verá V.E. que no solo no se da a Artigas, déspota sin límites, y cuya alma ambiciosa no reconoce superiores, la importancia que él se arroga, ni a lo menos la que era de presumir, hablándose de él por accidente... sino también se abre la puerta a una animosidad sin compostura, que ya comenzara hace tiempo y que ahora se confirmaría entre él y Ramírez, y que yo trataré de exasperarla».³⁶⁷

Ahora bien: ¿por qué? ¿Cuál fue la causa puntual de que en el Pilar se acordara el fin del artiguismo? ¿Por qué Ramírez, hasta allí lugarteniente del Protector, lo desconoció para luego enfrentarlo? ¿Qué sucedió entre Cepeda y el Pilar?

La respuesta se halla estrechamente vinculada con un hecho decisivo: la larga y ejemplar resistencia oriental al opresor extranjero recibió un golpe prácticamente definitivo cuando, el 22 de enero, fue aniquilada su fuerza principal – 800 muertos, 490 prisioneros, pérdida de armamentos, caballos y ganados, dispersión general –³⁶⁸ en la desgraciada batalla de Tacuarembó.³⁶⁹

servicios a Ramírez, con la idea de que la derrota del Directorio podría permitirles reintegrarse activamente a la política en sus lugares de origen. Enterado Artigas, rechazó de plano la admisión de estos personajes, previniendo a Ramírez para que hiciera lo mismo. Sin embargo, desoyendo estas indicaciones, el jefe entrerriano los acogió en su círculo íntimo. Pérez Colman, *Entre Ríos (1810-1821)*, pág. 204.

367.– Pérez, *Artigas, San Martín y los proyectos monárquicos en el Río de la Plata y Chile*, pág. 236. En otro oficio, apuntaba Lecor sobre la situación de Ramírez: «Todo esto se encamina a envanecerlo, viendo la importancia que se le da, y a hacer que desprecie a Artigas y se indigne de tener relaciones con él».

368.– AA. Tomo XXXVI, pág. 260.

369.– Sobre la resistencia oriental a la invasión portuguesa y los combates finales, incluido el postrer intento de contrainvasión al Brasil impulsado por Artigas en 1819, se puede consultar: Oscar Antúnez Olivera, *Artigas como militar*. Montevideo: El País, 1960, pág. 143. Loza, *La invasión lusitana*, pág. 165. Bauzá, *Historia de la dominación española en el Uruguay*, pág. 247. Un párrafo aparte merece la acción marítima – dirigida contra buques españoles y portugueses – de los llamados corsarios de Artigas. Precisamente en función de obtener protección y buena acogida para «los corsarios de esta república», fue que Artigas se dirigió a Simón Bolívar, revelando en esas pocas líneas su *visión continental de la independencia americana* (véase capítulo III).

Pocos días antes de firmar los tratados, Ramírez tuvo noticias del *desastre militar de Artigas, agravado hasta donde esto era posible por la posterior defecación de Fructuoso Rivera*,³⁷⁰ quien abandonando al jefe vencido se pasó a las filas portuguesas: «Don Frutos, cediendo a la influencia de personas muy notables en el país, estaba unido o al menos en relación con los portugueses; este suceso labró mucho en el ánimo de Artigas».³⁷¹

Estas razones principales decidieron sin duda a Ramírez a dar el atrevido paso de desligarse de Artigas, aprovechando su debilidad militar y la parte innegable de descrédito que le acarrearía la derrota,³⁷² contrastada con «su» triunfo sobre los antipáticos porteños. Aunque difícil de medir, también podemos sumar en la explicación el peso de la ambición personal de Ramírez, que operó seguramente estimulada por los consejos de varios pintos enemigos (¡Sarratea, Alvear!) del jefe oriental, tanto como por su superficial prehensión del ideario artiguista.

Un segundo orden de explicaciones – que no ha sido suficientemente valorado en la bibliografía sobre el tema – está dado por aquellas causas menos coyunturales y más profundas, menos visibles también, que hacen a la *hegemonía de las aristocracias provinciales de mercaderes y terratenientes* sobre el conjunto del movimiento sociopolítico y su ningún interés en involucrarse, como señaló en algún momento el propio Artigas, en las penurias de la guerra en general y de la antiportuguesa en particular.

Esta hipótesis vale principalmente para el núcleo de la elite tendero pastoril bonaerense, que en una década solo conoció los ecos periodísticos de los combates libertadores y algún cañonazo de los poco eficaces bloqueos, corporizada en los nombres de los miembros de la Junta de Representantes que ratificó con sus firmas el Tratado del Pilar: Tomás M. Ancho-

370.- En febrero de 1820 Rivera formalizó su obediencia al «excelentísimo gobierno de la capital de Montevideo». AA. Tomo XXXVI, pág. 298.

371.- de Cáceres, *Memoria póstuma*, pág. 402. Un oficio de Rivera del 8 de marzo de 1820, señalaba: «Desde el momento en que determiné reconocer al Gobierno de la capital (portugués) como autoridad del país, nada más consulté que la aniquilación total de la anarquía y el restablecimiento de la tranquilidad». Acevedo, *José Artigas*, pág. 856.

372.- Expresando algo precipitadamente sus deseos, aunque anticipando rasgos del nuevo escenario político determinado por la invasión portuguesa, tres años antes el director supremo de Buenos Aires había afirmado que Artigas «se engaña si cree que su partido es el que fue en otro tiempo. Al hombre que pierde todos le huyen la cara, y tal va a ser su suerte». Pueyrredón a San Martín, 24 de enero de 1817. AA. Tomo XXXIV, pág. 245.

rena, Antonio J. Escalada, Manuel L. Oliden, Juan C. Anchorena, Vicente López, Victorio García de Zúñiga, Sebastián Lezica y Manuel Obligado.

Pero también se aplica a la decisión de los jefes santafesinos y entrerrianos de soslayar los objetivos que originalmente los habían conducido en la marcha hacia Buenos Aires y en el triunfo en Cepeda.

Acaso Ramírez – la historia comprobaría que así sucedió con López – se conformara con garantizar una supuestamente ventajosa autonomía para su provincia y un hinterland regional donde alargar sus empresas político-militares, sin avanzar mucho más en la lucha por la unidad federal, en pie de igualdad y establecida por pacto constitucional, de todas las provincias surgidas del virreinato.

Desde esta óptica, una vez logrados los objetivos básicos con ayuda – y como parte – del artiguismo, se podía abandonar el programa político del jefe oriental, *dándolo por cumplido allí cuando este recién comenzaba a desplegarse*, lo que en los hechos permitiría que, aun por un camino zigzagueante, Buenos Aires lograra mantener e imponer las viejas prerrogativas hegemónicas que en su calidad de capital virreinal había gozado hasta 1810.

La explicación propuesta también resulta útil para pensar el absoluto divorcio que por entonces vinculaba a Artigas con el patriciado oriental, el cual anteponiendo la defensa de sus intereses sectoriales a los más generales del país había traicionado – con pocas excepciones – la independencia de la patria, colaborando con el invasor extranjero.³⁷³

En estas circunstancias extremas, tras haber sido en 1811 expresión y esperanza de un sector de los terratenientes de la campaña rebelados contra España, y luego el líder de la mayoría de sus paisanos en la lucha contra el autoritarismo dictatorial y la invasión portuguesa, Artigas cerraba su ciclo histórico asociado – objetivamente, en los hechos – a los intereses y necesidades de los pueblos campesinos rioplatenses, criollos y originarios, que *solo a través del triunfo artiguista* podían aspirar por entonces, en alguna

373. – El sector mayoritario del patriciado terrateniente-mercantil, que recibió bajo palio al invasor Lecor, estaba integrado por «hombres como Juan José Durán, que había estado en Montevideo durante el primer sitio, integrante del Congreso de Abril y electo para el Gobierno Económico de Canelones, miembro del Gobierno Municipal elegido por el Congreso de Capilla Maciel, Gobernador Intendente durante la dominación porteña del año 14, miembro del cabildo gobernador de 1816 e integrante con Juan Francisco Giró de la misión que ante Pueyrredón abdicara de los principios artiguistas y fuera repudiada por el jefe de los orientales». Lucía Sala de Tourón, Nelson de la Torre y Julio Rodríguez. *Artigas: tierra y revolución*. Montevideo: Arca, 1974, pág. 45.

medida, a trascender la condición de bestias de trabajo y carne de cañón en disputas ajenas a la cual los sometían las aristocracias precapitalistas de mercaderes y terratenientes.

De esta manera, polarizada socialmente la política por los conflictos entre las clases y grupos sociales enfrentados, junto con la influencia de Artigas se eliminó la perspectiva de «los más infelices» – al menos bajo esa expresión y programa – en la disputa por el poder y los destinos de esta parte de Sudamérica.

Finalmente, subsiste para la polémica y el estudio la evaluación de la situación a fines de febrero de 1820, en el sentido de si – como afirman muchos autores – nos hallamos frente al triunfo del federalismo y del ideal artiguista,³⁷⁴ a pesar de su paradójal derrota; o, como apuntamos aquí, se firmó en el Pilar el fin de los Pueblos Libres como proyecto de integración democrática y confederal de las provincias que habían roto con el poder español en 1810,³⁷⁵ iniciándose un proceso de restauración social y acen- tuado despotismo político.

Apenas enterado del triunfo en Cepeda – de cuyas imaginadas conse- cuencias disfrutaría muy pocos días –³⁷⁶ Artigas creyó llegado por fin el

374.- Al respecto, resultan especialmente llamativas opiniones como la de Joaquín Pérez, quien siendo autor de una de las obras más interesantes y documentadas sobre el proceso político rioplatense entre 1818 y 1820 – reivindicando la perspectiva artiguista – concluye que la diferencia de opinión de (y con) Artigas «no significaba que con la firma del tratado Ramírez y López renegaran del ideario artiguista o lo hubieran mutilado en su aspecto doctrinario. Todo lo contrario». Pérez, *Artigas, San Martín y los proyectos monárquicos en el Río de la Plata y Chile*, pág. 231.

375.- «En ese año de 1820, murió el carácter revolucionario del federalismo y se cerró el ciclo de la Revolución de Mayo». Sala de Tourón, de la Torre y Rodríguez, *Artigas: tierra y revolución*, pág. 26.

376.- Aportando otra pincelada al retrato del momento político en curso, tanto como realzando la centralidad de la figura del líder oriental en el escenario histórico actualmente argentino, luego de la sublevación del ejército del norte en Arequito, uno de sus principales jefes y próximo gobernador de Córdoba, Juan Bautista Bustos, se dirigió a Artigas – el 17 de febrero – pidiéndole su apoyo para la reunión de un nuevo congreso de las provincias: «Espero que V.E. como el más interesado en esta grande obra coopere por su parte á la más pronta formación de dicho Congreso, pues con este paso acabará V.E. de afianzar para siempre su reputación pública y estas Provincias y el mundo entero reconocerán en la persona de V.E. el Washington de ellas y de Sud América». Carlos Segreti. «Últimos contactos de Artigas con Córdoba». En: *Boletín histórico del Estado Mayor del Ejército*, n.º 88-91: Montevideo (1961).

momento de imponer el programa que había sostenido la Liga desde su virtual fundación en 1815.

Sus esperanzas se traslucen claramente en el oficio que dirigió el 19 de febrero al cabildo de Santa Fe: «Parece que la suerte se ha empeñado en favorecernos en medio de los contrastes, y que la América será libre en medio de las grandes contradicciones. Está por demás aglomerar pormenores que no desconoce la penetración de V.S. Superada la barrera del poder directorial, ¿qué restará pues para sellar el mérito de nuestros afanes, y que aparezca triunfante la libertad en América? Nada en mi concepto, sino que las provincias quieran realizarla. Por este deber oficio a todas, informándolas en los principios que deben reglar nuestra conducta en lo sucesivo. Todas deberán convenir en uno que será el precursor y elemental de nuestra libertad civil: *que los pueblos sean armados y garantidos de su seguridad con sus propios esfuerzos*». ³⁷⁷

De similar tenor es la expresiva misiva que dirigió el 18 de febrero al cabildo de San Juan, evidenciando una poco estudiada tendencia a proyectar su influencia política más allá de la zona donde era habitual la incidencia del programa oriental. El contenido del texto, el momento especial que refiere, sus destinatarios y su virtual desconocimiento, aconsejan considerarlo en detalle: «Al presente todo debe contraerse a este principio fundamental: los pueblos están libres y son árbitros a decidir de su suerte. Por más que en varias épocas se les haya convocado a llenar tan sagrado deber, los pueblos han visto siempre desmentidas sus mejores esperanzas por la arrogancia de un pueblo que se creyó presidir la suerte de los otros. No ha bastado a contener este golpe de arbitrariedad la respetabilidad de los nombres: junta de representantes, asambleas y congresos. Los más sagrados derechos se han confundido, y los mejores deseos han sido contrastados en la preponderancia de un partido exclusivo. El se declaró con el entable del Directorio, y está de manifiesto el objeto de sus miras. Desde Posadas empezó la guerra civil y se ha llevado este fervor contra los pueblos hasta el último de los directores».

Luego de recordar su oposición a la política porteña, y las circunstancias en que había alcanzado la jefatura de la Liga, continuaba Artigas analizando la nueva situación y las tareas que en adelante deberían llevarse a cabo: «Los pueblos revestidos de dignidad y reasumiendo en sí sus de-

377.— Maeso, *Estudio sobre Artigas y su época*, pág. 222.

rechos se hallan en oportunidad de representarlos francamente, expresar sus votos, fijar sus pactos y decidir de los intereses de la Nación. Creo este paso tan importante como necesario, y asegurarlo el primer deber de los pueblos. Sin que sean armados ni serán respetadas sus resoluciones, ni las de sus representantes. Por lo mismo todos deberemos conformarnos a este principio que será elemental y el precursorio a constituir la libertad en América. Tal es el principio animante de mis ideas. A él están comprometidas las cinco Provincias que sostienen con ardor los intereses de la federación. Sin este requisito no creo habrán terminado los males de la guerra intestina. Fijar su término cede en honor de los americanos, y proveer de un eficaz remedio, un deber de todos los provincianos. Yo a su frente continuaré la marcha de nuestros esfuerzos hasta ver garantidos los intereses de las provincias, y que los pueblos respiren de su pasada opresión».³⁷⁸

Indudablemente estas evaluaciones de la situación previa e inmediatamente posterior a Cepeda, Artigas las efectuaba en base principalmente a las informaciones que le proporcionaban los jefes del ejército de la Liga. Así por ejemplo, el 29 de diciembre de 1819, Ramírez, comentándole el modo en que Rondeau quería enturbiar los términos del enfrentamiento, le aseguraba que «entonces y siempre, no admitiré otra paz que la que tenga por base la declaración de guerra contra el rey Don Juan, como usted quiere».³⁷⁹

No debe extrañar entonces la airada reacción del líder oriental al rechazar los términos acordados por Ramírez y López con el gobierno bonaerense, e interpretarlos como la pérdida en el terreno de las negociaciones de lo que se había ganado en el campo de batalla: «van diez años en que se redoblan los afanes – escribió en marzo de 1820 al cabildo de Santa Fe – y es lastimoso dejarlos escapar en unos momentos que debíamos sellarlos con honor».³⁸⁰

La repulsa de Artigas a los artículos acordados en el Tratado del Pilar mereció por entonces un sugestivo comentario del ministro francés en Río de Janeiro; el 17 de abril de 1820 el coronel Maler informaba a su gobierno que «el general Artigas no aprobó la convención del 23 de febrero. Lo he considerado siempre como un hombre intratable; sin embargo pienso que es el

378.- Azcuay Ameghino, *Artigas en la historia argentina*, pág. 204.

379.- Molinari, *Viva Ramírez*, pág. 152. El calificativo de «traidor» que luego Artigas aplicaría a Ramírez parece autorizarse en declaraciones como la mencionada.

380.- Díez de Andino, *Crónica santafesina, 1815-1822*, pág. 202.

único vecino de Buenos Aires que sepa apreciarla en su justo valor». Renglones antes (refiriéndose a los puntos 1, 3 y 10 del tratado) había escrito: «Monseñor, son actos de comedia...».³⁸¹

Por entonces Artigas increpaba explícitamente a Ramírez, haciéndole notar que «el objeto y los fines de la convención del Pilar celebrada por V.S. sin mi autorización ni conocimiento, no han sido otros que confabularse con los enemigos de los pueblos libres para destruir su obra y atacar al jefe supremo que ellos se han dado para que los protegiese; y esto es sin hacer mérito de muchos otros pormenores maliciosos que contienen las cláusulas de esa inicua convención y que prueban la apostasía y la traición de V.S. (...) no es menor crimen el haber hecho ese vil tratado sin haber obligado a Buenos Aires a que declarase la guerra a Portugal...».³⁸²

La respuesta de Ramírez no sería menos destemplada: «¿Por qué extraña V.S. que no se declarase la guerra al Portugal? O usted no conoce el estado actual de los pueblos, o traiciona sus propios sentimientos. ¿Cuál es la fuerza efectiva y disponible de Buenos Aires y de las demás provincias para emprender nuevas empresas después de la aniquilación a que los condujo una fracción horrorosa y atrevida? ¿Qué interés hay de hacer esa guerra ahora mismo y en hacerla abiertamente? ¿Cuáles son sus fondos, cuáles sus recursos? ¿Cuál es, en una palabra, su poder para repartir su atención y divertirla del primer objeto que es asegurar el orden interior y consolidar la libertad? ¿O cree V.S. que por restituírle una provincia que ha perdido han de exponerse con inoportunidad todos los demás?».³⁸³

Frente a la insólita línea argumental con que Ramírez justificaba su deserción a las consignas artiguistas y su conciliación con la política de las clases dominantes de Buenos Aires,³⁸⁴ el jefe oriental, dispuesto a enfrentarse militarmente con su ex-lugarteniente como un último esfuerzo por modificar el nuevo estado de cosas, marchó hacia la costa de Avalos con el fin de reorganizar sus menguadas fuerzas: «solo le restaban Corrientes con el capitán Juan Bautista Méndez y el comandante de marina Pedro Campbell,³⁸⁵ y los restos de las antiguas misiones jesuíticas capitaneadas por

381.- Barbagelata, *Sobre la época de Artigas*, pág. 160.

382.- Acevedo, *José Artigas*, pág. 898.

383.- *Ibíd.*, pág. 899.

384.- Digo «insólita» por ser un presunto artiguista quien enuncia el discurso, en cuya polifonía se descubren fuertes resonancias directoriales.

385.- Una semejanza de este irlandés que llegaría a ser jefe artiguista en la provincia de Corrientes en: Enrique Patiño. *Los tenientes de Artigas*. Montevideo: Monteverde y Cía.,

Francisco Javier Sity y Miguel Javier Ariyú, sucesores de Andresito». Con ellos Artigas suscribió, el 24 de abril, el *Pacto de Avalos*, el último acuerdo programático interprovincial elaborado bajo su inspiración.³⁸⁶

El 8 de mayo volvería a escribirle a Ramírez, que por entonces ya se encontraba embarcado en una campaña de provocaciones contra el Protector y sus partidarios.³⁸⁷ Ratificaba en un largo oficio su repulsa a la figurada unión de las provincias en federación que se pretendía hacer aparecer como un resultado de los pactos del Pilar: «Ya expuse a usted los pormenores maliciosos que envolvía cada uno de sus artículos; mis persuasiones no han bastado a formar su arrepentimiento, y obstinado en el empeño aún pretende calificar de juicioso su comportamiento. Usted, sin un remordimiento interno, no puede afirmar que nada le increpa su conciencia. Cuando usted marchó sobre Buenos Aires anunció al público en todas sus proclamaciones que la combinación oculta del gobierno de Buenos Aires con la corte del Brasil ponía al borde del precipicio las provincias de Sud América. Ellas, convencidas, se declararon en favor de su libertad; mi influjo se hacía valer por instantes y todo conducía a sellar el objeto de nuestros afanes (...). Y sin embargo de la firmeza de esos antecedentes, hasta hoy no puede verse realizado ese objeto por el que llevamos cuatro años de sangre y afanes. ¡Y fue a su cuidado la empresa! ¿Logró usted superar los esfuerzos del director Rondeau? ¿Y cuál es hoy la satisfacción de usted? ¡Unirse a los intereses de Buenos Aires! ¡Y ese pueblo sin declararse contra los intereses de Portugal! Es evidente que usted ahora apoya los mismos principios bajo los cuales antes lo creyó enemigo de la causa común».³⁸⁸

1936. John P. Robertson y William P. Robertson. *Cortas de Sudamérica*. Buenos Aires: Nova, 1946, pág. 71.

386.- Federico Palma. *El Congreso de Avalos*. Montevideo: Instituto de Investigaciones Históricas, 1951, pág. 51.

387.- Cabe remarcar - lo cual no sucede a menudo en la historiografía uruguaya - la posición política de Fructuoso Rivera, la que sin duda estimulaba los afanes de Ramírez, a quien le escribía el 5 de junio de 1820: «Es de necesidad disolver las fuerzas del general Artigas, principio de donde emanarán los bienes generales y particulares de todas las provincias, al mismo tiempo que será salvada la humanidad de su más sanguinario perseguidor. Los monumentos de su ferocidad existen en todo este territorio, ellos excitan a la compasión y mucho más a la venganza». AA. Tomo XXXVI, pág. 356.

388.- Gómez, *El general Artigas y los hombres de Corrientes*, pág. 215. Ampliando la acusación de que Ramírez defendía ahora los mismos principios que antes había combatido, decía Artigas: «Este es el nudo gordiano que yo no puedo desatar, y a lo cual debe Usted responder después de su comisión. Usted se engaña miserablemente en sus atri-

En este debate final, la lógica de Artigas era de hierro: «Mi conducta es siempre uniforme. Si las circunstancias varían, no por eso mi constancia deja de ser acrisolada. Mi interés no es otro que el de la causa: *si es injusta en sus principios, no debió Ud. haberla adoptado*. Pero que hoy quiera Ud. contrastarla después de haber recibido por ella la mayor importancia, eso solo servirá para convencerle de ingrato y argüirle de injusto».

Evidentemente el desenlace del grado de conflicto que había alcanzado la relación entre ambos dirigentes no podía ser otro que la guerra: «Usted ha elegido el choque de las armas y estoy resuelto a resistirlas. En sus resultados conocerá Ud. que es más fácil ceda Artigas al imperio de la razón, que al del poder y las circunstancias».³⁸⁹

Sin embargo ya no habría más triunfos: abandonado de la mayoría de sus aliados, y hostilizado encarnizadamente por Ramírez, se internó en las campañas de Misiones, donde aún era tal «el prestigio de Artigas entre aquellas gentes que a pesar de verse solo y perseguido incesantemente (...) en su tránsito salían los indios a pedirle su bendición, y salían tras él como en procesión, con sus familias, abandonando sus casas, sus vaquitas, sus ovejas».³⁹⁰

Sin duda esta descripción no estaba demasiado alejada de la realidad,³⁹¹ toda vez que por esos mismos días, el 9 de julio de 1820, Sarreatea escribía a

buciones a la sola provincia de Entre Ríos. Debe usted considerar que en diez años de sacrificios todas a la par han prodigado sus esfuerzos y no debió olvidar los intereses de las otras que estaban en el rol de la Liga. Por este principio creyó Ud. mezquina la conducta de Santa Fe el año anterior cuando firmó armisticio con Buenos Aires, y hoy insta contra Ud. la misma acusación habiendo celebrado los intereses de la convención por la provincia de Santa Fe y Entre Ríos quedando excluidas las demás. El público que siempre decide por los hechos sabrá discernir del mérito de sus pretextos. Yo por mi parte no debo aprobar esa conducta, que no está arreglada por los intereses de una Liga ofensiva y defensiva».

389.- Gómez, *El general Artigas y los hombres de Corrientes*, pág. 317.

390.- de Cáceres, *Memoria póstuma*, pág. 593. El valor de este testimonio aumenta en la medida que Cáceres revistaba en ese momento en las filas del caudillo entrerriano, compartiendo la tenaz persecución que este hacía de Artigas.

391.- Luego de afirmada la invasión portuguesa, las fuerzas de Artigas «se fueron reduciendo en la provincia Oriental a las gentes de condición más humilde. Entre quienes continuaron luchando hasta el final se contaron peones, antiguos faeneros clandestinos, negros que alcanzaron la libertad al huir de sus amos enemigos de la revolución, e indios guaraníes y del complejo chaná-charrúa». En: Lucía Sala. «Democracia durante las guerras por la independencia en Hispanoamérica». En: *Nuevas miradas en torno al artiguismo*. Comp. por Ana Frega y Ariadna islas. Montevideo: UDELAR, 2002, pág. 107.

Ramírez aconsejándole que diera la máxima difusión posible a sus victorias sobre Artigas, de modo que «vaya cayendo el crédito de ese demonio, pues como Ud. sabe, la mayor fuerza de este enemigo es la opinión, y esta la que debe minársele por todas partes».³⁹²

A comienzos de septiembre, derrotado y en compañía de unos pocos fieles partidarios, Artigas se presentó en la frontera del Paraguay. Nunca había entendido o aceptado la política defensiva de aquella provincia, y en algún caso favoreció la desestabilización de la orientación fijada por su principal dirigente; sin embargo allí debió marchar en búsqueda de refugio.³⁹³

Enterado del paso dado por Artigas, y acicateado por el temor al ascendiente que este todavía conservaba entre los pueblos, Ramírez se dirigió a Gaspar Rodríguez de Francia solicitándole la entrega del caudillo: «Recuerdo a V.S. la necesidad que hay de la persona de Artigas para que responda en juicio público».³⁹⁴

El Dr. Francia no respondió las requisitorias de Ramírez y encarceló a sus emisarios. Al respecto luego declararía: «Era un acto no solo de humanidad, sino aún honroso para la República, el conceder asilo a un jefe desgraciado que se entregaba (...). Los portugueses sin duda se habrán alegrado de la ruina de Artigas. Ellos han tenido también sus inteligencias y comunicaciones con el bandido Ramírez, quien tal vez los ha metido en aprehensiones por haberse refugiado Artigas en el Paraguay; pero el hecho de aquel pérforo, intrusado ahora en la otra banda, es manifiestamente infame y lo reprochará todo el mundo imparcial».³⁹⁵

El 16 de septiembre de 1820, a los 56 años, Artigas llegó a la ciudad de Asunción, iniciando su larga internación en el Paraguay,³⁹⁶ donde moriría en 1850.

392.- Azcuy Ameghino, *Artigas en la historia argentina*, pág. 210.

393.- La visión de Artigas como prisionero – y no asilado – del gobierno del Paraguay, puede consultarse en Alfonso Fernández Cabrelli. *Los orientales*. Tomo I, Montevideo: Grito de Asencio, 1973, pág. 116.

394.- Daniel Hammerly Dupuy. *Rasgos biográficos de Artigas en el Paraguay*. Montevideo: El País, 1960, pág. 252.

395.- Julio C. Chaves. *El supremo dictador*. Madrid: Atlas, 1964, pág. 278.

396.- Una síntesis de la vida de Artigas en el Paraguay, en: Washington Reyes Abadie. *Artigas. Antes y después de la gesta*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 2006.

Se cerraba así en la región rioplatense, con la derrota del artiguismo, el ciclo democrático de Mayo, que abierto por la revolución, había tenido en Moreno y en el líder oriental sus más avanzados dirigentes.

Capítulo III

Aspectos económicos del artiguismo

«Habiendo felizmente uniformado nuestros sentimientos liberales con algunos de los pueblos occidentales y todos los orientales, y deseando restablecer por medio del comercio las quiebras a que los ha sujetado la guerra civil en que se hallan envueltos, he dispuesto que se abran los puertos de todos los pueblos de la presente Federación, franqueándose entre ellos el libre tráfico y deseando que las utilidades redunden en beneficio de los mismos pueblos».

Artigas, abril de 1815

«Más adelante pueden contar esos fondos con 4000 a 6000 cueros más que estoy mandando trabajar al efecto por si llega más armamento».

Artigas a Miguel Barreiro, 1816

En este capítulo nos proponemos revisar sumariamente algunos de los aspectos más relevantes de la economía de la Banda Oriental, especialmente entre 1815 y 1816, sumando elementos de juicio para la interpretación histórica del proyecto político llevado adelante por Artigas.

Es sabido que desde mucho antes de la Revolución de Mayo existió entre Buenos Aires y Montevideo una aguda disputa comercial, intensificada por diversos sucesos relacionados con el papel de ambas ciudades durante las invasiones inglesas; y luego, por la creación de la junta de gobierno que – en setiembre de 1808 – desconoció el poder del virrey Liniers, al que acusó de afrancesado.¹

1.- Eduardo Azcuy Ameghino. *Nuestra gloriosa insurrección. La revolución anticolonial de Mayo de 1810. Trama política y documentos fundamentales*. Buenos Aires: Imago mundi, 2010, pág. 26.

A comienzos del siglo XIX Montevideo era una ciudad en expansión, reforzada por la presencia del apostadero naval de la armada española, por lo que podía considerársela como una verdadera fortaleza.

También se afirmaba como un centro mercantil de importancia, crecientemente relacionado por la vía del comercio exterior con los principales mercados europeos. En este contexto se agudizaban las contradicciones que la oponían con la elite bonaerense en virtud de la *franca lucha de puertos* que se libraba por el control del tráfico virreinal.²

La Banda Oriental constituía por entonces el epicentro del desarrollo del ganado vacuno, que abundaba en sus praderas – principal fuente de producción de los cueros que se extraían anualmente del Plata –³ favoreciendo con sus bajos precios la instalación de varios saladeros. Igualmente, según reiterados testimonios, Montevideo contaba con el mejor puerto del virreinato, lo que impulsó a Buenos Aires a utilizar todos los medios a su alcance, incluidas sus prerrogativas de capital y centro de decisión política, para neutralizar las ventajas relativas de sus competidores orientales.

Así, al tenerse noticias en Montevideo del intento de habilitar el puerto de Ensenada cundió la alarma y el desaliento, toda vez que – reflejando centralmente los intereses del núcleo mercantil y terrateniente allí radicado – la ciudad, «que se quejaba de la política de absorción que ejercía Buenos Aires, sustentaba el propósito de ser el puerto único».⁴

Una vez producida la Revolución de Mayo ambas ciudades quedaron enfrentadas hasta mediados de 1814, cuando las tropas directoriales lograron la rendición de los realistas de Montevideo.

Desde la óptica de los patriotas orientales la *cuestión económica fue abordada en profundidad durante los debates del Congreso de Abril de 1813*, que incluyó entre sus resoluciones la creación de un gobierno inmediato, conocido como Gobierno de Guadalupe (actual Canelones) o Gobierno Económico, basado en las formas organizativas de los cabildos coloniales.⁵

2.– Carlos Maggi. *La Banda Oriental a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX*. Montevideo: El País, 1960, pág. 11. José Barrán y Benjamín Nahum. *Bases económicas de la revolución artiguista*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1989, pág. 44.

3.– Eduardo Azcuy Ameghino. *Comercio exterior y comercio de cueros en el virreinato del Río de la Plata*. Documento de trabajo 3. Buenos Aires: IIHES-UBA, 1988, pág. 22.

4.– Ricardo Levene. *Investigaciones acerca de la historia económica del virreinato del Plata*. Tomo II. Buenos Aires: El Ateneo, 1952, pág. 296.

5.– El Gobierno Económico se estableció el 21 de abril de 1813, dando cuenta de su instalación a las autoridades de Buenos Aires – de las que se consideró un par –

Artigas impulsó activamente la necesidad de su instalación, al señalar que «convenía a la provincia Oriental que se estableciese un cuerpo municipal que entendiese en la administración de la justicia y demás negocios de la economía interior del país, sin perjuicio de las ulteriores providencias que, para este mismo propósito emanen de la asamblea soberana del Estado con acuerdo de los respectivos Diputados de esta provincia».⁶

Una vez instalada, la nueva administración prestó especial atención a la situación de la actividad pecuaria, ya que «la estancia y el saladero habían prácticamente desaparecido por la falta de materia prima y de los brazos que la sostenían».⁷

Este panorama se agravaba por la necesidad de surtir el abasto de las tropas sitiadoras de Montevideo, que mantenían clausurado su puerto dificultando la salida de los productos de la economía ganadera de la provincia, lo que favorecía el incremento del tráfico ilegal con destino principalmente a la frontera con los dominios portugueses.

También el fomento de la agricultura formó parte de las preocupaciones del gobierno de Canelones, como lo muestra una nota dirigida al cabildo de Soriano – el 6 de mayo de 1813 – indicándole: «Tratará V.S. de que este año no sea menos la agricultura que los precedentes, obligando si fuere preciso a los remisos, si algunos se notaren; y proporcionándoles todo el auxilio posible para sus sementeras y plantíos».⁸

Asimismo, en su breve período de ejercicio el cuerpo municipal procuró la utilización en beneficio del país de los bienes de los emigrados, el mejoramiento del sistema de recaudación de los impuestos tradicionales y la regularización del comercio interior, que fue puesto bajo el control exclusivo de los naturales de la provincia.

Otro resultado – el más trascendente – del Congreso de Abril fue el texto de las *Instrucciones* a los diputados que debían incorporarse a la Asamblea

que optaron por ignorar su existencia ante el riesgo de aceptar la soberanía provincial oriental. Cesó en sus funciones el 9 de diciembre de 1813 por resolución del Congreso de Capilla Maciel que, realizado bajo los auspicios de las tropas porteñas, modificó los principios políticos fijados en abril, generando una profunda división entre los patriotas uruguayos. Para una ampliación de diversos aspectos vinculados con su labor se puede consultar el tomo XII del Archivo Artigas.

6.- AA. Tomo XI, pág. 121.

7.- Agustín Beraza. *La economía de la Banda Oriental*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1969, pág. 37.

8.- AA. Tomo XII, pág. 5.

General,⁹ documento donde quedaron estampadas las principales reivindicaciones económicas que inicialmente esperaban los representantes orientales ver satisfechas por la revolución en marcha.

¿Qué se reclamó? En primer término que los puertos de Colonia y Maldonado fueran oficialmente habilitados para el comercio de exportación e importación, instalándose en ellos las correspondientes aduanas (artículos 12 y 13).

En segundo lugar, que el tráfico interprovincial –terrestre y fluvial– de mercancías no fuera gravado con ningún tipo de tasas o derechos, y que los puertos de una provincia no tuvieran ninguna preferencia por sobre los de otra (artículo 14).

El tercer reclamo fue que el gobierno de las Provincias Unidas residiera indispensablemente fuera de Buenos Aires, asegurando a cada una de las provincias iguales derechos y posibilidades (artículos 19 y 20). Es innecesario resaltar las consecuencias políticas y la trascendencia económica de esta propuesta.

Finalmente los congresistas solicitaron que la provincia conservara el derecho, dentro de su jurisdicción, sobre bienes, multas, confiscaciones, pertenencias de extranjeros que mueran intestados, etc. (artículo 15).

El mismo espíritu general de las *Instrucciones* del Año XIII se expresó en la versión que de ellas realizaron los santafecinos como orientación para su representante en el Congreso de Oriente, estableciendo en su artículo decimoséptimo «que todos los derechos impuestos y sisas que se impongan a las introducciones extranjeras serán iguales en todas las Provincias Unidas, debiendo ser recargadas todas aquellas que perjudiquen nuestras artes o fábricas, a fin de dar fomento a la industria de nuestro territorio».¹⁰

El febril libremercado que iba ganando a los mercaderes y terratenientes porteños, así como su aspiración de que el bonaerense fuese el puerto único del comercio de las provincias, chocaban con todas y cada una de las pretensiones orientales. Sin duda en este conflicto radica una de las claves –sino la decisiva– del largo enfrentamiento que opuso los intereses de las elites de Buenos Aires con los de Montevideo y el resto del Litoral argentino, que buscó establecer a través de la Banda Oriental un contacto directo con los

9.– AA. Tomo XI, pág. 87, 103, 105 y 107.

10.– Emilio Ravignani. *Asambleas Constituyentes Argentinas*. Tomo VI (2da parte). Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Históricas, 1939, pág. 89.

mercados exteriores que le permitiera resistir la absorción y el centralismo que ejercía la capital.

El papel de Artigas no puede, entonces, escindirse del marco de esta disputa. Sin embargo, su aporte doctrinario, sus metas sociopolíticas y el creciente enfrentamiento que ellas le produjeron con los grandes mercaderes, terratenientes y saladeristas montevideanos, lo impulsaron – al calor de la lucha por el triunfo del «sistema» – a *trascender el esquema de la lucha de puertos*, generando las definiciones democráticas características y diferenciales del artiguismo respecto a otras elaboraciones políticas rioplatenses.

En 1815, la derrota y posterior retirada de las fuerzas directoriales permitió que los orientales recuperaran el control de la totalidad de su territorio, eligiéndose el 4 de marzo el primer cabildo autónomo,¹¹ el cual funcionaría subordinado al comandante Otorqués, a la sazón gobernador interino.

En estas circunstancias, en nota a los flamantes capitulares, Artigas describió el estado calamitoso en que se hallaba la economía provincial tras cuatro años de revolución, guerra, e invasiones extranjeras: «Los males de la guerra han sido trascendentales a todos. Los talleres han quedado abandonados; los pueblos sin comercio, las haciendas de campo destruidas, y todo arruinado. Las contribuciones que siguieron a la ocupación de esa plaza concluyeron con lo que habían dejado las crecidísimas que señalaron los veintidós meses de asedio, de modo que la miseria agobia todo el país. Yo ansío con el mayor ardor poder verlo revivir y sentiría mucho cualquier medida que en la actualidad ocasione el menor atraso. Jamás dejaré de recomendar a los bellos esmeros de V.S. esta parte de mis deseos. Nada habrá para mí más lisonjero, nada más satisfactorio, que se arbitrase lo conducente a restablecer con prontitud los surcos de vida y prosperidad general, y que a su fomento y progresos debiésemos el poder facilitar lo preciso a las necesidades administrativas, proporcionando de ese modo los ingresos suficientes a la caja pública».¹²

11.- AA. Torno XXIII, pág. 164.

12.- AGN-U. *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo. 1814-1816*, pág. 6.

La provincia Oriental autónoma

Teniendo presente este cuadro de situación y las aspiraciones económicas y sociales que enuncia el líder oriental, nos referiremos a continuación a algunos puntos de la acción de gobierno, entre 1815 y 1816, la cual se halló condicionada por los múltiples problemas que requerían urgente atención, entre los que se destacaban los vinculados con la reorganización de las fuentes de producción, el comercio interior y exterior, el régimen impositivo y la fiscalización de los gastos. Todas gestiones en las cuales cumpliría un rol destacado el cabildo montevideano, primero con la supervisión inmediata de Otorugués y luego de Miguel Barreiro, todos bajo el control en última instancia de Artigas, quien se mantendría durante este período en la villa de Purificación (en las proximidades de Salto y la costa del Uruguay), a la sazón el cuartel general de los Pueblos Libres, estratégicamente ubicado – social y geopolíticamente – en el «centro de sus recursos».

Antes de entrar en materia, cabe advertir que las diversas medidas inspiradas por Artigas referentes tanto a cuestiones económicas como políticas, estuvieron ligadas a su convicción de que la estabilidad político-militar que gozaba la provincia *resultaría absolutamente transitoria* en la medida en que no se lograra concretar una paz equitativa y permanente con Buenos Aires.

Y de ese modo lo explicitó en reiteradas ocasiones, por ejemplo el 8 de julio de 1815, al anticipar que de acuerdo a los resultados de la misión encomendada a los representantes del Congreso de Oriente, «se fijará el estatuto para el comercio extranjero, y lo demás que se crea conveniente para el mejor entable de la economía provincial. *Todo por ahora es provisorio*».¹³

Una razón relevante de esta provisoriedad, que constituyó un punto nodal en la elaboración doctrinaria artiguista – no siempre suficientemente subrayado en los estudios de origen uruguayo – es el rechazo de la sola autonomía, si esta no se transformaba en un elemento, una garantía, al servicio de la unión de las provincias bajo un régimen federal. Dicho de otro modo: la soberanía particular de los pueblos – el dogma de la revolución – *no constituía un fin en sí mismo*, sino que debía entenderse como la base sobre la cual se articularía la alianza ofensiva y defensiva de todos los gobiernos involucrados en la lucha anticolonial.

13.- Justo Maeso. *Estudio sobre Artigas y su época*. Tomo II. Montevideo: Tipografía Oriental, 1885, pág. 354.

En esta dirección, así como Artigas no fue separatista, tampoco aceptó tomar medidas definitivas en el orden local – de la provincia o el protectorado – ya que ellas deberían luego, a la hora de un hipotético triunfo, ser articuladas dentro de un «sistema» (la confederación) que reuniría las diferentes «soberanías particulares», incluida la bonaerense.

Atendiendo a la gestión económica que comenzó a llevarse adelante en la Banda Oriental autónoma, entre las primeras medidas adoptadas por el ayuntamiento – el 9 de marzo – se halla la resolución de proceder a la extracción de los diezmos en todos los partidos de la provincia para atender a los gastos de guerra, nombrando comisionados para la recolección de granos y un depositario general que se hiciera cargo de ellos.¹⁴

Dicho impuesto fue recogido directamente bajo control del gobierno, estableciéndose que para el alivio de los gastos del estado sería conveniente «la agregación de los diezmos que sobre los frutos del país y particularmente en el trigo correspondían antes al cabildo eclesiástico», para lo cual se designaron en cada partido – se identifican 22, incluidas las ciudades de Maldonado y San Carlos – los individuos idóneos para la recolección, quienes contarían con la colaboración de los comandantes militares y jueces comisionados.¹⁵

Efectuada la recolección del tributo, se informó que el trigo ingresado en el depósito general perteneciente al diezmo de 1815 sumaba un total provincial de 712 fanegas, agregándose un detalle de los partidos de origen y de la distribución de lo recaudado, incluidas las 40 fanegas correspondientes al 6 % asignado por el gobierno al depositario general.¹⁶

Al año siguiente se volvió a la práctica tradicional de rematar el derecho al cobro de la carga decimal, aunque en algunas jurisdicciones la falta de interesados y otras complicaciones obligaron a recurrir a la recolección directa, la cual se concentró especialmente en los granos, de más fácil recaudación.¹⁷

14.- Sobre la problemática de los diezmos coloniales y los debates historiográficos generados por su utilización como indicador de la producción agropecuaria rioplatense, véase Eduardo Azcuay Ameghino. *La otra historia. Economía, estado y sociedad en el Río de la Plata colonial*. Buenos Aires: Imago Mundi, 2002, cap. 7.

15.- AA. Tomo XXVI, pág. 223-224.

16.- AA. Tomo XXVI, pág. 239 y 516.

17.- Una referencia más amplia a los diezmos de 1815 y 1816 se puede consultar en AA. Tomo XXVI, documentos 1610 a 1639.

Otra iniciativa interesante de analizar es la originada el 14 de abril mediante la solicitud del cabildo a Otorugués para obtener la aprobación de «la contribución que se trataba de imponer a las casas de comercio de esta ciudad», y también para que autorizase al ayuntamiento «a fin de recoger las propiedades extrañas (que correspondan a individuos existentes en el ultramar enemigo) y aquellas cuyos herederos eran finados y existían dolosamente en poder de algunos particulares».¹⁸

Luego de dar curso favorable a la creación de una comisión de bienes extraños, fundamentando su rechazo al pedido del tributo al comercio el gobernador provisorio argumentó que Artigas «le encargaba el no gravar al público con impuesto alguno», razón por la cual «no podía asentir a la contribución que solicitaba este cuerpo municipal», aunque se comprometía a hacerle presente «la necesidad que había de una moderada contribución para subvenir los gastos de una guerra que se ha hecho necesaria para defender nuestros mismos intereses».¹⁹

Enterado el caudillo, respondió el 2 de mayo: «a mí no se me esconde la necesidad que tenemos de fondos para atender a mil urgencias, que aún prescindiendo de todas bastaba la que se muestra en la miseria que acompaña a la gloria del bravo ejército que tengo el honor de mandar, vestido solo de sus laureles en el largo período de cinco años, abandonado siempre a todas las necesidades en la mayor extensión imaginable, y sin otro socorro que la esperanza de hallarlo un día. Pero la voz sola – contribución – me hace temblar». En este marco, insiste en que la revitalización de la economía oriental, en tanto sustento de la prosperidad y felicidad general, debería ser la base de los ingresos de la caja pública; pero concede que de resultar imprescindible se haga «uso de la medida indicada con tal que no sea inconciliable con los fines que llevo propuestos».²⁰

Esta respuesta seguramente se cruzó con el oficio que el mismo día le enviara el cabildo con la noticia de la inminencia de una expedición peninsular, que «venía compuesta de once mil hombres, a propagar el horror más y más en estas provincias y perpetuar la opresión del yugo a que por espacio de trescientos años nos habían uncido»,²¹ razón por la cual afirmaban esperar con impaciencia instrucciones, al tiempo que volvían a insistir

18.- AA. Tomo XXII, pág. 286.

19.- AA. Tomo XXIII, pág. 285.

20.- AA. Tomo XXI, pág. 14.

21.- AA. Tomo XXIII, pág. 291.

sobre «la aprobación del impuesto que debe hacer los fondos para sostener la guerra más justa».

En el mismo documento los capitulares entregan una viva pintura de la exacerbación de las contradicciones políticas inducida por la noticia del intento colonialista, evidenciando que así como la fracción patriota de la elite se hallaba vinculada por múltiples vínculos con sus pares españoles, también existía una puja real por la hegemonía política y la prelación económica y comercial, especialmente con las expresiones más radicalizadas del realismo: «Venganza, venganza son sus clamores, y aquellos mismos que viven entre nosotros, y a quienes hemos dispensado nuestra protección, son los más imprudentes y atrevidos en los delirios de su acaloramiento y designan ya las víctimas que deben ser inmoladas a su capricho y resentimiento».²²

Dadas las circunstancias, finalmente el 3 de mayo el gobernador ordenó la imposición de «una contribución de cuarenta mil o más pesos en metálico y efectos a la mayor brevedad al comercio de esta ciudad».²³ Al mismo tiempo Otorgués decretaba el confinamiento de los españoles europeos que se habían hallado en Montevideo durante el último sitio de la plaza, medida que – a pesar de los dichos recién transcritos – no sería bien vista por el cabildo, cuyos integrantes comenzaban a dar signos de la complejidad y los límites de su enfrentamiento con el españolismo más atemperado de muchos sus pares – y en algunos casos parientes – del patriado oriental.

Ejecutada la recaudación por el consulado de comercio, el 13 de junio se conoció el listado de españoles europeos que pagaron la contribución: eran 85 individuos con montos unitarios que iban de 2.124 a 12 pesos, sumando un total de 21.688 pesos. Suma distante de los 40 mil o más que se aspiraba recaudar, lo cual según se le informaba a Otorgués se debía a que los forzados contribuyentes «se han mostrado exhaustos de intereses».²⁴ Cabe señalar que del monto recolectado se pagaron 17.354 pesos a Juan Correa – proveedor de dinero y vestuarios para las tropas – como parte de una deuda total de 47.772 pesos.²⁵

22.– AA. Tomo XXI, pág. 13.

23.– AA. Tomo XXIII, pág. 299.

24.– AA. Tomo XXV, pág. 23 y 26.

25.– AA. Tomo XXIV, pág. 251. Nótese que este gran mercader caería en desgracia política pocos meses después, severamente cuestionado por Artigas (véase capítulo V).

Días después, un informe del tesorero Bartolomé Hidalgo daba cuenta de la difícil situación que afrontaban las finanzas provinciales, las que al contar como ingreso básico el proporcionado por la aduana (a la que observa en «decadencia»), arrojaban un déficit de caja que dificultaba el pago de raciones, sueldos y otras obligaciones, ante lo cual proponía que – «sin gravar las fortunas de este benemérito vecindario tan recomendado a V.E. por el Exmo Sr. General en Jefe» – se ingresaran en esa tesorería «todos los productos de las rentas decimales de la provincia y los alquileres de las casas de ausentes».²⁶

Como se ha visto en el capítulo II (y se ampliará en el V), si bien el cabildo de Montevideo tuvo una responsabilidad destacada en la conducción de la gestión económica, al igual que en el plano político – o más precisamente por la intimidad entre lo político y lo económico –, no siempre expresó criterios coincidentes con los de Artigas. Esta dualidad de enfoques, que llevó en ocasiones a la inobservancia de las órdenes del caudillo, se advierte en el oficio que este dirigió al cabildo el 8 de julio de 1815 – una vez descartado el peligro de la expedición militar española –²⁷ indignado por la emigración hacia Buenos Aires de numerosas familias de buena posición social, en momentos en que se había determinado que el puerto quedase absolutamente cerrado para la salida de buques: «Sean los padres de la patria más inexorables por su deber. De lo contrario, aún me sobran bríos para firmar su exterminio».²⁸

Tras formular tan drástica admonición, Artigas instruyó sobre la inmediata publicación de un bando conteniendo «los dos artículos siguientes: 1º. Todo extranjero que después de la toma de la Plaza de Montevideo por los orientales hubiese salido de ella; si en el término perentorio de un mes contado desde el día de esta publicación no regresa a poseer los intereses que tenga, dentro o fuera de ella, todos serán decomisados y aplicados a fondos públicos. 2º. Todo americano que después de la ocupación de Montevideo por los orientales se hubiese ausentado de ella, si en el término

26. – AA. Torno XXIV, pág. 257.

27. – La presunción y consiguiente alarma respecto a la llegada de la expedición militar española se extendió durante los meses de mayo y junio, y se desvaneció definitivamente en los primeros días de julio tras las noticias de que su destino no era el Río de la Plata.

28. – AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 14.

perentorio de dos meses contados desde esta publicación, no regresa a poseer sus intereses, serán estos confiscados y aplicados a fondos públicos».²⁹

A los efectos de esta reglamentación se consideró que «los españoles son verdaderos extranjeros».³⁰ Asimismo, para el control y administración de los bienes de los emigrados se activó el funcionamiento del tribunal recaudador de «propiedades extrañas», el cual debía pasar mensualmente su producto a la tesorería general.

La orientación confiscatoria de la política artiguista respecto a los enemigos declarados de la revolución constituyó uno de sus rasgos más característicos. Fue en virtud de este criterio que se procedería a intervenir en el régimen de tenencia de la tierra: la propiedad sería considerada y respetada en la medida en que no resultara antagónica con lo que Artigas denominó «el interés de la provincia».³¹

En esta dirección, los terrenos disponibles, cuyos titulares – «malos europeos y peores americanos» – habían emigrado, fueron tratados de igual manera que el resto de los elementos y patrimonios útiles para el adelantamiento económico-social: «Serán distribuidos a nombre de la patria, en beneficio de aquellos mismos que se esfuerzan por sostenerla».³² Esta es sin duda una de las ideas-fuerza del pensamiento del líder oriental.

Enfrentado a la necesidad de restringir las zonas grises de la gestión de gobierno, tras la salida de Otorgues,³³ Artigas trató de asegurar el cumplimiento de sus directivas nombrando el 13 de agosto a su secretario Miguel Barreiro como delegado ante el cabildo,³⁴ con el argumento de que ello facilitaría «la adopción de las medidas que deben garantizar en lo sucesivo nuestra seguridad. La manera de entablar nuestro comercio, la economía en todas las ramas de administración pública, el entable de relaciones ex-

29.- AA. Tomo XXI, pág. 43.

30.- AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 19.

31.- Dada su importancia, el tema se trata puntualmente en el capítulo V.

32.- Justo Maeso. *Estudio sobre Artigas y su época*. Tomo III. Montevideo: Tipografía Oriental, 1885, pág. 463.

33.- El 21 de junio, obedeciendo órdenes de Artigas, el comandante Otorgués había abandonado Montevideo con el objeto de marchar a cubrir la frontera, asumiendo el mando pleno el ayuntamiento en calidad de cabildo gobernador.

34.- Por lo que se ve, el caudillo no alcanzó a soportar dos meses de gestión autónoma antes de enviar a su delegado «para arreglar los diferentes ramos de administración». Sobre la creación de la figura del «delegado», véase Ana Frega. «La virtud y el poder. La soberanía particular de los pueblos en el proyecto artiguista». En: *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*. Buenos Aires: EUDEBA, 1998, pág. 125.

tranjeras y otros varios negocios forman el objeto de su misión. V.S. tendrá en todos ellos intervención competente, para que dirigiendo a un solo fin nuestras miras, contribuya así cada cual, en la parte que le corresponde, a la felicidad del país».³⁵

Atento a la conducta política y la gestión administrativa de los capitulares montevidéanos, el 17 de septiembre Artigas solicitó a Barreiro «una cuenta exacta de todos los gastos que han hecho los tribunales y oficinas, como igualmente los que haya hecho el gobierno desde la entrada de nuestras tropas a esa plaza, y también de los ingresos», puntualizando que si la información no era absolutamente precisa se esforzara al menos por realizar la mejor estimación posible a efectos de «esclarecer la conducta de ese cabildo gobernador desde su ingreso al mando».

Al respecto, las instrucciones del caudillo eran tan precisas como ajustadas a la línea que luchó por imponerle al movimiento político que conducía: «Aunque cueste trabajo es preciso entrar en todos estos pormenores para seguir en adelante vida nueva, y que reunidos los fondos comunes tengan la distribución importante y conveniente; entre tanto es preciso que se descubra la conducta de esos servidores de la Patria. Estamos en tiempo de acreditar o reprobar su conducta. Así se cortarán los vicios. Este debe ser nuestro trabajo al presente y esto servirá de ejemplar en los que les subsigan. De lo contrario nada haremos con respecto a nuestro sistema político. A cada paso encontraremos nuevas dificultades; los malos se reirán de nuestros afanes, y no haremos más que multiplicar sacrificios estériles. V. no se deje alucinar; avíseme de los datos que deben acriminar la conducta de los malos y entonces verá V. si el remedio pone fin a los males. Con ese objeto marchó V. y de su eficacia depende ver llenados mis deseos».³⁶

Entornada por esta perspectiva, una cuestión que ocupó preferencial atención fue el sistema rentístico, para cuya mejora se procuró estructurar una administración que, sin perder operatividad, se caracterizara por una extrema sencillez. La aduana de Montevideo centralizaba la recaudación, dependiendo de ella las aduanas de Colonia y Maldonado, que a su vez controlaban la actividad de las receptorías locales encargadas del cobro de im-

35.- AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 24.

36.- AA. Tomo XXII, pág. 202.

puestos tales como los de introducción, exportación, extranjería, anleo, alcabala, etc.³⁷

Todo este sistema funcionaba, como se ha señalado, en el marco de la lucha de puertos, siempre presente y solapada con la conflictividad específicamente política. Dando cuenta de su importancia para el fisco, el 3 de noviembre el administrador de la aduana se dirigió al cabildo gobernador advirtiéndole el grave detrimento que iban a sufrir los ingresos aduaneros por entrada marítima de mercaderías de ultramar, por «haber cesado la introducción de efectos que hacían los comerciantes ingleses, ya fuera directamente desde sus buques, desde Buenos Aires o Río de Janeiro». Al respecto señaló que la entrada de tales efectos con guías de la aduana bonaerense conspiraba contra el fomento de la provincia, por lo cual proponía que se les cobren los derechos establecidos, aun cuando las mercancías vinieran con guía de dicha aduana, procurando de esa forma «precaernos de todo fraude que se medite contra nuestro estado político y el que los efectos por fuerza vengan en derecho a nuestro puerto sin aquella escala que tanto nos perjudica».³⁸

Como parte de la misma problemática, el 29 de noviembre un informe del tesorero general alertaba sobre la baja de las recaudaciones, la que de continuar determinaría que con los impuestos vigentes no se pudieran cubrir las más precisas obligaciones de la provincia, por lo cual consideraba «indispensable que todos los efectos secos y frutos del país que en adelante se introduzcan de Buenos Aires o de otra parte» pagaran un 4 % de alcabala, «pues de no ser así la experiencia rápidamente manifiesta la expectación a que esta sujeta nuestra provincia, y que la de Buenos Aires por su mayor comercio hace todo el giro terrestre sin que podamos hacer la oposición con nuestros frutos». Asimismo proponía que los géneros ingleses provenientes desde Buenos Aires abonaran el 12,5 % como derecho de entrada, y los que vinieran por trasbordo – como sucedía con frecuencia – el 25,5 %.

37.- El 10 de octubre de 1815 se elaboró, con la aprobación de Barreiro, una nueva lista de precios para el aforo de las mercancías y efectos que se introdujeran por las distintas aduanas, la cual incluía 200 artículos proporcionando una interesante referencia de los productos de importación y de sus valores fiscales. AA. Tomo XXV, pág. 434.

38.- AA. Tomo XXV, pág. 445.

De esta forma la provincia «podrá contar con un fondo suficiente para su defensa sin que sea gravoso al comercio en general».³⁹

Junto con los ajustes arancelarios se procuró mejorar el desempeño de los organismos recaudadores, para lo cual el 16 de noviembre se uniformaron las aduanas de Colonia y Maldonado y las receptorías de su dependencia según las pautas que regían en la de Montevideo. Se tuvo en cuenta para ello lo manifestado por Artigas respecto a «la necesidad de que el ministro de la Colonia tomase una cuenta y razón exacta de los productos de los pueblos, y aquel ministro una residencia a los recaudadores sobre su comportamiento. Lo mismo deberá practicar el ministro de Maldonado en su respectiva jurisdicción. El ministro principal deberá tomar cuentas a los dos subalternos y así es fácil conseguir efectos saludables. Practicada esta diligencia dos veces en cada año, será dificultosa una mala administración, y a los magistrados muy obvio el calcular sobre los fondos de la provincia, y arreglar su inversión sobre su disminución o aumento».⁴⁰

A comienzos de 1816 el reordenamiento se hizo extensivo a las receptorías de Víboras, San Salvador, Soriano, Mercedes, Paysandú y Purificación, replicándose el procedimiento también en Entre Ríos. El 14 de febrero Artigas aprobó formalmente el *Reglamento* para estos entes, asignándoles un 6 % de todos los derechos que recaudaran.⁴¹

Suponiendo que los diferentes pasos dados para la organización del aparato fiscal le permitían por entonces funcionar con cierta «normalidad», una mirada a los ingresos provinciales registrados por la administración y tesorería del Estado en el trimestre febrero-abril de 1816 – que totalizaron 104.921 pesos – confirma la importancia del tráfico mercantil marítimo,⁴² que daba cuenta de más del 60 % de la recaudación, la que sumó

39.– El día 3 de enero de 1815 Barreiro respondió a estas inquietudes, señalándole al cabildo «que en obsequio al mismo fin, en orden del 14 de noviembre se instruyó a aquel ministro aforase los géneros y exigiese los derechos en los cargamentos que viniesen de Buenos Aires según el lugar de sus fábricas y no según el de su última procedencia. Relativamente a los efectos y frutos del país parece razonable paguen en el acto de su entrada un 4 % de alcabala, entendiéndose esto únicamente con los que se introduzcan de Buenos Aires y Santa Fe». AA. Tomo XXV, pág. 458-459.

40.– AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 272.

41.– AA. Tomo XXIV, pág. 396.

42.– Diversas referencias sobre el movimiento comercial en los puertos orientales entre junio de 1815 y diciembre de 1816, con menciones a productos, nacionalidad de los navíos y destinos, se pueden consultar en: AA. Tomo XXV, documentos 1040 a 1097.

47.077 pesos para las entradas y 16.431 pesos para las salidas, resultando muy menor – alrededor del 3 % – el monto correspondiente al movimiento terrestre, completándose el total con otros rubros como «hacienda en común, propiedades extrañas, consulado y otras tesorerías». ⁴³ Fuera de esta contabilidad quedaban otros ingresos importantes, del tipo de los mencionados por Artigas al referirse – en nota a Barreiro – a los «20.000 pesos que deben entregarse en esa tesorería pertenecientes a Correa Pérez y Obes, y los que deben resultar del embargo de Reyna». ⁴⁴

La mala administración de las finanzas provinciales fue otra preocupación constante de Artigas. Por ejemplo, en ocasión de enviarle su delegado en Montevideo – en octubre de 1815 – un informe sobre los fondos públicos de la ciudad y el detalle de su inversión, el jefe oriental luego de especificar algunos errores, que atribuía a un incorrecto manejo administrativo, afirmó: «Nada hacemos con estos extractos en general sino mortificar la imaginación», ya que al haberse autorizado previamente los procedimientos equivocados, «tampoco podremos obrar contra los administradores, los males quedarán impunes y la confusión seguirá». ⁴⁵

Es evidente que por más acotada que resultara la burocracia estatal en medio de las estrecheces impuestas por el proceso revolucionario, Artigas sentía respecto a ella una profunda desconfianza, debida seguramente al recuerdo, todavía fresco, de la confiscatoria maquinaria española, que a través de los años absorbió la sustancia de la economía oriental en perjuicio de los americanos, con intensidad variable de acuerdo a la posición social de cada uno de ellos.

En este contexto, donde todas las acciones resultaban provisorias, se comprende su énfasis al prevenir al cabildo: «Reencargo a V.S. no se multipliquen, ni las autoridades, ni los administradores, ni otros puestos, que graven los fondos de esta indigente Provincia. La labor, la industria, el comercio son los canales por donde se introduce la felicidad a los pueblos, y estos respiran tanto mayor aire de libertad cuanto menos abrigan en su seno a esos hombres mercenarios. Pocos, bien dotados, y conmovidos por la responsabilidad serán suficientes para llenar sus deberes y ser útiles al país que los alimenta». ⁴⁶

43.- AA. Tomo XXIV, pág. 397-401.

44.- AA. Tomo XXI, pág. 206.

45.- AA. Tomo XXII, pág. 207.

46.- AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 22.

El empeño puesto por Artigas en alcanzar estos objetivos de buen gobierno también se expresó en la selección de los diversos funcionarios: «Hallando V.S. todas las cualidades precisas en el ciudadano Pedro Elizondo para la administración de fondos públicos, *es indiferente la adhesión a mi persona*. Póngalo V.S. en posesión de tan importante ministerio. Es tiempo de probar la honradez, y que los americanos florezcan en virtudes. ¡Ojala todos se penetrasen de estos mis grandes deseos por la felicidad común!». ⁴⁷

En otra nota – dirigida al cabildo de Corrientes – explicitó y amplió estos conceptos: «Es preciso que V.S. convenza a sus conciudadanos que los cargos que da la patria a sus hijos son de honor y empeño por la felicidad pública. Esto dicta un sistema liberal a diferencia del antiguo, que solo cedía en utilidad y honra de los privados. Por lo tanto el que no se conforme a esta liberalidad de sentimientos será reputado por egoísta y enemigo de la felicidad común». ⁴⁸

A medida que las circunstancias se comenzaron a tornar más desfavorables debido a la inminencia de la invasión portuguesa, los recursos escasos del estado debieron aplicarse sin la menor dilapidación o pérdida de sus intereses, ya que, más que nunca, de la situación de la tesorería oriental dependería la consecución del armamento necesario para la autodefensa de la provincia.

Guiado por esta preocupación, Artigas no dejó de recomendar repetidamente al cabildo que «cuide que en la remisión de los efectos que compre el Estado no sean tan inútiles, pues para ello se paga el dinero». ⁴⁹

Es indudable que la decisión de ligar el papel del gobierno a la felicidad pública no fue grata a los grupos de orientales económicamente privilegiados, que aunque fueron en lo esencial relevados de contribuciones directas, no lograron – tanto como hubieran deseado – colocar el aparato gubernamental al servicio de su acumulación sectorial, debiendo acomodarse a la línea general que se les imponía.

Parte de este concepto se trasluce en la misiva que el 25 de septiembre de 1815 le dirigió el nuevo secretario de Artigas – Fray José Monterroso – a Barreiro, transmitiéndole un conjunto de instrucciones «para que así ten-

47.– AA. Tomo XXI, pág. 56.

48.– Hernán Gómez. *El general Artigas y los hombres de Corrientes*. Corrientes: Imprenta del Estado, 1929, pág. 150.

49.– AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 113.

gas mejor como cubrirte y privar que tiren tanto de la capa del pobre estado. Todavía no se habrán cansado de despedazarlo, que intentan aún sacarle el jugo con dependencias y quieren (algunos hacendados y mercaderes) que el estado repare sus quiebras cuando ellos no han sido capaces de auxiliar al Estado».⁵⁰

Cueros por armas, el comercio necesario

Ligado con lo anterior, el cuidado del crédito de la provincia con los proveedores extranjeros resultó vital para la continuidad del aprovisionamiento de material bélico, y así se lo hizo saber Artigas a su delegado: «me he alegrado que se haya tomado el armamento con equidad, y más que todo me consuela tengamos cubierto el crédito con los extranjeros. Usted no me falte a este propósito en todas las negociaciones».⁵¹

Tanto como se esforzó por garantizar los pertrechos, el caudillo prestó atención a los hombres que debían empuñar las armas, porque – con palabras suyas de mayo de 1816 – «armamento ya tenemos alguno. Cuidaremos ahora de los soldados. Van para seis años que se alimentan con solo palabras, y no es regular que otros disfruten del beneficio debido a sus esfuerzos».⁵²

También en lo referente al comercio interior se tomaron medidas enderezadas a su reactivación e incremento. Además del intercambio con las Misiones,⁵³ entre 1815 y 1816 tuvo importancia el circuito mercantil Purificación-Montevideo, cuyo tráfico fue realizado por cuenta del estado y constituyó una fuente de recursos para la tesorería oriental.⁵⁴

Algunas referencias documentales resultan útiles para establecer la naturaleza de este comercio:⁵⁵ «Remito a ese puerto dos buques cargados por cuenta del Estado – anunciaba Artigas al cabildo en mayo de 1815 – para expender su cargamento en esa plaza, y conducir en retorno los efectos que con esta fecha encargo a los comisionados, como útiles preciosos para suplir las urgencias de las fronteras y de este cuartel general».⁵⁶

50.- AA. Tomo XXII, pág. 203.

51.- AA. Tomo XXI, pág. 205.

52.- AA. Tomo XXI, pág. 230.

53.- Véase las relaciones económicas de Misiones con Purificación en el capítulo 4.

54.- AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 45.

55.- Para una visión detallada del tráfico oficial entre Montevideo y Purificación, véase AA. Tomo XXII, pág. 1-63.

56.- AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 262.

Más detalladamente, el 13 de noviembre notició: «Acompaño a V.S. la relación de los cueros y sebo que por cuenta del Estado lleva la sumaca San Francisco Solano, para que V.S. los expendan y su producto sea aplicado a fondos públicos».⁵⁷

En otra carta particular remitida a Barreiro en febrero de 1816, el caudillo explicitó la motivación principal de su empeño por engrosar los recursos estatales: la compra de armas, municiones y pertrechos bélicos, para cuyo pago «debe usted contar no solo con esos fondos, sino con los 12.927 que me da de existencia la Tesorería de la Colonia. Además ya está en marcha la lancha San Francisco Solano con cerca de 3.000 cueros y 800 arrobas de sebo y no omitiré diligencia para remitir lo que pueda».⁵⁸ Y agregaba en una nota posterior: «más adelante pueden contar esos fondos con 4.000 a 6.000 cueros más que estoy mandando trabajar al efecto por si llega más armamento».⁵⁹

La eficacia de estos esfuerzos resulta bien ilustrada por un minucioso detalle del material de guerra comprado por el delegado del jefe de los orientales fechado en abril de 1816, donde se consignan 1998 fusiles, 1.025 pistolas, 1.532 bayonetas y 2.914 sables, especificándose los destinos asignados al armamento, el cual había sido en su mayoría adquirido a navíos ingleses y estadounidenses.⁶⁰

Cueros, sebo, rentas aduaneras, el producto de las propiedades del estado, los bienes de los emigrados, *todo, fue aplicado a la consecución de fondos, y ellos, en lo esencial, a la compra de armas*.⁶¹

57.- Son numerosos los testimonios de similar contenido, por ejemplo el 26 de febrero de 1816: «Adjunto a V.S. - escribió Artigas - la relación de los efectos que conduce la balandra Carmen por cuenta del Estado. Es lo único que he podido mandar. Procure V.S. sean vendidos y su producto aplicado a esos fondos, como igualmente los fletes que deben producir los dos buques que saldrán de este destino para ese puerto». AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 48 y 83.

58.- AA. Tomo XXI, pág. 193.

59.- Gregorio Rodríguez. *Historia de Alvear*. Tomo II. Buenos Aires: Mendelky, 1913, pág. 577.

60.- AA. Tomo XXIV, pág. 189.

61.- «Ha llegado Toyo con 700 fusiles que manda Lezica. Me los da a 17 pesos puestos aquí y me dice se los pague cuando y como quiera. Yo me he visto por lo tanto en la necesidad de tomarlos. Igualmente me avisa que marchaba para ese puerto una fragata inglesa de su cuenta con 800 más y 300 quintales de pólvora. Si los dan bajo alguna espora pueden tomarseles, pues al efecto estoy haciendo el cuerambre posible y así que los buques no se demoren es lo muy preciso». Nota de Artigas a Barreiro. Purificación, 18 de junio de 1816. AA. Tomo XXI, pág. 235. Otro ejemplo: «Parten dos buques deco-

El riesgo – multiplicado por el rumor enemigo – de una expedición reconquistadora española, la presencia amenazante del colonialismo portugués acechando una frontera largamente codiciada, y la situación incierta del enfrentamiento con Buenos Aires, explican esta orientación económica, que al mismo tiempo que propendió a la reconstrucción y fomento de las fuentes de producción y las riquezas de la provincia, las puso al servicio del esfuerzo bélico que, desde la perspectiva artiguista, constituía la única garantía de que los derechos y la libertad de los pueblos de la Liga fuesen respetados.

En el discurso de Artigas, esta lógica política de aplicación de los recursos disponibles resultaba transparente: «Recolecte V.E. (cabildo de Montevideo) todo el plomo y balas de fusil que se hallen sueltas; piedras de fusil las que se puedan, útiles de armería para perfeccionar las dos que tengo establecidas; y en suma, cuanto V.S. crea oportuno para aumentar la fuerza que en todos los casos debe sostener nuestra seguridad».⁶²

Si bien los cueros y el sebo – en ese orden – ocuparon los primeros sitios entre los productos enviados desde Purificación, cuando se careció circunstancialmente de ellos se los reemplazó por otros bienes. Una comunicación de Artigas al cabildo, de febrero de 1816, ilustra este fenómeno: «En los buques que salgan pienso mandar algunas camas y maderas que he mandado cortar y también clines y aspas por no haber actualmente otro cargamento. V.S. me dirá si será más fácil y útil la venta de las aspas enteras o despuntadas para que en otra ocasión vayan en la mejor disposición. He arbitrado este pronto recurso a fin de aumentar los fondos, ya que cueros no tenemos en la actualidad».⁶³

La vigilancia y supervisión que el caudillo ejerció férreamente sobre todas las instancias de este circuito comercial, lo mismo que sobre las gestiones ligadas a la administración del patrimonio de los orientales, lo lle-

misados por propiedades europeas (españolas) y cargados con efectos de las mismas. Van con el destino de ser vendidos dichos efectos y con su producto proporcionar a estas tropas el remedio en sus necesidades. Propenda V.E. a su pronto despacho, y en su regreso puede cargar en ellas todo lo que crea importante, tanto para el socorro de estos soldados como aquellos útiles de guerra que no sean tan precisos en esa plaza y puedan robustecer este cuartel general». Artigas al Cabildo de Montevideo, 1º de julio de 1815. AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 13.

62.- AA. Tomo XXI, pág. 310.

63.- AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 80.

varon a interesarse hasta de los más mínimos detalles, por ejemplo: «si el sebo está en baja no me lo venda porque ha de subir y bastante»; o a reclamar regularmente «una relación general de los ingresos de la provincia y su inversión».⁶⁴

Otra característica importante del intercambio comercial fue el haberse constituido en uno de los factores que coadyuvaron al progreso de la villa de Purificación. Con este objeto Artigas solicitó reiteradamente al ayuntamiento montevideano que le enviara todos los útiles precisos para el fomento de la nueva población, especialmente herramientas, picos, hachas, azadas, brea y estopa para uso de las carpinterías de ribera, medicinas para tratar las enfermedades de las tropas, resmas de papel para escritura y fabricación de cartuchos, botellas de tinta, «e igualmente necesito siquiera cuatro docenas de cartillas para ocurrir a la enseñanza de estos jóvenes y fundar una escuela de primeras letras, que espero V.S. las remitirá con brevedad para que surtan efecto».⁶⁵

Entre otros testimonios, el crecimiento de Purificación quedó reflejado por la descripción realizada por Monterroso en la ya citada nota a Barreiro: «Por acá esto va tomando un nuevo orden. Esta población se va aumentando a fuerza de trabajo. El comercio sigue en boga y los cueros los pagan aquí a 12 reales. Esperamos dos ingleses que vinieron a pagarlos a plata y fueron a traer su buque del Arroyo de la China para llevar 2.000 cueros que han ajustado».⁶⁶

Sintetizando el núcleo de lo expuesto, y dando una muestra acabada de cómo se iba integrando *el doble rol de pueblo en armas y de productores directos* que se reunía en las tropas orientales, Artigas señalaba en noviembre de 1815: «los cueros y sebos que mando ahora ya son producto de la misma Provincia; algunos del consumo de este cuartel general, y el resto que he mandado hacer con los mismos soldados para ese fin indicado. He adoptado este método por creerlo aventajado a la Provincia. Así se concluirá mucha parte de la torada que imposibilita la sujeción de los rodeos; los soldados

64.- Se trata de dos cartas a Barreiro del 25 de mayo y 9 de junio de 1816, respectivamente. AA. Tomo XXI, pág. 229 y 232. Otro ejemplo: «Si V.S. (Cabildo de Montevideo) calcula que los cueros están a ínfimo precio no hay que malbaratarlos: sería mejor esperar oportunidad de venderlos con más lucro». AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 60.

65.- AA. Tomo XXI, pág. 327.

66.- AA. Tomo XXII, pág. 204.

sirven y se remedian; y la provincia abundará en recursos para cualquier urgencia».⁶⁷

Comercio y política

También las relaciones del Protector con los pueblos que formaron parte de la Liga brindan abundantes elementos para el estudio de algunos de los principales conceptos económicos que sustentó, en particular los referentes al comercio interprovincial e internacional.

El 1º de abril de 1815, Artigas le comunicó al gobernador de Corrientes que en virtud de demostrar una voluntad decidida a la buena armonía, la unión y la paz, aun en el marco de las desavenencias no superadas con Buenos Aires, se había dispuesto facilitar el tráfico comercial que hasta ese momento se mantenía interrumpido.⁶⁸

A dicho efecto adjuntó el arancel aduanero que fuera promulgado el 10 de abril, denominado *Reglamento de derechos generales para la apertura de los puertos y comercio de los Pueblos Libres*, en el que se establecía la necesidad de instalar recaudadores de renta pública en los pueblos que carecieran de administrador de aduanas. Se determinaban los porcentajes del 6 % que gravarían los efectos de ultramar y del 4 % a los de tierra; asimismo quedaba establecido que una vez pagados los impuestos en cualquiera de los puertos de la Liga ya no sería necesario volver a hacerlo en ningún otro. Mientras que en el caso de cargamentos que habiendo salido de algún puerto de la «federación» sin haber pagado los derechos llegasen a otro, serían decomisados y aplicados a beneficio del pueblo que los descubriese. Por último, el *Reglamento* exceptuaba del 4 % a los cueros, sebos y grasa, fijándoles en cambio un arancel de un real por cada cuero y de otro por cada arroba de sebo y grasa.

En los considerandos del articulado, Artigas explicó el origen y los fines de la iniciativa: «Habiendo felizmente uniformado nuestros sentimientos liberales con algunos de los pueblos occidentales y todos los orientales, y deseando restablecer por medio del comercio las quiebras a que los ha sujetado la guerra civil en que se hallan envueltos, he dispuesto que se abran

67.- AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 46.

68.- Un panorama de las finanzas correntinas durante su adhesión a la Liga de los Pueblos Libres, en: Enrique Schaller. «La formación de una provincia argentina. Administración y finanzas públicas en Corrientes (1810-1824)». En: III Jornadas de Historia Económica. AUDHE. Montevideo, 2003.

los puertos de todos los pueblos de la presente Federación, franqueándose entre ellos el libre tráfico y deseando que las utilidades redunden en beneficio de los mismos pueblos». ⁶⁹

Como las demás creaciones artiguistas, el *Reglamento* fue establecido con carácter de transitorio, «dejando para el arreglo general tomar aquellas providencias que den más vigor al comercio y una utilidad recíproca a los pueblos».

Esto ocurría en el marco de la nueva situación política signada por la caída del alvearismo, la cual parecía prometer un rápido entendimiento con Buenos Aires: la misión de Pico y Rivarola ante el Protector fue parte de ese clima de concordia – más aparente que real – en el que sin embargo Artigas parecía haber depositado grandes esperanzas.

El fracaso de la gestión diplomática, agravado por el trato descortés que Álvarez Thomas proporcionó a los representantes del Congreso de Oriente que intentaron superar el estancamiento de las negociaciones, frustraron rápidamente las expectativas de paz, dejando abierta una perspectiva de conflictos e inestabilidad política sin desenlace inmediato.

Enterado de que la diputación se hallaba demorada contra su voluntad, Artigas se dirigió el 29 de julio al cabildo montevideano ordenando que «ningún buque salga de ese puerto ni demás de la provincia». Dos días después, mediante una nueva esquila, precisaba que «sin embargo de haber mandado cerrar el puerto absolutamente, ya puede abrirse el comercio de ese para los demás extranjeros. Solamente para Buenos Aires o estas costas no debe permitirse el comercio, mientras yo no avise el resultado de las negociaciones». ⁷⁰

Afirmando el concepto de que el manejo de las consignaciones de mercaderías debía reservarse para los americanos, luego de reconocer las limitaciones que imponían las circunstancias Artigas señalaba que «ellas no impiden que por tierra firme obremos con libertad. Por lo mismo de portones afuera no se permita que comerciante alguno extranjero trafique». ⁷¹ Estas ventajas debemos concedérselas al hijo del país para su adelantamiento.

69.– AA. Tomo XX, pág. 318.

70.– AA. Tomo XXI, pág. 52.

71.– Para aventar “dudas” – recurrentes entre los miembros de la élite montevideana – respecto a quienes debían recibir la consignación, Artigas volvió a reiterar, una vez más, que se debía “considerar al español europeo como un verdadero extranjero”. AA. Tomo XXV, pág. 417.

V.S. castigue severamente al que fuese ilegal en sus contratos, al que por su mala versación degradase el honor americano. Enseñemos a los paisanos a ser virtuosos a presencia de los extraños, y si su propio honor no los contiene en los límites de su deber, conténgalos al menos la pena con que serán castigados».⁷²

Poco tiempo después, el 18 de septiembre, dando muestra de que se trataba de un asunto vital para la elite mercantil oriental, el consulado de comercio dictaría un detallado reglamento de catorce artículos dirigido al «arreglo de las consignaciones de extranjeros que dirigiesen sus expediciones a este puerto de Montevideo». Su objetivo era «conciliar el crédito de la provincia con sus utilidades, las ventajas del consignatario americano, y la confianza del consignador extranjero». Entre las preocupaciones que se destacan en su redacción se halla la denuncia de que, según lo acreditaba la experiencia, «los americanos, por lo general, han sido consignatarios solamente en el nombre, con degradación y perjuicio particular de sus intereses».⁷³

Al día siguiente el consulado solicitaba al cabildo que reforzara por bando el reglamento de consignaciones, «advirtiendo que los extranjeros abarcan los ramos de la industria que en la realidad deben ser el patrimonio de los hijos del país como son las fábricas, beneficios de sebo y cueros, y las compras de los demás productos del país», por lo que urgía que se pongan trabas a semejantes procedimientos.⁷⁴ El *Reglamento* fue aprobado en general por el delegado del caudillo, estableciéndose que solo mediante la obtención de una carta de ciudadanía podrían los extranjeros operar en calidad de comerciantes americanos.⁷⁵

72.- AA. Tomo XXI, pág. 64.

73.- AA. Tomo XXV, pág. 52.

74.- AA. Tomo XXV, pág. 56.

75.- Existen fuertes indicios respecto a que en torno a la mencionada ciudadanía se libraba una pugna por el acceso a las operaciones comerciales más redituables, tal como lo ilustra la queja de un mercader al que se le niega el rol de consignatario, el cual aseguraba ser «negociante comisionista» desde hacía años y haber obtenido su carta de ciudadanía del gobierno español, sumándose luego a los partidarios de la regeneración política, pero aún así no podía descargar las mercancías «por no estar en una lista remitida por este consulado a la aduana designando solo veinte individuos privilegiados para ser admitidos a transar negocios en ella». Por lo tanto solicitaba que... «se me ponga en el rol de los susodichos privilegiados para recibir consignaciones». AA. Tomo XXV, pág. 150

Ya asimilada la frustración de la gestión diplomática de los diputados del Congreso de Oriente, y «convencido de las miras del gobierno de Buenos Aires y de la imposibilidad de que los americanos giren su comercio interno sin exponerse»,⁷⁶ Artigas hizo extensiva la apertura del comercio extranjero al puerto de Colonia, donde se pagarían derechos de importación, exportación y extranjería, con las restricciones ya indicadas.

Al respecto resulta remarcable la estrecha relación que se verifica entre las posibilidades del logro del acuerdo político que había estado en discusión y las características que adoptarían las políticas comerciales, ya que de acuerdo con el resultado de las negociaciones – afirmaba Artigas – «se fijara el estatuto para el comercio extranjero y lo demás que se crea conveniente para el mejor entable de la economía provincial».⁷⁷

Alejada pues, al menos de momento, la posibilidad de alcanzar un avenimiento con el bando directorial, a comienzos de septiembre de 1815 el cabildo puso en práctica las directivas llegadas desde Purificación, estableciendo que «para la progresión del comercio de esta provincia podrán todas las naciones introducir sus géneros mercantiles en solo las tres partes designadas, Maldonado, Montevideo y Colonia del Sacramento, pagando sus derechos y alcabalas conforme se ha ordenado siendo los consignatarios solamente los naturales de esta América».⁷⁸ Asimismo se especificaba que los frutos extraídos correrían por las mismas manos y por los mismos sitios, advirtiendo que todo lo que entrara o saliera por fuera de las normas y lugares indicados sería decomisado.

Una versión más sistematizada de las normas destinadas a promover y reglar el comercio fue difundida el 16 de septiembre, mediante un bando capitular compuesto de los siguientes puntos: 1. Toda fábrica de cueros, sebo y cualquier otra producción del país correrá al cargo de sus naturales. 2. Las compras de los frutos de la provincia, fuera de esta capital se harán indispensablemente por americanos. Esto es: en lo interior de la campaña. 3. Los extranjeros podrán comprar en el recinto de la ciudad por conducto de los corredores de número, nombrados por el tribunal del consulado, pero en ningún caso por sí mismos. 4. En general los americanos exclusivamente podrán comprar efectos productivos del país y vender las mercaderías ex-

76.- AA. Tomo XXI, pág. 54.

77.- AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 23.

78.- AA. Tomo XXIV, pág. 51.

trangeras, tal como lo establecía el bando del 7 de septiembre. 5. Al mes de la publicación del bando debían cesar todas las fábricas que estuviesen en manos extranjeras, advirtiéndose que el incumplimiento de estos artículos sería penado severamente.⁷⁹

Poco antes, el 9 de septiembre Artigas había promulgado el «*Reglamento provisional que observarán los recaudadores de derechos que deberán establecerse en los puertos de las provincias confederadas de esta Banda Oriental del Paraná, hasta el formal arreglo de su comercio*».⁸⁰ Este instrumento regulador del tráfico mercantil – que recoge conceptos del reglamento de abril – eliminó el pago de tasas interprovinciales fijando un arancel único a liquidar en origen o destino, tanto para las importaciones como para las exportaciones.⁸¹

La incipiente unión aduanera puesta en marcha abría la posibilidad de que la vinculación política entre los miembros de la Liga se fuera orientando, también, hacia una integración económica;⁸² único recurso de fondo para superar la disgregación regional propia del régimen precapitalista heredado de la colonia.

El *Reglamento* determinó los derechos de introducción, fijados en un 25 % para todos los efectos de ultramar, a excepción de los siguientes: los caldos y aceites, el 30 %; la loza, vidrios, papel y tabaco negro, el 15 %; las ropas hechas y calzados, el 40 %; y los muebles hechos, el 20 %.

Para los frutos de América el derecho de importación sólo consistiría en un 4 % en concepto de alcabala; contándose entre los que tributarían los caldos, pasas y nueces de San Juan y Mendoza; los lienzo de tucuyo y el algodón de Valle y La Rioja; la yerba y el tabaco del Paraguay; los ponchos, jergas y aperos de caballos; los trigos, las harinas, cueros, sebo, etc. Los

79.- AA. Tomo XXV, pág. 50.

80.- AA. Tomo XXIX, pág. 75.

81.- «Artigas les ofreció a las provincias tantas ventajas cuantos inconvenientes encontraban en Buenos Aires: salida al mar, libertad comercial, igualdad provincial, reparto de las rentas aduaneras. No fueron estas meras promesas, se concretaron en reglamentos, disposiciones y acciones». Barrán y Nahum, *Bases económicas de la revolución artiguista*, pág. 55.

82.- «Cabe señalar, sin embargo, como una limitación del "sistema" la endeblez de recursos y la falta de participación de las provincias federadas en lo que hubiera sido una "renta nacional" habilitada por la fuente principal de la Aduana de Montevideo y de las comprendidas en el *Reglamento* de septiembre de 1815... Montevideo, en tal sentido, obró dentro del protectorado con un exclusivismo similar al de Buenos Aires». Oscar Bruscher. *Artigas*. Montevideo: Marcha, 1971, pág. 27.

derechos de extracción, a su vez, fueron fijados en general en un 4 %, que se incrementaba de modo variable en los casos de cueros, sebo, oro y plata sellada, etc.

Por otra parte, mientras los porcentajes de la carga impositiva se aumentaron para algunas importaciones competitivas con producciones americanas, se declararon libres de derechos de introducción el azogue, las máquinas, los instrumentos de ciencia y arte, los libros e imprentas, las maderas y tablazones, la pólvora, azufre, salitre y medicina, las armas blancas y de chispa, y todo armamento de guerra; también la plata y el oro. Resultaban exentas de tributación las exportaciones de harinas de maíz y las galletas fabricadas con ellas.

Acompañando el envío del *Reglamento*, en una nota al gobernador de Corrientes Artigas explicó la mecánica de su aplicación: «remito la planilla de derechos que serán los que deban cobrarse en los puertos de esa provincia según el arreglo provisorio. Exigidos en esa forma los derechos, los buques podrán marchar libremente a sus destinos respectivos, con prevención que los buques del comercio inglés que hayan pagado sus derechos en cualquiera de los puertos de la presente Confederación Oriental, ya no deberán pagar sobre los mismos frutos que introduzcan o extraigan nuevos derechos en ningún puerto de la misma; pero los frutos o efectos que vengan de otras provincias que no están en el rol de las orientales, deberán pagar los expresados en este reglamento aun cuando en aquellos puertos hayan pagado los mismos o mayores».⁸³

Nótese como esta legislación provisoria discriminaba a los efectos y mercaderías introducidas desde la órbita bonaerense – que debían ajustarse a lo estipulado en el correspondiente arancel – con una suerte de derecho diferencial.

A pesar de los esfuerzos que se prodigaron para tornar fluido el tráfico mercantil, al poco tiempo – el 28 de noviembre – Artigas debió reconocer el retraso que experimentaba el comercio debido a que fuerzas navales bonaerenses bloqueaban de hecho las costas del Paraná: «Por lo mismo se franquearon nuestros puertos a los extranjeros ingleses; pero estos acaso no han penetrado a esos puntos o por combinación o por temor». Además, continuaba manifestando, la detención segura de los barcos de la Liga que intentaran aventurarse en el río tornaba inútil a Corrientes «exportar sus

83.- AA. Tomo XXIX, pág. 77.

frutos si ella no puede percibir en retorno su producto. Así nos aniquilaríamos del mismo modo que no teniendo comercio alguno, porque los resultados a la provincia siempre serían iguales... En esta virtud no puedo acceder, por ahora, a que salgan de esos puertos los buques de nuestra dependencia. Para los ingleses es otra la razón pues siendo perjudicados en sus intereses podrán reclamarlos. Por lo mismo a ellos se les puede conceder el comercio, según la planilla de derechos que con ese objeto mandé a ese gobierno».⁸⁴

Cinco meses más tarde – a fines de abril de 1816 – el Protector se dirigió al cabildo correntino realizando interesantes consideraciones sobre el régimen del comercio,⁸⁵ en el que se advierten algunos ajustes arancelarios: «El 25 por ciento recargado a los efectos de Buenos Aires es en razón de su iniquidad y por no ser regular dar producto a un pueblo que continuamente nos hace la guerra. El que conociendo este principio quiera comerciar con lucro puede hacerlo con los puertos de nuestra federación donde hallará los efectos con un 30 por ciento menos de recargo (...). Sobre la extracción de oro y plata, V.S. verá la providencia adoptada y el recargo que se ha creído conveniente. Prevengo a V.S. que el 4 % de ramo patriótico aplicado a los efectos extranjeros es el mismo derecho que por ramo de consulado se paga en los otros puertos».

En el mismo oficio se ratifica una vez más que el comercio interior era concebido como un *resorte exclusivo de los americanos*: «En la extracción para la campaña ya está privado que puedan hacerlo los extranjeros, y es el arbitrio para los hijos del país mientras mejoren las circunstancias para que en el todo puedan girar su comercio».⁸⁶

En lo referente a las relaciones mercantiles que el artiguismo sostuvo con las naciones extranjeras – principalmente Inglaterra y en segundo lugar Estados Unidos – cada vez más debieron guiarse por las necesidades impostergables de aprovisionamiento de material bélico, muy agudizadas

84.- AA. Tomo XXIX, pág. 105.

85.- En otra comunicación de igual fecha – 25 de abril de 1816 – anunció: «Acompañó a V.S. el *Reglamento provisional* de comercio calculado sobre los intereses de esta provincia y con arreglo a los demás que rolan bajo los mismos principios». Previamente, el 4 de abril, ya había anticipado el nuevo arancel: «En el correo próximo remitiré a V.S. arreglado y bien calculado el reglamento de derechos, así de introducción como de extracción y del ramo patriótico, para su más exacto cumplimiento». AA. Tomo XXIX, pág. 172.

86.- Gómez, *El general Artigas y los hombres de Corrientes*, pág. 153.

luego del inicio de la agresión portuguesa. De este modo, la orientación que presidió los intercambios se adecuó crecientemente a dicho objetivo; por lo cual la mayoría de los comerciantes extranjeros que llevaron cueros y otros productos de origen vacuno cumplieron un papel vital en el circuito que proveía los tan ansiados armamentos.⁸⁷

Estaban por eso en condiciones de imponer, entre otras cosas, la introducción de todo tipo de manufacturas competitivas con las de origen americano – como lo efectuaban desde tiempo atrás en la órbita de Buenos Aires – e igualmente absorbieron los escasos medios de pago en metálico con que contaban los pueblos orientales.⁸⁸

Esta situación no pasó inadvertida para Artigas, obligado por el bloqueo porteño de los ríos a autorizar la apertura de los puertos de la Liga a comerciantes ingleses, en cuyas ambiciosas miras mercantiles se confiaba para lograr vulnerar aquel obstáculo: «El comercio inglés se ha admitido en todos nuestros puertos y aunque *no dejo de penetrar la desventaja que resulta a los americanos*, las circunstancias nos tienen ligados a la dura ley de la necesidad (...) no crea V.S. que esta será la forma precisa del comercio. El *Reglamento* es puramente provisorio y en esta razón se deja ver que no son recargados los impuestos, cuando yo estoy muy penetrado de todas las circunstancias. Yo sé muy bien el manejo de los ingleses y no hay motivo para que ellos reporten una utilidad tan excedente con perjuicio de nuestros fondos».⁸⁹

Dadas las graves dificultades y urgencias del momento, es remarcable la firmeza con la que el jefe oriental encaró la cuestión de las relaciones

87.– La naturaleza del *circuito armas-cueros* fue expuesta por el mismo Artigas al sostener: «Hoy se me han presentado dos comerciantes ingleses por una partida que llegará en breve de Inglaterra de 1200 fusiles; sus precios son subidos, pero ellos bajarán o si apuran los momentos no habrá remedio sino tomarlos. Al efecto estoy acopiando el cuerambre posible...». Y agrega la siguiente consideración sobre los mecanismos de comercio: «Pero la dificultad que se halla para el acopio de dichos 1.200 es el que vendrán directamente a Buenos Aires por estar allí los consignatarios. Ellos son quienes desde allí los ofrecen, siendo preciso que el buque no arribe a aquel puerto porque de lo contrario es difícil pasarlos a este lado». AA. Tomo XXI, pág. 184.

88.– Esta problemática aparece reflejada en una nota de Barreiro al cabildo – el 15 de noviembre de 1815 – con instrucciones para el administrador de la aduana a efectos de limitar la extracción de numerario – plata y oro – a puertos extranjeros, estableciendo los topes que debían regir para los embarques a puertos de Portugal – los más castigados – Inglaterra, los demás de Europa y otros de América. AA. Tomo XXIV, pág. 84.

89.– Artigas al cabildo de Corrientes, 25 de abril de 1816. AA. Tomo XXIX, pág. 174.

comerciales con los mercaderes británicos, tratando que las obligadas concesiones que se les hiciesen redundaran, en última instancia, en el fortalecimiento del proyecto de los Pueblos Libres.

En dos oficios al cabildo de Montevideo – fechados el 31 de julio y 12 de agosto de 1815 – Artigas fundamentó su postura acerca del respeto que se debía exigir a los representantes de potencias extranjeras: «Consultado por el comandante de las fuerzas de S.M.B. del modo inequívoco como los comerciantes de su nación podrán establecer su comercio con las provincias de mi dirección, respondí: “que asegurando sus capitales en esa plaza sin mantener relación alguna (mientras duren las diferencias) con el comercio de Buenos Aires”. Lo comunico a V.S. para su debido conocimiento, y para que en caso de llegar a ese puerto algunos barcos del comercio inglés, se les admita con la restricción de que la introducción de sus efectos al interior debe ser privativa de los americanos, quienes en retorno podrán conducir efectos del país para sus cargamentos».⁹⁰

En la segunda esquila, luego de reiterar los conceptos anteriores,⁹¹ informó que una vez pautado el modo preciso del comercio inglés le advirtió al representante británico: «si no le acomoda haga V.S. retirar todos sus buques de estas costas, que yo abriré el comercio con quien más nos convenga. En cuyo concepto prevengo a V.S. no se rebaje un ápice en su representación por mantener esta determinación. *Los ingleses deben conocer que ellos son los beneficiados, y por lo mismo jamás deben imponernos*; al contrario, deben someterse a las leyes territoriales según lo verifican todas las naciones y la misma inglesa en sus puertos».⁹²

90.- AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 17. Refiriéndose a estos intercambios, Carlos Montagu Fabian – comandante de las fuerzas navales británicas – se dirigió al cabildo montevideano señalando que Artigas le había manifestado «los más cordiales sentimientos para con los súbditos de mi nación y su deseo de promover y entablar la mejor armonía y buena inteligencia entre ambos», razón por la cual solicitaba que lo mantengan al tanto de cualquier medida que pudiera tomar el gobierno oriental en orden a sus relaciones comerciales. AA. Tomo XXIV, pág. 56.

91.- Afirmaba Artigas: «Respondí al comandante principal sobre el comercio inglés, que mis puertos estaban abiertos, que la seguridad de sus intereses mercantiles era garantida, debiendo los comerciantes para importar y exportar sus mercancías reconocer por puertos precisos Colonia, Montevideo y Maldonado, que dichos comerciantes ingleses no pueden traficar a Buenos Aires mientras nuestras desavenencias con aquel gobierno no queden allanadas». AA. Tomo XXII, pág. 163.

92.- AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 22.

Se trata, en síntesis, de un conjunto de principios ligados al concepto de soberanía, que nunca, ni aun en las más apuradas circunstancias de fines de 1817 – en ocasión de la firma del *tratado de comercio acordado con los representantes de Gran Bretaña* – fueron abandonados por Artigas.⁹³

Este convenio, propuesto por el Protector al comodoro Bowles como «el ajuste preciso de algunos artículos necesarios para el surtimiento de este ejército ofertando a V.S. en retorno los frutos del país»,⁹⁴ fue finalmente acordado el 8 de agosto,⁹⁵ estableciéndose que todo mercader inglés sería admitido a un libre comercio en los puertos de la Liga, con la sola obligación de pagar allí los derechos de introducción y extracción establecidos. Igualmente el tratado garantizaba que ningún traficante inglés sería gravado con contribuciones o pechos extraordinarios. Se indicaba también que los extranjeros podrían girar su comercio solamente en los puertos.

Del mayor interés para el artiguismo, el artículo 5 determinaba que «el Sr. Comandante inglés franqueará por su parte con los gobiernos neutrales o amigos que dicho tráfico no sea impedido ni incomodado». Finalmente, y de similar importancia política que el anterior, el punto sexto prohibía al comandante inglés la entrega de pasaportes a todo aquel comerciante que «vaya o venga de aquellos puertos con quien nos hallamos actualmente en guerra».⁹⁶

El texto acordado fue acompañado por una planilla de los derechos de introducción y extracción que deberían pagarse en los puertos orientales,⁹⁷ que en tanto representó un arancel muy moderado, buscó y logró a través del comercio inglés mantener transitoriamente abierto un canal

93.– Se ha señalado que la firma del Convenio fue «un acto de singular trascendencia para la provincia, no solo por las ventajas materiales que le reportarían aislada de Buenos Aires y en guerra con los portugueses que dominaban parte de su territorio, sino porque implicaba la existencia de un Estado sujeto de derecho internacional, categoría que Artigas hizo alcanzar a la provincia por la imposición de las circunstancias y no porque fuese la culminación de un ideal perseguido». María J. Ardao. *El gobierno artiguista en la provincia Oriental*. Montevideo: El País, 1960, pág. 116.

94.– AH DU. pág. 360.

95.– El texto completo de los «Artículos de convenio entre el jefe de los orientales y el teniente de navío Eduardo Frankland, comisionado del comodoro William Bowles», en: AA. Tomo XXXIV, pág. 222.

96.– Charles K. Webster. *Gran Bretaña y la independencia de América Latina, 1812-1830*. Tomo I. Buenos Aires: Kraft, 1944, pág. 260.

97.– AH DU. pág. 367. AA. Tomo XXXIV, pág. 226.

de abastecimiento militar vital para la *guerra anticolonial* en la que se jugaba – como se demostraría en 1820 – el destino del artiguismo.⁹⁸

La trascendencia del tratado atravesó rápidamente los mares y produjo extrema sorpresa en el gabinete británico, que se apresuró a desautorizar la conclusión de un compromiso que aparecía revestido con todas las formas diplomáticas: «Aunque aún no he recibido órdenes del Príncipe Regente de instruir a usted oficialmente para que desautorice este instrumento en nombre de su gobierno, no vacilo en informarle que debe ser considerado como un acto que no ha sido autorizado en forma alguna por su Alteza Real».⁹⁹

Como queda claro en las palabras del vizconde Castlereagh, a comienzos de 1818 *nada podía esperar el artiguismo de la diplomacia inglesa*: Río de Janeiro y Buenos Aires concentraban lo esencial de su apuesta rioplatense.¹⁰⁰

Junto a los vínculos con los británicos, también *las relaciones con los Estados Unidos* fueron objeto de una especial atención por parte de Artigas (admirador de su revolución, sus progresos económicos y su sistema político), siempre en el contexto dado por la dinámica comercial ya explicitada: «Igualmente haga usted – le había escrito a Barreiro el 11 de enero de 1816 – un esfuerzo por conseguir de Norte América los útiles de guerra que puedan traerse y podamos pagar, inspirando a los comerciantes de aquella

98.– Confirmando la eficacia de estas operaciones (entre cuyos protagonistas se contaron los hermanos Parish Robertson), el general portugués Lecor presentó – el 28 de agosto de 1818 – una severa queja al comodoro Guillermo Bowles, jefe de las fuerzas británicas en la región, en razón de «haber llegado a mi poder positivas noticias de que algunos especuladores ingleses tratan de introducir en esta Banda Oriental artículos de guerra para municionamiento de gente armada a las órdenes de Artigas». AA Tomo XXXIII, pág. 276.

99.– Webster, *Gran Bretaña y la independencia de América Latina, 1812-1830*, pág. 260. En el citado oficio al ministro inglés en Río de Janeiro, Castlereagh agregaba que el tratado comercial «ha despertado la mayor sorpresa en el gobierno (pues) aunque el capitán Bowles informó que estaba por efectuar algún arreglo con Artigas para la protección del comercio, no se tenía idea aquí de que este entendimiento conduciría a la conclusión de un compromiso revestido de tales formas diplomáticas y adoptando decisiones sobre tan vastos intereses nacionales». AA. Tomo XXXIV, pág. 236.

100.– Sin perjuicio de no haber recibido la aprobación del gabinete británico, la táctica artiguista que llevó a la firma de los artículos del convenio permitió abrir una ventana de varios meses – hasta la plena difusión de la negativa en la región rioplatense – durante los cuales el acuerdo preliminar sirvió de paraguas a diversas transacciones comerciales.

nación la debida confianza sobre los intereses de comercio e igualmente el entable de relaciones políticas afirmando el sistema».¹⁰¹

Un papel destacado en el desarrollo de lazos económicos con mercaderes oriundos de Estados Unidos le correspondió a la gestión del cónsul de esa nación en Buenos Aires, Thomas Lloyd Halsey, quien seguramente acicateado por las ventajas comerciales que obtenían los traficantes ingleses mostró – especialmente luego de viajar a Purificación y entrevistarse con Artigas – cierta simpatía por la causa oriental.

En este sentido, la perspectiva con que por entonces operaba el diplomático estadounidense se expresa en una comunicación al secretario de Estado de su país, a quien informaba haber sido recibido «con destacada atención y delicadeza no solamente por su excelencia el jefe sino también por gente de toda condición, y que este me encargó asegurarle a usted que los ciudadanos de los Estados Unidos residentes dentro del territorio de su dominio o los que desearan comerciar con este, siempre serán bien recibidos y disfrutaran cuando menos de todas las ventajas y protección brindada a súbditos británicos o a aquellos de la nación más favorecida».¹⁰²

En julio de 1816, en los inicios de la invasión portuguesa de la Banda Oriental, el artiguismo habilitó una nueva dimensión de la lucha anticolonial al poner en práctica la *concesión de patentes de corso* a los capitanes y navíos que enarbolaran el pabellón tricolor,¹⁰³ con la particularidad de que la iniciativa también contribuyó al desarrollo de los lazos con intereses estadounidenses en tanto muchos de los comandantes y propietarios de los corsarios aludidos eran ciudadanos de los Estados Unidos.¹⁰⁴

La eficacia de esta iniciativa fue rápidamente puesta de manifiesto por el jefe de las fuerzas portuguesas,¹⁰⁵ quien se dirigió al director Pueyrredón

101.– Rodríguez, *Historia de Alvear*, pág. 574.

102.– AA. Tomo XXXIV, pág. 235.

103.– El tomo XXXV del Archivo Artigas, dedicado a los corsarios al servicio del estado oriental, ofrece una abundante documentación de utilidad para los interesados en profundizar el conocimiento del tema.

104.– Juan Pivel Devoto. *Los corsarios de Artigas en nuestros anales diplomáticos*. Apartado del Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores. Montevideo, 1933.

105.– Según el historiador brasileño Pereira da Silva «los corsarios del Río de la Plata y aguas adyacentes pasaron luego al océano Atlántico, que fue infestado entera y audazmente, perturbando y dañando los intereses de los súbditos de Juan VI y particularmente las comunicaciones marítimas entre Portugal y el Brasil. Hicieron notables en estas prácticas y usos condenados por la moral y el derecho de gentes, los pueblos americanos del norte, y con especialidad vergonzosa los habitantes de la ciudad de

exhortándolo a tomar urgentes medidas en común frente a «la escandalosa arbitrariedad con que el caudillo Artigas seducido por algunos extranjeros distribuye patentes de corso para hostilizar el comercio portugués e interceptar la navegación al abrigo de fuerzas extrañas». ¹⁰⁶

La misión de los corsarios – claramente estipulada en las respectivas patentes – fue expuesta por Artigas en la carta que remitiera en 1819 a Simón Bolívar: «Unidos íntimamente por vínculos de naturaleza y de interés recíprocos, luchamos contra tiranos que intentan profanar nuestros más sagrados derechos. La variedad en los acontecimientos de la revolución y la inmensa distancia que nos separa me han privado la dulce satisfacción de impartirle tan feliz anuncio. Hoy lo demanda la oportunidad y la importancia de que los corsarios de esta república tengan la mejor acogida bajo su protección. Ellos cruzan los mares y hostilizan fuertemente a los buques españoles y portugueses, nuestros invasores. Por mi parte, ofrezco igual correspondencia al pabellón de esa república... ofertando a V.E. la mayor cordialidad por la mejor armonía y la unión más estrecha». ¹⁰⁷

En base a lo expuesto es posible concluir que Artigas procuró combinar el ataque de los corsarios a los intereses de los colonialismos que amenazaban en forma directa la causa americana, con el máximo aprovechamiento de las posibilidades que surgían de la competencia comercial entablada entre ingleses y estadounidenses, obteniendo de unos y otros los pertrechos indispensables para sostener la defensa de su causa.

El pueblo oriental en armas aparecía entonces, junto a la firmeza doctrinaria de su líder, como un probable reaseguro contra las consecuencias ulteriores que hubiera aparejado, en caso de triunfar el artiguismo, la ex-

Baltimore». Citado por: Eduardo Acevedo. *José Artigas. Jefe de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres*. Montevideo: Barreiro y Ramos, 1933, pág. 846.

106.- AA. Tomo XXXIV, pág. 265. En su comunicación al director supremo – fechada el 13 de diciembre de 1817 – Lecor agregaba: «se sabe que son varias las patentes que ha dado aquel caudillo, y es de creer que los especuladores de estas nuevas empresas intenten armar corsarios en esos puertos, o en los Estados Unidos, burlando con cautela la vigilancia de los gobiernos (...). Tolerada una vez la arbitrariedad de aquel caudillo en dar patentes de corso, y el escandaloso atentado en los piratas aventureros de hacer uso de ellas para hostilizar en los mares, sería difícil que los demás partidarios de esta Banda Oriental, que se consideran absolutos al abrigo de la anarquía, no se autorizasen de esas circunstancias para expedir también sus patentes, *usurpando un derecho que corresponde exclusivamente a los gobiernos independientes. El interés en prevenir estos males es común*».

107.- AA. Tomo XXXV, pág. 207.

cesiva e inevitable tolerancia con los apetitos mercantiles de ambas potencias.

Al reflexionar sobre las contradicciones y alternativas que se desplegaban en este período, es preciso tener en cuenta que para los revolucionarios orientales, España primero y luego Portugal, fueron los principales enemigos de la independencia rioplatense. En este contexto, la política de los Directorios bonaerenses constituyó *un obstáculo a remover* para alcanzar las condiciones más favorables al desarrollo exitoso de la lucha libertadora.

El colonialismo inglés – la amenaza más temible a futuro – no constituyó un peligro inmediato para el artiguismo, que definió su política general, comercio incluido, en función de repeler la agresión armada hispano-lusitana: «nuestros opresores no por su patria, solo por serlo forman el objeto de nuestro odio». Tal era el modo de pensar de Artigas.¹⁰⁸

A pesar de todo, los cursos de acción que se adoptaron en el manejo de las relaciones económicas reconocieron como premisa – aunque muy mediatizada por las urgencias coyunturales – la convicción del jefe oriental respecto a que la importación masiva de mercaderías competitivas con las de origen local constituía un factor adverso al establecimiento de una industria americana.¹⁰⁹

Artigas nunca escindió las prácticas económicas de su inmediata significación política, razón por la cual uno de los aspectos remarcables de su pensamiento fue el sentido que otorgó a la actividad comercial entendida como una arma más al servicio de la estrategia de poder y los objetivos más generales del proyecto que lideró.

Como ya ha sido ilustrado en estas páginas, comercio y política aparecen así indisolublemente vinculados en los hechos y en los documentos emanados del caudillo, que reconocen un antecedente inmediato en las palabras que Mariano Moreno estampó en la *Gaceta de Buenos Aires* cuando – a propósito de la conducta del capitán inglés Elliot – alertó sobre los desig-nios colonialistas de «entrar vendiendo para salir mandando».¹¹⁰

108.– AGNA, X, 1-5-12.

109.– Adolfo Dorfman. *Historia de la Industria Argentina*. Buenos Aires: Solar-Hachette, 1970, pág. 48. Barrán y Nahum, *Bases económicas de la revolución artiguista*, pág. 58. Julio Millot y Magdalena Bertino. *Historia económica del Uruguay*. Montevideo: FCU, 1991, pág. 112.

110.– Mariano Moreno. *Escritos políticos y económicos*. Buenos Aires: OCESA, 1961, pág. 203.

La perspectiva doctrinaria de Artigas es inequívoca: «No se me oculta que el comercio es la base de la felicidad de los pueblos, pero tampoco ignoro que *el comercio con un pueblo enemigo no acarrea sino desventajas*». ¹¹¹

A tono con esta definición, el comercio fue utilizado y regulado de acuerdo a los vaivenes y necesidades de las luchas empeñadas por los Pueblos Libres, lo cual constituyó el origen de buena parte de las fricciones y desencuentros del Protector con las aristocracias provinciales, las cuales pretendieron desligar el tráfico mercantil de los conflictos en curso para no sufrir en sus intereses sectoriales; tal vez por eso en más de una oportunidad Artigas advirtió a estas dirigencias que «la pobreza no es un delito».

Bastaron los primeros indicios sobre la inminente invasión lusitana para que –el 12 de enero de 1816– Artigas informara al cabildo de Montevideo: «He mandado la orden absoluta para que en virtud de las ocurrencias, se prive de todo tráfico con Portugal». ¹¹²

El 6 de junio se profundizó el cierre del puerto para los buques portugueses, llegándose a desembarcar partidas de trigo y carne salada ya cargadas y listas para partir. ¹¹³

El 30 de junio el caudillo ordenó que se hiciera un recuento de todos los comerciantes portugueses que no fueran vecinos de la provincia, para que de producirse un rompimiento resultaran inmediatamente confiscados, aplicando sus bienes a los fondos públicos. Igualmente insistió en que el puerto quedara cerrado para todo embarque con destino a Brasil, y que no se permitiera a nadie extraer intereses de la provincia, cualquiera fuese el destino invocado.

Los sucesos se continuaban precipitando aceleradamente: el 19 de julio de 1816 anunciaba a su delegado en Montevideo que «la guerra es abierta y digo al cabildo deben proceder al recaudo y venta de todos los intereses de los portugueses. Ud. me avisará de cualquier fraude que advierta sobre el particular para reconvenir al gobierno si no anda tan escrupuloso como le prevengo». ¹¹⁴ Nótese que Artigas se está refiriendo de modo tan receloso a los representantes de un sector significativo del patriciado montevideano, que controlaba el ayuntamiento y cogobernaba de hecho la provincia.

111.– AA. Tomo XX, pág. 165.

112.– AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 68.

113.– AA. Tomo XXIV, pág. 410.

114.– AA. Tomo XXI, pág. 253.

Mientras tanto, se establecía que los mercaderes que embarcaran frutos del país con destino a Londres deberían realizar una escritura de fianza comprometiéndose a no hacer escala por ningún pretexto en alguno de los puertos de Brasil.¹¹⁵

A poco de consumada la penetración militar portuguesa en territorio oriental, Artigas escribió el 10 de octubre al director Pueyrredón señalándole: «creo inútil manifestar lo que es bien conocido de todos, que en la unión está nuestro poder y que solo ella afianzará nuestro presente y nuestro porvenir».¹¹⁶

Sin embargo, la unidad no pudo concretarse, y las buenas relaciones políticas y comerciales que la dirección porteña mantuvo con los invasores – agravadas por las intervenciones militares sobre Santa Fe – impulsaron al Protector a firmar, el 16 de noviembre, una «circular a los pueblos de la Confederación» estableciendo la prohibición de todo tipo de comercio y vinculación con Buenos Aires.¹¹⁷

Además de las razones invocadas en el documento público, Artigas se refirió a los fundamentos de la medida en una comunicación de igual fecha dirigida a Barreiro: «Ayer llegó el hijo de Saavedra con el pretexto de

115.– AA. Tomo XXV, pág. 234.

116.– Maeso, *Estudio sobre Artigas y su época*, pág. 383.

117.– El texto de la circular – por demás sugestivo – manifestaba: «El giro de la revolución debe medirse por el de los sucesos. Yo al frente de vosotros en seis años de trabajos he acreditado suficientemente mi amor al país y a los sagrados intereses de nuestra libertad: por ello hemos combatido a los enemigos exteriores e interiores y en medio de las graves complicaciones el triunfo siempre se decidió por la justicia. El Gobierno de Buenos Aires empeñado en nuestro aniquilamiento ha contrastado nuestra época con los varios esfuerzos de la guerra que ha mantenido por dos años consecutivos. Ni mi moderación, ni los diversos contrastes, ni la resistencia que ha encontrado en todas partes, han bastado a contener o su capricho o sus intrigas. Últimamente a presencia de la irrupción de Portugal apuró aquel Gobierno su movimiento sobre Santa Fe, excitando con justicia nuestros fundados celos. Yo haciendo alarde de prudencia corrí con mis tropas a la frontera por contener al portugués que se nos aproximaba. En medio de nuestros empeños contra esta potencia, Buenos Aires mantiene una conducta criminal, manteniendo su comercio y relaciones abiertas con Portugal. Por consecuencia y en razón de las varias complicaciones resultantes de esta indiferencia he deliberado con esta fecha que todos los puertos de esta Banda Oriental queden absolutamente cerrados para Buenos Aires, y cortado todo tráfico y comunicación con aquel pueblo y los de su dependencia, quedando por el mismo hecho detenidos y asegurados todos los buques pertenecientes a aquel destino desde el recibo de esta mi orden... Dado en este ejército, a 16 de noviembre de 1816. José Artigas». Gómez, *El general Artigas y los hombres de Corrientes*, pág. 165.

armar un corsario contra los portugueses. El ha descubierto demasiado las intenciones de aquel gobierno de Buenos Aires que no toma parte en nuestra defensa; esta indiferencia y la criminal conducta de mantener abierto el comercio y relaciones de Portugal, me han impulsado a tomar providencias fuertes contra aquel gobierno, obligándolo a la decisión y a manifestar sus intenciones. Por consecuencia he dado el paso de cerrar los puertos y obstruir toda comunicación con Buenos Aires».¹¹⁸

Llevada adelante la medida, aunque matizada en su aplicación por la siempre laxa administración y vigilancia de las elites locales, una nueva esperanza de negociación con la administración bonaerense llevó a que Artigas – el 29 de mayo de 1817 – pasara una «orden general para que todos los puertos de las provincias abran su comercio con Buenos Aires», con la indicación de que las operaciones se giraran «en el modo y forma anteriormente instituidas», y que se procediese con «la mayor escrupulosidad en el cobro de los derechos y conservación en los fondos del Estado».¹¹⁹

Explicando su actitud, fundada en la posibilidad de llegar a un acuerdo con el Directorio, Artigas brindó en junio otro ejemplo de la íntima y dinámica relación del comercio con la política, al señalar: «yo por mi parte creo haber llenado mis deseos por la unión, remitiéndoles los oficiales prisioneros, abriendo los puertos al comercio y otros cuantos actos que demuestran bastante mis afanes por la reconstitución».¹²⁰

Poco duraría sin embargo la expectativa, ya que pocos días después, al tomar conocimiento de nuevas acciones de colaboración porteña con los portugueses, el caudillo afirmaría haber visto de «un solo golpe cerradas todas las puertas al consuelo de la apetecida reconciliación».¹²¹

Finalizando esta breve revisión de algunos de los aspectos que constituyeron la doctrina y práctica económica del artiguismo, cabe volver a reiterar que *solo entre 1815 y 1816 la sociedad oriental gozó de una relativa estabi-*

118.- Rodríguez, *Historia de Alvear*, pág. 596. Según esta fuente, el 1º de diciembre de 1816 Artigas insistió sobre «la necesidad de mantener los puertos cerrados para Buenos Aires hasta que esos bribones nos franqueen los auxilios necesarios».

119.- AA. Tomo XXXIV, pág. 93.

120.- Gómez, *El general Artigas y los hombres de Corrientes*, pág. 184. Aún en los tiempos más adversos, Artigas persistió en mantener las restricciones comerciales con los enemigos de la Confederación. Así, en mayo de 1819 – entre otros ejemplos – continuaba recordándole al gobierno correntino que «los puertos de esa provincia deben estar cerrados para los traficantes de Buenos Aires».

121.- AA. Tomo XXXIV, pág. 96.

lidad,¹²² un paréntesis fugaz en las continuas luchas independentistas contra el colonialismo español y portugués, aun cuando debió continuar enfrentando las orientaciones hegemónicas predominantes en el gobierno de Buenos Aires.

A pesar de ello, este período de paz produjo una parcial revitalización de la vida económica, en especial en lo referente a la explotación pecuaria: cueros, carnes saladas, sebo, y también astas, cerda, crines, lana, etc. Sobre esta base crecieron rápidamente las exportaciones: en 1815 ingresaron al puerto montevideano 55 navíos, que transportaron hacia el extranjero más de 269.000 cueros, 700 toneladas de tasajo y gran cantidad de sebo en diversas formas.

En 1816 se acentuó la recuperación ganadera –aunque siempre lejos de los guarismos previos a la revolución–¹²³ recibiendo Montevideo cerca de cien embarcaciones que transportaron en sus bodegas 296.644 cueros y más de 1.200 toneladas de charque,¹²⁴ manteniéndose los niveles del sebo. El destino final de estos productos fue esencialmente Inglaterra, y en menor medida Estados Unidos, Francia y las Antillas.

Aunque con una significación económica poco más que simbólica, también «las industrias menores se hacían presentes en este esfuerzo productor. Se exportaban (en 1816) 12 sacos de lana, 91 fanegas de trigo y 184 zurrónes de harina». A su vez la producción de la isla de Lobos permitió exportar 3.000 cueros y 10 pipas de aceite, y lo mismo se hizo con 145 cueros de tigre.¹²⁵

122.– Junto con los aspectos estrictamente económicos y comerciales, existieron otras áreas de actividad en las cuales intervino, con diversas intensidades y matices, el gobierno oriental, pudiendo mencionarse entre ellas las cuestiones vinculadas con la mejora del servicio de postas y conducción de chasques; el funcionamiento de la iglesia; la gestión de la salud pública; la enseñanza de las primeras letras, creación de la biblioteca pública –devida a la iniciativa de Dámaso Antonio Larrañaga– las fiestas mayas de 1816 y otras ceremonias, el quehacer de actores de teatro y músicos, gestión de la imprenta y administración de la lotería. AA. Tomo XXVI, varios documentos.

123.– Azcuy Ameghino, *Comercio exterior y comercio de cueros en el virreinato del Río de la Plata*.

124.– Pese a su evolución positiva, la producción de tasajo o charque resultaba todavía de un volumen extremadamente incipiente, como lo prueba el hecho de estar las cifras de exportación mencionadas muy por debajo de los promedios alcanzados durante el período colonial. Alfredo Montoya. *Historia de los saladeros argentinos*. Buenos Aires: Raigal, 1956, pág. 28.

125.– Beraza, *La economía de la Banda Oriental*, pág. 62. De esta obra tomamos los datos sobre las exportaciones de 1815-1816.

No es posible determinar el grado de incidencia de los productos ganaderos provenientes de Purificación y sus alrededores – que pueden ser considerados de origen estatal – dentro de los totales de exportación mencionados. Tampoco estamos en condiciones de evaluar globalmente la producción y extracción de toda la confederación artiguista, más allá de algunos datos de alcance provincial, que resultan insuficientes para generar una interpretación totalizadora de la economía de los Pueblos Libres.

El papel de Artigas en la definición y conducción de los principales asuntos económicos – en conflicto creciente con las aristocracias aliadas, comenzando por la oriental – resultó decisivo en tanto el caudillo tuvo, a través de los pueblos armados que lo sostuvieron,¹²⁶ el control de una porción importante del poder en su provincia y en la Liga.

La economía que se debía poner en pie y reconstruir fue *de guerra y para la guerra*, contexto en el cual el *Reglamento de tierras* de 1815 constituyó el aporte más original y trascendente que realizara el artiguismo, al introducir en el escenario histórico – aunque sea parcialmente – la perspectiva política de los grupos sociales más infelices y postergados, acompañada de propuestas concretas para su progreso social y mejor vivir.

Asimismo, en el orden más general del sistema económico del protectorado, se ha planteado que las provincias intentaron – y en alguna medida, y por momentos, lograron – «eludir la aduana portefía por medio del puerto de Santa Fe, para desde allí, por vía terrestre o por el cabotaje de la costa oriental del Plata, llegar hasta Montevideo y viceversa. Y esto en un tráfico comercial exento de tasa interprovincial y regulada por un arancel uniforme de derechos, que imponía un solo y único pago en la localidad de origen o de destino a los frutos de la exportación o a los efectos de la importación, liberando los que interesaba estimular en el doble camino del tráfico, prohibiendo la salida de otros; gravando en forma compensatoria los efec-

126.– Artigas encaró la relación con las elites montevideana y departamentales como un vínculo donde coexistían contradictoriamente la unidad y la lucha. Así, y en relación con dotar de cierta autonomía a la precaria institucionalidad vigente en los diferentes pueblos, se pueden pensar las medidas enderezadas a recortar el poder – en ocasiones omnímodo – que ejercían los comandantes militares en la vasta campaña oriental, ordenándose que los piquetes distribuidos en las diferentes poblaciones regresaran a sus campamentos. Si bien la posterior invasión portuguesa limitaría fuertemente su vigencia en virtud de la militarización general, se trató de una iniciativa avalada por Artigas, quien probablemente la concibió como un gesto político contemporizador dirigido hacia los poderes locales. AA. Tomo XXII, pág. 205.

tos de ultramar competitivos de las industrias regionales; y favoreciendo con tasas menores la acogida de los productos de origen americano...». ¹²⁷

Esta síntesis, que en general puede considerarse ajustada a los hechos, debe, sin embargo, ponderarse con moderación; teniendo en cuenta la *fugacidad* de su vigencia, y *evitando las idealizaciones* sobre una realidad que fue, antes que nada, crisis, revolución, guerra e inestabilidad.

Al mismo tiempo, y esta constituye otra importante limitación del «sistema», mientras se halló en poder de los orientales *el papel del puerto de Montevideo dentro del protectorado fue similar al de Buenos Aires*, en cuanto al exclusivismo con que manejó las rentas aduaneras. La invasión portuguesa cortó de raíz la posibilidad de que los elementos más dinámicos y progresistas del artiguismo pusieran en debate la necesidad de imponer la participación igualitaria de las provincias en la que debería considerarse la prefiguración de una renta común.

Por las razones expuestas, la caída de Montevideo y la pérdida de su puerto constituyeron un durísimo golpe al futuro de los Pueblos Libres, ya que la oferta de facilidades de salida marítima para el comercio – unida al respeto de sus intereses sectoriales – había constituido uno de los factores decisivos de la inestable y oportunista confluencia de buena parte de los grandes hacendados y mercaderes del Litoral argentino con el artiguismo.

127.– Washington Reyes Abadie, Oscar Bruschera y Tabaré Melogno. *El ciclo artiguista*. Tomo I. Montevideo: Silberberg, 1977, pág. 14.

Capítulo IV

Artigas y los pueblos originarios

«En cinco años de revolución no habéis experimentado sino desastres y ya empezáis a sentir el benigno influjo de la aurora de vuestra libertad... hoy felizmente el cuidado de vuestros pueblos está fiado a vosotros mismos. Estáis con las armas en las manos para sostener vuestros derechos. De todos sois amigos si nadie os provoca, y sed de todos enemigos si os quieren oprimir».

Artigas a los pueblos guaraníes

La revolución y los indios

El papel de los pueblos originarios en el régimen colonial rioplatense estuvo determinado por los intereses de las elites hispano-criollas, que los despojaron de sus tierras reduciéndolos a la servidumbre de encomiendas, mitas, tributos y peonajes. En este contexto, la opresión, el conflicto y la resistencia marcaron la tónica de las relaciones de los blancos con las parcialidades indígenas avasalladas por el poder de los conquistadores y sus continuadores.¹

Sin embargo, luego de más de tres siglos de dominación, el estallido de la revolución anticolonial de Mayo de 1810 creó las condiciones que hacían posible el desarrollo de una nueva actitud frente a las comunidades indígenas, la cual formaría parte del esfuerzo de un sector de los patriotas por articular la lucha emancipadora con la realización de reformas profundas en la estructura social virreinal.

1.- Eduardo Azcuy Ameghino. «El descubrimiento de la conquista». En: *Revista de Antropología*, n.º 12: n/d (1992). Ricardo Rodríguez Molas. *Los sometidos de la conquista*. Buenos Aires: CEAL, 1985. Raúl Mandrini. «Las transformaciones de la economía indígena bonaerense (1620-1820)». En: *Huellas de la tierra*. Tandil: IEHS, 1993. Rómulo Muñiz. *Los indios pampas*. Buenos Aires: Bragado, 1966.

Por otro lado, la existencia de una elite local de terratenientes y mercaderes que con la eliminación del poder español se constituía en principal beneficiaria del régimen socioeconómico heredado – razón por la cual procurarían minimizar las transformaciones democráticas – alimentó la pugna que dividió, en un largo y cruento enfrentamiento, a la dirigencia criolla.²

Las grandes mayorías sociales, excluidas en la colonia de todo derecho y participación política, luego de Mayo podrían o no ser incorporadas al protagonismo activo, de acuerdo al papel que unos y otros les asignaran en su visión de la nueva sociedad independiente. Esto implicaba una valoración del rol de las fuerzas internas, comenzando por la principal: el pueblo productor de las riquezas, o sea los indios, criollos pobres, mestizos, negros y demás castas.

Si entre todos ellos se destacan los pueblos originarios, es porque fueron el soporte de la colonización española, y el emergente más representativo y numeroso – según una visión actual y también para la gente de aquel tiempo – de la masa social oprimida por el sistema del feudalismo colonial hispanoamericano.³

2.– Como se ha expuesto en el capítulo primero, es posible afirmar que entre quienes participaron de la alianza anticolonial hubo diferencias ideológicas, enfrentamientos políticos y confrontación armada sobre los rumbos de la revolución, pudiéndose identificar entre otros puntos conflictivos: a) el modo de comprender y diligenciar el pronunciamiento anticolonial, es decir el camino de la lucha por la independencia total frente a las diversas propuestas de salidas intermedias y aun regresivas. b) El sistema de organización política de las provincias, para lo cual se planteó básicamente el enfrentamiento entre la hegemonía de Buenos Aires y la liga ofensiva y defensiva en la perspectiva de un poder confederal. c) Proteger las artesanías locales como base de un futuro desarrollo industrial, o dejarlas libradas a la desigual competencia con los productos europeos. d) Consolidar o restringir el latifundio y la gran propiedad, columna vertebral del orden social colonial, y fuente de poder, ingresos e influencia de los terratenientes del Río de la Plata. e) Fomentar el desarrollo agrícola, las políticas de colonización y el mercado interno, restringiendo el monopolio ganadero; o profundizar el destino pastoril que ya se insinuaba desde la época virreinal.

3.– José C. Mariátegui. *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*. Lima: Amauta, 1958. Ruggero Romano. *Los conquistadores*. Buenos Aires: Huemul, 1978. Claude Morin. *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII*. México, DF: FCE, 1979. Eduardo Azcuy Ameghino. «Sobre el feudalismo colonial tardío». En: *Reflexiones sobre historia social desde nuestra América*. Comp. por Gabriela Gresores, Claudio Spiguel y Cristina Mateu. Buenos Aires: Editorial Cienflores, 2014.

En este sentido, resalta su valor simbólico en el doble aspecto de *indio objeto de la explotación e indio sujeto de la rebelión: despreciado por infeliz bestia de carga y odiado por violento enemigo de la «civilización» del opresor*. Fuerza interna por definición, su presencia tiñó con el simbolismo mencionado a todos los conjuntos sociales que lo incluyeron.

Los pueblos aborígenes que habitaban el virreinato del Río de la Plata se caracterizaron por su indomable resistencia a los conquistadores españoles y a las aristocracias americanas empeñadas en someterlos.⁴ Contra lo afirmado por el discurso de los opresores, su conducta defensiva no significó – como enfatizara Artigas – que los indios «desconocieran el bien», ni que lucharan fieramente contra el blanco por causas inherentes a una supuesta «naturaleza salvaje» que los tornaría refractarios al contacto con otra civilización y al progreso.

Al contrario: los pueblos originarios defendieron su tierra, su libertad y su derecho a la vida, respondiendo de modo comprensivo y solidario en las escasas oportunidades en que fueron convocados a una convivencia y un trato más igualitarios. Incluso, en ocasiones – demostrando una lucidez política admirable – tomaron ellos mismos la iniciativa de proponer la unidad a españoles y criollos, como ocurriera durante las invasiones inglesas.

Las actas del cabildo de Buenos Aires, del 17 de agosto de 1806, dan testimonio que un emisario indio expuso a través de un intérprete «que venía a nombre de dieciséis caciques de los pampas y chequelchos a hacer presente que estaban prontos a franquear gente, caballos y cuantos auxilios dependiesen de su arbitrio, para que este ilustre cabildo echase mano de ellos contra los colorados, nombre que dio a los ingleses; que hacían aquella ingenua oferta en obsequio a los cristianos porque veían los apuros en que estarían, que también franquearían gente para conducir a los ingleses tierra adentro si se necesitaba, y que tendrían mucho gusto en que se les ocupase contra unos hombres tan malos como los colorados».⁵

Un mes después, se «apersonó en la sala el cacique pampa Catemilla, expresando el sentimiento que él y sus gentes habían tenido por la pérdida de la ciudad, y el contento por la reconquista de que daba la enhorabuena; ratificó la oferta de gente y caballos que a nombre de dieciséis caciques ha-

4.- Carlos Martínez Sarasola. *Nuestros paisanos los indios. Vida, historia y destino de las comunidades indígenas en la Argentina*. Buenos Aires: Emecé, 1992.

5.- ACBA. Serie IV. Tomo II, pág. 277.

bía hecho el indio Felipe. También expuso que solo con objeto de proteger a los cristianos contra los colorados, en alusión a los ingleses, habían hecho las paces con los ranqueles, con quienes estaban en dura guerra, bajo la obligación estos de guardar los terrenos desde las salinas hasta Mendoza, e impedir por aquella parte cualquier insulto a los cristianos; habiéndose obligado el exponente con los demás pampas a hacer lo propio en toda la costa del sur hasta Patagones».⁶

Otra referencia – del 22 de diciembre – resulta aún más sugerente, pues informa sobre las motivaciones que llevaron a los indígenas a ofrecer su ayuda al cabildo: «os ofrecemos nuevamente reunidos todos los caciques que veis, hasta el número de veinte mil de nuestros súbditos, todos gentes de guerra y cada cual con cinco caballos; queremos que sean los primeros en embestir a esos colorados que parece aún os quieren incomodar. Nada os pedimos por todo esto y más que haremos en vuestro obsequio: todo os es debido, pues que nos habéis libertado, que tras de vosotros siguieran en nuestra busca. Tendremos mucha vigilancia en rechazarlos por nuestras costas donde contamos con mayor número de gente que el que os llevamos ofrecido. Nuestro reconocimiento por la buena acogida que dais a nuestros frutos y permiso libre con que sacamos lo que necesitamos, es lo bastante a recompensaros con este pequeño servicio».⁷

Estas poco conocidas actitudes de representantes de los pueblos originarios en favor de una «perpetua felicidad y unión», fueron muy agradecidas por el municipio porteño, que sin embargo rechazó los ofrecimientos en espera, según sus dichos, de mejor oportunidad.

Ya en 1810, la revolución en marcha inscribió dentro del contexto ideológico de su discurso la comunidad de causa que unía a criollos e indios, ambos enfrentados al poder colonial español. En particular, fue reiterada la invocación a las tradiciones de lucha de los naturales – sobre todo norteros, altoperuanos y peruanos –, como quedó expresado en el himno nacional argentino: «Se conmueven del inca las tumbas/ y en sus huesos revive el ardor/ lo que ve renovado a sus hijos/ de la patria el antiguo esplendor».

6. – ACBA. Serie IV. Tomo II, pág. 303.

7. – ACBA. Serie IV. Tomo II, pág. 363.

También el himno nacional del Uruguay refleja el papel que jugaron los signos indigenistas: «Los patriotas al eco grandioso/ se electrizan en fuego marcial/ y en su enseña más viva relumbra/ de los incas el Dios inmortal».⁸

Entre otros testimonios, el de Cornelio Saavedra informa sobre la relación que establecían los patriotas entre su lucha y la vieja resistencia aborígen: «La historia de este memorable suceso (la revolución) arranca su origen de los anteriores; que la América marchaba a pasos largos a su emancipación era una verdad constante, aunque muy oculta en los corazones de todos. Las tentativas de Túpac Amaru, de La Paz y de Charcas, que costaron no poca sangre, y fueron inmaduras, acreditan esta idea».⁹

La referencia a *Túpac Amaru* fue de las más reiteradas: obras de teatro y cañones llevaron su nombre, e incluso los primeros patriotas orientales fueron calificados por los realistas como *tupamaros*, es decir seguidores del rumbo rebelde señalado por los insurrectos de 1780.

El espíritu del momento fue bien percibido por Bartolomé Mitre quien – sin disimular su aversión – lo explica así: «La raza criolla que se apellidaba a sí misma americana, confundió en su odio a los antiguos conquistadores con los dominadores y explotadores del país durante el coloniaje, y al renegar, renegaba la sangre española que corría por sus venas, y al hacer causa común con los indígenas, hacía suyos sus antiguos agravios, como si descendiera de los monarcas y caciques que tiranizaban el nuevo mundo antes del descubrimiento».¹⁰

De todos modos, es necesario señalar – para no pecar de ingenuidad – que la alusión indigenista del pensamiento de Mayo fue *más formal que real; más un recurso discursivo que una práctica concreta*. Es decir que, en lo esencial, la actitud de fondo de la mayoría de los dirigentes patriotas – y de la aristocracia de mercaderes y terratenientes que los sostenía – no se diferenció de la observada durante la colonia.

Sin perjuicio de ello, un puñado de revolucionarios manifestó – a favor de la crisis y la guerra independentista – *una actitud favorable a la integración más democrática del indio en la nueva sociedad que se gestaba en los campos de batalla*.

8.- *La Independencia. Antología de la poesía hispanoamericana*. Buenos Aires: Huemul, 1967, pág. 21 y 56.

9.- BM. Tomo II, pág. 1056.

10.- Bartolomé Mitre. *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*. Buenos Aires: Suelo Argentino, 1950, pág. 286.

Este podría ser el caso de Mariano Moreno, quien ya en 1802 había realizado una aguda crítica del sistema de dominación implantado y sostenido por España mediante las más variadas modalidades de ejercicio de la compulsión extraeconómica sobre los productores directos: «Desde el primer descubrimiento de estas Américas empezó la malicia a perseguir a unos hombres que no tuvieron otro delito que haber nacido en unas tierras que la naturaleza enriquecía con opulencia (...) es notoria la violencia que se les hace a los indios precisándoles a ajenos y determinados servicios con exclusión de aquellos que voluntariamente quisiesen elegir, nada debe estar más lejos de un hombre libre que la coacción y fuerza a unos servicios involuntarios. Aún más se evidencia la verdad de mi opinión si se atienden los vejámenes y trabajos que han padecido los indios con esta nueva especie de servidumbre». ¹¹

En 1805, luego de terminar sus estudios en la Universidad de Chuquisaca y «antes de dejar el Perú, quiso visitar la fuente de sus riquezas y desgracias (las minas de Potosí). El doctor Moreno conservó toda su vida una viva impresión de la lamentable escena que había presenciado». ¹² A su regreso al Río de la Plata, se puede afirmar, con Bagú, que «la sombra de Túpac Amaru le acompañaba». ¹³

Años más tarde, ocupando la secretaría de la Primera Junta, Moreno se destacó por fomentar diversas iniciativas en favor de las clases más oprimidas de la sociedad, como el reglamento de igualdad y libertad entre las distintas castas que incluía el Estado, pues «es contra todo principio o derecho de gentes querer hacer una distinción por la variedad de colores, cuando estos son unos efectos puramente adquiridos por la influencia de los climas». ¹⁴

Sintetizando el modo como evaluaba la situación de los pueblos originarios en la colonia, Moreno realizó públicamente, en las páginas de la *Gaceta de Buenos Aires*, la crítica más radical de las leyes españolas de Indias. Así, se pronunció contra «un espíritu afectado de protección y piedad hacia los

11.- Mariano Moreno. *Selección de Escritos*. Buenos Aires: Concejo Deliberante, 1961, pág. 15.

12.- Manuel Moreno. *Memorias de Mariano Moreno*. Buenos Aires: Carlos Pérez Editor, 1968, pág. 53.

13.- Sergio Bagú. *Mariano Moreno*. Montevideo: Marcha, 1971, pág. 10.

14.- Mariano Moreno. *Plan revolucionario de Operaciones*. Buenos Aires: Plus Ultra, 1965, pág. 40.

indios, explicado por reglamentos que sólo sirven para descubrir las crueles vejaciones que padecían, no menos que la hipocresía e impotencia de los remedios que han dejado continuar los mismos males, a cuya reforma se dirijan; que los indios no sean compelidos a servicios personales, que no sean castigados al capricho de sus encomenderos, que no sean cargados sobre las espaldas; a este tenor son las solemnes declaratorias, que de cédulas particulares pasaron a código de leyes, porque se reunieron en cuatro volúmenes; y he aquí los decantados privilegios de los indios, que con declararlos hombres, habrían gozado más extensamente, y cuyo despojo no pudo ser reparado sino por actos que necesitaron vestir los soberanos respetos de la ley para *atacar de palabra la esclavitud, que dejaban subsistente en la realidad*». ¹⁵

También Manuel Belgrano – que se refirió a la implantación del dominio colonial español en América calificándolo de «horrorosas carnicerías llamadas conquistas» – ¹⁶ se distinguió por sostener una actitud favorable hacia los indios.

Una muestra elocuente de ello es la proclama que en su marcha hacia el Paraguay dirigió a los naturales de Misiones. En ella afirmaba: la Junta Provisional «me manda restituiros vuestros derechos de libertad, de propiedad y seguridad de que habéis estado privados por tantas generaciones, sirviendo como esclavos a los que han tratado únicamente de enriquecerse a costa de vuestros sudores, y aun de vuestra propia sangre (...) ya estoy en vuestro territorio, y pronto a daros las pruebas más relevantes de la sabia providencia de la Exma. Junta, para que se os repute como hermanos nuestros, con cuyo motivo las compañías de vosotros que antes militaban en el ejército entre las castas, por disposición de nuestros opresores, ahora lo harán entre los regimientos de patricios y arribeños. Pedid lo que quisiereis, manifestándome vuestro estado, que sin perder instantes contraeré mi atención a protegeros y favoreceros, conforme a las instrucciones de la Exma. Junta». ¹⁷

En estas circunstancias, Belgrano produjo un *Reglamento* para la administración de la provincia de Misiones, que entre sus artículos fundamentales declaraba el derecho de los indios para la disposición de sus bienes, se

15.- Mariano Moreno. *Escritos políticos y económicos*. Buenos Aires: OCESA, 1961, pág. 243.

16.- BM. Tomo II, pág. 967.

17.- MM. *Documentos del Archivo Belgrano*. Tomo III, pág. 121.

los liberaba de tributos por diez años, concedíaseles el comercio franco de todas sus producciones con las otras provincias, se los igualaba civil y políticamente a los demás ciudadanos, se mandaba distribuir la tierra pública, se abolían los derechos parroquiales, regularizábase la administración de justicia, se proveía al procedimiento de elección de un diputado al Congreso, a la defensa de los verbales, limitaciones en los castigos y formación de un tesoro para establecer escuelas.¹⁸

En relación con otro aspecto de las posturas de Belgrano hacia los originarios, resulta revelador el testimonio de Tomás de Anchorena, quien en calidad de diputado por Buenos Aires participó del Congreso de Tucumán, en cuyas reuniones el general Belgrano propuso su proyecto de coronar en el Río de la Plata «un vástago del Inca». Luego de reconocer que una vez escuchada la propuesta «se entusiasmó toda la cuicada y una multitud considerable de provincianos congresales y no congresales», Anchorena señala que el proyecto del rey inca no fue rechazado y ridiculizado por «proclamar un gobierno monárquico constitucional, sino porque poníamos la mira en un monarca de la casta de los chocolates, cuya persona, si existía, probablemente tendríamos que sacarla borracha y cubierta de andrajos de alguna chichería para colocarla en el elevado trono de un monarca. Reconviniendo yo privadamente al general Belgrano por una ocurrencia tan exótica, con que nos había expuesto al peligro de un trastorno general de toda la República, me contestó que él lo había hecho con ánimo de que corriendo la voz, y penetrando en el Perú, se entusiasmasen los indios...».¹⁹

Más allá de las inclinaciones monárquicas y centralistas de Belgrano, la anécdota del rey inca evidencia con toda claridad las dos posturas en torno a las cuales se dividía el frente patriota en relación con el papel de los pueblos originarios en la lucha por la independencia; y hasta dónde estaba dispuesto a llegar el creador de la bandera en pos del objetivo de movilizar a las masas campesinas del interior en la lucha contra los realistas. Contrariamente, Anchorena refleja todo el racismo y desprecio con que la aristocracia de mercaderes y terratenientes criollos continuaría reproduciendo las conductas de los conquistadores españoles.

18.- Hernán Gómez. *Historia de la Nación Argentina*. Tomo X: *Los territorios nacionales y límites interprovinciales hasta 1862*. Buenos Aires: El Ateneo, 1962, pág. 508.

19.- Julio Irazusta. *Tomás Manuel de Anchorena*. Buenos Aires: Voz del Plata, 1950, pág. 26.

En la misma línea que Belgrano, y al frente de la expedición despachada al norte altoperuano, Juan José Castelli protagonizó *el intento más destacado de movilización indígena* impulsado por el núcleo democrático que integró la Primera Junta.

Así como antes (capítulo I) señalamos los límites de la experiencia de Castelli, resulta pertinente destacar ahora lo avanzado de su pensamiento sociopolítico, que produjo piezas documentales como la *Orden* a los gobernadores intendentes y demás autoridades, expedida en Tiahuanaco el 25 de mayo de 1811. Este decreto – en cuya redacción participó su colaborador Bernardo de Monteagudo – establecía que «después de haber declarado el gobierno superior con la justicia que reviste su carácter que los indios son y deben ser reputados con igual opción que los demás habitantes nacionales a todos los cargos, empleos, destinos, honores y distinciones por la igualdad de derechos de ciudadanos, sin otra diferencia que la que presta el mérito y aptitud: no hay razón para que no se promuevan los medios de hacerlos útiles reformando los abusos introducidos en su perjuicio y propendiendo a su educación, ilustración y prosperidad con la ventaja que presta su noble disposición a las virtudes y adelantamientos económicos. En consecuencia ordeno que siendo los indios iguales a todas las demás clases en presencia de la ley, deberán los gobernadores... dedicarse con preferencia a informar de las medidas inmediatas o provisionales que puedan adoptarse para *reformular los abusos introducidos en perjuicio de los indios, aunque sean con el título de culto divino*, promoviendo su beneficio en todos los ramos y con particularidad sobre repartimiento de tierras, establecimientos de escuelas en sus pueblos y excepción de cargas o imposiciones indebidas; pudiendo libremente informarme todo ciudadano que tenga conocimientos relativos a esta materia a fin de que impuesto del pormenor de todos los abusos por las relaciones que me hicieren pueda proceder a su reforma». ²⁰

Y en otra proclama dirigida a los pueblos originarios, Castelli afirmó: «¿No es verdad que siempre habéis sido mirados como esclavos, y tratados con el mayor ultraje sin más derecho que la fuerza, ni más crimen que habitar en vuestra propia patria? (...). Sabed que el gobierno de donde procedo solo aspira a restituir a los pueblos su libertad civil, y que vosotros bajo su protección viviréis libres gozando en paz juntamente con nosotros

20.- BM. Tomo XIII, pág. 11517.

esos derechos originarios que nos usurpó la fuerza. En una palabra la Junta de la capital os mirará siempre como a hermanos, y os considerará como a iguales, este es todo su plan y jamás discrepará de él mi conducta».²¹

Argumentos similares reiteró el 13 de febrero de 1811: «no satisfechas las miras liberales de la Junta Gubernativa con haber restituido a los indios los derechos que un abuso intolerable había oscurecido, ha resuelto darles un influjo activo en el Congreso para que concurriendo por sí mismos a la constitución que ha de regirlo, palpen las ventajas de su nueva situación y se disipen los resabios de la depresión en que han vivido».²²

Vale destacar que Castelli actuó, en relación a los pueblos originarios altoperuanos y peruanos, con el convencimiento absoluto de que *la insurrección de los naturales era la vía privilegiada por la cual el poder patriota alcanzaría el reducto realista de Lima*; camino militar al bastión colonialista que implicaba, además de un derrotero geográfico, *un camino social de movilización de las masas indígenas*.

Por eso, una vez destituido Moreno, y a poco de la derrota del ejército auxiliador en Huaqui, dicha ruta democrática de la lucha independentista fue abandonada para siempre por la dirigencia porteña, que observó con recelo y temor los potenciales riesgos políticos que el protagonismo de las mayorías oprimidas podía aparejar a la consolidación del poder de las flamantes clases dominantes americanas, para las cuales la movilización de indios, mestizos y criollos pobres (no siendo bajo el encuadre formal en cuerpos militares estrechamente disciplinados) solo significaría descontrol, desborde social y anarquía.

Otro ejemplo de una conducta favorable a la participación de los pueblos aborígenes, no solo en el esfuerzo de la guerra sino también de los beneficios de la paz, estuvo dado por el general San Martín que, aunque cultor de un concepto democrático más restringido, supo sin embargo mantener un razonable respeto por quienes denominaba «nuestros paisanos los indios».

Cuando ellos fueron necesarios para la lucha anticolonial, los convocó, recordándoles sus viejas tradiciones de resistencia a la opresión: «¿Olvidareis también los ultrajes que habéis recibido sin número de manos de los españoles? No, no puedo creerlo; antes bien me lisonjeo que os mostraréis

21.- BM. Tomo XIII, pág. 11484.

22.- AGNA. VII, 3-6-17.

dignos descendientes de Manco Cápac, de Guayna Cápac, de Tupac Yupanqui, de Paullo Túpac, parientes de Túpac Amaru, de Tambo Guacso, de Pumacagua, feligreses del Dr. Muñecas y que cooperaréis con todas vuestras fuerzas al triunfo de la expedición libertadora». ²³

Luego de la victoria militar sobre los realistas que posibilitó la liberación de Lima, San Martín decretó: «Después que la razón y la justicia han recobrado sus derechos en el Perú, sería un crimen consentir que los aborígenes permaneciesen sumidos en la degradación moral a que los tenía reducido el gobierno español, y continuasen pagando la vergonzosa exacción que con el nombre de tributo fue impuesto por la tiranía como signo de señorío. Por lo tanto declaro: 1º) Consecuentemente con la solemne promesa que hice en una de mis proclamas, queda abolido el impuesto que bajo la denominación de tributo se satisfacía al gobierno español (...). 4º) En adelante no se denominarán los aborígenes, indios o naturales: ellos son hijos y ciudadanos del Perú, y con el nombre de peruanos deben ser conocidos». ²⁴

Los ejemplos que hemos mencionado permiten establecer con certeza la existencia de una corriente en la dirigencia patriota que tendió a *no escindir el objetivo independentista de la movilización de las masas campesinas*, favoreciendo que estas, comenzando por los indígenas, obtuvieran un principio de reparación tras siglos de opresión; lo cual resulta inseparable del suceso histórico que definió el campo de sus posibilidades de realización: el pronunciamiento anticolonial de 1810. En este sentido, estamos convencidos *que la relación de Artigas con los indios se instala en el interior de la doctrina política de la corriente democrática de Mayo*, a la que en los hechos desarrolla y profundiza.

En las praderas rioplatenses las relaciones y compromisos – cuando los hubo – de las dirigencias patriotas con los pueblos originarios tuvieron más que ver con las convicciones ideológicas de unos pocos jefes, que con los beneficios que se podían obtener del uso oportunista de los aborígenes. Y aun si se tratara en mayor medida de este último caso, no dejaba de ser una unidad que había que tener el valor de plantear y asumir.

Artigas lo tuvo, y así se constituyó en el protagonista del ejemplo mayor de una política persistente destinada a sumar a los indígenas, práctica y

23.– Eduardo Astesano. *Juan Bautista de América*. Buenos Aires: Castañeda, 1979, pág. 159.

24.– BM. Tomo XVII, pág. 15381.

eficazmente, al conjunto de los sectores que conformarían la patria nacida de la quiebra del sistema colonial.

El hecho de ser él mismo hacendado, nieto de un fundador de Montevideo, y dueño – en especial entre 1815 y 1816 – de un gran poder, no menguó su inclinación a tener en cuenta los intereses de los pueblos más humildes y postergados, más allá de los compromisos que debió respetar con las elites tendero-pastoriles dominantes en las provincias que integraban la Liga.

De esta manera se fueron instalando algunas de las contradicciones que motorizaron la dinámica interna de los Pueblos Libres, constituidos en unidad pero recorridos en sus entrañas por la tensión social que generaba la política artiguista, al dar un trato más justo a quienes el régimen colonial había oprimido por más de tres siglos. Esto, *con ser muy poco para los beneficiarios, fue demasiado para los terratenientes ganaderos y grandes comerciantes orientales y del Litoral argentino* que – unos en virtud de la invasión portuguesa y otros de los pactos del Pilar – finalmente traicionarían sus compromisos políticos con el Protector.

Además de los *charrúas* y *minuanos* – habitantes de la Banda Oriental –, también los *guaraníes*, los *guaicuruces* y *abípones*, se cuentan entre aquellos pueblos que probadamente formaron parte, en distintos momentos y medidas, del proceso artiguista.

No afirmamos que el indio participó en esta experiencia de relación con el jefe oriental de modo completamente autónomo, y menos todavía en pos de su propio programa de reivindicaciones; pero sí decimos que algunos de esos intereses fueron atendidos por Artigas, que pensó la movilización y participación de los «indianos» como un elemento necesario para la construcción económica y política. De este modo se iría demostrando, en oposición al método exterminador de la oligarquía finalmente triunfante, la posibilidad de otro camino para la incorporación de los pueblos originarios en la nueva sociedad independiente.

Los indios soldados del artiguismo

A lo largo de una década la presencia del indio en las campañas artiguistas fue – como lo indica una copiosa documentación – activa y permanente.

En febrero de 1811 se inició, con el Grito de Asencio, la insurrección oriental contra el poder realista ampliando de este modo el movimiento de,

Mayo hasta un territorio clave para el futuro de las luchas por la emancipación americana. Empresa a la que no tardaron en sumarse diversos contingentes indígenas, ofreciendo su aporte de sangre y la esperanza de encontrar entre las banderas patriotas un futuro diferente al ofrecido por el coloniaje.

Habiendo sostenido los primeros enfrentamientos con los españoles, pronto un nuevo enemigo reclamó la atención de los revolucionarios; en estas circunstancias, «los charrúas y guaraníes que se incorporaron al jefe de los orientales fueron los que libraron los últimos combates contra la invasión luso-brasileña de 1811, constituyendo una retaguardia imperforable... Los enemigos fueron lanceados más de una vez por caciques oscuros y turbas sin nombres».²⁵

Luego de ratificado el Tratado de Pacificación acordado por el Primer Triunvirato y el virrey Elío, que dejaba la Banda Oriental a merced de sus antiguos opresores, Artigas escribió – en noviembre de 1811 – a Ambrosio Carranza: «La reunión de los indios bravos es de la primera necesidad, y yo espero que usted de cualquier modo me envíe algún cacique acompañado de 10 o 12 indios para que trate conmigo».²⁶

El 14 de noviembre en carta a Elías Galván, en la que detalla las fuerzas que lo siguen, el jefe oriental enfatizó que «los indios infieles abandonando sus tolderías inundan la campaña presentándome sus bravos esfuerzos para cooperar a la consolidación de nuestro gran sistema».²⁷

El 19 de diciembre en un informe de un oficial español se menciona que entre las tropas rebeldes se contaban «trescientos minuanos infieles que se le han unido (y que Artigas ha enviado emisarios a Misiones para) convidar a los indios a seguir su partido, cuya respuesta no le será desagradable por la promesa que los referidos indios le hicieron de unírsele, luego que en aquellos pueblos apareciese su gente».²⁸

El mismo Artigas confirmó la presencia activa de los indígenas en ocasión de reiterarle al renuente gobierno de Buenos Aires la necesidad de iniciar operaciones ofensivas contra las fuerzas lusitanas que ocupaban la Banda Oriental en apoyo a los españoles: «Yo me decidí e hice marchar una

25.- Enrique Patiño. *Los tenientes de Artigas*. Montevideo: Monteverde y Cía., 1936, pág. 15.

26.- AGNA. X, 1-5-12.

27.- AA. Tomo VI, pág. 30.

28.- AA. Tomo VI, pág. 188.

división de quinientos hombres a la que uní cuatrocientos cincuenta y dos indios». ²⁹

No solo los colonialistas españoles se alarmaron por la unión de los patriotas con los grupos indígenas, también los portugueses vieron complicados sus planes expansionistas, como consta en un reporte dirigido a Diego de Sousa acerca de la situación en Misiones a comienzos de 1812: «Las tropas portuguesas que defienden aquella provincia llegan a doscientos hombres, todo el resto son guaraníes que están esperando por el instante de sacudir el yugo portugués; esta gente infiel tiene toda su confianza en Artigas». ³⁰

El mismo informante, en oficio del 8 de febrero, confirmaba la presencia de «infieles apoyados por la tropa de Artigas en esta margen del Uruguay». ³¹

En el Archivo General de la Nación Argentina se conserva un «Estado que manifiesta las fuerzas del ejército oriental», en el que luego de detallarse los efectivos regulares, se mencionan «450 indios charrúas y minuanos unidos al ejército, con lanza, honda y flecha». ³² Esta descripción, fechada el 26 de febrero y rubricada por Artigas, coincide con las anteriores notas de los espías portugueses: *el indio era soldado artiguista*.

Útilísima para el análisis de diversas cuestiones políticas, la «Noticia sobre el estado del ejército oriental» proporcionada a la Junta del Paraguay por su comisionado Don Francisco Laguardia el 3 de marzo, refiere la presencia de «cuatrocientos indios charrúas armados con flechas y bolas, y estoy persuadido, que aun en los pueblos de indios ha dispuesto (Artigas) formar sus compañías». ³³

El 17 de marzo el oficial portugués Rebelo e Silva al plantear a sus superiores la necesidad de un ataque inmediato y sorpresivo a las fuerzas orientales, las describió así: «los cinco mil que tiene Artigas, desarmados la mayor parte, indios y gente de toda clase». ³⁴

Pocos días después, desde la costa occidental del Uruguay (Ayuí), donde se habían instalado los orientales como consecuencia del éxodo de 1811,

29.- AGNA. X, 1-5-12.

30.- AA. Tomo VI, pág. 371.

31.- AA. Tomo VI, pág. 390.

32.- AGNA. X, 6-5-6.

33.- Clemente Fregeiro. *Artigas. Estudio histórico*. Montevideo: Barreiro y Ramos, 1886, pág. 83.

34.- AA. Tomo VI, pág. 447.

Artigas ratificó esta presencia indígena en un oficio a las autoridades de Buenos Aires: «mantengo en la otra costa cincuenta hombres y los indios para que corran el campo y observen lo más mínimo para tener avisos de cuanto ocurra».³⁵

Es probable que los mencionados por Artigas sean los que fueron duramente atacados por los portugueses el 12 de junio,³⁶ matando de 60 a 80 de ellos, lo cual resulta confirmado por el informe que 14 días después le envió el oficial Oliveira Álvarez al Marqués de Alegrete: «me dirigí al paso del Salto para impedir el paso de los insurgentes cuando intentasen cruzar y para batir y destruir a los indios charrúas y minuanos que apoyaban la causa de aquéllos y capturarles la caballada».³⁷

Esta acción portuguesa fue consumada con éxito tras cuatro horas de fiera lucha. Bauzá afirma que el contingente invasor quedó «dueño de la campaña uruguaya después de aquel golpe, porque las tribus indígenas eran a esa fecha el único grupo considerable de las fuerzas de la revolución en el país».³⁸

Otra referencia de 1812 reitera el papel de los indios en la lucha contra los portugueses, al relatar que en la estancia de los hermanos Villademoros fue «quemada la población principal por las tropas de S.M.F. por haberse en ella refugiado para su defensa una partida de indios infieles al servicio de Artigas».³⁹

La relación de Artigas con los indígenas no fue efímera, ni se limitó – como en otras experiencias de unidad entre criollos y originarios – a un objetivo fugazmente compartido, cuando no a un uso oportunista y momentáneo de los aborígenes.

Casi un año después del último documento portugués citado, Chagas Santos le comunicó a De Sousa que indios sublevados operaban en Mandisoví, Yapeyú y La Cruz, extendiéndose la rebelión que reconocía a Artigas como su jefe; y agregaba: «No se sabe con certeza la situación de Artigas, y solo dicen que se halla en el río Negro declarado como un verdadero rebelde que recluta todos los gauchos del campo, charrúas y minuanos».⁴⁰

35.- AGNA. X, 1-5-12.

36.- AA. Tomo X, pág. 36.

37.- AA. Tomo VIII, pág. 308.

38.- Francisco Bauzá. *Historia de la dominación española en el Uruguay*. Tomo III. Montevideo: El Demócrata, 1929, pág. 117.

39.- AGN-U. Fondo Juzgado Civil 3º, legajo 1.

40.- AA. Tomo XI, pág. 302.

Otro informante portugués refiriéndose también a la sublevación de los indios de Corrientes y las Misiones, advirtió que «las consecuencias que se esperan de este desorden, si Artigas como dicen es protector del levantamiento, son que no tardará en venir con sus fuerzas para estos pueblos y reunirá consigo toda la indiada».⁴¹

La existencia entre los criollos patriotas de *dos actitudes bien diferenciadas* hacia los indígenas fue una constante del proceso abierto por la Revolución de Mayo. Así, por ejemplo, mientras Artigas los movilizaba y trataba de encabezar, el cabildo de la ciudad de Corrientes – ante el anuncio de la movilización de los naturales – ordenaba «continuar con los esfuerzos que en adelante sean precisos, a fin de estorbar el ingreso de esos sublevados individuos en nuestro territorio».⁴²

Típica expresión de este segundo punto de vista resulta la carta enviada por Ambrosio Carranza – el 21 de enero de 1812 – al general en jefe del ejército porteño en la Banda Oriental, Manuel de Sarratea, de la que extractamos algunos conceptos, en los cuales la ironía marcha a la par del desprecio: «... no me descuido en participarle las novedades sobre los ciudadanos libres (los orientales) pues creo son las principales que debo comunicarle, por si acaso quiere tomar alguna medida con estos facinerosos libres (...). Según tengo entendido, los charrúas dan sus pasos con anuencia del general Artigas, y se prueba esta sospecha porque retirados de aquí fueron a asesinar algunos de aquel ejército y no se ha tomado providencia ninguna para vengar esta sangre, de lo que infiero que también serán ciudadanos libres como aquellos».⁴³

Por esos días – febrero de 1812 – un calificado testigo redactaba estos significativos conceptos: «tuve ocasión de tratar con los caciques minuanos que acompañan y aman tiernamente al jefe de este ejército; uno de ellos comió con su mujer en la mesa del general».⁴⁴

Meses después, luego de la expulsión de Sarratea – por divisionista de la unidad del frente patriota – Artigas pudo reunirse con las fuerzas de Buenos Aires, consolidando con la presencia de los orientales el segundo sitio de Montevideo.

41.– Costa Leiria a De Sousa, 26 de abril de 1813. AA. Tomo XI, pág. 321.

42.– AA. Tomo XI, pág. 357.

43.– AA. Tomo X, pág. 226.

44.– Dámaso Larrañaga. *Selección de escritos. Descubrimiento y población de esta Banda Oriental del Río de la Plata, 1494-1818*. Montevideo, 1965, pág. 28.

Su ingreso al campo sitiador, el 26 de febrero de 1813, se realizó entre el estruendo de la artillería y las más variadas expresiones de la alegría general.⁴⁵ Es posible reconstruir el momento, con el ejército bonaerense formado en línea para rendirle honores al caudillo que avanzaba al frente de la columna: «El centro lo ocupaba el coronel Artigas, llevando a su derecha al general en jefe don José Rondeau y a su izquierda su mayor general don Nicolás de Vedia, y precediéndolos un piquete de indios charrúas armados de chuza y flecha».⁴⁶

Hacia mediados de 1813 el artiguismo ya había definido su perfil político, autónomo y alternativo al de la dirección porteña, y se propagaba de la Banda Oriental hacia las provincias del Entre Ríos, y lo hacía *del modo que le fue característico*: poniendo en movimiento a los estratos más sumergidos de la sociedad, como ejemplifican las rebeliones de indios de las que el teniente gobernador de Misiones, Pérez Planes, fue testigo y víctima: «los sublevados consiguieron a la fuerza hacer pasar a todos los naturales y familias de estas capillas y campañas a la Banda Oriental, llevando amarrado al corregidor y al alcalde provincial (...) hoy mismo al amanecer volvieron a ponerme el sitio con más gente, mucha parte charrúas».⁴⁷

También otros documentos de origen paraguayo y portugués informan sobre las acciones de los pueblos indígenas de Yapeyú, que como parte del movimiento de expansión del artiguismo en la región hostigaron reiteradamente a las autoridades nombradas por Buenos Aires.⁴⁸ Chagas Santos en nota a De Sousa lo confirma, al comunicar la detención de «dos indios portadores de cartas de Artigas para los indios de Yapeyú, donde pocos días después hubo un levantamiento».⁴⁹

Ya en 1814, resultan de gran interés las instrucciones impartidas al diputado del pueblo indio de Santa Lucía en ocasión de convocarse, por inspiración de Artigas, el primer Congreso correntino: «1. piden los naturales de este pueblo su libertad... 3. que el gobierno sea de los mismos naturales... 5. piden permiso para entrar en los campos de Cosio, Machuca y Encinas,

45.- Carlos Anaya. *Apuntaciones históricas sobre la revolución oriental*. Tomo XX. Montevideo: Revista Histórica, 1954, pág. 67.

46.- Agustín Beraza. *El pueblo reunido y armado*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1967, pág. 223.

47.- AA. Tomo XI, pág. 361.

48.- AA. Tomo XI, pág. 380 y 387.

49.- AA. Tomo XI, pág. 340.

en donde se hallan todas las haciendas de este pueblo... 6. piden se le prive a Cosio la entrada en los fondos de los terrenos de la comunidad... 7. que se procure hacer repartos de toda clase de animales como también de tierras». ⁵⁰ Es de hacer notar que se trata de hechos relativamente excepcionales, estimulados por el espacio que Artigas reservó en su política para las aspiraciones indígenas, determinando que la petición por sus reivindicaciones más sentidas pudiera ser expuesta y defendida por los directos interesados.

Continuando con los testimonios acerca de la relación del líder oriental con los pueblos originarios, mencionamos la nota de Blas Pico al gobierno de Buenos Aires, del 5 de septiembre de 1814, en la que informa «haber seguido muy de cerca al indio Mandure, y la chusma que mandaba para evitar que se reuniese con el Protector que estaba en Mandisoví». ⁵¹

Días después Pico insistía ante el director supremo sobre el peligro que lo amenazaba: «los enemigos han pasado de este lado del Uruguay como doscientos blandengues, y traen en su campaña a los charrúas». ⁵²

En noviembre de 1814, el secretario de Guerra Javier de Viana recibió el siguiente informe: «El comandante de Paraná instruye que por los Algarrobos han pasado muchos indios de resultas de haberlos perseguido de Santa Fe y que tiene noticia tratan de incorporarse con Artigas». ⁵³

El 10 de diciembre Díaz Vélez, desde Santa Fe, informaba a Posadas: «el indio Manuelito, corregidor de la reducción de San Javier se ha pasado a ellos (los artiguistas) con cuatrocientos indios... las amenazas de los indios y la ferocidad con que talan y destruyen la campaña, exigen con urgencia el envío de socorros». ⁵⁴

Mientras tanto Artigas certificaba el protagonismo indígena al señalar – en nota a su secretario Barreiro – que «con 300 nuestros y 100 charrúas al mando de Don Frutos Rivero se ha iniciado una acción contra igual número de porteños». ⁵⁵

Poco después, comentando el éxito logrado en el combate anunciado en el oficio anterior, el caudillo expresó su admiración por el valor del indio

50.- AA. Tomo XIX, pág. 89.

51.- AGNA. X, 7-6-4.

52.- AGNA. X, 5-4-4.

53.- AA. Tomo XIX, pág. 299.

54.- AA. Tomo XX, pág. 18.

55.- Gregorio Rodríguez. *Historia de Alvear*. Tomo II. Buenos Aires: Mendeský, 1913, pág. 562.

como soldado: «algunos enemigos pagaron su obstinación con su muerte a la intrepidez de la caballería charrúa». ⁵⁶

Retomando las numerosas referencias documentales de origen portugués que destacan la presencia activa de los indios integrados a las fuerzas artiguistas o actuando en el marco de la estrategia general de aquellas, es posible saber que en octubre de 1814 «nove centos indios com sinco cásiques» formaban parte de las tropas al mando de Artigas. ⁵⁷

A principios del año siguiente un agente lusitano advertía que grupos «de indios llegaron para unirse al partido de Artigas y ponerse a sus órdenes». ⁵⁸ Seguramente a ellos se refería el líder oriental cuando ofició que «los caciques guaycurúes que vinieron a presentármese y a quienes di instrucciones, les hacen nuevamente la guerra sobre Santa Fe». ⁵⁹

En marzo de 1815, Díaz Vélez le manifestaba al gobierno de Buenos Aires: «me hallo cerciorado que el coronel Don José Artigas se encuentra en marcha hacia la Bajada; y que su hermano don Manuel ya debe estar pasando a los indios de esta frontera por Cayasta para atacarme». ⁶⁰

No se equivocaba este jefe en la apreciación, ya que su testimonio aparece confirmado por las anotaciones de Manuel de Andino: «Hoy 25 de marzo entró D. Manuel Artigas con su custodia de soldados, tres caciques y Fray Ignacio Yspurga, cura del pueblo de San Javier. Dejan al corregidor Manuel con cuatrocientos a quinientos indios en la estancia de José Aguiar, a cuatro leguas de esta ciudad». ⁶¹

La actitud del jefe oriental de incorporar los indígenas a sus fuerzas fue constante: en abril de 1815, tras su breve estadía en Santa Fe, «el general Artigas se retiró llevando consigo a su hermano Manuel y su tropa, y a los caciques Alaiquin y otros indios que consiguió lo siguiesen». ⁶²

A mediados del mismo año, en el marco de la confusa gestión diplomática que realizara el artiguismo en Río de Janeiro, ⁶³ José B. Redruello afirmaba refiriéndose a los charrúas: «[ellos componen] una de las divisiones

56.- *Ibíd.*, pág. 563.

57.- AA. Tomo XVIII, pág. 256.

58.- AA. Tomo XVIII, pág. 4.

59.- Rodríguez, *Historia de Alvear*, pág. 564.

60.- AA. Tomo XX, pág. 237.

61.- *Diario de Manuel Ignacio Diez de Andino. Crónica santafesina, 1815-1822*. Rosario: Junta de Historia y Numismática Americana, 1931, pág. 26.

62.- AA. Tomo XIX, pág. 31.

63.- Véase capítulo II.

que acompaña a Artigas y le ayudó no poco con buen éxito en las acciones que frecuentemente da a los porteños, retirándoles el ganado, tomando las caballadas, y aun con sus armas de lanza y flecha... bajo el comando de Artigas a quien se empeñan en obedecer con emulación como yo fui testigo cuando estuve en sus campamentos». ⁶⁴

Otra referencia de gran utilidad para pensar la actitud de Artigas frente a las heterogéneas fuerzas sociales puestas en movimiento, es la crónica de Urbano de Iriondo, cuando señala: «Los santafesinos que habían creído que con la protección de Artigas mejorarían de situación con respecto a los indios, se engañaron, pues si protegió a Santa Fe para su independencia de Buenos Aires, también protegía a los indios para que le sirviesen». ⁶⁵

La confianza de algunos y el recelo de los más frente al protagonismo indígena es fácilmente perceptible en un oficio de Artigas al comandante general de las Misiones: «Aquí me están moliendo la paciencia los de Mandisoví con los naturales, e igualmente me escribe el gobierno de Corrientes sobre un parte dado de Curuzú Cuatiá, que los naturales de San Pedro los amenazaban. Yo he respondido a unos y otros que era un disparate pensarlos, y que sus reuniones eran con fines muy diferentes». ⁶⁶

Los años posteriores y las diversas vicisitudes de las luchas anticoloniales y civiles no cambiaron el modo de pensar del caudillo, que en 1818 – empeñado en la lucha contra Portugal – le escribió al gobernador de Santa Fe: «Yo, por mi parte, estoy seguro que con solo los charrúas tengo bastante para escarmentarlos». ⁶⁷

En octubre de 1819, tras informarse de la ruptura de hostilidades entre Buenos Aires y Santa Fe, Artigas le ordenó a Ramírez que auxiliase a las fuerzas santafesinas con hombres y recursos, señalando que en San Javier se encontraban los «indios reunidos con cosa de mil quinientos caballos, según me informa un capitán de ellos que ha venido hoy. A estos también ordenaré estén prontos con su auxilio para el primer aviso de López, a quien deben auxiliar». ⁶⁸

64.- AA. Tomo XVIII, pág. 256.

65.- Washington Reyes Abadie, Oscar Bruschera y Tabaré Melogno. *El ciclo artiguista*. Tomo II. Montevideo: Silberberg, 1978, pág. 74.

66.- MM. *Contribución documental para la historia del Río de la Plata*. Tomo IV, pág. 77.

67.- Eduardo Acevedo. *José Artigas. Jefe de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres*. Montevideo: Barreiro y Ramos, 1933, pág. 800.

68.- Joaquín Pérez. *Artigas, San Martín y los proyectos monárquicos en el Río de la Plata y Chile*. Montevideo, 1960, pág. 118.

Poco tiempo después – en las vísperas de Cepeda – Artigas se dirigió nuevamente a Ramírez dándole instrucciones para los sucesos que se avecinaban. En uno de los párrafos de un denso oficio le indicaba que «Don Manuel Luis Aldao me promete poner hasta mil guaicuruses en auxilio de ese ejército. Se le han ofertado voluntariamente los indios y no estamos en tiempo de malograr su oferta. Con ello se consigue que Santa Fe viva tranquila y la patria será agradecida con *que esos bravos se vayan adiestrando y animando en defensa de sus más sagrados derechos*». ⁶⁹

Todavía en 1820, derrotado por Portugal y enfrentado a la defección de su antiguo lugarteniente Ramírez, al inspirar el Pacto de Abalos Artigas recurrió a los restos de las antiguas reducciones jesuíticas capitaneadas por Francisco Javier Sity y Miguel Javier Ariyú, sucesores de Andresito. ⁷⁰ E incluso cuando estos lo abandonaron, ya vencido, «las últimas tropas que lo seguían, las de la suprema fidelidad, eran casi todas formadas de indios». ⁷¹

En septiembre de 1820, Artigas se internó en el Paraguay y ya no produjo ninguna otra manifestación pública. Era el fin.

Sin embargo, el sentimiento que despertó en el corazón de los indígenas no parece haberse extinguido fácilmente. Buena prueba de ello es la anécdota relatada por Andino en su crónica con fecha 12 de mayo de 1821: «Han traído los indios a Fernando Caraballo y tres compañeros más que el general Ramírez les mandó con barriles de aguardiente, yerba, tabaco y (la promesa de) tres días de saqueo para que viniesen a insultar la ciudad. Pero poniéndose del lado de Santa Fe – *agraviados con el general Ramírez por haber destronado al general Artigas, que era el padre de los indios, que los amparaba* – han venido como doscientos a ofrecerse a este gobernador, y doscientos más que están a llegar». ⁷²

Tal vez por estas razones un terrateniente oriental como Francisco Eche-
nique, vacilante ante el destino de sus estancias, todavía en 1824 recordaba

69.- En *ibíd.*, pág. 127. En el mismo oficio, Artigas le enfatiza a Ramírez: «Creo un deber recomendar a Ud. que la provincia de Santa Fe sea socorrida, repartiendo Ud. proporcionalmente los animales vacunos y caballares, entregándoselos al Sr. Gobernador López, y reencárguele a este, que en su distribución *tenga presentes a los guaicuruses*, excitando así su gratitud y sensibilidad para que el infeliz vecindario de la campaña no sea perjudicado en lo que pueda tocarle en suerte».

70.- Federico Palma. *El Congreso de Abalos*. Montevideo: Instituto de Investigaciones Históricas, 1951, pág. 16.

71.- Eugenio Petit Muñoz. *Artigas y los indios*. Montevideo: El País, 1960, pág. 234.

72.- Díez de Andino, *Crónica santafesina, 1815-1822*, pág. 224.

los elocuentes rumores que cuatro años antes habían recorrido la campaña, y «mi miedo y mis cuidados (al saber) que Artigas venía con cinco mil paraguayos y siete mil indios a arrojar de la provincia a los portugueses»,⁷³

Artigas, Andresito y los indios guaraníes

Hemos constatado hasta aquí la presencia activa y permanente de los indios entre las huestes orientales; revisaremos ahora algunos aspectos del pensamiento y la acción de Artigas acerca del papel de los pueblos originarios en el combate y la construcción de la nueva sociedad independiente.

Cabe advertir, previamente, que si el rol político-militar del caudillo en las luchas anticoloniales y civiles entre 1811 y 1820 ha sido en muchos casos deformado y reducido a una mínima significación, su carácter de *reformador social* fue directamente silenciado por la historiografía oficial argentina.

Para el estudio de esta faceta del líder oriental sobresalen tres conjuntos temático-documentales principales: a) las orientaciones políticas y sociales con las que condujo a las fuerzas indias de Misiones comandadas por Andresito; b) el *Reglamento de tierras* que habilitaba el derecho de «los más infelices» a acceder a la propiedad; y c) sus medidas en favor de una colonización democrática y progresista tal como aparece expresada en correspondencia al cabildo de Montevideo y al gobierno de la provincia de Corrientes.

Andrés Guacururí o Andrés Artigas, más conocido como *Andresito* –caudillo de sangre guaraní– nació en el pueblo de San Borja en las misiones orientales.

A fines de 1811, debido a la invasión portuguesa, numerosos grupos de aborígenes pertenecientes a tribus charrúas y guaraníes huyeron de sus territorios y se presentaron ante Artigas, cuyo cuartel general se encontraba en Entre Ríos luego del éxodo oriental. Entre ellos –según señala uno de sus biógrafos– iba Andresito, que «en el campamento del Ayuí y en las nuevas operaciones militares hasta el segundo sitio de Montevideo, así como en las luchas contra las tropas bonaerenses de ocupación, siguió la suerte de su padre adoptivo».⁷⁴

73.– José Barrán y Benjamín Nahum. *Bases económicas de la revolución artiguista*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1989, pág. 126.

74.– Patiño, *Los tenientes de Artigas*, pág. 15. También se puede consultar: Salvador Cíbral. *Andresito Artigas*. Buenos Aires: Castañeda, 1980.

La correspondencia intercambiada entre Artigas y Andrés Guacurari constituye un valioso testimonio, no solo de la relación que unía a ambos dirigentes, sino de los contenidos políticos específicos y el modo con que Andresito condujo a los pueblos indígenas de Misiones entre 1815 y 1819.

Reveladora de esto es una de sus proclamas a los guaraníes, que desde 1801 sufrían el dominio lusitano: «He puesto mi ejército delante del portugués solo con el fin de dejar a los pueblos en el pleno goce de sus derechos, esto es, para que cada pueblo se gobierne por sí, sin que ningún otro Español, Portugués o cualquiera de otra provincia se atreva a gobernar, pues habrán ya experimentado los pueblos los grandes atrasos, miserias, males en los gobiernos del español y portugués. Ahora pues, amados hermanos míos, abrid los ojos, y ved que se os acerca, y alumbra ya la hermosa luz de la libertad, sacudid ese yugo que oprimía nuestros pueblos, descansad en el seno de mis armas, seguros de mi protección, sin que ningún enemigo pueda entorpecer vuestra suspirada libertad...».⁷⁵

La doctrina política del artiguismo se estructuró en torno a dos conceptos básicos: *soberanía particular* de los pueblos y *unidad confederal*, basada inicialmente en la liga ofensiva y defensiva de los pueblos y provincias soberanas.

Artigas trabajó para que una vez roto el lazo colonial – y sin ceder a las pretensiones porteñas – los pueblos se dieran «vida política», constituyéndose autónomicamente a través de «gobiernos inmediatos» y representativos de cada provincia, los que debían instituirse a través de congresos generales, como el Congreso de Abril de 1813 y el Primer Congreso Correntino de 1814.

Dentro de esta dinámica político-institucional, reconoció en los guaraníes iguales derechos que en el resto de los pueblos. De este modo, Andresito pudo enfatizar, manteniéndose firmemente en la concepción artiguista, que «estos territorios son de los naturales misioneros a quienes corresponde el derecho de gobernarlos, siendo tan libres como las demás naciones».⁷⁶

75.– Bauzá, *Historia de la dominación española en el Uruguay*, pág. 444. El documento lleva un expresivo encabezamiento: «Andrés Guacurari y Artigas, Ciudadano Capitán de Blandengues y Comandante General de la provincia de Misiones, por el Supremo Gobierno de la Libertad, a todos los naturales...».

76.– MM. *Contribución documental para la historia del Río de la Plata*, pág. 106.

No otra cosa afirmaba Artigas en una proclama que les dirigiera a dichos pueblos el 23 de septiembre de 1815: «En cinco años de revolución no habéis experimentado sino desastres y ya empezáis a sentir el benigno influjo de la aurora de vuestra libertad... hoy felizmente el cuidado de vuestros pueblos está fiado a vosotros mismos. Estáis con las armas en las manos para sostener vuestros derechos. De todos sois amigos si nadie os provoca, y sed de todos enemigos si os quieren oprimir».⁷⁷

Por entonces, en un oficio al jefe guaraní, Artigas concluía señalando: «Es cuando tengo que prevenir a Ud. y exhortarle a que cada día trate con más amor a esos naturales y les proporcione los medios que estén en sus alcances para que trabajen y sean felices. Yo celebro estén los pueblos tan contentos con Usted».⁷⁸

Un año después, es Andresito quien informa: «no ceso de exhortarlos siempre porque mis anteriores no han hecho más que mirar a sus fines particulares, y nada en adelantamiento e instrucción de estos habitantes, por cuyo motivo es menester mucho trabajo para hacerles entender sus derechos y sobre los principios que ruedan el sistema».⁷⁹

Artigas, siempre que las circunstancias lo requirieron y permitieron, trató de convalidar sus decisiones políticas – las más trascendentes – a través de la realización de congresos. Además de los mencionados más arriba, que fueron provinciales, en 1815 fue convocado por el Protector un congreso general de los Pueblos Libres: el Congreso de Oriente.

En virtud de esta iniciativa Artigas escribió a Andresito: «pasé a usted las circulares para que mande cada pueblo su diputado indio al Arroyo de la China. Usted dejará a los pueblos en plena libertad para elegirlos a su satisfacción, pero cuidando que sean hombres de bien y de alguna capacidad para resolver lo conveniente».⁸⁰

Asimismo reiteraba que la política fijada para las Misiones requería desterrar de ellas «a todos los europeos y a los administradores que hubieren para que los naturales se gobiernen por sí en sus pueblos».⁸¹

77.- AA. Tomo XXIX, pág. 13.

78.- AA. Tomo XX, pág. 241.

79.- MM. *Contribución documental para la historia del Río de la Plata*, pág. 79.

80.- *Ibíd.*, pág. 23.

81.- *Ibíd.*, pág. 43.

En junio de 1815 se dirigió nuevamente a Andresito transmitiéndole su satisfacción por «la exactitud con que ha convocado a los pueblos y la liberalidad con que ellos han correspondido a nuestros votos».⁸²

Una vez realizado el Congreso – que tuvo lugar en Arroyo de la China, actual Concepción del Uruguay – Artigas se refiere a los delegados indios que marcharon a participar de él: «He recibido a los diputados – le escribe a Andresito – con todo aquel afecto que esos pueblos me merecen. Si no he hecho más en su obsequio es porque nuestra miseria presente no nos permite extendernos a más. Sin embargo, ellos dirán a usted cuanto se ha hecho por agradecerlos».⁸³

Además de los aspectos mencionados, las relaciones entre Artigas y Andresito reflejan también inquietudes en favor de la salud y educación de los pueblos originarios: «Remito a usted – escribe Artigas en abril de 1815 – un libro que contiene la instrucción de la vacuna, para que la ponga en todos los que no tienen la viruela, que es el mejor preservativo contra ese contagio asolador. Por lo mismo envío a usted los vidrios para que pueda recogerla y perpetuarla, haciendo ese beneficio a la humanidad».⁸⁴

En 1816, guiado por la consigna que ha dado a sus ejércitos de que «sean los orientales tan ilustrados como valientes», Artigas se dirige nuevamente al comandante indio: «igualmente remito a Ud. esa obra sobre la Revolución de Norte América. Por ella verá Ud. cuánto trabajaron y se sacrificaron por allá hasta realizar el sistema que defendemos. En ella encontrará Ud. cosas muy buenas y que pueden servir de instrucción a los curiosos para su adelantamiento».⁸⁵ Resulta evidente la importancia de esta aseveración para el análisis de las fuentes en que abrevó el pensamiento político del caudillo y, más precisamente, hacia donde se orientaban sus simpatías políticas.

82.- *Ibíd.*, pág. 70. En el mismo documento Artigas señala la urgencia que había para que los representantes misioneros llegaran al sitio del Congreso, dado que «los diputados de Buenos Aires ya están en este puerto, y creo no habrá dificultad en que se plante la unión felizmente entre nosotros. Todo contribuye a fijar aquel gran día en que veamos aparecer la libertad de estas provincias y con ella su felicidad». Verdaderamente una buena muestra de la voluntad de Artigas, favorable a un rápido arreglo con el gobierno de Buenos Aires que permitiera la unidad e integración definitiva de las provincias.

83.- MM. *Contribución documental para la historia del Río de la Plata*, pág. 41.

84.- Juan Zorrilla de San Martín. *Obras Escogidas. La epopeya de Artigas*. Madrid: Aguilar, 1967, pág. 756.

85.- MM. *Contribución documental para la historia del Río de la Plata*, pág. 87.

La obra remitida a Andresito debía ser parte del reclamo que había realizado poco antes al cabildo de Montevideo, en el que reiteraba dichas preferencias: «Espero igualmente los dos tomos que V.S. me oferta referentes al descubrimiento de Norteamérica, su revolución, los varios contrastes y sus progresos hasta el año de 1807. Yo *celebraría que esa historia tan interesante la tuviese cada uno de los orientales*. Por fortuna tengo un ejemplar, pero él no basta a ilustrar tanto cuanto yo deseo y por este medio mucho podría adelantarse».⁸⁶

Por último, se debe mencionar la preocupación que Artigas demostró por la educación de aquellos pueblos misioneros, toda vez que instó en diversas oportunidades al jefe guaraní para que no dejara de prodigar a tal fin sus esfuerzos. En una de sus comunicaciones le escribía: «envío a usted una docena de almanaques y cartillas para que los remita a los pueblos para la instrucción de la juventud y amigos».⁸⁷

Misiones-Purificación: un circuito comercial «artiguista»

Para concluir esta brevísima reseña nos referiremos al intercambio comercial de los pueblos misioneros con Purificación, cuartel general del Protectorado.

Este tráfico – hasta donde alcanzó a desarrollarse – obedeció en gran medida a la iniciativa política de Artigas, preocupado por que se guardara «la mejor armonía entre los pueblos hermanos, que sostienen el mismo sistema y se gobiernan por los mismos principios».⁸⁸

Empeñado en este intento, el jefe oriental instruía a Andresito: «usted no deje de alumbrar a esos naturales para que conduzcan sus maderas, algodón, yerba y tabaco por el Uruguay a este destino. Así abriremos el comercio. Ellos llevarán de nuestros frutos y traerán de los suyos. Así fomentarán las Misiones y estos pueblos. Anímelos usted para que hagan sus viajes en canoas y conduzcan sus efectos río abajo que ellos verán la utilidad prontamente».⁸⁹

Al mismo tiempo enfatizaba la necesidad de que cada provincia realizara los esfuerzos necesarios – en base a sus propios recursos – para no de-

86.– Justo Maeso. *Estudio sobre Artigas y su época*. Tomo III. Montevideo: Tipografía Oriental, 1885, pág. 336.

87.– MM. *Contribución documental para la historia del Río de la Plata*, pág. 72.

88.– *Ibíd.*, pág. 84.

89.– Zorrilla de San Martín, *La epopeya de Artigas*, pág. 759.

penden de la ayuda del Protector en momentos cada vez más difíciles para la Liga, debidos al peligro de la siempre posible expedición reconquistadora española, la persistencia del gobierno de Buenos Aires en imponer la obediencia de las provincias, y la inminente amenaza portuguesa.

Parte de este concepto se trasluce en un oficio, fechado el 23 de marzo de 1816, en el que Artigas recomendaba al comandante de las Misiones que «diga a los naturales que es preciso trabajar para adquirir lo necesario para sus pueblos. Por acá nos hallamos en indigencia, y ocurren tanto, que ya me voy quedando aun sin lo preciso para las tropas. Que se dediquen al comercio y traigan maderas, yerba, algodón, tabaco y lo que produzca el país, y verán si en retorno llevan lo necesario, como ha sucedido con todos los que han venido; pero esperar que yo se los dé todo no puede ser ni tengo de dónde».⁹⁰

Tres meses después, reiteraba nuevamente el mensaje transparentando el contenido de su pensamiento económico-social: «Igualmente recomiendo a usted mucho inspire a esos naturales el deseo de activar su comercio y expender sus frutos. Al efecto hágales hacer sus carretas: que corten maderas para vender; que fomenten sus siembras de tabaco, algodón y demás frutos, como también el beneficio de la yerba. Por muy lentos que empiecen estos trabajos, aquí son plata de contado, que pueden emplearla en otros renglones que sean más precisos para esos pueblos. Así se remediarán las necesidades y se inspirará a los naturales el amor al trabajo. Entonces verán su adelantamiento como sucede entre nosotros y de ese producto es donde vamos sacando para comprar armas y todo lo preciso».⁹¹

El espíritu de este documento⁹² se complementa con otras consideraciones realizadas por Artigas, que permiten comprobar que no se trataba de expresiones excepcionales sino de una política permanente.

90.- MM. *Contribución documental para la historia del Río de la Plata*, pág. 75.

91.- *Ibíd.*, pág. 88.

92.- Difícilmente otra pieza documental del período y la región exprese mejor que esta nota dirigida a Andresito la elaboración más avanzada que en materia doctrinaria produjo el ciclo de Mayo sobre la actitud revolucionaria frente a los pueblos originarios. El aporte de Artigas es, a su vez, el ejemplo mayor, porque pese a conducir en los hechos un vasto frente político y social, en el que tuvieron gran peso los intereses de la aristocracia oriental, no «usó» a los pueblos campesinos – blancos pobres, mestizos, negros e indios – como tropa de maniobra de un proyecto ajeno por completo a sus intereses.

Por ejemplo, le escribió a Andresito en septiembre de 1815: «*Lo que interesa es que los pueblos al paso que se van libertando sientan todo el influjo de su felicidad. La yerba que usted me promete no me hace por ahora tanta falta, supla con ella los vicios a sus tropas, si sobrare alguna puede usted remitirla que con igual franqueza supliré yo a esos pueblos con lo preciso para su subsistencia y defensa*». ⁹³

Y en enero de 1816 reiteraba la argumentación: «les repetirá usted mi afecto y el gran deseo de servirlos. Igualmente les hará presente que no es necesario hagan sacrificio alguno ni de sus cosechas ni de sus intereses (...). Yo desearía remediasen el sinnúmero de necesidades que usted me expresa. No cese de animarles y promoverlos a la labor, y que sus frutos los conduzcan para acá a vender, así hallarán el mérito de su trabajo, se empeñarán por continuarlo, y verán renacer en sus pueblos la abundancia, la felicidad y el comercio». ⁹⁴

Tiempo después, en vísperas de la invasión portuguesa, los preparativos para la guerra y la defensa se trasformaron en la tarea central de los orientales y misioneros, ya que ambos territorios constituían objetivos inmediatos de la expansión lusitana.

Fue así como Artigas se dirigió al caudillo guaraní solicitando su ayuda para una curiosa iniciativa que proponía a los pueblos indios: «Incluyo a usted un oficio para el cabildo de Concepción, a quien le inspiro la mayor confianza prometiendo auxiliar la institución de la *fábrica de pólvora* con algunos recursos si aquellos naturales se animan a hacer alguna porción. Yo desearía la formación de este establecimiento que sería benéfico para Misiones y para la masa común, proveyéndonos de un renglón que necesitamos comprarlo de fuera, y que en este caso produciría al país ventajas incalculables». ⁹⁵

Andresito no perdió tiempo y dio a la propuesta un tratamiento entusiasta, enviando una circular a cada uno de los pueblos misioneros en la que enfatizaba: «Habiéndose descubierto lo que tanto tiempo en los terrenos de Misiones estaba sepultado en el olvido, cual es el grande arte de la pólvora, *útil preciso para hacernos respetar de todo opresor tirano del hombre que aspira a su libertad* (...) pero habiéndose (el americano) ilustrado y

93.- MM. *Contribución documental para la historia del Río de la Plata*, pág. 51.

94.- *Ibíd.*, pág. 70.

95.- *Ibíd.*, pág. 84.

roto el velo que le oscurecía es preciso que enarbolemos nuestras armas para sostener el estandarte de nuestros derechos, herencia que desde el alto imperio la hemos heredado: para ello me ha sido preciso poner una fábrica de pólvora en el pueblo de Concepción y siendo uno de los ingredientes el azufre, para dicho efecto suplico a V.S. dirija a dicho punto todo el que obtenga para su adelantamiento».⁹⁶

En el Archivo General del Uruguay se conserva una carta de Artigas al cabildo de Montevideo – del 18 de julio de 1816 – que confirma el éxito inicial de la empresa, tanto como la satisfacción que ese resultado produjo en el Protector: «Marcha por el correo una cajita con muestra de la pólvora que en su primer ensayo me presenta el pueblo de Concepción en Misiones, su producto ha sido de 8 libras y media. Si en medio de la escasez de sus recursos y por solo su deseo han podido emprender un negocio de tanta importancia, *¿qué no harán hallándose fomentados?* Por lo mismo es mi ánimo fomentar aquella institución. Su progreso por ningún aspecto puede sernos desventajoso, y lo creo digno de nuestra primera atención. Así todos a porfía *se empeñarán en descubrimientos útiles y el gobierno tendrá la satisfacción de ver promovida la industria en su país, y con ella su adelantamiento*».⁹⁷

Nuevamente se nota en las palabras de Artigas una propensión a sostener posiciones que en materia económica lo distancian del librecambismo a ultranza, sin dejar por ello de ser un firme defensor de la libertad de comercio.

Toda la acción sociopolítica que Artigas y Andresito desplegaron en beneficio de las poblaciones indígenas de las Misiones no tardó en lograr la adhesión y el reconocimiento de los pueblos, que se dispusieron a participar denodadamente en la defensa del «sistema».

Una muestra de esta predisposición quedó testimoniada por el jefe oriental cuando, en septiembre de 1816, le informó a Miguel Barreiro – su delegado en Montevideo – que había recibido un «oficio de Andrés avisándome que muchos naturales de San Borja se pasaron estos días a él dando cuenta que los portugueses hablaban de pasar a degüello a todos los naturales, temerosos de su insurrección».⁹⁸

96. – MM. *Contribución documental para la historia del Río de la Plata*, pág. 97.

97. – AA. Tomo XXI, pág. 393. AGN-U. *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo. 1814-1816*, pág. 103.

98. – Rodríguez, *Historia de Alvear*, pág. 595.

La larga resistencia que orientales y misioneros sostuvieron contra una maquinaria militar técnica y numéricamente superior, como la constituida por los contingentes de invasión luso-brasileños, es una página poco transitada de la historia, que sin embargo encierra como pocas una *auténtica epopeya en defensa de la libertad y la independencia* de territorios americanos que eran parte de las Provincias Unidas, tan «argentinos» como Salta o Jujuy.

La descripción de la situación imperante en 1819, permite justipreciar el papel que desempeñaron Andresito – sin duda *un personaje mayor del artiguismo* – y sus hombres dentro de la estrategia general fijada por Artigas: «La resistencia de los orientales a la invasión luso-brasileña estaba casi aniquilada, cuando Andresito a la cabeza de un millar de sus fieles guaraníes pasó el Uruguay en San Isidro, en los primeros días de mayo. Solamente Artigas, Latorre, Rivera y Duarte permanecían en armas contra el invasor; Bauza, los Oribe, Fuentes y otros defeccionaron en 1817; Lavalleja, Otorqués, Manuel Artigas, Berdum y Bernabé Rivera estaban prisioneros en Río de Janeiro desde 1818. El incansable Andresito, llevando de jefe de vanguardia a uno de sus más bravos guerreros, el capitán Manuel Cahiré, como él de raza guaraní, desalojó por la fuerza las guarniciones enemigas».⁹⁹

Teniendo en cuenta ejemplos como este, sumados al fracaso porteño en doblegar el autonomismo oriental, fue que la historiografía oficial argentina – indignada por el rumbo artiguista – concluyó que «el elemento semibárbaro habíase sobrepuesto en el interior a la influencia de los hombres de principios». Desde esta perspectiva, Artigas fue calificado como «el caudillo del vandalismo y la federación semibárbara».¹⁰⁰

Perspectiva que también se expresó en Uruguay, donde se planteó que el jefe oriental «fue el representante de la barbarie indígena, el caudillo de la clase inculta de los campos».¹⁰¹

99.– Patiño, *Los tenientes de Artigas*, pág. 44.

100.– Mitre, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, pág. 256.

101.– Francisco Berra. *Bosquejo histórico de la República Oriental del Uruguay*. Citado en: Justo Maeso. *Estudio sobre Artigas y su época*. Tomo I. Montevideo: Tipografía Oriental, 1885, pág. 308. Es interesante la opinión del oriental Berra, al afirmar lo que otros sostuvieron sin escribirlo: «Había, pues, dos civilizaciones en el Río de la Plata: una avanzada, con la que nos aproximábamos a la europea; otra, bárbara y salvaje, exclusivamente americana. El pueblo y el ejército de Artigas no correspondían a la primera: pertenecían a la segunda; eran el pueblo y el ejército del campo... Montevideo y la Colonia, y en grado inferior los pueblos menores, fueron, al contrario, europeos y

Acaso dicho de otro modo, y desde marcos ideológicos más progresistas, corresponda indicar que el tono revolucionario del artiguismo fue producto, entre otros factores, de *haber expresado, limitadamente, las necesidades de los pueblos campesinos y originarios*, a través de una práctica política y doctrinaria fuertemente influida por algunas de las ideas avanzadas de la época del ascenso mundial de la burguesía.

Los indios tienen el «principal derecho»

Nos referiremos ahora a las iniciativas impulsadas por Artigas en materia de colonización y adelantamiento económico, con las que reemplazando inmigrantes por indios, superó cronológicamente, y por las implicancias democráticas de su proyecto, muchas de las experiencias posteriores en la materia.

Este aspecto de su pensamiento social, y los esfuerzos que realizó por atraer y convencer a los aborígenes, quedaron estampados en un conjunto de documentos, tan poco difundidos por la historiografía argentina como insustituibles a la hora de realizar la hermenéutica de la ideología del líder oriental.

Entre ellos mencionaremos en primer término la nota que Artigas envió el 3 de mayo de 1815 a José de Silva – gobernador de Corrientes – la que puede considerarse como un virtual programa de gobierno destinado a satisfacer viejas reivindicaciones de los pueblos originarios: «Yo deseo que los indios en sus pueblos se gobiernen por sí, para que cuiden de sus intereses como nosotros los nuestros. Así *experimentarán la felicidad práctica y saldrán de aquel estado de aniquilamiento a que los sujeta la desgracia. Recordemos que ellos tienen el principal derecho*, y que sería una degradación vergonzosa

mestizos que conocían y estimaban los progresos y las costumbres importadas, que veían en el elemento artiguista un enemigo natural, y que fueron por intereses y por sentimientos, pueblo español o portugués o aporteñado, antes que pueblo de Artigas». Entre las múltiples reflexiones que sugiere este texto, anotamos que el ejemplo del artiguismo da por tierra con cualquier asimilación más o menos esquemática y unilateral entre la ciudad concebida como el núcleo de mayor propensión a los cambios y el campo en tanto sinónimo de conservadurismo, toda vez que sin negar el papel de los sectores revolucionarios urbanos, vale enfatizar que en las sociedades precapitalistas – y más en una tan inmadura y atrasada como la del Río de la Plata – el campo resultaba un escenario privilegiado de las contradicciones sociales que motorizan su dinámica histórica.

para nosotros mantenerlos en aquella exclusión vergonzosa, que hasta hoy han padecido por ser indianos».¹⁰²

Estas recomendaciones obedecían a que el Protector había recibido en esos días a los representantes de varios pueblos autóctonos, que le presentaron diversas quejas y demandas sobre el mal gobierno que padecían, dada la antigua y desaprensiva conducta de los encargados de administrarlos. En dichas circunstancias el jefe oriental poco dudó en aceptar la verdad y justicia del reclamo: «Yo no lo creí extraño por ser una conducta tan inveterada, y ya es preciso mudar esa conducta».¹⁰³

No era esta la primera vez que enfatizaba a sus aliados y subordinados la necesidad de prodigar los máximos esfuerzos en beneficio de los indígenas, ni sería la última. En este sentido, los elementos de juicio disponibles indican que *solo en virtud de su insistencia* se puede entender la promulgación de bandos como el dictado por el gobernador de Corrientes en junio de 1815, haciéndose eco de las órdenes de Artigas: «siendo uno de los objetos que se me recomienda por este, el de la protección de los naturales de los pueblos de indios, en orden de su propia existencia, y que estos se gobiernen por sí, manejando con gusto sus intereses y gozando la libertad que de derecho les corresponde».¹⁰⁴

A principios del año siguiente Artigas dio un nuevo paso en la revalorización del indio, al que consideró como un recurso humano – laboral y militar – de suma importancia para la reconstrucción y reforma de la sociedad oriental. Para el logro de este fin procuró articular la aplicación del *Reglamento de Tierras con la inmigración hacia la Banda Oriental de guaicuruses y abipones*, para con ellos «conseguir el aumento de la población que es el principio de todos los bienes».¹⁰⁵

En referencia a estos intentos, se ha sostenido que «es en aplicación del mismo, sin duda, que ya en junio de 1816 están con él, sobre nuestro propio suelo, los indios del Chaco, guaycurús y abipones, a los cuales Corrientes y Santa Fe habían temido tradicionalmente, por sus invasiones depredadoras, pero que Artigas no vacila en suponer tan aptos como cualquier hom-

102.– Hernán Gómez. *El general Artigas y los hombres de Corrientes*. Corrientes: Imprenta del Estado, 1929, pág. 87.

103.– AA. Tomo XXIX, pág. 57.

104.– AA. Tomo XXIX, pág. 60.

105.– AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 104.

bre para la vida civilizada y tan portadores de la condición humana como cualquier otro pueblo para que se le reconocieran sus derechos».¹⁰⁶

En cuatro oficios remitidos al gobierno de Corrientes Artigas produjo un expresivo testimonio de los trabajos y dificultades que debió afrontar para lograr el traslado de los indios a la Banda Oriental, convencido de «que ellos serán muy útiles a la provincia, y que todo sacrificio debe dispensarse en su obsequio».¹⁰⁷

La primera esquila – que alude a una anterior que desconocemos – fechada en Purificación el 2 de enero de 1816, daba cuenta que: «Marcha el cacique don Juan Benavídez con el objeto de recoger sus familias del otro lado y traer todos los naturales que puedan y quieran pasarse a esta Banda. Entre tanto me suplica dicho cacique se le asigne un lugar donde pueda permanecer con sus naturales y sus familias, sin perjuicio del vecindario y con utilidad de ellos propios. V.S. les señalará el que estime más conveniente. Yo con esta fecha escribo al capitán Aranda para que en las inmediaciones del puerto de Goya se les auxilie en su ida y vuelta al otro lado del Paraná, para que así podamos conseguir todas las ventajas consiguientes al objeto que nos hemos propuesto y que dicho cacique promete desempeñar con ventaja».¹⁰⁸

El 9 de enero – con el operativo inmigratorio ya en marcha – se dirigió nuevamente a las autoridades correntinas, dejando traslucir en su nota que los criterios sobre el papel del indio no eran coincidentes; en este sentido sus argumentos apuntaron a refutar la idea de que la presencia aborigen constituía un elemento necesariamente hostil y perjudicial para aquellos territorios.

Artigas planteó entonces que los indígenas debían ser incorporados e integrados en la sociedad «sujetos a la ley que V.S. quiera indicarle, no con bajeza y sí con un orden posible a que ellos queden remediados, y la provincia con esos brazos más a robustecer su industria, su labranza y su fomento. Todo consiste en las sabias disposiciones del gobierno. Los indios aunque salvajes no desconocen el bien y aunque con trabajo al fin bendecirán la mano que los conduce al seno de la felicidad mudando de religión y cos-

106.– Petit Muñoz, *Artigas y los indios*, pág. 230.

107.– AA. Tomo XXI, pág. 394.

108.– AA. Tomo XXIX, pág. 124.

tumbres. Este es el primer deber de un magistrado que piensa en cimentar la pública felicidad». ¹⁰⁹

En la misma comunicación propuso que el cabildo gobernador entregara tierras a los naturales «donde se alimentasen y viviesen bajo un arreglo, siendo útiles a sí y a la provincia», recurriendo para ello a la expropiación de los muchos enemigos que tenía el «sistema».

Finalmente, en el caso de que dichas sugerencias resultaran desestimadas, Artigas transmitía también su buena predisposición a recibirlos en la Banda Oriental: «si mi influjo llegase a tanto que todos quisieran venirse, yo los admitiría gustosamente». ¹¹⁰

La tercera nota – del 13 de enero – expresaba en uno de sus párrafos: «Ya tengo reiterado a V.S. la importancia de atraer a todos los naturales que se hallen en esa jurisdicción y los demás que se puedan del Chaco. Con este objeto he tomado por mi parte las medidas convenientes, espero que ellos serán apoyados por la generosidad de V.S. y de todos los gobiernos de su dependencia». ¹¹¹

Vale recordar que esta correspondencia constituyó una confrontación de concepciones, ya que la aristocracia correntina, ¹¹² aunque aliada para la defensa de los derechos provinciales, no compartió la confianza que el Protector depositó en las castas más oprimidas e indigentes de aquellas sociedades recién emancipadas del dominio colonial.

Solo en este contexto se puede interpretar cabalmente el sentido del cuarto oficio – del 31 de enero de 1816 – en el que Artigas no oculta su desagrado por ver desatendidas las insinuaciones anteriores, reclamando por «la indolencia con que se ha mirado a los indios negándoles los auxilios precisos, al tiempo que informaban a Ud. no eran convenientes en ese destino. Ansioso de que mejorasen de suerte mandé traerlos a este destino según dije a V.S. en mi anterior. Efectivamente ha llegado el cacique Juan Benavídez, quien se queja de la indolencia con que son mirados y de los ningunos auxilios que se le han brindado para su transporte, por lo que no

109.- AA. Tomo XXIX, pág. 134.

110.- Gómez, *El general Artigas y los hombres de Corrientes*, pág. 138.

111.- AA. Tomo XXIX, pág. 136.

112.- Esta actitud, es oportuno recordarlo, fue común a los grandes terratenientes y mercaderes argentinos, que culminaron su «política indígena» con la denominada Conquista del Desierto en 1879. David Viñas. *Indios, ejército y frontera*. Buenos Aires; Siglo XXI, 1982.

han podido traer sus familias y se hallarán en consecuencia imposibilitados para conducir los demás que quieran venirse del otro lado. Ya dije a V.S. que a mí lejos de serme perjudiciales, me serían útiles. Es preciso que a los indios se los trate con más consideración, pues *no es dable cuando sostenemos nuestros derechos excluirlos del que justamente les corresponde*. Su ignorancia e incivilización no es un delito reprehensible. Ellos deben ser condolidos más bien por esta desgracia, pues no ignora V.S. quién ha sido su causante, *¿y nosotros habremos de perpetuarla? ¿Y nospreciaremos de patriotas siendo indiferentes a este mal?* Por lo mismo es preciso que los magistrados velen por atraerlos, persuadirlos y convencerlos *y que con obras, mejor que con palabras, acrediten su compasión y amor filial*». ¹¹³

Pese a las dificultades consignadas, Artigas comenzó a ver coronado por el éxito su empeño colonizador con el arribo de un contingente de cuatrocientos indios abipones con sus familias, que se sumaron a los numerosos guaicuruses afincados desde poco antes en las inmediaciones de Purificación. ¹¹⁴

Apenas instalados los recién llegados, el 22 de junio de 1816, se apresuró a comunicar la novedad al cabildo de Montevideo, instruyéndolo también para el cumplimiento de una serie de iniciativas necesarias para el éxito de su proyecto: «Estos robustos brazos darán un nuevo ser a estas fértiles campañas, que por su despoblación no descubren todo lo que en sí encierran, ni toda la riqueza que son capaces de producir (...). Al efecto es preciso que V.S. nos provea de algunos útiles de labranza, arados, azadas, algunos picos y palas, igualmente que algunas hachas para que empiecen estos infelices a formar sus poblaciones y emprender sus tareas. Es asimismo necesario que V.S. remita las semillas de todos los granos que se crean útiles y aun necesarios, para su subsistencia y la de los demás». ¹¹⁵

El mismo día Artigas escribió – en un tono de mayor intimidad – a su delegado en Montevideo, anoticiándole que «acaban de llegar más de 400 abipones con el cacique Benavídez y sus respectivas familias. Ya no me entiendo con tanta gente. Sin los otros que espero con Aldao, y que según me escribe después de su regreso, ya pasaban de mil los que habían repasado

113.– Gómez, *El general Artigas y los hombres de Corrientes*, pág. 142.

114.– Al respecto se ha señalado que precisamente en la zona de Purificación «comenzó por obra de Artigas y con el plantel inicial representado por estos indios la colonización agraria sobre el suelo de nuestro país». Petit Muñoz, *Artigas y los indios*, pág. 231.

115.– AA. Tomo XXI, pág. 394.

el Paraná, y por falta de auxilios no pasaba el resto de suerte que en breve tendremos la campaña bien poblada, y aunque de pronto no den toda la utilidad que es de esperar, al menos algo se conseguirá con buena dirección. Al efecto escribo al cabildo me busque algunos útiles igualmente granos para facilitarles de ese modo el fomento de las sementeras, sin embargo que estamos aislados de recursos es preciso consolarnos con la dulce satisfacción que todo lo suple el buen deseo, y que en medio de las penalidades siempre son grandes nuestras empresas». ¹¹⁶

Que no se trataba de iniciativas eventuales u oportunistas, sino de una firme convicción respecto al aporte que podían brindar los pueblos originarios en la lucha por la construcción de la nueva patria americana, queda demostrado por la insistencia de Artigas, quien en enero de 1817 se dirigió al gobernador de Santa Fe señalándole que «los indios no dejarían de ser útiles por acá y si no los he invitado hasta el presente ha sido por creerlos necesarios para auxilio de ustedes, pero si han roto los vínculos de la amistad y ceden en perjuicio de esa provincia, será para mí muy satisfactorio convocarlos y tenerlos a mi lado». ¹¹⁷ El 1 de marzo, en otra nota a Vera, ¹¹⁸ informa estar aguardando la llegada de «la indiada», a la que estima como una contribución a la lucha contra los enemigos del sistema. ¹¹⁹

Mientras tanto, el 3 de febrero de 1817, Artigas oficiaba al cabildo gobernador de Corrientes solicitándole la activación del oficio que enviara a los comandantes de Goya y El Rey conteniendo «la invitación a los indios que deben pasar por aquel destino. Yo estimaré que V.S. por su parte coope-re a su pronto transporte y a que sean auxiliados con la mayor eficacia». ¹²⁰

116.- Rodríguez, *Historia de Alvear*, pág. 581.

117.- AA. Tomo XXXIV, pág. 34.

118.- Cabe señalar que este gobernador, desengañado respecto a algunos intentos fracasados de entendimiento con las parcialidades indígenas cercanas a Santa Fe, le escribió a Artigas el 26 de enero de 1818, mostrando su escepticismo respecto de los propósitos del Protector: «Hoy mismo ha llegado de San Javier el cacique Santiago Nave-nadac y me asegura que no hay que pensar en reducir los indios, que apenas siguen nuestras ideas el corto número de treinta poco más o menos. El ha regresado a su pueblo a esperar los enviados de V.S. y acompañarlos en su misión. Creo que nada se conseguirá a pesar de esfuerzos y deseos, porque es visto ya que del indio nada absolutamente hay que esperar, y solo resta tocar el último resorte del escarmiento». Archivo Histórico de Santa Fe. Correspondencia oficial, 1817-1818. Santa Fe, 1956, pág. 45.

119.- AA. Tomo XXXIV, pág. 68.

120.- AA. Tomo XXXIV, pág. 38.

Dando cuenta del progreso de la iniciativa, el 3 de marzo – desde Purificación – se dirige nuevamente a los capitulares correntinos informando hallarse «enterado de la eficacia con que V.S. ha promovido el auxilio para los indios que se hallan en marcha o próximos a pasar según me oficia el gobernador de Santa Fe. Espero que V.S. pasará las órdenes convenientes para que no se les demore y se les auxilie con lo posible».¹²¹

Solo podemos agregar a la expresividad de los documentos, que la invasión portuguesa, simultánea con estos primeros intentos de reconstrucción demográfica y económica, frustró de raíz el ensayo colonizador, aun cuando muchos de aquellos indígenas, sumados a la resistencia oriental, lucharían hasta el final contra el colonialismo lusitano.

Los años venideros demostraron que así como la visión democrática de Artigas respecto a la cuestión de los pueblos originarios le permitió ganar un sitio en el corazón de los indígenas, de igual modo, esa misma política – unida al *Reglamento de tierras*, las trabas al comercio con los enemigos del sistema y la persistencia en sus principios políticos – le enajenó el favor de las elites de terratenientes y mercaderes, las que intuyendo los costos y peligros que los acechaban de seguir embarcados en el cauce artiguista, no dudaron en romper su alianza con el jefe oriental y reconciliarse con sus viejos adversarios del puerto de Buenos Aires.

121.- AA. Tomo XXXIV, pág. 70.

Capítulo v

Tierra, sociedad y revolución

«Los negros libres, los zambos de esta clase, los indios y los criollos pobres, todos podrán ser agraciados con suertes de estancia, si con su trabajo y hombría de bien propenden a su felicidad y a la de la provincia».

Reglamento de Tierras

«En tiempo que defendemos la justicia es preciso que ella resplandezca en todas sus atribuciones. El pobre no está excluido de ella y me es muy sensible verlos caminar inmensa distancia por una cortedad... Borremos esa manía o bárbara costumbre de respetar la grandeza más que la justicia. Los jefes deben dar el ejemplo...».

Artigas al gobernador de Corrientes, 1815

En este capítulo nos referiremos a la política agraria del artiguismo, en especial al *Reglamento* dictado en septiembre de 1815 para reorganizar la campaña oriental. Se trata sin duda de un punto de inflexión dentro de la historia rural de la región, pues si bien las medidas que introdujo no resultaban del todo ajenas a los usos y propuestas heredados del período colonial, las mismas fueron redefinidas en el interior de la práctica anticolonial y democrática impulsada por Artigas.

Así, frente a la «solución» represiva y elitista que antes y después de Mayo promovieron los terratenientes rioplatenses al denominado «desorden de los campos»,¹ se perfiló otro camino – es verdad que incierto y finalmente frustrado por la invasión portuguesa – mediante el cual se dio principio de realización a la (todavía hoy) conmocionante consigna de que

1.- Eduardo Azcuy Ameghino. *El latifundio y la gran propiedad colonial rioplatense*. Buenos Aires: García Cambeiro, 1995, pág. 56.

la tierra se distribuyera según el criterio de que «el más infeliz fuera el más privilegiado».

Para procurar una comprensión relativamente completa del significado, las características y los alcances del *Reglamento de tierras*, comenzaremos el análisis revisando algunos rasgos de la situación vigente en las campañas rioplatenses desde la instalación del poder colonial español en Buenos Aires y Montevideo, durante los siglos XVI y XVIII respectivamente.

Tierra y ganado en los orígenes rioplatenses

«Ocupó muchas leguas el repartimiento que se hizo a los pobladores de esta ciudad en aquellos primeros tiempos... cuando se publicó la real cédula del año 1754 ya estaban reducidas las de la campaña de esta ciudad por esta banda occidental al dominio de varios particulares».

Cristóbal Aguirre,
síndico del Consulado de Buenos Aires, 1796

Al refundar Buenos Aires en 1580, Juan de Garay procedió a repartir tierras e indios encomendados entre el grupo de conquistadores que participó de la expedición, retribuyéndoles así los servicios prestados a la corona.² La donación de los terrenos se realizó a nombre del rey de España, que en virtud del derecho de conquista se había constituido en el único propietario de todas las tierras americanas, las que fueron denominadas *realengas*.

De este modo, el reparto efectuado por Garay *constituyó el origen de la propiedad territorial* en el Río de la Plata, y como tal forma parte de un derecho típicamente medieval donde, al igual que en la encomienda,³ la propiedad va acompañada de obligaciones, como sustentar vecindad, disponer de

2.- ACBA. Tomo II, pág. XLIII.

3.- Los naturales de América fueron considerados vasallos directos de la corona y puestos bajo su tutela y dirección. Sobre esta base (que paradójicamente proveería siglos después el argumento revolucionario de que el «pacto» era con el monarca y no con España), dicho derecho fue subrogado a particulares por períodos de tiempo limitados mediante la institución de la encomienda, transformando – junto con las mitas y otras formas coactivas de extracción del plustrabajo – a los pueblos originarios en *siervos* del conquistador.

armas y caballos, concurrir al servicio del rey cada vez que sea requerido, etc.⁴

Según este derecho feudal castellano, que enseguida daría origen a su modulación indiana,⁵ el dominio eminente de la corona española sobre las tierras americanas solo podía transformarse en dominio privado a través de una donación: «el repartimiento – y junto a él la real cédula de gracia o merced – fue el título originario para adquirir en las Indias la propiedad de la tierras».⁶

De este modo la compra-venta efectuada entre particulares correspondería durante largo tiempo a terrenos inicialmente entregados por gracia real, y luego, especialmente desde el siglo XVIII, también mediante «pública subasta» y «composición» (poner a derecho una ocupación de hecho) de los campos realengos.

Es decir que en todos los casos de apropiación de nuevas tierras, siempre la corona – y sus exigencias, requisitos y prejuicios económicos, políticos, sociales y culturales – se constituyó en *obligado intermediario* y valla entre la inmensa mayoría de quienes deseaban asentarse en los terrenos y la posibilidad legal de efectivamente hacerlo, la cual recayó regularmente en un círculo estrecho de personas habilitadas para sortear aquellos obstáculos, los cuales sin bien con frecuencia no bastaban para impedir la ocupación de facto, la tornaban inestable, insegura y finalmente ilegal.

Por su parte, el origen de la ganadería en la región se remonta a 1536, cuando Pedro de Mendoza introdujo los primeros equinos; del mismo modo, en 1580 Garay hizo conducir entre 300 y 500 vacunos desde Asunción, en apoyo de su plan de repoblamiento de Buenos Aires. Estas serían las bases sobre las cuales se produciría la multiplicación y acrecentamiento de los planteles que constituyeron, desde el siglo XVII, la modestísima pero principal riqueza generada en el hinterland de la ciudad.

Expresando las vicisitudes a menudo erráticas del comercio exterior, la ocasional presencia de compradores de cueros en el puerto bonaerense determinó la realización de su «producción», es decir la organización de

4.- AHPBA. Mercedes de tierras hechas por los gobernadores a nombre del rey. La Plata, 1979.

5.- Bartolomé Clavero. *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*. Madrid: Siglo XXI, 1974, pág. 204.

6.- José Ots Capdequí. *El estado español en las Indias*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1975, pág. 41.

expediciones de cacería de ganado cimarrón denominadas *vaquerías*. Sus principales beneficiarios fueron los propietarios de tierras, marcas y animales, que se atribuyeron – vía el control de instituciones estatales locales como el cabildo – el derecho sobre los planteles cimarrones, argumentando que se trataba de la descendencia de sus animales que habían escapado hacia el campo abierto, reproduciéndose allí libremente.

De esta manera el derecho de propiedad otorgado por la merced o gracia real de tierras contribuyó a fundamentar la posterior apropiación del vacuno orejano, lo que produjo una relación con frecuencia íntima entre la tierra y el ganado, *resultando indirectamente aquella una condición insoslayable para acceder legalmente a este*⁷

Esta interpretación resulta confirmada en las actas del cabildo abierto del 9 de abril de 1681, donde se afirma que en «40 y 50 leguas donde pasta todo el más ganado y se hacen las vaquerías de corambre, son tierras y estancias de mercedes a los vecinos y como propias que son y están en alguna esperanza de alivio en el derecho de vaquerías reducido al común bien en posesión continuada desde el origen de su conquista y población y para cuya conservación trajeron el ganado y lo criaron en sus estancias y tierras en que están, dejando que se multiplicase y extendiese en todas las campañas sin dejar perder el derecho y porque se redujo al de propiedad de tal forma que hasta los más casamientos han tenido efecto a título de parte de accionero y permiso apreciado...».⁸

Igualmente, *la relación estrecha entre la propiedad de la tierra y las vaquerías* vuelve a ser reiterada nuevamente por el cabildo en 1683, al precisar que «los accioneros a los ganados vacunos retirados a tierras realengas tienen estancias pobladas en esta jurisdicción».⁹

7.– Si bien las vaquerías constituyeron un tipo de producción en la cual participó el capital comercial, especialmente en el montaje y financiamiento de las expediciones de caza – que debían ir preparadas para afrontar cierto tiempo sin hallar los cimarrones, e incluso para enfrentar la presencia del indio en cuyas tierras se internaban –, no es menos cierto que los «accioneros» jugaron siempre un importante papel en el reparto de los beneficios obtenidos por la venta de los cueros. Dichos accioneros eran los vecinos de Buenos Aires a quienes el cabildo reconocía como propietarios de los ganados alzados que habrían dado origen a los cimarrones, quedando así *habilitados a la acción al ganado salvaje*.

8.– ACBA. Tomo XV, pág. 447.

9.– ACBA. Tomo XVI, pág. 152.

Prácticamente un siglo de vaquerías indiscriminadas acabaron por agotar el ganado cimarrón, determinando el progresivo reemplazo de la caza del vacuno por la crianza y aumento de los rodeos de animales domésticos, lo que aparejó *un salto cualitativo en la estructuración de la producción y la sociedad agraria*.

En este contexto, desde comienzos del siglo XVIII, el accionero-estanciero se transformó gradualmente en estanciero, contribuyendo a definir el perfil de una incipiente clase terrateniente que avanzaría a partir de entonces en procura de un mayor control sobre tierras y vacunos, para lo cual le resultaría también imprescindible esforzarse en incrementar su influencia sobre el campesinado que habitaba la región.¹⁰

En estas circunstancias cobraron preponderancia las denominadas recogidas o vaqueadas, a través de las que se procuraba no ya sacrificar sino capturar los animales, a efectos de iniciar o aumentar los rodeos de vacunos domésticos. Simultáneamente no se habla más de ganado mostrenco y sí de alzado, o sea escapado al control de los pastores.

Estos cambios son ilustrados en 1747 por el procurador general de la ciudad, al indicar su convencimiento de «que mucha parte del ganado vacuno de las estancias anda disperso tierra adentro y fuera de sus rodeos y querencias, motivo porque los indios infieles pampas y serranos logran sustraerlo e internarlo de la otra parte de la sierra... (por lo que solicita) que un día señalado salgan todos los estancieros con peones y caballos correspondientes, y a proporción del ganado que tuvieran disperso a recogerle y reducirlo a las estancias».¹¹

Como se verá a continuación, la historia del siglo XVII bonaerense – con sus vaquerías y la propiedad territorial como importante llave de acceso a los cueros – ofrece más de un punto de contacto con el XVIII oriental.

10.– La sujeción de buena parte del campesinado, favorecida por el poder comarcal-estatal de las principales familias terratenientes, apuntaba centralmente a limitar la competencia por tierras y ganados; obtener mano de obra suficiente para las estancias y chacras, facilitando la apropiación del trabajo excedente campesino; y garantizar el orden social impuesto por el colonialismo.

11.– AGNA. IX, 8-10-1.

Tierra y ganado en la Banda Oriental colonial

«Los costos que exigían las denuncias, las dilaciones que padecen, y la contracción personal que exigen, impiden absolutamente la población, porque careciendo los más de fondos sólo logran establecer estancias los acaudalados».

Agustín de la Rosa al virrey Melo, 1795

Aunque la introducción del ganado en la Banda Oriental – por Hernandarias y las misiones jesuíticas – se remonta a los inicios del siglo XVII, recién a comienzos del siguiente comenzaría a ser explotado, inicialmente en muy pequeña escala, por las vaquerías que autorizaba el cabildo de Buenos Aires, estimuladas por la demanda comercial de cueros, en especial la efectuada por los asientos con Inglaterra y Francia, y por el contrabando favorecido por los portugueses instalados en Colonia.

También los santafesinos y los jesuitas comenzaron a aprovechar el ganado cimarrón que se había multiplicado en las praderas durante casi un siglo, lo que generó distintas disputas sobre los derechos de vaquería, que se extenderían, en algunos casos incluyendo a la corona como directa interesada, a lo largo del período colonial. Por su parte los indios charrúas y minuanes ejercitaron su derecho – en tanto pobladores originales del territorio – al aprovechamiento del vacuno, en más de una oportunidad con destino a las barracas portuguesas.

El poblamiento incipiente y anárquico que iba teniendo lugar desde comienzos del siglo XVIII, el descontrol de las corambres de ganado cimarrón y el contrabando inglés y portugués, impulsaron a las autoridades españolas a fundar una plaza fuerte en Montevideo, lo que comenzó a realizarse a partir de 1724, cuando fueron demarcados sus límites jurisdiccionales.

Los primeros pobladores de la ciudad, unos provenientes de Buenos Aires y otros inmigrantes canarios, fueron agraciados con suertes de tierra siguiendo los mismos lineamientos que se habían aplicado en la banda occidental del Plata: en 1726 se comenzaron a repartir solares y chacras, y en 1728 las primeras estancias, que en esta instancia se mantendrían en

los límites tradicionales de media legua de frente y legua y media de fondo (unas 2.000 ha).¹²

Poco tiempo después otras modalidades de acceso al control de la tierra darían como resultado un incremento aun mayor de estas extensiones, originándose inmensos latifundios, lo que ha llevado a señalar que en la Banda Oriental «uno de los rasgos más característicamente feudales fue el de las grandes concesiones de tierra en propiedad o en posesión».¹³

Por ejemplo, Francisco de Alzáibar recibiría en donación del gobernador Salcedo – confirmada por el rey en 1745 – más de cuatrocientas mil hectáreas de tierra situadas en el que se denominaba rincón de San José, entre los ríos de la Plata, Santa Lucía, San José y arroyo Pereyra.¹⁴

Importantísimos terratenientes en esta etapa inicial de la apropiación del espacio oriental fueron los miembros de la Orden de los Jesuitas, que por mercedes y compras lograron acumular exorbitantes extensiones de tierras, destacándose entre sus propiedades la estancia «Nuestra Señora de los Desamparados» y la de «Las Vacas», esta última – más «pequeña» que la anterior – compuesta por alrededor de cien mil hectáreas de superficie.

Además de los mencionados – que sumaban a sus posesiones pretensiones sobre aun mayores cantidades de tierras al norte de la jurisdicción de Montevideo y entre los ríos Negro y Uruguay – ya a comienzos de la década de 1760 se destacaban los latifundios controlados por la casa Viana-Alzáibar, José Villanueva Pico, Cosme Álvarez, Nicolás Barrales, Pérez de Sosa, Manuel Durán y sus hijos, Miguel Ignacio de la Cuadra, Manuel Correa Morales, el Hospital Bethlemítico de Buenos Aires, Gerónimo y Luis Escobar, Juan de Narbona, Pedro Otarola y Juan de Achucarro.¹⁵

Sin mengua del grado significativo que iba alcanzando la ocupación terrateniente de las tierras, no debe perderse de vista que recién en las últimas décadas del siglo se extendería a los campos más alejados, como se desprende de los dichos (en 1792) de los apoderados del gremio de hacen-

12.– *Colección de documentos para la historia económica y financiera de la República Oriental del Uruguay*. Publicada bajo la dirección de Juan Pivel Devoto. *Tierras 1734-1810*. Tomo I. Montevideo, 1964, pág. 27.

13.– Lucía Sala de Tourón, Nelson de la Torre y Julio Rodríguez. *Evolución económica de la Banda Oriental*. Montevideo: Pueblos Unidos, 1967, pág. 21.

14.– *Colección de documentos para la historia económica y financiera de la República Oriental del Uruguay*, pág. 50.

15.– Sala de Tourón, de la Torre y Rodríguez, *Evolución económica de la Banda Oriental*, pág. 291.

dados: «hasta 1761 los campos de la otra banda del río Negro, los de esta que median entre aquel río y el arroyo nombrado el Yi, y los de esta banda de este a distancia de doce leguas para acá, se hallaban enteramente desiertos y despoblados, así de gentes como de ganados».¹⁶

Sobre la continuidad del proceso de apropiación de las tierras orientales operaría eficazmente la real cédula de instrucción sobre el *método que se debería practicar para la venta y composición de los sitios y tierras realengas* y recaudación de su producto, sancionada por la corona el 15 de octubre de 1754, la que a juicio de Pivel Devoto constituyó «el estatuto principal que reglamentó la adquisición de las tierras de la Banda Oriental».¹⁷

Elaborada con un criterio estrictamente fiscalista, la ley no hizo más que favorecer el desarrollo de los grandes latifundios coloniales,¹⁸ estipulando en uno de sus artículos fundamentales que «las personas que hubieren excedido los límites de lo comprado o compuesto, agregándose e introduciéndose en más terreno de lo concedido, estén o no confirmadas las posesiones principales, acudan precisamente a su composición para que del exceso, procediendo medida y avalúo, se les despache título».¹⁹

Vale destacar que el estatuto de 1754 no limitó la cantidad de tierra pasible de ser apropiada por cada particular, lo que dio por resultado que siendo el precio de la tierra realenga relativamente bajo, y los costos legales comparativamente altos pero más o menos uniformes, los que estuvieron

16.- AGNA. IX, 33-7-7. Esta representación pretende fundamentar el derecho de los hacendados de la jurisdicción de Montevideo sobre los vacunos orejanos debido a que – afirman – serían todos ellos descendencia de los animales mansos alzados de sus estancias. En este sentido exageran la falta de ganado y habitantes al norte del Yi y el Negro que puedan ser el origen de (o alegar derechos sobre) los vacunos en disputa. A pesar de que el interés sectorial los fuerza a un relato unilateral de la historia de la ganadería en Uruguay, el documento es de gran interés.

17.- *Colección de documentos para la historia económica y financiera de la República Oriental del Uruguay*, pág. 117.

18.- Confirmando esta interpretación, un informe de fines del siglo XVIII indica que «se invitó al vecindario de Buenos Aires para que formasen sus particulares establecimientos en aquella banda, pero sin dispensarles de la ley que disponía se vendiesen a individuos españoles las tierras de la América. A todos los que designaban un terreno... se les permitía que fuesen a tomar su posesión dentro de los términos que querían, por lo general inmensos... en todos los referidos establecimientos se ha notado el desarreglo de no haberse evitado la inmensidad de las posesiones». Al respecto, véase Azcuy Ameghino, *El latifundio y la gran propiedad colonial rioplatense*, págs. 143-236.

19.- AGNA. IX, 25-3-5.

en condiciones de afrontarlos no dudaron en denunciar enormes extensiones sin ver incrementarse excesivamente su gasto.

Claro que en la sociedad colonial *solo una ínfima minoría* de la población disponía de caudal, tiempo e influencias, para participar de un remate en pública subasta o una composición: «los costos que exigen las denuncias, las dilaciones que padecen, y la contracción personal que exigen, impiden absolutamente la población, porque careciendo los más de fondos solo logran establecer estancias los acaudalados, avasallando y precisando a los pobres a que los sirvan por el triste interés de un conchabo, o a lo que es más, se abandonen al robo y al contrabando donde hallan firmes apoyos para subsistir».²⁰

Los testimonios documentales *no dejan lugar a dudas* sobre esta afirmación. Así el informante anónimo de 1794, al criticar «la multitud de trabas que imposibilitan adquirir la propiedad», indicaba: «el que pretende un terreno se presenta denunciándolo, se decreta el pedimento admitiendo la denuncia, se nombra piloto y juez, que las midan y tasen, esto se ajusta con el interesado en cien pesos lo menos cada uno, además tiene que llevarlos a su costa al paraje, lleva también los peones que han de ayudar a la operación, y dos hombres más que han de ser tasadores, los días que gastan en ella los ha de mantener a todos espléndidamente, pasa después a la capital, y en vista fiscal, pregones, almonedas y remates, gasta otros cien pesos y se pasan seis meses cuando menos, en los que tiene que gastar otros cientos para subsistir, sin que hagamos cuenta de los perjuicios que se le ocasionan por el abandono de su casa; reunidas estas partidas y agregando otros cien pesos por el sueldo de peones, tasadores, demérito de caballos, asciende a la cantidad de quinientos pesos: solo nos falta valuar el precio de las tierras que juzgo no pasará de ciento, que en todo componen seiscientos».²¹

Las fuentes disponibles prueban acabadamente el predominio de la apropiación latifundista del suelo oriental, reiterándose los casos como el de Juan Díaz Anticheli, vecino de Montevideo, que en 1794 denunciara un terreno de cuarenta y ocho leguas cuadradas – más de 120.000 hectáreas – en el actual departamento de Tacuarembó, donde la tasación de las costas causadas en las diligencias correspondientes ascendió a 767 pesos, distri-

20.- AGNA. IX, 1-7-5.

21.- *Noticias sobre los campos de la Banda Oriental*. Informe anónimo publicado por Rogelio Brito Stifano. *Revista Histórica*. Tomo XVIII. Montevideo. 1953, pág. 522

buidos de la siguiente manera: al juez de comisión 192 pesos, a los agrimensores 258 pesos, a los tasadores 180 pesos, al baqueano 15 pesos, a los peones 120 pesos y en gastos menores el resto. Con respecto al precio de la tierra debe señalarse que al finalizar este expediente consta que importa un total de 721 pesos, de manera que de los 1.488 pesos del total el 52 % son gastos diversos derivados de la denuncia del terreno.²²

A este tipo de situaciones se refería también Azara, cuando luego de exponer sus propuestas acerca de la necesidad de repartir tierras a los pobladores sin fortuna como medio para consolidar las fronteras, fomentando la población y la economía, explicaba que «se oponía a estas ideas una ley o cédula que ordena no dar tierras sino al que las compre; ley la más perjudicial y destructora de cuantas se podían imaginar, no solo por lo que es en sí sino igualmente por sus formalidades. Exige que el que quiera un campo lo pida en Buenos Aires. Allí le cuesta cincuenta y tres pesos la vista fiscal y escribanía el primer decreto, que se reduce a nombrar un juez que vaya a reconocer el terreno y un agrimensor para medirlo, cada uno con una dieta de un peso por legua y cuatro por día. Además, prácticos para tasarlo, la conducción y alimento todo a expensas del pretendiente, quien gasta mucho porque las distancias son muy largas. Vueltos a la capital, se pone el campo en pública subasta con treinta pregones bien inútiles, porque nadie ha visto ni sabe lo que se vende. En esto, en cinco vistas fiscales y formalidades, se pasan a lo menos dos años y a veces seis y ocho; resultando que cuando más se ha ofrecido al erario ha sido veinte pesos y a veces ni dos por legua cuadrada; aunque en realidad cuestan al interesado muchos centenares las formalidades y derechos sin contar las perjudicialísimas demoras. Solo las actuaciones del escribano se acercan a cuatrocientos pesos: de modo que ninguno sin grande caudal puede entablar semejante pretensión, siendo esto tan positivo que no hay ejemplar de haber pretendido merced quien tenga menos de diez mil cabezas de ganado o mucho dinero».²³

Los rasgos esenciales de la ley no pasaron inadvertidos para algunos contemporáneos que denunciaron los resultados de su aplicación: «se convidó a los particulares a hacerse dueños de la comarca partiéndola en tro-

22.- AGN-U, *Escribanía de gobierno y hacienda*. Expedientes encuadernados, 1820, n.º 20.

23.- Félix de Azara, *Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata y otros informes*. mes, Buenos Aires: Bajel, 1943, pág. 13.

zos de ciento, doscientas, trescientas y hasta de quinientas leguas cuadradas...». ²⁴

Este juicio aparece confirmado en ejemplos como el de las estancias de Juan Antonio Haedo con 150 leguas cuadradas, de Fernando Martínez con 250 leguas y de María Gabriela de Alzáybar, con casi 500 leguas. Igualmente se destacan los inmensos latifundios de Juan Francisco García de Zúñiga, Manuel Durán, José Joaquín de Viana, los Olimares, «y otras muchas que tienen abarcada casi toda la jurisdicción del gobierno de Montevideo, a reserva de unos cortos retazos en que están acomodados los pobres, y que de ordinario son campos abiertos, donde no entra ganado de fuera como sucede en las rinconadas, que por esto son más estimadas». ²⁵

Hemos mencionado la instrucción de 1754 y su importancia como instrumento para la apropiación de las tierras uruguayas, pero: ¿por qué fue muy poco utilizada en Buenos Aires hasta la última década del siglo XVIII?

Al respecto, una memoria del síndico del consulado, fechada en 1796, afirma que «cuando se publicó la real cédula del año de 1754 prescribiendo reglas para la venta y composición de tierras realengo baldías, ya estaban reducidas las de la campaña de esta ciudad por esta banda occidental, a la ocupación de varios particulares por estos títulos y otros». ²⁶

Esta explicación aparece coherente con el resultado de nuestras investigaciones sobre el proceso de apropiación de las tierras realengas bonaerenses, toda vez que recién a partir de 1791, y a favor del innegable estímulo que la no muy próspera ganadería local recibiría de la liberalización comercial, se inicia un movimiento expansivo de las estancias hacia las áreas fronterizas. ²⁷ Hasta ese momento la ocupación legal del suelo se mantenía predominantemente circunscripta en las denominadas zonas de vieja coloni-

24.- *Noticias sobre los campos de la Banda Oriental*, pág. 342.

25.- *Ibíd.*, pág. 344.

26.- AHPBA. 7-2-108-6.

27.- Eduardo Azcuy Ameghino. «La propiedad de la tierra en los campos bonaerenses y el censo de hacendados de 1789». En: *Ciclos*, vol. 1, n.º 1: Buenos Aires (1991). Los procesos de denuncia de los terrenos realengos también fueron la característica dominante de la expansión rural en Buenos Aires, que si bien, como hemos tenido oportunidad de mostrar, fue más tardía que en el oriente, implicó más de cien denuncias de tierras fronterizas – concentradas entre 1795 y 1810 – abarcativas de alrededor de un millón y medio de hectáreas, en muchas de las cuales los terratenientes desalojaron o subordinaron a los campesinos previamente instalados en ellas. Eduardo Azcuy Ameghino. *La otra historia. Economía, estado y sociedad en el Río de la Plata colonial*. Buenos Aires: *El Financiero*, 2002, cap. 10.

zación, apropiadas en lo fundamental durante los siglos XVI y XVII por vía de mercedes y donaciones.

Contrariamente, la instrucción de 1754 permitió que desde mediados del siglo XVIII se instalaran en la Banda Oriental numerosas estancias que abarcaron porciones de campo que «fueron en la cantidad y extensiones que a cada uno le convino según la situación y circunstancias del terreno, o de sus posibles, habiendo entre ellos algunos que se posesionaron de muchas leguas de extensión».²⁸

Y lo hicieron recurriendo a todos los mecanismos que el poder, el dinero y las influencias, unidos a la permisividad de la legislación colonial, reservaban a una elite privilegiada: «se realizaban ventas de terrenos de gran extensión, y los agrimensores, avaluadores y demás comisionados tal vez sean o son sus íntimos o sus dependientes, y cuando no resumen dos leguas en una... fingen una mensura que no ha habido para que además del dolo que interviene, se evite el peligro de ser interrumpidas sus ideas por la oposición de los vecinos que ocupan aquellos campos que fingen fueren baldíos».²⁹

En el marco de esta dinámica territorial la Banda Oriental se constituyó en la principal región productora de cueros para la exportación durante el período virreinal.³⁰ Fue de sus rodeos, pero sobre todo de su numeroso plantel de ganado cimarrón, de donde se extrajo lo esencial de las pieles que a partir de 1778 comenzaron a enviarse a España en cantidades de cientos de miles.³¹ Por entonces los terratenientes afirmaban sólidamente la doctrina que «sancionaba la costumbre o práctica de que el orejano sea propio del dueño del territorio donde pasta».³²

Por eso, a comienzos de la década de 1780 se aceleraron los procesos de denuncias y apropiación de tierras. Al igual que en el siglo anterior en Buenos Aires – con las vaquerías porteñas – también en la Banda Oriental

28.– AHPBA. 7-2-108-6.

29.– AGNA. BN. 285-4238.

30.– Sin dejar de tener en cuenta la importancia de la producción de granos, destinada en lo fundamental al abasto montevideano y de los otros pueblos orientales (que se realizaba principalmente en Colonia, Víboras, Espinillo, Soriano, Montevideo y sus alrededores, Maldonado y San Carlos), la campaña de la Banda Oriental registra un nítido y constante predominio de la producción ganadera.

31.– Eduardo Azcuy Ameghino. *Comercio exterior y comercio de cueros en el virreinato del Río de la Plata*. Documento de trabajo 3. Buenos Aires: IIHES-UBA, 1988.

32.– AGNA. IX, 33-7-7.

la tierra, su dominio, constituyó la base del acceso al ganado, en particular al cimarrón: «para esto sirve la estancia. Ella es como el lazo, la red o señuelo donde se atrapan los animales; y ella franquea el pasaporte conque ha de girar esta hacienda. Mientras mayor es la estancia más coge; y mientras menos gente y menos ganado manso hay en ella, más entra del cimarrón... Por todos estos motivos de conveniencia se apetece una estancia grande».³³

Nada más alejado pues de una auténtica colonización que el proceso de apropiación del espacio agrario uruguayo, donde en la jurisdicción de Montevideo «los pobladores abrían el camino de la frontera inhóspita, eran los primeros en rechazar al indio y al portugués, en oponerse a las bandas de gauchos matreros y contrabandistas, en establecerse con ganado de rodeo, rancho y corrales. Después, el gran denunciante, que gozaba del favor irritante de la judicatura, el virrey, el gobernador, o incluso, a veces, de los mismos cabildos, se hacía adjudicar las tierras como baldías, pagando o no el valor asignado a la gran estancia de treinta, cuarenta, cincuenta o cien leguas cuadradas. Una sociedad de hombres dependientes del gran hacendado o libres de toda tutela pero miserables, fue el resultado de esta colonización».³⁴

Efectivamente, la «colonización» de la Banda Oriental regida en lo fundamental por la *Instrucción* de 1754 consistió básicamente en la instalación del monopolio territorial del latifundio ganadero, materializado en su forma más primaria de campo de vaquería.³⁵

A este proceso se refería Juan José Sagasti, en carta que dirigiera al rey en 1783, cuando enjuiciaba severamente la modalidad predominante de enajenación de la tierra realenga: «a los ojos viene que de venderse a un individuo un terreno de veinticinco leguas, cincuenta, o cien, lejos de cultivarlo, poblarse y hacer comercio, queda inculto, despoblado y sin comercio, y que de venderse el mismo terreno a veinte, treinta o cuarenta vecinos

33.- *Noticias sobre los campos de la Banda Oriental*, pág. 354.

34.- José Barrán y Benjamín Nahum. *Bases económicas de la revolución artiguista*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1989, pág. 74.

35.- Osvaldo Pérez. «Tipos de producción ganadera en el Río de la Plata Colonial. La estancia de alzados». En: *Poder terrateniente, relaciones de producción y orden colonial*. Buenos Aires: García Cambeiro, 1996. Una visión opuesta a la que presentamos, aunque en cierto sentido complementaria, en: Jorge Gelman. *Campeños y estancieros. Una región del Río de la Plata a fines de la época colonial*. Buenos Aires: Libros del Riel, 1998.

quedará poblado, cultivado y con comercio. Que de venderse el mismo terreno a un poderoso, infinitos pobres labradores andan vagando errantes... pudiendo ocuparse honestamente en los mismos terrenos».³⁶

Estos pequeños campesinos, agricultores y pastores, víctimas del régimen de la tierra instaurado por los conquistadores, no eran otros – según el agudo testimonio de Cipriano de Melo, observador calificado de su época – que «la gente pobre necesitada de hacer sin licencia lo que otros hacen con títulos colorados... los changadores, los gauchos tan decantados, unos pobres hombres a quienes la necesidad obliga a tomar lo que creen no tiene dueño».³⁷

En suma, en las campañas rioplatenses no fue posible la *ocupación legal* de tierra sin señor, pues aun la realenga constituía un patrimonio de la monarquía española. No hubo tierra libre pues toda ocupación por el pobrerío se consideró ilegal y contraria a derecho.

Y si bien siempre existieron terrenos donde los campesinos no propietarios pudieron asentarse, se trató de tierras de particulares donde solo fueron aceptados en calidad de tributarios, peones y agregados; o de tierras realengas, generalmente ubicadas en las zonas más fronterizas y peligrosas, las que se hallaban disponibles para su poblamiento, sino de derecho al menos de hecho.³⁸

Sin embargo, cuando el potencial colono se instalaba en la tierra, tarde o temprano aparecía el poderoso que la denunciaba, subordinándolo o desalojándolo. No otra cosa estaba expresando el cabildo de Montevideo al señalar a fines del siglo XVIII: «no se puede concebir sea otra la causa de no haber terrenos bastantes para los vecinos sino que un cortísimo número de hacendados ocupan ellos solos dentro de la jurisdicción, más terreno que todos los demás juntos; y no contentos con la multitud de leguas que poseen, donde pudieran acomodarse 600 o 700 vecinos, han extendido fuera de ella solicitudes de campos realengos por medio de denuncias o compras de suerte que los demás o han de ser sus feudatarios o unos holgazanes, todo en perjuicio de la industria y la población».³⁹

36.- AGNA. BN. 285-4238.

37.- AGNA. IX, 30-3-9.

38.- Eduardo Azcuy Ameghino. «Expansión terrateniente y campesinado autosuficiente: notas sobre la propiedad territorial rioplatense». En: II Jornadas de Historia Económica. AUDHE. Montevideo, 1999.

39.- AGNA. IX, 36-4-6.

Los rasgos fundamentales de la campaña oriental, en la que se agudizaban el desorden en la apropiación de tierras y las disputas por las corambres vacunas, determinaron que hacia 1784, durante el gobierno del virrey Loreto, se iniciara un expediente sobre dicha materia donde se recogieron numerosas opiniones y propuestas, algunas ya citadas en el texto.⁴⁰

Este expediente se tramitó bajo el nombre de «arreglo de los campos», y estuvo orientado por la pretensión de que sirviera como base de un plan dirigido a la consolidación de las fronteras con Portugal, a la represión del contrabando y al mejoramiento de las funciones policiales en el medio rural.

Sin duda se trata de un cuerpo documental de suma utilidad para conocer la realidad de buena parte del territorio oriental según fue analizada por distintos y contrapuestos testimonios, ya que registra, concentradas en densos memoriales, el choque de las posiciones de un sector reducido de reformistas con las de otros jerarcas del régimen colonial influidos y/o vinculados a los grandes latifundistas.⁴¹

El «desorden» en los campos, que en una escala reducida se puede estudiar en los conflictos que en Buenos Aires opusieron al gremio de hacendados y al de comerciantes bajo el mandato de Arredondo,⁴² alcanzó en la Banda Oriental dimensiones absolutas, en particular al norte de la jurisdicción de Montevideo.

Llama la atención la persistencia de este prácticamente crónico problema de desarreglo rural, que con distintas modalidades e intensidades afectaba porciones significativas de ambas bandas del Río de la Plata, más aun cuando las autoridades españolas, los terratenientes y los mercaderes condenaban formalmente un estado de cosas que, sin embargo, no se modificaba.

Probablemente la causa de dicha situación deba buscarse en la heterogeneidad de los intereses sectoriales de estos tres participantes principales

40.- AGNA, IX, 30-3-9.

41.- Los funcionarios más críticos del latifundismo, aun cuando expresaron centralmente los intereses y la necesidad de consolidar el dominio metropolitano, no dejaban de coincidir objetivamente con los reclamos de algunos terratenientes menores y las distintas capas de campesinos dedicados predominantemente a la ganadería, todos ellos englobables en la denominación epocal de medianos y pequeños hacendados o criadores.

42.- Eduardo Azcuy Ameghino. *Mercaderes, hacendados y comercio de cueros en Buenos Aires a fines del siglo XVIII*. La Plata: UNLP, 1987.

del conflicto, que más allá de sus aparentes coincidencias en favor de un arreglo de la campaña, *no podían unos, y no querían otros*, aportar soluciones valaderas.

Entre los primeros, el gobierno español difícilmente podría modificar una realidad que en última instancia era producto de las propias políticas de fondo de la monarquía, como ha quedado demostrado al evaluar las consecuencias de la aplicación de la *Instrucción* de 1754, y se ratifica con los exiguos recursos que destinaba el fisco colonial a tales efectos.

Esto significa que con la orientación que predominaba en el núcleo del poder estatal (que resistió propuestas como las que en su momento aportaron Lastarria, Azara, Sagasti, Rocamora y otros reformistas), la lucha contra el contrabando, la elusión de impuestos, el descontrol del apoderamiento de las tierras, la existencia de grupos sociales fuera del encuadre institucional y del control social colonial, por el afianzamiento de las fronteras, etc., solo se reduciría a iniciativas aisladas y resultados sumamente parciales o decididamente nulos.

La incapacidad virreinal se veía también potenciada por la acción de importantes sectores del gran comercio, en particular los barraqueros y exportadores de cueros, que a pesar de cualquier declaración en contrario *se beneficiaban con el desorden reinante*, dado que este habilitaba la posibilidad de adquirir porciones sustanciales de pieles vacunas a precios mucho más bajos de los vigentes en las operaciones legales.

Se valían a tal efecto de una compleja red de comercialización compuesta por pulperos ambulantes, mercachifles y otros agentes mercantiles, que intermediaban los cueros obtenidos de manos de distintos campesinos pobres, campesinos-jornaleros (generalmente denominados gauchos y changadores por las fuentes epocales), y aun de hacendados que acopiaban corambres ajenas a su propia estancia, todas provenientes de faenas clandestinas facilitadas por las condiciones reinantes en las fuentes de producción, en particular en la Banda Oriental.⁴³

Por su parte los detentadores del dominio directo de las tierras aparecían divididos respecto a cómo afrontar el caos rural.

Si bien en Buenos Aires el desorden no alcanzó las proporciones vigentes en la Banda Oriental, la posición terrateniente, aunque con algunas excepciones, aparece relativamente homogénea al enfrentar los perjuicios de las

43.- AHPBA. 7-2-108-7.

faenas clandestinas y el consecuente tráfico a las barracas del comercio, lo que se debe atribuir a que gran parte de la producción se asentaba en el ganado de rodeo, y por lo tanto se suponía que la oferta ilegal de cueros estaba originada prioritariamente en animales pertenecientes al stock de las estancias, o en ganado alzado sobre el que estas alegaban derechos de propiedad.

Contrariamente, *en el oriente* la producción de cueros se basaba sobre todo en la caza del ganado cimarrón, y en este sentido los grandes terratenientes – que solían ser también barraqueros y mercaderes de la exportación – no se preocuparon por el arreglo de la campaña: «todo es al contrario en la negociación del ganado cimarrón. No se necesita de peones asalariados, ni de matar perros, ni de perseguir caballadas, ni de arriesgar dinero alguno. Basta tener una rinconada del campo, un cajón, o un terreno encerrado entre dos arroyos, con un mal rancho pajizo. El ganado silvestre que anda vagando todo el campo ha de caer algún día en esta rinconada buscando pasto o aguada. Luego que esta dentro ha perdido su natural libertad según el Fuero de Campaña, y se ha hecho del Señor del suelo».⁴⁴

Sobre esta base los latifundistas resolvían periódicamente «su producción» de pieles ajustándose con alguna partida de changadores en el precio de cada cuero que presentasen faenado. En estas circunstancias resultaba fundamental la condición de estanciero que obtenían dichos terratenientes, «porque sin este frontispicio los cueros no pueden caminar por la campaña, ni entrar a Montevideo, ni embarcarse para Buenos Aires, y caerían precisamente en pena de comiso; pero llevando el sobreescrito del hacendado a quien se supone pertenecen estos cueros trashumantes ya van libres hasta llegar al Báltico sin que nadie les pueda embarazar el paso».⁴⁵

En suma, *la incapacidad del gobierno virreinal, incentivada por el decidido interés de un sector considerable de los mercaderes y terratenientes más poderosos*, ambos coincidentes en mantener el tipo de producción determinado por la caza del ganado cimarrón, lograron que «el arreglo de los campos» no pasara más allá de una expresión formal de deseos.

Cuando el real acuerdo de abril de 1805 dio por cerrado el largo expediente,⁴⁶ procurando «conciliar los intereses fiscales, las necesidades mili-

44.- *Noticias sobre los campos de la Banda Oriental*, pág. 349.

45.- *Ibíd.*, pág. 350.

46.- AGN-U. Fondo documental ex Archivo y Museo Histórico Nacional, caja 6, año 1805.

tares y de colonización fronteriza y los intereses de los grandes poseedores»,⁴⁷ quedó claro que no habría ninguna reforma de fondo en el estado de la campaña. Sin embargo – pese a fijar un generoso límite de alrededor de 130.000 hectáreas para adquisición de tierras – la resolución no conformó a los latifundistas, a quienes apercibía para que pagaran los terrenos que poseían sin otros títulos que las denuncias o la simple posesión.

Sin mayores consecuencias prácticas, el real acuerdo – que liberó los trámites de remates y composiciones de tierras que se hallaban provisoriamente suspendidos – no satisfizo finalmente a nadie, facilitando que se continuaran profundizando las condiciones socioeconómicas que agitaban al medio rural rioplatense.

Así, próxima ya la crisis del dominio colonial español, las campañas se caracterizaban – según el virrey Arredondo – por la presencia de «estancias de dominio particular, cuyo número de leguas compite con el que tienen muchas monarquías y repúblicas, y aturde a los que no son hijos de la tierra».⁴⁸

Esta era también la opinión del virrey Avilés al destacar la presencia de «algunos hacendados que quieren dilatar sus posesiones al infinito»,⁴⁹ así como de otros funcionarios españoles que reconocían que «hay hacendados que poseen más de cincuenta leguas y que cuentan más de doscientos dependientes».⁵⁰

Leguas más o menos, lo evidente es que *la gran propiedad territorial tenía el conjunto del paisaje agrario rioplatense*, en el que descollaban los inmensos latifundios orientales.

La Revolución de Mayo y la tierra

«Se deberá estorbar a aquellos que por sus muchos caudales
quieran ambiciosamente abarcar cuantos campos se les
proporcionen».

Manuel Belgrano

47.– Sala de Tourón, de la Torre y Rodríguez, *Evolución económica de la Banda Oriental*, pág. 151. Barrán y Nahum, *Bases económicas de la revolución artiguista*, pág. 85.

48.– *Memorias de los virreyes del Río de la Plata*. Buenos Aires: Bajel, 1945, pág. 388.

49.– *Ibíd.*, pág. 501.

50.– DHA. Tomo III, pág. 245.

Producida la Revolución de Mayo e iniciada la guerra por la independencia, la cuestión del «arreglo de los campos» fue enfocada con criterios encontrados en cuanto a los modos y políticas que se propusieron para su tratamiento.

Estas diferencias fueron parte de las contradicciones que definieron las dos posiciones básicas sobre el futuro a construir: restringir el arcaico régimen económico-social que dejaba como herencia el dominio colonial, o conservarlo y consolidarlo.

Hablamos de restringir, de limitar y no de eliminar el latifundio pre-capitalista, porque la ideología y la acción de los sectores dirigentes más decididos en favor de una reforma profunda se redujeron a actuar sobre las tierras realengas, y en los casos más extremos, sobre las propiedades de los enemigos de la revolución.

Sin perder de vista este contexto, resultan altamente valorables las críticas – algunas particularmente agudas – que se realizaron entonces al sistema de propiedad y al monopolio territorial ganadero engendrados en tiempos de la administración colonial.

Manuel Belgrano, preocupado porque «las propiedades no recaigan en pocas manos», planteó – en el *Correo de Comercio* del 23 de junio de 1810 – que era necesario «prevenir los inconvenientes de la falta de propiedad en las nuevas poblaciones que se promovieren, y de que tanto carecemos, así tendremos que las propiedades serán más repartidas y que nuestros labradores saldrán del estado infeliz en que yacen (debido) a la falta de propiedad de los terrenos que ocupan».⁵¹

Buscando los orígenes de la situación que denunciaba, no dudó en remontarse a la misma fundación de Buenos Aires y a los remates y composiciones posteriores, enfatizando que «el repartimiento, pues, subsiste a poco más o menos como en los tiempos primeros, porque *aun cuando hayan pasado las tierras a otras manos, estas siempre han llevado el prurito de ocuparlas en aquella extensión aunque nunca las hayan cultivado*».

Concluyendo con su razonamiento, Belgrano llegaría a una propuesta que, emparentada con el accionar artiguista, debe haber sonado como una campanada de alarma en los oídos de los terratenientes bonaerenses: «... se podría obligar a la venta de terrenos que no se cultivan, al menos en una mitad, si en un tiempo dado no se hacían plantaciones, por los pro-

61.- Manuel Belgrano. *Escritos económicos*. Buenos Aires: Raigal, 1954, pág. 161.

pietarios; y mucho más se les debería obligar a los que tienen sus tierras enteramente desocupadas y están colinderas con nuestras poblaciones de campaña, cuyos habitantes están rodeados de grandes propietarios». ⁵²

También Hipólito Vieytes compartió la idea de que la población y la economía rural no adelantaban debido a «la falta de propiedad que tienen los labradores de la tierra que cultivan», y para remediar esta situación no dudó en proponer: «Déseles en propiedad aquella pequeña porción de tierra que se estime necesaria no solo para su precisa subsistencia, sino también para que puedan de algún modo adelantar su fortuna por medio de su constante aplicación (...) sea esa propiedad sagrada, y esté a cubierto de las interesadas miras del ambicioso que quiera echarse encima de estos preciosos patrimonios». ⁵³

Un concepto similar se encuentra en el pensamiento de Manuel José de Lavardén, para quien «ni los hombres laboriosos aumentan la población y la riqueza sino trabajan para sí en un terreno propio. Solo la propiedad individual hace útil el trabajo». ⁵⁴ Lamentablemente una muerte prematura – ocurrida a fines de 1809 – impidió que la historia registrara sus postulados reformadores sin las trabas y las censuras que indudablemente le impuso el régimen colonial, en particular los referidos a la protección y desarrollo de la agricultura, que a su juicio se transformaría «con el tiempo en el principal renglón de la riqueza de la tierra». ⁵⁵

Otra muestra de la inquietud por reformar el régimen de la propiedad territorial – y las relaciones sociales que expresaba – fue dada por Castelli en el Alto Perú, cuando ordenó: «... que siendo los indios iguales a todas las demás clases en presencia de la ley, deberán los gobernadores intendentes reformar los abusos introducidos en perjuicio de los indios, aunque sean con el título de culto divino, promoviendo su beneficio en todos los ramos y con particularidad sobre el reparto de tierras». ⁵⁶

52.– Belgrano, *Escritos económicos*, pág. 160.

53.– Juan Hipólito Vieytes. *Antecedentes económicos de la Revolución de Mayo*. Buenos Aires: Raigal, 1956, pág. 344.

54.– Manuel Lavardén. *Nuevo aspecto del comercio en el Río de la Plata*. Buenos Aires: Raigal, 1955, pág. 128.

55.– Alfredo Montoya. *Como evolucionó la ganadería en la época del virreinato*. Buenos Aires: Plus Ultra, 1984, pág. 353. Lavardén, *Nuevo aspecto del comercio en el Río de la Plata*, pág. 185.

56.– BM. Tomo XIII, pág. 11517.

Respecto a la valoración de este jefe revolucionario es necesario tener presente que las ideas expuestas al conducir el ejército del norte constituyen la reiteración de viejas convicciones, pues «se ha probado que Castelli colaboró periódicamente en el *Telégrafo Mercantil* y en el *Semanario de Agricultura*; por lo demás, su vinculación con Belgrano en el consulado, y las ideas comunes acerca del estímulo a la agricultura son conocidas». ⁵⁷

En este sentido, es lógico pensar que a Castelli, más que las supuestas cuestiones religiosas que a menudo se invocan, lo que le enajenó las simpatías de las aristocracias altoperuanas fue el contenido social de las medidas que impulsó – junto con su colaborador Monteagudo – dirigidas a lograr la participación y el protagonismo de los pueblos originarios, lo que implicaba de hecho cuestionar, además del dominio colonial, su explotación ancestral por la elite local de mineros, obrajeros, terratenientes y mercaderes.

También otros miembros de la Primera Junta, y en especial Mariano Moreno, manifestaron su preocupación por el estado económico y social de la campaña bonaerense, propiciando la expedición de relevamiento de fronteras comandada por el coronel Pedro A. García, con la perspectiva de «formar una patria a hombres que no la tienen».

El mismo Moreno, que consideraba decisiva la participación de Artigas para garantizar el pronunciamiento anticolonial de la Banda Oriental, estampó en su *Plan de Operaciones* – en el punto doce del artículo dos – un concepto que anticipa un componente nodal de la política agraria del futuro jefe de los orientales: «Los hacendados que por seguir el partido contrario abandonasen sus casas, criados y haciendas, se les llamará por edictos públicos, y si a los terceros no compareciesen, se considerarán sus haciendas, ganados, caballadas y demás que sean de su pertenencia, como bienes legítimos de la patria y servirán para la manutención del ejército en la dicha campaña». ⁵⁸

A la vista de este texto resulta indudable que solo el predominio de visiones historiográficas vinculadas a la perspectiva de las oligarquías final-

57.– José Craviotto. «La política agraria de los primeros gobiernos patrios y la Revolución de Mayo». En: *III Congreso Internacional de Historia de América*. Tomo IV. Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires, 1961, pág. 215.

58.– Mariano Moreno. *Plan revolucionario de Operaciones*. Buenos Aires: Plus Ultra, 1965, pág. 48. En particular es notoria la coincidencia del texto moreniano y el bando dictado por Artigas el 4 de agosto de 1815, que se transcribe más adelante.

mente triunfantes puede explicar que esta *coincidencia fundamental entre los dos principales conductores de la tendencia más radical de la revolución rioplatense* no se haya tenido suficientemente en cuenta, cuando colabora claramente a establecer la continuidad – en distintos lugares, tiempos y circunstancias – de aspectos fundamentales del pensamiento y la acción de la corriente democrática de Mayo.

También fue Moreno el autor de una de las formulaciones que, al menos doctrinariamente, apuntó más decididamente a favorecer la creación de una capa de propietarios campesinos libres, según se desprende de la parte séptima del artículo noveno del *Plan de Operaciones*.

Lo notable de esta propuesta es que contempla puntualmente como resolver un conjunto de *aspectos complementarios a la donación de la tierra*, pero que facilitan que el colono pueda consolidarse económica y socialmente en ella: «Debemos igualmente hacer publicar en todos los pueblos que a todas las familias pobres, que voluntariamente quisiesen trasladarse a la Banda Oriental y a las fronteras, a poblar, se les costeará el viaje, dándoles las carretas y demás bagajes para su transporte y regreso, y contemplándoles como pobladores, se les darán terrenos a proporción del número de personas que comprenda cada familia, capaces y suficientes para formar establecimientos, siembras de trigo, y demás labores, y esto por el término de diez años, que serán los precisos que deberán habitarlos, y pasado dicho término podrán venderlos, o enajenarlos como más bien les pareciere, sin que el valor de dichas tierras tengan que abonarlo».⁵⁹

Son pocos ejemplos, pero bastan para probar la existencia de una tendencia democrática y antilatifundista – aunque limitada – que se agrupó en torno al sector morenista de la Junta hasta fines de 1810, cuando, más

59. – Moreno, *Plan revolucionario de Operaciones*, pág. 84. Agregaba Moreno, «que para el efecto y fomento se les suministrará, en los dos primeros años, con algunas fanegas de distintos granos, algunas yuntas de bueyes y vacas, para sus establecimientos, y asimismo algunas yeguas y caballos, supliéndoles para la fábrica de sus moradas doscientos o trescientos pesos, según lo que dispusiere en esta parte el Superior Gobierno, como igualmente las herramientas precisas para sus labores, quedando exentos en el dicho término de diez años, cualquiera de tales familias, de servir en las milicias, ni en ningún otro cargo que pudiera perjudicarles, y en misma forma, en dicho término, serán exceptuados de cualquier contribución y derecho de cualquier fruto que vendan o introduzcan, en cualesquiera pueblos o provincias, dependientes del Gobierno Americano del Sud».

allá de la permanencia en el escenario político de algunos de sus mentores, dicha corriente política fue derrotada.

Mientras tanto, la movilización general, la formación de los ejércitos por voluntarios o a través de las levass forzosas, la proliferación de montoneras patrióticas en tanto tropas campesinas irregulares, y sucesos como el éxodo oriental o los éxodos nortños – es decir toda una serie de hechos producidos por la revolución y la guerra – irían *relajando las relaciones sociales precapitalistas predominantes en la colonia y también la institución de la esclavitud del negro*, que se incorporó en masa a las filas independentistas.⁶⁰ Resultando de ello que en Montevideo a fines de 1811 – según el comandante del apostadero naval – «solo podía contarse con 20 o 25 negros esclavos de más de ochocientos que fugados del dominio de sus amos habían encontrado refugio en dicho ejército».⁶¹

La desestructuración parcial de las relaciones de producción basadas en diversos tipos y grados de coacción extraeconómica y dependencia personal se expresó por entonces bajo la forma de un aumento generalizado de los «desórdenes» en la campaña, situación que no escapó a la observación de los capitulares, como consta en las actas del cabildo de Buenos Aires del 13 de diciembre de 1811: «Tuvieron en consideración los SS innumerables robos, muertes y otros excesos que diariamente se cometen en la campaña (...) siendo indispensable ocurrir al remedio de estos males por medio de providencias enérgicas y activas que conduzcan a la senda de sus deberes a los miembros corrompidos de la sociedad». A tales efectos se solicitó el envío de «partidas numerosas al mando de oficiales con el objeto de celar la conservación del orden y evitar los excesos y delitos indicados, y cualesquiera otros que perturben la tranquilidad pública». También se pedía que los comandantes militares fueran autorizados para que – luego de una constatación sumaria de los excesos – «impongan por vía de pena correccional el castigo que exijan las circunstancias».

60.– «La necesidad de reclutar soldados impulsó mas allá de lo previsible la agitación de programas igualitarios – liberación de esclavos, abolición de formas serviles entre los indígenas – y la fuerza con que las masas rurales solieron apropiarse de tales programas creó uno de los problemas sociales y políticos más agudos que tuvieron que enfrentar luego las clases dirigentes cuando necesitaron reconstruir la economía de cada región». José C. Chiaramonte. *Mercaderes del litoral*. Buenos Aires: FCE, 1991, pág. 116.

61.– Agustín Beraza. *La Revolución Oriental-1811*. Montevideo: Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, 1961, pág. 33.

Los cabildantes, expresando la perspectiva de los principales mercaderes y terratenientes porteños, estaban convencidos que de esa manera «podían evitarse muchos males, pues lo que produce mayor escarmiento, principalmente en las gentes de la campaña, es el castigo pronto y ejecutivo, y con particularidad si este es de azotes, a que son sensibles en extremo grado».⁶²

Este modo de pensar y resolver el conflicto social agrario, que podríamos denominar la *solución policial*, compulsiva, sería consagrado oficialmente por los principales hacendados bonaerenses mediante el bando dictado por el gobernador Oliden en 1815, al que nos referiremos más adelante.

Se respondía así a los fenómenos que expresaban la crisis social estimulada por la revolución y la guerra –agudizados al máximo en la Banda Oriental–, línea compartida por cierta historiografía que enfatizó que el aflojamiento de los vínculos de dependencia personal, el debilitamiento de las obligaciones forzadas que el campesinado debía al estado colonial, y en diversas medidas también a los terratenientes, mercaderes y usureros, y la generalización de los desórdenes, «eran el resultado de los actos de demagogia de los hombres de Mayo... que la vida patriarcal del período hispano había sido interrumpida y, como lógica consecuencia, produjo un desborde social que desembocó en la delincuencia desenfrenada».⁶³

Vale enfatizar que lo que aquí es considerado como «demagogia» y alteración peligrosa de la «vida patriarcal», no es más que el reflejo de la ruptura parcial del tramado social y del orden político colonial,⁶⁴ quiebre que no atemorizó a los cuadros más radicales de la dirigencia patriota que lo vieron como una expresión de la crisis del dominio español, aunque, desde luego, constituyó la más alarmante «anarquía» para quienes se beneficiaban con el antiguo estado de cosas.

62.- ACBA. § IV. Tomo IV, pág. 707.

63.- Francisco Romy, citado en: Craviotto, «La política agraria de los primeros gobiernos patrios y la Revolución de Mayo», pág. 237.

64.- Analizando los efectos de la revolución sobre el orden social colonial, Nicolás de Herrera – ministro de Posadas y asesor de Alvear – escribió en 1815: «El dogma de la igualdad agita a la multitud contra todo gobierno, y ha establecido una guerra entre el pobre y el rico, el amo, y el Señor, el que manda y el que obedece. La religión podría quizá contener este torrente que se desata, pero sus ministros, mezclados en los diversos bandos, han hecho vano aquel fuerte y saludable influjo que tantas veces ha sostenido los tronos y apagado las discordias civiles». AA. Tomo XXX, pág. 12.

Más allá de las diferentes interpretaciones que el hecho suscita, y sin desconocer la cuota de «desarreglo» vigente en los campos virreinales, la nueva situación originada por el desconocimiento de las autoridades metropolitanas se caracterizó porque los pueblos, especialmente en el ámbito rural, se encontraron más o menos repentinamente sin rey y sin jefes, lo que ha llevado a señalar que «la repercusión producida en las campañas por la Revolución de Mayo fue intensa, determinando en los campesinos el alzamiento, el desorden y la rebeldía contra toda autoridad».⁶⁵

La parcial descomposición de las relaciones sociales fue bien advertida por algunos testigos calificados de la década iniciada en 1810, como Juan Manuel de Rosas – gran terrateniente y saladerista – quien señalaría: «Los tiempos actuales no son los de quietud y los de tranquilidad que precedieron al 25 de Mayo (...) todo menos derecho y civilización se encuentra en la campaña».⁶⁶

Este proceso de relativo resquebrajamiento del orden socioeconómico, que aún no ha sido estudiado en profundidad, se desarrolló entre 1810 y 1820, produciendo un debilitamiento de la estructuración colonial, variable según regiones, momentos y circunstancias concretas.⁶⁷ Fue precisamente esta situación la que podía ser – y así ocurrió parcialmente – aprovechada por los revolucionarios más decididos para intentar reformar aspectos significativos de la vieja convivencia.

Desde esta perspectiva, el desorden generado por la revolución y la guerra no constituyó algo necesariamente negativo, al contrario: *en él se encontraban dispersos los elementos de un nuevo orden*. Restaurar el pasado o intentar transformarlo resultó entonces la disyuntiva insoslayable.

Acaso dos opiniones relevantes, escogidas a propósito de la interpretación que proponemos, ayuden a pensar la naturaleza de la opción. Escribió

65. – Carlos Ibarguren. *Juan Manuel de Rosas*. Buenos Aires: Frontispicio, 1955, pág. 32.

66. – Adolfo Saldías. *Historia de la Confederación Argentina*. Tomo I. Buenos Aires: EUDEBA, 1978, pág. 349.

67. – No sólo en los campos se resintió el orden establecido heredado de la colonia, ya que los fenómenos de desestructuración social inherentes a la revolución, la militarización y la guerra – especialmente intensos en la Banda Oriental – también se reflejaron a nivel urbano. Así lo ilustra una comunicación del cabildo de Montevideo solicitándole al comandante Otorgués que prohíba que los soldados salgan del cuartel con armas, debido a las reiteradas quejas de los alcaldes principales de los barrios de la ciudad, que cuando salen a patrullar no son respetados por la tropa armada que promueve desórdenes y no acata su autoridad. AA. Tomo XXII, pág. 298.

Moreno en el prólogo al *Contrato social* de Rousseau: «Si los pueblos no se ilustran, si no se vulgarizan sus derechos, si cada hombre no conoce lo que vale, lo que puede y lo que se le debe, nuevas ilusiones sucederán a las antiguas, y después de vacilar algún tiempo entre la incertidumbre, será tal vez nuestra suerte mudar de tiranos sin destruir la tiranía». ⁶⁸

En las antípodas de este pensamiento, también Tomás Manuel de Anchorena – congresal de 1816 – se refirió, en carta a Rosas, al libro de Rousseau y a su traductor, «el famoso señor don Mariano Moreno, cuya obra solo puede servir para disolver los pueblos, y formarse de ellos grandes conjuntos de locos furiosos y bribones». ⁶⁹

Sin perjuicio de que el epicentro de la crisis colonial y el comienzo de la lucha independentista – con las consecuencias señaladas – se focalizara en Buenos Aires, fue sin embargo en la Banda Oriental donde la crisis en la economía y la sociedad alcanzó el máximo registro; del mismo modo – y acaso en parte por eso – el artiguismo se constituyó en una de las propuestas revolucionarias más radicales entre cuantas se formularon en Sudamérica.

La revolución y los terratenientes en la campaña oriental

«Sean los padres de la patria más inexorables por su deber; de lo contrario aún me sobran bríos para firmar su exterminio».

Artigas al cabildo de Montevideo, 1815

Como se ha señalado, el Uruguay colonial, en especial al norte del río Yi, se caracterizó por su relativa inorganicidad social y territorial, debido entre otros factores a su tardío poblamiento, la presencia activa del indio y de las partidas de changadores dedicados a las corambres clandestinas, y a los inmensos latifundios en manos de un escaso puñado de terratenientes absentistas a los que se sumaban pequeños y medianos hacendados – generalmente campesinos – asentados precariamente en la tierra a través de inciertas ocupaciones de hecho.

68.– Mariano Moreno. *Escritos políticos y económicos*. Buenos Aires: OCESA, 1961, pág. 235.

69.– Adolfo Saldías. *La evolución republicana durante la Revolución Argentina*. Buenos Aires, 1906, pág. 381.

Igualmente su calidad de espacio de disputas interregionales ocasionadas por la caza del vacuno cimarrón, las continuas vaquerías, y la existencia más allá del río Negro de una tierra de nadie que era ruta obligada del contrabando lusitano, completan la fisonomía oriental en vísperas de la revolución.

En este contexto, en febrero de 1811 comenzó la insurrección anticolonial, entre cuyas causas locales inmediatas no debe excluirse la torpeza política del gobernador Soria, que procuró atender la crisis fiscal recurriendo al recurso de exigir una perentoria regularización de la propiedad de la tierra. Con esta finalidad ordenó por bando del 23 de agosto de 1810 la concurrencia a subasta o composición de todos aquellos poseedores de campos que no presentaran títulos de dominio en forma, amenazándolos con que si esto no se efectivizaba en el término de 40 días, «se procederá al beneficio, venta y remate de los dichos terrenos... sin que después le valga el título de posesión u otro alguno, ni los perjuicios que declame por su expulsión o lanzamiento».⁷⁰

La insistencia realista en esta política – que unía en la oposición a terratenientes y campesinos, a grandes denunciantes y simples poseedores – recrudesció en octubre, cuando el nuevo gobernador Vigodet decidió reiterar la ordenanza en virtud de su generalizado incumplimiento.

Pero en líneas generales ya era tarde para tales arreglos. Estimulada por el ejemplo de Buenos Aires, la revolución oriental estaba en gestación, caracterizada por el rasgo absolutamente distintivo que le otorgó el carácter agrario – y en buena medida campesino – de sus protagonistas mayoritarios, incluidas las formas de lucha que le son consiguientes, como el cerco y asedio de la ciudad – en este caso Montevideo – que se consolidó como bastión de la reacción española.

A las consecuencias de esta vasta movilización se le sumaría – desde julio de 1811 – la invasión militar portuguesa que asoló la campaña, consumió los ganados y desarraigó a sus habitantes: «es público y notorio que las poblaciones y haciendas, esclavatura, todo se perdiera y fuese saqueado y robado el año de 1811».⁷¹

En 1814 la dominación porteña produjo similares efectos devastadores; pero fue, sobre todo, el éxodo masivo de fines de 1811, lo que más conmovió

70. – Barrán y Nahum, *Bases económicas de la revolución artiguista*, pág. 79.

71. – AGN-U. Fondo Juzgado Civil 3º, legajo 1.

a la sociedad oriental: «Los marcos de la vida colonial habían caído deshechos por la revolución y los actores procedían, ahora, con independencia de los prejuicios que habían regido toda una época».⁷²

Un vívido ejemplo se expresa en el cuadro de la emigración: «bajo el sol o bajo el manto de la noche, surgían los campamentos en medio de una tremenda confusión de carretas, carruajes, toldos de cuero, enramadas o bajo los árboles, en una promiscuidad inaudita de razas, estados sociales, caracteres, costumbres, indumentarias y colores, donde tanto las familias próceres como la muchedumbre humilde y anónima, buscaban paliativo al cansancio, a las penalidades y al temor».⁷³

Si bien exagerado en algunos aspectos, este análisis ilustra bien la situación; lo mismo que el testimonio del presbítero Figueredo, que aunque limitado a un solo tipo de problemas también resulta revelador: «han venido los mancebos con sus mancebas, los amantes tras el objeto de su cariño... muchos pretenden salir del miserable estado en que se hallan, y/o continuar su desordenada vida, o se ausentan con sus cómplices a disfrutar en los solitarios bosques la libertad que no pueden al lado de sus madres».⁷⁴

Como señaló Narancio,⁷⁵ todo el país había sido conmovido desde sus cimientos: numerosos gauchos sueltos de la campaña, indios charrúas y minuanos, y centenares de esclavos que fugaron al control de sus amos, se incorporaron activamente a las filas artiguistas.

Tal vez el mejor reflejo de la situación revolucionaria que se vivía se encuentre en el testimonio del comandante español Salazar, cuando en nota a las autoridades españolas explicaba: «se han llevado sobre mil esclavos que son la riqueza y los brazos de estos hacendados (...) han estorbado en gran parte la siembra de este año, han muerto a gran parte de europeos y adictos a la buena causa, han hecho perder a los habitantes el respeto y la obediencia a las autoridades, y los han inmoralizado burlándose de lo más sagrado de la religión. (Artigas) ha tomado ganados, carruajes y habitantes, obligándolos por la fuerza a que todo lo abandonasen y lo siguiesen,

72.- Agustín Beraza. *El pueblo reunido y armado*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1967, pág. 45.

73.- *Ibíd.*, pág. 47.

74.- AA. Tomo VI, pág. 45.

75.- Edmundo Narancio. *El reglamento de 1815*. Montevideo: El País, 1960, pág. 123.

ascendiendo a muchos millones los daños que han ocasionado con la entera desolación de pueblos y estancias». ⁷⁶

Recién a mediados de 1815 se estabilizó la situación político militar de la Banda Oriental, y entonces se pudo comprobar fehacientemente el marasmo en que yacía la provincia: una estructura de tenencia de la tierra caótica y desquiciada, el ganado casi agotado y una población desheredada – sin tierras, ni bienes, ni ganados – que faenaba y comerciaba ilícitamente los cueros para sobrevivir, fueron algunos de los elementos esenciales que deberían ser tenidos en cuenta al encararse la compleja empresa de reconstruir la vida económica y social del Oriente.

Durante los primeros cuatro años de revolución y guerras la clase de terratenientes y grandes hacendados, ⁷⁷ orientales fue sufriendo importantes cambios en sus definiciones y adscripciones políticas – y también en sus situaciones patrimoniales – originados en los vaivenes de la lucha anticolonial y por la autonomía política del movimiento encabezado por Artigas.

Así, en ocasión del sitio puesto a Montevideo luego de la batalla de Las Piedras, se consagró la primera y gran división, ya que una parte considerable de los más grandes propietarios absentistas – muchos españoles – se plegaron a las fuerzas de la reacción realista. ⁷⁸

Por lo tanto ese sector, varios de cuyos componentes eran también salaristas, barraqueros y mercaderes de la exportación-importación, perdió el control de sus vastas posesiones, al tiempo que no formó parte del frente patriota, lo que permitió que este sufriera en menor medida la influencia negativa del grupo más retrógrado de los terratenientes latifundistas.

Es decir que la diferencia de opiniones y compromisos respecto a la insurrección anticolonial cristalizó una división económica y política en el

76.– AA. Tomo IV, pág. 374.

77.– Vale insistir en la crítica que nos merece el uso acrítico del concepto epocal de hacendados toda vez que coexisten en esta voz – ocultos por ella – sujetos sociales tan radicalmente diferentes como los grandes latifundistas absentistas, terratenientes menores, campesinos acomodados e incluso, en algunos casos, campesinos pobres y jornaleros, objeto habitual de la explotación terrateniente. Sin duda la reposición de la diversidad y heterogeneidad de las clases rurales torna más comprensible la naturaleza de las disputas por la hegemonía social en el frente patriota, donde coexistían visiones e intereses tan diametralmente opuestos.

78.– Tulio Halperín Donghi. *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires: Siglo XXI, 1972, pág. 294.

seno de la elite oriental, llamada a influir singularmente en la elaboración doctrinaria del artiguismo.

Los hacendados que tomaron este último partido – y que al frente de sus peones, esclavos y gentes sueltas lo hegemonizaron – protagonizaron una segunda e importantísima escisión entre los que adoptaron una posición pro-*porteña* y los que sostuvieron el autonomismo oriental.

Este proceso tuvo tres hitos:⁷⁹ el primero en ocasión de la actividad divisionista de Sarreatea en 1812, que logró la defección de notorios dirigentes «ofreciéndoles oro, charreteras y galones, que Artigas no podía darles; y como no todos los hombres tienen la virtud suficiente para conformarse con la miseria y las privaciones, don Eusebio Baldenegro, don Ventura Vázquez, Baltar Bargas, Viera y otros, se dejaron seducir, y enseguida los pidió Sarreatea con los cuerpos que cada uno mandaba para formar como contingente de la provincia Oriental en el ejército nacional. Artigas los entregó sin decir una palabra, mas quedó resentido por la conducta de unos hombres en quienes había depositado su mayor confianza, y desde entonces, quizá, tuvo cierta predilección por los gauchos, pues, le he oído decir, que había encontrado más virtud o constancia en ellos, que entre los hombres de educación».⁸⁰

El segundo hito fue el Congreso de Capilla Maciel, en el que una parte considerable de los dirigentes orientales revisó – a instancias de la presión militar unida a diversas concesiones que efectuara Rondeau a nombre del Directorio –⁸¹ las conclusiones y la orientación política fijadas en el Congreso de Abril. En este sentido, uno de los diputados presentes señaló: «el objeto que principalmente se proponían el presidente como algunos de los vocales que tenían séquito en el Congreso, no era el bien de esta provincia sino el que ciegamente obedeciese y quedase sujeta al supremo gobierno».⁸²

79.– Estos puntos son también tratados en el capítulo II, dentro del contexto más general de la historia del período y la gestación del artiguismo.

80.– Ramón de Cáceres. *Reseña histórica e imparcial de algunos acontecimientos en el Estado Oriental por un contemporáneo*. MM. Contribución documental para la historia del Río de la Plata. Tomo V, pág. 255.

81.– El Triunvirato ordenó a Rondeau «que reuniera a los hacendados propietarios para interesarlos en ventajas materiales, traducidas en compras de ganados para manutención del ejército y utilizar así la influencia de estos en contra de la revolución». Edmundo Favaro. *El Congreso de las Tres Cruces*. Montevideo, 1957, pág. 208.

82.– José Pérez Castellano. *Selección de Escritos*. Montevideo, 1968, pág. 166.

La crónica que realizara Castellano de lo ocurrido en el Congreso resalta también que los delegados carecían «de la libertad necesaria para tales cosas, y que solo enmudecían de terror y espanto». Más allá de que muchos de ellos prestaron una conformidad mucho menos forzada de lo que estos conceptos sugieren, es indudable que las deliberaciones fueron condicionadas por la presión bonaerense. Sin embargo, un elector – expresando a un grupo de los diputados – se preguntó: «¿Quién es don José Artigas para dar leyes y prescribir reglas a los representantes de los pueblos de esta Banda?». O sea que, sin mengua de otras consideraciones, en Capilla Maciel se expresó una *poderosa corriente antiartiguista* en el seno de la elite oriental.⁸³

Finalmente, el tercer hito lo ubicamos cuando, rendida la plaza de Montevideo a las fuerzas de Alvear, se inicia el período de gobierno porteño que contó con el apoyo decidido de una fracción de dirigentes – algunos de ellos terratenientes – que, coincidiendo en lo antiespañol, juzgaron más adecuada la política de Buenos Aires que la sostenida por Artigas.

Se puede comprender que en este proceso el jefe oriental fuese radicalizando sus posiciones, tendiendo a apoyarse cada vez más en el campesinado de paísanos pobres, incluidos gauchos, indios y negros, que iban así encontrando *algún espacio para sus reivindicaciones dentro del programa artiguista*, que siguió expresando centralmente los intereses de los hacendados que se mantenían enemigos de España y Portugal, tanto como de la absorción y hegemonía bonaerense.

Una vez derrotadas en Guayabos las fuerzas de ocupación directoriales, y con los orientales en control de la totalidad de su territorio, todas las contradicciones contenidas en su seno permanecieron activas, aunque relativamente ocultas detrás del compromiso que reunía a las fuerzas artiguistas con el patriciado que se mantenía dentro de dicho cauce político.

Estas diferencias, mezcladas con las disputas que se ventilaban al interior de dicha elite,⁸⁴ comenzaron a ponerse en evidencia cuando el 1 de mayo de 1815 Artigas ordenó que Fernando Otorgués – gobernador político y militar de Montevideo tras la retirada porteña – dejara el cargo en

83.– John Street. *Artigas y la emancipación del Uruguay*. Montevideo: Barreiro y Ramos, 1980, pág. 143.

84.– Una referencia ilustrativa de estos solapamientos puede hallarse en el conflicto comercial que enfrentaba a Juan Correa con Eulogio Pinazo, quien manifiesta que Correa «valido del influjo que tenía con el jefe (Otorgués) me hizo conducir al Hervidero entre prisiones». AA. Tomo XXII, pág. 71.

manos del ayuntamiento.⁸⁵ Entonces, tras aceptar su dimisión a la jefatura política, el cabildo solicitó a Otorgués que continuara en el mando militar de lo cual se le representaría a Artigas. En esas circunstancias, se autoconvocó en la sala capitular «una porción de hombres con el nombre del pueblo diciendo que pedían que el señor Fernando Otorgués no entregara el mando del gobierno, sino que continuase en él como hasta aquí,⁸⁶ pidiendo la porción de hombres que se hiciera nueva elección de cabildo porque no tenían confianza en sus representantes», cuestionando puntualmente a los capitulares Tomás García de Zúñiga y Felipe Cardozo.⁸⁷

El cabildo, que inicialmente juzgó que «no era suficiente pueblo» el que firmaba, advirtiendo que «no había suficientes vecinos afincados con propiedad y haberes capaces de responder y afianzar la calumnia de mal servidor a la Patria», finalmente (ante el reconocimiento de que al autotitulado pueblo se «lo advertía en conmoción y que se debía atajar no pasase a mayores daños») aceptó convocar a la elección de un nuevo cabildo, pero rechazando que los supuestos cargos recayeran solo sobre Zúñiga y Cardozo. Sin embargo, una vez reunido el congreso electoral – encabezado por Lucas Obes e integrado entre otros por Juan Correa, Gerónimo Pío Bianqui y Juan José Duran –⁸⁸ tras aceptar la remoción de los dos imputados

85.– El 4 de marzo de 1815 fue electo el primer cabildo «artiguista» de Montevideo, el que fue integrado por Tomás García de Zúñiga, Pablo Pérez, Felipe Cardozo, Luis de la Rosa, Juan León, Pascual Blanco, José Vidal, Antolín Reyna, Francisco Plá, Ramón Piedra y Juan M. Pérez. AA. Tomo XXIII, pág. 165.

86.– Sin perjuicio de las disputas de poder en curso, ambas facciones en pugna parecían coincidir en que Otorgués permaneciera en su cargo, ya que, como afirmara días después Obes en nota a Artigas, “no hay en Montevideo quien desconozca el abismo de males en que iba a precipitarse este desolado pueblo desde que por la falta de un jefe temido y respetado de la tropa fuera esta la dueña de sus destinos. ¿Qué brazo ni qué voz hubiera contenido los excesos de un soldado voluntario en todo el rigor de la palabra desnudo y sin paga efectiva? Ninguno, señor General, ninguno”. AA. Tomo XXI, pág. 38.

87.– AA. Tomo XXIII, pág. 66.

88.– Al poco tiempo de haber impulsado y logrado el desplazamiento de una parte del cabildo, les tocaría a Obes y Correa ser separados de sus puestos en el consulado de comercio, arrestados y embargados. Asimismo, confirmando la cuota de incertidumbre e inestabilidad que la conducción de Artigas cernía sobre el patriciado oriental, en febrero de 1816 Lucas Obes se encontraba preso en Purificación, mientras que a fines de junio se hallaba en Montevideo presidiendo una junta de comerciantes. AA. Tomo XXI, pág. 426. AA. Tomo XXV, pág. 176.

rechazó por ilegal la renuncia del resto de los capitulares a quienes hizo responsables por lo que pudiera pasar.⁸⁹

Días después, el 24 de mayo, Artigas enterado de los sucesos escribió al presidente y junta electoral del pueblo de Montevideo anunciando su renuncia a la comandancia general. En el texto señalaba que si sus providencias «ni son respetadas, ni dignas de la confianza del pueblo de Montevideo, él es libre de adoptar las convenientes. Yo me doy por exonerado de esa obligación dejando garantida en manos de V.S. la pública confianza».⁹⁰ La misma decisión le era informada al cabildo: «me doy por exonerado dejando en manos del pueblo oriental tomar las medidas convenientes para garantizar su felicidad y seguridad. Varias veces lo he hecho presente a V.E. y que todos mis votos eran dirigidos al mismo fin. Si ellos aún no son bastantes para llenar la pública confianza V.E. fijará las providencias necesarias... Delibere V.E. a quien se han de entregar las tropas y pertrechos que se hallan en mi poder. Yo me hallo incapaz de perpetuar la obra después que mis providencias ni son respetadas, ni merecen la pública aprobación».⁹¹

El 29 de mayo, «después de algunos momentos de sorpresa y consternación, vueltos en sí», los cabildantes «trataron de las causas que motivarían a dicho señor a la irritación de sus dos oficios según en ellos se manifiesta», resolviendo enviar una misión ante Artigas visiblemente alarmados por el peligro de una «disociación política de la provincia».⁹² En consonancia con este diagnóstico, el 15 de junio el ayuntamiento instó a los comisionados – Antolín Reyna y Dámaso Larrañaga – a que aceleraran su viaje, pues ad-



89.– Llevado adelante el sumario a García de Zúñiga y Cardozo, las actuaciones – que revelan las disputas entre grupos de la elite montevideana – fueron enviadas a Artigas, quien tras analizar el expediente señalaría que «la verdad desaparecía en la contradicción de los sucesos y nada era tan difícil como el medio de conciliación entre tan fuertes extremos», por lo que resultando «ser el pueblo el acusador y el acusado se indagase libremente su voluntad». De resultas de esta resolución fue convocada una nueva elección para los cargos en cuestión, mediante la cual resultaron electos Juan José Durán y Salvador García.

90.– AA. Tomo XXIII, pág. 89.

91.– AA. Tomo XXI, pág. 22.

92.– Ese mismo día el cabildo informó de lo resuelto a Otorgués, a quien – casi un mes después de la orden de Artigas para que abandone el cargo – todavía denominan «Señor gobernador de esta plaza».

vertía una creciente ingobernabilidad,⁹³ manifestando que se hallaba listo para obedecer irrestrictamente las órdenes de Artigas.

Finalmente, el 20 de junio, el cabildo recibió la noticia de que la mediación había sido exitosa, pero – avisaban los negociadores – «nada se habría hecho si no tratara este ayuntamiento de dar luego cumplimiento a cuanto este jefe disponía». Ese mismo día el caudillo escribía al cabildo: «Viendo retrasado el cumplimiento de mis órdenes cerca de un mes y medio permítame V.S. que le diga que si el resultado era obedecerías yo esperaba verlo manifiesto precisamente en el hecho de cumplirlas más que por el órgano de la diputación».⁹⁴

Una de las conclusiones que induce el episodio al que hemos hecho referencia es la ratificación – no siempre enfatizada por la historiografía que se ocupó del tema – de que, como en otros momentos desde el Grito de Asencio, luego de la expulsión de las tropas directoriales *la elite montevideana necesitaba de Artigas*, de su poder y ascendiente ante el pueblo oriental, para garantizar el orden político y social imprescindible para llevar adelante su perspectiva sectorial. De este modo continuaría instalada, al menos hasta su resolución mediante la sumisión al invasor portugués, la contradicción entre los beneficios que le procuraba al patriciado dicha sufrida asociación y los perjuicios emanados de buena parte de las orientaciones llevadas adelante por el líder oriental.

Más allá de estas consideraciones, la coexistencia política recién ratificada continuaría siendo tanto o más precaria que hasta entonces, como se comprobó en julio cuando, frente a los incumplimientos del cabildo de la orden de mantener cerrado el puerto de Montevideo al tráfico con Buenos Aires, Artigas volviera a dar muestra de que las diferencias eran muchas y recurrentes: «Mis órdenes sobre el particular han sido repetidas y terminantes, y su inobservancia no puede sernos favorable. En V.S. he depositado la salvación de ese pueblo; y está exánime, y será el mayor dolor verle expirar en manos de sus propios hijos. Sean los padres de la patria más

93.– «Desengañémonos Señor – escribía el cabildo a Artigas el 15 de junio – estamos reducidos a la rigurosa alternativa de, o someternos a una deplorable anarquía, o exigir de V.E. esta protección (...) solo el brazo fuerte de V.E. puede librarle de este peligro». AA. Tomo XXI, pág. 27.

94.– AA. Tomo XXIII, pág. 94. Cabe señalar que «en vista de los desastres ocurridos en Montevideo», Artigas se sintió obligado a desprenderse de su secretario Barreiro, enviándolo a Montevideo en calidad de delegado personal ante el cabildo, respecto del cual aumentaba su desconfianza. AA. Tomo XXII, pág. 201.

inexorables por su deber: de lo contrario aún me sobran bríos para firmar su exterminio». ⁹⁵

Sobre esta base, no resulta sorprendente que las contradicciones encontraran un nuevo punto de expresión cuando Artigas, representando al heterogéneo conglomerado social que dirigía políticamente, y respondiendo a las perentorias necesidades de orden y recuperación económica, produjera – en septiembre de 1815 – uno de sus aportes más originales, constituido por las orientaciones que fijó para la reconstrucción de la provincia. Es decir, para actuar sobre una sociedad revolucionada que, por lo profundo de su crisis, abría un cauce a los intentos de resolverla en un sentido democrático y reformador.

La solución terrateniente para el caos revolucionario, para la «anarquía», fue la de los códigos y reglamentos rurales dictados para restaurar lo trastornado y consolidar el orden social heredado de los conquistadores. La de los cepos y las levas forzosas con destino a las fronteras, o sea fue centralmente una solución represiva contra los supuestos vagos, malhechores y ocupantes ilegales (pobres) de terrenos; en suma, para garantizar la propiedad terrateniente de tierras y ganados, la subordinación campesina y el peonaje obligatorio del poverro de las campañas.

Este camino, poco diferenciado del colonial, que predominó en Buenos Aires y que significó echar en saco roto las enseñanzas de los reformistas españoles y los demócratas de la primera hora de Mayo, solo se impuso en la Banda Oriental luego de años de invasión colonialista portuguesa, y después de la *tercera gran división de los hacendados y comerciantes «artiguistas»*, que llevó a la casi totalidad de ellos a colaborar con el extranjero en la dominación de su propia patria chica.

Al respecto resulta muy ilustrativo el relato de Larrañaga sobre la caída de Montevideo en poder lusitano: «entró en esta plaza solemnemente el general en jefe barón de la Laguna, en medio de la municipalidad y bajo palio, dirigiéndose a la plaza mayor, y a la santa iglesia matriz, donde se cantó misa de gracias, finalizándose la función con un Te Deum en medio de las aclamaciones y universal regocijo». ⁹⁶

95. – AGN-U. *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo. 1814-1816*, pág. 14.

96. – Dámaso Larrañaga. *Selección de escritos. Descubrimiento y población de esta Banda Oriental del Río de la Plata, 1494-1818*. Montevideo, 1965, pág. 252.

La traición de la aristocracia latifundista-mercantil oriental frente al invasor extranjero se completó con el abandono de la lucha y el traslado a la capital de Rufino Bauza, Bonifacio Ramos, Manuel Oribe y otros jefes militares en octubre de 1817; y con el pasaje a las filas portuguesas de personajes como Juan José Durán, Tomás García de Zúñiga y Fructuoso Rivera.

El conjunto de estas deserciones, sin ignorar las particularidades de cada una, expresa la defección, más precisamente el desacuerdo, del último núcleo significativo de terratenientes orientales que permaneció aliado a Artigas a pesar de sus muchas desavenencias con la orientación política que este le daba a la lucha anticolonial y autonómica.

Luego de haberlos representado – no sin conflictos – desde Asencio hasta Guayabos, entre 1815 y 1817 se desarrolló un proceso de creciente distanciamiento entre Artigas y la elite social de la dirigencia oriental, que acabó con su divorcio definitivo cuando esta buscó salvar sus posiciones y privilegios a la sombra del Directorio primero, y del barón de la Laguna después.

Veáse al respecto la siguiente referencia, una entre muchas de la complejidad y agudeza de la lucha política que nunca había dejado de desarrollarse al interior del espacio político artiguista, aquí ya eclosionado: el 26 de diciembre de 1819 el cabildo (subordinado al colonialismo portugués) designó una comisión entre sus miembros para que «pase a los pueblos de la provincia para restablecer el orden y tranquilidad que habían perdido». En cumplimiento de la tarea, el 2 de febrero de 1820 – ¡al día siguiente de la batalla de Cepeda! – Juan José Durán, Lorenzo J. Pérez y Francisco J. Muñoz se retrataban (con una imagen triste y despreciable) a sí mismos y a sus pares mediante estos esclarecedores conceptos: «La comisión tiene el placer de incluir el acta de incorporación del departamento de San José, celebrada hoy con satisfacción general. Nada aventura la comisión en asegurar a V.E. que con la buena disposición que demuestran los vecinos más respetables de la campaña por el restablecimiento del orden, y con los últimos golpes que ha sufrido el caudillo Artigas, muy en breve la provincia se verá libre enteramente de los vejámenes que aquel y sus secuaces le han hecho sufrir».⁹⁷

El texto de una proclama firmada el día anterior en Maldonado por el coronel Juan Paulino Pimentel – antiguo «artiguista» – muestra el papel activo desempeñado en los diversos pagos por muchos vecinos prestigio-

97.- AA. Torno XXXVI, pág. 279.

sos, que no dudaron en trabajar para quebrar la unidad de los orientales en torno a su líder y traicionar la resistencia patriótica al invasor colonialista: «Entre perecer en medio del desorden o abrazar este partido no hay medio. Yo estoy seguro que el que deteste los males se felicitará de que haya llegado el día de terminarlos; pero al malvado que vive del desorden nunca podrá agradarle una determinación honrosa. Esta clase de hombres deben desaparecer de entre nosotros, no más males, no más asesinos, basta de padecimientos. Para concluirlos es de necesidad uniformarnos en ideas, para que unánimes *hagamos respetar en lo sucesivo nuestros derechos, atropellados hasta ahora por el primero que quería titularse nuestro jefe*».⁹⁸

Aún cuando lo excede largamente, esta forma de resolución del conflicto político con las orientaciones fijadas por Artigas resulta inescindible del hecho de que el camino porteño para la reorganización territorial y social de espacio rural no había predominado hasta entonces en la Banda Oriental, donde desde 1815 rigió un *Reglamento* para el fomento de la campaña orientado a redistribuir la mayoría del territorio con la premisa de que los más infelices serían los más privilegiados.

Un largo y complejo itinerario social y político había tornado evidente para Artigas que «para que el paisano dejara de robar y destrozar no había que matarlo, ni perseguirlo, ni clavarlo en el cepo. Eso valía tanto como crucificar la revolución, porque ellos eran la revolución».⁹⁹ O al menos el componente central en la construcción del poder artiguista, lo cual desde esa perspectiva también reforzaba la inviabilidad de una solución predominantemente represiva.

El Reglamento de tierras de 1815

«Este favor le debo a Doña Revolución; y habrá alguno que no se horrorice hasta de su nombre?».

Julián G. Espinosa,
latifundista expropiado por el Reglamento de tierras

Los postulados reformadores del reducido grupo de funcionarios españoles preocupados por algunos aspectos del régimen de la propiedad terri-

98.- AA. Tomo XXXVI, pág. 273.

99.- Lucía Sala de Tourón, Nelson de la Torre y Julio Rodríguez. *La revolución agraria artiguista*. Montevideo: Pueblos Unidos, 1969, pág. 56.

torial fueron retomados luego de 1810 por parte de los patriotas de Mayo, alcanzando su máxima expresión en el *Reglamento provisorio para el fomento de la campaña y seguridad de sus hacendados*,¹⁰⁰ promulgado por Artigas en 1815.

Desde el punto de vista de sus antecedentes, el texto del *Reglamento* convoca en su polifonía el recuerdo de elaboraciones anteriores: Pérez del Puerto, Lastarria, De la Rosa, Sagasti y Azara, entre otros, podrían contarse – junto a la rica experiencia práctica atesorada por Artigas – como fuentes de inspiración de su ley agraria.

Aunque no se puede asegurar lo mismo respecto a los demás personajes mencionados, no cabe duda acerca del conocimiento personal y directo que tuvo Artigas de las ideas de Azara y del reglamento de doce capítulos del que este fuera autor.¹⁰¹

El análisis de dicha iniciativa, comparada con la de 1815, permite concluir que en algunos puntos «llega a haber identidad no solo conceptual sino hasta de palabra»,¹⁰² como en el caso de los artículos décimo del texto de Azara y el decimosexto del *Reglamento provisorio*,¹⁰³ que reconoce en este hecho su deuda con el sabio aragonés, contraída seguramente cuando ambos convivieron varios meses durante el proceso de fundación de la villa de Batoví.

Esta tarea fue llevada a cabo a partir de noviembre de 1800 por disposición del virrey Avilés y bajo la dirección de Azara, con el objetivo de poblar la frontera para neutralizar la penetración lusitana.¹⁰⁴ El funcionario español, nombrado a efectos de la tarea colonizadora comandante general de la campaña, solicitó que se designara como su ayudante a José Artigas, al que

100. – AA. Tomo XXI, pág. 93.

101. – De Azara, *Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata y otros informes*, pág. 17.

102. – Narancio, *El reglamento de 1815*, pág. 123. Junto a la importancia del plan de Azara, otros autores han enfatizado la posible influencia que habría tenido en el *Reglamento provisorio* el texto del Decreto sobre tierras baldías realengas y municipales de las cortes de Cádiz, que entre sus finalidades apuntaba al fomento de la agricultura y a «proporcionar un premio a los beneméritos defensores de la Patria y un socorro a los ciudadanos no propietarios», el que fue publicado en Montevideo en abril de 1813. Florencia Fajardo Terán y Juan A. Gadea. *Influencia de Félix de Azara en el pensamiento artiguista*. AAVV, pág. 121-128.

103. – Ambos documentos en el Apéndice Documental que acompaña a este capítulo.

104. – El destino de Batoví, como quince años más tarde el de Purificación, sería breve y trágico: desaparecería tragada por la invasión portuguesa. Alberto C. Dutrenit. *Influencia de Félix de Azara en el pensamiento artiguista*. AAVV, pág. 164.

luego le confiaría la misión de repartir los terrenos a quienes solicitaran afincarse en ellos y trabajarlos.

En ese tiempo, lugar y circunstancias, Azara redactó su *Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata*. ¡En cuántas largas noches de asado, mate y fogón, habrá contrastado sus puntos de vista y sus dudas con ese interlocutor insustituible por sus conocimientos de la geografía y la sociedad oriental que ya era Artigas por entonces!¹⁰⁵ Es difícil saber cuánto y cómo se influyeron mutuamente sus pensamientos y sensibilidades, más allá de que resulta innegable la impronta azariana sobre algunos aspectos de la futura política rural del jefe de los orientales.¹⁰⁶

A pesar de lo expresado, erraríamos en la interpretación sino puntualizáramos claramente que la circunstancia que permitió a Artigas instrumentar de modo práctico una política reformadora, es decir trasladar la crítica del terreno de las palabras al de los hechos, fue, precisamente, la *Revolución de Mayo*, a partir de la cual se instaló un nuevo escenario en el que resultaría factible gestar transformaciones del orden económico-social imposibles de realizarse en el marco del dominio colonial español.

En este sentido, el planteamiento del *Reglamento innovaba respecto a sus antecedentes*,¹⁰⁷ «pues creaba un derecho revolucionario que llegó a las confiscaciones de carácter político en el intento de nivelar las desigualdades

105.- Nacido en 1764, la vida de Artigas se desarrolló predominantemente en el ámbito rural. Contrabandista en su juventud (los documentos de la época lo mencionan como «Pepe Artigas, contrabandista, vecino de esta ciudad... circundado de muchos mozos alucinados»), se acogió en 1797 a un indulto otorgado por las autoridades coloniales a los efectos de reclutar gente capacitada para la formación del cuerpo de Blandengues, al que Artigas se incorporó, revistando en él hasta su desertión en 1811. Durante todo ese tiempo desarrolló diversas comisiones relacionadas con la represión del contrabando, de las vaquerías clandestinas, con la penetración y expansión portuguesa y, la más importante, la que lo convirtió – como ayudante de Azara – en el virtual cofundador de Batoví. También, aunque aisladamente, tuvo a su cargo la ejecución de donaciones de tierras al norte del río Negro entre los años 1807 y 1809. En resumen, resulta evidente que *no era Artigas un improvisado* cuando en 1815 intentó reconstruir sobre bases más justas la economía agraria de su provincia.

106.- Esteban Campal. *Azara y su legado al Uruguay*. Montevideo: EBO, 1969, págs. 130-133.

107.- Y también respecto a alguna otra iniciativa planteada luego de la revolución, como me lo ha hecho notar una distinguida colega uruguaya en relación con los proyectos de Pedro Andrés García para el reparto de tierras en las fronteras de Buenos Aires, donde los campos que se entregan gratuitamente son los que en general se hallan en poder de los indios o desiertos, marcándose así una clara continuidad con los planes españoles. El artiguismo, en cambio, repartirá parte de las mejores tierras, como eran

socioeconómicas de la tenencia de la tierra hasta un definitivo ordenamiento que quedó interrumpido ante la invasión lusitana.¹⁰⁸

Efectivamente, para Artigas *el derecho de propiedad aparecía vinculado a la justicia revolucionaria*, como él mismo se encargaría de señalarlo en una nota a Antonio Pereyra: «Alguna diferencia debe ponerse entre los servidores de la patria y los que no han hecho más que multiplicar nuestros trabajos. Si de este modo quedan impunes los delitos, se continuará la osadía de refinarse la obstinación de los enemigos. Cuando no la paguen sus personas, la sufrirán sus intereses y ellos servirán de castigo a sus crímenes».¹⁰⁹

Recapitulando sintéticamente los antecedentes inmediatamente previos al dictado de las nuevas normas agrarias, cabe mencionar que el 4 de agosto de 1815 Artigas produjo un importante anticipo de la futura aplicación del *Reglamento*, al indicarle al cabildo que «sería convenientísimo antes de formar el plan y arreglo de la campaña, que V.S. publicase un bando y lo transcribiese a todos los pueblos de la provincia, relativo a que los hacendados poblasen y ordenasen sus estancias por sí, o por medio de sus capataces, reedificando sus posesiones, sujetando sus haciendas a rodeo, marcando y poniendo todo el orden debido para obrar la confusión que hoy se experimenta después de una mezcla general. Prefije V.S. el término de dos meses para operación tan interesante, y el que hasta aquella fecha no haya cumplido esta determinación, ese M.I. cabildo gobernador debe conminarlos con la pena de que sus terrenos serán depositados en brazos útiles, que con su labor fomenten la población, y con ella la prosperidad del país».¹¹⁰

Esta nota se cruzó con otra del mismo día en la que el cuerpo capitular comunicaba a Artigas que se hallaba «firmemente persuadido que el arreglo de la campaña es uno de los puntos interesantísimos en que debe fijar la provincia toda su felicidad. En este concepto habiendo formado acuerdo para determinar aquello más preciso a su fomento, conservación y orden, ha creído y resuelto por voto unánime ser indispensable que el alcalde pro-

muchas de las poseídas por los «malos europeos y peores americanos». Ana Frega. Comunicación personal al autor.

108.— Aníbal Barrios Pintos, *De las vaquerías al alambrado*, Montevideo: Nuevo Mundo, 1967, pág. 179.

109.— Barrán y Nahum, *Bases económicas de la revolución artiguista*, pág. 117.

110.— AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 246.

vincial Don Juan de León y el hacendado Don León Pérez se apersonen como delegados de este cabildo gobernador ante V.E. *con el objeto de acordar todas aquellas medidas que se creyesen más conformes al logro de tan importante y benéfico objeto*». ¹¹¹ Asimismo, para determinar el contenido de las propuestas que se llevarían a Purificación se procedía a convocar «una junta de los hacendados residentes en esta capital y sus inmediaciones para que proponiendo cada uno cuanto fuese más conducente al objeto deseado se llevase a dicho Sr. general todo aquello que mereciese más atención». ¹¹²

Pocos días después, el 8 de agosto, dirigiéndose nuevamente a los cabildantes Artigas describe la aguda crisis de la ganadería oriental y las medidas que considera necesarias para enfrentarla: «vele V.S. sobre la conservación de nuestra campaña según anuncié a V.S. en mi última comunicación. De lo contrario nos exponemos a mendigar. Cada día me vienen partes de las tropas de ganado que indistintamente se llevan para adentro. Si V.S. no obliga a los hacendados a poblar y fomentar sus estancias, si no se toman providencias sobre las estancias de los europeos fomentándolas aunque sea a costa del Estado, si no se pone una fuerte contribución en los ganados de marca extraña introducidos en las tropas dirigidas para el abasto de esa plaza y consumo de saladeros, todo será confusión. Las haciendas se acabarán totalmente y por premio de nuestros afanes veremos del todo disipado el más precioso tesoro de nuestro país. Todo lo pongo en el debido conocimiento de V.S. para la mayor actividad en sus providencias». ¹¹³

El contenido de la propuesta artiguista, que en varios aspectos se iba poniendo en ejecución antes de la promulgación formal del *Reglamento provisorio*, al colocar su centro en el reparto de tierras – y al fijar obligaciones a los hacendados – resultó en buena medida ajeno al espíritu predominante en la elite latifundista oriental, que había hecho de las estancias de alzados y de las vaquerías en los realengos la forma principal de obtención de cueros para la exportación.

En este sentido, tanto las coincidencias como las profundas discrepancias de perspectivas existentes pudieron percibirse en la reunión que, el 11 de agosto de 1815, congregó en el cabildo de Montevideo a los miembros del cuerpo de hacendados con el fin de analizar el estado de la campaña y su-

111.- AA. Tomo XXI, pág. 59.

112.- AA. Tomo XXVI, pág. 9.

113.- AA. Tomo XXI, pág. 64.

gerir las medidas que el alcalde provincial debería proponer en la comisión que se le encomendaba ante Artigas «para hacerle presente el desarreglo en la campaña».

Entre otros destacados terratenientes asistieron a esta junta Zenón García de Zúñiga, Juan José Durán, José Zubillaga, Manuel y León Pérez, Pablo Perafán de Rivera, Fructuoso Rivera, los herederos de Juan José Seco, Julián Gregorio Espinosa, Pedro Casavalle, y un representante de María Antonia de Achucarro y Viana. Ellos serían los que, a juicio del cabildo, «reuniendo sus conocimientos formen el plan de arreglo de la campaña, el que verificado pasará al gobierno para recibir el sello de su aprobación».¹¹⁴

El análisis de la composición social de los participantes permite afirmar que «los propietarios allí representados eran el tronco del gran latifundio del partido patriota; sus propiedades iban desde las 25 leguas hasta las que sobrepasaban holgadamente las 200. Sólo la señora Achucarro de Viana y los García de Zúñiga eran propietarios de todo el actual departamento de Florida».¹¹⁵

En la asamblea, y expresando las inquietudes de estos poderosos estancieros, Fructuoso Rivera «expuso que era del parecer que ante todas las cosas se pusiese remedio a los continuos abusos que públicamente se observaban en los comandantes y tropa que guarnecen los pueblos y partidos de la campaña; que ellos, por sí, u ordenando a la fuerza a los vecinos, hacían extraer de las estancias partidas de ganado, y que con la misma arbitrariedad las faenaban y recogían su producto; que estos robos eran, precisamente, unos motivos que arruinaban a todo hacendado».¹¹⁶

Ningún intento, pues, por entender las causas de lo que Rivera hacía aparecer como razón última («los abusos»), es decir por hacerse críticamente cargo de la herencia colonial – de la que terratenientes como los representados en la junta habían obtenido reconocidas ventajas – y de los cinco años posteriores de guerras e invasiones; menos aún por posicionarse en el interior de una revolución en marcha con vistas a reformar los abusos del pasado.

De todas maneras, desde la perspectiva general de la lucha anticolonial y autonómica, el «arreglo de los campos» – más allá de cómo lo entendie-

114.- AA. Tomo XXVI, pág. 11.

115.- Sala de Tourón, de la Torre y Rodríguez, *La revolución agraria artiguista*, pág. 76.

116.- Setembrino Pereda. *Artigas, 1784-1850*. Tomo IV. Montevideo: Siglo Ilustrado, 1930, pág. 515.

ran unos y otros – resultaba una necesidad perentoria para recuperar la producción ganadera, de la cual los patriotas necesariamente deberían extraer los recursos para sostenerse, en una coyuntura preñada por las acechanzas de poderosos enemigos.

En este contexto, Rivera afirmó en la junta de hacendados que «aun cuando dicho ganado lo extrajesen de algunas estancias que hay abandonadas, era un perjuicio que se infería a la provincia, como legítima dueña de ellas, por ser pertenencias europeas». Claro que esta supuesta coincidencia entre el interés de los latifundistas y el de la provincia era tan solo formal, ya que finalmente la provincia no era otra cosa que la suma de los intereses y necesidades de la mayoría de la población – «los pueblos» – movilizadora por el artiguismo.

Por eso, restringiendo dichos alcances, el discurso enfatizaba «que ningún vecino podía contarse seguro, por hallarse indefenso contra tanto malévolo, pues si alguno intentase oponérsele, sería al momento víctima; y últimamente, que *ninguna medida sería adoptiva ínterin no se cortasen estos abusos*».

¿Cuál debía ser entonces el meollo de la política a llevar adelante? A juicio de los asambleístas, que no mencionan en ningún momento las iniciativas que Artigas ya había comenzado a poner en acto, no podía ser otro que «el pronto acudimiento de tan escandaloso desarreglo, como base fundamental de todos los demás males (...) disponiendo se reuniesen al cuartel general, o a otro punto que se determinase, todos los destacamentos, quedando los pueblos guarnecidos de la milicia que en cada uno debería formarse, y que aquellos a quienes se les encomendaba, fuesen bien prevenidos del cumplimiento de su deber, bajo las más severas penas».¹¹⁷

Este fue el voto unánime de la junta, y la propuesta que finalmente sus representantes llevaron ante Artigas. Nótese que el estatuto agrario, que se promulgaría un mes después en presencia de dichos delegados, *invierte la lógica de la propuesta latifundista*, al enfatizar que ninguna medida sería eficaz frente al desorden rural sin antes abrir una posibilidad efectiva de

117.- AA. Tomo XXVI, pág. 12. En las actas de la junta de hacendados se consigna también que fueron aprobadas – «para elevar al discernimiento del Sr. General» – dos propuestas efectuadas por escrito por Manuel Pérez y Francisco Muñoz, la primera de las cuales constaba de diecinueve capítulos. Lamentablemente no hemos podido disponer de dichos textos cuya comparación con el reglamento finalmente promulgado arrojaría seguramente una luz definitiva sobre el asunto.

asentamiento libre en la tierra para todos aquellos que estuviesen dispuestos a trabajar en ella.

Solo desde esta perspectiva la revolución podría luego legitimar, sin traicionar su incipiente contenido de reforma social, la represión sobre aquellos que, disponiendo de la alternativa de poseer la tierra, persistiesen en reproducir los mecanismos depredadores de la vaquería y la desorganización de la producción.

Expresando tal orientación, y por lo menos dos meses antes de «acordar» el texto del *Reglamento* con los representantes del cabildo, Artigas decidió que la parte más radical del mismo comenzara a ejecutarse en la región de Maldonado. Allí, el 19 de junio de 1815, Otorgués se había dirigido al cabildo y comandante militar: «Debiendo por disposición de mi Sr. general repartir algunos terrenos de los pertenecientes a la provincia o a Europeos entre aquellos individuos o familias pobres que quieran cultivarlos, dándoles al mismo tiempo la cantidad de ganados suficiente a servir de base a un buen establecimiento, se ha de servir V.S. hacerlo saber a esos habitantes para que ocurran a mi cuartel general». ¹¹⁸ Pero no era Maldonado el destino final de la iniciativa, de la que pronto se tendría noticia en el resto de la Banda Oriental.

El 12 de agosto, mientras todavía resonaban los ecos de la junta de hacendados del día anterior, el cabildo escribió a Artigas alarmado por el modo como la reestructuración agraria comenzaba a ponerse en movimiento con independencia de las deliberaciones de la elite terrateniente montevideana: «Con fecha 31 de julio el jefe de la vanguardia Don Fernando Otorgués dirigió a este gobierno el oficio del tenor siguiente: “Habiendo de repartir algunos terrenos de los pertenecientes a la provincia o a europeos entre aquellos hombres laboriosos que quieran cultivarlos para sí, dándoles un número de haciendas capaz de formar un buen establecimiento tendrá V.E. la dignación de hacerlo saber a esos habitantes, y circular este conocimiento a los Pueblos para que noticiosos los que gusten disfrutar este beneficio se dirijan al cuartel general que deberé fijar en el Fraile Muerto, y

118.- AA. Tomo XXVI, pág. 5. Existe evidencia documental de que Otorgués comenzó inmediatamente con los repartos; así, el 29 de julio, «en consideración a los buenos servicios de Don Manuel Núñez, vecino del partido de Rocha, he venido en concederle interinamente una legua de terreno de los que corresponden a la provincia». Para ese entonces ya eran varias las estancias embargadas como la del emigrado y militar español Manuel Rollano. AA. Tomo XXVI, pág. 10.

tengan de este modo efecto las miras que mi Sr. General se propone en esta medida que me recomienda". Este cabildo gobernador está persuadido que no puede allanarse a realizar las medidas indicadas del dicho jefe sin precedencia de orden de V.E. comunicada al efecto, debiéndose creer el órgano inmediato por cuyo conducto giran las supremas de V.E. respecto a haberse dignado depositar en él el gobierno intendencia de esta provincia; de otro modo padecería la salud de ella funestos contrastes y entorpecimientos, y convencido que además de esto aquellas resoluciones no pueden tener el logro conveniente hasta el arreglo general de la campaña». ¹¹⁹

Qué otra cosa podían significar estas líneas sino recordarle a Artigas el virtual doble poder que ejercía la elite montevideana, incluida la veladísima amenaza de los males que acaso sobrevendrían de su secundarización en asuntos tan sensibles a sus intereses como el destino de las tierras orientales.

La respuesta de Artigas – el 18 de agosto – refleja con claridad dos de sus convicciones básicas de entonces: la necesidad de mantener la unidad con los terratenientes y mercaderes orientales que formalmente se acomodaban a su dirección, ¹²⁰ y la urgencia de avanzar con independencia de criterios y decisiones ejecutivas en la solución del marasmo agrario: «Pasé la orden al comandante de vanguardia para que pusiese el orden posible en la campaña y propendiese al fomento de las estancias... La importancia de

119.– AA. Tomo XXI, pág. 68.

120.– Resulta remarcable el empeño puesto por Artigas en sostener su alianza con la elite dirigente montevideana, sin cuyo concurso le resultó difícil pensar el éxito de la revolución oriental. Así, a pesar de los desencuentros crecientes y de la cada vez más áspera relación que cultivaron, la política puesta en práctica por el caudillo persistió en la lucha por la unidad. Una entre tantas muestras de dicha orientación es la nota dirigida al cabildo a propósito de ciertas desinteligencias sobre la actuación del comandante de la guardia de Santa Teresa: «En este estado ignoro si yo o V.S. somos los engañados, y si los sucesos van revestidos de toda veracidad. De cualquier modo es preciso velar por la conservación de la tranquilidad y cortar hasta los resabios de la maledicencia. Al efecto reitero al Sr. Don Fernando Torgués las más fuertes reconvencciones a vista del honorable de V.S. y desearía que hallándose actualmente en esas inmediaciones lo llamase V.S. amigablemente y le expusiese la gravedad de los males y se tratase del eficaz remedio. El bien interesa a todos, y no dudo que él igualmente que V.S. propenderán a realizar todas las medidas consecuentes a entablar el orden tan preciso para la tranquilidad de la ciudad y progreso de la provincia. Por mi parte no miraré con indiferencia cualquier incidente funesto, y no dudo que V.S. cual diestro piloto me ayudará con sus esfuerzos a conducir esta nave al puerto de su seguridad política». AA. Tomo XXI, pág. 203.

esta medida provisoria y la multitud de negocios que me rodean me privaron de impartirla por ese conducto. En lo sucesivo Don Fernando Torgués recabará la aprobación de V.S. en la repartición de terrenos. Entretanto V.S. tenga la bondad de proclamar en los pueblos la necesidad de poblar y fomentar la campaña según mis últimas insinuaciones, mientras llega el Sr. alcalde provincial y podemos poner en ejecución aquellas medidas que se crean más eficaces para la realización de tan importante objeto».¹²¹

El contrapunto, aunque sutil, no se detenía: al día siguiente el cabildo informaba que «para acordar las providencias conducentes a la organización de la campaña han marchado ya a la presencia de V.E. el alcalde provincial asociado del ciudadano León Pérez. Ellos van a recibir instrucciones de V.E. sobre el particular. El bando para que los hacendados reedifiquen sus posesiones parecería inoficioso en la actualidad. Nadie emprenderá el restablecimiento de sus hogares hasta que no se oponga un dique a la rapacidad de los forajidos que inundan nuestros campos, habituados a arrebatar los mejores frutos del trabajo del tranquilo vecino. Luego que se provea el remedio a estos males podrá obligarse a los hacendados a poblar sus tierras».¹²²

Nótese como en la relación Artigas-elite era el general quien tenía la prelación, basada en una relación de fuerzas militares que lo favorecía a partir de su vínculo directo con los paisanos armados que lo seguían y sostenían, lo cual explica la fórmula «recibir instrucciones de V.E.»; al mismo tiempo, y al igual que en Buenos Aires, la prioridad terrateniente apuntaba hacia una solución policial del desorden rural dirigida centralmente contra el pobrерío de la campaña.

121.- AA. Tomo XXI, pág. 72. En relación con los repartos de tierras realizados por Otorgués en cumplimiento de instrucciones de Artigas, «es difícil calibrar la extensión que pueda haber tenido este primer ensayo radical de la política agraria artiguista, dado que a los dos meses fue subrogado por el *Reglamento provisorio*». Sin perjuicio de ello, es un hecho que el movimiento de confiscaciones y donaciones anticipó de manera práctica la promulgación de la ley. Así, entre otros ejemplos, en julio de 1815 el comandante militar de Colonia – Juan Antonio Lavalleja – entregaba un terreno expropiado al antiguo latifundio conocido como Estancia de Las Vacas al negro liberto Lorenzo Ruiz Díaz, quien lo había solicitado en virtud de «los beneficios que la Madre Patria ha ofrecido a los buenos hijos». Sala de Tourón, de la Torre y Rodríguez, *La revolución agraria artiguista*, pág. 71.

122.- AA. Tomo XXI, pág. 74.

Evidentemente al elaborar la nota anterior el cabildo todavía ignoraba la ratificación hecha por Artigas de lo actuado por Otorgués, ya que recién el 26 de agosto se notifica de las órdenes que este recibiera «para entablar el orden de la campaña y el fomento de las estancias, e igualmente de la condicional con que deben expedirse los seguros hasta el arreglo general de la provincia, como también de la intervención del cabildo en la distribución de terrenos». Agregando a continuación los capitulares, que «para el efecto, y dar principio a las medidas que deben obrar esta interesante organización, se ha acordado la publicación de un bando en que se invitará a los hacendados a poblar sus respectivas estancias halagándolos con la protección que dispensará el gobierno al logro de sus afanes».¹²³ *Invitar, halagar*, conceptos distintos y distantes del imperioso *obligar* que se ordenaba desde Purificación.

El 28 de agosto Artigas manifestaba que el alcalde provincial «aun no ha llegado a este destino según V.S. me anuncia. Luego que llegue le daré las instrucciones convenientes. Entretanto coopere V.S. a que los hacendados pongan en planta sus estancias, de lo contrario poco habremos adelantado en el entable de nuestra felicidad».¹²⁴

El 4 de setiembre volvía a reiterar que «no había llegado el alcalde provincial para ajustar las medidas precisas para el arreglo y fomento de la campaña. Entretanto celebro de que V.S. penetrado de la importancia de este objeto proclame a los hacendados y propenda a su fomento».¹²⁵

Los delegados montevidéanos no tardarían mucho más en hacerse presentes, ya que el 10 de setiembre Artigas notificó al cabildo el regreso del «Sr. alcalde provincial con su asociado Don León Pérez. El resultado de su misión son las instrucciones que presentará a V.S. para el fomento de la campaña y tranquilidad de sus vecinos, de su ejecución depende la felicidad ulterior. Espero que V.S. propenderá a que tengan exacto cumplimiento».¹²⁶

123.- AA. Tomo XXI, pág. 80. El bando mencionado fue finalmente publicado el 7 de setiembre.

124.- AA. Tomo XXI, pág. 84.

125.- AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 256.

6
126.- *Ibíd.*, pág. 257.

«El Reglamento había sido promulgado».¹²⁷ La mención anterior permite apreciar las crecidas expectativas que Artigas cifraba en su eficaz aplicación.

Las disputas con la aristocracia montevideana se agudizaron a partir de la vigencia de la nueva ley rural, corporizándose como diferencias acerca de quiénes eran los expropiables «malos europeos y peores americanos», si los había; ya que buena parte de los integrantes y corifeos del cabildo gobernador estaban ligados económica, social y hasta familiarmente con muchos españoles y americanos emigrados que habían gozado de acomodadas situaciones durante el régimen colonial.

Como señaló en su momento Larrañaga, aunque formalmente la responsabilidad de distribuir los terrenos recaía en el alcalde provincial, «lo adverso de este proyecto consiste en que casi se deja a discreción de los comandantes o alcaldes principales de cantón el repartimiento de las tierras,¹²⁸ privando de sus antiguas posesiones a los propietarios sin ser oídos y por la sola cualidad de españoles o españoles».¹²⁹

Efectivamente así serían las cosas, como se observa, entre numerosos ejemplos similares, en la solicitud dirigida a Artigas por Juan Manuel Llupe pidiendo – y obteniendo – la donación de las tierras de la estancia de Antonio Villalba, «uno de los muchos europeos que unidos a las fuerzas de Montevideo descargaron sobre la Patria ese golpe de males de que nos vemos casi abismados». Luego de señalar como este enemigo se había beneficiado de la «generosa abundancia del país», Llupe hacía valer su mérito: «yo unido con los ejércitos de vuestra excelencia procuraba con riesgos y penalidades hacerme digno de sustituir a esa clase de ingratos propietarios, y puesto que ahora no se requieren otros títulos según las prevenciones superiores para aspirar al dominio y posesión de los terrenos que se hallan en el caso de los de Villalba suplico me haga entrega de la estancia...».¹³⁰

127.– AA. Tomo XXI, pág. 107.

128.– Por esos días, el 12 de septiembre, el cabildo manifestaba sus quejas al mando artiguista porque «los comandantes de Minas, Santa Teresa, San José y Cerro Largo se han obstinado en el desconocimiento del ayuntamiento gubernativo bajo pretextos que bien examinados demostraban más su decisión a la inobediencia...», lo cual a su juicio constituía un «fatal modelo» caracterizado por «la contradicción de las medidas que deben labrar la prosperidad social». AA. Tomo XXIV, pág. 55.

129.– Larrañaga, *Descubrimiento y población de esta Banda Oriental del Río de la Plata, 1494-1818*, pág. 246.

130.– AA. Tomo XXVI, pág. 105.

Estas circunstancias deben ser especialmente tenidas en cuenta pues remiten a una problemática única y más general, consistente en explicar qué significaba para los distintos actores políticos la revolución oriental, cuáles eran sus enemigos, cuáles las medidas adecuadas para eliminarlos o neutralizarlos; y cuáles los límites o condicionamientos que la naturaleza socioeconómica de los diferentes grupos sociales imponían al accionar de los dirigentes que en última instancia los iban expresando.

En este contexto, además de los esfuerzos que prodigó para que se aplique el *Reglamento*, otro hecho que se tornaría clave para el futuro de las relaciones de Artigas con la elite mercantil-terrateniente oriental fue (tal como se anticipara en el capítulo dos) su persistencia en que los enemigos del sistema radicados en Montevideo fueran enviados al campamento de Purificación, para que allí, exentos de peligrosidad, se reeducaran a través del trabajo.

Este tipo de iniciativas contribuyeron a agudizar la tensión – y la contradicción – entre los dos poderes que gobernaban la provincia. Más aún cuando, a pesar de haberse disipado el peligro inmediato de la expedición española, el líder oriental continuó insistiendo con su política respecto al confinamiento de los peninsulares refractarios al nuevo orden, en virtud de un criterio amplio – y demostradamente necesario – de vigilancia revolucionaria, reclamada también por la amenazante proximidad de los portugueses.¹³¹

Así, aun cuando se procuraba por ambas partes mantenerlo en un segundo plano, el conflicto resultaba inevitable, ya que las conexiones entre los contrarrevolucionarios emigrados que resultaban expropiados por el *Reglamento de tierras* y los opositores cuya internación en Purificación se reclamaba *eran en numerosos casos sumamente estrechas*; tanto como sus vínculos con muchos de los dirigentes surgidos de la elite oriental que controlaban el ayuntamiento montevidéano.

A partir de la eficacia de dichas conexiones se explica plenamente el contenido de textos como el que dirigiera el cabildo a Artigas en agosto de 1815, donde luego de señalar los logros alcanzados hasta poco antes – que

131.– El concepto de Artigas respecto a los contrarrevolucionarios era terminante: «Yo cada día estoy más persuadido que esa clase de hombres son perjudiciales en todas partes, y en ninguna más que en ese destino – le escribía al cabildo de Montevideo – su compromiso no les da lugar a la reflexión y así ni por conveniencia ni por convención serán sociables entre nosotros». AA. Tomo XXVI, pág. 346.

atribuyen lisonjeramente al caudillo como «genio libertador de la banda oriental» – pasan a lamentarse de que «sea que la suerte haya querido arrebatarnos este lauro, o que en verdad nuestros conatos no merezcan la aprobación de V.E., ellos (dichos logros) han sufrido un golpe capaz de anadarlos con el extrañamiento de 32 europeos y americanos cuya marcha hacia esos destinos está fijada. El cabildo gobernador ha rendido a V.E. en este paso el mayor homenaje de respeto y obediencia que pueda exigirse a un magistrado en que se reúnen el carácter de magistrado con el de jefe, y las funciones de padre con las de juez. El ha violado la fe de su palabra, ha convertido contra sí mismo las armas que usó para restablecer la confianza pública y el decoro de las autoridades; pero V.E. queda servido, y esto basta. Verdad es que la emigración, el llanto y la zozobra del vecindario convertirán otra vez este suelo envidiable en un desierto edificado. Verdad es que el temor de nuevas expulsiones arrojará a las costas de la potencia limítrofe los restos de nuestra población. Verdad es que la provincia rival sacará partido de nuestra consternación protegiendo los tránsfugos. Verdad también que nuestros corazones palpitan al contemplarlo... No se crea que el representar a V.E. nuestro dolor tiene otro fin que ilustrarle sobre la entidad de unas consecuencias que pudieran disminuirse en la distancia».¹³²

A las presiones del cabildo para que se atemperaran las medidas contra los partidarios del régimen colonial, respondía Artigas transparentando la distancia política que separaba las posiciones en pugna: «Es de necesidad salgan de esa plaza y sus extramuros todos aquellos europeos que en tiempo de nuestros afanes manifestaron dentro de ella su obstinada resistencia... No debe guardarse consideración alguna con aquellos que por su influjo y poder conservan cierto predominio en el pueblo. *Absuelvan más bien de esta pena a los infelices artesanos y labradores que puedan fomentar el país y perjudicarnos muy poco.* Igualmente remítame cualquier americano que por su comportamiento se haya hecho indigno de nuestra causa (que) acaso entonces más condolidos no amargaran nuestra época».¹³³

Como se ha comprobado, la resistencia a aplicar esta orientación fue muy grande y motivó reiteradas y amargas quejas de Artigas: «No sé por qué fatal principio, siempre veo frustradas mis providencias sobre la segu-

132.- AA. Tomo XXI, pág. 86.

133.- AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 246.

ridad de los españoles; ellos desaparecen de en medio de los pueblos en los momentos que debían ser aprehendidos por los patriotas; y tres órdenes veo inutilizadas con solo el fruto de tener en este destino los más infelices y acaso los menos perjudiciales. No sé si será desmayo en los ejecutores, condescendencias en los pueblos o inacción en los magistrados. Sea cual fuere el principio los resultados no son favorables».¹³⁴

En noviembre de 1815, dos meses después de dictado el *Reglamento* que expropiaba las tierras de los enemigos de la revolución, Artigas se dirigió al comandante de armas de Montevideo, Fructuoso Rivera, evidenciando la inquietud que le generaba el creciente desafío a su autoridad que practicaba la elite montevideana: «Dígame por Dios en que consiste que los europeos no salen de ese pueblo y que hay tanta inacción en él que no advierto un solo rasgo que me inspire confianza. El gobierno me muele con representaciones pretextando mil inconvenientes, los particulares lo mismo; de modo que me hacen creer que *entrando en esa plaza todos se contaminan*. De aquí nace la falta de uniformidad en la opinión, unos acriminan a los otros con sarracénismos y porteñismos, todo se entorpece y es la causa la que padece... Si no veo un pronto y eficaz remedio aguárdeme el día menos pensado en esa. Pienso ir sin ser sentido y verá Ud. si *me arreo por delante al gobierno, a los sarracenos, a los porteños y a tanto malandrín* que no sirve más que para entorpecer los negocios».¹³⁵

Estas terminantes expresiones del jefe oriental, que muestran sin equívoco el abismo que se abría entre su postura y la perspectiva de los terratenientes y mercaderes instalados en la institución capitular,¹³⁶ se completan con los conceptos contenidos en una carta a su representante en Montevi-

134.- Justo Maeso. *Estudio sobre Artigas y su época*. Tomo III. Montevideo: Tipografía Oriental, 1885, pág. 337.

135.- Mariano De Vedia y Mitre. *El manuscrito de Mitre sobre Artigas*. Buenos Aires: Bernabé y Cía., 1937, pág. 80.

136.- La envergadura de la grieta creciente que separaba a las partes aparece muy bien graficada en la correspondencia de Francisco Juanicó a Batlle y Carreó - ambos emigrados - fechada en marzo de 1816, cuando se refiere a «la imprudente política de los orientales, la falta de seguridad individual y el temor a que me manden a la purificación, pues *ni aun ellos mismos* (la elite "artiguista") *están seguros*, como lo prueba el haber Artigas llamado a Obes, Juan Correa y Juan María Pérez, a quienes tiempo hace los tiene presos en aquel destino con una barra de grillos a cada uno, y lo propio habría sucedido a Antolín Reyna si luego que se hallaba incluso entre los llamados no hubiese fugado». Citado en: Sala de Tourón, de la Torre y Rodríguez, *La revolución agraria artiguista*, pág. 117.

deo. En ella revela sus más íntimos pensamientos definitivamente adversos al cabildo, con el cual, como hemos señalado, de todos modos deseaba contar para llevar adelante su política, por creerlo imposible de otro modo, o por no decidirse a tomar ante esa aristocracia una actitud como la que en 1820 llevaría a Gaspar de Francia a eliminar virtualmente de la escena a quienes en Asunción podían ser calificados como grupos análogos a los que entorpecían la marcha de la revolución oriental.¹³⁷

Escribía Artigas a Barreiro el 24 de diciembre de 1815: «Yo bien advierto que el resultado es el mismo poniendo el gobierno en uno que en muchos, pero siempre sería más difícil la complotación y como no es mayor la confianza que hasta el presente nos han inspirado, tampoco me atrevo a depositar la confianza en uno que al fin pudiera dejarnos desagradados... Sobre todo creo más fácil simplificar el gobierno en el mismo cabildo para los actos judiciales y de recursos, dejando aquí los de última apelación, antes que reducir el gobierno a uno siendo electo por ellos mismos (...). Quitar de un solo golpe las pasiones de esos hombres es lo más difícil, nunca fueron virtuosos, y por lo mismo costará mucho el hacerlo».¹³⁸

En torno a la aplicación del *Reglamento de tierras*

«El reparto de los terrenos es un asunto por naturaleza escabroso, delicado y vasto».

Artigas al cabildo de Soriano

El *Reglamento provisorio*, único en su tipo en Sudamérica, se aplicó más profundamente de lo que se había supuesto durante muchos años, agregándole de este modo realidad y carnadura a un texto que por sí mismo ya bastaría para distinguir a Artigas por sobre otros jefes revolucionarios de la época.

Una vez que el cabildo gobernador acusara recibo de las instrucciones originales referentes al arreglo de la campaña,¹³⁹ transcurrieron pocos días entre la promulgación del *Reglamento*, su difusión en los cabildos del interior de la provincia y el comienzo de las solicitudes de tierras, como la de

137.- Julio C. Chaves. *El supremo dictador*. Madrid: Atlas, 1964, págs. 271-312.

138.- Gregorio Rodríguez. *Historia de Alvear*. Tomo II. Buenos Aires: Mendelky, 1913, pág. 573.

139.- AA. Tomo XXVI, pág. 22.

Francisca Vera que el 28 de septiembre pidió un terreno al cabildo gobernador aduciendo encontrarse «en estado de viudez, desamparo y pobreza, el no tener donde pacer el corto número de haciendas que después de muchos auxilios dados a la Patria me han quedado, junto con ser una vecina antiquísima, son motivos poderosos que podrán mover el justo patrocinio, que en mis apuros podrán ser el sostén de una vecina oriental acreedora a aquella parte de territorio de propiedad extraña, y de cuya ejecución no se sigue perjuicio a ningún otro vecino patriota».¹⁴⁰

Mientras tanto la nueva ley agraria se difundía por los campos de la provincia, hallándose una cabal expresión de su contenido (y *del discurso que de esa manera se popularizaba entre la población rural oriental*) en el edicto promulgado por el alcalde provincial, Juan de León: «Por cuanto me tiene conferido por *Reglamento provisorio* el Sr. general don José Artigas, las amplias facultades de distribuir y donar suertes de estancia a los que poco o mucho han contribuido a la defensa de esta provincia del poder de los tiranos que la invadían; y siendo repartibles estas de las que poseían los que emigraron de esta Banda, malos europeos y peores americanos, y que hasta la fecha no se hallan indultados por el señor Jefe para poseer sus antiguas propiedades. Por tanto, y a fin de cumplir exactamente con lo que se me ordena, dando gusto a los habitantes de esta campaña en las disposiciones que trato de tomar sobre este particular, llamo a todo aquel benemérito americano, por infeliz que sea, negros libres, zambos de esta clase e indios y criollos pobres, y las viudas que tuvieren hijos, para que concurran dentro del término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto, a tomar suertes de estancia con el número de ganados que se pueda recolectar, compuesta cada una de legua y media de frente y dos de fondo; ocurriendo al efecto donde existiera el terreno, bien sea ante mí o de los subtenientes de provincia».¹⁴¹

Meritorios trabajos de historiadores uruguayos, entre los que se destacan las investigaciones del equipo que encabezara Lucía Sala, han probado *la extensión que alcanzaron los repartos de tierras entre los paisanos pobres hasta que la invasión portuguesa frustró la continuidad de su ejecución*.¹⁴²

140.- AA. Tomo XXVI, pág. 20.

141.- AA. Tomo XXVI, pág. 82.

142.- Sala de Tourón, de la Torre y Rodríguez, *La revolución agraria artiguista*; en especial la Segunda Parte, donde se indaga la eficacia del proceso de expropiaciones y donaciones en las diversas jurisdicciones de la geografía oriental. Otros elementos de

Si bien permanece abierta la posibilidad de profundizar el estudio de las donaciones efectuadas,¹⁴³ a los efectos de exponer nuestra visión sobre el tema nos basta con presentar una pequeña muestra de referencias que introduzcan al lector en las características y dinámica que tuvo la aplicación del *Reglamento*.

Así, entre los numerosos casos conocidos, seleccionamos algunos – representativos por su heterogeneidad – de los consignados en un documento denominado «Registro de donaciones de terrenos agraciados conforme al *Reglamento provisorio* de 10 de setiembre sancionado por el Sr. capitán general de esta provincia», efectuadas entre noviembre de 1815 y febrero de 1816: 1) Tomás Burgueño, comandante de la guardia de las Toscas, se presentó el 24 de noviembre de 1815 ante el cabildo de Montevideo señalando que «considerándome acreedor a la gracia en el reparto de los terrenos de los Haedos en fuerza de mis notorios servicios, de mi señalada vecindad y gravosa familia, y habiéndome poblado en el paso de dichas Toscas como arrendatario de los Haedos hace cinco años con sementera y ganado vacuno y caballar, me veo en precisión de solicitar el terreno...». En febrero de 1816 se le dio posesión de la tierra. 2) Magdalena Molina obtuvo el 29 de noviembre de 1815 la siguiente resolución capitular: «exponiendo la violencia con que se pretende despojársele de las estancias de Don Manuel Rollano, su esposo, por la calidad de ser europeo emigrado, y reclamando la beneficencia del artículo 15 del *Reglamento provisorio*, que mirando en el mayor interés la suerte de los hijos a quienes no se debe traducir el crimen ni la pena de sus padres, ordena se de a aquellos lo bastante para que puedan mantenerse en lo sucesivo», en cuya virtud se les haría entrega de una suerte de estancia a cada uno de los 6 hijos. 3) Pedro Rodríguez, vecino del partido de Toledo, solicita una chacra lindante con la suya «perteneciente al europeo Juan Meléndez quien se halló dentro de Montevideo durante el asedio de esta plaza, y por consiguiente debe ser comprendido en el despojo que previene el nuevo reglamento de campaña», la cual le es concedida

juicio complementarios y concurrentes, en: Lucía Sala de Tourón, Nelson de la Torre y Julio Rodríguez. *Después de Artigas (1820-1836)*. Montevideo: Pueblos Unidos, 1972, págs. 9-22.

143.- Respecto a las fuentes documentales que informan sobre las donaciones artiguistas, cabe tener en cuenta que el material disponible – «hasta aquí» – proviene en su mayor parte de «los pleitos de la época independiente, y de los padrones de 1821-1823 y 1832-1834». Sala de Tourón, de la Torre y Rodríguez, *La revolución agraria artiguista*, pág. 263.

por el alcalde provincial el 6 de noviembre de 1815. 4) Manuel Pérez, que se presentó aduciendo «ser hijo de pobladores de esta ciudad y de Maldonado, por cuya razón y la de su notorio patriotismo, y los ingentes perjuicios que han quebrantado su fortuna, solicitó que para ampliar una estanzuela que posee en el arroyo de las Piedras se le conceda una suerte de chacra lindante con otra que compró a...». El 13 de diciembre el cabildo de Montevideo le concede el terreno. 5) León Pérez se presentó denunciando un terreno baldío entre los fondos de las últimas chacras del Miguelete, para lo cual «a su logro expuso su descendencia de pobladores de esta ciudad y Maldonado, ser uno de los hijos beneméritos de la patria por su constancia en sostener los derechos de su libertad, arrostrando peligros y persecuciones desde el principio de nuestra memorable regeneración política». Se le concede la suerte de chacra el 15 de diciembre. 6) Víctor Antonio Delgado, por sí y a nombre de su compañero Domingo Santos solicitó «un terreno sito en Solís grande para poblar dos estancias en virtud de ser dicho terreno de los comprendidos en los de los Haedos, que emigraron de la campaña para esta plaza en tiempos próximos a su asedio». El 16 de enero de 1816 el cabildo gobernador ordena al teniente de provincia que les de posesión de los terrenos. 7) Este es un caso distinto a los anteriores, pues se trata de un pedido para que no se aplique el *Reglamento* sobre los campos de Domingo Sáenz – viuda de Luis A. Gutiérrez – compuestos de tres estancias que suman unas 95.000 hectáreas. En la presentación que efectúa se queja de que el alcalde provincial le ha prohibido sacar ganado de ellas «a causa de opinar debían ser comprendidos dichos terrenos en el reparto general, lo que no podía verificarse por el amparo que hacía a sus derechos el mismo reglamento del Sr. capitán general, que designaba por repartibles los terrenos de los emigrados, malos europeos y peores americanos, en cuyo caso no estaban ciertamente los de la interesada, por ser una mujer viuda y sus hijos lejos de ser rivales o indiferentes a la suerte de su país se hallaban empleados en su servicio, y uno en el rango de oficial; resultando asimismo el derecho incontestable a los terrenos del cap. 15 y 16 del reglamento citado, en que prescribe se tenga presente el número de hijos y con concepto a que estos no sean perjudicados se les de bastante para mantenerse pues hallándose la suplicante con 9 hijos si se trata de hacer la distribución ape-

nas tocaría a cada uno una pequeña suerte de estancia que es lo que debe reputarse por bastante según la expresión y mente del Sr. general».¹⁴⁴

Como puede observarse, más allá de la claridad conceptual con que fue presentado su contenido, el diligenciamiento del reglamento no fue simple ni lineal, resultando las modalidades concretas de su aplicación la síntesis de diversas y contradictorias determinaciones concurrentes, las cuales le otorgaron características específicas en cada región de la Banda Oriental. En este sentido es necesario matizar la idea de un proceso de reparto de tierras visualizable en general bajo un mismo aspecto, ya que resultaba inevitable que las diferentes extracciones sociales de los «sujetos dignos de esta gracia» – como califica el reglamento a sus potenciales beneficiarios – determinaran las posibilidades y modalidades del acceso a las donaciones, muy asociadas al estado de las territorialmente heterogéneas relaciones de fuerza entre los diversos contingentes sociales y actores políticos que agrupaba el artiguismo.

Quizás podría señalarse como hipótesis organizadora de lo ocurrido, y como prospecto de futuras revisiones del tema, que se desplegaron en proporciones inciertas al menos tres escenarios concurrentes y contradictorios: a) Aquel en el que la acción de los cabildos – no sólo pero especialmente el de Montevideo – facilitó la solicitud de distintas personas vinculadas con las elites dominantes, al darles conocimiento rápido de la ley y el favor de sus influencias con las autoridades de aplicación, comenzando por el alcalde provincial.¹⁴⁵ También pueden incluirse aquí diversas situaciones en

144.– El 15 de febrero el cabildo resolvió que las estancias de la viuda no se hallaban – por las razones que ella adujera – comprendidas en el reglamento provisorio, y que por tanto quedaban en su poder, lo mismo que el ganado que contenían. Lamentablemente no hemos podido conocer los motivos por los que el alcalde provincial las quiso hacer objeto del reparto general. Todos los expedientes citados se hallan en: AA. Tomo XXVI, pág. 58-63.

145.– Un ejemplo elocuente, representativo de varios similares, es el de Don Juan Pedro Aguirre, alcalde del pueblo de Santa Teresa con fuertes vínculos en el cabildo de Maldonado, que el 14 de octubre de 1815 otorgó en Montevideo un poder a Don Prudencio Murguiondo – muy relacionado con la dirigencia de la capital – «para que en mi nombre y en representación de todas mis acciones y derechos solicite una parte de los terrenos solares que hay en la población de Santa Teresa... como igualmente el de debérseme de comprender uno de los agraciados en el reparto de terrenos que se va a verificar... para cuyo logro comparecerá en juicio así judicial como extrajudicialmente». Otro caso de este tipo, alejado de la reivindicación de «los más infelices», es el de Don Juan Pérez, vecino de Montevideo, comisionado de extramuros, titular de un matadero de consumo y comerciante en cueros, recaudador de diezmos, etc., quien

las que el reglamento fue utilizado para dirimir antiguos litigios por tierras (e incluso para la atención de denuncias no solo de estancias sino también de chacras, donde a las formas coloniales tradicionales se les superponía el nuevo instrumento legal), como el protagonizado por Juan Uriarte – cabildante de Maldonado – y algunos vecinos encabezados por Leonardo Álvarez – rematador de los diezmos de San Carlos – que se arrastraba desde los tiempos del virrey Avilés.¹⁴⁶ b) El proceso más apegado al texto y al espíritu del reglamento, bajo la dirección y control de las autoridades que él establecía,¹⁴⁷ que concentra presumiblemente la mayor cantidad de donaciones y muestra una relativa heterogeneidad en cuanto a las características socioeconómicas de los agraciados. A diferencia del anterior, aquí suele resultar menor el peso del cabildo gobernador en la gestión del embargo y reparto, en muchos casos por las distancias y en otros por la presencia activa de otros factores de poder, como los comandantes militares al frente de porciones del «pueblo reunido y armado», además de la mayor cercanía – en ocasiones más política que geográfica – del propio Artigas. Esta modalidad posee fuertes zonas grises en sus solapamientos con las otras dos que presentamos, relativamente volcadas hacia extremos opuestos. c) Las confiscaciones y repartos en los cuales jugaron un papel relevante las partidas armadas compuestas por diversas categorías de campesinos – que seguramente se contaban entre «los más infelices» a los que aludía el reglamen-

«teniendo noticia que se reparten los campos de los enemigos de la patria entre los hijos beneméritos de ella pongo en consideración de VM. me asiste un derecho a entrar en el número de los agraciados, este es ser uno de los hijos pobladores de la ciudad de Montevideo y fundadores de Maldonado...». AA. Tomo XXVI, pág. 26 y 43.

146.– AA. Tomo XXVI, pág. 157. Respecto a este caso el cabildo gobernador, con fecha 5 de agosto de 1816, estableció: «se declarase nula, sin ningún valor ni efecto la venta hecha por el Gral. Vigodet a Don Juan Uriarte, dejándole sin embargo la posesión y preferencia que le fue concedida de este terreno desde el año de 1801 por el virrey Avilés para que en su consecuencia reclame ante el Sr. alcalde provincial su título a él como está dispuesto por el reglamento de campaña de 1815». A pesar de esta resolución el conflicto con sus antiguos arrendatarios continuó, ya que estos fueron amparados en su posesión arguyendo el carácter fiscal de los terrenos.

147.– Por ejemplo: «Don Raymundo González, subteniente de provincia. Por haberme facultado el Sr. General de los orientales y Protector de los Pueblos Libres para el reparto de terrenos para estancia, concedo una al ciudadano José Luis Espinosa, en fondo de sur a norte de las averías chicas hasta las averías grandes, de frente desde el Sauce Solo hasta los Manantiales, y para que nadie le estorbe su trabajo y que con más prontitud lo edifique, doy este en que firmo en la Costa de Don Esteban, 3 de febrero de 1816». AA. Tomo XXVI, pág. 83.

to – acaudillados generalmente por hacendados más o menos pequeños, que solían revestir diversos grados dentro de la jerarquía militar. Estos hechos, que incluyen poblamientos espontáneos – generalmente de antiguos arrendatarios y agregados – en algunas estancias embargadas y en realengos, así como faenas de cueros en campos de los emigrados, se produjeron relativamente fuera del encuadre institucional general, cabiéndoles la imagen de un cierto desborde social.¹⁴⁸ Tales experiencias fueron enfrentadas por el cabildo gobernador y en algunos casos sostenidas por Artigas, a quien recurrían, como se verá en relación con Francisco Encarnación Benítez, en busca de la legalidad que no obtendrían por las vías institucionales más formales.

Un buen ejemplo de cómo se cruzan algunas de las perspectivas e intereses en juego es el de los campos de la familia de Francisco Albín.¹⁴⁹ Presentado fragmentariamente, el asunto podría comenzar con la orden del cabildo gobernador – 4 de noviembre de 1815 – para que el alcalde de San Salvador impida las faenas que se efectuaban «escandalosamente en las estancias del Sr. regidor Don Antolín Reyna, de los herederos de Albín, de Azcuénaga y otros sujetos». Dado que se trata de fundos de malos europeos como Albín y peores americanos como Azcuénaga, se podría suponer – en consonancia con el texto del reglamento – que el objetivo es preservar los ganados de la provincia en campos que seguramente han sido embargados sin ser todavía repartidos. Pues no, el problema era evitar «la usurpación de las haciendas de los vecinos» y hacer cesar «toda tropa que no fuere hecha por los respectivos dueños de las haciendas, decomisando los cueros que se hallaren faenados y entregándolos a sus verdaderos dueños». Posteriormente, el 14 de noviembre, el cabildo vuelve a dirigirse al mencionado

148.– Una referencia elocuente al respecto la brinda el alcalde provincial en febrero de 1816: «He observado que muchos paisanos que han servido en las tropas nuestras y que tienen ahora su licencia por los jefes principales, usan de las divisas militares como si estuviesen en actual servicio. Parece que esta es una cosa muy contraria al orden entablado y al buen gobierno en esta vasta campaña, pues a título de que son soldados hacen algunas tropelías que ya se han experimentado a cualquier vecino *por benemérito que sea*, en virtud de los fueros que presumen tener». Ante lo cual propone al cabildo «privarles a los tales individuos el que usen las insignias de defensores de la Libertad Patria». AA. Tomo XXVI, pág. 96.

149.– Sala de Tourón, de la Torre y Rodríguez, *La revolución agraria artiguista*, págs. 273-278. Sobre la confiscación de los campos de Miguel de Azcuénaga, miembro de la Primera Junta de 1810 y uno de los grandes terratenientes de la Banda Oriental, véase pág. 279-283.

alcalde ordenándole que entregue las estancias de Albín a la persona comisionada por sus hijos, ya que por las demoras habidas «han sufrido y sufren los interesados irreparables daños y perjuicios». El 27 de noviembre el alcalde responde que se halla paralizado por órdenes contradictorias, pues según se le indica desde Colonia por indicación de otro de los hijos de Albín se ha nombrado un comisionado diferente para recibirse de las estancias en cuestión. El 9 de diciembre los capitulares montevidéanos reiteran la orden original, puntualizando que «si se presentaron dos órdenes inconciliables debió cumplirse la que emanaba de superior autoridad».¹⁵⁰

Ahora bien, ¿cómo continuó esta historia? En un documento fechado el 3 de febrero de 1816, Artigas se dirige al cabildo gobernador¹⁵¹ mostrando una realidad que – aplicación radical del reglamento provisorio mediante – aparece bien diferente, circunstancia a tono con la volatilidad que suele afectar a las situaciones, las personas y las cosas en épocas revolucionarias, cuando todo equilibrio se hace apenas relativo: «Otros que hubieran sido menos declarados en contra del sistema que Albín y sus hijos, serían ciertamente más acreedores a nuestra benevolencia y respeto. Pero V.S. no ignora que ellos hicieron su mérito dentro de Montevideo y escandalosamente llaman propias sus haciendas de campo después que con su influjo activaron la guerra que es el principio de nuestra ruina y la de los infelices vecinos. Por lo mismo he creído más justo acceder al clamor de estos y ordenar como ordeno al Sr. alcalde provincial que aquellas estancias entren en el orden de las más agradables».¹⁵²

En suma, aunque asimétricamente, componentes de los tres escenarios presentados se muestran en este caso tanto en su especificidad como en su solapamiento e interrelación; ratificando que dada la situación y el instrumento – el reglamento provisorio – solo la acción social y política iría dirimiendo la dirección en la que se orientaría el movimiento, él mismo en parte producto y en parte productor de una determinada relación de fuerzas que en más de un sentido se acompasaba a esos vaivenes.

150.- AA. Tomo XXVI, pág. 37, 47, 56 y 68.

151.- Se trata del nuevo cabildo de Montevideo cuyos integrantes, incluidos miembros del anterior como Juan José Durán, habían asumido sus funciones el 21 de enero de 1816. AA. Tomo XXIV, pág. 126.

152.- AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 74. Vale destacar que en 1821 Francisco Albín reinició los trámites para lograr la expulsión de todos los vecinos que poblaban sus campos a los que consideraba intrusos.

Como elemento fundamental de esta dinámica, si bien los *revolucionarios contenidos confiscatorios* de la ley agraria aparecían evidentes para todos, el líder oriental no dejaría de reafirmarlos: «Adjunto a V.S. decretada la representación de Doña Martina Saravia. El señor alcalde provincial le hará poblar su estancia con las restricciones consiguientes al ningún servicio que tiene hecho a la patria toda su familia»,¹⁵³

Por diversas razones, entre ellas haber sido objeto de detallados estudios sobre su funcionamiento en tiempos coloniales,¹⁵⁴ la estancia de Las Vacas o de las Huérfanas, puede ser elegida como otra referencia ilustrativa de la aplicación del reglamento. Este inmenso latifundio, que había pertenecido a los jesuitas y luego a la Hermandad de la Caridad y Congregación de Niñas Huérfanas de Buenos Aires, fue distribuido entre por lo menos 21 agraciados en virtud de la orden dirigida por Artigas al alcalde de Víboras el 12 de febrero de 1816: «igualmente, y no obstante el decreto del ministro de hacienda de Montevideo (?), oficiará Ud. al Sr. alcalde provincial comisionado para el reparto de terrenos a fin de que según las instrucciones que tiene proceda al repartimiento de la estancia de las Huérfanas en la forma en ellas indicada».¹⁵⁵

Del mismo modo que alentaba la expropiación de los enemigos de la soberanía particular de los pueblos, Artigas protegió, dentro y fuera de la Banda Oriental, a los patriotas empeñados en su defensa frente a las pretensiones abusivas de algunos poderosos propietarios que intentaban aprovecharse de las circunstancias. Lo cual aparece ilustrado por la nota que dirigiera al cabildo de Corrientes en 1816, ordenando suspender los desalojos que se estaban efectuando en perjuicio de personas que revistaban en el ejército: «respecto al desalojo que deben hacer algunos vecinos que se hallan situados en terrenos que Vedoya reclama por suyos, es pre-

153.- AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 82.

154.- Jorge Gelman. «Sobre esclavos, peones, gauchos y campesinos. El trabajo y los trabajadores en una estancia colonial rioplatense». En: *El mundo rural rioplatense a fines de la época colonial*. Buenos Aires: Biblos, 1989.

155.- AA. Tomo XXVI, pág. 87. Simultáneamente Artigas había autorizado el traslado del pueblo de Víboras al sitio en que el arroyo las Vacas desemboca en el Plata, resolviendo un antiguo pleito entre sus pobladores y el latifundista Melchor Albín, en cuyos expropiados terrenos – contiguos a la estancia de las Huérfanas – se instalaría la actual Carmelo. Como parte del proceso fundacional dichos vecinos también fueron agraciados con el usufructo de la calera perteneciente a la Hermandad de la Caridad.

ciso que V.S. se penetre de las circunstancias para librar semejantes providencias. No es regular que hallándose estos individuos prodigando sus servicios, se mire a sus familias con tan poca consideración y se les condene a abandonar sus hogares para mendigar».¹⁵⁶

Más allá de este tipo de intervenciones directas, el contenido de las iniciativas socioeconómicas impulsadas por Artigas se popularizaba rápidamente entre los pueblos del actual litoral argentino, como lo demuestra el conocimiento que existía en ellos de la política de tierras que se había comenzado a instrumentar apenas meses antes en la Banda Oriental.¹⁵⁷ Así, los vecinos del partido correntino de Esquina en nota al gobierno provincial de junio de 1816 solicitaban la concesión de unos montes – y las haciendas que contenían – que se hallaban apropiados por un individuo de «nacionalidad europea sin legitimidad». Se indicaba en el pedimento que «no podían varios pobres vecinos defender su derecho y por este motivo se han hecho señores los europeos de estos montes, y al ver este vecindario que nuestra Patria ha revivido y que nuestro general Don José Artigas desea felicidad a los habitantes» pedían se les hiciera merced de dichos montes, «según lo ordena nuestro protector Artigas, que solo de esta suerte podrá el pobre vecino en lo sucesivo favorecer a nuestra amada Patria». Agregaban finalmente que la justicia de lo solicitado se basaba en que «hemos estado con mucho gusto y anhelo auxiliando con nuestros cortos posibles a la patria y desvelando nuestras personas en los servicios de ella hemos defendido nuestro suelo».¹⁵⁸

Mientras se desarrollaban unos y otros sucesos, Artigas no dejó de ponderar las bondades que a su juicio aparejaría la nueva ley territorial; en este sentido, el 24 de mayo de 1816, en una carta dirigida a un particular

156.– El documento – fechado el 9 de diciembre de 1816 – continuaba señalando: «En esta virtud sea cual fuese el derecho de Vedoya a dichos terrenos, y los motivos que han impulsado a V.S. a tal providencia (los desalojos), ella quedará suspendida hasta que mejorados los momentos pueda resolverse con conocimiento de las partes. Nuestro objetivo principal por ahora debe ser afianzar los resultados de la guerra presente; a ella deben dirigirse las principales providencias». Hernán Gómez. *El general Artigas y los hombres de Corrientes*. Corrientes: Imprenta del Estado, 1929, pág. 170.

157.– Nuevas revisiones documentales probablemente mostrarían que en provincias como Santa Fe y otras que en diferentes momentos se sumaron al proyecto artiguista, las noticias sobre la política agraria del jefe oriental – en especial la expropiación y reparto de tierras de los enemigos de la causa – no dejaba de estimular el recelo de las elites gobernantes.

158.– AA. Tomo XXIX, pág. 190.

interesado en obtener un empleo en la ciudad, le aconsejaba sobre la conveniencia de acogerse a los beneficios del *Reglamento*: «yo soy del parecer aprovechase usted la oportunidad de los terrenos que se están repartiendo en la provincia, pidiese alguno, y dedicándose a su cultivo, hallaría en él su descanso y el de su familia».¹⁵⁹

Paralelamente con el avance de la reconstrucción económica se acrecentaron las fricciones entre Purificación y Montevideo; y *aplicar o no el Reglamento fue una de las cuestiones que concentraron las posiciones encontradas*: «En las instrucciones dadas al señor alcalde provincial le fue prevenido diese parte a V.S. de los terrenos repartidos, y que V.S. comisionase un regidor que llevase una razón de las gracias concedidas. En esta virtud quedaba al cuidado de V.S. pasarme una noticia de lo obrado para mi conocimiento. El término prefijado ya pasó e ignoro si es omisión del dicho alcalde provincial en no haber empezado aun a dicho reparto, o falta de prevención en V.S. Lo comunico para que ella tenga su más exacto cumplimiento. Así será más fácil concebir si se anhela por el fomento de la población de la campaña».¹⁶⁰

Y todavía, el 3 de abril de 1816, insistía: «V.S. reconvenga al Sr. alcalde provincial para que con brevedad instruya a V.S. de los terrenos repartidos en la campaña por él y sus subalternos según se le tiene prevenido».¹⁶¹ En esos días el silencio del cabildo contrastaba sonoramente con la amplitud y profundidad que iba adquiriendo el movimiento de expropiación y reparto de muchos grandes latifundios coloniales y de los que se habían constituido como producto de la política de los gobiernos español y porteño instalados en Montevideo entre 1811 y 1815.¹⁶²

159.- AA. Tomo XXII, pág. 230.

160.- Artigas al cabildo de Montevideo, 9 de marzo de 1816. AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 87.

161.- AA. Tomo XXI, pág. 217.

162.- En aparente contraste con lo que se ha señalado, el 19 de mayo Artigas respondió al cabildo señalando que «si no ha tenido efecto la invitación de V.S. para poblar las costas del Uruguay al menos quedará satisfecho el gobierno con haber llenado sus deseos, y los vecinos no tendrán que lamentarse de su desgracia después de proporcionárseles su felicidad»; AA. Tomo XXI, pág. 225. ¿Estaba bien informado Artigas cuando produce estos conceptos? ¿Se basaba en informaciones provenientes del cabildo que hasta unos pocos días antes silenciaba lo que está comprobado que ocurría en la campaña oriental? Lo cierto es que tanto el subteniente de provincia Manuel Durán - en la zona de Colonia y Soriano - y sobre todo el subteniente Raymundo González - entre el alto Uruguay y el río Negro - ejecutaron numerosas expropiaciones y repartos.

El *Reglamento provisorio para el fomento de la campaña y seguridad de sus hacendados* fue promulgado diez días después de que en Buenos Aires se dictara un bando del gobernador Oliden, que en su artículo primero establecía que «todo individuo de la campaña que no tenga propiedad legítima de que subsistir, y que haga constar ante el juez territorial de su partido, será reputado de la clase de sirviente».¹⁶³

Esta solución al problema del «arreglo de los campos», basada esencialmente en procedimientos represivos y en la prioridad del ejercicio de la compulsión extraeconómica, contrasta nítidamente con los puntos centrales del estatuto artiguista, que en su artículo sexto estipulaba que «los negros libres, los zambos de esta clase, los indios y los criollos pobres, todos podrán ser agraciados con suerte de estancia, si con su trabajo y hombría de bien propenden a su felicidad y a la de la provincia».

Esto no significa que los elementos y métodos de policía rural – incluida la obligación de la papeleta de conchabo – estuviesen ausentes en el *Reglamento provisorio*, pero sí, que no constituyeron su aspecto principal.¹⁶⁴

Específicamente sobre la costa del Uruguay se confiscaron inmensos latifundios como los de Francisco González, Isidro Barrera, Juan Dargain, Miguel Díaz Vélez, José Milá de la Roca, Juan de Almagro y Benito Chain, los que fueron ocupados por numerosos pobladores interesados en obtener derechos sobre el suelo en el que históricamente habían sido arrendatarios, agregados, peones o directamente intrusos; Sala de Tourón, de la Torre y Rodríguez, *La revolución agraria artiguista*, págs. 243-345. Por otra parte, existen suficientes indicios documentales para sostener la hipótesis de que las ocupaciones de tierras de malos europeos y peores americanos – e incluso de algunos «buenos» americanos – excedían la gestión de los mencionados tenientes Durán y González en virtud de iniciativas surgidas de algunos comandantes militares y de la propia pujanza de sectores del campesinado, que tendían a desbordar de hecho el encuadre institucional previsto por el *Reglamento*.

163.– Véase apéndice documental.

164.– Días antes de la promulgación del *Reglamento*, el cabildo de Montevideo – mostrando hacia donde se orientaban sus inquietudes sobre el arreglo de la campaña – había dictado la siguiente circular: «Una de las providencias más eficaces para establecer el orden y felicidad del Estado debe ser el exterminar por todos los arbitrios posibles la ociosidad, madre fecunda de toda especie de crímenes y excesos. Ejecutado tanto por la evidencia de este principio cuanto por la exigencia de uno de sus primeros deberes, este Cabildo Gobernador reclama todo el celo de V.M. por el bien general y le ordena que ponga en práctica las medidas más acertadas a fin de que no exista un solo individuo vagante en todo el ámbito de su jurisdicción. A este efecto aprehenderá y remitirá a este gobierno a todos aquellos que carecen de ejercicio conocido, si a los tres días de intimarles la correspondiente orden no presentaren una papeleta firmada por su patrón que exprese su verdadera ocupación». AA. Tomo XXVI, pág. 4.

Precisamente por esto, se puede comprender cabalmente la afirmación del ya citado Larrañaga, respecto a «lo adverso de este proyecto que el cabildo miró siempre con fría y afectada aprobación».¹⁶⁵

La actitud poco entusiasta del patriciado montevideano frente al reglamento se comprende mejor al comprobarse que, muchos años después, el discurso de la historia oficial uruguaya que reivindicó el papel de Artigas en el pasado rioplatense todavía calificaba los repartimientos de tierras como un «despojo injustificable, que si halagaba las ideas corrientes, chocaba contra los principios más elementales de la seguridad social, y debía producir la venganza de muchos agredidos, que como los Albín y otros, se pasaron al servicio de los portugueses».¹⁶⁶

Acaso Bartolomé Mitre, más libre que Bauzá por razones de «nacionalidad» para exponer su pensamiento –afin al del historiador uruguayo en más de un sentido– sea el que mejor redondeó el concepto que Artigas se granjeó entre las aristocracias rioplatenses: «El titulado Protector de los Pueblos Libres era jefe natural de la anarquía permanente, que por sus tendencias y sus instintos era enemigo de todo gobierno general y de todo orden regular».¹⁶⁷

No se equivocaba Bauzá al sugerir que el *Reglamento* se constituyó en uno de los principales puntos de ruptura con el cabildo de Montevideo y los sectores sociales que en él se expresaban. Por eso, no debe extrañar que en 1817 ese patriciado se entregara al invasor portugués declarando que «solo la violencia había sido el motivo de obedecer y tolerar a Artigas». Este juicio, expresado por el síndico procurador del cabildo –Jerónimo Pío Bianqui– fue ratificado en la declaración que enseguida produjo ese cuerpo, afirmando que bajo las órdenes de Artigas se habían visto «precisados a dar algunos pasos que en otras circunstancias hubieran excusado».¹⁶⁸ Esta definición sincera y transparente la naturaleza última del vínculo de Artigas con los mercaderes y terratenientes orientales, ya que si bien el ayuntamiento podía estar mintiendo una postura simplemente oportunista en

165.– Larrañaga, *Descubrimiento y población de esta Banda Oriental del Río de la Plata, 1494-1818*, pág. 246.

166.– Francisco Bauzá, *Historia de la dominación española en el Uruguay*. Tomo III. Montevideo: El Demócrata, 1929, pág. 260.

167.– Bartolomé Mitre, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*. Buenos Aires: Suelo Argentino, 1950, pág. 258.

168.– Eduardo Acevedo, *José Artigas. Alegato histórico*. Montevideo: Barreiro y Ramos, 1933, pág. 826.

virtud del nuevo papel del poder portugués, decía sin duda toda la verdad de su traumática relación con la política revolucionaria del líder oriental.

Al mismo tiempo que estas diferencias se fueron engrosando y procesando, distintas referencias documentales dan cuenta de la vitalidad del liderazgo de Artigas sobre el paisanaje de las campañas – vasto conglomerado social y racial de campesinos blancos pobres, mestizos, indios, negros y todas sus mezclas – que conformó el núcleo de la fuerza militar oriental.

Lo cual resulta consistente con el hecho de que el caudillo logró ganar los corazones de buena parte de los contingentes populares que lo siguieron, a propósito de lo cual gustaba afirmar que «ninguno de mis soldados es forzado, todos son voluntarios y decididos por sostener su libertad y derechos». ¹⁶⁹ En relación con estos mismos hombres – en una nota a Barreiro – dejaba aflorar sus sentimientos más íntimos: «Yo siento muy buenos los paisanos y este es mi mayor consuelo». ¹⁷⁰

Son varios los testimonios que ratifican estos dichos, y cómo el caudillo encontró entre el pobrerrío rural a los mejores sostenedores de su política, «separando de sí a muchos hombres decentes, de quienes había tocado el poco interés en arrostrar una guerra sin recursos». ¹⁷¹

Probablemente las memorias de Ramón de Cáceres, testigo y protagonista de los sucesos, constituyan *el material que brinda más referencias* para la reflexión sobre el punto que nos ocupa. Por ejemplo, cuando se refiere a jefes como Otorgués o Encarnación: «Quizá Artigas ignoraba muchas cosas de las que hicieron estos, y tal vez los toleraba por necesidad, pues precisaba de hombres que le habían dado tantas pruebas de adhesión, y que tenían algún partido entre el gauchaje del país. Muchas veces lo oí lamentarse de que pocos hijos de familias distinguidas del país quisiesen militar bajo sus órdenes, tal vez por no pasar trabajos y sufrir algunas privaciones; que esto le obligaba a valerse de los gauchos, en quienes encontraba más resignación, más constancia y consecuencia... Hablaba de este asunto

169.– MM. *Contribución documental para la historia del Río de la Plata*. Tomo IV, pág. 74. También es verdad que, preocupado por «la impericia de los paisanos» – a la cual atribuyó en buena medida la derrota en la batalla de Catalán – en enero de 1817 Artigas se dirigió al cabildo de Corrientes señalando: «Yo desearía que en otra ocasión V.S. me mandase aunque sea de la gente vaga y ociosa para sujetarla en los regimientos antes que lidiar con gente voluntariosa e inexperta». AA. Tomo XXXIV, pág. 9.

170.– Rodríguez, *Historia de Alvear*, pág. 584.

171.– Carlos Anaya. *Apuntaciones históricas sobre la revolución oriental*. Tomo XX. Montevideo: Revista Histórica, 1954, pág. 81.

muchas veces en presencia de extranjeros respetables, enviados de Norteamérica, etc.». ¹⁷²

Al respecto, el memorialista recuerda la anécdota que presencié cuando Francisco Javier de Viana – ganado por Sarratea – le preguntó a su padre: «¿Cómo se figura que un Viana habría de aceptar las órdenes de un Artigas?».

También menciona Cáceres el testimonio de Monterroso – secretario y pariente de Artigas – cuando decía: «Desengañense ustedes, en esta época se encuentra más virtud en la ignorancia que en la ilustración, echen una ojeada a los pueblos de Misiones y verán que aunque son los más ignorantes, son los que tienen verdadero amor al sistema, que han ido a Corrientes, a Entre Ríos, e irán donde quiera que los llame la necesidad de salvar a la patria». ¹⁷³

Resulta evidente que los pueblos convocados a la acción política y militar encontraron una cuota – que juzgaron suficiente – de libertad y dignidad dentro del cauce artiguista. Y lo hicieron a pesar de que algunos de sus ancestrales explotadores también formaban parte de él, alimentando esta contradicción la particular dialéctica interna del movimiento liderado por Artigas, de lo cual resultan un buen ejemplo los siguientes conceptos: «En tiempo que defendemos la justicia es preciso que ella resplandezca en todas sus atribuciones. El pobre no está excluido de ella y me es muy sensible verlos caminar inmensa distancia por una cortedad. Eso mismo manifiesta la justicia que expone Juan Antonio Ovelar contra el alcalde Cabral por no haber sido oído, ni menos a los testigos que acreditaban su propiedad. Esto no es ni regular, ni decente, ni justo. Óigale usted en caridad y practíquese esta conducta con todos los infelices. Borremos esa manía o bárbara costumbre de respetar la grandeza más que la justicia. Los jefes deben dar ejemplo...». ¹⁷⁴

Todos estos elementos de juicio permiten comprender mejor cómo la profundización de la coincidencia – incrementada en gran medida por la defección montevideana – entre los objetivos que se planteaba Artigas y su aceptación por las castas y clases más humildes y postergadas, corría si-

172.– Ramón de Cáceres. *Memoria póstuma*. Tomo XXIX. Montevideo: Revista Histórica, 1959, pág. 578.

173.– *Ibíd.*, pág. 594.

174.– Artigas al gobernador de Corrientes José de Silva, 9 de junio de 1815. AA. Tomo XXIX, pág. 61.

multáneamente con la progresiva enajenación del apoyo de sus principales lugartenientes, hasta culminar con la incorporación a las filas portuguesas del general Fructuoso Rivera.

Precisamente este jefe, recordando el período artiguista, y expresando razones profundas de su defección, llegó a afirmar: «La propiedad, la seguridad y los derechos más queridos del hombre en sociedad estaban a merced del despotismo y la anarquía».¹⁷⁵

Esta «anarquía» denunciada por Rivera incluía sin duda entre sus significados el hecho de que el ataque del reglamento al derecho de propiedad de «los malos europeos y peores americanos», al unirse con la sed de tierras y de revancha social de una parte del paisanaje, *comenzaba a extender peligrosamente su radio de acción hasta amenazar todo el derecho de propiedad vigente*, incluido el de los grandes terratenientes que se mantenían dentro del espacio político del artiguismo.

Dichas circunstancias se potenciaban por las zonas grises que existían en la estructura del poder institucional en la campaña, donde los cabildos y diversos funcionarios comarcales – superpuestos con comandantes militares, de vanguardia, etc. – podían arrogarse dudosas atribuciones,¹⁷⁶ que cuando llegaba el caso que fueran desmentidas solía ser demasiado tarde para neutralizar las iniciativas desplegadas en el ínterin. Todo lo cual se agudizaba por las condiciones políticas generales de la Banda Oriental – luego de cuatro años de guerras – en las que se enmarcaba la disputa por el control del reordenamiento de la campaña.¹⁷⁷

Con un cuartel general en Purificación, otro en el cabildo de Montevideo, sumados a diversos cabildos en ciudades y villas, comandantes militares, el alcalde provincial y sus subtenientes, además de jueces comisionados y las partidas sueltas de paisanos comandadas por dirigentes relativamente autónomos, la aplicación del Reglamento se iba dirimiendo al compás de relaciones de fuerza puntuales y zonales, vínculos e influencias de los

175.– Sala de Tourón, de la Torre y Rodríguez, *La revolución agraria artiguista*, pág. 183.

176.– Por ejemplo: AA. Tomo XXI, pág. 111, 123, 190.

177.– Así, en el caso de un litigio por tierras, una de las partes desfavorecida por el fallo de la autoridad inmediata de aplicación – el cabildo de Maldonado – protestaba exponiendo el siguiente argumento: «¿Pero V.S. cómo puede ser esto si el Sr. Capitán Gral. Don José Artigas manda como se ha visto no se incomode a los vecinos durante el litis?, solo que ese ayuntamiento entienda por Gobierno Superior otro que el del Sr. Capitán Gral. jefe de los orientales, que en tal caso es un nuevo atentado mucho mayor que el primero». AA. Tomo XXVI, 148.

diversos actores con los principales factores de poder, y, especialmente, al ritmo de la confrontación entre los dos núcleos sociales básicos que englobaba el artiguismo: los grandes hacendados y el campesinado sin o con insuficientes tierras.

Con todo, aun manifestándose con fuerza, el desborde social no fue lo principal, y sin embargo resultó demasiado para la elite oriental, que asistía – y resistía por todos los medios a su alcance – a la mezcla potencialmente explosiva del contenido confiscatorio del reglamento, la decisión reformista de Artigas y una base social agraria que exigía el cumplimiento de viejas reivindicaciones, ahora con el orgullo y la prepotencia emanados de unos derechos que sentían tanto más próximos a su realización «cuando luchamos por la libertad»,¹⁷⁸ como se enfatizara por entonces en algún pedimento de tierras.

De este modo, frente a la puesta en ejecución del reglamento, todos aquellos que de un modo u otro supieron o anticiparon que serían blanco de sus contenidos confiscatorios procuraron, de diversas maneras, poner a salvo sus intereses. Para ello se recurrió a donaciones y ventas simuladas a nombre de americanos presuntamente «patriotas», como quedaría reflejado en pleitos posteriores por recobrar las tierras. Por ejemplo, en un expediente de 1829: «es público y notorio las muchas escrituras simuladas que se han hecho a favor de los hijos del país, con el solo objeto de defender las propiedades de los españoles».¹⁷⁹

Otro ejemplo a citar es el de la gran latifundista María Achucarro y Viana, que quizá había intentado con la presencia de su apoderado en la junta de hacendados de agosto de 1815 desviar el golpe que anticipaba se descargaría sobre sus patrimonios rurales. En este caso el éxito no acompañó el intento, como lo indica en su testamento de 1823: «Don José Artigas me despojó durante su gobierno de la mayor y principal parte de los terrenos en que se hallaban mis referidas estancias, y los repartió entre varios sujetos que sin otro título hasta hoy las ocupan».¹⁸⁰

No se trataba pues de una amenaza retórica. La aplicación de la ley agraria artiguista era un hecho, y no solo en el sur, donde se coincide en destacar su eficacia, sino también al norte del río Negro, región en la cual – se-

178.– AA. Tomo XXII, pág. 164.

179.– Barrán y Nahum, *Bases económicas de la revolución artiguista*, pág. 129.

180.– *Ibid.*, pág. 123.

gún el testimonio de Azara – ya en ocasión de la fundación de la lejana y fronteriza villa de Batoví, en 1800, resultó llamativa «la multitud de pobladores voluntarios que se me presentan para ser agraciados con mercedes de chacras y estancias». ¹⁸¹

Valoración del *Reglamento de tierras*

«La propiedad, la seguridad y los derechos más queridos del hombre en sociedad estaban a merced del despotismo y la anarquía».

Fructuoso Rivera

Pese a que un examen exhaustivo del conjunto de los 29 artículos que lo componen escapa a los objetivos de este trabajo, ¹⁸² el análisis y discusión de las disposiciones más relevantes del estatuto agrario artiguista resulta imprescindible a los efectos de determinar sus características definitorias, y realizar a partir de ellas su valoración histórica.

¿En base a qué criterios se lo debe analizar? En las páginas anteriores han sido señalados algunos de los rasgos esenciales que caracterizaron el momento y las circunstancias en que se gestó y aplicó, atendiendo también a la situación y el papel de la propiedad territorial en la colonia.

De modo que *la realidad que el reglamento procuró modificar* es el punto de partida insustituible para la interpretación y valoración de la ley.

Una realidad que puede condensarse en un ejemplo ilustrativo: «... Llegamos al arroyo de Monzón, distante tres leguas de nuestra salida. Así que pasamos ^{*} dijo su señoría Don Antolín Reyna que ya estábamos en sus estados, y efectivamente cada estancia de estas tiene tantas tierras que muchas provincias y aun repúblicas de Europa no tienen tanta extensión. Era esta la primera vez que venía a su posesión y encontró sobre este majestuoso río varios colonos de que no tenía noticias: los hizo venir y no les *impuso* otra pensión que, alimentándose como lo hacían de sus ganados, le con-

181. – AA. Tomo II, pág. 169.

182. – Sobre la estructuración del territorio a efectos de la aplicación de la ley, la organización administrativa y judicial correspondiente, la distribución de la tierra – de quiénes, a quiénes y con qué condiciones – y acerca del papel y las funciones de la policía rural, sigue siendo útil el esquema ordenado de sus disposiciones elaborado por:

6 Narancio, *El reglamento de 1815*, pág. 126.

servaran los cueros y sebo, y ayudar a las faenas de la estancia, como son marcar, recoger o parar rodeo».¹⁸³

En base a aprehender estos conceptos en toda su significación se puede calibrar hasta qué punto la acción del reglamento afectaba la continuidad de las pautas rurales tradicionales, toda vez que el latifundio, en tanto atributo fundamental del poder que unas personas ejercían sobre otras,¹⁸⁴ fue un pilar fundamental de la estructuración económico social del Río de la Plata, y como tal parte sustancial del orden establecido.

Los factores y beneficiarios de la gran propiedad – liberados de las limitaciones que les había impuesto el colonialismo español – no podían sino reaccionar con indisimulado malestar ante la promulgación de una norma que, en distintos grados y medidas, cuestionaba el antiguo derecho terrateniente al goce pacífico de las propiedades rurales, que en Buenos Aires sería preservado mediante la promulgación de un variado repertorio de ordenanzas represivas.

Allí, lógicamente, los contenidos revulsivos que entrañaba la ley de tierras resultaron alarmantes, y sumaron un nuevo motivo al odio visceral que los grupos dirigentes porteños sentían por Artigas, especialmente a medida que fueron llegando las noticias de que algunos de ellos eran parte de «los peores americanos» afectados por el reglamento. Por otro lado, también en las provincias que integraron la Liga los elementos de juicio disponibles indican que no fue recibido favorablemente por las elites locales, al igual que ocurriera con otras expresiones de la política social del caudillo, como la reivindicación de los derechos de los pueblos originarios.

Como hemos visto, tampoco en la Banda Oriental el reglamento mereció un apoyo unánime, pues la mayoría de los grandes terratenientes «pa-

183.- Dámaso Larrañaga. *Diario de viaje de Montevideo a Paysandú*. Buenos Aires: Montevideo, 1930, pág. 58. La anécdota narrada corresponde a la misión que el cabildo de Montevideo encomendó a Larrañaga y Reyna a los efectos de disuadir a Artigas de su intento de renuncia en mayo de 1815.

184.- El latifundio y la gran propiedad resultaban inseparables de las relaciones sociales de producción predominantes en las campañas rioplatenses, basadas en diversas formas de dependencia personal del campesinado, como el peonaje obligatorio, el arrendamiento forzoso, el control de agregados y otras formas de obtención compulsiva de plustrabajo/plusproducto (fenómeno excelentemente graficado en el caso recién citado de Reyna y sus «colonos»). Una ampliación de nuestra visión sobre este punto, en: Azcuy Ameghino, *La otra historia*, cap. 9.

triotas» lo aceptó solo de palabra,¹⁸⁵ a pesar de que formalmente los ponía a cubierto del riesgo de verse expropiados. Sin pasar por alto la importancia de este punto – que hace también al contenido de la ordenanza – no se debe perder de vista que en el curso del proceso histórico dicha protección y las garantías de no confiscación resultaron muy relativas.

El caso antes mencionado del estanciero Antolín Reyna sirve para ilustrar *el estado de inseguridad que padecieron los terratenientes orientales en virtud de la ley agraria*; pero no solo de ella, sino – y este parece el modo adecuado de explicarlo – también, y sobre todo, por las características de la política general de Artigas. La cual imponía la lucha contra los colonialismos español y portugués, la resistencia frente al hegemonismo directorial, y el enfrentamiento con los seguidores o agentes en el campo oriental de cualquiera de esos poderes, incluidos aquellos «artiguistas» que no estuvieran dispuestos a pagar el precio económico y político necesario para sostener el denominado sistema de los Pueblos Libres.

Reyna era miembro del cabildo montevideano y en calidad de delegado de ese órgano visitó al jefe oriental en junio de 1815. Pues bien, el 18 de noviembre del mismo año Artigas ordenó su captura: «Para responder a los cargos que resultan contra Antolín Reyna y Juan M. Pérez, miembros de esa municipalidad, que depositen su representación y empleos en los otros regidores en el acto mismo de recibida esta providencia (...) ellos deben marchar a este cuartel general».¹⁸⁶

En otra nota, de enero de 1816, Artigas le recordaba al cabildo: «Espero igualmente la relación del embargo de la estancia del “Perdido”, de Antolín Reyna, para determinar lo conveniente sobre el inventario de sus intereses».¹⁸⁷ Pocos días después, el 8 de febrero, el subteniente de provincia a cargo de los repartos de tierras informaba sobre la presentación de «varios americanos beneméritos solicitando suertes de campo como previene el reglamento provisorio sacadas estas de las estancias del prófugo Don Antolín Reyna».¹⁸⁸

185.– Una buena razón para dicha falta de entusiasmo es que, como lo indicaba el artículo 17, los agraciados no podrían poseer más que una suerte de estancia; o sea que, en general, el reglamento no le era de utilidad a la elite terrateniente para acrecentar su propiedad territorial.

186.– AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 49.

187.– *Ibid.*, pág. 69.

188.– AA. Tomo XXVI, pág. 83.

De este modo, el propietario de una estancia tan grande como «una república de Europa» fue privado temporariamente de todos sus bienes, porque, aun sin ser considerado un enemigo, su conducta no estuvo, a juicio de Artigas, a la altura del ejemplo que debía representar para el resto del pueblo oriental.

Recién después de más de seis meses de internación es posible saber, por una nota de Artigas al cabildo, que en junio de 1816 «marcharon absueltos al seno de sus familias los ciudadanos Eulogio Pinazo y Antolín Reyna, debiendo este último presentar en la caja de esa ciudad tres mil pesos. Satisfecha la cantidad levantará V.S. el embargo de todos sus intereses poniéndolo en posesión de ellos».¹⁸⁹

Reflexionando sobre el tipo de conductas que les valieron la calidad de reos a personajes como Juan Correa, Juan María Pérez, el doctor Obes y el referido Reyna,¹⁹⁰ Artigas planteó el problema de la *clase de dirigente* que necesitaba la provincia: «No conseguiremos jamás el progreso de nuestra felicidad si la maldad se perpetúa al abrigo de la inocencia. Llegado es el tiempo en que triunfe la virtud y los perversos no se confundan con los buenos. Los primeros en la representación de la confianza de un pueblo deben ser los ejemplares donde aprendan las virtudes los demás ciudadanos, y cualquier nota en su comportación es tanto más execrable y reprehensible cuanto más elevada su decoración. Hablo con V.S. que, penetrado de la eminencia de los males, debe penetrarse de la eficacia de los remedios».¹⁹¹

El caso de Reyna vale menos en sí mismo que como ejemplo de un estado de cosas, en el cual el reglamento constituyó de hecho una espada de Damocles sobre la cabeza de la fracción terrateniente del patriciado, tanto que cualquiera de sus miembros podía transformarse, por acción u omisión, en un mal europeo o peor americano.

Las nuevas normas agrarias fueron concebidas por Artigas como un instrumento al servicio de la reconstrucción de la economía y el aumento de la producción rural a través de la subdivisión y reparto de la tierra de los enemigos del sistema, reservando un lugar en ella para los infelices y opri-

189.- AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 100.

190.- Sobre el embargo decretado por Artigas de los bienes de Juan María Pérez y Lucas Obes, véase: AA. Tomo XXIV, pág. 92.

191.- AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 272.

midos, a los que consideró los más leales y esforzados seguidores – y sostenedores – de su proyecto político.

Tal recuperación económica, en especial de la ganadería vacuna, acompañada de un aumento en la población y del orden en los campos, aparecían como la base necesaria para estabilizar y consolidar el papel de la provincia oriental en el seno de la Liga y el de Artigas como su Protector.

Si se tiene presente que el reglamento provisorio *ha sido generalmente ignorado por la historiografía argentina*, se comprenderá la importancia de estudiar sus contenidos y aportar algunos elementos de juicio para su discusión. Desde esta perspectiva puede resultar de utilidad introducir en el tratamiento del tema el uso de un parámetro – una referencia de características más o menos consistentes – que permita efectuar un análisis comparativo; tarea difícil por cierto, en la medida que no abundan las normativas destinadas a una distribución masiva de tierras, y menos las enmarcadas en límites espacio-temporales aceptables para ejercer algún tipo de contraste con el *Reglamento*.

Sin embargo, la continuidad más o menos homogénea que se registra en la hegemonía mercantil-terrateniente en Buenos Aires desde los tiempos del Triunvirato, reforzada por la presencia dirigente en cargos de máxima relevancia de personajes como Rivadavia y Martín Rodríguez, ambos ya de actuación en el período colonial, atenúa la significación de la distancia que media entre la promulgación del *Reglamento* y la iniciativa elegida para el ejercicio analítico: *la enfiteusis bonaerense*, sancionada en 1822 y transformada en ley «nacional» en 1826.¹⁹²

Por otra parte, la comparación cobra mayor interés en la medida que algunos estudiosos destacados, como Cárcano, han afirmado que «desde 1822 se inició la reforma agraria. La engendró y la condujo el genio asimilador de Rivadavia». Agrega este autor que «la enfiteusis argentina, considerada como concepción original dentro de las excepcionales circunstancias que la inspiraron, era una hermosa creación en el orden económico, jurídico y social».¹⁹³

192.– Véase apéndice documental.

193.– Miguel A. Cárcano. *Evolución histórica del régimen de la tierra pública*. Buenos Aires: EUDEBA, 1972, pág. 37. Resulta llamativo que en tan extenso y minucioso estudio no se mencione el *Reglamento* artiguista. Igualmente, también – en nombre del marxismo – se ha sostenido durante muchísimos años que «la ley de enfiteusis procuraba evitar el acaparamiento de la tierra en grandes extensiones por pocos propietarios...

Aún cuando existieron otras iniciativas anteriores de enajenación de tierras,¹⁹⁴ la envergadura de la enfiteusis y el grado de concreción que registró hacen que el contraste con el reglamento artiguista resulte pertinente, en tanto se trata de evaluar modalidades concretas de intervención en el régimen de apropiación y tenencia de la tierra en dos regiones cuya historia previa registra fuertes similitudes – aunque también importantes discrepancias –, lo que se deberá tener en cuenta a los efectos de evitar asimilar aquello que resulta absolutamente original de cada una de ellas.

Con estos cuidados, acotando los aspectos relacionables de ambas pautas, pueden identificarse algunas cuestiones básicas: origen y características de la tierra a repartir, superficie de los terrenos que cada solicitante podía obtener, obligaciones y condiciones que acompañan la donación, y las características de los beneficiarios.

a) *Respecto a los terrenos a entregarse*, el artículo primero de la enfiteusis indica que se trataría de «las tierras de propiedad pública»; es decir aquellas que en su mayoría se encontraban al sur del Salado y que habían sido puestas bajo control estatal luego de las campañas del gobernador Rodríguez a comienzos de la década de 1820.

En la Banda Oriental, además de los terrenos fiscales, que no eran pocos, el fondo de tierras disponibles – según los puntos 12 y 13 del *Reglamento* – se componía por las propiedades de los emigrados,¹⁹⁵ que eran considerados, en tanto *enemigos de la revolución*, malos europeos y peores americanos.

Es decir que en un caso se reparten tierras públicas – anteriormente realengas – manteniéndose el conjunto de rasgos que caracterizaban el régimen de tenencia, incluido el tejido de relaciones sociales de producción forjadas en torno a la tierra; en el otro, este régimen es reformado, aun-

la gestión de Rivadavia no solo evitaba el latifundio y el atraso, sino que estimulaba la división de la tierra y el progreso general». Leonardo Paso. *Rivadavia y la línea de Mayo*. Buenos Aires: Fundamentos, 1960, pág. 71.

194. – María Elena Infesta. «Estrategias de apropiación privada de tierras nuevas en Buenos Aires en la primera mitad del siglo XIX». En: *Agra, tierra y política*. Comp. por Noemí Girbal Blacha y Marta Valencia. Buenos Aires: UNLP, 1998.

195. – La definición de este concepto y sus diversas interpretaciones formaron parte de los forcejeos políticos entre el cabildo gobernador y Artigas, razón por la cual en más de una oportunidad – como en este caso lo hace Barreiro ante una consulta en marzo de 1816 – se debió especificar que «por emigrados se entienden tanto los que se hallaron en esta plaza durante el sitio como los que posteriormente abandonaron sus haciendas y se ausentaron de la provincia no habiendo regresado a ella en consecuencia de los bandos publicados al efecto». AA. Tomo XXIV, pág. 165.

que parcialmente, en la medida que se redistribuyen campos previamente confiscados.¹⁹⁶

b) Con relación al modo de establecer la cantidad de tierra que podría recibir cada beneficiario, la comparación arroja diferencias sustanciales. La ley de enfiteusis autorizó, por omisión de una cláusula específica al respecto, que la superficie a obtener en arrendamiento quedase solo limitada por la codicia y las posibilidades del beneficiario, que si disponía del poder y las influencias suficientes no tendría mayores obstáculos para acaparar inmensas cantidades de tierra. De este modo existieron enfiteutas titulares de más de 100 leguas de campo (como los Anchorena y Díaz Vélez).¹⁹⁷

Contrariamente, el *Reglamento* establecía en su artículo 17: «Se velará... para que los agraciados no posean más que una suerte de estancia, podrán ser privilegiados sin embargo los que no tengan más que una suerte de chacra, podrán también ser agraciados los americanos que quisiesen mudarse de posesión dejando la que tienen a beneficio de la provincia».

c) Un tercer aspecto a considerar son las condiciones que ambas reglas imponían a enfiteutas y donatarios. En el primer caso la tierra se otorgaba a cambio del pago de un canon, que fue fijado en un 8 % del valor de los terrenos destinados al pastoreo y un 4 % si se dedicaban a la agricultura.¹⁹⁸ La efectivización del pago de este arriendo fue usualmente obviada por muchos enfiteutas, favorecidos por la lentitud en la tasación de los campos – que al ser dejada en manos de los propios terratenientes importaba va-

196.– El caso de un pleito llevado adelante a comienzos de la década de 1820 bajo el gobierno portugués de la Banda Oriental resulta ilustrativo de cómo el reglamento iba afectando la vigencia de relaciones de producción – en este caso el «arrendamiento forzoso» – características del régimen colonial: «Don Juan Vázquez de Novoa ha logrado reocupar el casco de su estancia, pero junto a su establecimiento se halla un caudaloso rubro de “intrusos y arrendatarios hasta la revolución” que lisa y llanamente estaba formado por sus antiguos “feudatarios” que se habían independizado del tributo conforme a la revolucionaria política agraria artiguista». Sala de Tourón, de la Torre y Rodríguez, *La revolución agraria artiguista*, pág. 268. Sobre el contenido del «arrendamiento forzoso» y otras relaciones de producción basadas en el ejercicio de variadas modalidades de compulsión extraeconómica y dependencia personal, véase: Azcué Ameghino, *El latifundio y la gran propiedad colonial rioplatense*, pág. 120.

197.– Jacinto Oddone. *La burguesía terrateniente argentina*. Buenos Aires: Libera, 1967, pág. 75.

198.– Cabría agregar que solo un 15 % de los enfiteutas recibió lotes de menos de una legua cuadrada, con una moda ubicada en 1875 hectáreas, lo que restringe severamente su utilización como tierra de cultivo, en condiciones de producción donde una siembra de 20 o 30 hectáreas de trigo podía considerarse de gran magnitud.

lores muy bajos – y la falta de decisión política para la fiscalización de los cobros.¹⁹⁹

Según el *Reglamento*, la tierra era entregada a título gratuito, pero con una rigurosa obligación de poblamiento, tal como se expresa en el artículo 11: «Después de la posesión serán obligados los agraciados a formar un rancho y dos corrales en el término preciso de dos meses, los que cumplidos, si se advierte omisión se les reconvenirá para que lo efectúen en un mes más, el cual cumplido, si se advierte la misma negligencia, será aquel terreno donado a otro vecino más laborioso y benéfico a la provincia».²⁰⁰

Nada de esto se impuso a los enfiteutas bonaerenses, muchos de los cuales nunca llegaron a conocer personalmente sus vastas posesiones, constituidas en objeto de especulación y subarrendamiento; lo que indicaría a su vez la presencia de un número indeterminado de campesinos – auténticos pioneros al sur del Salado – que no tuvieron la posibilidad de aprovechar los beneficios de la ley, cuando eran en definitiva quienes se hallaban más estrechamente vinculados a la puesta en producción de los campos que se arrebataban a sus ancestrales poseedores: «la tierra del estado había servido para que la gente de la ciudad denunciara tierras ya pobladas, y se transformara el denunciante en arrendador, lucrando a costa de la ignorancia de la gente de la campaña».²⁰¹

Por último resta evaluar si los resultados socioeconómicos de la enfiteusis son producto, como se afirmó, de las «fallas» que habría tenido la

199.– En base al análisis del Estado de las Rentas del país en 1834, se ha señalado: «La contribución anual de un propietario de primer orden igualará, pues, a la de un boticario, de un fondero o del empresario de un circo de gallos... Si se comparasen las limosnas que distribuye en el curso del año el estanciero, con lo que paga al estado, no creemos que resultara este último el más favorecido». Ricardo Piccirilli. *Rivadavia y su tiempo*. Tomo II. Buenos Aires: Peuser, 1943, pág. 159. Y también: «Se partía de una imposición, que la práctica había de demostrar era falsa, que el canon se pagase. En efecto, nadie pagó el canon». Emilio Coni. *La verdad sobre la enfiteusis de Rivadavia*. Buenos Aires: Facultad de Agronomía y Veterinaria, 1927.

200.– Esta condición no fue formal, existiendo claros ejemplos de cómo se llevó adelante su cumplimiento: «y como en la instrucción que para dicho reparto se me dio – consignaba Manuel Durán – se me ordenaba que todo el agraciado que a los tres meses no hubiera poblado se le quitara y se le diera a otro, y no habiendo poblado dicho Sebastián Reynoso vine en quitárselo y cederlo como lo cedí al vecino Juan Figueredo». Sala de Tourón, de la Torre y Rodríguez, *La revolución agraria artiguista*, pág. 251.

201.– Coni, *La verdad sobre la enfiteusis de Rivadavia*, pág. 18.

ley,²⁰² o por el contrario, si estas en realidad no son otra cosa que parte esencial de la iniciativa.

¿Fracasó la enfiteusis? Todas las evidencias inducen a pensar que no, toda vez que permitió cumplir *dos objetivos fundamentales* de los sectores dominantes en Buenos Aires: garantizar con las tierras públicas la consolidación de la deuda provincial y, sobre la base del condicionamiento que ello suponía, distribuir entre esos mismos grupos hegemónicos – y otras personas más o menos vinculadas con ellos – una gran masa de tierras sin costo alguno para los nuevos y viejos terratenientes.²⁰³

Si se tiene presente que por entonces la antigua capital ingresaba aceleradamente en una etapa económica donde de intermediaria de los metales y otros productos ajenos a su geografía, pasaba a reorganizar su propia producción (en condiciones de absoluto desquiciamiento de sus competidores, y antiguos proveedores, del Litoral y el Oriente) en procura de incrementar la exportación de los artículos pecuarios que demandaban diversos mercados exteriores, difícilmente se subvalorará la oportunidad y lógica de la apropiación enfitéutica de tierras.

Esta cuasi gratuidad con que la elite local – unitaria o federal – lograba acceder al medio de producción fundamental, facilitaría que el grueso de sus inversiones se pudiera aplicar a otros rubros del proceso de instalación de nuevas estancias. Así, «la solución cumple muy bien su propósito (que no es el de asegurar un orden social más igualitario): los capitales disponibles – escasos dada la vastedad del territorio que se abre a la explotación – no se perderán en especulaciones inmobiliarias».²⁰⁴

Sobre el telón de fondo de disputas políticas que durante años la visión clásica de la historia oficial argentina estiró más allá de su real significación, se destaca la presencia de un proyecto socioeconómico llevado adelante por un bloque de clases dominantes coincidentes en sostenerlo en sus rasgos fundamentales. Desde este punto de vista es necesario establecer que entre terratenientes y mercaderes bonaerenses – que juntos habían alcanzado el centro del poder estatal luego de 1810 – existió una relación de unidad y lucha por la hegemonía; es decir coincidencia con los

202.– Oddone, *La burguesía terrateniente argentina*, pág. 69.

203.– La aplicación de la enfiteusis entre 1822 y 1830 habría dado por resultado la existencia de 538 beneficiarios que se distribuyeron 8.656.000 hectáreas.

204.– Tulio Halperín Donghi. *De la revolución de la independencia a la confederación rosista*. Buenos Aires: Paidós, 1993, pág. 180.

contenidos nodales del «modelo» y contradicción en torno a cuál de los dos sectores predominaría en su dirección, imprimiéndole su sello y obteniendo una participación mayor en los beneficios. En este contexto la enfiteusis resultó funcional a la acumulación de dinero y mercancías de unos y otros, todos involucrados en la expansión ganadera de la provincia.

En base a las puntualizaciones realizadas, es posible identificar el punto de ruptura entre las dos concepciones que se expresaron en torno a las normativas que se han contrastado: *limitar las superficies concedidas y obligar al colono a asentarse efectivamente en la tierra* fueron las cuestiones de fondo que definían al menos la intención de reformar la situación rural heredada de la colonia, *restringiendo* la preponderancia del gran latifundio y de las relaciones sociales precapitalistas de las que aquel resultaba fundamental atributo.

A partir de esta conclusión, corroborada en sentido inverso por la enfiteusis rivadaviana y las posteriores ventas realizadas por Rosas,²⁰⁵ se afirma el signo positivo que asignamos a la valoración del *Reglamento* artiguista, que al propender a la formación de una capa de hacendados medianos,²⁰⁶ fue el instrumento de la experiencia más avanzada de democratización del régimen colonial de la tierra en el Río de la Plata.

Esta afirmación – que no se debería idealizar – debe ir acompañada de un esfuerzo metodológico que evite incorporar al análisis elementos y presupuestos ajenos a las condiciones de tiempo, lugar y circunstancias que definen su contexto histórico. El *Reglamento provisorio* podría entonces no haber sido la mejor de las soluciones posibles al problema de la tierra; pero fue, si, la mejor de las efectivamente realizadas.²⁰⁷

205.– Al respecto señala Coni que «inmensos latifundios nacieron bajo Rivadavia (...) Rosas no hizo en todo caso sino continuar el sistema inaugurado por un unitario. Puede que la finalidad no haya sido la misma, pero sí el resultado».

206.– Esta caracterización (que como se verá enseguida no se haya exenta de problemas y cuestionamientos) encuentra asidero en el contexto de la definición – referida a la Banda Oriental – que brindan las noticias anónimas de 1794: «La clase de hacendados estancieros es de dos especies: o ricos o pobres. Llamamos ricos a los que poseen una estancia más o menos poblada de 80 a 100 leguas; y pobres a los que solo manejan una suerte de casco de estancia de 8 a 10 leguas cuadradas». *Noticias sobre los campos de la Banda Oriental*, pág. 346. También Lastarria brinda elementos para la reflexión al referirse a «aquel pobre cargado de familia que solo posee una legua cúbica...». Miguel Lastarria. *Colonias orientales del río Paraguay o de la Plata*. DHA. Tomo III, pág. 424.

207.– Sin perjuicio de esta conclusión, resultaría necesario profundizar el estudio de la realidad rural vigente en el Paraguay en tiempos de Gaspar Rodríguez de Francia, de

Junto con esta definición, debe señalarse que existieron en aquellos momentos, y resultan pertinentes hoy en la investigación, *algunas opiniones críticas* insoslayables en función de la solidez interpretativa del tema.

Así, por ejemplo, Larrañaga opuso reparos a la aplicación de la ley agraria argumentando que «un pobre nada podrá hacer con la tierra si no se le da ganado, y se le anticipan fondos para custodiarlo y mantenerlo a rodeo».²⁰⁸

Evidentemente la escasez de vacunos – consumidos por los ejércitos realistas, orientales, porteños, portugueses y objeto también de las faenas clandestinas y el contrabando – era uno de los problemas a partir de los cuales Artigas concibió la normativa rural, que entre sus objetivos principales contemplaba, precisamente, la recuperación de la riqueza ganadera de la provincia, a la que dedica explícitamente cuatro artículos: el 8, 22, 23 y 24. En ellos se expresaba la intención de que, junto con la tierra, los agraciados obtuvieran «el derecho del vacaje cimarrón o del de los emigrados, dando marca a los que nunca la poseyeron».²⁰⁹ Lo cual ratifica que el reglamento apuntó a fomentar el procreo de las haciendas, instituido como la obligación básica de los nuevos colonos una vez instalados en la tierra, al ordenarse (art. 22) que «los ganados agraciados no sean aplicados a otro uso que el de amansarlos, caparlos y sujetarlos a rodeo».

Igualmente es posible mencionar otras referencias sobre los intentos por reconstruir las existencias ganaderas, como la nota dirigida por Artigas al cabildo de Montevideo en junio de 1816, en la que ordenaba: «En una palabra, es preciso que V.S. penetrado de la importancia que demanda el arreglo de la campaña, cele para que se guarde el mejor orden posible, y que si hemos de adelantar el procreo de las haciendas, le encargue al alcalde provincial proceda al reparto de ganados, y que si priva a los particulares las matanzas, sea escrupuloso en este punto para evitar los celos consiguientes».²¹⁰

quien se ha señalado que anuló «las mercedes reales de los terratenientes que mantenían tituladas todas esas tierras baldías para repartirlas a una multitud de pobres pero verdaderos pobladores, cargados de familia». José Vázquez. *El doctor Francia visto y oído por sus contemporáneos*. Buenos Aires: EUDEBA, 1975, pág. 22.

208.– Larrañaga, *Descubrimiento y población de esta Banda Oriental del Río de la Plata, 1494-1818*, pág. 246.

209.– Agustín Beraza. *La economía de la Banda Oriental*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1969, pág. 74.

210.– AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 105.

Otro buen ejemplo es el de un agraciado con una suerte de tierras – Lino Pérez – que al quejarse ante Artigas por haber sufrido el embargo de una porción de cueros, se hizo merecedor de la siguiente respuesta: «Hace un año que está usted en aptitud de trabajar y poblar su estancia, sin que en este tiempo haya hecho nada más que hacer corambre... Si dentro de dos meses no hace vuestra merced sus ranchos y pone en su estancia un rodeo de ganado manso, paso inmediatamente a proceder contra usted, y no se queje después si se ve despojado de su estancia, pues su conducta no es la de un buen hacendado».²¹¹

Por lo tanto la observación de Larrañaga, aunque toca un punto vital para el éxito de las nuevas estancias, aparece presidida por una *intencionalidad política más descalificadora que constructiva*, en una situación donde efectuar dicho tipo de reparos sin participar de la lucha por aplicar a fondo la nueva ley, constituía una actitud objetivamente conservadora de la realidad rural en la cual sus mismas críticas se originaban.

Con todo es muy probable, sí, que el desarrollo de los rodeos de los distintos propietarios y los nuevos donatarios siguiese un ritmo desigual, pues no todos disponían de las mismas relaciones e influencia para obtener la prioridad en los repartos de haciendas, ni las mismas cuotas de poder para acceder directamente al cimarrón y al alzado.

Al respecto, y aunque se trata de una solicitud más que moderada – y acaso hasta pudorosa – se puede mencionar el beneficio que Artigas reclama para su padre, basado en «la mendicidad en que se halla, y la necesidad que tiene de agarrar algún ganado para criar y fomentar sus estancias y con ellas ocurrir al sustento de su familia. Yo sin embargo de hallarme penetrado de la justicia de su solicitud, no he querido resolverlo, librándolo a la discreción de V.S. (el cabildo). Sus padecimientos son notorios igualmente que sus pérdidas. Todo el mundo sabe que él era un hacendado de crédito antes de la revolución, y que por efecto de ella misma todas sus haciendas han sido o consumidas o extraviadas. Por lo mismo y estando decretado que de las haciendas de los emigrados se resarzan aquellas quiebras, es de esperar de la generosidad de V.S. libre la orden conveniente a fin de que se le den 400 o 500 vacunos en el modo y forma que se estime más arreglado a justicia. Yo no me atrevo a firmar esta providencia ansioso de que el mérito

211.– Flavio A. García. «Don Lino Pérez ante Artigas». *Boletín del Estado Mayor del ejército*. Montevideo (1957), n.º 71 y 72.

decida de la justicia, y que no se atribuya a parcialidad lo que es obra de la razón». ²¹²

Por otra parte, tampoco se pueden dejar de señalar otros aspectos del reglamento que podrían constituir *factores regresivos*, de importancia quizás secundaria en aquellos días de guerra civil y provisoriedad, pero de incierta incidencia en un hipotético curso posterior del desarrollo socioeconómico de la Banda Oriental.

Esta reflexión implica hacerse cargo de su contenido especulativo – en la medida que la invasión portuguesa cortó de raíz la aplicación de la ley agraria –, salvado parcialmente por tratarse de una evaluación de tendencias y probabilidades que, aunque abortadas, se originan en el propio texto del reglamento, en la historia que lo precede, y en por lo menos un año de efectiva puesta en práctica de sus principales normas.

Estos puntos oscuros los ubicamos alrededor de: el tamaño de las estancias que se donaban, la absoluta prioridad de la ganadería, y la reafirmación de los mecanismos de coacción extraeconómica sobre los no propietarios.

Respecto del primer problema cabe puntualizar que las tres leguas cuadradas – cerca de 8.000 hectáreas – que abarcaba cada estancia constituían una superficie menor respecto a las dimensiones de los grandes latifundios existentes por entonces; sin embargo, desde una perspectiva definida de colonización, aun pecuaria, su *tamaño excedió* el requerido para absorber el trabajo de una familia y permitir su progreso.

Queda por precisar cuál sería la superficie justa – en las condiciones productivas de la época – para satisfacer el objetivo planteado, aunque tal vez «los principales fundamentos... deberían tomarse en las estancias del Paraguay, las cuales por ser más pequeñas tienen el ganado más manso, sujeto y gordo». ²¹³

De acuerdo con lo que se puede inferir de las estimaciones realizadas por Azara, los terrenos adjudicados en virtud del reglamento podían llegar a albergar – suponiendo la superación de la crisis ganadera – aproximadamente 6.000 reses vacunas con un procreo de unas 1800 cabezas anuales, ²¹⁴

212.– AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 102.

213.– De Azara, *Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata y otros informes*, pág. 8.

214.– Frente a una receptividad que hoy nos llama la atención, cabe prevenirse contra el peligro de anacronismo que deviene de proyectar hacia el pasado realidades – y

es decir una cantidad importante aun para establecimientos geográficamente alejados del mercado.

De todos modos, resulta necesario tener presente que la disparidad de criterios en esta materia es muy grande, estimando otros historiadores que «tendríamos para la suerte de estancia del *Reglamento* artiguista una productividad anual de 360 cueros, o sea el cuádruple de la unidad hispánica. Esto, por sí solo, es demostrativo de la necesidad de ampliar, en las condiciones tecnológicas de la época, el área de la suerte tradicional, para cumplir el desideratum de productividad indispensable para satisfacer las necesidades, por frugales que fueran, de la familia adjudicataria de la donación».²¹⁵

Según los cálculos efectuados por Giberti, una estancia de alrededor de 1.900 hectáreas – la «suerte tradicional» – podía albergar 900 vacunos, produciendo unos 90 cueros al año, los que a su juicio representaban una cantidad insignificante, que no alcanzaba para constituir una unidad familiar.²¹⁶ Entre otras opiniones discordantes con este análisis puede mencionarse la de Álvarez, quien señaló que «puede admitirse, pues, que hacia 1810 hicieran falta 1.000 hectáreas para dar ocupación permanente a una familia».²¹⁷

Nuestro punto de vista respecto al tema parte de reconocer, como lo ilustran numerosos y variados documentos, que el reclamo – en realidad la justificación – de extensiones crecientes de campo para llevar adelante la producción ganadera fue una actitud prácticamente crónica de los terratenientes coloniales, noción que inscripta entre las notas ideológicas dominantes de la época tiende a estimular *estimaciones exageradas* acerca de la cantidad de tierra necesaria, a principios del siglo XIX, para sostener a una familia campesina dedicada a la actividad pastoril. A la cual, por otra parte, nada debería obligarla a inhibirse de realizar otras producciones complementarias o principales.²¹⁸

cantidades – muy posteriores, recordando que de los rústicos animales en cuestión lo más valorado era el cuero, resultando en general poco relevante su calidad carnicera.
215.– Washington Reyes Abadie, Oscar Bruschera y Tabaré Melogno. *El ciclo artiguista*. Tomo II. Montevideo: Silberberg, 1978, pág. 267.

216.– Horacio Giberti. *Historia económica de la ganadería argentina*. Buenos Aires: Solar y Hachette, 1974, pág. 46.

217.– Juan Álvarez. *Las guerras civiles argentinas*. Buenos Aires: EUDEBA, 1976, pág. 68.

218.– En estos grandes espacios rurales la idea de actividad pastoril incluye además del vacuno a equinos y ovinos, de utilidad para el trabajo y la alimentación cotidiana. Por

Una clasificación de los distintos tipos de estancia presentes en la campaña de Buenos Aires, realizada por el síndico del consulado porteño en 1796, puede contribuir a la interpretación del problema que consideramos, al evaluar la significación de la explotación tradicional de 3.000 varas de frente y 9.000 de fondo (1.875 ha), señalando que «no dejan de ser bien útiles para conservar y fomentar en ellas la cría de ganados y el comercio con sus regulares producciones».²¹⁹

Los censos de hacendados bonaerenses de 1789, correspondientes a los partidos de Magdalena, Luján y Areco, arrojan una carga ganadera de 0,4 vacuno por hectárea en los campos con superficies de una suerte de estancia y más;²²⁰ mientras que los cálculos más ajustados de parición anual establecen alrededor de un 25 % de multiplicos.²²¹

De modo tal que en 7.500 hectáreas, capaces de albergar unos 3.000 animales, se puede calcular una producción potencial –tomando el 25 % como porcentaje de reproducción, y sin tener en cuenta el aprovechamiento eventual de carne y sebo– cercana a 750 cueros anuales, los que estimados moderadamente a un peso por piel podrían representar un ingreso mensual superior a 60 pesos, es decir ocho veces un «salario» de peón rural, que deben conceptuarse libres de gastos de manutención, toda vez que la estancia podía proveer lo necesario para el alimento familiar.

Obviamente estos resultados se incrementarían si los donatarios efectuaran algunas siembras de trigo, que por más modestas que fueran –una fanega sembrada permitía cosechar unas diez fanegas de cereal–²²² representarían un ingreso adicional; en condiciones en que el reglamento

otra parte en las diversas consideraciones que realizamos sobre el tamaño de las donaciones antiguistas debería incluirse la posibilidad de que el grupo familiar agraciado pudiera complementar su actividad ganadera vacuna con el recurso a la agricultura del cereal, la realización de huertas para consumo y la cría de aves y ganado menor, con lo cual aquellos cueros disponibles anualmente podrían constituir un fondo para la compra de manufacturas e instrumentos de trabajo que no se podían obtener al interior de la unidad productiva.

219.– AHPBA, 7-2-108.

220.– Eduardo Azcuy Ameghino y Gabriela Martínez Dognac. *Tierra y ganado en la campaña de Buenos Aires según los censos de hacendados de 1789*. Buenos Aires: IHES, 1989.

221.– Juan C. Garavaglia. «Producción cerealera y producción ganadera en la campaña porteña: 1700-1820». En: *El mundo rural rioplatense a fines de la época colonial*. Buenos Aires: Biblos, 1989, pág. 32.

222.– A título ilustrativo se puede considerar el peso de una fanega como equivalente a un quintal métrico.

tampoco impedía (al menos en su articulado no hay mención al asunto) el arrendamiento de una porción de los campos.

Estos datos y especulaciones, de escasa validez para la situación económica – y sobre todo política – de la campaña oriental en 1815-1816, tienen la única finalidad de señalar que, en perspectiva, la base territorial de los beneficiarios de las donaciones *excedía largamente el concepto de «pequeña propiedad rural»* que algunos autores han atribuido a las tres leguas cuadradas que otorgaba el reglamento.²²³

Otros factores, sin duda, contribuyen a explicar el porqué de la superficie establecida, contándose entre ellos la relación entre la tierra disponible y la población rural económicamente activa en aquella coyuntura, y, por sobre todos, la necesidad de reconstruir el stock ganadero de la provincia en circunstancias que *los cueros – única moneda de cambio de la revolución en marcha – constituían la posibilidad de sostener a la fuerza armada en condiciones operativas*, mediante la disponibilidad de suficientes fusiles y municiones.

El logro de este objetivo, absolutamente prioritario para la supervivencia del artiguismo, fue procurado a través de un reglamento *provisorio* – que remitía a un arreglo definitivo ulterior de la campaña – que constituyó una experiencia social avanzada de reparto democrático de tierras. Afirmación que resulta reforzada por el hecho, ya expuesto, de que los más grandes terratenientes de la Banda Oriental se distanciaron, y cuando pudieron renegaron explícitamente de la ley agraria, poniendo de manifiesto que el rumbo establecido por Artigas *no era el único posible* en aquellas condiciones.

Vale destacar este concepto, pues su negación suele encubrir una profunda subestimación del contenido revolucionario de la política agraria instaurada en septiembre de 1815. Detrás del lugar común constituido por la idea de que a grandes problemas – y la economía rural oriental los tenía – corresponden grandes soluciones, se sugiere *como inevitable* el camino artiguista, retaceándole así el sentido transgresor y revulsivo que lo define en su especificidad, tanto como lo diferencia de la política española y de la que procuraron aplicar los terratenientes precapitalistas de ambas orillas del Río de la Plata, desde una perspectiva de «arreglo de los campos» opuesta a la de Artigas.

223.– Lucía Sala de Tourón, Nelson de la Torre y Julio Rodríguez. *Artigas: tierra y revolución*. Montevideo: Arca, 1974, pág. 96.

Con referencia al virtual *monopolio del territorio oriental por parte de la explotación ganadera* – y en particular sobre las tierras donadas en aplicación del *Reglamento* – debe señalarse la impronta azariana que preside la definición y el pensamiento artiguista: «el manantial más abundante de riquezas para cualquier provincia es el cultivo de las producciones más análogas a su terreno y a las inclinaciones o caprichos de sus habitantes... Se pensará acaso que fomentando el pastoreo trato de conservar incultos a estos habitantes, pero no es así, quiero enriquecer al país». ²²⁴

Sin embargo, como afirmó Belgrano en el *Correo de Comercio* – que no necesariamente Artigas o sus allegados desconocían – si bien los vacunos «son las minas del país» y como tal debían explotarse, «la agricultura debe ser preferentemente favorecida, y hasta que la tierra no se haya poblado de vegetales útiles, y hasta que los hombres no hayan establecido un método de agricultura y de labor sostenido y firme, no debe pensarse en darse exclusiva protección a otro ramo alguno, por ser este vivificador, y que más que otro alguno cimenta de un modo duradero y permanente la felicidad indestructible de los pueblos». ²²⁵

Pues bien: aunque de poca significación en el fragor de la coyuntura revolucionaria, tenemos aquí un problema de *implicancias estratégicas* para el futuro de los pueblos y provincias sudamericanas que se independizaban, lo cual resulta del todo comprensible al ver sus consecuencias proyectadas sobre ciclos históricos de larga duración.

El *Reglamento provisorio* apuntó a la creación de una capa de estancieros medianos (nuevamente: calificación que debe ser leída atendiendo a tiempo, lugar y circunstancias), comprometidos con el resultado de la revolución, y dedicados cuasi exclusivamente a la explotación ganadera. ¿Podía Artigas dejar de poner el centro de sus esfuerzos en una iniciativa que apuntara a la recomposición de sus «minas» vacunas en circunstancias de verse amenazado por la apertura de hasta tres frentes militares hostiles?

Sin soslayar el problema que antes indicamos, la respuesta al interrogante ratifica la decisión del jefe oriental basada en la *lógica de hierro de la*

224.– De Azara, *Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata y otros informes*, págs. 3-8.

225.– Belgrano, *Escritos económicos*, pág. 181.

supervivencia: cueros por armas y municiones fue la fórmula del comercio necesario.²²⁶

En este contexto *la cuestión de la agricultura* mereció por parte de Artigas un tratamiento ajustado a la prioridad ganadera previamente establecida, como lo expresaría su posición frente al proyecto agrícola propuesto por el cabildo de la villa de Guadalupe de Canelones en octubre de 1815.²²⁷

En la nota que acompañó el envío de dicho documento al cabildo gobernador fundamentando su necesidad, luego de señalar que en los campos de la jurisdicción ya no quedaba ganado y solo se hallaban escombros, despo-blación y soledad, los autores de la iniciativa afirmaban: «Para remediar tantos males vemos con placer al digno Jefe de la provincia lo mismo que a V.E. ocupados en el arreglo de los campos y las haciendas, y estimulados de tan poderoso ejemplo hemos creído poder ayudar... despertando el genio emprendedor de nuestro vecindario con las utilidades de la agricultura, que si en todos los tiempos y en todos los países es el germen de la abundancia con mayor razón en nuestra villa e inmediaciones a cuyos individuos no les queda otro recurso para espantar la espantosa indigencia que dedicarse a este importante ramo de comercio».²²⁸

El proyecto, en el que tuvo destacada participación el cura Tomás Gommensoro, a diferencia del *Reglamento de tierras* – al que de hecho se alude en la nota anterior – *no establecía la confiscación* de propiedades enemigas y de emigrados; igualmente *no se proponía la cesión gratuita de las tierras* para chacra, sino su compra por aquellos que pudieran y se interesaran en hacerlo, obviándose la premisa de favorecer a los más infelices. En cambio, sí se planteaba la desmembración de las estancias que se encontrasen en los terrenos que debían afectarse a la agricultura, aclarando que los hacendados recibirían «el justo precio de su tasación» en compensación. También se estipulaba que nadie podría tener más de una chacra y que se rescindiría el contrato con los propietarios que en un plazo de ocho meses no principiaron la labranza.

La propuesta agrícola se corporizó en 19 artículos que (cabe insistir, sin participar del espíritu predominante en el *Reglamento de tierras* en lo referi-

226.– Sobre la actividad mercantil en el marco del proyecto artiguista, véase el capítulo III.

227.– Un análisis más amplio del tema de la revolución y la agricultura en: Barrán y Nahum, *Bases económicas de la revolución artiguista*, pág. 137.

228.– AA. Tomo XXVI, pág. 31.

do a expropiaciones y donaciones) procuraban el desarrollo de la agricultura en los alrededores de la ciudad, asignándose al efecto una superficie de dos leguas de diámetro contadas desde el centro de la plaza principal de la villa de Guadalupe: «La razón principal de esta área que a primera vista puede parecer excesiva, es que, cuando los efectos de importación que se llevan el dinero, están en razón de tres a uno con los de exportación de frutos naturales, que vuelven a traerlo, es necesario que la población camine rápidamente a su ruina si no se trata de fijar a lo menos el equilibrio entre unos y otros efectos que forman el círculo del dinero; y estableciendo una tercer parte de vecinos agricultores, que es el resultado de las dos leguas de diámetro...». ²²⁹

Como se observa, el de Belgrano no fue un pensamiento aislado, sino más bien el reconocimiento de la existencia – en ambas orillas del Plata – de una capa relativamente extensa de campesinos agricultores que, aunque muy débiles por el fuerte predominio de los intereses pastoriles, también buscaron, sumándose a la revolución anticolonial, su sitio bajo el sol.

La vieja oposición entre terratenientes ganaderos y campesinos agricultores fluye desafiante en el texto del proyecto: «el cultivo de las tierras es infinitamente más ventajoso que dos o tres estancias, que sosteniendo dos o tres propietarios, podrían mantener a cientos... parece justo preferir el aumento de los hombres después de más de ochenta años en que solo se ha tratado de la multiplicación de las bestias». ²³⁰

También al referirse a que «todos estos terrenos se deberán dar en propiedad, reprobando en lo posible las artificiales razones con que quieran justificarse los arrendamientos», ²³¹ los impulsores del proyecto habrán te-

229.– Pereda, *Artigas, 1784-1850*, pág. 528. Un importante antecedente de estas postulaciones en favor de la agricultura fue la exhortación dirigida por el Gobierno Económico de 1813 – con sede en la misma villa de Guadalupe – al presbítero Pérez Castellanos para que redactara los apuntes de su rica experiencia en la materia para uso de los hortelanos y labradores. La respuesta afirmativa del cura fue acompañada de una solicitud: «ruego al Gobierno Económico ponga mucho empeño en que cesen los males con que en la actualidad son probados y perseguidos los que se dedican al noble y necesario trabajo de la agricultura». AA. Tomo XII, pág. 68.

230.– AA. Tomo XXVI, pág. 34.

231.– Según sus autores, las razones de este planteo eran: a) evitar la excesiva preponderancia de unos vecinos respecto de otros; b) que ninguno puede trabajar con empeño un terreno que no mira como herencia de sus hijos; c) que los arrendamientos destruyen radicalmente el plantío de bosques y toda especie de plantas perennes que son una de las riquezas del país.

nido sin duda presente que «prevenir el arrendamiento y la medianería era prevenir uno de los males más comunes de la situación agrícola colonial, aquel que al hacer caer la renta de la tierra sobre el miembro más débil de la sociedad, le convertía, de hecho, en un siervo».²³²

Si bien una clave interpretativa del asunto radica en un mejor conocimiento del conjunto de los intereses económicos que se expresaban a través del cabildo de Canelones, no puede obviarse la mención del artículo octavo de la propuesta, donde se plantea la necesidad de «cerrar a los hacendados inmediatamente todos los pasos con que probablemente intentarán entorpecer los progresos del proyecto».

El *Reglamento* agrícola resultó aprobado entusiastamente – en una decisión que muestra la complejidad de la situación política oriental – por el cabildo de Montevideo,²³³ procediéndose a la integración de la junta de agricultura que, según lo estipulaba el artículo 19, debía tomar a su cargo todo lo referente a la actividad.

En estas circunstancias el proyecto fue elevado a la consideración de Artigas para su convalidación,²³⁴ la cual fue *denegada* con el siguiente argumento: «Es loable el deseo por el restablecimiento de la agricultura en esa villa y en toda la provincia; pero cuando el gobierno ha dignificado el proyecto, acaso no ha tenido presente los inconvenientes de la ejecución. La provincia debe emprender con ahínco el procreo de las haciendas. Este paso responderá del adelantamiento de la población y a esta es consiguiente la agricultura. Empezarlo todo en estos momentos será no abarcar nada. Por lo mismo devuelvo a la junta de agricultura el proyecto para que presentado en tiempo más oportuno, produzca efectos muy favorables».²³⁵

O sea que Artigas *postergó de momento* la satisfacción de las inquietudes de los agricultores, ratificando la relevancia económica – también social y política – de los viejos y nuevos hacendados que se mantenían bajo el pabellón artiguista, y la centralidad del papel de la producción vacuna en la reconstrucción económica en curso.

232.– Barrán y Nahum, *Bases económicas de la revolución artiguista*, pág. 149. Un análisis crítico de los arrendamientos coloniales, en: Carlos Birocco y Gabriela Gresores. *Arrendamientos, desalojos y subordinación campesina*. Buenos Aires: García Cambeiro Editor, 1992.

233.– AA. Tomo XXVI, pág. 40.

234.– AA. Tomo XXI, pág. 262.

235.– AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 54.

En esta dirección, el hecho de que las labranzas también habían sufrido un descalabro mayúsculo (similar al registrado en la ganadería) producto de los sucesos político-militares que afectaron a la economía y la sociedad, puede explicar, en lo fundamental, la idea de Artigas respecto a que «emprenderlo todo en estos momentos será no abarcar nada». En especial debido a los renovados problemas que aparejaría conciliar la imprescindible movilización militar del paisanaje – sostén del poder artiguista – con las exigencias laborales de la agricultura.²³⁶ Teniendo en cuenta que en mayor o menor medida en los diferentes partidos de la provincia continuaban realizándose las tradicionales sementeras de trigo,²³⁷ el problema parecería concentrarse en las consecuencias negativas de instalar, rehabilitar o potenciar zonas específicamente agrícolas con capacidad de transformarse en centro de atracción social, con las consecuencias político-militares que ello podía entrañar en los frágiles equilibrios de poder e influencias que definían la gobernabilidad de la Banda Oriental.

En este contexto, resulta justo ponderar que el firme rechazo del proyecto no implicaba – como lo señala de manera expresa en su nota – una negativa en general de los postulados en favor del desarrollo de los cultivos, toda vez que por esos mismos días, utilizando al máximo su prestigio e influencia, Artigas procuraba el aumento de la población a través de la inmigración de indios provenientes del Litoral, con los cuales se proponía concretar una experiencia de colonización agrícola,²³⁸ aunque marginal respecto a la ganadería.

Resta, por último, considerar *el peso y significado de los aspectos represivos* a través de los cuales el reglamento se proponía garantizar la seguridad de los hacendados y proteger el proceso de restablecimiento de los planteles vacunos: «Para estos fines como para desterrar los vagamundos, aprehen-

236.– En este sentido es probable que se haya tenido en cuenta, frente a las características del requerimiento de mano de obra de la agricultura, la mayor consistencia del predominio ganadero – y las formas de vida que le eran inherentes – con la posibilidad de mantener al pueblo oriental «reunido y armado» bajo la dirección del caudillo, clave de bóveda y condición de la existencia misma del sistema de los Pueblos Libres.

237.– Un listado de los partidos y curatos de la campaña oriental donde en 1815 se nombraron comisionados para la recolección del grano correspondiente al diezmo, en: AA. Tomo XXVI, pág. 224.

238.– Véase capítulo IV.

der malhechores y desertores se le darán al alcalde provincial ocho hombres y un sargento...». ²³⁹

En relación con el contenido de este artículo, debe señalarse que el cabildo tendió a aplicarlo de acuerdo a sus particulares criterios e intereses, lo cual fue reconvenido por Artigas, enterado «que por orden de V.S. se habían puesto a disposición del alcalde provincial más de 50 hombres de tropa, cuando 8 con un sargento se creyeron siempre bastantes, y de común acuerdo se puso por artículo del *Reglamento*». ²⁴⁰

Esta política represiva habría significado, al decir de algunos historiadores, que conjuntamente con las donaciones de tierras que se realizaban Artigas «no hubo de tener otra alternativa, para los que fueran renuentes o incapaces, que incrustarlos... en el orden propietario de la estancia». ²⁴¹

Efectivamente, la partida de policía rural y los jueces de pueblos y partidos tenían – en virtud del artículo 27 del reglamento – entre sus principales obligaciones, «velar sobre la aprehensión de los vagos remitiéndolos a este cuartel general o al gobierno de Montevideo para el servicio de las armas... En consecuencia los hacendados darán papeletas a sus peones, y los que se hallaren sin este requisito y sin otro ejercicio que vagar serán remitidos en la forma dicha».

Por otra parte, no se trataba de ideas ajenas al pensamiento de Artigas, que en alguna oportunidad – en nota al cabildo – había señalado: «Yo puedo asegurar a V.S. lo que la experiencia me ha enseñado, que cada paisano y los mismos vecinos no hacen más que destrozar; que poco celosos del bien público no tratan sino de su subsistencia personal y aprovechándose del poco celo de la campaña, destrozan a su satisfacción. Por lo mismo es preciso que dando al Sr. alcalde provincial la partida de 16 o 18 hombres que me pide, salga inmediatamente a recorrer la jurisdicción». ²⁴²

Es interesante al respecto relacionar este texto con otras expresiones del jefe oriental, como por ejemplo las vertidas al enterarse de la presunta

239.– Véase apéndice documental.

240.– AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 105. En la misma nota Artigas recrimina al cabildo por el comportamiento de uno de los suyos, paradójicamente a cargo de la aplicación del *Reglamento*: «Son repetidas las quejas que tengo sobre la versación del alcalde provincial en su comisión, asegurándome todos que hace matanzas sin saber con qué orden ni con qué objeto».

241.– Reyes Abadie, Bruscherá y Melogno, *El ciclo artiguista*, pág. 276.

242.– AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 48.

falta de interesados en recibir donaciones: «Si no ha tenido efecto la invitación de V.S. para poblar las costas del Uruguay, al menos quedará satisfecho el gobierno con haber llenado los deseos, y los vecinos no tendrán que lamentarse de la desgracia después de proporcionárseles su felicidad. Ellos llorarán algún día esta pérdida, cuando tengan los conocimientos bastantes para calcular los resultados de su indolencia».²⁴³

Evidentemente se trata de un problema inseparable de las características del orden socioeconómico rural y las relaciones de producción heredadas de la colonia, *conmovidas pero no revolucionarizadas* (ni señaladas como objeto puntual de transformación, salvo parcialmente en el caso de la esclavitud) por los efectos del pronunciamiento anticolonial. Sobre esta base, instalados en la complejidad del pensamiento doctrinario y la práctica social de Artigas, es posible reconocer en el espíritu y aplicación del reglamento la *prioridad de crear propietarios por sobre la función represiva*, la cual de todos modos se hallaba complementariamente presente.

Al mismo tiempo, vale recordar que tanto difundir y concretar abiertamente la oferta de tierras, como recibir y dar curso sin interferencias a las solicitudes, fueron tareas que debieron procesarse en el marco de una aguda lucha política por el éxito o el fracaso de la ley agraria; contexto en el cual tal vez se explique – como se sugiriera oportunamente – la presunta falta de interesados informada por el cabildo montevidiano,²⁴⁴ llamativamente contradictoria con el movimiento general de repartos que se hallaba en curso en el resto de la provincia.²⁴⁵

243.– Maeso, *Estudio sobre Artigas y su época*, pág. 373.

244.– Seguramente un análisis en escala reducida – en la línea del realizado por Frega sobre la región de Soriano – que recopile toda la información disponible al respecto, permitiría establecer las relaciones del fenómeno referido con situaciones específicas y puntuales emergentes de las microestructuras de poder locales y de las relaciones de fuerza entre los diversos actores sociales y políticos que disputaban en múltiples arenas del escenario oriental. Ana Frega. *Pueblos y soberanía en la revolución artiguista*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 2007.

245.– Sin perder de vista el sesgo que le otorga al testimonio el ser la expresión de los vecinos principales del partido, al analizar el tema cabe tener en cuenta – como señalaba el cabildo de San José en mayo de 1816 – la existencia de agregados y otros campesinos que no alcanzaban a apreciar ni a interesarse en las posibilidades que les brindaba el *Reglamento de tierras*: «Pero a este y a nuestras continuas quejas cierran las puertas, ocultando el bien que se les proponía y estando al frente la flojedad y el libertinaje, tal vez por no demostrarse o no querer trabajar para vivir e instruir a sus familias, los que por compasión deben ser recogidos y reunidos, o obligarles a que saquen terrenos de los que concede S.E. el Sr. Capitán General». AA. Tomo XXVI, pág. 143.

De todos modos, frente a los aspectos represivos de la política agraria – según Barrán y Nahum «una concesión de Artigas a los hacendados» – resulta inevitable que surja inmediatamente el recuerdo del bando de Oliden y otros similares, con su reafirmación del peonaje obligatorio para todos los campesinos sin tierra de la campaña bonaerense,²⁴⁶ que resultaban así sujetos al fuero territorial de los estancieros. Sin embargo, *el contenido represivo tendía a ser secundario en el Reglamento*.

Por dos razones principales: el papel de Artigas en la regulación y supervisión política de su aplicación; y porque la ley agraria abría el camino a la estabilidad jurídica en la tierra de cientos de nuevos hacendados, reclutados muchos de ellos entre los «más infelices», incluidos indios, negros, mestizos, y criollos pobres.

Esto, dicho sin olvido de que *entre* el acceso democrático a la posesión de la tierra (asociado a la vigencia del reglamento y con las particularidades que este determinaba) y el desarrollo de una nueva organización social del trabajo de tipo capitalista – en tanto expresión de la superación de los modos de producción coloniales – *suele mediar un cierto trecho histórico*,²⁴⁷ una transición no necesariamente irreversible, durante la cual se van conformando – en un complejo proceso de luchas, reasignación de ro-

246.– Ricardo Rodríguez Molas. *Historia social del gaucho*. Buenos Aires: Marú, 1968. Gabriela Martínez Dougnac. «Justicia colonial, orden social y peonaje obligatorio». En: *Poder terrateniente, relaciones de producción y orden colonial*. Buenos Aires: García Cambeiro Editor, 1996.

247.– En este sentido consideramos necesario *rechazar las interpretaciones que exageran* los alcances reales y verificables que aparejó la aplicación del *Reglamento*, como por ejemplo aquella que enfatiza «la honda transformación que esta política agraria imprimía en las relaciones sociales y en el consiguiente modo de producción». Y más específicamente: «El derrotero de la revolución agraria artiguista fue el de la solución democrático-burguesa, con la creación de una amplia capa de pequeños campesinos libres sobre la tierra libre mediante el libre acceso a la tierra»; idea que se presenta asociada con la creencia de que «lo que Lenin llamaba el “camino americano” se abrió paso en el país». También la postulación de que los donatarios «implantan un modo de producción novedoso y más adelantado, el modo de producción burgués». Dado que compartimos con los autores citados lo esencial de la visión del fenómeno artiguista nos parece pertinente presentar este eje de polémica ya que, aun participando de su entusiasmo por «la reforma agraria» puesta en marcha en 1815, no podemos compartir la idea de que 8.000 hectáreas de pradera uruguaya definieran – incluso en las condiciones de entonces – la base económica de «una amplia capa de pequeños campesinos», además de las otras consideraciones críticas que ya hemos formulado. Sala de Tourón, de la Torre y Rodríguez, *La revolución agraria artiguista*, pág. 14 y 81. Sala de Tourón, de la Torre y Rodríguez, *Artigas: tierra y revolución*, pág. 96.

les y diferenciación social – las clases características del nuevo régimen de producción.²⁴⁸

Por lo expuesto, para la valoración del reglamento resulta decisivo el hecho de que *articulando la realidad socioeconómica del ámbito rural y el texto legal se plasmó la mediación interpretativa de Artigas*, quien a diferencia de la visión tradicional de los terratenientes coloniales – para los cuales cualquier disfuncionalidad con el compulsivo orden precapitalista se denominó anarquía, robo o vagancia – juzgó a los heterogéneos componentes sociales del movimiento patriótico oriental de acuerdo con la fidelidad y servicios que prestaban a la causa política de la independencia y la confederación.²⁴⁹ E igualmente justipreció los intentos de la aristocracia terrateniente-mercantil en procura de evitar por todos los medios que los costos de la guerra – anticolonial y civil – cayeran sobre sus espaldas.²⁵⁰

248.– Karl Marx y Friedrich Engels. *El manifiesto comunista*. Buenos Aires: Claridad, 1967, pág. 28. Eduardo Azcuy Ameghino. *Trincheras en la historia. Historiografía, marxismo y debates*. Buenos Aires: Imago Mundi, 2004, cap. IX y X.

249.– Queda para para el plano de las especulaciones la discusión sobre el régimen de producción rural que hipotéticamente predominaría luego de aplicado el *Reglamento* hasta el fin, que es cuando los tres aspectos que mencionamos críticamente – extensión de las estancias, predominio ganadero y policía rural – cristalizarían en un orden social que, acentuando interpretativamente el peso de algunas variables, se caracterizaría por expresar un proceso de acumulación originaria capitalista; pero que desde otra perspectiva podría significar la conservación – más o menos aggiornada – del sistema precapitalista heredado de la colonia, como sucedió en Buenos Aires en tiempos de Rivadavia y Rosas. Dentro de esta segunda posibilidad cobran particular importancia los mecanismos de *coacción extraeconómica* para la obtención de mano de obra para las estancias y chacras, y otros mecanismos de la dependencia personal del campesinado. Completa este panorama la crítica situación de la producción artesanal, que no permite suponer su rápido desarrollo en el sentido de constituir polos manufactureros que permitieran alcanzar otro destino productivo a los hombres forzados al trabajo en virtud de las leyes y reglamentos represivos. Así como no se puede adivinar el futuro, tampoco es dado postular científicamente cómo hubiera sido el pasado de variar algunas de las condiciones y factores que efectivamente lo determinaron. Sin embargo, en ambos casos resulta posible inferir las tendencias de desarrollo socioeconómico de una determinada situación con un margen aceptable de incertidumbre; atendiendo, sobre todo, a *la naturaleza del poder del Estado*, por tratarse del factor primordial para determinar en beneficio de qué sectores se produce en última instancia el proceso de acumulación.

250.– Sobre la conducta política de esta elite de terratenientes y mercaderes se ha señalado con exactitud: «El antagonismo con el puerto de Buenos Aires, la libertad de comercio que conocieron durante la breve ocupación inglesa, la necesidad de definir
6se frente a la invasión napoleónica a España, los devaneos independentistas, su adhe-

Expresada con mayor libertad en la correspondencia particular que en los documentos oficiales, la visión de la elite oriental – y por cierto también de la bonaerense – sobre la situación social agraria resultaba inequívoca: «La pacificación de la campaña que debe ser el principio del engrandecimiento de esta provincia se mira con la mayor indiferencia, y sin que se persigan los infinitos vagos que la transitan; al mismo tiempo Artigas está repartiendo a su arbitrio las estancias de los emigrados y otras personas, como le sucede a la viuda de don Melchor Viana, que en vano hace recursos porque no se le hace caso alguno y en todo se le atropella».²⁵¹

El *Reglamento de tierras*, y en especial su efectiva aplicación, resultó *inseparable de esa pugna*, que revistió una intensidad creciente desde que Artigas avanzó, política y doctrinariamente, más allá de las necesidades fundacionales de los grandes estancieros, focalizadas en «resistir los pesados tributos exigidos por Montevideo para la lucha contra la junta de Buenos Aires, y evadir la nueva “ordenación de los campos” y la revalidación de los títulos que las autoridades pretendían imponer».²⁵²

En la diferencia de opiniones acerca de la ley agraria – entre otras contradicciones de similar naturaleza – se puede percibir cómo Artigas, de origen terrateniente al igual que muchos de sus familiares,²⁵³ fue un miembro

sión y posterior rechazo al artiguismo, la bienvenida al invasor portugués y el apoyo luego a la “Cruzada libertadora”, testifican los vaivenes políticos de este grupo dirigente que sobrevivió como tal al acceder el Uruguay, en 1830, a su independencia política, de la cual muchos fueron actores o testigos». Raúl Jacob. «Consideraciones acerca de la formación económica de Uruguay, 1726-1930». En: *Orígenes y desarrollo de la burguesía en América Latina, 1700-1950*. Comp. por Enrique Florescano. México, DF: Nueva Imagen, 1985.

251.– Carta de Felipe Arana a Francisco Antonio Belaustegui, Montevideo, 13 de noviembre de 1815. En: Rufino de Elizalde. *El doctor Rufino de Elizalde y su época vista a través de su archivo*. Tomo I. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1972, pág. 339.

252.– Carlos Real de Azúa. *El patriciado uruguayo*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1981, pág. 59.

253.– En el testamento de Martín José Artigas – padre del caudillo – protocolizado en 1829, figuran, además de dos solares en Montevideo, una chacra, dos suertes de estancia en Casupa y Chamizo y una tercera en el Sauce. A su vez, los repartos efectuados en Batoví incluyeron una rinconada de 42 leguas en beneficio de un hermano de Artigas – Manuel Francisco – la que resultó frustrada luego por la agresión portuguesa. En 1805 el mismo José Artigas recibió del comisionado del virrey Sobremonte – Javier de Viana – una donación de 34 leguas en la región de Salto, de las cuales, reducidas a 16, tomó posesión su hijo José María en 1833. También Artigas ocupó campos en el actual departamento de Rivera, en una extensión de poco más de tres leguas, que abandonó al comenzar la insurrección oriental. AA. Tomo I, varios documentos.

avanzado de su clase, *llegando incluso a desprenderse de ella* cuando a partir de 1817 sostuvo intransigentemente sus posiciones políticas sin temor de encontrarse solamente acompañado, salvo pocas excepciones, por las castas y grupos sociales más postergados, que en esa hora decisiva jugaron su derecho a la tierra y la libertad aportando sus vidas – lo único de que disponían – en defensa de la causa artiguista. De esperanza de los terratenientes en 1811, a caudillo de blancos pobres, indios, mestizos y negros en 1820, tal fue el ciclo social que fue transitando Artigas,²⁵⁴ del cual (pocos lo han hecho notar) no renegaría en ningún momento de su larga internación en el Paraguay.

La política (de Artigas) al mando: la tierra, la elite, Encarnación y la invasión del colonialismo portugués

«En su presencia he de esclarecer mi conducta pública y la insolencia de estos bellacones que habiendo vivido en el regazo de sus familias, regalados con ellas y tratando de su utilidad, quieren insultar impunemente a los hombres de bien que expusimos el pecho a la balas y dardos de los enemigos, mientras ellos entregados al ocio sólo trataban de sus propios emolumentos».

Francisco Encarnación Benítez a Artigas

El caso de Francisco Encarnación Benítez,²⁵⁵ un caudillo rural de controvertida filiación, ayuda a comprender los términos del debate que agitaba conflictivamente a los orientales, poniendo a foco las relaciones entre la lucha por el «sistema» – el proyecto político – propugnado por Artigas y, en ese marco, la aplicación del *Reglamento de tierras* sancionado el 15 de setiembre de 1815.

Para ello revisaremos algunas referencias distribuidas en una secuencia temporal que se extiende entre principios de noviembre de dicho año

254.– Eduardo Azcuy Ameghino. «Artigas y la revolución rioplatense: indagaciones, argumentos y polémicas al calor de los fuegos del siglo XXI». En: *Calidoscopio latinoamericano*. Comp. por Waldo Ansaldi. Buenos Aires: Ariel, 2004.

255.– La importancia de este personaje como «columna de la revolución radical» fue objeto de un estudio precursor, en: Sala de Tourón, de la Torre y Rodríguez, *La revolución agraria artiguista*, pág. 142 y ss. Un análisis más reciente, en: Frega, *Pueblos y soberanía en la revolución artiguista*, pág. 294.

y junio de 1818, para lo cual comenzamos por retomar el contenido de la nota enviada el día 4 por el cabildo de Montevideo al alcalde de San Salvador, ordenándole que «para evitar destrozos y usurpación de las haciendas de los vecinos (Reyna, herederos de Albín, Azcuénaga, etc.) haga cesar en todo el término de esa jurisdicción toda tropa que no fuere hecha por los respectivos dueños de las haciendas, decomisando los cueros que se hallasen faenados y entregándolos a sus verdaderos dueños, sin permitir que la gente de Encarnación ni otra alguna de propia autoridad proceda a poner tropas como se observa haberlo V. tolerado hasta aquí».²⁵⁶

Casi al mismo tiempo, el cabildo se dirigió a Artigas *trasuntando su desacuerdo de fondo* con las situaciones de desorden y desborde social que propiciaba – o al menos habilitaba de hecho – la política de tierras recientemente instituida: «Sin embargo de los resultados satisfactorios que daban derecho a esperar felices resultados del *Reglamento* y demás providencias adoptadas para el fomento y seguridad de la campaña se observa con dolor la ineficacia de estos esfuerzos. Encarnación, al frente de un tropel de hombres, que perseguidos por sus desórdenes, o por vagos, o por sus crímenes, atraviesa los campos, destroza las haciendas, desola las poblaciones, aterra al vecino y distribuye ganados y tierras a su arbitrio. El ha esparcido ya cinco partidas que recorren todos los puntos, para que no haya uno que deje de participar y sentir los horrores de la desolación y la violencia».²⁵⁷ Asimismo, se indicaba que el alcalde provincial había expuesto «el estado de ruindad en que se hallaba el ejercicio de sus funciones y facultades» dirigidas al arreglo de la campaña, «cuyo lleno le era imposible verificar mientras subsistiese en ella el desertor Encarnación y los forajidos que lo acompañan». Agregaban finalmente los capitulares que habían decidido enviar una partida de 50 hombres armados, «que a todo trance aprehendiesen a Encarnación y sus secuaces», pero que luego, «meditando la naturaleza de este paso», suspendieron de momento la resolución en tanto consideraron – sin duda prudentemente – que debía ser Artigas quien tomara dicha medida.

Como puede observarse, la elite oriental reclamaba enérgicamente la necesidad de someter a prisión al presunto delincuente, ratificando que los intereses representados en el ayuntamiento consideraban que el *reglamento* debía ser, en su esencia, un instrumento de represión y no de

256. – AA. Tomo XXVI, pág. 37.

257. – Pereda, *Artigas, 1784-1850*, pág. 524. AA. Tomo XXI, pág. 158.

reforma económica y social. Al mismo tiempo, en consonancia con esta interpretación, los capitulares aprovechaban la oportunidad para deslizar su opinión respecto a que se estaría comprobando *la ineficacia del reglamento* para garantizar la propiedad y seguridad de tierras y ganados de los vecinos hacendados.

Si bien Artigas no deja de prestar siempre atención formal a estos reclamos (e inmerso en su época y circunstancias acepta subordinar coactivamente a quienes, rechazando la oferta de tierras, no se sumen al esfuerzo general en favor de la provincia), el 12 de noviembre le responde al cabildo: «Acaso a la distancia se desfiguran los hechos y V.S. puede ser sorprendido con los destrozos de Encarnación. Este no tiene más que 12 hombres, ¿cómo podrá formar esas cinco partidas que inundando los campos hagan en ellos estragos indecibles? Antes de ahora he procurado averiguar a fondo la conducta de este hombre. Vino a Paysandú, y acaso hablando en la presencia de V.S. como en la mía, *no lo hallaría tan digno de vituperio*. He examinado siempre tan importante negocio y he hallado variedad de exposiciones. Unos lo justifican y otros lo acriminan, y a mí me es difícil acertar en medio de tal variedad de opiniones. Sobre todo si halla V.S. que ese es el único estorbo para realizar las medidas adoptadas».²⁵⁸

Tomando nota del posible sarcasmo presente en este último enunciado, cabe señalar que el caudillo, que no ignoraba ninguno de los problemas que enfrentaba la reconstrucción de la ganadería oriental,²⁵⁹ ponía en evidencia una vez más la existencia de visiones y proyectos contrapuestos, expresados – puntualmente en relación con el arreglo de la campaña – bajo la forma de dos políticas crecientemente diferenciadas para la reorgani-

258.– AGN-U, *Correspondencia del general José Artigas al cabildo de Montevideo*, pág. 47. Resulta sugestivo comprobar que el mismo día que le enviaba la nota sobre la conducta de Encarnación, Artigas dirigió otro oficio al cabildo reclamándole que «V.S. nada me dice de la remisión del resto de europeos que tengo pedidos. Ellos son el principio de todo entorpecimiento, y los paisanos desmayan al ver la frialdad de los magistrados. No me ponga V.S. en el extremo de apurar mis providencias. Ya estoy cansado de experimentar contradicciones y *siendo la obra interesante a todos los orientales ellos deben aplicar conmigo el hombro a sostenerla. El que no se halle capaz de esta resolución huya más bien de nuestro suelo*». AA. Tomo XXI, pág. 139.

259.– Así, reconoce ante el cabildo: «La experiencia me ha enseñado que cada paisano y los mismos vecinos no hacen más que destrozar, que poco celosos del bien público no tratan sino de su subsistencia personal y aprovechándose del poco celo de la campaña destrozan a su satisfacción». AA. Tomo XXI, pág. 140.

zación económica y social del Uruguay: aristocrática y conservadora una, reformista y democratizante la artiguista.

Mientras tanto, el 20 de noviembre, el ministro de Hacienda de Colonia informaba al cabildo que quien había sido designado para el control de las «estancias de Azcuénaga como pertenecientes a bienes extraños» había abandonado el cargo, «porque por esta causa le había aprendido el individuo Francisco Encarnación Benítez». Y que él mismo se hallaba «receloso y sin ánimos de emprender» sus labores sin una escolta militar, temeroso de que «quizás tanta sea la autoridad infundida en el sr. Encarnación que de repente le de por echarse sobre los intereses de aquellos puntos y después de echados por ahí será imposible recobrarlos... nada asegurará más la tranquilidad de estos destinos que la suspensión de cargos en semejantes paisanos». ²⁶⁰

El 23 de noviembre, los capitulares montevidéanos respondían la nota de Artigas del día 12, señalando que – enterado de su contenido – «este gobierno se vio en el caso de variar el concepto que informes de credibilidad le hicieron con respecto a la conducta de Encarnación Benítez en la campaña, que pudo muy bien describirse con exageración como suele acaecer en tales circunstancias, máxime mediando para esta persuasión la comunicación de V.E. respetabilísima para esta corporación». ²⁶¹ Si bien afectaba considerar la opinión de Artigas, el cabildo transcribía la nota anterior del ministro de Colonia, calificándolo de «uno de los datos más propios para sincerar lo que el cabildo supo relativo al porte de aquel individuo».

Molido a representaciones, como solía quejarse ante sus camaradas de mayor confianza, Artigas respondió al cabildo el 2 de diciembre indicando «quedar igualmente informado de los sucesos de Encarnación», a quien sugiere que le daría «una reconvención». En otra nota fechada ocho días más tarde acusa haber recibido «el oficio de V.S. relativo a la comportación de Encarnación», y reitera (vagamente) que dará satisfacción a las quejas. ²⁶²

260.– AA. Tomo XXVII, pág. 73.

261.– AA. Tomo XXI, pág. 149.

262.– AA. Tomo XXI, pág. 160 y 362. Un año y medio después, en julio de 1817, un informante fugado de Purificación afirmaba que aunque «el comandante Encarnación... anda haciendo atrocidades desde Mercedes hasta las Víboras, a pesar de esta escandalosa conducta Artigas no ha tomado ninguna medida contra él». AA. Tomo XXXIII, pág. 110.

En estas circunstancias, con fecha 2 de enero de 1816 Francisco Encarnación Benítez se dirige por nota a Artigas, proporcionando mediante este notable documento algunos *elementos de juicio fundamentales* para el estudio de los conflictos que se venían ventilando.²⁶³

En primer lugar, luego de puntualizar «cuanto me desvelo por celar el orden general y llenar del modo que me es posible *las instrucciones públicas y privadas que me tiene comunicadas* V.E. para hacer entrar las cosas en su debido quicio», informa sobre las actividades que – en cumplimiento de una comisión del cabildo de Soriano – ha realizado en relación con asuntos políticos vinculados con la elección de jueces en Mercedes.

Posteriormente, aludiendo a los problemas y disputas que lo enfrentan con quienes – como los capitulares montevidéanos – lo acusan de «estafador de los bienes públicos», Encarnación expone sus argumentos: «Yo los he conminado a una plena probanza ante V.E. y en su presencia he de esclarezcer mi conducta pública, y la insolencia de estos bellacotes que habiendo vivido en el regazo de sus familias, regalados con ellas y tratando de su utilidad, quieren insultar impunemente a los *hombres de bien que expusimos el pecho a las balas y dardos de los enemigos, mientras ellos entregados al ocio solo trataban de sus propios emolumentos*. Después que la provincia se ve libre de enemigos todos los vecinos son excelentes patriotas, y habiendo vivido en sus ranchos o escondidos en sus montes mientras duró el peligro ahora dicen que defendieron la campaña, ¿y cómo?».²⁶⁴

Los dichos de Encarnación no dejan duda de que los conflictos que lo involucran se conectan directamente con la lucha por identificar y expropiar a los terratenientes malos europeos y peores americanos – tal como los califica el *Reglamento* –, evitar las maniobras por las cuales intentan preservar sus patrimonios contando en algunos casos con la complicidad y ayuda de la elite montevidéana y finalmente, repartir entre el paisanaje adherido a la causa artiguista sus tierras y ganados.

Así, a quien muchos califican como «déspota», «desertor» y «forajido», coloca en el centro del debate la oposición – de la que forma parte destacada – a la entrega de las estancias de Albin al poder habiente y testaferro de dicha familia, señalando que aunque todos (él y la gente en nombre de la cual habla) apoyan y obedecen a Artigas, «ninguno aprueba el auto del

263.– Véase apéndice documental.

264.– AA. Tomo XXI, pág. 265-266.

cabildo de Montevideo respecto a entregar al ciudadano Agustín González las estancias y campos conocidos por los Albines. El clamor general es: “nosotros hemos defendido la patria y las haciendas de la campaña, hemos perdido cuanto teníamos, hemos expuesto nuestras vidas por la estabilidad y permanencia de las cosas, ¿y es posible que desde el padre hasta el último negro, en todos nos han perseguido y procurando de todos modos nuestro exterminio sigan ellos disfrutando de sus antiguas usuras y nosotros destrozando su mala conducta y anti patriota versación, sean estos enemigos declarados del sistema los que ganan después de habernos hecho la guerra, y tratarnos como a enemigos; son ellos los que ganan y nosotros los que perdemos...” V.E. piense lo que le testo... y que condescendencias tan absolutas nos acarrearán la ruina que prevé V.E. (...). El asunto es que V.E. me diga si la devolución de los campos usurpados por los Albines es de su voluntad o no, y si el cabildo de Montevideo procede de acuerdo con V.E. o no». ²⁶⁵

La respuesta de Artigas a este filosófico y perentorio planteo, en oficio al cabildo montevideano fechada el 3 de febrero, fue priorizar la postura y «el clamor de los infelices vecinos», ordenando el inmediato reparto de las estancias de Albín. Nótese que no se trata de un caso más, aun cuando presente a muchos, toda vez que los argumentos expuestos ratifican la *prioridad absoluta que otorgaba Artigas a la posición de los diferentes actores políticos respecto a la orientación que luchaba por imponerle a la revolución anticolonial* en la Banda Oriental, circunstancia en la cual las diferentes conductas no podían ser sino juzgadas de acuerdo con su actitud frente al «sistema».

Por esta razón, y sin perjuicio de la importancia que otorgamos a su participación entre las expresiones más radicales de la aplicación del *Reglamento de tierras*, creo que el papel – y el simbolismo – que representa Encarnación en relación con el artiguismo no se agota en ello.

Interrumpida la aplicación de la ley agraria en virtud de la invasión portuguesa, entregado Montevideo, y pasados dos años de una cada vez más dura y difícil resistencia ante la convergencia colonialista con los ataques directoriales al flanco occidental de los Pueblos Libres, la propaganda porteña repetía en 1818 los mismos argumentos anteriormente utilizados por el patriciado oriental, denunciando «los atroces hechos cometidos el año

pasado en la Colonia y otros pueblos y parajes de la Banda Oriental por el feroz Encarnación preboste de Artigas».²⁶⁶

La hora de la muerte suele ser un momento apropiado para pesar y medir conductas, objetivos, significados, de la vida de una persona. El 28 de mayo de 1818 el comandante de las fuerzas de invasión portuguesas – general Lecor, barón de la Laguna – informaba a su gobierno que «el día 26 un fuerte destacamento atacó al facineroso Encarnación en las inmediaciones de Colonia y fue muerto este malvado».²⁶⁷

El suceso fue relatado por el comandante Pinto a cargo de la acción represiva: «A pocos días de mi llegada traté de sorprender la división del caudillo Encarnación azote y terror de la Colonia y todos los pueblos de la margen izquierda del Uruguay. Revestido este asesino de los poderes de Artigas asolaba la campaña con sus degollaciones, cuya historia no puede oírse sin horror. Tomé mis medidas y al amanecer del 25 me hallé sobre su campo en la costa del río San Juan. Se puso en defensa con su destacamento de 140 soldados de caballería, pero nuestros escuadrones los arrollaron y batieron en pocos minutos. Encarnación, un fraile que lo acompañaba en sus correrías y algunos soldados quedaron en el campo... V.E. no podrá formar una idea del contento y alegría de este pueblo y de todos los habitantes por la muerte de Encarnación y destrucción de sus fuerzas. El pueblo se iluminó por tres días, todos corrían con placer a ver el cadáver de aquel monstruo. Tal era el terror que había infundido en estas comarcas la barbaridad de este hombre sanguinario».²⁶⁸

El 11 de junio, mediante un informe más pormenorizado dirigido a la corte portuguesa, el barón de la Laguna se refiere al triunfo obtenido por sus armas «sobre la gente armada a las órdenes del coronel Encarnación».

266.– Pedro Sainz de Cavia. *El protector nominal de los pueblos libres D. José Artigas clasificado por el amigo del orden*. Buenos Aires: Imprenta de los Expositos, 1818. AA. Tomo XXXIV, pág. 341.

267.– AA. Tomo XXXIII, pág. 230. El 3 de junio de 1818 Lecor se dirigió al cabildo de Colonia felicitando «a V.S. y a ese noble vecindario por hallarse ya libres de los furores del bandido Encarnación, y me felicito de que este bien general lo hayan recibido los pueblos de la protección de las armas portuguesas». AA. Tomo XXXII, pág. 276.

268.– AA. Tomo XXXIII, pág. 236. En su respuesta al informe de Pinto, Lecor le dio «a nombre del Rey nuestro señor las más expresivas gracias por su eficacia y acierto en las medidas adoptadas para la destrucción del caudillo Encarnación y sus secuaces... Yo me formo un placer en felicitar a todos los habitantes de la comarca por la destrucción del bandido que asolaba sus campañas y tenía en conflicto a tantas familias honradas y beneméritas».

Su relato resulta esclarecedor, al colocar los hechos y los personajes en la perspectiva justa de la resistencia patriótica provincial frente a la agresión extranjera. Así afirma que Encarnación tenía bajo su comando a unos 150 hombres, «gente bien armada y atrevida, todas las partidas que vagaban por la campaña y cuantos vecinos hubiese en aquel departamento para después continuar sus hostilidades contra la guarnición de Colonia... y en breve podría contar con más de 500 hombres». Ampliando la descripción del enfrentamiento militar, Lecor indica que junto con Encarnación fue muerto «un fraile mañoso y de talento a quien Monterroso, secretario y confidente de Artigas, mandara para dirigir la conducta del mencionado Encarnación y que por la inocencia de la gente de campaña tenía demasiada influencia sobre ella empeñando para los fines de aquel forajido los Santos medios de su Ministerio. El andaba en traje de secular con espada y pistolas y solo cuando expiraba fue reconocido».²⁶⁹

El 14 de junio, una orden del día portuguesa volvía a informar sobre la derrota y muerte de Francisco E. Benítez, «sucesos que deben causar regocijo». En dicho documento es muy posible que Lecor haya dejado escrita la más exacta caracterización de este caudillo artiguista, el «coronel Encarnación, hombre resuelto y sin miedo, a quien Artigas confiara el comando de la gente armada con la cual pretendía conservar la ciudad y departamento de Colonia bajo su dependencia».²⁷⁰

Lo cual resulta consistente con el núcleo duro del fenómeno político que hemos estudiado en este libro bajo la denominación de artiguismo. Antes que cualquier otra cosa – y sin mengua de los aportes en el plano de la reforma social –, el «sistema» que concibió y por el que luchó Artigas fue una expresión, quizás la más avanzada, del patriotismo americano, genuinamente anticolonialista y portadora de un proyecto democrático para la unidad y organización de los pueblos en lucha por su independencia y libertad, cualquiera fuere la potencia que las amenazara.

En este contexto adquiere su máxima carga de sentido el juicio del comandante portugués sobre Francisco Encarnación Benítez, una imagen identificada de cientos de otras similares que permanecerán desconocidas, pero no olvidadas.

269.– AA. Tomo XXXIII, pág. 243.

270.– AA. Tomo XXXIII, pág. 246.

Apéndice documental

Reglamento de Félix de Azara

(fragmento de la Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata en 1801)

Considerando todo lo dicho, indicaré el reglamento conveniente, y a mi ver de urgente y absoluta necesidad para remediar los males. Se reduce a poner en práctica los siguientes puntos:

Primero: dar libertad y tierras a los indios cristianos, pues de continuar la opresión en que viven se irá a Portugal la mayor parte, como sucede ya.

Segundo: reducir a los infieles minuanes y charrúas, ya sea pronta y ejecutivamente si hay bastante tropa, o si esta es poca adelantar nuestras estancias, cubriéndolas siempre.

Tercero: edificar en los terrenos que ocupan los infieles, contenidos entre los ríos Negro e Ibicuí, y entre el Uruguay y la frontera del Brasil, capillas distantes de dieciséis a veinte leguas una de otra, y repartir las tierras en moderadas estancias de balde y con los ganados alzados que hay allí, a los que quieran establecerse cinco años personalmente, y no a los ausentes, sin precisar a ninguno a que haga casa y habite junto a la capilla, porque esto no se conseguiría siendo imposible a los pobres.

Cuarto: precisar, a lo menos a los cabezas de familia, a que tengan escopeta y municiones, haciéndoles entender que ellos han de costear las composturas, deterioros y pérdidas de cualquier especie, y revistándolas a menudo para castigar a los descuidados y poco instruidos en su manejo. No es regular decir que esto es impracticable, pues lo hacen los portugueses.

Quinto: formar del territorio destinado un gobierno separado del de Montevideo, con el sueldo de mil quinientos pesos.

Sexto: dar títulos de propiedad de las tierras que tuviesen pobladas a los que no los tienen, y son los más desde el río Negro a Montevideo, quitándoles las que no tengan bien pobladas para darlas a otros, siempre con la condición de vivir cinco años en ellas y tener armas listas.

Séptimo: anular las compras que se hubiesen hecho fraudulentas, las de enormes extensiones y las que no se hubiesen poblado en tiempo, repartiéndolas a pobres.

Octavo: admitir en todas partes a los portugueses que vengan voluntariamente.

Noveno: precisar a los pobladores desde el río Negro a Montevideo a que edifiquen en cada dieciséis o veinte leguas una iglesia por el estilo de la de Batobi, y a que pongan un maestro de escuela en recompensa de darles el título de propiedad que no tienen. Yo he tanteado a varios y he visto que condescenderían con gusto.

Décimo: señalar linderos fijos en todos los títulos, demarcándolos algún facultativo para evitar los pleitos que apestarían el país.

Undécimo: establecer dos ferias anuales hacia las fronteras del Brasil, y establecer fiestas en las capillas, prohibiendo usen los campestres las indecentes botas que hoy hacen sacando entero el cuero de las piernas de las vacas y yeguas, matando para esto treinta mil reses anuales, y perdiéndose su procreo y el cuero.

Duodécimo: exterminar los perros cimarrones, lo que no se conseguirá por los medios que se se practican, sino trayendo de Cataluña la fruta silvestre llamada mataka, para echar sus polvos sobre reses muertas, porque así perecerían todos sin remedio y lo mismo los tigres y leones.

Además se debe permitir vender a los portugueses nuestros ponchos, jergas, pampas y todos nuestros géneros, porque tenemos muchos de que ellos carecen, y los solicitan y pagan bien. Igualmente debe ser lícita la extracción libre de caballos, asnos y mulas, pagando la alcabala. Los portugueses tienen gravísima necesidad de tales animales para surtir al Brasil y sus minas donde no procrean, y faltándoles campos suficientes de buena calidad para su surtimiento han menester comprarnos más de sesenta mil de aquellos animales, que a cinco pesos nos dejaría trescientos mil...

Disposiciones sobre policía rural del gobernador de Buenos Aires Manuel Oliden (30 de agosto de 1815)

Art. 1º- Todo individuo de la campaña que no tenga propiedad legítima de que subsistir, y que haga constar ante el juez territorial de su partido, será reputado de la clase de sirviente, y el que quedase quejoso de la resolución del alcalde de este punto, nombrará por su parte un vecino honrado, y el alcalde por la suya otro, y de la resolución de los tres juntos no habrá apelación.

Art. 2º- Todo sirviente de la clase que fuere deberá tener una papeleta del patrón, visada por el juez del partido, sin cuya precisa calidad será inválida.

- Art. 3º- Las papeletas de estos peones deben renovarse cada tres meses, teniendo cuidado los vecinos propietarios que sostienen esta clase de hombres de remitirlas hechas al juez del partido para que ponga su visto bueno.
- Art. 4º- Todo individuo de la clase de peón que no conserve este documento será reputado por vago.
- Art. 5º- Todo individuo, aunque tenga la papeleta, que transite la campaña sin licencia del juez territorial, o refrendada por él, siendo de otra parte, será reputado por vago.
- Art. 6º- Los vagos serán remitidos a esta capital, y se destinarán al servicio de las armas por cinco años en la primera vez en los cuerpos veteranos.
- Art. 7º- Los que no sirven para este destino, se les obligará a reconocer un patrón, a quien servirán forzosamente dos años en la primera vez por su justo salario y en la segunda por diez años.
- Art. 8º- Todo individuo que transite por la campaña aunque sea en servicio del Estado debe llevar su pase de juez competente, y en caso contrario será reputado por vago y se le dará el destino de estos.
- Art. 9º- Para que esta providencia tenga su debido cumplimiento, se faculta a cualquier vecino de la campaña para que pueda tomar conocimiento de los individuos que transitan por su territorio, y en el caso de faltarle los requisitos mencionados en los artículos anteriores remitirlo al juez territorial, para que informado del hecho tome las medidas consiguientes.
- Art. 10º- Para que ningún individuo particular pueda abusar de esta facultad, y seguirle perjuicio al que transite, sufrirá la pena arbitraria que se deja reservada a este gobierno, justificada su materia.
- Art. 11º- En atención a la escandalosa destrucción que padece la campaña por la matanza de machos y hembras caballares, se prohíbe absolutamente matar una sola cabeza de este ganado marcado o sin marcar, bajo la pena de veinticinco pesos de multa por cada cabeza a los pudientes, y tres meses de presidio a los que no lo sean.

Publíquese por bando en esta capital, en los pueblos y cabezas de partidos de la provincia, fijándose diez días perentorios desde su publicación para su cumplimiento. Buenos Aires, 30 de agosto de 1815. Manuel Luis de Oliden. Bernardo Vélez, secretario.

Reglamento provisorio de la provincia oriental para el fomento de la campaña y seguridad de sus hacendados (10 de septiembre de 1815)

1. El señor alcalde provincial, además de sus facultades ordinarias, queda autorizado para distribuir terrenos y velar sobre la tranquilidad del vecindario, siendo el juez inmediato en todo el orden de la presente instrucción.
2. En atención a la vasta extensión de la campaña podrá instituir tres subtenientes de provincia, señalándose su jurisdicción respectiva y facultándose según este reglamento.
3. Uno deberá instituirse entre Uruguay y río Negro, otro entre río Negro y Yí, otro desde Santa Lucía hasta la costa del mar, quedando el señor alcalde provincial con la jurisdicción inmediata entre desde el Yí hasta Santa Lucía.
4. Si para el desempeño de tan importante comisión hallare el señor alcalde provincial y subtenientes de provincia necesitarse de más sujetos, podrá cada cual instituir en sus respectivas jurisdicciones jueces pedáneos, que ayuden a ejecutar las medidas adoptadas para el entable del mejor orden.
5. Estos comisionados darán cuenta a sus respectivos subtenientes de provincia; estos al señor alcalde, de quien recibirán las órdenes precisas; este las recibirá del gobierno de Montevideo, y por este conducto serán transmisibles otros cualquiera que, además de las indicaciones en esta instrucción, se crean adaptables a las circunstancias.
6. Por ahora el señor alcalde provincial y demás subalternos se dedicarán a fomentar con brazos útiles la población de la campaña. Para ello revisará cada uno en sus respectivas jurisdicciones los terrenos disponibles, y los sujetos dignos de esta gracia con prevención que los más infelices serán los más privilegiados. En consecuencia, los negros libres, los zambos de esta clase, los indios y los criollos pobres, todos podrán ser agraciados con suertes de estancia, si con su trabajo y hombría de bien propenden a su felicidad y a la de la provincia.
7. Serán igualmente agraciadas las viudas pobres si tuvieren hijos. Serán igualmente preferidos los casados a los americanos solteros, y estos a cualquier extranjero.
8. Los solicitantes se apersonarán ante el señor alcalde provincial o a los subalternos de los partidos donde exigieren el terreno para su población. Estos darán su informe al señor alcalde provincial y este al gobierno de Montevideo de quien obtendrán la legitimación de la donación, y la marca que deba distinguir las haciendas del interesado en lo sucesivo. Para ello, al tiempo de pedir la gracia se informará si el solicitante tiene o no marca, si la tiene será archivada en el libro de marcas, y de no, se le dará en la forma acostumbrada.

9. El M.I. Cabildo Gobernador de Montevideo despachará estos rescriptos en la forma que estime más conveniente. Ellos y las marcas serán dados graciosamente, y se obligará al regidor encargado de propios de ciudad lleve una razón exacta de estas en la forma acostumbrada.
10. Los agraciados serán puestos en posesión desde el momento que se haga la denuncia por el señor alcalde provincial o por cualquiera de los subalternos de este.
11. Después de la posesión serán obligados los agraciados por el señor alcalde provincial y demás subalternos a formar un rancho y dos corrales en el término preciso de dos meses, los que cumplidos, si se advirtiere omisión se les reconvenirá para que lo efectúen en un mes más, el cual cumplido, si se advierte la misma negligencia será aquel terreno donado a otro vecino más laborioso y benéfico a la provincia.
12. Los terrenos repartibles son todos aquellos de emigrados, malos europeos y peores americanos, que hasta la fecha no se hallen indultados por el jefe de la provincia para poseer sus antiguas propiedades.
13. Serán igualmente repartibles todos aquellos terrenos que desde el año 1810 hasta el de 1815, en que entraron los orientales a la plaza de Montevideo, hayan sido vendidos o donados por el gobierno de ella.
14. En esta clase de terrenos habrá la excepción siguiente si fueron donados o vendidos a orientales o extraños: a los primeros, se les donará una suerte de estancia conforme al presente reglamento; a los segundos, todo es disponible en la forma dicha.
15. Para repartir los terrenos de europeos y malos americanos se tendrá presente si estos son casados o solteros. De estos todo es disponible. De aquellos se atenderá al número de hijos, y con concepto a que estos no sean perjudicados se les dará lo bastante para que puedan mantenerse en lo sucesivo, siendo el resto disponible si tuviere demasiados terrenos.
16. La demarcación de los terrenos agraciados será legua y media de frente y dos de fondo, en la inteligencia que puede hacerse más o menos extensiva la demarcación según la localidad del terreno, en el cual siempre se proporcionarán aguadas, y si lo permite el lugar, linderos fijos; quedando al celo de los comisionados economizar el terreno en lo posible, y evitar en lo sucesivo desavenencias entre vecinos.
17. Se velará por el gobierno, el señor alcalde provincial, y demás subalternos para que los agraciados no posean más que una suerte de estancia. Podrán ser privilegiados sin embargo los que no tengan más que una suerte de chacra; podrán también ser agraciados los americanos que quisieren mudar de posesión, dejando la que tienen a beneficio de la provincia.

18. Podrán reservarse únicamente para beneficio de la provincia el Rincón de Pan de Azúcar y el del Cerro, para mantener las reyunadas de su servicio. El Rincón del Rosario, por su extensión, puede repartirse hacia el lado de afuera entre algunos agraciados, reservando en los fondos una extensión bastante a mantener cinco o seis mil reyunos de los dichos.
19. Los agraciados no podrán enajenar o vender estas suertes de estancia, ni contraer sobre ellas débito alguno, bajo la pena de nulidad, hasta el arreglo formal de la provincia, en que ella deliberará lo conveniente.
20. El M.I. Cabildo, o quien él comisione, me pasará un estado del número de agraciados y sus posesiones para mi conocimiento.
21. Cualquier terreno anteriormente agraciado entrará en el orden del presente reglamento, debiendo los interesados recabar, por medio del señor alcalde provincial, su legitimación en la manera expuesta del M.I. Cabildo de Montevideo.
22. Para facilitar el adelantamiento de estos agraciados quedan facultados el señor alcalde provincial y los tres subtenientes de provincia, quienes únicamente podrán dar licencia para que dichos agraciados se reúnan y saquen animales, así vacunos como caballares, de las mismas estancias de los europeos o malos americanos que se hallen en sus respectivas jurisdicciones. En manera alguna se permitirá que ellos por sí solos lo hagan. Siempre se les señalará un juez pedáneo u otro comisionado para que no destrocen las haciendas en las correrías, y las que se tomen se distribuyan con igualdad entre los concurrentes, debiendo igualmente celar así el alcalde provincial como los demás subalternos que dichos ganados agraciados no sean aplicados a otro uso que el amansarlos, caparlos y sujetarlos a rodeo.
23. También prohibirán todas las matanzas a los hacendados, si no acreditan ser ganados de su marca; de lo contrario serán decomisados todos los productos y mandados a disposición del gobierno.
24. En atención a la escasez de ganados que experimenta la provincia, se prohibirá toda tropa de ganado para Portugal. Al mismo tiempo se prohibirá a los mismos hacendados la matanza del hembraje hasta el restablecimiento de la campaña.
25. Para estos fines, como para desterrar los vagabundos, aprehender malhechores y desertores, se le darán al señor alcalde provincial ocho hombres y un sargento, y a cada teniente de provincia cuatro soldados y un cabo. El cabildo deliberará si estos deberán ser de los vecinos, que deberán mudarse mensualmente, o de soldados pagos que hagan de esta suerte su fatiga.
26. Los tenientes de provincia no entenderán en demandas. Esto es privativo del señor alcalde provincial y de los jueces de los pueblos y partidos.

27. Los destinados a esta comisión no tendrán otro ejercicio que distribuir terrenos y propender a su fomento, velar sobre la aprensión de los vagos, remitiéndolos o a este cuartel general o al gobierno de Montevideo para el servicio de las armas. En consecuencia los hacendados darán papeletas a sus peones, y los que se hallaren sin este requisito y sin otro ejercicio que vagar, serán remitidos en la forma dicha.
28. Serán igualmente remitidos a este cuartel general los desertores con armas o sin ellas que sin licencia de sus jefes se encuentren en alguna de estas jurisdicciones.
29. Será igualmente remitido por el subalterno al alcalde provincial cualquiera que cometiere algún homicidio, hurto o violencia con cualquier vecino de su jurisdicción. Al efecto lo remitirá asegurado ante el señor alcalde provincial y un oficio insinuándole del hecho. Con este oficio, que servirá de cabeza de proceso a la causa del delincuente, lo remitirá el señor alcalde provincial al gobierno de Montevideo, para que este tome los informes convenientes y proceda al castigo según el delito.

Todo lo cual se resolvió de común acuerdo con el señor alcalde provincial Don Juan León y Don León Pérez, delegados con este fin; y para su cumplimiento lo firmé en este cuartel general a 10 de septiembre de 1815. José Artigas.

Francisco Encarnación Benítez a José Artigas (2 de enero de 1816)

Excelentísimo Señor:

Es público y notorio y constante a V.E. cuanto me desvelo por celar el orden general, y llenar del modo que me es posible las instrucciones públicas y privadas que me tiene comunicadas V.E. para hacer entrar las cosas en su debido quicio; V.E. sabe lo arduo de la empresa porque todavía están amotinadas las pasiones. No hay dificultad que yo no arrostre para cumplir sus benéficas miras y desempeñar mi comisión de un modo digno de la aprobación de V.E.

Pero sucede en el día que muchos bellacones prevalidos de mi bondad quieren abusar de mi sufrimiento, hasta el término no solo de insultarme, sino de amenazarme en mis barbas de juntar gente y batirme hasta mi total exterminio. Yo sufrí ese desacato porque en el mismo momento me acordé de las muchas lágrimas que le he visto derramar cuando enriándonos contra los enemigos solo nos encargaba la tranquilidad del vecino, y no quiero ser instrumento para renovarlas. Por que aunque estoy cierto que (*ilegible...*) me disimulará cualquier atentado no quiero inferirle el más leve sentimiento.

V.E. está impuesto de los asuntos de Soriano y Mercedes sobre la elección de jueces, y que para cortar los disturbios que se originaron en este pueblo me pidió ayuda el Cabildo, me franqueé generoso a su súplica, recibí sus órdenes, y para no aventurar mi opinión proparlé el asunto secretamente con don Vicente Gallegos, y de acuerdo con él partí a Mercedes con mis pocos soldados. No a matarlos ni batirlos, sino a persuadirlos con mi amistad y respeto. Aparentando como era preciso que en todo trance había que sostener la autoridad del Cabildo (si este tenía o no justicia ni yo debía averiguarla porque no soy letrado, pero debía suponerla) el evento probó la verdad. Pues apenas me presenté en Mercedes cesaron los desórdenes, acallándose los unos y fugando los otros. Si este silencio o fuga fue de puro temor, no me pesa, porque conseguí el fin que era aquietarlos, que era el fin que me comisionara el Cabildo, y que entré gustoso porque amo y deseo la paz.

Estos buenos oficios practicados a favor del bien público me han acarreado muchos émulos, que parece se engavillan para perderme. Llegando a tanto su audacia que no ha faltado quien me trate de estafador de los bienes públicos. Yo los he conminado a una plena probanza ante V.E., y en su presencia he de esclarecer mi conducta pública y la insolencia de estos bellacones que habiendo vivido en el regazo de sus familias, regalados con ellas y tratando de su utilidad, quieren insultar impunemente a los hombres de bien que expusimos el pecho a las balas y dardos de los enemigos, mientras ellos entregados al ocio solo trataban de sus propios emolumentos. Y esto ¿por qué?, porque la inconsideración los ha constituido. Después que la provincia se ve libre de enemigos, todos los vecinos son excelentes patriotas, y habiendo vivido en sus ranchos o escondidos en sus montes mientras duró el peligro, ahora dicen que defendieron la campaña, ¿y cómo?

Señor, ¿V.E. puede ignorar los galopes que doy en tiempos oportunos por la campaña?, a V.E. le constan mis afanes cuales son para perseguir a los changadores, a quienes su mala conducta al saber que yo piso la cuchilla grande dejan las vacas y novillos abiertos solamente el vientre por interés solamente del sebo, por que como este no tiene marca se vende a oscuras a quien lo compra.

Y los últimos bandos de Montevideo aprobados por V.E. como cortan las alas a estos gavilanes es de necesidad que V.E. reencargue a los comisionados de Hacienda no permitan por ningún título ni consideración extraer un solo cuero de vaca, o de los que están exentos de orden suya, encargándoles en esto su celo y actividad, en la inteligencia que será castigada la más leve condescendencia, al mismo tiempo que premiada su vigilancia.

Yo señor estoy al alcance de todas las cosas porque todas las indico y veo, y me hago cargo de la opinión de cada uno, y por este conocimiento he concluido que la entrega de las estancias de Albin al poder habiente de estos es abrir un nuevo margen a una revolución peor que la primera. Ya he dicho a V.E. que las pasiones estaban amo-

tinadas (V.E. sabe mejor que yo esta verdad), y ahora yo le añado que aunque todos juran en la persona de V.E. ninguno aprueba el auto del Cabildo de Montevideo respecto a entregar al ciudadano Agustín González las estancias y campos conocidos por los Albines.

El clamor general es: «nosotros hemos defendido la Patria y las haciendas de la campaña, hemos perdido cuanto teníamos, hemos expuesto nuestras vidas por la estabilidad y permanencia de las cosas ¿y es posible que desde el padre hasta el último negro, en todos nos han perseguido y procurando de todos modos nuestro exterminio sigan ellos disfrutando de sus antiguas usuras, y nosotros destrozando su mala conducta y antipatriótica versación, sean estos enemigos declarados del sistema los que ganan, después de habernos hecho la guerra y tratarnos como a enemigos; son ellos los que ganan y nosotros los que perdemos...» V.E. piense lo que le testó, y viva en la inteligencia que en mí no (ilegible) voces para acallar estos clamores. Y que condescendencias tan absolutas nos acarrearán la ruina que prevé V.E.

Yo soy uno de los que están interesados en esta parte, y suplico a V.E. me de, o me mande dar por su alcalde provincial, la estancia o puesto de Maciel con facultad para dotarla del número de ganados de la Cuchilla grande, y tener como subvenir a las indigencias de mi familia. Ya dije a V.E. que los comisionados de los Pueblos me han insultado conminándome a que me habían de quitar una tropa de ganado que he traído para de su valor vestir y dar vicios a los hombres que me acompañaron (que a no ser el respeto que tengo al nombre de V.E) yo les hubiera enseñado a ser más políticos y atentos.

Yo estoy convencido de la necesidad que tenemos de estorbar toda matanza. Esta es mi comisión, y estos mis afanes. ¿Y yo cómo desempeño esta comisión? Los que me ayudan a celarla no han de vestir, no han de comer, para estos efectos he traído una tropa de ganado de doscientos animales, cuyo producto además de alimentar al pueblo en que vivo, doy con que vestir y dar de pitar a mis soldados. El asunto es que V.E. me diga si la devolución de los campos usurpados por los Albines es de su voluntad o no. Y si el cabildo de Montevideo procede de acuerdo con V.E. o no.

Dios guíe a V.E.

San Salvador, 2 de enero de 1816.

Francisco Encarnación Benítez

Ley de enfiteusis (18 de mayo de 1826)

El Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata ha acordado y decreta la siguiente ley:

- Art. 1º- Las tierras de propiedad pública cuya enajenación por la ley de 15 de febrero es prohibida en todo el territorio del Estado se darán en enfiteusis durante el término, cuando menos, de veinte años, que empezarán a contarse desde el 1 de enero de 1827.
- Art. 2º- En los primeros diez años, el que las reciba en esta forma pasará al Tesoro público la renta o canon correspondiente a un ocho por ciento anual sobre el valor que se considere a dichas tierras si son de pastoreo, o a un cuatro por ciento si son de pan llevar.
- Art. 3º- El valor de las tierras será graduado en términos equitativos por un juri de cinco propietarios de los más inmediatos en cuanto pueda ser al que ha de justipreciarse, o de tres en caso de no haberlos en aquel número.
- Art. 4º- El gobierno reglará la forma en que ha de ser nombrado el juri de que habla el artículo anterior, y el juez que ha de presidirlo.
- Art. 5º- Si la evaluación hecha por el juri fuera reclamada, por parte del enfiteuta o por la del Fisco, resolverá definitivamente un segundo juri, compuesto del mismo modo que el primero.
- Art. 6º- La renta o canon que por el artículo 2º se establece empezará a correr desde el día en que al enfiteuta se mande dar posesión del terreno.
- Art. 7º- El canon correspondiente al primer año se satisfará por mitad en los dos años siguientes.
- Art. 8º- Los períodos en que ha de enterarse el canon establecido serán acordados por el gobierno.
- Art. 9º- Al vencimiento de los diez años que se fijan en el artículo segundo, la Legislatura Nacional reglará el canon que ha de satisfacer el enfiteuta en los años siguientes, sobre el nuevo valor que se graduará entonces a las tierras, en la forma que la legislatura acuerde.

Lo que se comunica de orden del mismo Congreso al Exmo. señor Presidente de la República para su inteligencia y efectos consiguientes.

Sala del Congreso en Buenos Aires, mayo 18 de 1826.

Manuel de Arroyo y Pinedo, presidente. Alejo Villegas, secretario.